

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**DECIMONOVENO PERÍODO DE SESIONES
LA HAYA, 14 A 16 DE DICIEMBRE DE 2020**

**DOCUMENTOS OFICIALES
VOLUMEN II**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, los Documentos Oficiales están disponibles en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: +31 (0)70 799 6500
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/19/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-384-1

Copyright © International Criminal Court 2020
Reservados todos los derechos
Impreso en Ipskamp, La Haya

Índice

| | |
|--|---------------|
| Parte A | <i>Página</i> |
| Proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional ... | 4 |
| Parte B | |
| Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas | 268 |
| 1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 34° período de sesiones, mayo y junio de 2020 | 268 |
| 2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 35° período de sesiones, septiembre de 2020 | 291 |
| Parte C | |
| Documentos conexos | 355 |
| 1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 | 355 |
| 2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 | 437 |

Parte A**Proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional***Índice*

| | <i>Pág</i> | <i>Párrafo</i> |
|--|------------|----------------|
| Lista de abreviaturas y acrónimos..... | 6 | |
| Prólogo de las autoridades principales de la Corte Penal Internacional | 7 | |
| I Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2021, prioridades presupuestarias y parámetros de operación | 9 | 1 - 38 |
| A Introducción | 9 | 1 - 8 |
| B Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su conjunto y principales factores inductores de costos para 2021..... | 11 | 11 - 30 |
| C Macroanálisis..... | 15 | 31 - 33 |
| D Ahorros y eficiencias | 16 | 34 - 38 |
| II Proyecto de presupuesto por programas para 2021..... | 19 | 39 - 755 |
| A Programa Principal I: Judicatura..... | 19 | 39 - 43 |
| 1. Programa 1100: La Presidencia | 22 | 44 - 61 |
| 2. Programa 1200: Salas..... | 27 | 62 - 105 |
| B Programa Principal II: Fiscalía | 37 | 106 - 194 |
| 1. Programa 2100: La Fiscal | 53 | 195 - 197 |
| (a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica..... | 54 | 198-220 |
| (b) Subprograma 2120: Sección de Servicios | 60 | 221-258 |
| (c) Subprograma 2160: Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas..... | 72 | 259-283 |
| 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación..... | 78 | 284-305 |
| 3. Programa 2300: División de Investigaciones | 84 | 306-305 |
| 4. Programa 2400: División de Procesamiento | 92 | 306 -358 |
| C Programa Principal III: Secretaría..... | 101 | 359-378 |
| 1 Programa 3100: El Secretario..... | 108 | 379-393 |
| 2 Programa 3200: División de Servicios Administrativos | 112 | 394-456 |
| 3 Programa 3300: División de Servicios Judiciales..... | 123 | 457-542 |
| 4 Programa 3800: División de Operaciones Externas | 140 | 543-625 |
| D Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 159 | 626-661 |
| E Programa Principal V: Locales..... | 176 | 662-665 |
| F Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 175 | 666-727 |
| G Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión..... | 187 | 728-733 |
| H Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente | 189 | 734-744 |
| I Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna..... | 192 | 745-755 |

| | |
|--|-----|
| Anexos | 195 |
| I Organigrama de la Corte..... | 195 |
| II Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2021 | 196 |
| III Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2021..... | 198 |
| IV Objetivos estratégicos | |
| (a) Lista de objetivos del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2019-2021)..... | 199 |
| (b) Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2019-2021) | 200 |
| (c) Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021)..... | 201 |
| (d) Programa Principal I: Judicatura | 202 |
| (e) Programa Principal II: Fiscalía | 204 |
| (f) Programa Principal III: Secretaría | 215 |
| (g) Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes..... | 221 |
| (h) Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente | 222 |
| (i) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna | 223 |
| V Información sobre la plantilla..... | 224 |
| (a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2021 por programa principal | 224 |
| (b) Cambios en la plantilla..... | 224 |
| VI Sueldos y prestaciones para 2021 | 225 |
| (a) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2021 | 225 |
| (b) Costos normalizados de los sueldos para 2021: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede | 225 |
| VII Proyecto de presupuesto para 2021 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana | 228 |
| VIII Estado de los ingresos estimados para 2021 | 229 |
| IX Tecnología de la información | 230 |
| (a) Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021)..... | 230 |
| (b) Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto | 235 |
| X Base de referencia del proyecto de presupuesto por programas para 2021 | 242 |
| XI Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación | 244 |
| XII Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa Principal II..... | 246 |
| XIII Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados, 2014-2020 | 247 |
| XIV Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2021-2024)..... | 248 |
| XV Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2021 | 250 |
| XVI Ahorros y eficiencias logrados en 2020 y estimaciones para 2021 | 251 |
| XVII Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2017-2021)..... | 259 |
| XVIII Programa Principal II: Asignación de recursos, por situación | 266 |

Lista de abreviaturas y acrónimos

| | |
|----------|---|
| ATG | Asistencia temporaria general |
| AVL | Audio Video Link, sistema de videoconferencias |
| CAPI | Comisión de Administración Pública Internacional |
| CCPPNU | Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas |
| CeS | Corte en sesión |
| CIV | Côte d'Ivoire |
| CUCM | Sistema de gerencia de las comunicaciones electrónicas |
| D | (En las categorías de personal: Director) |
| DOE | División de Operaciones Externas |
| DSA | División de Servicios Administrativos |
| DSJ | División de Servicios Judiciales |
| ETC | Equivalente a tiempo completo |
| F.C. | Fondo para Contingencias |
| ICCPP | Programa de protección de la Corte Penal Internacional (<i>siglas en inglés</i>) |
| ISMS | Sistema de gestión de la seguridad de la información de la Corte (<i>en inglés</i>) |
| INTERPOL | Organización Internacional de Policía Criminal |
| IPSAS | Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público |
| MINUSMA | Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí |
| ONG | Organización no gubernamental |
| OsT | Operaciones sobre el terreno |
| P | (En las categorías de personal: denota una categoría del Cuadro orgánico) |
| PBC | Plataforma de presupuestación y supervisión del SAP |
| PRI | Planificación de recursos institucionales |
| PP | Programa Principal |
| PPC | Programa de protección de la Corte |
| PPP | Presupuesto por programas |
| RACI | Matriz de asignación de responsabilidades (<i>por las iniciales de los tipos de responsabilidad, en inglés</i>) |
| RCA | República Centroafricana |
| RDC | República Democrática del Congo |
| RM | Sistema de administración de registros (<i>por sus siglas en inglés</i>) |
| SAC | Sección de Administración de la Corte |
| SAN | Red de área de almacenamiento (<i>por sus siglas en inglés</i>) |
| SAOE | Sección de Apoyo a las Operaciones Externas |
| SAP | Nombre comercial: programa informático para la planificación de los recursos institucionales |
| SCAAN | Red de seguridad, comunicación y análisis (<i>por sus siglas en inglés</i>) |
| SGA | (En las categorías de personal: Secretario General Adjunto) |
| SG-CP | (En las categorías de personal: Servicios generales: categorías principales) |
| SG-OC | (En las categorías de personal: Servicios generales: otras categorías) |
| SGSNU | Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas |
| SIPS | Sección de Información Pública y Sensibilización |
| SRH | Sección de Recursos Humanos |
| SRPV | Sección de Reparación y Participación de las Víctimas |
| SsG | (En las categorías de personal: Subsecretario General) |
| SSG | Sección de Servicios Generales |
| SSGI | Sección de Servicios de Gestión de la Información |
| SSL | Sección de Servicios Lingüísticos |
| SVT | Sección de Víctimas y Testigos |
| TAR | Análisis asistido por tecnología (<i>por sus siglas en inglés</i>) |
| TIC | Tecnología de la información y las comunicaciones |
| TI/GI | Tecnología de la información/gestión de la información |
| UNSEIAC | Consortio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica |
| VAMS | Sistema de gestión de las solicitudes de las víctimas (<i>por sus siglas in inglés</i>) |
| WASP | Plataforma de navegación anónima en la red (<i>por sus siglas en inglés</i>) |

Prólogo de las autoridades principales de la Corte Penal Internacional

La Haya, Países Bajos, 30 de julio de 2020

Nos complace presentar el proyecto de Presupuesto por Programas para 2021 para su consideración por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”).

Teniendo presentes las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de COVID-19, los órganos de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) han trabajado en estrecha colaboración con el fin de presentar, tras cuidadosas reflexiones, el proyecto presupuestario más ajustado posible, y al mismo tiempo proporcionar un documento presupuestario coherente, pormenorizado y claro, basado en los anteriores esfuerzos dedicados a racionalizar el proceso presupuestario.

En este presupuesto se plasman los esfuerzos realizados por la Corte para responder con la debida sensibilidad ante la presión que la COVID-19 ha ejercido sobre la economía global, contrarrestados por la necesidad de mantener los recursos mínimos con los que la Corte ha de contar para llevar a cabo sus operaciones esenciales y cumplir con su importante mandato en 2021.

No obstante los retos que la pandemia mundial plantea, la Corte ha logrado mantenerse activa y productiva, adaptando sus operaciones con rapidez, recurriendo a medidas innovadoras, y beneficiándose de la resiliencia y dedicación de su personal. La respuesta de la Corte ante las dificultades de estos tiempos se basa en los esfuerzos que ha realizado – y acelerado por muchos medios – con arreglo al plan estratégico de la Corte en su conjunto, complementado con los planes estratégicos independientes de la Fiscalía y la Secretaría de la Corte. Estos planes estratégicos continúan sirviendo como piedra angular en la planificación presupuestaria de la Corte para 2021, y aportan un marco para su ejecución.

En nuestra capacidad de autoridades principales, estamos decididos a velar por que la Corte retenga el máximo de la capacidad que ha desarrollado a lo largo de dos decenios, con el fin de que pueda proseguir sus actividades básicas, a saber: exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones; todo ello contando con la resiliencia y capacidad de adaptación de sus sistemas y estructuras, salvaguardando la independencia, imparcialidad y normas jurídicas más elevadas así como la calidad de sus actuaciones, y protegiendo la seguridad física y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.

La Corte ha examinado con gran detenimiento las posibles vías para afianzar las eficiencias y absorber los gastos exógenos obligatorios – y lo ha hecho, en ocasiones, mediante la adopción de medidas muy difíciles – sin desmedrar sus capacidades de operación. Su progreso en este empeño se ha logrado en gran medida gracias a las consultas entre los órganos, intensificadas y estrechas, y a la contextualización cabal de las prioridades y necesidades de la Corte en su conjunto.

Tomando en consideración las extraordinarias circunstancias a las que ya nos hemos referido, para 2021 la Corte propone una reducción presupuestaria por un monto de **700.000 euros**, o de un **0,5 %**, respecto del presupuesto aprobado para 2020. Esto representa una propuesta presupuestaria de **148.500.000 euros** destinados a cubrir, entre otras cosas, exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos, enjuiciamientos, protección de los testigos, servicios de idiomas, asistencia letrada, reparaciones genuinas y eficaces, y asistencia a las víctimas, además de la gestión de las diversas instalaciones de la Corte.

La Corte ha hecho gala de la disciplina más estricta, y tan solo ha solicitado aquellos recursos mínimos que son absolutamente necesarios para sus previsiones respecto de las actividades básicas, que incluyen un marcado incremento en las actuaciones judiciales en la fase de enjuiciamiento. Por añadidura, y como es habitual, hemos considerado las posibilidades presentes en toda la Corte que permiten maximizar la flexibilidad y examinar en qué manera la redistribución, las eficiencias y el establecimiento de prioridades respecto de las actividades pueden afianzar aún más el uso de los recursos por la institución. Incluso en estos tiempos difíciles, tenemos muy presente que, sin los recursos adecuados, existe el riesgo de que las investigaciones o las actuaciones sean más lentas o menos eficientes, o de

que se produzcan consecuencias negativas respecto de la calidad de las actividades de la Corte.

A pesar de los retos sin precedentes que ha tenido que encarar en estos últimos meses como resultado de la pandemia mundial, la Corte continúa tan comprometida como siempre con el cumplimiento de su mandato sin sacrificar los máximos niveles de receptividad y colaboración en toda la institución, y dando prioridad al aprendizaje y la mejora permanentes. Ese compromiso se plasma de forma clara y palpable en la presente propuesta presupuestaria.

La Corte está dispuesta a interactuar plenamente con los Estados Partes y con la Asamblea para determinar la mejor manera de consolidar y retener su resiliencia y capacidad, con miras a que la institución emerja más fuerte de la pandemia de COVID-19, velando por la continuación de la vitalidad y la fuerza del sistema de justicia penal internacional del Estatuto de Roma.

Teniendo presente la necesidad de hacer frente al entorno extraordinario causado por la pandemia de COVID-19, confiamos en que este proyecto de Presupuesto por programas para 2021, cuidadosamente formulado, merezca su aprobación. Les agradecemos su consideración.

[Firmado]

Chile Eboe-Osuji
Presidente

[Firmado]

Fatou Bensouda
Fiscal

[Firmado]

Peter Lewis
Secretario

I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2021, prioridades presupuestarias y parámetros de operación

A. Introducción

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) fue instituida por el Estatuto de Roma, adoptado hace 22 años, como único tribunal internacional permanente e independiente facultado para ejercer su jurisdicción respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional y con competencia para ordenar reparaciones en beneficio de las víctimas. La competencia de la Corte tiene carácter complementario respecto de las jurisdicciones penales nacionales; es decir: la Corte actuará únicamente cuando un Estado no esté dispuesto a ejercer su competencia principal respecto de los crímenes del Estatuto de Roma o no pueda realmente hacerlo.

2. A diferencia de los tribunales nacionales, la Corte realiza diversas funciones y actividades que en los sistemas nacionales están a cargo de ministerios, agencias u oficinas independientes. Entre las actividades y funciones de la Corte se cuentan la realización de exámenes preliminares, investigaciones, procesamientos y juicios; los servicios de protección de víctimas y testigos; la gestión de las salas de audiencia, comprendida la provisión de servicios de interpretación, traducción, transcripción y seguridad, la supervisión de la participación de las víctimas, así como de las reparaciones y asistencia que se les brindan; la garantía de la asistencia letrada y los derechos de la Defensa; la provisión de información general al público, la publicidad de las actuaciones y la proyección exterior a las víctimas y comunidades afectadas; el funcionamiento del Centro de Detención; y la gestión de todos los locales y operaciones de la Corte, tanto en la Sede como en las oficinas externas, comprendidas las oficinas de los países de situación.

3. Se prevé que en 2021 la Corte realice operaciones en 12 “situaciones”, designadas geográficamente como sigue: Afganistán (si bien en la actualidad está en curso una solicitud de aplazamiento en virtud del artículo 18 del Estatuto de Roma, se habrán de llevar a cabo actividades de mantenimiento), Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana II, República Democrática del Congo y Uganda. En la actualidad, estas situaciones se hallan en distintas fases (fase de instrucción o previa al juicio, juicio, apelación o reparaciones). Además, la Fiscalía está llevando a cabo exámenes preliminares en nueve situaciones; algunos de estos exámenes preliminares podrían concluir a lo largo de 2020 o en 2021.

4. La Corte ha formulado su proyecto de presupuesto por programas para 2021 teniendo presentes las circunstancias excepcionales que trae consigo la pandemia de COVID-19 y sus efectos sobre la economía mundial. Estos tiempos extraordinarios están poniendo a prueba la resiliencia y la capacidad de adaptación de los sistemas y estructuras de las organizaciones e instituciones de todo el mundo, entre ellas la Corte. A pesar de las restricciones que entrañan las medidas adoptadas por los gobiernos, la Corte ha logrado mantener un nivel elevado de productividad a lo largo de la crisis mediante rápidas adaptaciones de sus operaciones y medidas innovadoras, y también gracias a la fortaleza y dedicación de su personal.

5. Estas circunstancias han reafirmado el compromiso de la Corte con la presentación de la propuesta presupuestaria más ajustada posible para el ejercicio de 2021. La Corte propone un presupuesto total **144.917.200 euros**, suma que arroja una reducción en 2021 de aproximadamente **703.300 euros**, es decir, un **0,5%**, respecto del presupuesto aprobado para 2020. En particular, y a la luz de la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) de financiar a partir del superávit de caja de 2017 la suma de 479,700 euros en el presupuesto aprobado para 2020, la propuesta presupuestaria de la Corte para 2021 se mantiene en un nivel comparable al del presupuesto aprobado para 2020. Atendiendo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su 25º periodo de sesiones¹, las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se aplica con

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.*

vistas a una mayor transparencia, y también para permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2021. Si se incluyen la devolución del interés y el capital (con arreglo al préstamo del Estado anfitrión) correspondientes al proyecto de los locales permanentes, por un monto de 3.585.100 euros, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2021 asciende a 148.502.300 euros, es decir, arroja una reducción del 0,5%.

6. El monto de su propuesta presupuestaria para 2021 es el resultado deliberado del marcado compromiso de la Corte en su conjunto con la sensibilidad ante las presiones económicas que encara la comunidad internacional por motivo de la pandemia global, en consonancia con la necesidad de seguir reafirmando el propósito del Estatuto de Roma y de mantener el mínimo de recursos necesarios para velar por el desarrollo en 2021 de las operaciones esenciales de la Corte y por su capacidad de dar cumplimiento a su importante mandato.

7. El proyecto de presupuesto para 2021 se ha evaluado cuidadosamente tomando en consideración los objetivos de la Corte y las expectativas de las partes interesadas – en particular, las de las víctimas y las comunidades afectadas por crímenes atroces – respecto de su desempeño general y el cumplimiento efectivo de su mandato, la complejidad de los entornos operativos de la Corte (comprendidos los aspectos de seguridad, cooperación y apoyo político) y el volumen considerable y creciente de las solicitudes de su intervención. El proyecto de presupuesto también contempla las prioridades fijadas por el Consejo de Coordinación para promover los planes estratégicos de nueva formulación para el período de 2019-2021². La Corte ha tenido en cuenta la necesidad de limitar en lo posible los incrementos presupuestarios, habida cuenta de las restricciones financieras que afectan a los Estados Partes, y también con miras a asegurar que solamente se soliciten fondos una vez agotadas todas las medidas posibles para financiar los incrementos mediante ahorros y eficiencias³. La Corte estima que los fondos que se solicitan contribuirán al logro de resultados tangibles y eficiencias a largo plazo, principalmente por medio de unas actuaciones judiciales más expeditas, el afianzamiento de las salvaguardias relativas a un juicio justo, el mantenimiento de la calidad y celeridad necesarias en los juicios preliminares, las investigaciones y los procesamientos, la consolidación de las repercusiones sobre el terreno, y un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte.

8. Durante la formulación de un presupuesto para 2021 con un monto comparable al del presupuesto aprobado para 2020, la Corte ha identificado varias medidas destinadas a lograr reducciones y ahorros destinados a contener los efectos tanto de los incrementos contractuales causados por la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (6.400.000 euros) como de los nuevos requisitos para las actividades judiciales relativas a dos actuaciones y una nueva causa en la fase de instrucción, que no se presupuestaron en 2020 (aproximadamente 2.000.000 euros). La aplicación del régimen común de las Naciones Unidas permite a la Corte realizar operaciones en todos los posibles países de situación al tiempo que brinda a su personal el sistema de remuneración más eficiente, en particular en lo relativo a su plan de pensiones⁴. La revisión del régimen común de las Naciones Unidas, que su Asamblea General instauró en 2017, ha hecho aún más rentable su aplicación, y ha dado lugar en los últimos años en algunas reducciones en los gastos de personal. Con efectos de octubre de 2019, tras una evaluación realizada por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), entró en vigor un aumento del ajuste por lugar de destino para el personal del cuadro orgánico con base en La Haya. El anterior ajuste por lugar de destino más reciente había entrado en vigor hace siete años, en 2013. Por añadidura, en febrero de 2020 se informó a la Corte de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había aumentado el multiplicador del ajuste por lugar de destino para Nueva York, con el resultado de un aumento proporcional para todos los demás lugares de destino, toda vez que Nueva York constituye la base de este sistema de ajustes. Los salarios ajustados al régimen común de las Naciones Unidas sirven para armonizar la remuneración con el costo de la vida en cada lugar de destino. Por consiguiente, los ajustes a tenor del régimen común de las Naciones Unidas también pueden dar lugar a reducciones.

² Véase el anexo IV.

³ *Documentos Oficiales ... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección K, párr. 1.

⁴ ICC-ASP/15/15, párr. 225.

9. El efecto de los requisitos revisados del régimen común de las Naciones Unidas sumado a la necesidad adicional de dar apoyo a las novedades en las actividades judiciales ha quedado plenamente compensado en la propuesta presupuestaria para 2021. Ello se ha logrado mediante la aplicación en toda la Corte de medidas rigurosas para reducir los costos, velar por la resiliencia institucional y afianzar la flexibilidad y la adaptabilidad de las estructuras y operaciones de la Corte. Ante todo, estas difíciles consideraciones estratégicas se guiaron por el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021, complementado con los planes estratégicos específicos de la Fiscalía y de la Secretaría para ese mismo período. Según se confirma en el plan estratégico para la Corte en su conjunto, esta metodología asegurará que los recursos de la Corte se utilicen con el máximo aprovechamiento.

10. Si bien la Corte lleva a cabo una evaluación permanente de sus procedimientos internos, en consonancia con su compromiso con una mejora constante, la actual realidad mundial brindó una oportunidad a la institución para evaluar la idoneidad para el nuevo entorno de algunas de sus estructuras y métodos de trabajo. En términos generales, y ahora más que nunca, la Corte necesita conservar de cara al futuro sus capacidades existentes; los Estados Partes han invertido en estas capacidades a lo largo de los años, y ellas han servido para aportar a la institución resiliencia y adaptabilidad ante unos retos nuevos y sin precedentes, sumados al constante aumento en las demandas de su mandato y sus actividades. Es de esperar que algunas de las medidas que se han aplicado durante la formulación del presupuesto para 2021 aporten mayor resiliencia, al coadyuvar a la identificación de las esferas donde cabe introducir aún más flexibilidad y adaptabilidad. Ya en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 se pueden vislumbrar indicios de los efectos de esta metodología, habida cuenta de que la Corte ha adoptado ciertas decisiones estratégicas cuyas repercusiones de política continuarán haciéndose sentir en el próximo ejercicio, y ha fijado unos objetivos que darán lugar a oportunidades para la reevaluación de algunos de sus modelos y procesos.

Cuadro 1: Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2021

| Presupuesto por programas para 2021 | Presupuesto aprobado para 2020 (en miles de euros) | Cambios en los recursos | | Presupuesto aprobado para 2021 (en miles de euros) |
|--|---|-------------------------|--------------|---|
| | | Cantidad | % | |
| PP I Judicatura | 12.081,5 | (299,7) | (2,5) | 11.781,8 |
| PP II Fiscalía | 47.383,4 | 5,2 | 0,0 | 47.388,6 |
| PP III Secretaría | 75.916,9 | 0,8 | 0,0 | 75.917,7 |
| PP IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 3.316,7 | (479,7) | (14,5) | 2.837,0 |
| PP V Locales | 2.270,0 | - | - | 2.270,0 |
| PP VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 3.226,1 | - | - | 3.226,1 |
| PP VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente | 704,7 | 34,8 | 4,9 | 739,5 |
| PP VII-6 Oficina de Auditoría Interna | 721,2 | 35,3 | 4,9 | 756,5 |
| <i>Subtotal</i> | <i>145.620,5</i> | <i>(703,3)</i> | <i>(0,5)</i> | <i>144.917,2</i> |
| PP VII-2 Préstamo del Estado anfitrión | 3.585,1 | - | - | 3.585,1 |
| Total Corte | 149.205,6 | (703,3) | (0,5) | 148.502,3 |

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su conjunto y principales factores inductores de costos para 2021

11. Las autoridades principales de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han identificado varias prioridades presupuestarias estratégicas para las actividades de la Corte en 2021. Importa señalar que esas prioridades y actividades reflejan lo que es razonable prever para 2021 en el momento de la redacción del presente documento y habida cuenta de

la pandemia de COVID-19, y que posteriormente podrían verse afectadas por las realidades del trabajo judicial y procesal de la Corte.

12. Al formular estas prioridades presupuestarias y principales factores inductores de costos, las autoridades principales de la Corte tuvieron presente el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021 y los objetivos estratégicos que en él se exponen como principios rectores en su empeño por presentar el presupuesto más ajustado posible. Estos objetivos estratégicos constituyen la piedra angular para la metodología de planificación de la Corte, y ocupan un lugar destacado en su planificación presupuestaria para 2021. El plan estratégico de la Corte en su conjunto se suplementa con sendos planes estratégicos individuales de la Fiscalía y la Secretaría para el mismo período. Con posterioridad a este ciclo estratégico, la ejecución y los resultados se evaluarán en el contexto de los preparativos para el nuevo plan y ciclo estratégico.

13. El objetivo principal de la Corte consiste en lograr un sistema de justicia penal internacional eficaz, eficiente y universal bajo el Estatuto de Roma que le permita llevar a cabo investigaciones y juicios expeditos cuando las autoridades nacionales no estén dispuestas a ejercer su competencia o no puedan realmente hacerlo. Para ello, la Corte ha formulado sus objetivos estratégicos en tres áreas principales, que abarcan la totalidad de las actividades de la Corte y están reflejadas en los planes estratégicos respectivos de cada órgano. Esas tres esferas son las siguientes:

- (a) desempeño judicial y procesal;
- (b) cooperación y complementariedad; y
- (c) desempeño institucional.

14. Además de marcar con claridad el camino a seguir por la Corte en cuanto a su misión, visión y objetivos específicos, el Plan Estratégico también establece un marco para su ejecución. Pone de relieve la importancia de la medición del desempeño al tiempo que hace hincapié en el vínculo que une entre ellas a la planificación estratégica, la gestión del riesgo y la planificación presupuestaria. En este contexto, la Corte ha identificado los siguientes ámbitos de actuación prioritarios:

1. Actuaciones judiciales imparciales y expeditas, y apoyo a estas

15. Un aspecto esencial del mandato de la Corte está relacionado con la realización de actuaciones imparciales y expeditas previas al juicio, durante el juicio y en la fase de apelación ante las Salas.

16. Si se comparan con la mayoría de los procesamientos nacionales, las actuaciones de la Corte son extraordinariamente complejas en lo que respecta tanto a las causas que se presentan como a las normas procesales que se han de cumplir. La gran cantidad de testigos, material probatorio e idiomas, junto con las necesidades de seguridad sobre el terreno y las relativas a la cooperación de las jurisdicciones nacionales, hacen que los juicios requieran muchos recursos y que a menudo se prolonguen considerablemente. Los efectos de los retrasos que afectan a un parte del juicio pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos de las operaciones y en el presupuesto de la Corte; entre estos efectos cabe destacar los que afectan a los gastos de la detención o los relacionados con los testigos. Por consiguiente, es fundamental lograr la eficiencia en las actuaciones; la Corte continúa trabajando incansablemente para agilizarlas, por ejemplo mediante los manuales de prácticas normalizadas de las Salas y el empeño permanente que pone la Fiscalía en que la instrucción de sus causas haya alcanzado una situación óptima para ir a juicio antes de llevarlas ante los magistrados.

17. En la fase previa al juicio, se prevé que para fines de 2020 se llevarán a cabo actuaciones de confirmación de los cargos en la causa de Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (“*Abd-Al-Rahman*”), y que se pronunciará una decisión a principios de 2021.

18. Se espera que dos causas – *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona* – se encontrarán en la fase de juicio, y es de prever que se dicte sentencia en la causa *Ongwen* a principios de 2021. Esa sentencia podría dar lugar a actuaciones relativas a la pena y las reparaciones.

19. En 2021, cabe esperar apelaciones finales relativas a las sentencias y decisiones dictadas en tres causas, a saber, *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé y Ongwen*. Por añadidura, podrían derivarse apelaciones interlocutorias en relación con las causas que ahora están ante las Salas de Primera Instancia y de Cuestiones Preliminares. Por consiguiente, la Corte seguirá trabajando intensamente en relación con las apelaciones.

20. En 2021 se habrán de financiar con cargo a la asistencia letrada hasta 11 equipos de la defensa y hasta 9 equipos de representantes legales de las víctimas.

2. Realización, inicialmente, de nueve investigaciones activas y apoyo a estas, comprendidas las operaciones sobre el terreno

21. Conforme al mandato contenido en el artículo 53 del Estatuto de Roma, la Fiscalía iniciará una investigación en situaciones en las que determine que existe fundamento razonable para proceder a ella. La competencia de la Corte abarca los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, y a menudo sus operaciones se llevan a cabo en entornos muy difíciles en lo que respecta a la seguridad y cooperación. Por añadidura, en la práctica totalidad de las causas los idiomas locales y otras condiciones de operación varían. Como resultado, si se comparan con las investigaciones realizadas en el plano nacional, las investigaciones de la Corte son extraordinariamente complejas y requieren una gran cantidad de recursos. Incluso en el caso de una investigación que se lleve a cabo en condiciones óptimas en cuanto a los recursos, la cooperación y la seguridad, podrían transcurrir tres años antes de que la causa estuviera en condiciones de llevarse ante la Corte. En la mayoría de los casos, las condiciones no son óptimas, y los resultados pueden sufrir retrasos.

22. Reconociendo la situación extraordinaria causada por la pandemia de COVID-19, y desde el respeto por la salud pública y las economías mundiales, la Fiscalía no procura incrementar sus recursos sino tan solo, de manera responsable y rigurosa, presentar un presupuesto que permita a la Fiscalía operar en las circunstancias actuales, y que mantenga su capacidad para actuar cuando esas circunstancias mejoren: el trabajo de la Corte no se ha reducido; más bien, esta se ve en la necesidad de ajustar su forma de operar a los retos sin precedentes causados por la pandemia.

23. En consonancia con el plan estratégico de ese órgano y con su política relativa a la selección de causas y determinación de prioridades, en la primera parte de 2021 la Fiscalía dará prioridad a nueve investigaciones activas, con miras a finalizar aquellas actividades en las que la pandemia en curso ha causado retrasos. La Fiscalía prevé investigaciones activas a lo largo de 2021 en las siete situaciones siguientes: Afganistán (si bien en la actualidad está en curso una solicitud de aplazamiento en virtud del artículo 18 del Estatuto de Roma, se habrán de llevar a cabo actividades de mantenimiento), Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Libia y Malí. En cuanto a las respectivas investigaciones en la República Centroafricana (II.a) y Georgia, la Fiscalía prevé concluir la fase de investigación durante la primera mitad del año, lo que dará lugar en la segunda mitad de 2021 bien a actividades previas al juicio o bien al cierre de las investigaciones. Esta determinación de prioridades es necesaria para asegurar la celeridad, eficiencia y eficacia de las operaciones, y cuando sea posible aumentarlas, tomando en consideración los recursos limitados disponibles para la Fiscalía y la necesidad de evitar que esos recursos se dispersen. No obstante, continuará el seguimiento de todas las situaciones, en particular en relación con nuevas pistas o perspectivas de detención, o para continuar la interacción con los testigos en las causas en las que hay detenciones pendientes.

24. En el momento de la presentación de esta propuesta presupuestaria, están en curso nueve investigaciones preliminares (Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina⁵, Ucrania y dos situaciones en Venezuela (Estado Bolivariano de)). Habida cuenta de que varios exámenes preliminares se encuentran en fases avanzadas de análisis, es posible que se hayan de abrir nuevas investigaciones a lo largo del resto de 2020 o en 2021⁶. De cumplirse esta hipótesis, la Fiscalía gestionará las actividades mediante el trabajo que está realizando respecto de la determinación de prioridades relativas a las situaciones. Los detalles de la

⁵ Tras una solicitud de la Fiscalía en virtud del párrafo 3 del artículo 19 del Estatuto de Roma, está pendiente una decisión conexa ante la correspondiente Sala de Cuestiones Preliminares.

⁶ Véase <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=pr1465>.

planificación de la Fiscalía se exponen en la propuesta presupuestaria para el Programa Principal II.

25. La Fiscalía ha realizado un examen exhaustivo de sus necesidades de plantilla, a la luz de sus actividades previstas y de la correspondiente carga de trabajo para 2021. Habida cuenta de que tanto las actividades de investigación de la Fiscalía como su carga de trabajo se mantienen en un nivel elevado, la flexibilidad en cuanto a la reasignación del personal adicional a la que ya se ha incorporado en la planificación para 2021 es escala o nula. Es fundamental para la viabilidad de sus operaciones a medio o largo plazo que la Fiscalía pueda, como mínimo, mantener su plantilla actual.

26. La Corte sigue contando con el apoyo de la Secretaría para cuestiones administrativas y operacionales, tanto en la Sede como en siete oficinas de país, a saber: Côte d'Ivoire (Abiyán), Georgia (Tiflis), Malí (Bamako), República Centroafricana (Bangui), República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia) y Uganda (Kampala). Teniendo presentes sus respectivos mandatos y los aspectos específicos de seguridad y confidencialidad de sus operaciones, la Secretaría y la Fiscalía siguen optimizando su cooperación y sus sinergias tanto en la Sede como en las oficinas de país. A pesar del aumento en las necesidades operacionales en algunas esferas y del difícil contexto operacional en las situaciones en Malí y la República Centroafricana, la Secretaría ha logrado proponer una reducción en las solicitudes de recursos mediante la implantación de ahorros y eficiencias así como de otras medidas, como la redistribución interna del personal de una oficina de país a otra para atender las fluctuaciones en las actividades. Este enfoque ha permitido a la Secretaría modificar las prioridades relativas a los recursos de personal y de seguridad en los países de situación. En este contexto, se han logrado reducciones considerables en las presencias de la Secretaría en la República Democrática del Congo y en Côte d'Ivoire.

3. Continuación de la ejecución de órdenes de reparación en tres causas

27. Se prevé que en 2021 continúe la ejecución de reparaciones por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario") en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, con la consiguiente necesidad de apoyo continuado por parte de la Secretaría. En la causa *Lubanga*, se prevé la participación en la programación de aproximadamente 1.500 personas beneficiarias de las reparaciones durante los cuatro trimestres de 2021. En *Al Mahdi*, se prevé que la programación de las reparaciones siga su curso a lo largo de 2021. La evaluación del cumplimiento de los requisitos para las órdenes individuales en *Al Mahdi* continuará durante los tres primeros trimestres de 2021, y es probable que la distribución se concluya a finales de 2021. En *Katanga*, se prevé que parte de la programación de reparaciones colectivas continúe en 2021. En *Ntaganda*, se prevé que el Fondo Fiduciario se ocupe en la formulación de un proyecto de plan de ejecución para dedicarse subsiguientemente a la verificación y la entrega de las reparaciones. En 2021, las actividades relacionadas con las reparaciones seguirán requiriendo un apoyo considerable por parte de las oficinas de país de la Secretaría y de sus correspondientes secciones, en particular la Sección de Reparaciones y Participación de las Víctimas, la Sección de Información Pública y Sensibilización, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, y las secciones de Seguridad, Finanzas, Presupuesto y Adquisiciones. Por añadidura, se prevé para en la primera mitad de 2021 una actividad continuada de los representantes legales, entre ellos la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

4. Continuación de la implementación de la estrategia de gestión de la información para la Corte en su conjunto

28. La Corte proseguirá la implementación del quinto y último año de la estrategia quinquenal. Se han identificado para la Corte en su conjunto en 2021 las siguientes esferas en las que cabría hacer mejoras:

- Implementación del producto mínimo viable para la Plataforma Judicial;
- Proyectos para el afianzamiento adicional de la captura de datos forenses y gestión de pruebas para la Fiscalía;

- Mejoras adicionales en la seguridad de la información, en particular mejora de la gestión de acceso privilegiado a la información, protección de la información basada en la nube y mejora de la detección de amenazas y respuesta ante ellas.

29. La Sección de Servicios de Gestión de la Información seguirá desarrollando la estrategia de gestión y se ajustará a la planificación estratégica de la Corte para el bienio de 2022-2024. Se ha dado inicio al trabajo preliminar, cuyo objeto es la evaluación de los cambios en la tecnología que son necesarios para las previsiones relativas a las futuras necesidades de la Corte, y su finalización depende de los objetivos estratégicos de la Corte. Entre las esferas fundamentales se cuentan las de velar por una sustitución de la infraestructura al fin de su vida útil que sea sostenible desde el punto de vista de la tecnología y el costo total de la propiedad; aprovechar la inversión de la Corte en tecnologías fundamentales para racionalizar los procesos operacionales y judiciales; y continuar las mejoras de la seguridad de la información para proteger al personal de la Corte y todas las partes en las actuaciones judiciales, así como a la integridad de los procesos y la información.

5. Plan de reposición de bienes de capital para los locales permanentes de la Corte

30. Atendiendo las recomendaciones del Comité y la resolución de la Asamblea⁷, la Corte y el contratista principal a quien la Corte había contratado para el mantenimiento de sus locales presentaron al Comité para su consideración un plan de medio plazo para reposición de bienes de capital (2021-2024) necesarios para asegurar el funcionamiento ininterrumpido del edificio. Las necesidades presupuestarias a más largo plazo se exponen en la parte narrativa del Programa Principal V y en el anexo XV del Proyecto de presupuesto por programas para 2021.

C. Macroanálisis

31. En la figura que aparece a continuación se presenta el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2021, desglosado por actividades. Las actividades de la Corte comprendidas en el apartado “Actividades judiciales, procesales e investigativas”, por valor de un 80,5% del presupuesto total, son los principales inductores de costos del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2021. El apartado “Otras actividades” está integrado por las funciones administrativas (un 19,5%), la gobernanza (un 5,3%) y los gastos de mantenimiento correspondientes a los locales (un 3,1%). Se excluyen del macroanálisis las estimaciones relativas al interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes.

1. Actividades judiciales, procesales e investigativas

32. Dentro de esta categoría, los recursos relacionados con “Actividades judiciales y procesales” (un 49,0%) incluyen, entre otras partidas, el apoyo a las víctimas y testigos, la asistencia letrada, la tecnología de la información, los servicios de idiomas y el apoyo a las actividades en materia de reparación que presta la Secretaría. Estos recursos son necesarios para llevar a cabo las actuaciones judiciales y prestar a estas los correspondientes servicios. Las actividades correspondientes a “Investigaciones (incluso sobre el terreno)” se estiman en un 29,2% y corresponden a las nueve investigaciones activas que la Fiscalía ha de llevar a cabo, incluidas las actividades sobre el terreno. El resto de las actividades, correspondientes a la “Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas” (un 2,2%), están relacionadas con la consolidación de la capacidad institucional de ese órgano y velan por que pueda dar cumplimiento a su mandato y sus actividades, incluso en la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.

⁷ *Documentos Oficiales ... decimoctavo periodo de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte 3, ICC-ASP/18/Res 1, sección G, párr. 1; y ICC-ASP/18/15, párr. 115.

2. Otras actividades

33. Entre las actividades de esta categoría se incluyen las funciones administrativas, la gobernanza y los gastos de mantenimiento relacionados con los locales. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Auditoría Interna y una pequeña parte de la Secretaría (la Oficina de Enlace de la Corte con las Naciones Unidas, en Nueva York) se agrupan bajo el concepto de “Gobernanza”.

Figura 1: Macroanálisis



* *Excluye el préstamo del Estado anfitrión*

D. Ahorros y eficiencias

34. En noviembre de 2016, en su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte que presentara una propuesta de presupuesto sostenible en la que los incrementos propuestos se solicitaran solo tras haber realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias⁸. Además, la Asamblea pidió a la Corte que presentara un anexo al presupuesto por programas con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en el ejercicio en curso y previsiones para el ejercicio siguiente⁹. Posteriormente, en los presupuestos por programas para 2018, 2019 y 2020 se informó respecto de los ahorros y eficiencias¹⁰.

35. En diciembre de 2019, en su decimoctavo período de sesiones, la Asamblea pidió de nuevo a la Corte que presentara un anexo al presupuesto por programas para 2021 sobre los logros relativos a esos objetivos de eficiencia, así como información detallada en la que se hiciera una clara distinción, en la medida de lo posible, entre ahorros, eficiencias reducciones de gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales logradas en 2020, así como previsiones para 2021¹¹. Estas cuatro categorías que habían de ser utilizadas en el informe sobre ahorros y eficiencias se habían convenido en años anteriores, y se siguen utilizando.

⁸ *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párr. 1.

⁹ *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, e III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párr. 2.

¹⁰ *Documentos Oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38 a 51 y anexo X; *Documentos Oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35 a 41 y anexo XI.

¹¹ *Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección K, párr. 4.

36. Según se indica en su plan estratégico, uno de los objetivos principales de la Corte sigue siendo el fomento de una cultura de mejora permanente, con miras a lograr la participación del personal en la identificación y puesta en ejecución de ahorros y eficiencias.

37. Atendiendo a la solicitud formulada en la resolución de la Asamblea, la Corte procura absorber los incrementos en los requisitos de recursos correspondientes a actividades nuevas mediante la redistribución de los recursos liberados por los ahorros, los gastos no recurrentes y las reducciones de gastos adicionales¹².

38. En el cuadro 2 que aparece a continuación se resumen todos los ahorros y eficiencias logrados en 2020 y durante la formulación del proyecto de presupuesto por programas para 2021, a tenor de las categorías acordadas expuestas arriba. La Corte ha logrado ahorros y eficiencias por un monto de 3.180.500 euros (un 2,1%) en toda la organización. Esta suma se calcula, en primer lugar, aplicando a la base de referencia para 2021 la totalidad de las reducciones y los costos de 2020 que se han evitado gracias a los ahorros y eficiencias; y en segundo lugar, dividiendo esa suma por el presupuesto por programas para 2020 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión). En total, la reducción aplicada por la Corte a la base de referencia, incluidos los ahorros indicados más arriba pero tomando también en consideración los gastos no recurrentes y las reducciones de costos adicionales, asciende a 2.042.200 euros. En el anexo XVI se presenta una panorámica de las distintas necesidades de recursos que llevaron a la propuesta de base de referencia presupuestaria, en el formato solicitado por el Comité¹³.

Cuadro 2: Total de ahorros y eficiencias para 2021 (en miles de euros)

| <i>Programa principal</i> | <i>Categoría</i> | <i>Ahorros de 2020</i> | <i>Eficiencias de 2020</i> | <i>Reducción en la base de referencia para 2021</i> | <i>Gastos que se han evitado para 2021 (se mantiene la base de referencia)</i> |
|---|-----------------------------------|------------------------|----------------------------|---|--|
| PP I: Judicatura | Reducciones de gastos adicionales | - | - | 338,0 | - |
| | Gastos no recurrentes | - | - | 29,5 | - |
| | Ahorros | - | - | 652,5 | - |
| PP II: Fiscalía | Eficiencias | - | 75,0 | - | - |
| | Gastos no recurrentes | - | - | 32,0 | - |
| | Ahorros | 522,0 | - | 523,8 | 21,7 |
| PP III: Secretaría | Eficiencias | 62,4 | 324,7 | - | - |
| | Gastos no recurrentes | - | - | 29,5 | 32,0 |
| | Ahorros | 154,2 | - | 231,7 | - |
| PP IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | Gastos no recurrentes | - | - | 132,2 | - |
| PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Gastos no recurrentes | - | - | 73,1 | - |
| Total general | | 738,6 | 399,7 | 2.042,2 | 53,7 |

¹² *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párr. 1.

¹³ ICC-ASP/18/5, párr. 15.

Cuadro 3: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2021

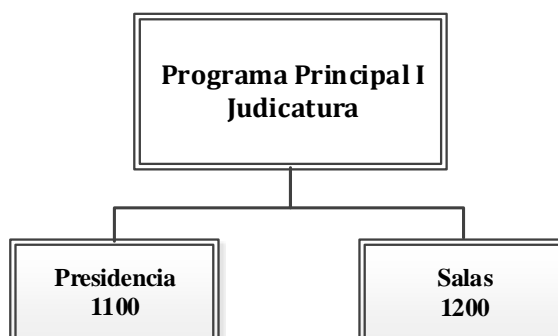
| Corte | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------|--------------|------------------------------------|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total Incl. FC | | Cantidad | % | |
| <i>Magistrados</i> | 5.575,1 | - | 5.575,1 | 5.516,9 | (805,8) | (14,6) | 4.711,1 |
| Cuadro orgánico | | | | 61.403,7 | 3.207,0 | 5,2 | 64.610,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 26.082,4 | (1.073,9) | (4,1) | 25.008,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 88.755,9 | - | 88.755,9 | 87.486,1 | 2.133,1 | 2,4 | 89.619,2 |
| Asistencia temporaria general | 17.108,7 | 171,8 | 17.280,5 | 17.341,4 | 1.414,4 | 8,2 | 18.755,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 355,3 | 60,6 | 415,8 | 283,5 | 228,3 | 80,5 | 511,8 |
| Horas extraordinarias | 248,4 | 259,2 | 507,6 | 223,5 | 13,7 | 6,1 | 237,2 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 17.712,4 | 491,6 | 18.204,0 | 17.848,4 | 1.656,4 | 9,3 | 19.504,8 |
| Gastos de viaje | 5.082,9 | 279,0 | 5.361,9 | 6.332,2 | (2.209,8) | (34,9) | 4.122,4 |
| Atenciones sociales | 18,9 | - | 18,9 | 28,0 | - | - | 28,0 |
| Servicios por contrata | 2.300,4 | 197,5 | 2.497,9 | 4.072,7 | (16,7) | (0,4) | 4.056,0 |
| Formación | 686,8 | - | 686,8 | 1.045,1 | (416,5) | (39,9) | 628,6 |
| Consultores | 891,6 | 44,9 | 936,5 | 689,4 | (62,2) | (9,0) | 627,2 |
| Abogados de la defensa | 3.446,0 | 678,7 | 4.124,7 | 3.167,5 | 856,2 | 27,0 | 4.023,7 |
| Abogados de las víctimas | 1.199,1 | 88,4 | 1.287,5 | 1.300,0 | 427,1 | 32,9 | 1.727,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 13.760,8 | 127,2 | 13.888,0 | 15.523,9 | (1.497,4) | (9,6) | 14.026,5 |
| Suministros y materiales | 946,2 | 4,3 | 950,4 | 1.233,7 | (122,7) | (9,9) | 1.111,0 |
| Mobiliario y equipo | 1.712,9 | 14,2 | 1.727,1 | 1.376,6 | (645,0) | (46,9) | 731,6 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 30.045,6 | 1.434,2 | 31.479,8 | 34.769,1 | (3.687,0) | (10,6) | 31.082,1 |
| Total | 142.089,1 | 1.925,7 | 144.014,8 | 145.620,5 | (703,3) | (0,5) | 144.917,2 |
| <i>Préstamo del Estado anfitrión</i> | 3.585,1 | - | 3.585,1 | 3.585,1 | - | - | 3.585,1 |
| Total incluido el préstamo del Estado anfitrión | 145.674,2 | 1.925,7 | 147.599,9 | 149.205,6 | (703,3) | (0,5) | 148.502,3 |

Cuadro 4: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2021

| Corte | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|-----------------------------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---|-------------|--------------|-------------------------------------|-----------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | 1 | 2 | - | 9 | 45 | 90 | 185 | 183 | 30 | 545 | 19 | 409 | 428 | 973 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | (1) | - | - | (1) | - | - | - | (1) |
| Propuestos para 2021 | 1 | 2 | - | 9 | 45 | 90 | 184 | 183 | 30 | 544 | 19 | 409 | 428 | 972 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 0,47 | 8,34 | 44,63 | 52,92 | 13,50 | 119,86 | 10,97 | 58,18 | 69,15 | 189,01 |
| Recurrentes | - | - | - | - | 0,13 | 9,08 | 47,67 | 54,50 | 11,00 | 122,38 | 4,00 | 56,92 | 60,92 | 183,29 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | 1,25 | 1,50 | 1,67 | 4,42 | 3,38 | 0,92 | 4,30 | 8,72 |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 0,13 | 9,08 | 48,92 | 56,00 | 12,67 | 126,79 | 7,38 | 57,83 | 65,22 | 192,01 |

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2021

A. Programa Principal I: Judicatura



Introducción

39. El Programa Principal I está integrado por la Presidencia y las Salas.

40. Las tres principales esferas de responsabilidad de la Presidencia son las siguientes: la esfera jurídica, la de relaciones externas y la administrativa. En 2021, las Salas se ocuparán de gestionar el trabajo en las causas dimanante de los acontecimientos de 2019 y 2020, en particular de los preparativos para (posibles) juicios, las actuaciones en materia de reparaciones, varias apelaciones finales e interlocutorias, y otras situaciones y causas en la fase de instrucción previa al juicio. La Judicatura continuará sus esfuerzos destinados a mejorar la transparencia de la Corte, afianzar la cooperación de los Estados Partes, y consolidar la eficiencia y la flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos disponibles.

41. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias a tenor de las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2021, que se han determinado en el contexto de un esfuerzo conjunto de todos los órganos.

42. El presupuesto para el Programa Principal I se ha formulado para 2021 teniendo presentes las circunstancias excepcionales que se derivan de la pandemia de COVID-19 y su efecto en las economías mundiales. Para demostrar la sensibilidad a esta realidad por parte del Programa Principal I, este presupuesto pretende presentar tan solo el mínimo estrictamente necesario, poniendo por obra la totalidad de los ahorros y eficiencias posibles; como resultado, arroja una reducción de 299.700 euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2020. Importa recordar en este contexto, y en consonancia con la práctica de la Corte en materia de presupuestación, que las prioridades e hipótesis en las que se basa esta propuesta reflejan las previsiones razonables respecto de 2021 en el momento de la elaboración de este documento. A la luz de la impredecibilidad de la evolución de la pandemia de COVID-19, sumada a los retos habituales que plantea la incertidumbre de las actuaciones judiciales, los recursos que de hecho se necesiten podrían verse afectados subsiguientemente por las realidades del trabajo judicial y procesal de la Corte, en especial en la causa contra el Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (“*Abd-Al-Rahman*”)¹⁴.

43. La sensibilidad ante los efectos de la pandemia de COVID-19 según se describe arriba se equilibra con la necesidad tanto para la Presidencia como para las Salas de cumplir plenamente con sus respectivos mandatos. Teniendo presente la primordial importancia de esta necesidad, los recursos solicitados son de crucial importancia para asegurar que las

¹⁴ Véanse los párrafos 81 y 86 a continuación.

operaciones esenciales de la Judicatura, comprendidas las actuaciones imparciales y expeditas en las fases previa al juicio, de juicio y de apelación ante las Cámaras, prosigan sin retrasos innecesarios.

Cuadro 5: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2021

| Programa Principal I Judicatura | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Magistrados | 5.575,1 | - | 5.575,1 | 5.516,9 | (805,8) | (14,6) | 4.711,1 |
| Cuadro orgánico | | | | 4.458,6 | 407,4 | 9,1 | 4.866,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 883,3 | (2,1) | (0,2) | 881,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>4.649,0</i> | <i>-</i> | <i>4.649,0</i> | <i>5.341,9</i> | <i>405,3</i> | <i>7,6</i> | <i>5.747,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.224,1 | - | 1.224,1 | 1.078,2 | 100,8 | 9,3 | 1.179,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | 0,0 | - | 0,0 | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.224,1</i> | <i>-</i> | <i>1.224,1</i> | <i>1.078,2</i> | <i>100,8</i> | <i>9,3</i> | <i>1.179,0</i> |
| Gastos de viaje | 118,9 | - | 118,9 | 100,7 | - | - | 100,7 |
| Atenciones sociales | 7,9 | - | 7,9 | 11,0 | - | - | 11,0 |
| Servicios por contrata | 5,3 | - | 5,3 | - | - | - | - |
| Training | 12,2 | - | 12,2 | 27,8 | - | - | 27,8 |
| Consultores | - | - | - | 5,0 | - | - | 5,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>144,4</i> | <i>-</i> | <i>144,4</i> | <i>144,5</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>144,5</i> |
| Total | 11.592,6 | - | 11.592,6 | 12.081,5 | (299,7) | (2,5) | 11.781,8 |

Cuadro 6: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2021

| I | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total C. org. y cat. superiores | SG-CP | SG-OC | Total C. de serv. generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|----------|---------------------------------------|----------|-----------|--------------------------------------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2020 | - | - | - | - | 3 | 3 | 21 | 12 | - | 39 | 1 | 11 | 12 | 51 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 3 | 3 | 21 | 12 | - | 39 | 1 | 11 | 12 | 51 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 6,00 | - | 10,00 | - | - | - | 10,00 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 6,00 | - | 10,00 | - | - | - | 10,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 6,00 | - | 10,00 | - | - | - | 10,00 |

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

44. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad. Estas prioridades son, a saber:

a) Jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y de revisión judicial que le corresponden en virtud del Estatuto de Roma, con arreglo a su responsabilidad de velar por una administración cabal de la Corte. Entre esas funciones se cuentan las siguientes: preparación y aprobación de las instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto; revisión judicial de determinadas decisiones del Secretario; oportuna asignación de las situaciones y constitución de las Salas¹⁵; coordinación procesal y sustantiva de los plenos, retiros y reuniones de los magistrados; y cooperación internacional, en particular en relación con las responsabilidades en materia de ejecución previstas en la parte X del Estatuto de Roma, incluida la negociación y celebración de acuerdos de cooperación de la Corte en su conjunto con los Estados y la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas¹⁶.

b) Relaciones externas: establecer y mantener relaciones con los Estados, la Asamblea y sus órganos subsidiarios, las organizaciones intergubernamentales, los tribunales internacionales y regionales y la sociedad civil con miras a afianzar la cooperación con la Corte así como la sensibilización y el apoyo respecto de ella¹⁷. En su capacidad de “rostro público” de la Corte, el Presidente (o los vicepresidentes, en su representación) interactúan con los altos representantes de esas entidades y pronuncian alocuciones, conceden entrevistas y emiten declaraciones públicas sobre cuestiones pertinentes que afectan a la Corte. La Presidencia también dirige la coordinación entre órganos para los asuntos de relaciones externas que afectan a la Corte en su conjunto, así como los esfuerzos de la Corte en pro de la ratificación universal del Estatuto de Roma.

c) Administrativa: como parte de la responsabilidad general de la Presidencia de velar por la debida administración de la Corte (con la salvedad de la Fiscalía), contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la propia Presidencia; interactuar con varios órganos de supervisión en cuestiones relativas a la supervisión de la administración de la Corte por la Asamblea, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Roma; ejercer las funciones administrativas de la Judicatura; y coordinar los asuntos de interés común para la Corte en su conjunto, en particular cuestiones de gobernanza tanto externa como interna, asuntos presupuestarios, mecanismos de supervisión, gestión de los riesgos y planificación estratégica.

Objetivos de la Presidencia

45. Los objetivos de la Presidencia son los siguientes:

- (i) En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase de instrucción como durante el juicio y la fase de apelación.
- (ii) Participar en los esfuerzos de la Corte en su conjunto en la esfera de la cooperación internacional y cumplir la totalidad de sus responsabilidades

¹⁵ En consonancia con el Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad y calidad de sus actuaciones, velando por la conformidad con las normas jurídicas más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.

¹⁶ En consonancia con el Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de continuar el fomento del apoyo político y elaborar modalidades de cooperación y apoyo operacional para todas las partes en relación con los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y las actuaciones judiciales.

¹⁷ En consonancia con el Objetivo Estratégico 5 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de debatir y elaborar, con los Estados y otras partes interesadas, nuevas iniciativas estratégicas destinadas a que el sistema del Estatuto de Roma esté en mejor situación de gestionar la responsabilidad compartida de cerrar la brecha de la impunidad, entre otras cosas mediante el aliento de la aplicación nacional del Estatuto de Roma y otras medidas de complementariedad por los Estados Partes (incluida la aportación de apoyo y asistencia a las víctimas) y desarrollar una estrategia de conclusión para las situaciones que están bajo investigación.

relativas a la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas, en consonancia con lo dispuesto en la parte X del Estatuto de Roma.

- (iii) Continuar el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, prestando especial atención a las actuaciones durante la preparación del juicio y las audiencias, a los procesos relacionados con las víctimas y a la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, los participantes y otras partes interesadas, según proceda.
- (iv) Junto con los otros órganos, continuar la mejora en el diálogo entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
- (v) Promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores e interesados fundamentales; alentar la cooperación efectiva con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de pasar a formar parte de la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados.
- (vi) Lograr una gestión efectiva de los recursos, en particular mediante la identificación y puesta en ejecución de medidas de eficiencia adicionales, así como mejoras en la gestión del desempeño del personal; y realizar las operaciones en consonancia con unos indicadores de ejecución apropiados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.
- (vii) Continuar el perfeccionamiento de los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo interinstitucional.
- (viii) Velar por una gestión eficiente de los riesgos.
- (ix) Integrar plenamente los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período de 2019-2021 en el funcionamiento de la Presidencia, en particular los objetivos 1, 4 y 5 relativos a la cooperación y la complementariedad y los objetivos 6 a 9 relativos al desempeño institucional.

Prioridades judiciales: cooperación y transparencia

46. La Presidencia continuará sus esfuerzos destinados a consolidar y alentar la cooperación de los Estados Partes. El apoyo firme y efectivo de los Estados es un factor esencial para el eficaz cumplimiento del mandato de la Corte. La ejecución por los Estados de las decisiones de la Corte (por ejemplo, la ejecución de las órdenes de detención), sus aportaciones financieras y de apoyo logístico y su ejecución de las penas aportan al trabajo de la Corte trascendencia y efectividad.

47. La Presidencia encabezará los esfuerzos, arraigados en las normas de conducta ética de la Corte, destinados a promover una cultura de responsabilidad presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas que inspire confianza tanto en la Judicatura como en la Corte en su conjunto, y en los planos tanto interno como externo. Estos esfuerzos procurarán brindar a los Estados Partes, al público y a otros asociados y partes interesadas fundamentales una imagen completa de la forma de operar de la Corte, respetando la confidencialidad necesaria que entrañan las actividades judiciales y fiscales, las cuestiones relativas a la independencia de la Fiscalía y ciertos programas principales del presupuesto de la Corte.

48. En 2021 la Presidencia realizará su trabajo, incluso el relativo a las prioridades reseñadas arriba, teniendo presentes los resultados del proceso de evaluación por expertos independientes que se está llevando a cabo en la Corte. Estos empeños conllevarán atender las recomendaciones específicas, factibles y realizables derivadas del proceso con miras al afianzamiento del desempeño, la eficiencia y la eficacia de la Corte y del sistema del Estatuto de Roma en su conjunto¹⁸.

¹⁸ ICC-ASP/18/Res.7.

Recursos presupuestarios**1.367.600 euros**

49. La cantidad solicitada se incrementa en 76.800 euros (5,9%) respecto de la suma aprobada en el presupuesto para 2020. Este incremento obedece en su totalidad a los aumentos en las prestaciones del personal a tenor del régimen común de las Naciones Unidas. La estructura de plantilla y las solicitudes de financiación para gastos no relacionados con el personal no varían respecto de las correspondientes a 2020.

*Prestaciones especiales para la Presidencia**28.000 euros*

50. El proyecto de presupuesto por programas para 2021 incluye un crédito de 28.000 euros destinado a cubrir las prestaciones especiales de la Presidencia¹⁹, y de la Vicepresidencia Primera o Segunda cuando desempeñan las funciones de la Presidencia²⁰. Los sueldos ordinarios de los tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el programa 1200.

Recursos de personal**1.216.600 euros**

51. El monto solicitado para puestos de plantilla arroja un incremento de 76.300 euros (un 6,7%) respecto del presupuesto para el ejercicio anterior. La Presidencia está integrada por 11 puestos de plantilla. No se proponen nuevos puestos.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

52. La Presidencia desempeña tres funciones principales, a saber: la de revisión judicial y jurídica, la de relaciones externas y la de administración.

53. El personal de apoyo de la Presidencia está dirigido por un jefe de gabinete (P-5), responsable de la gestión del personal, la orientación y la planificación estratégica, así como de la representación funcional, estratégica o de alto nivel de la Presidencia en las reuniones entre los órganos y las externas.

54. La actual estructura incluye un jefe de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (P-4), un oficial jurídico (P-3) y un asesor jurídico adjunto (P-2) en la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, responsables de la coordinación y la provisión de apoyo jurídico sustantivo a la Presidencia. En la actualidad, las funciones de relaciones externas de la Presidencia están a cargo de un asesor de relaciones exteriores (P-3), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo de relaciones exteriores (SG-OC). Un asesor de políticas y administración (P-3) (anteriormente, auxiliar especial del Presidente (P-3)) y un oficial de administración adjunto (P-2) se ocupan de las funciones administrativas de la Presidencia. El resto de la plantilla de la Presidencia está integrado por un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC) asignado al jefe de gabinete, encargados de prestar apoyo administrativo y logístico general.

Recursos no relacionados con el personal**123.000 euros**

55. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La consignación propuesta no varía respecto de la que se aprobó para 2020.

*Gastos de viaje**100.700 euros*

56. La cantidad solicitada no varía respecto de la solicitada y aprobada para 2020. En 2021, los tres miembros de la Presidencia continuarán su trabajo destinado a la creación de confianza en la Corte; ello hará necesario incurrir en gastos de viaje para interactuar con los Estados Partes, la sociedad civil, las asociaciones profesionales y otros interlocutores interesados.

¹⁹ *Documentos Oficiales ... segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B., párr. 2.

²⁰ *Ibid.*, parte III.A.I.C., párr. 3.

57. Los créditos para gastos de viaje de la Presidencia se necesitan en relación con todos los viajes oficiales realizados por los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas, en particular el Presidente, los Vicepresidentes u otros magistrados, para representar a la Corte en actos externos destacados. Cubren también dos retiros de los magistrados, así como los gastos relacionados con la inauguración del año judicial y una cantidad limitada de gastos de viajes necesarios del personal de la Presidencia y las Salas cuya presencia se requiere para dar apoyo a la función externa de la Presidencia o para efectuar aportaciones expertas a los actos externos, cuando no se cuente con financiación de los organizadores. Estos son gastos recurrentes.

58. En el presupuesto para 2020 se solicitaron determinados créditos para gastos de viaje, entre ellos un crédito para los gastos de viaje a Nueva York en relación con el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea. Si bien estos fondos ya no son necesarios y se han eliminado de la solicitud relativa al Programa Principal I, se ha incluido una suma correspondiente para cubrir el incremento en los gastos de viaje durante el primer año del mandato de la nueva Presidencia, con el fin de permitir su interacción intensa tanto con los Estados Partes como con las organizaciones internacionales y regionales, en particular las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Atenciones sociales

10.000 euros

59. La cantidad solicitada no arroja cambios. Está destinada a sufragar las atenciones sociales relacionadas con las visitas que realizan al Presidente o los Vicepresidentes los Jefes de Estado o de gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados (incluidos los embajadores) o de organizaciones intergubernamentales. El presupuesto de atenciones sociales también sirve para sufragar las contribuciones de la Judicatura a aquellos actos de la Corte que todos los órganos financian conjuntamente, como son las sesiones informativas para diplomáticos, la mesa redonda de ONG y las ceremonias de bienvenida y de firma. Estos gastos son recurrentes.

Formación

7.300 euros

60. El crédito solicitado se incrementa en 500 euros (un 7,4%), compensados por la correspondiente reducción en el presupuesto de las Salas. En 2021 la Presidencia seguirá necesitando esta partida presupuestaria, principalmente para proporcionar a su personal formación especializada pertinente para sus funciones jurídicas y de relaciones externas así como formación en gestión, y en menor medida formación en idiomas. Estos gastos son recurrentes.

Consultores

5.000 euros

61. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2020. Se trata de recursos necesarios para cubrir el costo del asesoramiento de consultores externos sobre asuntos correspondientes al mandato de la Judicatura, en particular cuestiones relacionadas con la ejecución de las penas. Estos gastos son recurrentes.

Cuadro 7: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2021

| 1100 Presidencia | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Magistrados | 15,5 | - | 15,5 | 28,0 | - | - | 28,0 |
| Cuadro orgánico | | | | 835,4 | 75,2 | 9,0 | 910,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 304,9 | 1,1 | 0,4 | 306,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>918,1</i> | <i>-</i> | <i>918,1</i> | <i>1.140,3</i> | <i>76,3</i> | <i>6,7</i> | <i>1.216,6</i> |
| Asistencia temporaria general | 5,9 | - | 5,9 | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>5,9</i> | <i>-</i> | <i>5,9</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> |
| Gastos de viaje | 118,9 | - | 118,9 | 100,7 | - | - | 100,7 |
| Atenciones sociales | 7,4 | - | 7,4 | 10,0 | - | - | 10,0 |
| Servicios por contrata | 4,2 | - | 4,2 | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | 6,8 | 0,5 | 7,4 | 7,3 |
| Consultores | - | - | - | 5,0 | - | - | 5,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>130,5</i> | <i>-</i> | <i>130,5</i> | <i>122,5</i> | <i>0,5</i> | <i>0,4</i> | <i>123,0</i> |
| Total | 1.070,0 | - | 1.070,0 | 1.290,8 | 76,8 | 5,9 | 1.367,6 |

Cuadro 8: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2021

| 1100 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total C. org. y cat. superiores | SG-CP | SG-OC | Total C.de serv. generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------------------------------------|----------|----------|-------------------------------------|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2020 | - | - | - | - | 1 | 1 | 3 | 2 | - | 7 | 1 | 3 | 4 | 11 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 1 | 1 | 3 | 2 | - | 7 | 1 | 3 | 4 | 11 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

2. Programa 1200: Salas

Introducción

62. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) el Estatuto de Roma, las Salas están integradas por 18 magistrados, asignados a tres secciones, a saber: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión sobre la asignación de los magistrados a las distintas secciones judiciales incumbe a la Presidencia²¹, que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y causas a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos dictados por otras secciones. Se seguirá adoptando una metodología flexible, dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Roma, respecto de la asignación de la carga de trabajo a los distintos magistrados, con el fin de permitir el máximo aprovechamiento de los recursos y evitar solicitudes de recursos adicionales incluso si el trabajo aumentara en algunas secciones o en las Salas. A tenor de la carga de trabajo de las secciones pertinentes, cabe la posibilidad de que se asigne a magistrados que entienden en cuestiones preliminares a tareas de juicio o de reparaciones; por otra parte, tanto los magistrados que entienden en cuestiones preliminares como los que entienden en actuaciones de primera instancia podrían ser asignados a apelaciones específicas, cuando ello fuera necesario por motivos de conflicto de interés o cuando otras circunstancias hicieran necesaria la sustitución temporal de un magistrado de apelaciones.

63. Las Salas son el órgano judicial de la Corte. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas consiste en velar por que el juicio sea “justo y expedito”, y “se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos”²². Las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones reciben apoyo de personal jurídico y administrativo para el cumplimiento de sus funciones.

Objetivos de las Salas

Los objetivos de las Salas son los siguientes:

- (i) Velar por que las actuaciones, tanto en la fase preliminar como durante el juicio y en la fase de apelación, se desarrollen de forma expedita, imparcial y eficiente.
- (ii) Continuar la reducción de la duración de las actuaciones mediante la ejecución de las numerosas reformas emprendidas en años recientes, en particular el examen permanente de las “enseñanzas extraídas” de los procesos judiciales, tomando como punto de mira las actuaciones en los juicios y en particular las fases de preparación del juicio, presentación de las pruebas, imposición de las penas y reparaciones. Se incluye la actualización del manual de prácticas de las Salas.
- (iii) Continuar la ejecución de las operaciones en consonancia con los indicadores de ejecución elaborados para los procesos judiciales.
- (iv) En consulta con la Secretaría, continuar el desarrollo y la puesta en ejecución de los sistemas de solicitud de participación de las víctimas y de representación de estas.
- (v) Velar por la gestión eficaz de los recursos tanto de personal como no relacionados con el personal.
- (vi) Prestar, mediante el personal jurídico y administrativo, un apoyo efectivo y eficiente a las distintas Salas.
- (vii) Seguir mejorando la gestión del desempeño del personal mediante el nuevo sistema de evaluación del desempeño profesional para la Corte en su conjunto.
- (viii) Continuar la plena integración de los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021 en el funcionamiento de las Salas,

²¹ Regla 4 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

²² Párrafo 2 del artículo 64 del Estatuto de Roma.

en particular los objetivos 1 a 3 sobre desempeño judicial y procesal y los objetivos 6 a 9 sobre desempeño institucional.

Prioridades de las Salas: Mejoras en las prácticas destinadas a afianzar la eficiencia

64. Con arreglo al Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021, las Salas han dedicado muchos esfuerzos a la mejora de las prácticas destinadas a afianzar la eficacia de las actuaciones judiciales, y continuarán haciéndolo. Una vez concluidos varios ciclos de causas, las Salas centran su interés en la consolidación de la práctica judicial, y ello no solo en la fase previa al juicio, sino durante el juicio (incluida la fase de reparaciones) y en la fase de apelación. Las reparaciones son fundamentales para el cumplimiento del mandato de las Corte y para el Objetivo Estratégico 2 del Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021²³. Se ha obtenido considerable experiencia práctica durante las actuaciones en materia de reparación en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*. Los magistrados están realizando un importante trabajo destinado a modificar y mejorar las prácticas relativas a las actuaciones judiciales en general, al tiempo que aplican las prácticas idóneas que se han implementado mediante un proceso de colaboración en el contexto de los retiros judiciales. Por lo que respecta al personal, los métodos de trabajo relativos a los juicios se actualizaron recientemente mediante la aplicación de un modelo basado en el trabajo en equipo, destinado a aumentar la eficiencia del apoyo prestado.

65. Si bien a lo largo del año se trabaja en la consolidación de la eficiencia de las Salas, los retiros judiciales organizados por la Judicatura constituyen una tribuna ideal para la concentración de esfuerzos en el perfeccionamiento y la determinación de nuevas prácticas idóneas. El retiro judicial que tuvo lugar en octubre de 2019 y las subsiguientes actualizaciones del manual de prácticas de las Salas, entre otras cosas respecto de los plazos recomendados para diversas actuaciones, constituyen una ilustración reciente de los beneficios de estos retiros para el afianzamiento de la eficacia.

Prioridades de las Salas: reflexión colectiva sobre la jurisprudencia de la Sala

66. Teniendo presente el Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021²⁴, las Salas darán prioridad a un proceso de reflexión permanente respecto de la jurisprudencia y las cuestiones de procedimiento en la Corte. Este proceso abarcará diversas actividades de formación para los magistrados, centradas en mejorar la comprensión de los diversos sistemas jurídicos con representación en la Corte; e incorporará las experiencias de otras jurisdicciones relativas a cuestiones relacionadas con la jurisprudencia de la Corte.

67. Al igual que en el caso de las prioridades judiciales expuestas en el programa 1100, las actividades de las Salas en relación con estas prioridades incluirán los resultados del proceso de evaluación por expertos independientes.

Costos de los magistrados

4.683.100 euros

68. En virtud del Estatuto de Roma, la Corte ha de contar con 18 magistrados. No obstante, incumbe a la Presidencia, en virtud del párrafo 3 del artículo 35 del Estatuto de Roma, determinar el número de magistrados que habrán de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva para el buen funcionamiento de la Judicatura.

69. El 11 de marzo de 2021 se elegirá una nueva Presidencia. A tenor de la carga de trabajo prevista y de otros factores, que para entonces se conocerán con mayor precisión, la nueva Presidencia decidirá cuántos de los magistrados que resulten elegidos en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en diciembre de 2020 serán llamados a

²³ Objetivo estratégico 2: Continuar el desarrollo del planteamiento de la Corte respecto de las víctimas en todas las fases de las actuaciones judiciales, incluso (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) en la fase de reparaciones.

²⁴ Objetivo estratégico 1: Aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad y calidad de sus actuaciones, velando por la conformidad con las normas jurídicas más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.

desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, y cuándo iniciarán sus servicios estos magistrados.

70. Entre los factores determinantes podrían incluirse la representación geográfica y el equilibrio de género dentro del tribunal de magistrados, así como la consideración de las causas en las que hubieran conocido anteriormente los magistrados en régimen de dedicación exclusiva, con miras a evitar su recusación en juicios o apelaciones de causas conexas, según se contempla en la norma 12 del Reglamento de la Corte. Se incluirá asimismo la consideración de cuáles de los magistrados serían asignados a la Sección de Apelaciones (no pudiendo, por consiguiente, actuar en ninguna otra sección de la Judicatura ni conocer en apelaciones de causas en las que hubieran participado previamente).

71. Al elaborar el proyecto de presupuesto por programas para 2021, la actual Presidencia se basó en las hipótesis de la Corte en su conjunto relativas a las previsiones de carga de trabajo judicial en 2021. Estas se exponen en mayor detalle en los párrafos 77 a 94, a continuación.

72. Teniendo presente la necesidad de elaborar un presupuesto para el ejercicio siguiente, y el hecho de que incumbirá a la nueva Presidencia determinar el número de magistrados que serán llamados a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva a tenor de la evaluación de esta Presidencia de la carga de trabajo prevista, el proyecto de presupuesto por programas para 2021 incluye una asignación para la remuneración de 14 magistrados en régimen de dedicación exclusiva.

73. La llegada de los nuevos magistrados necesitará de una asignación en previsión de primas de instalación, gastos de viaje para incorporación e inicio del servicio en régimen de dedicación exclusiva, y envío de efectos personales. Estos gastos se suelen producir cada trienio (a tenor de las solicitudes de servicio que afectan a los magistrados en régimen de dedicación exclusiva) tras la elección de nuevos magistrados de la Corte; la próxima ocasión en que se den estas circunstancias se producirá en 2024. Los pormenores de la remuneración y las prestaciones de los magistrados se exponen en el anexo VI a).

74. El proyecto de presupuesto por programas para 2017 incluía una solicitud de actualización de los sueldos de los magistrados para armonizarlos con los incrementos en el costo de la vida en La Haya y con las condiciones de servicio de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales, con arreglo tanto al artículo 49 del Estatuto de Roma como al documento ICC-ASP/3/Res.3²⁵. Tras consideración de esta cuestión por la Asamblea en su decimoquinto período de sesiones, se adoptó la decisión de solicitar a la Mesa “que anali[zas]e la revisión de la remuneración de los magistrados [...] y que inform[as]e a la Asamblea durante su decimosexto período de sesiones”²⁶. Subsiguientemente, la Mesa decidió que la dirección de la facilitación de esta cuestión se encomendaría a un facilitador designado. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea solicitó a la Secretaría que, en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la remuneración de los magistrados, encargara a un experto en sistemas de remuneración internacional que realizara un estudio de la remuneración de los magistrados, incluyendo la estructura salarial y el paquete de beneficios, y analizara el posible mandato que debería regir para un mecanismo destinado a revisar la remuneración de los magistrados, tomando en consideración las implicaciones en materia de costo y las sugerencias planteadas en el informe del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la remuneración de los magistrados²⁷.

75. En su decimoctavo período de sesiones, la Asamblea decidió revisar las condiciones de servicio y la remuneración de los magistrados de la Corte y crear un grupo, que sería nombrado por la Mesa, para que facilitara el examen por la Asamblea de posibles ajustes en la remuneración de los magistrados, con arreglo al artículo 49 del Estatuto de Roma²⁸. Ese grupo presentará un informe para su examen por el Grupo de Trabajo de La Haya y posterior

²⁵ *Documentos Oficiales ... tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XIII.

²⁶ *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección O.

²⁷ *Documentos Oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.1, párr. 3.

²⁸ ICC-ASP/18/Res.2.

presentación a la Asamblea con miras a la aprobación o rechazo final del ajuste recomendado²⁹.

76. Habida cuenta de que el proceso está en curso, y de que sus resultados no se conocerán antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en el anexo VI a) se ha reflejado una cantidad, sin perjuicio del proceso en curso y con sujeción a la determinación que pudieran emitir los Estados Partes respecto del nivel apropiado de cualquier incremento en la remuneración.

Previsión de actividades judiciales

77. Para 2021, se prevé una carga de trabajo total de las Salas al menos igual a la de 2020, con una predicción de incremento en la carga de trabajo relativa en particular a las actividades de juicio. La Sección de Cuestiones Preliminares entiende en la actualidad en 18 situaciones. Por añadidura, continúan pendientes de ejecución 15 órdenes de detención dictadas contra 14 personas. La audiencia de confirmación de los cargos en la causa de *Abd-Al-Rahman* está programada para el 7 de diciembre de 2020; con sujeción a que se confirmen o no los cargos, la Sección de Primera Instancia podría iniciar su trabajo en la causa en 2021. En diversas situaciones y causas ante la Corte, sobrevienen con frecuencia cuestiones que necesitan de la intervención de las Salas de Cuestiones Preliminares. En la Sección de Primera Instancia, dos causas, con un mínimo de tres sospechosos, se encuentran en la actualidad en la fase de instrucción del juicio. Se prevé que el juicio en una de las causas iniciará en julio de 2020; la fecha del juicio en la otra causa está pendiente. La evolución de estas causas está sujeta al éxito de las medidas aplicadas para gestionar la pandemia de COVID-19, dada su incidencia en las audiencias judiciales y las cuestiones relacionadas con los testigos. Aún otra causa está en la fase de deliberaciones; se espera un fallo en virtud del artículo 74 del Estatuto de Roma a finales de 2020 o principios de 2021. La ejecución de las órdenes de reparación correspondientes a tres causas continuarán sometidas a supervisión judicial en 2021; se prevé que se dicte una orden de reparación en otra causa, y por añadidura es posible que inicien las actuaciones en materia de reparación en una quinta causa, con sujeción a un fallo condenatorio, en 2021. Por consiguiente, se prevé que la carga de trabajo de la Sección de Primera Instancia aumente en 2021, en particular como resultado del inicio de dos nuevos juicios. Las apelaciones contra las decisiones finales de las Salas de Primera Instancia continuarán en 2021. En cuanto a la Sala de Apelaciones, habrá de entender en apelaciones interlocutorias correspondientes a actuaciones tanto en el juicio como previas al juicio; todo ello hará que la carga de trabajo de 2021 sea igual a la de 2020, si no mayor, y probablemente hará necesario que varias cuestiones complejas se desarrollen de forma simultánea.

Hipótesis relativas a las actividades

Sección de Cuestiones Preliminares

78. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de todas las solicitudes presentadas durante el curso de los exámenes preliminares o en relación con el inicio de una investigación o la conservación de las pruebas durante una investigación. También se ocupa de la primera fase de las actuaciones judiciales en su totalidad, que culmina con la decisión de si confirmar o no los cargos, que de ser afirmativa haría que la causa pasara a la fase de juicio.

79. En la actualidad, están asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares seis magistrados, cinco de los cuales participan en las actividades de la Sección de Primera Instancia y entienden en audiencias de juicios y cuestiones relativas a la reparación. Al igual que los magistrados que entienden en juicios de primera instancia, los que entienden en cuestiones preliminares se han visto asignados en el pasado a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias. En consonancia con la metodología flexible de las Salas en lo tocante a la utilización del personal, varios miembros del personal jurídico asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido asignados de forma simultánea a causas en otras secciones y Salas. Hasta el momento, este sistema ha permitido atender la carga de trabajo actual.

²⁹ ICC-ASP/18/Res.2, anexo I.

80. Las Salas de Cuestiones Preliminares se ocupan en la actualidad en 18 situaciones, a saber: Uganda; la República Democrática del Congo; Darfur (Sudán); República Centroafricana I; Kenia; Libia; Côte d'Ivoire; Malí; Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; República Centroafricana II; Georgia; Gabón; Burundi; Afganistán; Palestina, Venezuela (República Bolivariana de) I, Bangladesh/Myanmar y Venezuela (República Bolivariana de) II.

81. En estos momentos, la causa *Abd-Al-Rahman* está pendiente en la fase de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares II; la audiencia de confirmación de los cargos está prevista para el 7 de diciembre de 2020. Se prevé que la causa permanezca ante la Sala al menos hasta principios de 2021, cuando se dicte un fallo relativo a la confirmación de los cargos. Con sujeción a ese fallo, en 2021 podrían tener lugar los preparativos para el juicio, con la posibilidad de que las audiencias inicien en 2021.

82. Dada la índole de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares, no es posible predecir algunas de las principales presentaciones y novedades, como son las solicitudes de inicio de investigaciones basadas en los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía, las solicitudes de órdenes de detención, las comparencias iniciales y las actuaciones en materia de confirmación. Las situaciones que actualmente están bajo investigación o que pudieran llegar a las Salas de Cuestiones Preliminares en 2020 podrían dar lugar a la presentación de solicitudes ante las Salas de Cuestiones Preliminares por las partes y los participantes en las diversas actuaciones en 2021. Además, cualquiera de las 15 personas contra las cuales se han emitido órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en varias ocasiones en los últimos años, por ejemplo en las causas *Al Hassan* y *Yekatom* y *Ngaïssona*. Por consiguiente, en última instancia la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en su experiencia de años anteriores para formular sus hipótesis para 2021.

Sección de Primera Instancia

83. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo cometido consiste en celebrar juicios tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. Este mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, las Salas de Primera Instancia han de velar por que los juicios sean justos y expeditos, y se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

84. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por siete magistrados, asignados en diversas combinaciones a nueve Salas de Primera Instancia. Otros cinco magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares han sido asignados temporalmente a la Sección de Primera Instancia hasta la conclusión de las causas específicas en las que entienden. También se ha asignado temporalmente a magistrados de Primera Instancia a la Sección de Apelaciones para entender tanto en apelaciones interlocutorias como en apelaciones finales.

85. La previsión para el Programa Principal I en 2021 se funda en la celebración de dos audiencias de juicio en dos causas. La causa de *Al Hassan* en la situación en Malí, y la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* en la situación en la República Centroafricana II, se encuentran en estos momentos en la fase de preparación del juicio. Está previsto que el juicio en la causa *Al Hassan* dé inicio en 2020 y continúe a lo largo de los 12 meses de 2021. La fecha para el juicio en la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* aún no se ha fijado, debido a la incidencia de la pandemia de COVID-19 en la preparación del juicio. Se prevé que este juicio se lleve a cabo a lo largo de 2021. Todos estos juicios generarán una considerable carga de trabajo, habida cuenta del volumen de pruebas previsto, la complejidad de las causas y, en el caso de *Yekatom* y *Ngaïssona*, el hecho de que son dos las personas acusadas. Por consiguiente, se prevé un considerable número de audiencias en 2021, que mantendrán ocupadas tanto a las salas de la Corte como a los otros recursos pertinentes.

86. Como ya se expuso en el párrafo 81 anterior, existe la posibilidad (sujeta, huelga decir, al resultado de las actuaciones relativas a la confirmación de los cargos) de que en 2021 se lleven a cabo los preparativos del juicio y posteriormente las correspondientes audiencias en la causa *Abd-Al-Rahman*. Esta situación aumentaría la presión presupuestaria sobre el

Programa Principal I. El incremento en la carga de trabajo podría requerir recursos de personal adicionales, y también que la Presidencia llame a magistrados adicionales a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, especialmente toda vez que se prevé que otros dos juicios se desarrollen de forma concurrente. Sin embargo, la llegada de la persona sospechosa en la causa *Abd-Al-Rahman* tuvo lugar cuando los magistrados ya se habían comprometido con la presentación de un presupuesto de crecimiento nominal cero. A tenor de ese compromiso, y en consonancia con la política de la Corte de presupuestar solamente para actividades firmes, no se ha presentado ninguna solicitud de recursos adicionales respecto de un posible juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*. De tener lugar ese juicio, podría ser necesario presentar una solicitud de recursos adicionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

87. Además de esos dos juicios (y de la posibilidad de un tercero), también se prevé que la Sección de Primera Instancia se ocupe activamente de actuaciones en cinco causas adicionales ante cuatro Salas.

88. Continúan las deliberaciones en la causa *Ongwen*, en la que se espera un fallo en virtud del artículo 74 del Estatuto de Roma a finales de 2020 o principios de 2021; este fallo posiblemente dará lugar a la imposición de las penas y las actuaciones en materia de reparación en esa causa en 2021.

89. También estarán en curso en 2021 actuaciones en materia de reparación. En la causa *Ntaganda* estas continuarán a lo largo de 2021. En las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*, también se prevé que el seguimiento y la supervisión de la fase de ejecución continuarán a lo largo de 2021.

90. De resultas de todo lo anterior, cabe la posibilidad de que las Salas de Primera Instancia hayan de entender en varias causas al mismo tiempo.

Sección de Apelaciones

91. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en entender en las apelaciones finales contra los fallos definitivos, ya sean absolutorios o condenatorios, y contra las penas, y llegado el caso también contra las decisiones en materia de reparaciones, así como en las apelaciones interlocutorias contra algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia dictadas durante el curso de las actuaciones. Las apelaciones finales entrañan una carga de trabajo considerable, ya que pueden necesitar una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, las apelaciones interlocutorias podrían plantear problemas graves y complejos, y sus resultados podrían tener repercusiones considerables para la Corte en su conjunto³⁰. La Sala de Apelaciones también puede entender en otras materias; por ejemplo, en solicitudes de revisión de una condena.

92. Tras el fallo condenatorio y la condena dictados por la Sala de Primera Instancia VI en la causa *Ntaganda*, se prevé que las apelaciones en esa causa continuarán en 2021, al igual que la apelación contra la decisión final de la Sala de Primera Instancia I en *Gbagbo* y *Blé Goudé*. Además, cualquier posible apelación contra los fallos finales de la Sala de Primera Instancia IX respecto de la causa *Ongwen* se produciría en 2021. Habida cuenta de que cada una de estas causas representa años de actuaciones previas al juicio y actuaciones del juicio, y de que los correspondientes fallos de las Salas de Primera Instancia se han sustanciado con grandes cantidades de pruebas, es probable que cualquier posible apelación sea compleja y entrañe una considerable carga de trabajo en 2021.

93. Se prevé también que la Sala de Apelaciones entienda en varias apelaciones interlocutorias dimanantes de las causas en las que entienden en la actualidad las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia.

³⁰ Véase, por ejemplo, en *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo relativo a la apelación por Libia contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de fecha 31 de mayo de 2013, sobre la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi (21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-expurgado).

94. Habida cuenta de lo que antecede, y en vista de las tendencias actuales, se prevé que las diversas apelaciones finales e interlocutorias previstas para 2021 darán lugar a un aumento en la carga de trabajo respecto de 2020, y que al mismo tiempo la Sala de Apelaciones habrá de entender en varias cuestiones complejas.

Recursos presupuestarios **10.414.200 euros**

95. La cantidad solicitada se ha reducido en 376.500 euros (un 3,5%).

Recursos de personal (total para las tres secciones) **5.709.600 euros**

96. La cantidad solicitada se ha incrementado en 429.800 euros (un 8,1%). Este aumento obedece a incrementos en las prestaciones del personal vinculadas a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. La estructura de plantilla de las Salas no varía respecto de la de 2020.

97. Teniendo presente el Objetivo Estratégico 9 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021³¹, la Judicatura continúa sus esfuerzos destinados a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales, en parte mediante una mayor flexibilidad operacional en la estructura de su plantilla, lo cual refleja el compromiso de la Corte con la disciplina en la utilización de los recursos. Con arreglo a esta política de flexibilidad operacional, el personal de apoyo jurídico es asignado a las diversas funciones según las necesidades, tomando en consideración la carga de trabajo de cada equipo, Sala o sección, y también los conocimientos expertos requeridos. Este enfoque permite dar una mejor respuesta ante las fluctuaciones en las necesidades y las cargas de trabajo, y consolidar la efectividad general de la Judicatura. Por otra parte, amplía las competencias y la experiencia del personal de las Salas, e incide positivamente en la dinámica general de la Judicatura. Cuando las circunstancias lo permiten, las carencias de personal operacional se suplen mediante los recursos disponibles, que se despliegan de forma flexible a las distintas secciones o se asignan de forma simultánea a causas o solicitudes en las fases preliminares, de juicio o de apelación.

98. Se espera que la actual metodología de asignación flexible del personal, tanto de plantilla como de asistencia temporaria general, siga traduciéndose en una mayor sinergia entre los requisitos operacionales judiciales y los conocimientos y la experiencia existentes en las Salas, y que será un factor fundamental para asegurar que la carga de trabajo de las Salas (y en particular los elevados niveles de actividades relativas a los juicios y las apelaciones) se pueda atender con los recursos existentes. Por consiguiente, para 2021 los requisitos de personal para las Salas permanecen en el mismo nivel aprobado para 2020. Cabe señalar, no obstante, que estos requisitos se basan en la actual dotación de personal, integrada por el personal plenamente capacitado, experimentado y funcional que existe en la actualidad. Cualquier reducción de esta plantilla resultaría en un trastorno de los flujos de trabajo y en retrasos operacionales, y representaría un obstáculo para la conclusión expedita de las tareas.

99. La dotación de personal de las Salas está integrada por 40 puestos de plantilla y 10 puestos de asistencia temporaria general, y no sufre cambios respecto de 2020. Los recursos de personal se presentan de forma conjunta para las tres secciones, a tenor del principio de asignación flexible del personal.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *4.530.600 euros*

100. La carga de trabajo del personal de plantilla se mantendrá aproximadamente en el mismo nivel que en 2020, en particular a la luz de la complejidad de las causas pendientes. Se necesitará un amplio apoyo adicional para realizar las actividades en la fase previa al juicio, así como para diversas apelaciones tanto interlocutorias como finales.

101. Atienden a las Salas 40 puestos de plantilla. El jefe de las Salas (P-5) se responsabiliza de la planificación estratégica y los procesos de trabajo en las Salas. El titular supervisa y dirige la coordinación y la comunicación entre las secciones, y presta apoyo a los magistrados

³¹ Objetivo estratégico 9: Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.

y liderazgo administrativo general al personal jurídico y administrativo de las Salas. El jefe de las Salas cuenta con la asistencia de un asesor jurídico principal (P-5) y dos asesores jurídicos (P-4), que aportan conocimientos expertos esenciales específicos de la sección, brindan orientaciones al personal que se ocupa de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelaciones, y coordinan su trabajo relacionado con las causas. Además, las Salas cuentan con 18 oficiales jurídicos (P-3), que brindan asesoramiento jurídico de alto nivel a los magistrados a quienes están asignados y coordinan el equipo de apoyo jurídico de la Causa correspondiente, según sea necesario; 10 oficiales jurídicos adjuntos (P-2), que asisten en el análisis de los alegatos, la preparación de las decisiones y los fallos, así como con la logística diaria de las actividades en las salas de audiencia; y 8 auxiliares administrativos (SG-OC), que prestan apoyo administrativo y logístico de muy distintas naturalezas a los magistrados y el personal.

Asistencia temporaria general

1.179.000 euros

102. El trabajo de las secciones continúa dependiendo en gran medida de la disponibilidad del apoyo de personal de asistencia temporaria general de las categorías P-3 y P-2. Por tanto, es fundamental para el eficaz funcionamiento de las Salas poder seguir contando con los recursos de asistencia temporaria general aprobados anteriormente. Todos los puestos de asistencia temporaria general se consideran puestos plurianuales, ya que se utilizan como reserva de recursos que se asignan a tenor de las necesidades. Este requisito se examina con frecuencia anual. Por consiguiente se solicita el mismo nivel de recursos que se aprobó en el presupuesto por programas para 2020, a saber:

a) *Cuatro oficiales jurídicos (P-3), financiados para un total de 48 meses. Recurrentes. Plurianuales.* Al igual que en años anteriores, continúa la necesidad de contar con personal jurídico más experimentado, de la categoría P-3, para coordinar y supervisar a los equipos y prestar asistencia en relación con cometidos específicos en las causas, como son la investigación en profundidad sobre la legislación de aplicación y el análisis jurídico, la preparación de proyectos de decisiones sobre cualquier cuestión que pudiera sobrevenir durante las actuaciones, y la provisión de apoyo en la Sala.

b) *Seis oficiales jurídicos adjuntos (P-2), financiados para 72 meses en total. Recurrentes. Plurianuales.* Este personal proporciona el apoyo jurídico necesario para las actividades judiciales de las Salas. Los puestos de asistencia temporaria general de la categoría P-2 que se solicitan son necesarios, entre otras cosas, para dar apoyo a las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de grandes volúmenes de pruebas y alegatos; toma de notas en las salas de audiencia y elaboración de resúmenes de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, cuando proceda; análisis de las solicitudes de reparaciones, y desempeño de cualquier otra tarea pertinente que pudiera ser necesaria para asegurar el buen funcionamiento de las secciones.

Recursos no relacionados con el personal

21.500 euros

103. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar las atenciones sociales y la formación. La cantidad solicitada no varía respecto de la suma aprobada para 2020.

Atenciones sociales

1.000 euros

104. No se producen cambios respecto de los créditos aprobados, que son necesarios para sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional. Estos gastos son recurrentes.

Formación

20.500 euros

105. La cantidad solicitada se reduce en 500 euros (un 2,4%). La financiación se desglosa en 13.300 euros para formación del personal y 7.200 euros adicionales para formación de los magistrados. El monto para formación del personal se requiere para el desarrollo de

capacidades profesionales, en particular redacción jurídica y capacitación lingüística, formación especializada en las novedades en derecho humanitario internacional, derecho penal internacional, normas de derechos humanos y pruebas (por ejemplo, análisis forense digital), así como para el desarrollo adicional de las capacidades de coordinación, comunicación, gestión y liderazgo. La suma destinada a la formación de magistrados se utilizará para financiar programas de inmersión lingüística para ellos. Estos gastos son recurrentes.

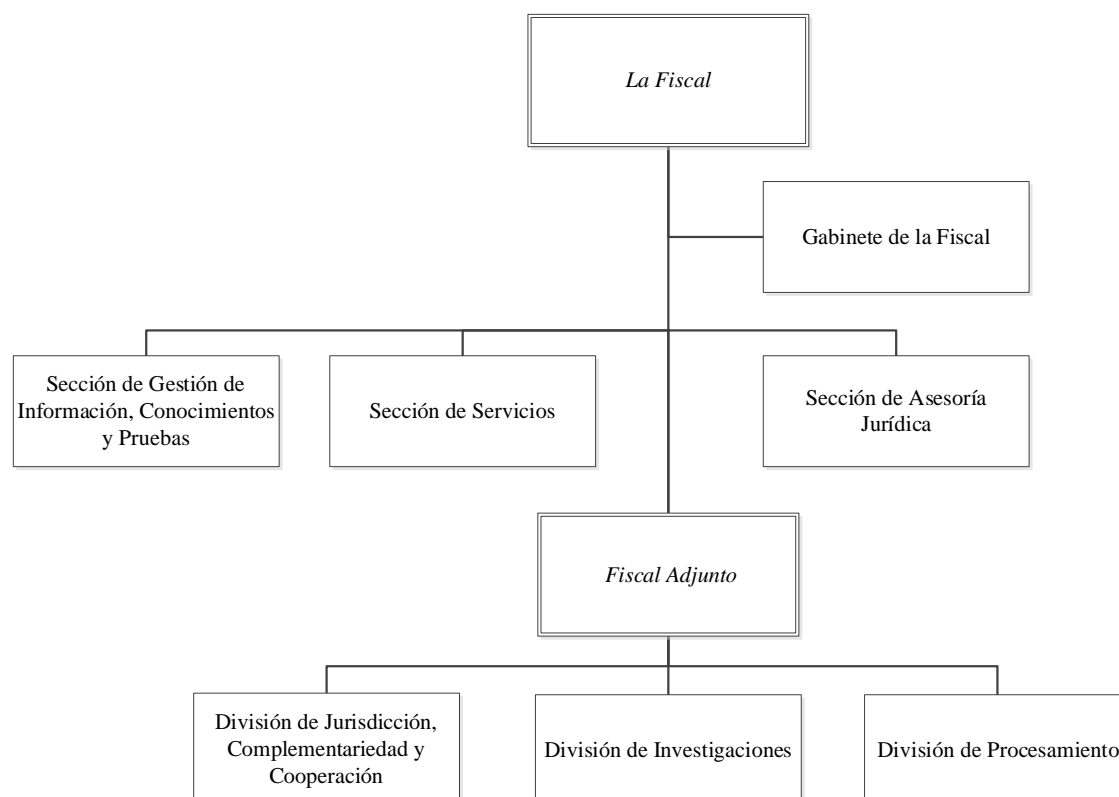
Cuadro 9: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2021

| 1200 Salas | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Magistrados | 5.559,6 | - | 5.559,6 | 5.488,9 | (805,8) | (14,7) | 4.683,1 |
| Cuadro orgánico | | | | 3.623,2 | 332,2 | 9,2 | 3.955,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 578,4 | (3,2) | (0,6) | 575,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>3.730,9</i> | <i>-</i> | <i>3.730,9</i> | <i>4.201,6</i> | <i>329,0</i> | <i>7,8</i> | <i>4.530,6</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.218,3 | - | 1.218,3 | 1.078,2 | 100,8 | 9,3 | 1.179,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | 0,0 | - | 0,0 | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.218,3</i> | <i>-</i> | <i>1.218,3</i> | <i>1.078,2</i> | <i>100,8</i> | <i>9,3</i> | <i>1.179,0</i> |
| Gastos de viaje | - | - | - | - | - | - | - |
| Atenciones sociales | 0,5 | - | 0,5 | 1,0 | - | - | 1,0 |
| Servicios por contrata | 1,1 | - | 1,1 | - | - | - | - |
| Formación | 12,2 | - | 12,2 | 21,0 | (0,5) | (2,4) | 20,5 |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>13,8</i> | <i>-</i> | <i>13,8</i> | <i>22,0</i> | <i>(0,5)</i> | <i>(2,3)</i> | <i>21,5</i> |
| Total | 10.522,6 | - | 10.522,6 | 10.790,7 | (376,5) | (3,5) | 10.414,2 |

Cuadro 10: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2021

| 1200 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro org. y cat. superiores | SG-CP | SG-OC | Total C. de serv. generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|----------|--|----------|----------|--------------------------------------|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 2 | 2 | 18 | 10 | - | 32 | - | 8 | 8 | 40 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 2 | 2 | 18 | 10 | - | 32 | - | 8 | 8 | 40 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 6,00 | - | 10,00 | - | - | - | 10,00 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 6,00 | - | 10,00 | - | - | - | 10,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 6,00 | - | 10,00 | - | - | - | 10,00 |

B. Programa Principal II: Fiscalía



Introducción

106. La misión de la Fiscalía, con arreglo a su mandato en virtud del Estatuto de Roma, comprende la conducta eficaz y eficiente de exámenes preliminares, investigación y enjuiciamiento respecto de los autores de crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión. La Fiscalía cumplirá su misión con independencia, imparcialidad y objetividad, en consonancia con sus valores fundamentales de *Dedicación, Integridad y Respeto*.

107. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía para 2021 se basa en tres premisas principales que guardan relación entre sí, a saber:

- a) el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021;
- b) el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021 y las políticas conexas; y
- c) una evaluación prudente y realista de los recursos que la Fiscalía necesitará en

2021 para cumplir cabalmente con su mandato en virtud del Estatuto de Roma, teniendo presentes las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de COVID-19. La Fiscalía propugna y practica una metodología rigurosa, prudente y responsable en su planificación presupuestaria y gestión financiera.

108. El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021 hace un balance de la experiencia obtenida por este órgano en los tres años previos de actividades, y marca el camino para el logro de los objetivos en los que se centrarán las acciones de la Fiscalía en los meses y años venideros. Bajo la dirección de la Fiscal, que asumió el cargo en 2012, la Fiscalía ha emprendido varias iniciativas de gestión, estrategia y políticas orientadas a afianzar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de su mandato, y con ello a consolidar aún más la confianza del público en la Fiscalía. Se ha informado periódicamente sobre muchas de estas iniciativas (en particular mediante el informe de la Fiscalía sobre la ejecución de su Plan Estratégico para 2016-2018), que han dado lugar a mejoras institucionales y operacionales internas. El Plan Estratégico para 2019-2021 constituye una contribución adicional de la

Fiscal y su Fiscalía al logro de ese objetivo, impulsado por el mismo espíritu y por un sincero compromiso con la mejora permanente y la excelencia, y con la introducción de ajustes cuando sean necesarios. Este compromiso sigue guiando a la Fiscalía en sus actividades, por medio de la ejecución de su plan estratégico y en previsión del próximo plan trienal.

109. La Fiscalía, con su mandato independiente de iniciar investigaciones y llevar causas ante las Salas, es la fuerza motriz que impulsa las actividades judiciales de la Corte. Si bien los resultados de las actuaciones dependen de varios factores, el desempeño eficaz por la Fiscalía es fundamental para la consolidación de la credibilidad de la Corte y para el fortalecimiento de la confianza pública en la capacidad de la institución para impartir justicia con respecto a los crímenes más graves de interés para la humanidad en su conjunto.

110. La Fiscalía se dedica activamente a velar por que sus operaciones se lleven a cabo de conformidad con los criterios más estrictos, y por que sus actividades sean acordes con el marco jurídico del Estatuto de Roma y se formulen con profesionalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia. Asimismo, la Fiscalía es una organización de aprendizaje; en ella tanto los resultados positivos como las deficiencias se someten a una evaluación exhaustiva y las enseñanzas extraídas se incorporan y aplican con regularidad, con miras a una mejora permanente.

111. Los resultados se miden periódicamente mediante una serie de indicadores de ejecución, que se introdujeron en el Plan Estratégico para 2012-2015 y se han ido perfeccionando a lo largo de los períodos estratégicos subsiguientes. En 2019, los indicadores se armonizaron con el Plan Estratégico para 2019-2021 con el fin de dar apoyo a su aplicación. En total, se seguirá dando seguimiento a 31 indicadores³² – agrupados bajo los seis objetivos estratégicos – mediante un tablero de seguimiento que se utiliza como herramienta de gestión interna para evaluar el desempeño de la Fiscalía respecto de sus compromisos estratégicos.

Actividades de la Fiscalía en 2021: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos

112. Las actividades programadas para 2021 se basan en la combinación de los resultados y la experiencia derivados de la ejecución de los anteriores planes estratégicos de la Fiscalía y de los objetivos del plan para 2019-2021.

113. La Fiscalía se ha ajustado al nuevo entorno operativo, actuando con adaptabilidad y resiliencia ante la pandemia de COVID-19; la prohibición de viajar no ha paralizado las operaciones de la Fiscalía en 2020, sino que le ha impulsado a modificar la manera de realizar sus actividades; los miembros del personal han seguido trabajando desde sus domicilios, interactuando y reuniéndose por medios telemáticos, redactando y presentando alegatos jurídicos, realizando preparativos para actuaciones judiciales, utilizando métodos investigativos innovadores, procurando oportunidades para la realización de detenciones e

³² *Objetivo estratégico 1: Lograr un índice de éxito muy elevado en la Corte.* 1.1 órdenes de detención dictadas/solicitadas (públicas); 1.2 Personas confirmadas/presentadas; 1.3 Personas condenadas/presentadas; 1.4 Causas con apelaciones finales; 1.5 Cargos reconocidos/presentados (solicitudes de órdenes de detención, confirmación de los cargos, enjuiciamiento); 1.6 solicitudes bajo el Art.15 3) autorizadas/solicitadas (públicas)); 1.7 Solicitudes de autorización para apelar aprobadas/solicitadas; 1.8 Apelaciones interlocutorias; 1.9 Causas con revisión de las pruebas; 1.10 Revisión de los alegatos críticos. *Objetivo estratégico 2: aumentar la celeridad y eficiencia [...].* 2.1 Evaluaciones de riesgos individuales; 2.2 Conclusión de las evaluaciones originales/entrevistas con los testigos fundamentales; 2.3 Estado de las evaluaciones de seguridad; 2.4 Examen del plan de investigación; 2.5 Comunicaciones con arreglo al artículo 15; tasa de respuesta; 2.6 tasa de tramitación de las comunicaciones con arreglo al artículo 15; 2.7 Aumento anual en la eficiencia (como % del presupuesto de la Fiscalía); *Objetivo Estratégico 3: [...] aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención de la Corte que están pendientes de ejecución:* desarrollo de los indicadores en curso. *Objetivo Estratégico 4: perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños:* 4.1 crímenes sexuales o por razón de género; 4.2 Crímenes contra los niños o que afecten a los niños. *Objetivo Estratégico 5: aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad rendición de cuentas:* 5.1 Conclusión de la formación obligatoria; 5.2 Ejecución del plan de formación anual; 5.3 Nivel de calidad de la formación; 5.4 Cumplimiento, evaluación del desempeño; 5.5 Contratación de personal, plazos; 5.6 Equilibrio de género: personal del Cuadro orgánico; 5.7 Representación geográfica: personal del Cuadro orgánico (excl. idiomas); 5.8 Ejecución del presupuesto: Fiscalía; 5.9 Ejecución del presupuesto: gastos de personal; 5.10 Ejecución del presupuesto: gastos no relacionados con el personal; 5.11 Cumplimiento financiero. *Objetivo Estratégico 6: consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad:* 6.1 Solicitudes de asistencia entrantes: tasa de respuesta.

identificando maneras para continuar las actividades tanto investigativas como procesales por medios que atenúen los efectos de la pandemia.

114. Con independencia de la modalidad operacional que la Fiscalía aplique para llevar a cabo sus actividades investigativas o procesales, el “bien de producción” clave de la Fiscalía, en el que se basan tanto su capacidad operacional como su resiliencia, es su personal.

115. La continuación de las actividades en 2020 significa la previsión de una elevada tasa de ejecución presupuestaria por la Fiscalía en 2020, siendo los gastos de personal el principal factor inductor de los costos. Estas actividades habrán de continuar en 2021, y la Fiscalía habrá de mantener la capacidad y flexibilidad necesarias para aprovechar rápidamente toda oportunidad investigativa, incluso cuando sobrevengan posibilidades repentinas de despliegues imprevistos. Por consiguiente, este es un factor que el presupuesto de la Corte debería tener presente.

116. Las actividades programadas para 2021 responden a lo siguiente: 1) las consecuencias de la pandemia de COVID-19, de resultas de las cuales ciertas actividades previstas para 2020 se están pasando a 2021, y 2) el esfuerzo realizado por la Fiscalía para continuar el ordenamiento de las prioridades en sus actividades en la segunda mitad de 2021, según se indica en su plan estratégico; este hecho debería traducirse en una mayor rapidez de sus actuaciones³³. La metodología alternativa para la segunda mitad de 2021 consistiría en planificar un mayor número de investigaciones, medida que se justificaría por la existencia de causas que merecieran ser investigadas en el contexto de las situaciones abiertas; no obstante, esta forma de actuar crearía una sobrecarga para unos recursos limitados.

117. La Fiscalía ha logrado permanecer activa a pesar de las restricciones resultantes de la pandemia de COVID-19; ha seguido logrando progresos, si bien con las limitaciones inevitables en cuanto a la celeridad y el alcance de sus actividades. Necesita los recursos existentes para ponerse al día durante la primera mitad de 2021, y para poder reaccionar rápidamente ante las que podrían ser oportunidades únicas relacionadas con la recopilación y otros aspectos de las pruebas. La prudencia de esta metodología queda patente en la reciente operación que logró la entrega y traslado a la Corte del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (“*Abd-Al-Rahman*”), un fugitivo respecto del cual había órdenes de detención pendientes en relación con la situación en Darfur (Sudán).

118. En el contexto de su plan para 2021, el trabajo de la Fiscalía se centrará en tres esferas principales: a) asignar prioridades a la preparación las causas que irán a juicio; b) atender como cuestión prioritaria las investigaciones activas con posibilidades de obtención de resultados palpables bajo la forma de órdenes (selladas) de detención; y c) en paralelo, preservar las pruebas y desarrollar una estrategia de conclusión para dos situaciones.

119. La Fiscalía ha trabajado en estrecha colaboración con la Secretaría para presentar para 2021 la propuesta presupuestaria más exigua posible, habida cuenta de las restricciones económicas que afectan a los Estados Partes; para 2021 no se proponen incrementos en las consignaciones presupuestarias, si bien la Fiscalía procurará mantener el mismo nivel que en 2020 con el fin de mantener en 2021 su capacidad para cumplir con su mandato.

120. La Fiscalía, que junto con la Secretaría y la Presidencia/las Salas comprende la seriedad de la situación económica que encaran los Estados Partes como consecuencia de la pandemia de COVID-19, seguirá trabajando de forma cooperativa para identificar soluciones que tomen en consideración tanto las inquietudes de los Estados Partes como la necesidad de mantener la resiliencia futura de la Corte que estos crearon.

121. En consonancia con su misión y sus objetivos estratégicos, la Fiscalía, sin dejar de atender la identificación sistemática de ahorros y de logros de eficiencia, se centra en la optimización de los exámenes preliminares, la determinación de prioridades adicionales en las investigaciones y los procesamientos, la elaboración de una estrategia de conclusión clara para las situaciones que son objeto de una investigación, la determinación de unas causas más restringidas cuando proceda, la preparación y promoción de unas actuaciones judiciales más expeditas y la optimización de la cooperación con sus interlocutores.

³³ Objetivo Estratégico 2 en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021.

122. La Fiscalía está comprometida con la mejora de su gobernanza mediante la continuación del desarrollo de sus prácticas en las esferas del desempeño y la gestión de los riesgos, la inversión adicional en el desarrollo del liderazgo y la optimización de su estructura de toma de decisiones y de los procesos conexos, asegurando en todos los casos una supervisión cabal y una toma de decisiones fundamentada.

123. Por último, la Fiscalía continuará el desarrollo de una capacidad de comunicación más efectiva, en los planos tanto interno como externo; las comunicaciones oportunas y claras son determinantes para maximizar la transparencia y velar por que las partes interesadas y el público en general cuenten con una imagen fiel y actualizada de las acciones y decisiones de la Fiscalía, y en particular del progreso de sus investigaciones y procesamientos, cuando ello proceda.

Situaciones bajo examen preliminar

124. La Fiscalía realiza exámenes preliminares de todas las situaciones de las que tiene conocimiento y que merecen esa evaluación adicional con el fin de determinar, en base a los criterios legales dispuestos en el Estatuto de Roma y a la información disponible, si procede o no investigar esas situaciones. En la actualidad, la Fiscalía realiza exámenes preliminares en nueve situaciones, a saber: Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Nigeria, Palestina³⁴, Ucrania, y Venezuela (República Bolivariana de) I y II.

125. El 20 de diciembre de 2019 la Fiscal anunció que, tras una evaluación exhaustiva, independiente y objetiva de la información fidedigna de la que disponía la Fiscalía, tenía intención de llevar a su conclusión el examen preliminar de la situación en Palestina; con arreglo al párrafo 3 del artículo 19 del Estatuto de Roma, solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares que dictara un fallo relativo a su posición respecto del alcance territorial de esa investigación. El 28 de enero de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó un fallo por el que disponía el procedimiento y el calendario para la presentación de observaciones relativas a la solicitud de la Fiscal en virtud del párrafo 3 del artículo 19 del Estatuto de Roma en relación con el alcance de la jurisdicción territorial de la Corte en la situación en el Estado de Palestina. Está previsto que la Sala de Cuestiones Preliminares I pronuncie una decisión respecto de esta cuestión a su debido tiempo.

126. Algunos de los exámenes preliminares de la Fiscalía podrían llegar a su conclusión a lo largo de 2020 o en 2021.

127. Los criterios estipulados en los apartados a), b) y c) del artículo 53 1) del Estatuto de Roma disponen el marco legal para un examen preliminar. Para poder determinar si existen fundamentos razonables para abrir una investigación en una situación determinada, la Fiscal ha de tomar en consideración la competencia judicial, la admisibilidad y el interés de la justicia.

128. El proceso de examen preliminar se desarrolla a tenor de los hechos y de la información disponible, en especial la información del dominio público como son los documentos, informes y vídeos públicos y otros materiales de proveniencia fidedigna. La Fiscalía también realiza misiones, cuando procede, para reunirse con interesados pertinentes de todas las partes, desde funcionarios gubernamentales hasta representantes de la sociedad civil, a efectos de recopilar información, interactuar con las autoridades estatales respecto de cuestiones de complementariedad y explicar la naturaleza y el alcance del proceso del examen preliminar, que no ha de confundirse con una investigación en toda regla.

129. La información obtenida se somete en su totalidad a un análisis plenamente independiente, imparcial y exhaustivo. Las conclusiones de la Fiscalía revisten un carácter preliminar, y podrían someterse a un examen adicional a la luz de nuevos hechos o pruebas. El objeto de este proceso consiste en llegar a una determinación plenamente informada a efectos de si existen o no fundamentos razonables para abrir una investigación. El Estatuto de Roma no establece plazo alguno para la adopción de esa determinación. La Fiscalía vela por que ningún examen preliminar dure más tiempo del necesario para llegar a una decisión

³⁴ Tras una solicitud de la Fiscalía con arreglo al artículo 19 3) del Estatuto de Roma, está pendiente ante la Sala una relación conexas.

plenamente fundamentada en cuanto a si se cumplen o no los criterios que justificarían la apertura de una investigación, y en caso afirmativo, para concluir cualquier planificación anticipada que pueda ser necesaria.

130. Los exámenes preliminares no solo son fundamentales para la decisión de abrir o no una nueva investigación; también sirven para sentar una base sólida para la cooperación cuando se abra esa investigación, si fuera el caso. Los exámenes preliminares también pueden tener efectos disuasorios y alentar los esfuerzos nacionales destinados a investigar y enjuiciar, con la consiguiente posibilidad de evitar la necesidad de nuevas investigaciones por la Fiscalía. Por último, la labor analítica realizada en la fase de examen preliminar sustancia el análisis que se realiza en la fase de investigación, en aquellos casos en que la Fiscal decidiera abrir la investigación de una situación. Habida cuenta del creciente volumen de información recibida para su procesamiento en algunos de los exámenes preliminares más recientes, la Fiscalía se ha visto obligada a examinar vías para la mejora y consolidación de su gestión de la información en la fase correspondiente al examen preliminar, lo cual ha hecho necesario dedicar recursos específicos a esta actividad. Por añadidura, en consonancia con su plan estratégico, recientemente la Fiscalía ha integrado el proceso de examen preliminar en sus actividades fundamentales de investigación y enjuiciamiento, con miras a velar por una transición ordenada desde la fase de examen preliminar, cuando se justificara una investigación a tenor de los criterios estatutarios, o cuando se obtuviera una autorización judicial, según sea el caso.

Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte

131. El Comité Ejecutivo de la Fiscalía considera exhaustivamente una serie de factores al planificar las actividades de cada ejercicio y formular la correspondiente solicitud presupuestaria. En consonancia con la estrategia de la Fiscalía, las causas que se están instruyendo para ir a juicio, o que han alcanzado la fase de juicio, siempre constituyen la máxima prioridad de la Fiscalía. Al mismo tiempo, las investigaciones suelen ser la actividad de la Fiscalía que más recursos consume, y su cronología es fundamental para el logro de unos resultados óptimos. También se asignan recursos y atención prioritarios a las investigaciones activas con el fin de aprovechar tantas oportunidades como sea posible, toda vez que a menudo la Corte lleva a cabo sus operaciones en unos entornos políticos y de seguridad muy inestables.

132. El proyecto de presupuesto para 2021 refleja los recursos que son fundamentales para poder finalizar varias actividades y operaciones investigativas importantes, sin dejar de atender las actividades de procesamiento y de apelación relacionadas con las actuaciones en curso.

133. Tras un examen exhaustivo, y de conformidad con su plan estratégico y su política relativa a la selección de las causas y determinación de prioridades para ellas, en 2021 la Fiscalía dará prioridad inicialmente a las investigaciones activas en nueve situaciones, tras lo cual determinará prioridades adicionales una vez transcurrida la primera mitad del año, como sigue: Afganistán (que en la actualidad es objeto de una solicitud de aplazamiento en virtud del artículo 18 del Estatuto de Roma, a pesar de lo cual requiere actividades de mantenimiento), Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia (primera mitad de 2021 únicamente), Libia, Malí y República Centroafricana II.a (primera mitad de 2021 únicamente). La previsión en cuanto a las investigaciones activas en 2021 se presenta con toda la precisión posible, a la fecha de formulación del presupuesto por programas aprobado. Como consecuencia de la naturaleza inherentemente dinámica del mandato y las actividades de la Fiscalía, cabe la posibilidad de que se abran investigaciones adicionales durante el resto del año 2020 o en 2021, habida cuenta en particular del progreso en la evolución de los exámenes preliminares de la Fiscalía. Si ese fuera el caso, la Fiscalía determinaría la mejor forma de gestionar la situación mediante su trabajo en curso relativo al establecimiento de prioridades en las situaciones.

Situación en la República Islámica del Afganistán

134. El 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones decidió por unanimidad autorizar a la Fiscal a iniciar una investigación de presuntos crímenes de la competencia de la Corte en relación con la situación en la República Islámica del Afganistán.

135. En su fallo, la Sala de Apelaciones modificó la decisión dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares II el 12 de abril de 2019, por la que esta Sala había rechazado la solicitud de autorización de una investigación que la Fiscal había presentado el 20 de noviembre de 2017, y había fallado que el inicio de una investigación no sería en interés de la justicia. La Fiscal apeló contra esa decisión.

136. La Sala de Apelaciones determinó que la Fiscal estaba autorizada para investigar, dentro de los parámetros identificados en la solicitud de la Fiscal de fecha 20 de noviembre de 2017, los crímenes presuntamente cometidos en territorio del Afganistán desde el 1 de mayo de 2003, además de otros presuntos crímenes vinculados con el conflicto armado librado en el Afganistán y que guardan una relación suficiente con la situación en el Afganistán, que fueron cometidos en el territorio de otros Estados Partes en el Estatuto de Roma a partir del 1 de julio de 2002.

137. Si bien la Fiscalía ha recibido autorización para llevar a cabo una investigación, también ha recibido una solicitud del Afganistán con arreglo al artículo 18 del Estatuto de Roma. En la actualidad la Fiscalía esta analizando detenidamente la información material de apoyo recibida del Gobierno del Afganistán el 12 de junio, y considerando si esta información incide en la investigación prevista por la propia Fiscalía. Habida cuenta de esta evaluación en curso, sumada a las restricciones prácticas debidas a la crisis sanitaria mundial, la Fiscalía no está adoptando medidas activas en estos momentos, sino que está cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Estatuto. Aunque existe la posibilidad de litigios adicionales a tenor del artículo 18, algunas actividades han de continuar, en particular los trabajos preparatorios necesarios, que incluyen la identificación, el análisis y la gestión de los riesgos; la evaluación de cuestiones de seguridad y de logística; la preservación de las pruebas; y, según sea necesario, el desarrollo de un marco de cooperación eficaz, especialmente con el Gobierno del Afganistán. Con sujeción al resultado del proceso en virtud del artículo 18, la fase de inicio será más compleja, y llevará más tiempo, de lo que ha venido siendo habitual para las investigaciones anteriores. Todas estas consideraciones se han tomado en cuenta en la evaluación del nivel y la naturaleza de los recursos que se han de asignar al Afganistán en 2021. Si bien para fines presupuestarios las investigaciones se presentarán como operaciones en curso a lo largo del año, la Fiscalía utilizará su capacidad con flexibilidad, y probablemente esta situación no requerirá una utilización intensiva de los recursos.

Situación en la República de Burundi

138. El 9 de noviembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscal a abrir una investigación de crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte que presuntamente fueron cometidos en Burundi, o por nacionales de Burundi fuera del país, entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017, un día antes de que la retirada de Burundi del Estatuto de Roma entrara en vigor el 27 de octubre de 2017. La Fiscal también quedó facultada para ampliar su investigación a los crímenes cometidos antes del 26 de abril de 2015 o que continuaron después del 26 de octubre de 2017, siempre y cuando la investigación o el enjuiciamiento guardaran relación con los crímenes cometidos cuando Burundi era un Estado Parte en el Estatuto de Roma.

139. En 2021 seguirán siendo necesarios recursos relacionados, en particular, con las investigaciones, la cooperación y los idiomas específicos de la situación. La Fiscalía prevé continuar su investigación activa en la situación con un equipo conjunto completo, y en ese contexto realizar diversas misiones a varios países, a medida que continúa sus esfuerzos destinados a crear y mantener redes de cooperación en la región para facilitar la investigación.

Situación en la República Centroafricana (II.a y II.b)

140. Las investigaciones en la situación en la República Centroafricana II se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos durante la reanudación de la violencia a partir de 2012, en particular los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto, comprendidos (los grupos relacionados con) los Séléka (República Centroafricana II.a) y (los grupos relacionados con) los anti-Balaka (República Centroafricana II.b).

141. Tras extensos esfuerzos de investigación y cooperación, las investigaciones en la situación en la República Centroafricana II.b llevaron a la detención de dos sospechosos en

2018. En virtud de una orden de detención dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares el 11 de noviembre de 2018, el Sr. Alfred Yekatom fue entregado a la Corte por las autoridades de la República Centroafricana el 17 de noviembre de 2018. El 7 de diciembre de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares II también dictó una orden de detención contra el Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona, que fue detenido por las autoridades de Francia el 12 de diciembre de 2018 y trasladado a la Corte el 23 de enero de 2019. El 20 de febrero de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II decidió acumular las dos causas y fijó la fecha de 18 de junio de 2019 para la audiencia de confirmación de los cargos, que se celebró los días 19 a 25 de septiembre y 11 de octubre de 2019. El 11 de diciembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parcialmente los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad imputados por la Fiscal contra el Sr. Yekatom y el Sr. Ngaïssona, y ordenó el enjuiciamiento de estos; el juicio comenzará el 9 de febrero de 2021.

142. En 2021 continuará el desarrollo de otras actividades investigativas en la situación en la República Centroafricana II, en particular las destinadas a llevar a su conclusión el eje actual que siguen las investigaciones de la Fiscalía. Las actividades investigativas en la situación en la República Centroafricana II.a se centran en la conclusión de las órdenes de detención, con miras a que estas se dicten durante la primera mitad de 2021. La Fiscalía trabajará con las autoridades locales y con el Tribunal Penal Especial en el contexto de la estrategia de conclusión.

143. Si bien un entorno favorable de cooperación ha sido de ayuda a la Fiscalía en el logro de considerables progresos en sus investigaciones, la extrema volatilidad del entorno que aún prevalece dificulta las actividades de la Fiscalía, y exige el refuerzo de las medidas de seguridad y del apoyo logístico para las operaciones de la Corte.

Situación en Côte d'Ivoire

144. En 2011 y 2012 estalló la violencia poselectoral en Côte d'Ivoire tras la impugnación de los resultados de las elecciones presidenciales a las que se presentaron el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Alassane Ouattara. Entre las atrocidades presuntamente cometidas durante la violencia que se desató a continuación se cuentan el asesinato, la violación, otros actos inhumanos, el intento de asesinato o la persecución. Las investigaciones de la Fiscalía se han centrado en los presuntos crímenes cometidos tanto por las fuerzas pro-Gbagbo (Côte d'Ivoire I) como por las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II).

145. La causa acumulada *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, resultado de la investigación en Côte d'Ivoire I, alcanzó la conclusión de su fase de juicio el 15 de enero de 2019, con la absolución por la Sala de Primera Instancia I del Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé de todos los cargos interpuestos contra ellos, tras la presentación de un alegato a efectos de que las denuncias carecían de fundamento. Posteriormente, la Fiscalía indicó que tomaría una decisión acerca de su posible apelación una vez que la Sala hubiera presentado los fundamentos para su absolución de los acusados (por mayoría), y que consideraba que sería procedente ordenar la libertad condicional del Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé; la Sala de Apelaciones dictó la correspondiente orden el 1 de febrero de 2019. Se han reducido recientemente los términos que rigen la libertad condicional. La Fiscalía presentó una notificación de apelación el 16 de septiembre de 2019; la causa *Gbagbo y Blé Goudé* estaba pendiente en la fase de apelaciones en el momento de la presentación de este documento presupuestario. La orden de detención contra la Sra. Simone Gbagbo continúa pendiente de ejecución.

146. En 2021, la Fiscalía continuará su investigación activa centrándose en los crímenes cometidos durante la violencia poselectoral por la parte opuesta al ex Presidente, Sr. Laurent Gbagbo (Côte d'Ivoire II). La Fiscalía espera llegar a la fase de emisión de una orden de detención.

Situación en Darfur (Sudán)

147. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur (Sudán) al Fiscal el 31 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1593 y en el párrafo b) del artículo 13 del Estatuto de Roma.

148. El 6 de junio de 2005, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Darfur, en relación con crímenes de la competencia de la Corte que fueron cometidos a partir del 1 de julio de 2002. La investigación realizada por la Fiscalía se ha centrado en presuntos casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur. Aparentemente, continúa la perpetración en Darfur de presuntos crímenes de la competencia de la Corte.

149. El 9 de junio de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman fue transferido a la custodia de la Corte, con posterioridad a que esta dictara órdenes de detención. En la primera orden de detención, dictada el 27 de abril de 2007, se relacionaban 50 cargos correspondientes a su responsabilidad penal individual respecto de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En una segunda orden de detención, dictada inicialmente en secreto el 16 de enero de 2018, se sumaban tres nuevos cargos de crímenes de guerra (homicidio intencional) y crímenes de lesa humanidad (asesinato y otros actos inhumanos) presuntamente cometidos en Deleig y la zona circundante entre el 5 y el 7 de marzo de 2004 o por esas fechas. Su primera comparecencia ante el magistrado único de la Sala de Cuestiones Preliminares II tuvo lugar el 15 de junio de 2020; la audiencia de confirmación de los cargos se ha programado de forma provisional para el 2 de diciembre de 2020. Estas actuaciones previas al juicio podrían continuar a lo largo de 2021.

150. En esta situación están pendientes varias órdenes de detención, algunas de ellas desde 2007, bien en la fase previa al juicio a la espera de la detención de la persona sospechosa y su entrega a la Corte o, en el caso del Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain, en la fase de juicio, a la espera de la detención del acusado para que pueda comenzar la presentación de las pruebas. Contra el ex Presidente Sr. Omar Al Bashir se han dictado cinco cargos de crímenes de lesa humanidad, dos cargos de crímenes de guerra y tres cargos de genocidio por actos presuntamente cometidos en Darfur contra los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa entre 2003 y 2008. Se imputan al Sr. Ahmad Muhammad Harun 20 cargos de crímenes de lesa humanidad y 22 cargos de crímenes de guerra; al Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein se le imputan siete cargos de crímenes de lesa humanidad y seis cargos de crímenes de guerra presuntamente cometidos en Darfur entre agosto de 2003 y marzo de 2004. En cuanto al Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain, se le imputan tres cargos de crímenes de guerra, presuntamente cometidos durante un ataque perpetrado el 29 de septiembre de 2007 contra la Misión de Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana en el Sudán acantonada en la base militar de Haksanita en la localidad de Umm Kadada, en la zona septentrional de Darfur.

151. La Fiscalía considera que, habida cuenta de los acontecimientos recientes en el Sudán, se han de seguir explorando las oportunidades de investigación y continuar los esfuerzos para interactuar e impulsar la cooperación con las nuevas autoridades, incluso mediante posibles misiones sobre el terreno, a tenor de la evolución de la situación. La Fiscalía no estima que la interrupción de las investigaciones en la fase actual constituya una forma de proceder responsable, y considera que esta investigación ha de mantenerse activa. En coordinación con la Secretaría de la Corte cuando procede, la Fiscalía reitera su llamamiento a los Estados Partes a efectos de que velen por la ejecución de las órdenes de detención, que son el resultado de las investigaciones realizadas por la Fiscalía en esta situación con posterioridad a la remisión por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2005.

Situación en Georgia

152. El 27 de enero de 2016, tras un examen preliminar de la situación prevaleciente en Georgia desde 2008 y tomando en consideración la ausencia de actuaciones eficaces en el plano nacional, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscal a abrir una investigación sobre la situación en Georgia en relación con crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

153. A lo largo de 2021, la Fiscalía continuará su investigación activa de la situación en Georgia con un equipo conjunto específico, ajustándose a los recursos disponibles. Dentro de su esfuerzo por alcanzar la conclusión, la Fiscalía tiene la intención de concluir la fase de investigación en la primera mitad de 2021, para dar lugar sea a las actividades previas al juicio o a la conclusión de la investigación. Habida cuenta de la complejidad del entorno de cooperación y seguridad, una de las principales dificultades que entraña la situación en

Georgia sigue siendo la necesidad de contar con sistemas reforzados de comunicaciones seguras para todos los miembros del personal destacados sobre el terreno, así como con la seguridad de la información en general.

Situación en Libia

154. Mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió al Fiscal la situación en Libia a partir del 15 de febrero de 2011. Libia no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Libia relativa a crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos a partir del 15 de febrero de 2011.

155. Varias órdenes de detención siguen pendientes de ejecución contra sospechosos en la situación en Libia, a saber: las dictadas contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled y el Sr. Moahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli.

156. Pese al difícil contexto político y de seguridad prevaleciente en Libia, la Fiscalía ha seguido logrando progresos en relación con las causas actuales y las posibles nuevas causas; también ha continuado su recopilación, recepción y procesamiento de pruebas relativas a presuntos crímenes. En 2021, para llevar adelante su Objetivo Estratégico 6, la Fiscalía seguirá llevando a cabo investigaciones activas respecto de la presunta continuación de la comisión de crímenes por milicias y por grupos armados en Libia, incluso en cooperación con otros Estados y organizaciones, con especial insistencia en los crímenes de la competencia de la Corte cometidos contra migrantes (Libia III), con miras a aprovechar las pistas y oportunidades que se presentan a la Fiscalía y contribuir a cerrar la brecha de la impunidad.

Situación en la República Democrática del Congo

157. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación que había prevalecido en su territorio desde el 1 de julio de 2002. Hasta la fecha, en la situación en la República Democrática del Congo se han dado seis causas, con sendos sospechosos a quienes se imputan numerosos cargos, en particular los crímenes de lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual; y los crímenes de guerra de homicidio intencional, dirigir intencionalmente ataques contra la población civil, violación y esclavitud sexual, saqueo, y reclutamiento, alistamiento y utilización de niños soldados. Está prevista la ejecución de tres actuaciones importantes a lo largo de 2021, a saber: las actuaciones en materia de reparaciones y la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, y la redacción de las sentencias con arreglo al artículo 74 y, si procede, al artículo 76 en la causa *Ntaganda*. Con respecto a las actuaciones en la causa *Ntaganda*, las audiencias de clausura se celebraron en agosto de 2018. La Sala de Primera Instancia VI dictó su fallo el 9 de julio de 2019, declarando al Sr. Ntaganda culpable más allá de toda duda razonable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La orden de detención contra el Sr. Sylvestre Mudacumura sigue pendiente de ejecución.

158. La Fiscalía ha seguido recibiendo información referente a la situación en la República Democrática del Congo, en particular la relativa a crímenes presuntamente cometidos en la región de Kasai y en otros lugares. Continuará dando estrecho seguimiento a la evolución de estos acontecimientos, y alentando y evaluando las medidas nacionales adoptadas al respecto.

Situación en Kenya

159. Tras un examen preliminar, el 31 de marzo de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó a la Fiscalía a abrir una investigación de oficio en la situación en la República de Kenya, en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre 2005 y 2009. La investigación de la Fiscalía se centró en los crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en el contexto de la violencia que se desató en Kenya tras las elecciones, en 2007 y 2008. Las pruebas obtenidas durante la investigación sirvieron como base para los cargos presentados

por la Fiscalía en relación con los crímenes de lesa humanidad de asesinato, deportación o traslado forzoso de población, persecución, violación y otros actos inhumanos.

160. El 23 de enero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos contra el Sr. William Samoei Ruto, el Sr. Joshua Arap Sang, el Sr. Francis Kirimi Muthaura y el Sr. Uhuru Muigai Kenyatta.

161. El 5 de diciembre de 2014, la Fiscal retiró los cargos contra el Sr. Kenyatta. La Fiscal declaró que, habida cuenta del estado de las pruebas en la causa, no tenía otra alternativa sino retirar los cargos que obraban en contra del Sr. Kenyatta en aquel momento. La Fiscal tomó la decisión de retirar los cargos sin perjuicio de la posibilidad de interponer una nueva causa, en el supuesto de que se obtuvieran pruebas adicionales.

162. El 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V A) anuló los cargos contra el Sr. William Samoei Ruto y el Sr. Joshua Arap Sang, sin perjuicio de la posibilidad de un procesamiento en el futuro, bien ante la Corte o bien bajo la jurisdicción nacional.

163. Se han dictado órdenes de detención contra tres nacionales de Kenya en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia (artículo 70), a saber, corromper o intentar corromper a testigos de la Corte. El 2 de agosto de 2013 se dictó una orden de detención contra el Sr. Walter Osapiri Barasa. El 10 de marzo de 2015 se dictaron sendas órdenes de detención contra el Sr. Paul Gicheru y el Sr. Philip Kipkoech Bett. La causa continúa en la fase previa al juicio; continúa también la necesidad de recursos limitados de la Fiscalía.

Situación en Malí

164. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde enero de 2012. Tras haber llevado a cabo un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía abrió una investigación relativa a los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí desde enero de 2012.

165. El 18 de septiembre de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi en relación con el crimen de guerra de dirigir ataques contra monumentos históricos y edificios dedicados a la religión. El 24 de marzo de 2016 la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al-Mahdi y lo sometió a juicio. El acusado se declaró culpable con arreglo al artículo 65. El fallo y la pena de nueve años de privación de libertad se dictaron el 27 de septiembre de 2016 y no fueron objeto de apelación.

166. Atendiendo a la continuación de la fuerte demanda de intervención por la Fiscalía, y a la luz de las oportunidades investigativas imprevistas y la gravedad de los crímenes presuntamente cometidos, la Fiscalía continuó – si bien con un equipo reducido – su investigación de una gama más amplia de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Malí, con el propósito de reunir pruebas que pudieran llevar a causas adicionales.

167. Como primer resultado, el 31 de marzo de 2018 se produjo la detención y entrega a la Corte del Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud (“*Al Hassan*”). La audiencia de confirmación de los cargos, programada inicialmente para el 24 de septiembre de 2018, dio inicio el 8 de julio de 2019.

168. Está previsto que el juicio del Sr. Al Hassan dé inicio el 14 de julio de 2020, y que la Fiscalía comience la presentación de sus pruebas el 25 de agosto de 2020. Se prevé que el juicio continúe a lo largo de 2021. Las actuaciones del juicio harán necesario un elevado nivel de recursos específicos en el equipo conjunto, en particular fiscales auxiliares y otros miembros de la División de Procesamiento, así como el apoyo constante de investigadores y analistas, además de esfuerzos en materia de cooperación.

169. Abundan las instancias de actos criminales en Malí, de los que se tiene noticia prácticamente a diario. El Gobierno de Malí, que cuenta con escasas capacidades propias, cuenta con que la Corte continúe el trabajo que inició tras la remisión por Malí en 2012. El equipo continuará las investigaciones de la situación y se ocupará de la identificación de causas adicionales sobre la base de las pruebas obtenidas.

170. En cuanto a la evaluación por la Fiscalía, esta estima que se requiere más trabajo en Malí en el contexto de su estrategia de conclusión en la situación, con la introducción de los ajustes que puedan ser necesarios a tenor del progreso y de la demanda inmediata.

Situación en Uganda

171. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación prevaeciente en su territorio desde el 1 de julio de 2002 en relación con el Ejército de Resistencia del Señor.

172. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía abrió una investigación ampliada en la situación relativa a la zona septentrional de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, con independencia de quiénes los hubieran perpetrado. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención selladas contra los mandos superiores del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, el Sr. Joseph Kony, el Sr. Vincent Otti, el Sr. Raska Lukwiya, el Sr. Okot Odhiambo y el Sr. Dominic Ongwen, en relación con cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La Sala archivó las actuaciones contra el Sr. Raska Lukwiya y el Sr. Okot Odhiambo tras el fallecimiento de estos. Las órdenes de detención contra el Sr. Kony y el Sr. Otti están pendientes de ejecución.

173. El 16 de enero de 2015, el Sr. Dominic Ongwen fue entregado a la Corte. El 23 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó 70 cargos contra el Sr. Dominic Ongwen y lo sometió a juicio. Los cargos confirmados abarcan crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra presuntamente cometidos en la zona septentrional de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005, en particular crímenes sexuales y por motivo de género perpetrados directa e indirectamente por el Sr. Dominic Ongwen, matrimonio forzado, esclavitud y reclutamiento y utilización de niños para participar activamente en las hostilidades.

174. El 12 de diciembre de 2019, el magistrado presidente declaró cerrada la presentación de pruebas en la causa. Los alegatos finales se presentaron el 24 de febrero de 2020. Las declaraciones finales tuvieron lugar los días 10 a 12 de marzo de 2020. La Sala de Primera Instancia IX está en fase de deliberación previa a la emisión de su fallo condenatorio o absolutorio.

175. Continuará la necesidad de recursos específicos por la Fiscalía, en previsión de la decisión y de los posibles pasos siguientes que se habrán de dar en materia de litigación.

Consideraciones estratégicas y presupuestarias relacionadas con las actividades fundamentales de la Fiscalía: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos

176. El número de causas, investigaciones y exámenes preliminares que se incluyen en las hipótesis presupuestarias obedecen a la creciente demanda de intervención por la Fiscalía en numerosas situaciones en todo el planeta, allí donde se estén perpetrando los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional. La propia Corte y la Fiscalía independiente se establecieron precisamente para atender esos crímenes, cuando la competencia de la Corte lo permita y no haya actuaciones nacionales en curso. No obstante, la Fiscalía señala que 2021 será aún otro año difícil, especialmente en lo relativo a los recursos. Si bien la Fiscalía continuará su ejercicio de establecimiento de prioridades mediante un equilibrio entre las demandas operacionales y los recursos que aporten los Estados Partes, un presupuesto que no guarde correspondencia con sus necesidades de recursos esenciales cuidadosamente planificados incidirá negativamente en el progreso de sus actividades, sin las cuales no es posible llevar las causas a juicio ante la Corte. En última instancia, unos recursos insuficientes no pueden sino socavar la reputación de la Fiscalía, de la Corte y del Estatuto de Roma en su conjunto.

177. Como siempre ha sido el caso, los recursos de personal de la Fiscalía se asignan y redistribuyen de manera flexible entre las causas para aprovechar al máximo su uso eficaz y la calidad de los resultados, velando en todo momento por la conclusión del trabajo en curso. Cuando los miembros del personal cuentan con competencias que se pueden aprovechar en más de una causa (como son las relativas al análisis, la investigación y el procesamiento), es posible redistribuirlos con el fin de que atiendan con eficacia y eficiencia nuevas causas y situaciones.

178. Sin embargo, algunas situaciones nuevas necesitan conocimientos específicos, y requieren la contratación de personal nuevo para que los correspondientes equipos puedan llevar a cabo sus operaciones. Por ejemplo, los nuevos idiomas de situación requieren la contratación de nuevos traductores, transcripores e intérpretes sobre el terreno. En otras circunstancias, la intensificación de una investigación o de un procesamiento podrían hacer necesario contar con recursos adicionales para reforzar los equipos existentes, en particular cuando todas las situaciones en curso han de hacer frente de forma simultánea a un incremento en sus cargas de trabajo. De no poderse contratar personal adicional, esas actividades podrían quedar paralizadas, dando lugar a la pérdida de oportunidades investigativas o a retrasos en los resultados.

179. Por otra parte, antes de presentar cualquier solicitud de incremento la Fiscalía siempre somete a un escrutinio exhaustivo y a una cuidadosa evaluación la posibilidad de reducir las consecuencias financieras mediante la reordenación de prioridades, la reasignación de los recursos existentes y la identificación de ahorros y eficiencias. Durante la formulación de su propuesta presupuestaria para 2021, la Fiscalía ha reducido al mínimo las consecuencias financieras mediante la máxima flexibilización del empleo de los fondos para personal y los puestos disponibles, cuando ello ha sido posible.

180. Dada la índole de su mandato y sus operaciones, la mayoría de los recursos de los que se sirve la Fiscalía están relacionados con el personal. Debido a la naturaleza cambiante de sus operaciones, la Fiscalía realiza evaluaciones periódicas de sus puestos y funciones. En la propuesta presupuestaria para 2021, un 93,5% de los fondos solicitados por la Fiscalía corresponden a gastos de personal³⁵.

181. Habida cuenta de que el ejercicio anual relacionado con los ahorros y eficiencias en la Corte en su conjunto ya se ha realizado en varias ocasiones, la posibilidad de lograr ahorros materiales considerables es, en general, limitada³⁶. A pesar de ello, la Fiscalía, en el contexto de su compromiso con una mejora permanente, lleva a cabo un examen permanente de sus procesos con miras a lograr un desempeño más eficiente sin menoscabar el nivel de calidad necesario en los resultados obtenidos. Por lo general, estas eficiencias se cuantifican con arreglo al tiempo del personal existente que se puede liberar para permitir la máxima absorción, con los recursos existentes, del trabajo adicional derivado del aumento en las actividades³⁷.

182. Los ahorros y eficiencias incorporados a la propuesta presupuestaria para 2021 ascienden a un total de 555.800 euros. De este monto, los ahorros correspondientes a los costos que se evitan representan un 88,5%, y las eficiencias representan un 11,5 %.

183. La identificación de posibles zonas donde la Fiscalía podría obtener mejoras en la eficiencia es un proceso permanente. Desde 2012, los resultados se han documentado, y se han comunicado tanto al Comité como a los Estados Partes. Los ahorros y las mejoras resultantes de eficiencias se han integrado en el presupuesto aprobado de la Fiscalía. En el cuadro que aparece a continuación se reflejan los resultados de la Fiscalía a partir de 2012.

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Presupuesto (en miles de €) | 27.723,70 | 28.265,70 | 33.220,00 | 39.612,60 | 43.233,70 | 44.974,20 | 45.991,80 | 46.802,50 |

³⁵ El presupuesto global de la Fiscalía aprobado para 2020 ascendió a 47.383.400 euros, y el monto para gastos de personal ascendió a 42.511.700 euros, es decir, un 89,7% del total.

³⁶ A la larga, los resultados (ahorros y eficiencias) se rigen por la ley de rendimientos decrecientes, puesto que el número de procesos que aún no se han mejorado disminuye con el tiempo.

³⁷ La Corte ha presentado su metodología al Comité, y se ha convenido en las siguientes categorías: 1. *Ahorros* (dos categorías): i) gastos en que se hubiera incurrido en el ejercicio económico anterior/en curso y que ya no se reflejan en el siguiente presupuesto por programas, dando lugar a una reducción presupuestaria respecto de la base de referencia; y ii) aumentos de los costos que se evitan mediante la introducción de nuevas políticas, procedimientos y/o negociaciones con los proveedores o prestadores de servicios, que dan lugar a la misma suma en la base de referencia. 2. *Eficiencias*: actividades que limitan o evitan las solicitudes de recursos adicionales y/o resultan en un aumento en la productividad, dando lugar a la misma suma en la base de referencia pero permitiendo evitar cualquier aumento en los costos. 3. *Costos no recurrentes*: reducciones en los requisitos de recursos, que se producen una sola vez y son atribuibles a la supresión de actividades, dando lugar a una reducción en la base de referencia. 4. *Reducciones de costos adicionales*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

| | | | | | | | | |
|--|--------|--------|--------|-------|--------|-------|-------|-------|
| Ahorros y eficiencias (en miles de €) | 183,96 | 848,18 | 442,67 | 366,1 | 375,52 | 367,7 | 240,6 | 652,5 |
| Ahorros + Eficiencias divididas por el Presupuesto | 0,7% | 3,0% | 1,3% | 0,9% | 0,9% | 0,8% | 0,5% | 1,4% |

184. Como fue el caso en anteriores propuestas presupuestarias, la propuesta para 2021 se basa tanto en las estimaciones para las actividades de 2021 como en las tendencias en la ejecución de partidas presupuestarias específicas en ejercicios anteriores que están disponibles para la Dirección de la Fiscalía³⁸.

185. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía se elabora tras un cuidadoso escrutinio, que permite una evaluación realista de los recursos que la Fiscalía necesita para atender las demandas que, conforme a su mandato, se le presentarán en 2021.

| Parámetro | 2020 | 2021 |
|--|------|------------------|
| Número de situaciones | 11 | 12 ³⁹ |
| Número de investigaciones activas | 9 | 9 ⁴⁰ |
| Número de órdenes de detención a las que no se ha levantado el sello y que están pendientes de ejecución | 16 | 15 ⁴¹ |
| Número de exámenes preliminares | 9 | 9 ⁴² |
| Número de equipos de enjuiciamiento (de actividades previas al enjuiciamiento) (Fiscalía) | 2 | 3 ⁴³ |
| Número de apelaciones finales | 1 | 4 ⁴⁴ |

186. En la medida que lo permite su mandato, la Fiscalía sigue adoptando medidas destinadas a fomentar la complementariedad y reducir por esa vía la necesidad de su intervención directa. A este respecto, los exámenes preliminares siguen siendo fundamentales para promover las actuaciones nacionales, cuando ello procede.

187. En la propuesta presupuestaria de la Fiscalía se incluyen los efectos de la aplicación de las condiciones del régimen común de las Naciones Unidas para 2021, tras los incrementos introducidos en él a partir de 2019, por valor de 3.100.000 euros. Estos ajustes en el régimen común incluyen cambios en los salarios locales o cambios correspondientes al lugar de destino. Para compensar estos incrementos y minimizar las consecuencias financieras de las actividades que la Fiscalía y la Corte han de realizar en 2021, la Fiscalía ha realizado esfuerzos en dos frentes, a saber: a) un cuidadoso escrutinio de las solicitudes internas

³⁸ El administrador principal se sirve de los datos que prepara la Dependencia de Planificación y Control Financieros para presentar actualizaciones mensuales respecto de la ejecución del presupuesto de la Fiscalía por partida presupuestaria y por subprograma, y asesora a la Fiscal y los funcionarios superiores respecto de las cuestiones financieras que guardan relación con las actividades en curso.

La página de la Dependencia en intranet,

<http://otp.icc.int/sites/ss/gau/pages/Budget%20and%20Expenditure%20Monitoring.aspx>,

también contiene series cronológicas relativas a los fondos solicitados, aprobados y gastados, por ejercicio y por partida presupuestaria. Gracias al proyecto de la Dependencia, realizado con la asistencia de los equipos del SAP y del Presupuesto, de la Secretaría, en la actualidad los datos relativos a la ejecución de las partidas presupuestarias se actualizan a partir de la medianoche del día hábil anterior.

³⁹ Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana II, República Democrática del Congo, Uganda.

⁴⁰ Nueve investigaciones activas, pero un total de 12 meses para República Centroafricana II.a y Georgia.

⁴¹ Côte d'Ivoire I bis 1); Darfur (Sudán) I 2), IV y V 2), III 1); República Democrática del Congo IV 1); Kenya art. 70 3); Libia I 1), Libia II 1); Libia III 2); Uganda 2).

⁴² Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania, Estado Bolivariano de Venezuela I y Estado Bolivariano de Venezuela II.

⁴³ República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*), y Malí II (*Al Hassan*). En 2021 estas causas se incluyen en concepto de juicios. En el momento de la presentación de la propuesta presupuestaria para 2020, estas causas estaban pendientes de la confirmación de los cargos; por consiguiente, se incluyeron en los parámetros como actuaciones previas al juicio. Sudán (*Abd-Al-Rahman*) está en la fase previa al juicio tras la entrega del sospechoso en junio de 2020.

⁴⁴ La naturaleza del proceso de apelación es tal que hasta que una Sala de Primera Instancia haya emitido una sentencia no se puede aseverar si se interpondrá una apelación final. No obstante, es muy probable que la sentencia de una Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) dé lugar a la interposición de al menos una apelación por una o más partes.

correspondientes a recursos tanto de personal como no relacionados con el personal; y b) el afianzamiento de las sinergias y la coordinación con las funciones de la Secretaría.

188. La Fiscalía llevó a cabo una evaluación exhaustiva de los puestos que habían sido solicitados y aprobados en la anterior propuesta presupuestaria pero que no se cubrieron en 2020, en el contexto de las medidas adoptadas a principios de año para mitigar los incrementos derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que no se habían tomado en consideración en el presupuesto aprobado. Siempre que ello ha sido posible, la Fiscalía se ha comprometido a dejar sin cubrir esos puestos en 2021, o a financiarlos solamente durante algunos meses, retrasando la contratación deliberadamente hasta la parte final del año. La aplicación de estas medidas ha hecho posible reducir los gastos de personal en aproximadamente 1.300.000 euros.

189. Puesto que la brecha financiera que se había que colmar ascendía a 3.100.000 euros, y considerando que existe un límite en el número de vacantes disponibles o incluso factibles, habida cuenta del nivel de actividades de la Fiscalía, se han aplicado unas reducciones considerables a la parte del presupuesto correspondiente a gastos no relacionados con el personal. Estas reducciones ascienden a un total de 1.700.000 euros, y arrojan una reducción de más del 36% de los fondos aprobados en el presupuesto para 2020 respecto de actividades y partidas asignadas a gastos no relacionados con el personal.

190. La mayor reducción se ha aplicado a los gastos de viaje. No obstante, la Fiscalía procura mantener su capacidad para realizar misiones destinadas a brindar apoyo y obtener progresos en relación con las actividades investigativas y de procesamiento⁴⁵. La crisis sanitaria de la COVID-19 ha incidido en la viabilidad real de despliegue sobre el terreno en 2020, reduciendo la posibilidad de obtener acceso a muchos países donde la Fiscalía lleva a cabo sus operaciones e incidiendo en la necesidad de realizar las misiones previstas tan pronto como la situación lo permita. Desde el inicio de la emergencia, el equipo de gestión de la crisis, integrado por todos los órganos, ha permanecido en contacto tanto con las autoridades del Estado anfitrión como con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, con el fin de formular planes relativos a la salud y seguridad física de la Corte y su personal, en particular proporcionando orientaciones y directrices relativas a las misiones de trabajo. A tenor de la información disponible, es de prever que la mayoría de las restricciones de viaje se habrán levantado en el último trimestre de 2020.

191. El presupuesto para gastos de viaje que se solicita para 2021 se ha formulado tomando en consideración varios factores y requisitos, y procurando hallar un cuidadoso equilibrio entre la necesidad de salvaguardar la eficacia de las operaciones y el deseo de minimizar el impacto financiero. La Fiscalía ha logrado este equilibrio: en primer lugar, y lo que es más importante, reduciendo al mínimo los riesgos para el personal de la Fiscalía que participa en las misiones y para quienes interactúan con su personal, tanto en la Sede como sobre el terreno; en segundo lugar, velando por que se alcance un progreso suficiente en las operaciones de la Fiscalía, en particular en relación con las causas que estarán en la fase de juicio en 2021 y las investigaciones respecto de las cuales hay esperanzas de que se dicten órdenes de detención y se pase a la fase previa al juicio; y en tercer lugar, aprovechando al máximo las misiones mediante las medidas de eficiencia formuladas y ejecutadas durante la situación de emergencia en 2020. Entre estas medidas se cuenta el aumento en las entrevistas realizadas a distancia por videoconferencia (Audio Video Link, o AVL, por sus siglas en inglés), el aumento de la presencia de personal sobre el terreno, las soluciones de alojamiento alternativas durante las misiones y el aumento del número de entrevistas en la Sede de aquellos testigos que se pueden trasladar a los Países Bajos. Por esos medios, la Fiscalía ha logrado proponer una reducción considerable en los fondos asignados a los gastos de viaje. Si bien esta reducción en el ritmo de las actividades probablemente incidirá en la celeridad del progreso de las causas en 2021, la Fiscalía estima que esta reducción temporal es la propuesta presupuestaria más prudente que puede presentar para poder encarar las numerosas dificultades que se presentarán en 2021, en particular las de garantizar la salud y seguridad

⁴⁵ La Fiscalía lleva a cabo misiones en varios países donde se encuentran los testigos y las víctimas y donde se pueden obtener pruebas para las actividades investigativas y procesales que gestiona. A partir de 2012, la Fiscalía ha procurado estar en las mejores condiciones para ir a juicio cuando interpone una solicitud de confirmación de los cargos ante una Sala de Cuestiones Preliminares. Por consiguiente, el proceso de obtención y análisis de pruebas sólidas constituye un factor decisivo en la estrategia de la Fiscalía, ; de ahí se sigue que las misiones operacionales sean fundamentales para la ejecución de esta estrategia.

física del personal, obtener resultados concretos y gestionar la presión financiera dimanante de otras partidas presupuestarias.

192. Durante la formulación de la propuesta presupuestaria para 2021, la Fiscalía y la Secretaría han prestado especial atención a la identificación de los medios más eficaces y eficientes para planificar las actividades que necesitan el apoyo de las funciones de la Secretaría (las denominadas solicitudes de servicios). La Fiscalía y la Secretaría se han beneficiado tanto de la experiencia general obtenida en años recientes como de las enseñanzas extraídas de la gestión de las operaciones de forma diferente durante la situación de emergencia relacionada con la COVID-19 para identificar formas alternativas de ejecución de determinadas actividades, y así obtener ahorros; por ejemplo, las relativas a la gestión del testimonio de los testigos durante los juicios y al empleo más frecuente de la modalidad de videoconferencias AVL a las que se hace referencia en el párrafo anterior.

193. En el cuadro que aparece a continuación se resume la metodología adoptada por la Fiscalía para lograr la propuesta presupuestaria más económica posible, compensando los incrementos exógenos mediante un examen riguroso de todos los componentes presupuestarios para 2021:

| <i>Programa Principal II</i> | <i>2021</i> |
|--|------------------------|
| <i>Fiscalía</i> | <i>(en miles de €)</i> |
| Incremento Régimen Común de las Naciones Unidas | 3.085,6 |
| Reducción gastos de personal | (1.311,4) |
| Reducción gastos no relacionados con el personal | (1.769,0) |
| <i>Subtotal reducciones</i> | <i>(3.080,4)</i> |
| Total | 5,2 |

194. A tenor de las actividades necesarias previstas para 2021, y como continuación de su Plan Estratégico para 2019-2021, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía arroja un incremento marginal de 5.200 euros (un 0,01%), pasando de los 47.383.400 euros del presupuesto aprobado para 2020 a la suma de 47.388.600 euros. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria se formula para lograr un crecimiento nominal cero respecto de 2020. En el cuadro que aparece a continuación se resumen los incrementos netos por partida presupuestaria principal.

| <i>Programa Principal II</i> | <i>2020</i> | <i>Cambio en los recursos</i> | <i>2021</i> |
|--|------------------------|-------------------------------|------------------------|
| <i>Fiscalía</i> | <i>(en miles de €)</i> | <i>Cantidad %</i> | <i>(en miles de €)</i> |
| Gastos de personal | 32.150,9 | 881,0 2,7% | 33.031,9 |
| Otros gastos de personal | 10.360,8 | 893,2 8,6% | 11.254,0 |
| Gastos no relacionados con el personal | 4.871,7 | (1.769,0) (36,3%) | 3.102,7 |
| Total | 47.383,4 | 5,2 0,0 | 47.388,6 |

Cuadro 11: Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2021

| Programa Principal II Fiscalía | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los Recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 26.721,5 | 1.277,8 | 4,8 | 27.999,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 5.429,4 | (396,8) | (7,3) | 5.032,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>32.351,8</i> | <i>-</i> | <i>32.351,8</i> | <i>32.150,9</i> | <i>881,0</i> | <i>2,7</i> | <i>33.031,9</i> |
| Asistencia temporaria general | 9.936,4 | 0,2 | 9.936,6 | 10.360,8 | 893,2 | 8,6 | 11.254,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 1,1 | - | 1,1 | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | 0,1 | - | 0,1 | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>9.937,6</i> | <i>0,2</i> | <i>9.937,8</i> | <i>10.360,8</i> | <i>893,2</i> | <i>8,6</i> | <i>11.254,0</i> |
| Gastos de viaje | 2.755,4 | - | 2.755,4 | 3.095,7 | (1.122,0) | (36,2) | 1.973,7 |
| Atenciones sociales | 2,1 | - | 2,1 | 5,0 | - | - | 5,0 |
| Servicios por contrata | 51,3 | - | 51,3 | 527,0 | (157,0) | (29,8) | 370,0 |
| Formación | 164,8 | - | 164,8 | 290,0 | (280,0) | (96,6) | 10,0 |
| Consultores | 69,3 | - | 69,3 | 50,0 | - | - | 50,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 898,3 | - | 898,3 | 640,0 | (200,0) | (31,3) | 440,0 |
| Suministros y materiales | 64,2 | - | 64,2 | 90,0 | (10,0) | (11,1) | 80,0 |
| Mobiliario y equipo | 152,1 | - | 152,1 | 174,0 | - | - | 174,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>4.157,5</i> | <i>-</i> | <i>4.157,5</i> | <i>4.871,7</i> | <i>(1.769,0)</i> | <i>(36,3)</i> | <i>3.102,7</i> |
| Total | 46.446,9 | 0,2 | 46.447,1 | 47.383,4 | 5,2 | 0,0 | 47.388,6 |

Cuadro 12: Programa Principal II: Plantilla propuesta para 2021

| II | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|---|-------------|--------------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | 1 | 1 | - | 3 | 18 | 36 | 77 | 79 | 25 | 240 | 1 | 79 | 80 | 320 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | 1 | 1 | - | 3 | 18 | 36 | 77 | 79 | 25 | 240 | 1 | 79 | 80 | 320 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 0,42 | 6,25 | 32,05 | 22,92 | 10,00 | 71,63 | 2,50 | 28,10 | 30,60 | 102,23 |
| Recurrentes | - | - | - | - | 0,08 | 7,00 | 34,58 | 24,50 | 9,00 | 75,17 | 1,00 | 28,25 | 29,25 | 104,42 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 0,50 | - | 0,50 | - | - | - | 0,50 |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 0,08 | 7,00 | 34,58 | 25,00 | 9,00 | 75,67 | 1,00 | 28,25 | 29,25 | 104,92 |

1. Programa 2100: La Fiscal

Introducción

195. El programa 2100 abarca la totalidad de las funciones del personal que presta servicios y asesoramiento a la Fiscal y a la Fiscalía en su conjunto. Para fines presupuestarios, la información se presenta desglosada en tres subprogramas, a saber:

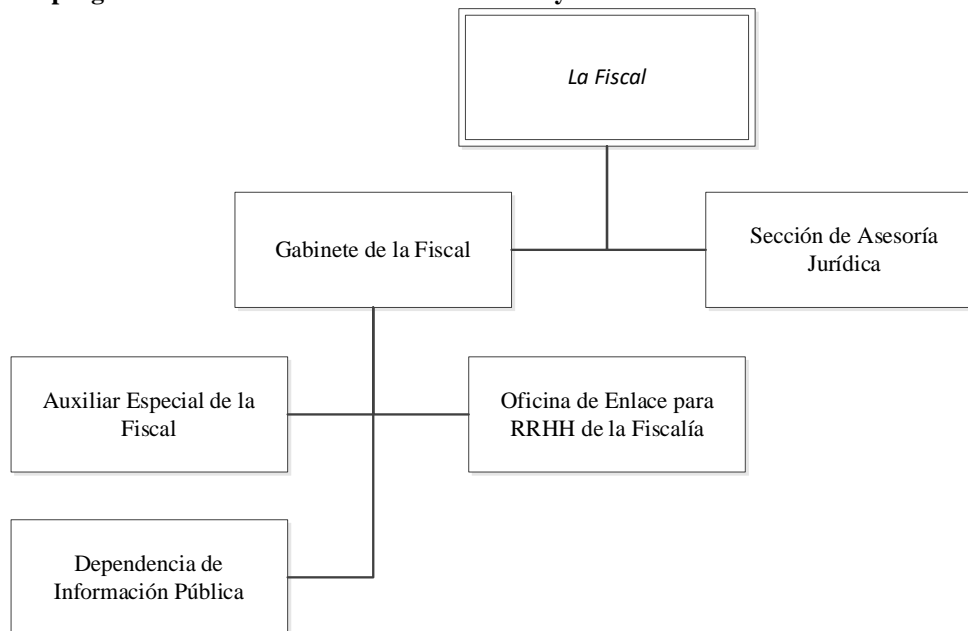
- a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica;
- b) Subprograma 2120: Sección de Servicios, integrada por dos dependencias especializadas en funciones de apoyo crítico en las esferas de conocimientos lingüísticos y de gestión presupuestaria, financiera y administrativa; y
- c) Subprograma 2160: Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, integrada por dos dependencias que prestan apoyo en las esferas de la tramitación de pruebas físicas y electrónicas y asistencia técnica a la Fiscalía en relación con la gestión de la información y los procesos de divulgación.

196. En consonancia con la terminología adoptada en el proyecto interinstitucional sobre eficiencias y ahorros, la mayor parte de las eficiencias que se han podido lograr quedan comprendidas en la categoría de revisión y homologación de políticas, operaciones y procedimientos. Estas se han traducido en una mayor productividad con los mismos recursos, y han permitido asumir una mayor carga de trabajo con una necesidad limitada de solicitud de recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 para los procesos afectados.

197. Lo anterior no obstante, siempre que ello ha sido posible se han identificado ahorros reales⁴⁶, que se están aplicando para reducir las consecuencias financieras de los incrementos en gastos no relacionados con el personal vinculados a las operaciones del Programa 2100 (en particular los gastos de viaje).

⁴⁶ La mayoría de los ahorros corresponden a la categoría 1. Ahorros ii) incrementos en los gastos que se han podido evitar mediante la reciente introducción de políticas, procedimientos o negociaciones con proveedores o prestadores de servicios, que han dado el mismo presupuesto de referencia. Véase la Sección D, Ahorros y eficiencias, párr. 38.

a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sesión de Asesoría Jurídica



198. El Gabinete de la Fiscal brinda apoyo y asesoramiento a la Fiscal en el ejercicio cotidiano de la totalidad de sus funciones; también se ocupa de la gestión general y del control de la calidad del trabajo de la Fiscalía, en consonancia con los objetivos estratégicos fijados para ese órgano. El Gabinete de la Fiscal tramita, prepara y revisa en su totalidad la correspondencia, los discursos, informes, categorías específicas de alegatos de la Fiscalía otros documentos, para su aprobación final por la Fiscal; facilita el programa de trabajo, las reuniones y la toma de decisiones del Comité Ejecutivo, así como los correspondientes registros y el trabajo de archivo conexas, además de la comunicación con las divisiones, secciones y equipos conjuntos; gestiona las cuestiones interinstitucionales y las iniciativas de la Corte en su conjunto en nombre de la Fiscal; presta apoyo a la participación de la Fiscalía en las actividades realizadas conjuntamente por los distintos órganos; gestiona y da apoyo a las actividades de la Fiscalía relativas a la información al público con el fin de velar por que tanto la divulgación de la información como las relaciones públicas sean eficaces y estratégicas; gestiona todas las necesidades de la Fiscalía relacionadas con los recursos humanos, en un contexto conjunto de servicios con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, a fin de garantizar que el personal esté debidamente cualificado y motivado; tramita todas las solicitudes del personal de la Fiscalía relativas a cuestiones de recursos humanos que requieran la aprobación de la Fiscal de conformidad con el Estatuto de Personal y Reglamento del Personal, y actúa como enlace, en estrecha coordinación, con la Sección de Recursos Humanos en relación con la formulación e implantación de la política de recursos humanos; y presta apoyo general a la Fiscal y al Comité Ejecutivo.

199. El Gabinete de la Fiscal proporciona servicios esenciales a la Fiscal y a la Fiscalía con unos recursos relativamente escasos. El Gabinete contribuye a los objetivos generales de la Fiscalía de actuar como corresponde a un órgano eficaz y eficiente que defiende las más altas normas profesionales a través de la participación en la implantación de las mejores prácticas y de la realización de una serie de funciones esenciales de apoyo, examen y asesoramiento, en particular la de asistir a la Fiscal en la toma de unas decisiones plenamente fundamentadas en el contexto de su mandato y de su autoridad para decidir en la esfera administrativa. El Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía también colaboran estrechamente en el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de ese órgano, y en el cumplimiento de estas durante el funcionamiento cotidiano de la Fiscalía. El Gabinete de la Fiscal vela por que los procesos de contratación del personal fomenten el objetivo del equilibrio tanto de género como geográfico en todas las categorías de puestos de ese órgano, en cumplimiento de sus metas de ejecución internas, del Objetivo Estratégico 5 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021 y del Objetivo Estratégico 8 de la Corte. El Gabinete también colabora con la Sección de Servicios en apoyo a la gestión por la Fiscal del presupuesto de la Fiscalía por medio de la puesta en práctica de sinergias y de la

coordinación general de una amplia gama de cuestiones institucionales que afectan a todos los órganos, así como de la homologación de prácticas relacionadas con los recursos humanos y la información pública, según proceda. Asimismo, el Gabinete de la Fiscal contribuye a proyectos e iniciativas dirigidos a la racionalización de los proyectos y la vigilancia y control de calidad generales de la Fiscalía mediante la asistencia que brinda tanto a la Fiscal como a la Fiscalía en general. Durante el ciclo presupuestario de 2021, la Fiscalía también contribuirá al informe sobre el legado, traspaso de funciones y actividades afines de la actual Fiscal en el período final de su mandato.

200. La Sección de Asesoría Jurídica, de consuno con otras áreas de la Fiscalía, según proceda, responde a las solicitudes de asesoramiento jurídico de la Fiscal y de las divisiones, secciones y equipos de la Fiscalía. Estas solicitudes atañen a las investigaciones y los enjuiciamientos de la Fiscalía, las operaciones fundamentales, el funcionamiento general de la Fiscalía en tanto que órgano independiente y otros asuntos internos. La Sección de Asesoría Jurídica también representa a la Fiscalía en el desarrollo y la revisión de políticas e instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto, así como de otros instrumentos normativos. La Sección de Asesoría Jurídica ha desarrollado un sistema electrónico para prestar asistencia en la identificación y consignación de las enseñanzas extraídas, con objeto de optimizar la calidad y la eficiencia de las operaciones, como también se contempla en el Objetivo Estratégico 5. Facilita igualmente el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de la Fiscalía, y coordina el desarrollo del marco normativo interno de ese órgano. Por consiguiente, la Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación de la revisión del Manual de Operaciones y Reglamento de la Fiscalía, así como de la actualización de su Código de Conducta, según proceda.

201. La Sección de Asesoría Jurídica gestiona y mantiene en línea las herramientas jurídicas, así como los comentarios y las bases de datos para la Fiscalía, e imparte la formación conexas según pueda ser necesaria. También es responsable del desarrollo de una red jurídico-académica para la Fiscalía; esta responsabilidad incluye la organización de una serie de conferencias dictadas por expertos externos.

202. La Sección de Asesoría Jurídica también se hace cargo de la contribución de la Fiscalía a la elaboración de una base de datos de jurisprudencia de la Corte en su conjunto, y de la redacción y divulgación de los informes semanales de la Fiscalía sobre las audiencias. En ese mismo ámbito, la Sección de Asesoría Jurídica tiene la responsabilidad de asesorar a la Fiscal sobre asuntos de derecho administrativo relacionados con el personal, en particular sobre casos individuales que dan lugar a litigios, sobre la aplicación e interpretación del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal, y también sobre instrucciones administrativas, en consulta con la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y con el Gabinete de la Fiscal, según proceda.

Recursos presupuestarios

2.149.500 euros

203. La cantidad solicitada se reduce en 265.200 euros (un 11,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2020.

Recursos de personal

1.928.400 euros

204. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 2.900 euros (un 0,2%). La cantidad solicitada para asistencia temporaria general se ha incrementado en 65.200 euros (un 53,4%). No se introducen cambios en el número de puestos de plantilla; se incrementa en el equivalente de 0,5 puestos a tiempo completo el número de puestos de asistencia temporaria provisional en el Subprograma 2110. El Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica están integrados por 16 puestos de plantilla y 1 puesto de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.758.700 euros

205. La Fiscal (SGA) cuenta con el apoyo del Subprograma 2110 por medio del Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica.

206. El Gabinete de la Fiscal está dirigido por el jefe de gabinete (P-4) y cuenta con los puestos siguientes:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|--|------------------|---------------|
| Jefe de gabinete | P-4 | 1 |
| Oficial de enlace y coordinación de recursos humanos | P-3 | 1 |
| Oficial de información pública | P-3 | 2 |
| Auxiliar especial de la Fiscal | P-2 | 2 |
| Auxiliar personal de la Fiscal | SG-CP | 1 |
| Auxiliar administrativo | SG-OC | 1 |
| Auxiliar de información pública | SG-OC | 1 |
| Auxiliar de personal | SG-OC | 1 |
| Total | | 10 |

207. La Sección de Asesoría Jurídica, bajo la dirección de un asesor jurídico principal (P-5), cuenta con los puestos siguientes:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|--------------------------------|------------------|---------------|
| Asesor jurídico principal | P-5 | 1 |
| Asesor jurídico | P-4 | 1 |
| Asesor jurídico adjunto | P-2 | 2 |
| Oficial de programas adjunto | P-2 | 1 |
| Total | | 5 |

Asistencia temporaria general

122.100 euros

208. Se solicita un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente de 1,0 puesto a tiempo completo) para cubrir las carencias de recursos esenciales en 2021 y poder atender las numerosas solicitudes de intervención que se presentan al Gabinete de la Fiscal. Este recurso fue aprobado en anteriores propuestas presupuestarias, y por ende constituye una solicitud plurianual. Se solicita un nuevo puesto de asistencia temporaria general (el equivalente de 0,5 puesto a tiempo completo) para atender las numerosas solicitudes de intervención que se presentan a la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía.

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> | <i>Meses</i> | <i>ETC</i> |
|--|------------------|---------------|--------------|-----------------|
| Auxiliar especial de la Fiscal | P-3 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos | P-2 | 1 | 6 | 0,5 Nuevo |

Recursos no relacionados con el personal

222,100 euros

209. Con miras a compensar los incrementos en los gastos de personal (es decir, los resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y seis meses de un nuevo puesto de asistencia temporaria general), la cantidad solicitada es considerablemente inferior a la aprobada en el presupuesto para 2020 (un 60,1%). Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores. Los recursos solicitados son recurrentes salvo que se indique lo contrario.

Gastos de viaje

146.100 euros

210. La cantidad solicitada, que se reduce una vez más, asciende a 33.300 euros (un 18,6%) menos que la aprobada en el presupuesto para 2020. Esta suma tiene por objeto cubrir los gastos de las misiones previstas de la Fiscal y su equipo.

211. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero para obtener apoyo y afianzar la cooperación a los más altos niveles entre los Estados Partes, los Estados que no son Partes,

las organizaciones internacionales, otros asociados en la cooperación y las comunidades afectadas, con miras a fomentar las investigaciones de la Fiscalía y los esfuerzos destinados a la detención y el procesamiento de las personas buscadas por la Corte, maximizando por este medio el impacto del Estatuto de Roma. En numerosas ocasiones, se han obtenido resultados positivos gracias a las interacciones personales y directas de alto nivel mantenidas por la Fiscal para dar impulso al fomento de las investigaciones y los procesamientos, así como a la creación de apoyo crítico diplomático y político en general; su participación ha contribuido a dar respuesta a las inquietudes y preguntas suscitadas en los más altos niveles de toma de decisiones. En ocasiones, la Fiscal participa en otros actos internacionales – que se mantienen al mínimo – cuando se identifica que entrañan beneficios estratégicos para la Fiscalía y, con miras a limitar el presupuesto para gastos de viaje, cuando los organizadores costean los gastos sin necesidad de aportaciones por la Fiscalía. El presupuesto para gastos de viaje también cubre un número limitado de misiones realizadas por representantes de la Sección de Asesoría Jurídica, la Dependencia de Información Pública y la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía, así como los viajes realizados por asesores especiales externos de la Fiscal designados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 9) del Estatuto de Roma y que, en virtud de su mandato, han de desplazarse en ciertas ocasiones a la Sede de la Corte.

Atenciones sociales

5.000 euros

212. Se solicita la misma cantidad que fue aprobada en el presupuesto para 2020.

213. Estos recursos limitados se necesitan para atenciones sociales destinadas a atender a las delegaciones internacionales, el personal diplomático y los altos dignatarios que realizan visitas a la Fiscalía. En años anteriores, la Corte convino en que sus órganos compartieran la mayoría de los gastos de restauración para el personal diplomático y las delegaciones de alto nivel que realizaran visitas a más de una de las autoridades principales de la Corte. La porción compartida asciende a 4.000 euros (un 80% de la suma total solicitada). El traslado de la Corte a sus locales permanentes – que también tenía por objeto contribuir al desarrollo adicional de la proyección hacia el público de la Corte – también contribuirá al número de visitas de alto nivel que la Fiscalía puede razonablemente prever para 2021.

Servicios por contrata

10.000 euros

214. La cantidad solicitada se reduce en 20.000 euros (un 66,7%) respecto de la aprobada para 2020. La Fiscalía requiere estos recursos limitados para dar apoyo a las misiones independientes de información pública en los países donde se llevan a cabo sus operaciones, para el alquiler de instalaciones adecuadas para la celebración de conferencias de prensa, y para la producción y distribución de material informativo.

Formación

10.000 euros

215. Las partidas facultativas a las que la Fiscalía puede recurrir para compensar los aumentos presupuestarios son limitadas. En total, la parte para gastos no relacionados con el personal de los fondos de la Fiscalía representa aproximadamente un 10% del presupuesto anual. La formación es fundamental para la creación de una cultura de trabajo común y de cohesión en la Fiscalía, y para afianzar la calidad del producto del trabajo de este órgano, de su desempeño general y de su eficiencia. La Fiscalía ya había congelado la mayoría de sus proyectos de formación en 2020 como parte de las medidas emprendidas para compensar los incrementos introducidos en el régimen común de las Naciones Unidas que no se habían incluido en el presupuesto aprobado para 2020. Sin embargo, a la luz de la actual situación extraordinaria, la Fiscalía también ha decidido aplicar una reducción drástica a su solicitud de fondos correspondientes a formación para 2021. Por consiguiente, la cantidad solicitada se ha reducido en 280.000 euros (un 96,6%) respecto del monto aprobado para 2020.

216. Por lo que respecta a la formación general, la Fiscalía recurrirá a cursos de formación en línea disponibles mediante la plataforma de aprendizaje de Recursos Humanos de la Corte (por ejemplo, LinkedIn). La Fiscalía, no obstante, tiene presente que para afianzar las capacidades de su personal según sea necesario también ha de proporcionar una formación

adecuada, y que la plataforma de aprendizaje electrónico no proporciona toda la formación específica que pudiera ser necesaria.

217. Asimismo, y al igual que en muchos sistemas nacionales, ciertas categorías de profesionales de la Fiscalía están obligadas a seguir formación específica para retener sus cualificaciones o para obtener la certificación adecuada con arreglo a las correspondientes normas. Estas sesiones de formación habrán de aplazarse.

218. La Fiscalía proseguirá su trabajo con los otros órganos, con otras organizaciones y con las autoridades nacionales para asegurar la máxima rentabilidad, por ejemplo mediante la identificación de sinergias y oportunidades de formación conjunta, la participación conjunta en los gastos anuales de formación en abogacía y apelación con los tribunales especiales o la contratación de organizaciones solventes que estén dispuestas a ofrecer sus servicios a título gratuito.

Consultores

50.000 euros

219. La cantidad solicitada no arroja cambios respecto de la aprobada en el anterior presupuesto. Ascende a un monto equivalente a aproximadamente cinco meses de trabajo de la categoría P-5, si bien la categoría de los consultores se determinará a tenor del trabajo necesario y la experiencia individual. El presupuesto continúa centralizado en el Gabinete de la Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las divisiones operacionales.

220. Con arreglo al párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue contratando los servicios de asesores especiales (externos) y de consultores especialistas en determinados temas como, por ejemplo, crímenes sexuales y por razón de género, crímenes contra los niños y crímenes contra el patrimonio cultural. Si bien estos expertos por lo general prestan sus servicios de consultoría a título gratuito, sus nombramientos entrañan gastos de viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto para gastos de viaje. Estos fondos centralizados también se utilizan cuando los consultores expertos son contratados por otras divisiones de la Fiscalía (por ejemplo, la División de Procesamiento y la División de Investigaciones). En cualquier caso, se hace todo lo posible en el contexto de la planificación y el escrutinio de estos gastos para mantenerlos al mínimo.

Cuadro 13: Programa 2110: Proyecto de presupuesto para 2021

| 2110 Gabinete de la Fiscal /Sección de Asesoría Jurídica | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los Recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|--|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.443,0 | 1,9 | 0,1 | 1.444,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 295,2 | 1,0 | 0,3 | 296,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.523,9</i> | <i>-</i> | <i>1.523,9</i> | <i>1.738,2</i> | <i>2,9</i> | <i>0,2</i> | <i>1.741,1</i> |
| Asistencia temporaria general | 114,0 | - | 114,0 | 122,1 | 65,2 | 53,4 | 187,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>114,0</i> | <i>-</i> | <i>114,0</i> | <i>122,1</i> | <i>65,2</i> | <i>53,4</i> | <i>187,3</i> |
| Gastos de viaje | 112,2 | - | 112,2 | 179,4 | (33,3) | (18,6) | 146,1 |
| Atenciones sociales | 2,1 | - | 2,1 | 5,0 | - | - | 5,0 |
| Servicios por contrata | 2,0 | - | 2,0 | 30,0 | (20,0) | (66,7) | 10,0 |
| Formación | 8,9 | - | 8,9 | 290,0 | (280,0) | (96,6) | 10,0 |
| Consultores | 0,0 | - | 0,0 | 50,0 | - | - | 50,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>125,2</i> | <i>-</i> | <i>125,2</i> | <i>554,4</i> | <i>(333,3)</i> | <i>(60,1)</i> | <i>221,1</i> |
| Total | 1.763,1 | - | 1.763,1 | 2.414,7 | (265,2) | (11,0) | 2.149,5 |

Cuadro 14: Programa 2110: Plantilla propuesta para 2021

| 2110 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total Plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|----------|--|----------|----------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | 1 | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 5 | - | 12 | 1 | 3 | 4 | 16 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | 1 | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 5 | - | 12 | 1 | 3 | 4 | 16 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 0,50 | - | 0,50 | - | - | - | 0,50 |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 0,50 | - | 1,50 | - | - | - | 1,50 |

b) **Subprograma 2120: Sección de Servicios**

221. El principal objetivo de la Sección de Servicios consiste en facilitar una ejecución cabal de los mandatos legislativos, y también el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de la Corte respecto a lo siguiente: a) la gestión de los recursos financieros del Programa Principal II, mediante una prudente custodia y administración de los fondos, y b) la gestión del apoyo lingüístico necesario para la ejecución eficaz del programa de trabajo y de personal de la Secretaría, a tenor de lo previsto en las hipótesis presupuestarias.

222. Al desempeñar sus funciones de manera profesional, eficaz, eficiente y responsable, la Sección contribuye al logro de los Objetivos Estratégicos 2 y 5 de la Fiscalía, y a los Objetivos Estratégicos 6, 7, 8 y 9 de la Corte⁴⁷.

223. La Sección está integrada por dos dependencias, a saber: la Dependencia de Planificación y Control Financieros, y la Dependencia de Servicios Lingüísticos. Estas dependencias realizan aquellas actividades que las secciones o dependencias de otras partes no realizan, ni pueden realizar, y que son indispensables para el apoyo a las operaciones de la Fiscalía.

224. La Sección aplica una metodología flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría, con miras a lograr una prestación continua de servicios comunes, en el contexto de una secuencia de actividades cuyo objeto consiste en cubrir las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos.

225. La Sección proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que estas necesitan para cumplir con sus respectivos mandatos. En particular, estos servicios incluyen los siguientes:

(a) coordinación y formulación del presupuesto del Programa Principal II, mediante la recopilación, evaluación y consolidación de las solicitudes de recursos formuladas por las divisiones y secciones de la Fiscalía, de conformidad con las hipótesis presupuestarias convenidas;

(b) formulación del presupuesto del Programa Principal II, mediante la recopilación, evaluación y consolidación de las solicitudes de servicios que presentan las divisiones y secciones de la Fiscalía a los proveedores de servicios de la Secretaría, de conformidad con las hipótesis presupuestarias convenidas;

(c) preparación de informes ordinarios y especiales, documentos y expedientes para sus ámbitos de responsabilidad, y en cooperación con el equipo de relaciones externas en la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, para las entidades de gestión y supervisión (la Asamblea, su Mesa y sus órganos de trabajo, el Comité, el Comité de Auditoría, los Auditores Externos), los órganos de gobierno interno de la Corte (el Consejo de Coordinación, los comités interinstitucionales, la Oficina de Auditoría Interna) y los usuarios internos de la Fiscalía (el Comité Ejecutivo, el equipo directivo superior, etc.);

(d) gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas la aprobación y la certificación de los gastos, la preparación de estimaciones detalladas de las consecuencias financieras de las actividades que realiza la Fiscalía, y la presentación de informes de gastos y provisiones;

⁴⁷ *Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía:* aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos. *Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía:* aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas. *Objetivo Estratégico 1 de la Corte:* Aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad y calidad de sus actuaciones protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos. *Objetivo Estratégico 6 de la Corte:* Continuar el aumento del nivel de la profesionalidad, dedicación e integridad que se aportan a todas las operaciones de la Corte. *Objetivo Estratégico 7 de la Fiscalía:* Crear y velar por un entorno laboral seguro y orientado al bienestar y la mejora continua del personal. *Objetivo Estratégico 8 de la Corte:* Lograr que la representación geográfica y el equilibrio de género sean más equitativos, en particular en los puestos de categoría superior. *Objetivo Estratégico 9 de la Corte:* Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.

- (e) gestión del proceso de solicitudes de bienes y servicios presentadas por la Fiscalía que necesitan el apoyo de la Dependencia de Adquisiciones y otras entidades de la Secretaría;
- (f) gestión de los aspectos administrativos y financieros de la totalidad de los puestos del personal de la Fiscalía, comprendida la asistencia temporaria general, los nombramientos de corta duración y los contratistas individuales;
- (g) gestión prudente de los fondos destinados tanto a las actividades sobre el terreno y las actividades relacionadas con los testigos como a los viajes oficiales ;
- (h) asesoramiento experto y asistencia técnica a las divisiones y secciones de la Fiscalía respecto de la aplicación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera, así como de sus políticas y procedimientos;
- (i) seguimiento y control efectivos del uso de los recursos, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Corte, con miras a asegurar la máxima eficacia en la administración de los fondos asignados a la Fiscalía;
- (j) orientación en materia de políticas respecto de las solicitudes, la gestión y el análisis de recursos no consignados en el presupuesto para actividades imprevistas o que no se habían presupuestado;
- (k) organización y realización de talleres anuales de formación sobre asuntos financieros y novedades relacionadas con las IPSAS para el personal administrativo de las oficinas de país;
- (l) asesoramiento experto en materia de contabilidad y finanzas, así como de los sistemas conexos, para las divisiones y secciones de la Fiscalía, incluso para las oficinas situadas fuera de la Sede;
- (m) asesoramiento experto, en la capacidad de punto de coordinación para la Fiscalía y en estrecha colaboración con las secciones y dependencias de otros órganos de la Corte, relativo a lo siguiente:
- (i) análisis y evaluación de las políticas y procedimientos vigentes relacionados con cuestiones de administración, finanzas, interpretación, transcripción y traducción; y
 - (ii) formulación de propuestas de actualización y mejora de las políticas y los procedimientos relativos a cuestiones de administración, interpretación, transcripción y traducción;
- (n) evaluación de las necesidades de interpretación, transcripción y traducción con miras a un apoyo oportuno, económico y eficiente a las actividades de investigación y enjuiciamiento de la Fiscalía;
- (o) asesoramiento experto sobre cuestiones lingüísticas que pudieran sobrevenir en el transcurso de las actuaciones judiciales o de las consultas internas de la Fiscalía relativas a cuestiones de política y procedimiento;
- (p) organización y realización de talleres conjuntos para los profesionales usuarios y los proveedores de servicios, destinados a maximizar los resultados de los procesos; y
- (q) provisión oportuna y con elevada calidad de los siguientes servicios:
- (i) interpretación sobre el terreno, durante la celebración de actos y por vía telefónica;
 - (ii) transcripción y control de calidad de las pruebas presentadas en formato de audio o de vídeo;
 - (iii) traducción y revisión de las pruebas de la Fiscalía y de la documentación fundamental de la Fiscalía relativa a las políticas y la proyección exterior;
 - (iv) revisión de la calidad de la documentación, ya sea subcontratada a profesionales lingüísticos externos autorizados o en lenguas de difusión limitada, en los casos de escasa disponibilidad de experiencia técnica formal; y

(v) traducción resumida, expurgación, edición, subtítulo, identificación de idiomas y otras actividades de apoyo a los proyectos que precisen conocimientos lingüísticos expertos disponibles en la Fiscalía.

226. La Sección también representa a la Fiscalía en relación con asuntos financieros, presupuestarios y relacionados con los recursos, tanto ante la Asamblea, su Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité, los Auditores Externos, el Comité de Auditoría y la Oficina de Auditoría Interna como ante otros interlocutores, entre ellos la ONG y las organizaciones internacionales. Por último, el administrador principal de la Sección representa a la Fiscalía en las iniciativas y proyectos de la Corte en su conjunto en esta esfera.

Recursos presupuestarios

5.535.800 euros

227. Los créditos solicitados se incrementan en 174.800 euros (un 3,3%) respecto de los aprobados para 2020. Este incremento obedece al efecto neto de la aplicación de los nuevos tipos del régimen común de las Naciones Unidas y las reducciones que se pudieron lograr en los gastos no relacionados con el personal.

228. Los esfuerzos permanentes en pro de la racionalización de los procesos y los flujos de trabajo han permitido a la Dependencia de Planificación y Control Financieros hacer frente al volumen de trabajo adicional y lograr eficiencias sustanciales con la misma estructura básica. La Dependencia ha promovido un examen de los procedimientos y procesos donde sus funciones y conocimientos expertos son necesarios, e intervenido activamente en este examen. Lo anterior se ha traducido en las eficiencias que se han notificado en ejercicios anteriores. La Dependencia espera mantener tanto la calidad de los resultados por ella obtenidos como las eficiencias identificadas y ejecutadas en varias esferas, en particular las siguientes:

a) proporcionar listas de control para las solicitudes de reembolso de gastos de viaje, con el fin de mejorar la precisión y agilizar el tiempo de tramitación;

b) automatizar el proceso de impresión de números previos al registro, con objeto de reducir el tiempo necesario para la conciliación de las cuentas de las oficinas de país y los informes sobre las operaciones;

c) colaborar con el equipo del SAP y el de la Sección de Presupuesto de la Secretaría para homologar el cuadro interactivo de ejecución presupuestaria basado en el modelo y el formato de datos desarrollados por la Dependencia de Planificación y Control Financiero, reduciendo con ello el tiempo de preparación de los informes de gestión y aumentando la precisión y uniformidad de la información en la Corte en su conjunto; y

d) perfeccionar el sistema de solicitudes en línea de la Dependencia de Planificación y Control Financieros que presta apoyo a la tramitación electrónica y reduce la necesidad de intercambio de correos electrónicos farragosos. Por añadidura, este sistema ofrece un cómodo acceso al estado de las solicitudes y las estadísticas correspondientes al proceso.

Estas eficiencias han permitido absorber un mayor volumen de trabajo, mejorar el seguimiento y control de las actividades, aumentar la transparencia y mejorar la calidad de los servicios prestados.

229. La Dependencia de Planificación y Control Financieros ha podido proporcionar un apoyo de elevada calidad para atender unas necesidades cada vez más complejas dimanantes de las actividades operacionales de la Fiscalía, todo ello sin solicitar recursos adicionales. No obstante, la creciente complejidad de las operaciones (como son la necesidad de formular y ejecutar soluciones eficientes y eficaces para reforzar la seguridad del personal desplegado en las misiones mediante la reducción de la huella de las operaciones de la Fiscalía, al mismo tiempo que se garantiza el pleno cumplimiento del marco normativo de la Corte), sumada al aumento en el volumen de las transacciones que se han de gestionar, están sobrepasando la capacidad de los recursos disponibles para la Dependencia de Planificación y Control Financiero.

230. Teniendo presente el entorno financiero en el que se presenta esta propuesta presupuestaria, la Dependencia de Planificación y Control Financieros no solicita recursos

adicionales para 2021. No obstante, como quedó demostrado por la evaluación que se presentó junto con el presupuesto para 2020⁴⁸, existe el riesgo de que, de no arrostrarse en ejercicios futuros la incompatibilidad entre la carga de trabajo y los recursos disponibles, la capacidad de la Dependencia para ejecutar cabalmente sus funciones críticas se verá socavada⁴⁹.

231. La Dependencia de Planificación y Control Financieros ejerce una función fundamental, sobre todo a la hora de velar por que las funciones clave de seguimiento y control de una ejecución presupuestaria cabal y una rendición de cuentas pertinente se ejecuten con un alto nivel de calidad⁵⁰. Vela por que esos controles se apliquen a todas las transacciones financieras de la Fiscalía, cuyo volumen aumenta de año en año (por ejemplo, certificación de aproximadamente 1.400 solicitudes de reembolso de gastos de viaje anuales, y verificación de los correspondientes informes de viaje; y gestión de unas 400 solicitudes de creación de órdenes de compra junto, con las correspondientes verificaciones y certificaciones de recepción de bienes o servicios) antes de su transmisión a los correspondientes servicios de la Secretaría para la finalización de su tramitación administrativa.

232. La Dependencia de Planificación y Control Financieros también proporciona al administrador principal y al Comité Ejecutivo análisis, evaluaciones de las tendencias e información sobre las posibles repercusiones financieras de las operaciones de la Fiscalía durante la ejecución del presupuesto, de manera que la Fiscal pueda obtener un asesoramiento expedito y transparente respecto de las opciones disponibles para alcanzar los objetivos de la Fiscalía con pleno cumplimiento del marco financiero y de gobernanza de la Fiscalía.

233. La Dependencia de Planificación y Control Financieros también asiste al administrador principal en sus interacciones con interlocutores internos y externos mediante la aportación de datos, informes y análisis sobre los aspectos financieros de las actividades de la Fiscalía.

234. La Dependencia de Planificación y Control Financieros consolida las solicitudes de equipos y programas informáticos de los usuarios de los procesos dentro de un plan de adquisiciones de la Fiscalía, verifica que cumplen con el presupuesto, y asegura la coordinación con la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría para velar por la entrega oportuna y efectiva de los bienes y servicios.

235. La Dependencia de Planificación y Control Financieros se ocupa de la mejora permanente de la calidad de sus procesos y de la puntualidad y exactitud de la información que aporta a la Fiscalía en apoyo del proceso de toma de decisiones por su equipo de dirección. Con la asistencia técnica del equipo del SAP de la Secretaría, la Dependencia ha perfeccionado el tablero interactivo que desarrolló para dar seguimiento a la ejecución de las distintas partidas presupuestarias. Los datos están disponibles con actualizaciones que se introducen a medianoche de la jornada anterior, en lugar de a fin de mes⁵¹. Este modelo se ha hecho extensivo al resto de la Corte, una vez transcurrida la fase de prueba. Este tablero interactivo perfeccionado fomenta la transparencia en la utilización de los fondos y ofrece una visión compartida de la ejecución del presupuesto en la Corte en su conjunto.

236. La Dependencia de Planificación y Control Financieros también está considerando la posible homologación y automatización de otros informes que se emplean en la Fiscalía. Se pidió a la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales que realizara una evaluación de las alternativas informáticas que podrían llevar a la elaboración de aplicaciones

⁴⁸ Véase el documento ICC-ASP/18/10, *Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional*.

⁴⁹ Este riesgo se ha identificado en el ejercicio de Evaluación de Riesgos que se llevó a cabo con la facilitación de la Oficina de Auditoría Interna, y se incluye en el Registro de Riesgos de la Sección.

⁵⁰ Las políticas y procedimientos elaborados por la Dependencia de Planificación y Control Financieros se utilizan a menudo como norma para la Corte. Por ejemplo, la Oficina de Auditoría Interna sugirió que, para la formulación del Procedimiento Operativo Normalizado para los documentos de obligaciones varias, la Corte podría servirse, a modo de referencia, de las directrices internas desarrolladas por la Fiscalía. Véase la Auditoría de la Oficina de Auditoría Interna del empleo de los documentos de obligaciones varias, OIA.06.19.

⁵¹ Véase la nota de pie de página 24, arriba. Esta es una de las herramientas de análisis desarrollada por la Sección para dar seguimiento a la ejecución de las partidas presupuestarias y también para brindar asesoramiento a la Fiscal en aras de velar por una gestión cabal de los recursos asignados por la Asamblea para el logro de los objetivos de la Fiscalía.

de analítica de datos que dieran apoyo a la Dependencia de Planificación y Control Financieros y permitieran reducir la intervención manual en el procesamiento de la información disponible. Como resultado de la pandemia de COVID-19 se hubieron de reorganizar las prioridades, con el resultado de que la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales no ha finalizado el análisis en 2020.

237. La Dependencia de Servicios Lingüísticos cumple la función esencial de cubrir las necesidades de apoyo lingüístico del Gabinete de la Fiscal, en particular en relación con su información pública, presentación de informes y actividades en materia de política, así como con los alegatos y las comunicaciones. Por otra parte, también sigue prestando asesoramiento y trabajando en estrecha colaboración con los equipos conjuntos, desde el momento en que se inicia un examen preliminar y, por lo general, hasta que se concluyen los argumentos de la Defensa. Con ello vela por la continuidad de los servicios (incluso en el caso de los idiomas que más dificultades plantean) y por la aplicación uniforme de políticas y prácticas lingüísticas cabales en los distintos equipos y divisiones, respetando las limitaciones físicas y de seguridad de la información obligatorias, a menudo estrictas pero de índole diversa.

238. La Dependencia de Servicios Lingüísticos sigue proporcionando servicios lingüísticos en una amplia gama de idiomas, tanto habituales como atípicos, que ascienden a más de 70 idiomas de trabajo, oficiales, de cooperación o de situación. En algunos idiomas, como el árabe, el francés y el inglés, se sigue experimentando un considerable nivel de actividad (que se intensificó en 2020 como resultado de la concentración de obligaciones de divulgación en la causa *Yekatom* y *Ngaiissona*), mientras que en otros idiomas se experimentan altibajos a tenor de la evolución de las distintas situaciones y pistas específicas que sigue la Fiscalía. La Dependencia de Servicios Lingüísticos procura en todo momento determinar prudentemente los esfuerzos necesarios para identificar, examinar y contratar a profesionales de idiomas y para optimizar las distintas alternativas de contratación disponibles, con objeto de determinar los recursos específicos necesarios y los plazos correspondientes para prestar sus servicios con eficacia y hallar el equilibrio óptimo entre la prudencia económica y el estado de preparación para el juicio. Teniendo presente precisamente esa prudencia presupuestaria, la Dependencia de Servicios Lingüísticos explora las posibilidades de contratación local en el país y el empleo prudente de temporeros cuando se pueden asegurar la calidad y la seguridad de la información.

239. En 2020, la Asamblea aprobó un puesto de revisor (idioma árabe) para atender la creciente y problemática carga de trabajo entre el árabe y ambos idiomas de trabajo, que exigía una comprensión lingüística y cultural variada de la pluralidad de dialectos del árabe utilizados en las situaciones de la República Centrafricana II, Darfur (Sudán), Malí y Libia, así como en el examen preliminar en Palestina que analizaba la Fiscalía. Se solicita la continuación de este puesto, cuya función esencial sería hacer cumplir unas normas de calidad coherentes y adecuadas tanto en la traducción como en la terminología, con miras a velar por la fiabilidad de las traducciones de la Fiscalía que se utilizan para seguir las pistas en la investigación y presentar a las Salas pruebas oportunas y aptas en la fase de enjuiciamiento. En el momento de la elaboración del presente proyecto de presupuesto, la Dependencia de Servicios Lingüísticos había concluido sus servicios de traducción y transcripción correspondientes a los preparativos del juicio en la causa *Al Hassan*. Debido al volumen y la complejidad de las pruebas que se habían de procesar y a su variedad lingüística, este proyecto consumió grandes cantidades de tiempo y recursos. La reciente entrega de *Abd-Al-Rahman*, entre otros factores, hace que el equipo árabe siga constituyendo un componente fundamental de la Dependencia de Servicios Lingüísticos.

240. En 2020, la Dependencia de Servicios Lingüísticos prosiguió su estrecha colaboración con la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales y los usuarios del sistema para perfeccionar y poner en funcionamiento directo su sistema de flujo de trabajo para transcripciones y traducciones, que fue creado específicamente para ese fin. Gracias a las funcionalidades y características adicionales, la Dependencia de Servicios Lingüísticos confía en preparar para las futuras necesidades y demandas crecientes sus actuales capacidades de identificación de recursos, sin necesidad de solicitar recursos adicionales. Por otra parte, el interfaz con Ringtail y Records Manager (RM) para consolidar la eficiencia de su gestión de documentos, controles de acceso, coordinación con los usuarios y prestación de servicios permitirá, entre otras cosas, eliminar las presentaciones de pruebas duplicadas y automatizar las tareas relacionadas con la seguridad de la información y las notificaciones, y

aportará un tablero interactivo en tiempo real; con ello creará capacidad para otras tareas que anteriormente no se consideraban prioritarias. En 2020, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha llevado adelante sus planes de ampliar la automatización de los procesos mediante una mayor integración de su actual interfaz de gestión de los contactos, y también los planes de desarrollar un sistema de solicitud y planificación de servicios de interpretación actualizado (vinculado al sistema de planificación de misiones que se está desarrollando en la actualidad para la Corte en su conjunto).

241. La Sección de Servicios ha demostrado niveles elevados de adaptación y resiliencia durante la crisis de la COVID-19. El equipo de la Corte de gestión de la crisis ha realizado evaluaciones de productividad periódicas. Tanto la Dependencia de Planificación y Control Financieros como la Dependencia de Servicios Lingüísticos notificaron que se estaban adaptando satisfactoriamente, en términos de volumen de trabajo procesado. Es verdad que se hubieron de encarar algunas dificultades relacionadas con los equipos y la conectividad, y que la modalidad de trabajo a distancia ha intensificado la necesidad de velar por unas comunicaciones oportunas y precisas con los equipos en la Fiscalía y otros asociados en sus actividades en el seno de la Corte.

242. Por lo que respecta a las esferas de responsabilidad de las dependencias específicas, la situación es como sigue:

- (a) *Formulación del presupuesto:* La mayor parte de la información necesaria para trabajar en la formulación del presupuesto requiere intercambios con las divisiones y secciones de la Fiscalía. Al no existir la posibilidad de reuniones presenciales, la Dependencia de Planificación y Control Financieros ha organizado reuniones a través de WebEx, llamadas telefónicas e intercambios de archivos para recopilar información. Esta modalidad ha resultado en una presión superior a la normal para la Dependencia de Planificación y Control Financieros en relación con la recopilación y consolidación de las solicitudes de recursos de las divisiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021 y la presentación de la propuesta. No obstante, la Dependencia ya había fomentado una utilización más intensiva del intercambio electrónico de documentos y la utilización de archivos compartidos en RM antes de manifestarse la crisis de la COVID-19. Esta metodología proactiva se traduce en que los problemas iniciales reales estaban vinculados más a unas cuestiones de conectividad que a los procedimientos aplicados por la Dependencia. El equipo cuenta con las destrezas necesarias para trabajar en un entorno remoto. Su capacidad para la eventual optimización de sus recursos depende de la capacidad de sus asociados de toda la Fiscalía para presentar su documentación en un formato digital.
- (b) *Conciliaciones:* En circunstancias normales, la documentación de apoyo para el informe de gastos de viaje suele hacer necesario interactuar con varios funcionarios de la Fiscalía que presentan sus datos finales en forma impresa y recibir esa información. La documentación de apoyo para los informes de gastos operacionales también se suele presentar en forma impresa. Los procesos requieren cierta medida de interacción con el personal que participa en las misiones, los coordinadores y los oficiales certificadores de los documentos de obligaciones diversas, para asegurar la integridad del informe. Al no existir la posibilidad de un contacto directo, se ha utilizado el correo electrónico para asegurar que estos informes se presentaran dentro de los plazos establecidos. En sustitución de la presentación de informes en copia impresa, la Dependencia de Planificación y Control Financieros creó nuevas carpetas en RM. La Dependencia se ha adaptado con facilidad a la utilización de Nitro y RM en sustitución de los informes presentados en copia impresa. Durante la fase de adaptación, se han aceptado imágenes de los recibos como documentos de apoyo, y también las aprobaciones por correo electrónico en sustitución de las firmas, o la firma electrónica de los documentos en PDF cuando no se disponía de la función de escaneo. Los clientes han experimentado algunas dificultades para la presentación de informes, debido a la ausencia de impresoras y escáners en los domicilios de los funcionarios o a la imposibilidad de enviar desde las oficinas de país los documentos originales que son necesarios en el contexto de

la recopilación de pruebas y la presentación de informes. Siempre que han sobrevenido dificultades ha sido posible recurrir al correo electrónico o a la vía telefónica para obtener clarificaciones, y la Dependencia de Planificación y Control Financieros ha seguido demostrando su compromiso con la prestación de asesoramiento y apoyo funcionales de alta calidad.

- (c) *Notificación y seguimiento de la ejecución:* La reunión de planificación de la actividad presupuestaria, así como otras reuniones específicas, se han sustituido con reuniones celebradas vía WebEx, WhatsApp y Skype; el resto de las interacciones se han sustituido con el correo electrónico. Una comunicación constante asegura que los informes se distribuyan dentro de los plazos habituales. Gracias al sistema interno de solicitudes de la Fiscalía desarrollado por la Dependencia de Planificación y Control Financieros, y a la metodología centralizada que se aplica en ese órgano, todas las solicitudes relacionadas con los recursos humanos (asistencia temporaria general, acuerdos de servicios especiales, nombramientos de corta duración) y con asuntos no relacionados con el personal (externalización, adquisiciones, etc.) se presentan por los solicitantes por vía electrónica, y son tramitadas y certificadas por la Dependencia de Planificación y Control Financieros. Las clarificaciones, cuando son necesarias, se llevan a cabo mediante el mismo sistema de solicitud en línea, o en algunos casos por correo electrónico o por teléfono. El acceso vía Citrix al sistema de solicitudes en línea de la Dependencia de Planificación y Control Financieros, al SAP y a RM permiten que esas actividades se lleven a cabo sin trabas.
- (d) *Traducción y transcripción:* Los procesos de trabajo técnicos de los equipos de traducción y transcripción (ya sean los procesos internos de la Dependencia de Servicios Lingüísticos o los destinados al exterior, por ejemplo en el caso de los equipos conjuntos, la Dependencia de Información y Pruebas y los solicitantes de servicios externos) se gestionan en su práctica totalidad mediante sistemas informáticos, en particular RM, Ringtail, LSRS, correo electrónico y SharePoint. No ha sido necesario introducir grandes ajustes. En ausencia de reuniones presenciales, la comunicación con el personal interno de la Dependencia de Servicios Lingüísticos, otros funcionarios de la Fiscalía y otros funcionarios de la Corte y asociados externos o contratistas se ha gestionado por medio de la gama de medios informáticos disponibles; teléfono, correo electrónico, Signal/WhatsApp o WebEx. Para adaptarse a la pérdida de productividad derivada de la COVID-19 (por ejemplo, debido a la necesidad del personal de atender a sus hijos y a la enseñanza de estos) y para gestionar las persistentes demandas de un volumen de trabajo considerable, los equipos de transcripción y de traducción han seguido dando prioridad al trabajo en curso, atendiendo las actividades más críticas de la Fiscalía (por lo general las relacionadas con las Salas). El nivel persistente en la demanda de servicios de transcripción y traducción, junto con la presión resultante de la necesidad de cumplir los plazos, en particular los correspondientes a las actividades relacionadas con los juicios en las causas *Al Hassan y Yekatom y Ngaiïssona* y las actividades preparatorias para la audiencia de confirmación en *Abd-Al-Rahman*) han mantenido a los recursos de la Dependencia de Servicios Lingüísticos plenamente centrados en sus funciones primarias. Las deficiencias en la capacidad interna de traducción y transcripción se han gestionado mediante subcontrataciones específicas. Un traductor de la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha prestado asistencia a la Sección de Servicios Lingüísticos de la Secretaría en la traducción del neerlandés al inglés de documentación abierta y urgente relacionada con la COVID-19. En muy gran medida, los procesos de traducción y transcripción han demostrado su gran resistencia. Dentro de las actuales mejoras de los procesos, el equipo de transcripción está asesorando a las divisiones respecto de los aspectos prácticos de la implantación, la viabilidad y las prácticas idóneas correspondientes a la transcripción de entrevistas grabadas realizadas a distancia. En ciertos momentos, determinadas modalidades de trabajo específicas de los traductores y los transcritores han dado lugar a dificultades concretas que han resultado ser problemáticas, según se notificó en el informe

de evaluación del impacto al equipo de gestión de la crisis (por ejemplo, la visualización de alfabetos y fuentes en el entorno Citrix, la falta de integración de los programas y los equipos de transcripción (pedal), el pequeño tamaño de las pantallas o la falta de disponibilidad de una segunda pantalla, la falta de capacidad de impresión de documentos). Por añadidura, varios funcionarios con responsabilidades de cara al exterior (entre ellos los miembros de los equipos de traducción y de transcripción) no disponen de unos teléfonos móviles emitidos por la Corte que les permitan comunicarse con la máxima eficacia y rapidez con los proveedores contractuales externos de servicios de traducción y transcripción, lo cual puede dar lugar a un tiempo de entrega más dilatado. En la actualidad, como resultado de todo lo anterior la comunicación se realiza en gran medida a través del correo electrónico, que es un medio más lento.

- (e) *Interpretación:* Las misiones de interpretación sobre el terreno cesaron en la práctica con efecto inmediato a raíz de la introducción de las medidas relacionadas con la COVID-19. Sin embargo, ha aumentado la demanda de interpretación a distancia (por lo general por vía telefónica). Por consiguiente, los servicios solicitados hasta la fecha por los equipos conjuntos se han prestado en su totalidad mediante sistemas y procedimientos que ya existían. En previsión de complicaciones persistentes en relación con los viajes, el equipo de interpretación sigue dando prioridad a la identificación de recursos de interpretación locales en el país de destino de la misión (una consideración que ya existía desde hacía tiempo por motivos financieros). El equipo de interpretación también sigue manteniendo un enlace activo con los equipos conjuntos y los intérpretes sobre el terreno (por teléfono, correo electrónico, Signal/WhatsApp o WebEx) con el fin de anticipar las necesidades y asegurar un óptimo estado de preparación de cara al momento en que se reanuden las misiones. Hace algunos años, el equipo de interpretación previó una necesidad de actividades de interpretación a distancia más numerosas (y más complejas), e investigó las correspondientes políticas y prácticas. Permanece en consulta permanente con los equipos conjuntos, y en la actualidad asesora a las divisiones respecto de la realización en la práctica, la disponibilidad y las prácticas idóneas relacionadas con la interpretación de las entrevistas realizadas a distancia. En la misma línea, el equipo de interpretación continúa la ampliación y elaboración de nuevo material para realizar pruebas de interpretación a distancia, así como para las actividades relacionadas con la contratación a distancia.

Recursos de personal

4.902.700 euros

243. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 126.200 euros (un 5,3%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha incrementado en 356.900 euros (un 17,6%). Los incrementos obedecen a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, toda vez que no se solicitan nuevos puestos. En 2021, la Sección estará integrada por 26 puestos de plantilla y 27 puestos recurrentes de asistencia temporaria general, entre los que se cuentan los de intérpretes sobre el terreno (el equivalente de 20,76 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.521.000 euros

244. La Sección, integrada por dos dependencias, está bajo la supervisión del administrador principal (P-5).

245. La Dependencia de Planificación y Control Financieros, bajo la supervisión de un oficial de administración, cuenta con los puestos siguientes:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|---|------------------|---------------|
| Oficial de administración | P-3 | 1 |
| Oficial de administración adjunto | P-2 | 1 |
| Auxiliar de finanzas y administración general | SG-OC | 3 |
| Total | | 5 |

246. La Sección de Servicios Lingüísticos, bajo la supervisión de un coordinador de servicios lingüísticos (P-4), cuenta con los puestos siguientes:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|--|------------------|---------------|
| Coordinador de servicios lingüísticos | P-4 | 1 |
| Revisor (francés, uno; inglés, uno) | P-4 | 2 |
| Coordinador de interpretación | P-3 | 1 |
| Traductor (árabe) | P-3 | 1 |
| Traductor (francés) | P-3 | 1 |
| Traductor (inglés) | P-3 | 1 |
| Traductor adjunto (árabe) | P-2 | 1 |
| Traductor adjunto (francés) | P-2 | 1 |
| Traductor (inglés) | P-2 | 1 |
| Auxiliar de servicios lingüísticos | SG-OC | 3 |
| Coordinador principal de transcripciones | SG-OC | 1 |
| Coordinador y revisor de transcripciones | SG-OC | 1 |
| Revisor de transcripciones | SG-OC | 4 |
| Auxiliar de transcripciones | SG-OC | 1 |
| Total | | 20 |

Asistencia temporaria general

2.381.700 euros

247. Continúa en la Sección la necesidad de recursos de asistencia temporaria general para traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno y una amplia gama de otros servicios financieros, de planificación y administrativos, destinados a prestar apoyo directo a las actividades de la Fiscalía. Por consiguiente, es necesario seguir contando con los recursos actuales.

248. La Sección, por medio de reuniones periódicas con los usuarios de sus servicios, analiza y evalúa exhaustivamente las mejores opciones para compaginar la eficiencia y eficacia en la prestación de sus servicios con los límites impuestos por los recursos aprobados.

249. A continuación aparece un desglose de los puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2021, por orden descendiente de sus categorías en la Sección. Salvo que se indique lo contrario, los recursos de asistencia temporaria general son recurrentes y plurianuales:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> | <i>Meses</i> | <i>ETC</i> |
|---------------------------------------|------------------|---------------|--------------|-----------------|
| Revisor (árabe) | P-4 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Oficial de traducciones | P-3 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Traductor | P-3 | 7 | 84 | 7,00 Recurrente |
| Traductor adjunto | P-2 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Coordinador de interpretación adjunto | P-2 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Oficial de administración adjunto | P-2 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Traductor auxiliar | P-1 | 2 | 24 | 2,00 Recurrente |
| Auxiliar administrativo | SG-OC | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Revisor de transcripciones | SG-OC | 3 | 36 | 3,00 Recurrente |
| Auxiliar de servicios lingüísticos | SG-OC | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Intérprete sobre el terreno | SG-OC | 8 | 38 | 3,16 Recurrente |
| Total | | 27 | 266,0 | 22,16 |

Recursos no relacionados con el personal**633.100 euros**

250. El importe solicitado se reduce en 308.300 euros (un 32,7%). Los recursos no relacionados con el personal se utilizan para gastos de viaje, servicios por contrata y suministros y materiales. Salvo que se indique lo contrario, los recursos solicitados son recurrentes.

251. Continúa en la Fiscalía la centralización de una serie de partidas presupuestarias no relacionadas con el personal, en particular consultores, suministros y materiales, mobiliario y equipo, y formación⁵², en aras de una respuesta rápida y flexible a las necesidades cambiantes durante la ejecución del presupuesto. Los fondos solicitados en el presupuesto para 2021 se requieren para aportar el apoyo y los materiales necesarios para las actividades de los procesos de otros subprogramas de la Fiscalía.

*Gastos de viaje**245.600 euros*

252. La cantidad solicitada arroja una reducción de 168.800 euros (un 40,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2020. Las misiones sobre el terreno requieren desplazamientos locales e internacionales de los intérpretes para prestar el apoyo necesario a las actividades relacionadas con las investigaciones y los procesamientos durante las fases de examen preliminar, de investigación, previa al juicio y de enjuiciamiento. Esta partida presupuestaria también incluye fondos para una serie de misiones a países de situación, realizadas para la evaluación y contratación de intérpretes sobre el terreno.

*Servicios por contrata**360.000 euros*

253. El monto solicitado se reduce en 137.000 euros (un 27,6%).

254. La Dependencia de Servicios Lingüísticos ha interactuado con otras partes interesadas internas para proseguir la búsqueda de opciones viables de automatización, aceleración y reducción de los costos de al menos parte del proceso de transcripción; si bien la tecnología actualmente disponible no está lo suficientemente desarrollada como para atender la totalidad de las complejas necesidades generadas por las actividades de la Fiscalía, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha convenido con los equipos conjuntos de vanguardia en una serie de orientaciones más sencillas en materia de transcripción, que se espera sirvan para racionalizar el proceso de transcripción en sí y generen beneficios secundarios posteriores en el proceso de traducción.

255. Se requieren servicios por contrata como complemento a los proyectos internos, o para aportar recursos por medio de contrataciones adicionales para necesidades especiales y momentos de gran actividad que no se pueden atender con efectividad y celeridad en el plano interno. Por ejemplo, cuando las limitaciones impuestas por la confidencialidad lo permiten, se recurre a la externalización de la traducción y la transcripción para complementar la capacidad interna de la Fiscalía. Esta es una medida necesaria fundamentalmente para atender los momentos de gran actividad debidos a grandes volúmenes de trabajo correspondientes a causas específicas y con plazos rigurosos cuya transcripción se ha de realizar en idiomas para los que ni existe ni se requiere una capacidad interna, o que se ha de traducir entre esos idiomas.

*Suministros y materiales**27.500 euros*

256. La cantidad solicitada se reduce en 2.500 euros (un 8,3%). Esta es una partida presupuestaria centralizada; los fondos se utilizan con fines operacionales.

257. Parte de esta partida presupuestaria (20.000 euros) se asigna a la renovación de suscripciones anuales a publicaciones periódicas específicas para la Fiscalía y otras suscripciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), y para la compra de obras de referencia esenciales que son necesarias para dar apoyo a las

⁵² La formación y los consultores se incluyen en el Subprograma 2110 (Gabinete de la Fiscal). Algunos créditos para suministros y materiales, y para mobiliario y equipo, se incluyen en el Subprograma 2160 (Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas).

actividades fundamentales de la Fiscalía. Las suscripciones en línea a bases de datos, servicios y publicaciones periódicas que comparte toda la Corte están centralizadas en la biblioteca de la Corte y en la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

258. Los 7.500 euros restantes se solicitan para sustituir o integrar determinados materiales y suministros (por ejemplo, imágenes por satélite, bolsas para restos humanos, guantes de caucho, bienes fungibles o instrumentos) necesarios para la investigación forense de las escenas del crimen.

Cuadro 15: Programa 2120: Proyecto de presupuesto para 2021

| 2120 Sección de Servicios | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los Recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.484,8 | 131,4 | 8,8 | 1.616,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 910,0 | (5,2) | (0,6) | 904,8 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 2.385,3 | - | 2.385,3 | 2.394,8 | 126,2 | 5,3 | 2.521,0 |
| Asistencia temporaria general | 1.839,0 | 0,2 | 1.839,2 | 2.024,8 | 356,9 | 17,6 | 2.381,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 1,1 | - | 1,1 | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | 0,0 | - | 0,0 | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 1.840,1 | 0,2 | 1.840,4 | 2.024,8 | 356,9 | 17,6 | 2.381,7 |
| Gastos de viaje | 371,1 | - | 371,1 | 414,4 | (168,8) | (40,7) | 245,6 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | 497,0 | (137,0) | (27,6) | 360,0 |
| Formación | 9,6 | - | 9,6 | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 9,1 | - | 9,1 | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | 32,3 | - | 32,3 | 30,0 | (2,5) | (8,3) | 27,5 |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 422,1 | - | 422,1 | 941,4 | (308,3) | (32,7) | 633,1 |
| Total | 4.647,5 | 0,2 | 4.647,7 | 5.361,0 | 174,8 | 3,3 | 5.535,8 |

Cuadro 16: Programa 2120: Plantilla propuesta para 2021

| 2120 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total Plantilla |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|---|-------|-------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 1 | 3 | 5 | 4 | - | 13 | - | 13 | 13 | 26 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 1 | 3 | 5 | 4 | - | 13 | - | 13 | 13 | 26 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | 0,50 | 7,01 | 3,00 | 2,00 | 12,51 | - | 7,93 | 7,93 | 20,44 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | 1,00 | 8,00 | 3,00 | 2,00 | 14,00 | - | 8,17 | 8,17 | 22,17 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | 1,00 | 8,00 | 3,00 | 2,00 | 14,00 | - | 8,17 | 8,17 | 22,17 |

c) Subprograma 2160: Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas

259. Tras la fusión en enero de 2019 de la Dependencia de Información y Pruebas con la Dependencia de la Base de Conocimientos (ahora Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales), la Dependencia de Procesamiento de Datos y el equipo de auxiliares de gestión de la información, pasando todos estos recursos a conformar la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, la Sección sigue avanzando en la optimización de los procesos y sistemas relacionados con estas funciones institucionales críticas.

260. Habida cuenta de que la Fiscalía es una entidad basada en la información, este nuevo enfoque integral y centralizado le permite dedicar la atención necesaria a los procesos relacionados con la información y las pruebas para poder posicionarse estratégicamente a los efectos siguientes:

- (a) aumento permanente de su capacidad de respuesta, flexibilidad y adaptación para atender las necesidades actuales y futuras relativas a la gestión de la información, las pruebas y el conocimiento, al tiempo que afianza y racionaliza su colaboración con la Secretaría en esta esfera;
- (b) reducción de la carga relativa a la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas que han de soportar las divisiones, secciones y dependencias de la Fiscalía, racionalizando con ello los aspectos fundamentales de los procesos de la Fiscalía e incrementando la atención que se les presta;
- (c) garantía de que las iniciativas de la Fiscalía en las esferas de identificación de las necesidades de los usuarios, recopilación de requisitos, gestión de los proyectos, e identificación e implementación de soluciones reflejan mejor sus necesidades operacionales y sus objetivos estratégicos; y
- (d) aumento de las eficiencias logradas entre los órganos de la Corte al permitir a la Fiscalía centralizar, examinar y presentar a la Sección de Servicios de Gestión de la Información sus requisitos correspondientes a la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas de manera concertada y homogénea.

261. En el contexto de su misión de innovar, modernizar y asegurar la máxima calidad de los servicios relacionados con la gestión de información, conocimientos y pruebas en beneficio de todas las partes de la Fiscalía, y en su empeño por incrementar la colaboración entre los órganos de la Corte y velar por la optimización de los esfuerzos de identificación y ejecución de soluciones institucionales, la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas está preparando algunas iniciativas vitales de reestructuración de su personal destinadas a aumentar su eficacia, eficiencia y capacidad de respuesta. Los cambios propuestos procurarán aprovechar la revisión de los procesos y la innovación tecnológica, en paralelo con la siguiente estrategia informática de la Corte, en un empeño por aumentar la innovación y la automatización a lo largo de los próximos años. Los correspondientes cambios estructurales conexos se presentarán como parte del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

262. La Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, bajo la dirección de un coordinador de la gestión de la información, está integrada por dos dependencias, a saber: la Dependencia de Información y Pruebas, y la Sección de Desarrollo de Soluciones Institucionales.

263. Estas dependencias realizan actividades que ni deben ni pueden realizar otras divisiones, secciones o dependencias de la Fiscalía o de otros órganos de la Corte, y que son esenciales para el apoyo a las actividades fundamentales de los procesos y operaciones cotidianas de la Fiscalía. La Sección utiliza una metodología flexible en toda la Fiscalía para atender las necesidades de ese órgano en materia de gestión de la información, los conocimientos y las pruebas, en consonancia con el principio de la Corte única.

264. La Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas representa a la Fiscalía en los proyectos e iniciativas de gestión de la información de la Corte en su conjunto, con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida de servicios de gestión de la información y procesamiento de las pruebas a lo largo de una secuencia de actividades que se centran en atender las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos.

265. Por ejemplo, en su primer año de operación la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas identificó y pudo eliminar o modificar iniciativas de gastos de capital relacionadas con la tecnología de la información que estaban incompletas o eran innecesarias. De igual manera, en 2020 y tras un riguroso análisis de las necesidades y un proceso de selección, también pudo evitar gastos por valor de 65.000 euros a lo largo de los tres años siguientes, y 100.000 euros adicionales en gastos relacionados con programas informáticos. Asimismo, a principios de 2020 la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas aportó a la Secretaría una solución desarrollada internamente y valorada en 75.000 euros y la Sección de Servicios de Gestión de la Información hizo lo mismo en un momento posterior del año con una herramienta similar, valorada igualmente en 75.000 euros; con ello, tanto la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas como la Sección de Servicios de Gestión de la Información pudieron evitar incurrir en gastos de consultoría y desarrollo, al tiempo que consolidaban la colaboración entre los órganos de la Corte respecto al desarrollo interno de soluciones.

266. La Sección también procura optimizar la provisión de servicios de gestión de la información, procesamiento de pruebas y desarrollo de soluciones de manera que resulte más homogénea, coordinada y eficiente, tanto en el plano interno como en coordinación con la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

267. En particular, la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, que de resultas de la reciente consolidación ha absorbido a los auxiliares de gestión de la información que anteriormente integraban la División de Investigaciones, es responsable de lo siguiente:

- (a) velar por que prevalezca un enfoque estratégico, coordinado, equilibrado y transparente respecto de la gestión de la información, el desarrollo de los procesos institucionales y la innovación en la Fiscalía;
- (b) realizar exhaustivos análisis de las actividades, cartografías de los procesos, evaluaciones de las necesidades y ejercicios de recopilación de requisitos en nombre de la Fiscal, para todos los flujos de procesos de la Fiscalía;
- (c) dirigir y coordinar – en estrecha colaboración con todas las corrientes de procesos de la Fiscalía, la Secretaría y la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información de la Corte en su conjunto – los procesos de desarrollo de la Fiscalía, comprendidas la gestión y el seguimiento de los proyectos, para asegurar que la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas se lleven a cabo ininterrumpidamente;
- (d) promover un enfoque más riguroso a la administración de las iniciativas de la Fiscalía en materia de desarrollo de procesos mediante la evaluación interna permanente y recurrente de los programas y proyectos, y también mediante la puesta en común dentro de la Fiscalía y entre los órganos de la Corte de las enseñanzas extraídas en materia de gestión de la información, los conocimientos y las pruebas;
- (e) redactar y mantener actualizado el plan estratégico de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas de la Fiscalía, en particular las evaluaciones prospectivas de las necesidades en materia de gestión de la información, los conocimientos y las pruebas que pudieran incidir en las operaciones relacionadas con los procedimientos fundamentales de la Fiscalía;
- (f) dar apoyo a los sistemas de gestión del conocimiento y la información existentes, así como a los procesos y las necesidades de aprendizaje en línea de la Fiscalía, actuando dentro de ese órgano como principal agente del conocimiento en la esfera de la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas; y
- (g) mantener el apoyo directo (integrado), en materia de datos operacionales y gestión de la información para los procesos, que se presta a los equipos conjuntos de la Fiscalía, desde los exámenes preliminares hasta la fase previa al juicio.

268. La Dependencia de Información y Pruebas se responsabiliza de lo siguiente:

- (a) Gestión y procesamiento de las pruebas, en particular su registro, la gestión de la cadena de custodia, el almacenamiento físico y digital, los servicios de custodia y

apoyo relativos a las pruebas digitales, además del apoyo funcional para las necesidades de exámenes tanto legales como para fines de divulgación;

(b) la divulgación de pruebas en apoyo de la División de Procesamiento de la Fiscalía;

(c) la provisión de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía en relación con la recopilación y la manipulación de las pruebas, incluso mediante eDiscovery y análisis asistido por tecnología (TAR);

(d) la gestión de los procesos administrativos que se desarrollan en torno a la recopilación y presentación de materiales con arreglo al artículo 15 del Estatuto de Roma;

(e) el equipo y apoyo para las entrevistas con testigos y para las misiones, comprendido el almacenaje y los traslados de pruebas en condiciones de seguridad; y

(f) la implementación de las decisiones operacionales relativas a la arquitectura de la información delegadas por el coordinador de gestión de la información, comprendidos los metadatos y la administración de los modelos de datos que dan apoyo a los sistemas de gestión y divulgación de pruebas.

269. El coordinador de gestión de la información de la Fiscalía desempeña una función fundamental en su dirección de ambas dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas; por extensión, actúa como coordinador central de la Fiscalía para todos los asuntos relacionados con la gestión de información, conocimientos y pruebas. Entre las funciones esenciales del puesto se incluyen las siguientes:

(a) dirigir las dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas y velar por que sus mandatos, procesos y resultados produzcan de forma sistemática la información, las pruebas y las soluciones institucionales eficientes y centradas en los usuarios que son necesarias para dar apoyo a la totalidad de las corrientes de procesos de la Fiscalía;

(b) coordinar y armonizar la totalidad de los procesos, sistemas, arquitecturas e iniciativas de la Fiscalía en materia de gestión de la información y las pruebas, en consonancia con las necesidades actuales y futuras de la Fiscalía, con objetividad, transparencia y prudencia;

(c) optimizar la cooperación y colaboración entre los órganos de la Corte en su calidad de coordinador central para la Secretaría dentro de la Fiscalía respecto de todos los asuntos relacionados con la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas;

(d) preparar y mantener un plan estratégico de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas para toda la Fiscalía, y armonizar ese plan con la estrategia informática de la Secretaría para la Corte en su conjunto; y

(e) promover la innovación y la previsión, cuando sea posible, en todo el alcance de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, de modo que el posicionamiento estratégico de la Fiscalía le permita ser una entidad proactiva, y no reactiva.

Recursos presupuestarios

3.826.600 euros

270. Los créditos solicitados se reducen en 145.900 euros (un 3,7%) respecto de los aprobados para 2020.

Recursos de personal

3.583.800 euros

271. En 2021, la Sección estará integrada por 32 puestos de plantilla y 12 puestos de asistencia temporaria general recurrentes (el equivalente de 10,0 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.546.400 euros

272. La supervisión de la Sección, integrada por dos dependencias, corre a cargo de un coordinador de gestión de la información (P-5).

273. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales cuenta con los puestos siguientes:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|--|------------------|---------------|
| Arquitecto de sistemas informáticos (antes, administrador de la base de conocimientos) | P-4 | 1 |
| Oficial de información (sistemas de pruebas y análisis) | P-2 | 2 |
| Coordinador de bases de datos | P-1 | 3 |
| Oficial auxiliar de información | P-1 | 1 |
| Total | | 7 |

274. La Dependencia de Información y Pruebas cuenta con los puestos siguientes:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|--|------------------|---------------|
| Jefe, Dependencia de Información y Pruebas | P-3 | 1 |
| Oficial adjunto de información y pruebas | P-2 | 1 |
| Administrador de procesamiento de datos | P-2 | 1 |
| Auxiliar de procesamiento de datos | SG-OC | 5 |
| Auxiliar de gestión de la información | SG-OC | 7 |
| Auxiliar de almacenamiento de la información | SG-OC | 3 |
| Auxiliar de divulgación y búsquedas | SG-OC | 1 |
| Auxiliar principal de pruebas | SG-OC | 1 |
| Auxiliar de pruebas | SG-OC | 4 |
| Total | | 24 |

Asistencia temporaria general

1.037.400 euros

275. La Sección precisa de puestos de asistencia temporaria general para respaldar las actividades de la Fiscalía. Salvo que se indique lo contrario, los recursos que se solicitan son plurianuales. El desglose de puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2021 es como sigue:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> | <i>Meses</i> | <i>ETC</i> |
|--|------------------|---------------|--------------|-----------------|
| Oficial de gestión de datos | P-3 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Oficial adjunto de pruebas electrónicas | P-2 | 2 | 24 | 2,00 Recurrente |
| Oficial auxiliar de información y pruebas | P-1 | 2 | 24 | 2,00 Recurrente |
| Auxiliar de pruebas | SG-OC | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Coordinador adjunto de bases de datos | P-2 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Oficial de información | P-2 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Oficial de aprendizaje | P-2 | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Auxiliar de divulgación y búsquedas | SG-OC | 1 | 1, | 0,08 Recurrente |
| Auxiliar técnico (sistemas de información) | SG-OC | 1 | 12 | 1,00 Recurrente |
| Auxiliar de gestión de la información | SG-OC | 1 | 1, | 0,08 Recurrente |
| Total | | 12 | 122 | 10,17 |

**Recursos no relacionados con el personal
euros****242.800**

276. El crédito solicitado arroja una reducción de 18.500 euros (un 7,1%) respecto del aprobado para 2020. Los recursos no relacionados con el personal son recurrentes y están destinados a gastos de viaje, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje**8.800 euros*

277. El crédito de 8.800 euros que se solicita cubre un número limitado de misiones destinadas a que el personal técnico pueda dar apoyo a los despliegues sobre el terreno, y gestionar, repatriar o dar de baja los equipos y suministros de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas ubicados e las oficinas sobre el terreno; también se solicita para la participación en simposios y conferencias profesionales.

*Gastos generales de funcionamiento**7.500 euros*

278. Los 7.500 euros que se solicitan son necesarios para el mantenimiento anual de aplicaciones informáticas específicas de la Fiscalía.

*Suministros y materiales**52.500 euros*

279. Esta partida presupuestaria está centralizada; los fondos se destinan a fines operacionales.

280. Una parte de esta partida presupuestaria se asigna a la adquisición de bienes fungibles, tanto digitales como electrónicos (como tarjetas de memoria, discos duros cifrados o baterías), así como de equipos utilizados por los investigadores, como cámaras o dispositivos de grabación.

*Mobiliario y equipo**174.000 euros*

281. Las cantidades solicitadas para mobiliario y equipo para cada Programa Principal se sometieron a consideración en reuniones entre los órganos de la Corte, con el fin de velar por su coherencia con la Estrategia quinquenal de TI/GI elaborada por la Corte y aprobada por el Consejo de Coordinación. Las cifras para mobiliario y equipo que aparecen en el Subprograma 2160 corresponden a la porción de las inversiones en TI que se que se financian con cargo al presupuesto de la Fiscalía, puesto que los gastos corresponden a partidas específicas de la Fiscalía que forman parte de inversiones acordadas para iniciativas fundamentales orientadas al logro de los objetivos procesales definidos en el plan de la Corte.

282. Estas iniciativas están relacionadas con el aumento de las eficiencias internas mediante unos exámenes meticulosos de los procesos institucionales y el desarrollo o la identificación de soluciones dirigidas a la investigación y la gestión de los testigos, la transcripción automatizada, la gestión de contratos, la coordinación de la interpretación y los flujos de trabajo de la gestión de proyectos en la Fiscalía. Estas iniciativas dan apoyo directo a las necesidades de investigación y procesamiento, así como a las capacidades globales de servicio y apoyo a la Fiscalía para las actividades de los procesos esenciales.

283. El segundo grupo de iniciativas comprende la implementación de amplio alcance de la caja de herramientas forenses, integrada por tres subproyectos, a saber: la Plataforma de navegación anónima en la red (WASP, por sus siglas en inglés), para las búsquedas anónimas en la red; la captura y clasificación forense de materiales digitales que requieren procesamiento, análisis y examen adicionales antes de su registro; y, por último, el desarrollo y la consolidación de las herramientas de la Fiscalía y de sus capacidades de recopilación y procesamiento de información de fuentes abiertas, así como de realización de investigaciones en línea para dar apoyo a sus actividades fundamentales de investigación y procesamiento.

Cuadro 17: Programa 2160: Proyecto de presupuesto para 2021

| 2160 Sección de Información, Conocimientos y Gestión de Pruebas | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los Recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|--|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.126,6 | 103,2 | 9,2 | 1.229,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 1.470,0 | (153,4) | (10,4) | 1.316,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.248,1</i> | - | <i>2.248,1</i> | <i>2.596,6</i> | <i>(50,2)</i> | <i>(1,9)</i> | <i>2.546,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 962,1 | - | 962,1 | 1.114,6 | (77,2) | (6,9) | 1.037,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | 0,0 | - | 0,0 | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>962,1</i> | - | <i>962,1</i> | <i>1.114,6</i> | <i>(77,2)</i> | <i>(6,9)</i> | <i>1.037,4</i> |
| Gastos de viaje | 8,9 | - | 8,9 | 17,3 | (8,5) | (49,1) | 8,8 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 12,4 | - | 12,4 | - | - | - | - |
| Formación | 11,7 | - | 11,7 | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | 10,0 | (2,5) | (25,0) | 7,5 |
| Suministros y materiales | 32,0 | - | 32,0 | 60,0 | (7,5) | (12,5) | 52,5 |
| Mobiliario y equipo | 152,1 | - | 152,1 | 174,0 | - | - | 174,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>217,0</i> | - | <i>217,0</i> | <i>261,3</i> | <i>(18,5)</i> | <i>(7,1)</i> | <i>242,8</i> |
| Total | 3.427,2 | - | 3.427,2 | 3.972,5 | (145,9) | (3,7) | 3.826,6 |

Cuadro 18: Programa 2160: Plantilla propuesta para 2021

| 2160 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total Plantilla |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|---|-------|-------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 11 | - | 21 | 21 | 32 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 11 | - | 21 | 21 | 32 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 5,00 | 2,00 | 8,00 | - | 4,00 | 4,00 | 12,00 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 5,00 | 2,00 | 8,00 | - | 2,17 | 2,17 | 10,17 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 5,00 | 2,00 | 8,00 | - | 2,17 | 2,17 | 10,17 |

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

284. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación realiza exámenes preliminares y facilita las investigaciones de la Fiscalía mediante la promoción de la cooperación y la asistencia judicial con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma, y el apoyo al mandato y las actividades de la Fiscalía en el ámbito de las relaciones externas. La cooperación y el apoyo político son fundamentales para la oportuna investigación y enjuiciamiento de las causas, ya que la Corte carece de poderes de ejecución propios. También son importantes para las funciones preventivas y complementarias de la Corte. Por consiguiente, y con miras al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos 1 y 4 de la Corte en su conjunto, la optimización de la cooperación con los interlocutores también se ha identificado como un objetivo prioritario en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021, ya que contribuirá al objetivo estratégico de la Fiscalía de aumentar la celeridad, eficiencia y eficacia de las actividades esenciales de este órgano (Objetivo Estratégico 2). Cada situación o causa entraña sus exigencias singulares en materia de cooperación. Las funciones de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación en materia de cooperación, tanto judicial como general, y de relaciones externas incluyen el establecimiento y la gestión de las relaciones con los Estados (en particular, los sectores diplomático, judicial y de orden público), las organizaciones internacionales, las ONG y otras partes interesadas. El objetivo final de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación consiste en facilitar el cumplimiento cabal del mandato investigativo y procesal de la Fiscalía y movilizar el respaldo general a las labores de la Fiscalía por medio de actividades de promoción y de la transmisión de mensajes esenciales.

285. La División también es responsable de realizar exámenes preliminares de la totalidad de las situaciones señaladas a la atención de la Fiscalía, ya sea como resultado de remisiones por un Estado Parte o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o mediante comunicaciones en virtud del artículo 15 o información del dominio público. Por consiguiente, en la Fiscalía la División es responsable de la recepción y el análisis de la totalidad de las comunicaciones en virtud del artículo 15, y de la evaluación de cuestiones de competencia, admisibilidad e interés de la justicia en todas las situaciones que estén bajo examen preliminar, con miras a que la Fiscal pueda tomar decisiones fundamentadas en cuanto a la posible apertura de nuevas investigaciones. Dentro de sus actividades correspondientes a los exámenes preliminares, la División interactúa con una amplia gama de partes interesadas, entre las que se cuentan los remitentes de comunicaciones en virtud del artículo 15, las ONG nacionales e internacionales, las organizaciones internacionales y los Estados. La optimización de los exámenes preliminares constituye otro objetivo fundamental, en consonancia con el Objetivo Estratégico 1 de la Corte en su conjunto y el Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía; esta última procurará sacar aún más provecho del valor de estos exámenes preliminares y del impulso que de ellos se obtiene.

286. La División está integrada por dos secciones, a saber: la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Exámenes Preliminares.

287. A continuación se expone una panorámica de los tres ámbitos o elementos principales de actuación de la Sección de Cooperación Internacional, coordinados por el jefe de la Sección de Cooperación Internacional y bajo su supervisión general, que son como sigue: a) cooperación específica para cada situación dentro de los equipos conjuntos; b) cooperación judicial transversal; y c) cooperación y relaciones externas en general.

288. *Cooperación específica para cada situación dentro de los equipos conjuntos:* La Sección de Cooperación Internacional presta apoyo en el ámbito de la cooperación a cada equipo conjunto mediante un asesor de cooperación internacional, que se integra como miembro pleno en ese equipo conjunto. El asesor de cooperación internacional facilita respuestas a la totalidad de las necesidades de asistencia judicial y solicitudes de cooperación que formule el equipo conjunto a los interlocutores en materia de cooperación; genera y mantiene el apoyo específico a la situación y promueve la comprensión del trabajo de la Fiscalía relativo a la investigación y el enjuiciamiento de la causa a la que está asignado; establece coordinadores operacionales que brinden al equipo conjunto un acceso permanente al territorio, así como a las pruebas físicas y los testigos de la causa; y proporciona al equipo

conjunto respuestas y observaciones inmediatas respecto de cualquier problema señalado por el equipo o por las autoridades nacionales. En años recientes se ha dado un aumento en el número de situaciones objeto de investigación; ello ha dado lugar a un aumento en el volumen de trabajo y a unos requisitos de cooperación más exigentes. El número de solicitudes de cooperación recibidas también ha aumentado en los últimos años, sumándose sus efectos al aumento en la carga de trabajo de la Sección. Cabe señalar que en años recientes la Sección de Cooperación Internacional no ha solicitado recursos adicionales, pese al aumento en su carga de trabajo. Habida cuenta de que la cooperación es vital para las investigaciones, la insuficiencia de la plantilla de la Sección podría constituir un obstáculo para la facilitación de una cooperación oportuna y palpable que permita realizar investigaciones eficaces. Como resultado de estas realidades y dificultades operacionales, es imprescindible que la Sección de Cooperación Internacional cuente en 2021 al menos con los mismos recursos con que contaba en 2020.

289. *Cooperación judicial transversal:* Este elemento de las operaciones que realiza la Sección de Cooperación Internacional corre a cargo de un asesor de cooperación judicial (P-4), un auxiliar jurídico (SG-OC) y un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC). Estos miembros del personal proporcionan, en consonancia con los procedimientos y normas pertinentes, asesoramiento estratégico, técnico y operacional a la totalidad de los asesores de cooperación internacional vinculados con situaciones, con el fin de velar por el control de la calidad, el encauzamiento y el seguimiento de todas las solicitudes de asistencia judicial y de las correspondientes respuestas emitidas en nombre de los equipos conjuntos. En asociación con cada asesor de cooperación internacional, son responsables de dar seguimiento al cumplimiento y mantener todos los registros en la base de datos relativos a las solicitudes de asistencia entrantes y salientes. Realizan igualmente una función de liderazgo en el desarrollo y la supervisión de las estrategias destinadas a reforzar y ampliar la red transversal de asociados, en particular mediante las deliberaciones relativas a acuerdos de cooperación cuando estos sean necesarios, y mediante la facilitación de la puesta en común de información y de la cooperación, incluso para promover el Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía, cuyo propósito consiste en consolidar la capacidad de la Fiscalía y sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad. El componente de cooperación judicial del trabajo de la Sección de Cooperación Internacional también cumple, unido al trabajo de otros colegas de la Sección y de la División de Investigaciones, una función fundamental en el desarrollo de estrategias y metodologías optimizadas que están destinadas a lograr un aumento en el número de detenciones de las personas nombradas en órdenes de detención que están pendientes de ejecución; este extremo se ha promulgado como Objetivo Estratégico 3 en el plan estratégico de la Fiscalía.

290. *Cooperación y relaciones externas en general:* Este elemento corre a cargo de un asesor de cooperación internacional (P-4), que se ocupa de las relaciones externas, y de un asesor de relaciones exteriores (P-3). Los titulares de estos puestos son responsables de brindar a la Fiscalía y al equipo directivo superior de la Fiscalía asesoramiento estratégico, no específicamente relacionado con las situaciones, y apoyo en relación con la cooperación y las relaciones externas en general. Con vistas en particular a impulsar el apoyo político, optimizar la cooperación y reforzar la comunicación con los Estados Partes y otras partes interesadas, como las organizaciones internacionales y las ONG, y en apoyo de los planes estratégicos de la Corte en su conjunto y de la Fiscalía, este equipo reducido presta apoyo a las interacciones diplomáticas y de cooperación general de la Fiscalía; asegura y coordina la creación y la gestión de las relaciones externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados; y representa a la Fiscalía en los diálogos sobre diversas otras cuestiones que están bajo la consideración de la Asamblea o sus órganos subsidiarios, cuando esas cuestiones afectan a la labor de la Fiscalía.

291. En el seno de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, un asesor jurídico (P-4) proporciona asesoramiento jurídico sobre cuestiones específicas de jurisdicción, complementariedad y asistencia judicial dimanantes del trabajo de los analistas de situaciones y los asesores de cooperación internacional en las situaciones bajo examen preliminar e investigación. El asesor jurídico también presta apoyo a la División y a los equipos conjuntos en relación con cuestiones de litigación y estrategia correspondientes a la competencia, la admisibilidad y la asistencia judicial, y con esferas conexas del derecho público internacional, como son el derecho de seguridad nacional, la inmunidad de los jefes de Estado y la divulgación de información confidencial, trabajando conjuntamente con la

Sección de Enjuiciamiento y la Sección de Apelaciones en relación con los alegatos escritos y orales, según corresponda. Además, el asesor jurídico negocia y concierta acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento con agentes nacionales, organizaciones internacionales y entidades de mantenimiento de la paz en apoyo de las operaciones de la Fiscalía, y asiste a todas las reuniones del Comité Ejecutivo con los equipos conjuntos y la Sección de Exámenes Preliminares que guardan relación con las investigaciones y los procesamientos en curso, así como con los exámenes preliminares.

292. La Sección de Exámenes Preliminares lleva a cabo exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre cuestiones complejas de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad y evaluaciones del interés de la justicia, en particular cuando los intereses de las víctimas están en juego. Los exámenes preliminares constituyen una de las tres actividades fundamentales de la Fiscalía, junto con las investigaciones y los enjuiciamientos. Los exámenes preliminares no solo son fundamentales para la adopción de una decisión respecto de la apertura de una nueva investigación; también sirven para sentar una base sólida para la cooperación en aquellas situaciones en que sí se llegan a abrir esas investigaciones. Además, los exámenes preliminares pueden tener un efecto disuasorio al galvanizar los esfuerzos nacionales de investigación y enjuiciamiento, e incluso pueden hacer posible que se eluda la necesidad de una investigación por la Fiscalía. Por último, la vital labor analítica realizada por la Sección de Exámenes Preliminares alimenta el análisis que es fundamental para que las operaciones de investigación se realicen con éxito cuando la Fiscal decida abrir una investigación en una situación.

293. Entre las funciones de la Sección de Exámenes Preliminares que en la actualidad están estrechamente integradas en las actividades fundamentales de investigación y enjuiciamiento de la Fiscalía se cuentan las siguientes:

- (a) recepción y procesamiento de información sobre presuntos crímenes en virtud del artículo 15 del Estatuto de Roma, comprendida la creación de bases de datos de análisis de los crímenes;
- (b) solicitud de información de una serie de fuentes fidedignas a fin de verificar la fiabilidad de la información que obra en su poder respecto de presuntos crímenes, y cuestionamiento de la forma de realizar las actuaciones nacionales pertinentes, incluso mediante misiones sobre el terreno;
- (c) realización de análisis contextuales, fácticos y jurídicos de toda la información disponible a fin de evaluar la competencia, la admisibilidad de posibles causas y los intereses de las víctimas;
- (d) interacción con una amplia gama de asociados con objeto de reunir información y evaluar o alentar las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales; y
- (e) información de sus conclusiones a la Fiscal y explicación de los exámenes preliminares de la Fiscalía a las partes interesadas pertinentes y al público.

294. Todas estas tareas – correspondientes a hasta 10 exámenes preliminares y una media anual de 500 nuevas comunicaciones – las lleva a cabo un equipo reducido de tres analistas de situaciones, seis analistas adjuntos de situaciones, dos analistas auxiliares de situaciones y un jefe de sección. No se han asignado recursos complementarios desde 2014, pese a una carga de trabajo en constante aumento y, en particular, a los elevados volúmenes de información que se han tenido que procesar en algunas de las situaciones más complejas.

Recursos presupuestarios

4.214.900 euros

295. Se solicita la continuación de los puestos de asistencia temporaria general que fueron aprobados anteriormente en el presupuesto para 2020. Estos recursos son esenciales para permitir que la División continúe la ejecución eficaz de su mandato en 2021. Los fondos solicitados arrojan un incremento de 185.400 euros (un 4,6%) respecto de los aprobados para 2020; ello obedece al efecto combinado de la aplicación de las nuevas tarifas con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas y a una reducción en el presupuesto para gastos de viaje.

Recursos de personal**3.909.200 euros**

296. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 258.900 euros (un 8,1%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general aumenta en 39.900 euros (un 9,3%). El aumento en los recursos de personal obedece a la aplicación de las nuevas tarifas con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas. La División está integrada por 30 puestos de plantilla y cuatro puestos de asistencia temporaria general (el equivalente de 3,50 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.441.900 euros

297. La División está dirigida por un director (D-1), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

298. La Sección de Cooperación Internacional, dirigida por un jefe de sección (P-5), está integrada por un total de 16 puestos de plantilla:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|---|------------------|---------------|
| Jefe, Sección de Cooperación Internacional | P-5 | 1 |
| Asesor de cooperación internacional | P-4 | 2 |
| Asesor de cooperación judicial | P-4 | 1 |
| Asesor de cooperación internacional | P-3 | 6 |
| Asesor de relaciones exteriores | P-3 | 1 |
| Asesor adjunto de cooperación internacional | P-2 | 1 |
| Auxiliar de cooperación judicial | SG-OC | 2 |
| Auxiliar administrativo | SG-OC | 2 |
| Total | | 16 |

299. La Sección de Exámenes Preliminares está dirigida por un jefe de sección (P-5), e integrada por un total de 12 puestos de plantilla:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|--|------------------|---------------|
| Jefe, Sección de Exámenes Preliminares | P-5 | 1 |
| Analista de situaciones | P-3 | 3 |
| Analista adjunto de situaciones | P-2 | 6 |
| Analista auxiliar de situaciones | P-1 | 2 |
| Total | | 12 |

Asistencia temporaria general

467.300 euros

300. Se solicitan cuatro puestos de asistencia temporaria general (el equivalente de 3,5 puestos a tiempo completo) como puestos recurrentes en el presupuesto para 2021, destinados a dar apoyo a los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios previstos para 2021, y también a prestar apoyo administrativo y operacional para la carga de trabajo en materia de cooperación, que va en constante aumento. Cada asesor de cooperación internacional está asignado formalmente a un equipo conjunto concreto, pero puede igualmente dar respaldo a otro equipo. Su misión también puede modificarse, si lo hicieran necesario las situaciones nuevas o existentes, y en algunos casos podría cubrir más de una situación, cuando lo permita la carga de trabajo.

301. Anteriormente, esta utilización flexible de los recursos ha permitido a los encargados de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y a la Sección de Cooperación Internacional maximizar la eficiencia en la asignación de los recursos existentes en los momentos de fluctuación en las necesidades de las situaciones. Sin embargo, el aumento en el número de situaciones, sumado a la creciente complejidad de las necesidades de cooperación, se ha traducido en la necesidad habitual para muchos asesores de cooperación internacional de hacerse cargo de múltiples situaciones de forma simultánea, limitándose con ello la posibilidad de aprovechar esta flexibilidad en el futuro.

302. El desglose de los puestos de asistencia temporaria general aprobados es como sigue:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> | <i>Meses</i> | <i>ETC</i> | |
|---|------------------|---------------|--------------|------------|------------|
| Asesor de cooperación internacional | P-3 | 1 | 12 | 1,0 | Recurrente |
| Analista de situaciones | P-3 | 2 | 24 | 2,0 | Recurrente |
| Oficial jurídico basado en las Naciones Unidas (Nueva York) | P-3 | 1 | 6 | 0,5 | Recurrente |
| Total | | 4 | 42 | 3,5 | |

303. El oficial jurídico basado en las Naciones Unidas (Nueva York) (P-3) (un equivalente a 0,51 puestos a tiempo completo), recurrente en la Sección de Cooperación Internacional, está ubicado en la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en concepto de funcionario de las Naciones Unidas, y tiene la función de procesar y coordinar, en el seno del sistema de las Naciones Unidas, todas las solicitudes de asistencia formuladas por la Fiscalía. Este elemento es fundamental para la ejecución cabal y oportuna de todas las solicitudes. Habida cuenta de que el titular del puesto también gestiona las solicitudes de asistencia formuladas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, el resto de los costos del puesto se compartirán con el Gabinete del Secretario.

Recursos no relacionados con el personal

305.700 euros

304. El monto solicitado para recursos no relacionados con el personal arroja una reducción de 113.400 euros (un 27,1%) respecto del aprobado para 2020. Estos recursos recurrentes están destinados a gastos de viaje.

Gastos de viaje

305.700 euros

305. El personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación lleva a cabo misiones relacionadas con las situaciones que están en fase de examen preliminar o de investigación, con el fin de lograr y fomentar la cooperación, o de reunir información y asistir a reuniones fundamentales con funcionarios de los Estados. El personal de la División también seguirá acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con las situaciones. Estas misiones se siguen enfocando y planificando con miras al máximo aprovechamiento de los recursos para gastos de viaje, en aras de la reducción por medio de eficiencias del presupuesto solicitado, a pesar del aumento en el número de misiones previstas.

Cuadro 19: Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2021

| 2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los Recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 2.833,0 | 260,9 | 9,2 | 3.093,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 350,0 | (2,0) | (0,6) | 348,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.981,0</i> | <i>-</i> | <i>2.981,0</i> | <i>3.183,0</i> | <i>258,9</i> | <i>8,1</i> | <i>3.441,9</i> |
| Asistencia temporaria general | 663,7 | - | 663,7 | 427,4 | 39,9 | 9,3 | 467,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>663,7</i> | <i>-</i> | <i>663,7</i> | <i>427,4</i> | <i>39,9</i> | <i>9,3</i> | <i>467,3</i> |
| Gastos de viaje | 238,0 | - | 238,0 | 419,1 | (113,4) | (27,1) | 305,7 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | 7,7 | - | 7,7 | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>245,8</i> | <i>-</i> | <i>245,8</i> | <i>419,1</i> | <i>(113,4)</i> | <i>(27,1)</i> | <i>305,7</i> |
| Total | 3.890,4 | - | 3.890,4 | 4.029,5 | 185,4 | 4,6 | 4.214,9 |

Cuadro 20: Programa 2200: Plantilla propuesta para 2021

| 2200 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total Plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|---|----------|----------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 10 | 7 | 2 | 25 | - | 5 | 5 | 30 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 10 | 7 | 2 | 25 | - | 5 | 5 | 30 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | 3,50 | - | - | 3,50 | - | - | - | 3,50 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | 3,50 | - | - | 3,50 | - | - | - | 3,50 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | 3,50 | - | - | 3,50 | - | - | - | 3,50 |

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

306. La División de Investigaciones adapta sus actividades a los objetivos del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021, a saber: 1) lograr un índice de éxito elevado en las Salas, velar por la calidad de las investigaciones y por que prevalezcan una cultura de desarrollo del pensamiento crítico respecto de las normas de investigación y un control de calidad sistemático respecto de las pruebas y las actividades investigativas; 2) aumentar la celeridad y eficiencia de las investigaciones mediante unas normas elevadas de contratación de personal, así como de la gestión y planificación de las actividades de investigación y el desarrollo de nuevos procedimientos, herramientas investigativas y normas técnicas; 3) aumentar la tasa de detenciones mediante actividades específicas de seguimiento de los fugitivos; y (4) perfeccionar y reforzar el planteamiento respecto de las víctimas mediante medidas de apoyo psicológico, de bienestar y de seguridad para las víctimas, en particular para los niños, las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género u otras víctimas testigos vulnerables.

307. En 2020, la División de Investigaciones ha logrado adaptarse a las circunstancias y proseguir sus operaciones en consonancia con los objetivos estratégicos de la Fiscalía, a pesar de la pandemia de COVID-19, mediante la adopción proactiva de varias medidas, a saber: 1) teletrabajo por su personal, por medio de plataformas de comunicación y accesos seguros; 2) aumento de las investigaciones realizadas en línea; 3) aumento de las labores de análisis, en aras de fomentar el aprovechamiento de las pruebas recabadas; 4) entrevistas a los testigos realizadas a distancia mediante la utilización de tecnologías y directrices adecuadas; 5) despliegue intensificado y más integrado de los investigadores sobre el terreno; 6) estrategias consolidadas para realizar a distancia la proyección exterior a las comunidades afectadas; y 7) mejor coordinación con los organismos nacionales de mantenimiento del orden y otros interlocutores locales. Para adaptarse a este nuevo entorno, la División de Investigaciones ha reorientado sus recursos, elaborado nuevas directrices e impartido formación adicional cuando ha sido necesario; también ha dirigido la contribución de la Fiscalía al equipo de gestión de la crisis de la Corte en su conjunto, prestando apoyo mediante sus conocimientos expertos operacionales, de gestión y analíticos. Es probable que estas medidas sigan siendo necesarias en 2021, lo cual permitirá a la Fiscalía continuar sus investigaciones con eficacia en la situación de “nueva normalidad” prevista.

308. La Sección de Investigaciones continúa su trabajo destinado a lograr mejoras en varios ámbitos, entre los que se cuentan los siguientes: proyecto Investigaciones 3.0, recopilación de aportaciones del personal y la dirección para trazar el futuro de sus investigaciones; examen y actualización de los procedimientos operativos normalizados para la recopilación y análisis de pruebas; investigación sobre jurisprudencia y técnicas investigativas en colaboración con asociados externos (organismos de mantenimiento del orden nacionales e internacionales, universidades y ONG); aumento de la coordinación y formación con INTERPOL, EUROPOL y las unidades nacionales de crímenes de guerra, en colaboración con la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, según proceda; aumento de la coordinación con el personal de respuesta inicial, para fines de asesoramiento acerca de las mejores normas en materia de pruebas y de alentar sus contribuciones; lanzamiento de nuevos recursos para la formación interna en línea y para su puesta en común como recursos disponibles en Intranet; y aumento del apoyo destinado al bienestar del personal, en particular un grupo de trabajo sobre cuestiones de género, y sesiones informativas destinadas a gestionar la salud y el estrés en el contexto de la pandemia de COVID-19.

309. La División de Investigaciones está integrada por la Oficina del Director y las cuatro secciones siguientes:

- 1) La Sección de Investigaciones asegura la recopilación de pruebas y todas las demás actividades de investigación necesarias. Los jefes de equipo y los investigadores desarrollan estrategias de investigación, y planifican y ejecutan las actividades investigativas, en particular la gestión de los testigos y las entrevistas que se les realizan así como la recopilación de todos los restantes tipos de pruebas. Los investigadores se ocupan de las operaciones sobre el terreno, y en ese contexto

también interactúan con las autoridades locales y los asociados externos cuando ello es necesario;

2) La Sección de Análisis de Investigación asegura el análisis fáctico de la información y las pruebas para las investigaciones y los enjuiciamientos, comprendidos los análisis de modelos delictivos y correspondientes estructuras y redes organizativas, las telecomunicaciones y la implementación de la base de datos de análisis fáctico (base de datos en la que se recopilan datos de todas las fuentes en apoyo a las investigaciones);

3) La Sección de Ciencias Forenses vela por la recopilación y el análisis de las pruebas forenses mediante sus tres dependencias, a saber: la Dependencia Forense, responsable de los exámenes de las escenas del crimen, las exhumaciones, las autopsias, los exámenes clínicos y la criminalística; la Dependencia Cibernética, responsable de la informática forense y las investigaciones especializadas en línea; y la Dependencia de Imágenes, responsable de las imágenes obtenidas mediante sistemas de información geográfica, la reconstrucción tridimensional, y las imágenes obtenidas por satélite, drones y otras técnicas de imágenes; y

4) La Sección de Planificación y Operaciones, integrada por las cuatro dependencias siguientes: la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional, que presta apoyo operacional y de seguridad a las misiones sobre el terreno; la Dependencia de Estrategias de Protección, que se encarga de proteger a los testigos y otras personas que interactúan con la Fiscalía; la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, que presta asistencia en relación con testigos vulnerables e investiga los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños; y el Equipo Administrativo y de Planificación, que presta apoyo administrativo.

310. El director de la División de Investigaciones dirige las esferas que requieren una cooperación estratégica transversal, como son las investigaciones en línea, el seguimiento del paradero de los fugitivos, ciertos grupos de trabajo relacionados con la innovación, y la adaptación al entorno impuesto por la pandemia de COVID-19.

311. El número de investigaciones paralelas (nueve) no varía, y la División de Investigaciones también dará apoyo a dos equipos de enjuiciamiento y un equipo de cuestiones previas al juicio, lo cual sigue suponiendo una considerable carga para la distribución de los recursos a los distintos equipos, la celeridad con la que se llevan a cabo las investigaciones y el bienestar del personal.

Recursos presupuestarios

19.865.500 euros

312. El crédito solicitado se incrementa en 82.600 euros (un 0,4%) respecto del monto aprobado para 2020.

313. Al igual que en años anteriores, la División ha realizado un notable esfuerzo para identificar eficiencias y ahorros, y espera lograr economías por un valor aproximado de 400.000 euros. A lo largo de 2020 la División de Investigaciones, en coordinación con otras divisiones de la Fiscalía y con los demás órganos de la Corte, ha proseguido la identificación de ahorros y eficiencias, cuando ha sido posible y más eficiente, por los medios siguientes: el despliegue de capacidades investigativas sobre el terreno; el desarrollo de una mayor capacidad para la operación a distancia, comprendida la explotación de información y pruebas disponibles en repositorios en línea; la realización, siempre que ello ha sido posible, de entrevistas investigativas a distancia, y el desarrollo de unas campañas de proyección exterior destinadas a interactuar a distancia con las comunidades afectadas; la realización en la Sede de entrevistas a los testigos basados en Europa, que se trasladaron a ella; y, siempre que ha sido posible, el recurso a las autoridades nacionales para la realización de algunas de las actividades investigativas o el apoyo a ellas.

314. En todas las secciones, la capacidad actual deja mucho que desear respecto de las necesidades identificadas. Las consecuencias persistentes de la insuficiencia de personal son como sigue: se requiere más tiempo para completar las actividades previstas; no se cuenta con la capacidad de respuesta adecuada ante imprevistos importantes sin antes suprimir o reducir considerablemente los recursos asignados a otras actividades prioritarias; no se analizan debidamente las pruebas recabadas ni el trabajo acumulado en las bases de datos

analíticos; se ha de recurrir a pasantes y profesionales visitantes para tareas importantes; se reduce la capacidad para la realización de ejercicios de enseñanzas extraídas, el desarrollo de normas y la realización de actividades de formación adecuadas; se limita la capacidad para localizar y dar seguimiento a los fugitivos y elaborar estrategias de detención; y se reduce muy considerablemente la capacidad para atender las causas en estado latente, y en particular para mantener los contactos necesarios con los testigos e identificar oportunidades para reunir nuevas pruebas.

315. En la Sección de Ciencias Forenses, la Dependencia Cibernética está sobrecargada de trabajo; y tanto la Dependencia Forense como la Dependencia de Imágenes carecen de la capacidad básica. En la actualidad no se dispone de capacidad interna en medicina forense, comprendido el seguimiento médico de los testigos; ni para el análisis forense de vídeos e imágenes, en particular la autenticación de vídeos e imágenes, que se ha identificado como una necesidad en el apoyo a las investigaciones; ni tampoco para la gestión de la calidad especializada.

316. En la Sección de Planificación de Operaciones, la Dependencia de Estrategias de Protección sigue muy sobrecargada, pero ha seguido encarando un mayor volumen de trabajo en entornos más difíciles desde la perspectiva de la protección y gestión de los testigos. En la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional, el componente sobre el terreno está en unos valores mínimos, si es que los alcanza, y si bien la pandemia ha reducido la actual capacidad de la Fiscalía en lo que a los despliegues se refiere, a medida que estos se vayan reanudando y lleguen a su plena capacidad se contará con una capacidad muy limitada para reaccionar con rapidez ante unos entornos operativos complejos y en constante cambio. Al igual que en años anteriores, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños mantiene una lista de expertos psicosociales, a los que contrata cuando las actividades investigativas paralelas requieren la prestación de un apoyo simultáneo que supera la capacidad de la Dependencia. Se han realizado esfuerzos para identificar a un mayor número de expertos locales, en aras de reducir la necesidad de que los expertos tengan que viajar y de ese modo reducir también los gastos de viaje conexos. En la actualidad, el reducido Equipo Administrativo y de Planificación puede cubrir las necesidades de apoyo administrativo; la recopilación, el cotejo y la elaboración de información para la dirección; el seguimiento de la eficiencia y la gestión de los riesgos; el apoyo a los proyectos prioritarios; y la prestación de asistencia en relación con los complejos requisitos de gestión de los recursos de la División. No se solicitan recursos adicionales para 2021.

Recursos de personal

18.364.600 euros

317. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 606.400 euros (un 4,8%) respecto de la aprobada para 2020; en cuanto a la cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general, se ha incrementado en 329.300 euros (un 6,9%). El aumento en las sumas correspondientes a puestos de plantilla y asistencia temporaria general obedece a la aplicación de las nuevas tarifas a tenor del régimen común de las Naciones Unidas. En 2021, la División estará integrada por un total de 128 puestos de plantilla y 53 puestos recurrentes de asistencia temporaria general (el equivalente de 53 puestos a tiempo completo), por un total general de 181 puestos (el equivalente a 181 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.235.000 euros

318. La División está a cargo de un director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

319. La Sección de Investigaciones, que está a cargo de un coordinador de investigaciones (P-5), cuenta con un total de 56 puestos, como sigue:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|--------------------------------|------------------|---------------|
| Coordinador de investigaciones | P-5 | 1 |
| Jefe de equipo | P-4 | 3 |
| Investigador principal | P-4 | 6 |
| Investigador | P-3 | 21 |
| Investigador adjunto | P-2 | 25 |
| Total | | 56 |

320. La Sección de Análisis Investigativo, que está a cargo de un jefe de sección (P-5), cuenta con un total de 20 puestos, como sigue:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|---|------------------|---------------|
| Jefe, Sección de Análisis Investigativo | P-5 | 1 |
| Analista (patrones delictivos) | P-4 | 1 |
| Analista | P-3 | 6 |
| Analista adjunto | P-2 | 6 |
| Analista adjunto (análisis de datos) | P-2 | 1 |
| Auxiliar de procesamiento de datos | SG-OC | 3 |
| Auxiliar de análisis | SG-OC | 2 |
| Total | | 20 |

321. La Sección de Ciencias Forenses, que está dirigida por un jefe de sección (P-5), cuenta con un total de nueve puestos:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|---|------------------|---------------|
| Jefe, Sección de Ciencias Forenses | P-5 | 1 |
| Oficial forense | P-3 | 2 |
| Investigador de cibernética forense | P-3 | 3 |
| Analista adjunto (sistemas de información geográfica) | P-2 | 1 |
| Analista adjunto | P-2 | 1 |
| Auxiliar de almacenamiento de la información | SG-OC | 1 |
| Total | | 9 |

322. La Sección de Planificación y Operaciones, que está a cargo de un jefe de sección (P-5), cuenta con un total de 41 puestos:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|--|------------------|---------------|
| Jefe, Sección de Planificación y Operaciones | P-5 | 1 |
| Jefe, Dependencia de Estrategias de Protección | P-4 | 1 |
| Oficial de estrategias de protección | P-3 | 1 |
| Oficial adjunto de estrategias de protección | P-2 | 1 |
| Auxiliar de estrategias de protección | SG-OC | 5 |
| Jefe, Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales | P-4 | 1 |
| Oficial de operaciones | P-3 | 2 |
| Oficial de operaciones (seguridad) | P-3 | 1 |
| Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno | P-3 | 4 |
| Analista de información | P-2 | 2 |
| Analista auxiliar | P-1 | 1 |
| Coordinador de operaciones sobre el terreno | SG-OC | 5 |
| Auxiliar de operaciones sobre el terreno | SG-OC | 2 |
| Auxiliar de operaciones | SG-OC | 2 |
| Auxiliar de gestión de testigos | SG-OC | 1 |
| Auxiliar administrativo | SG-OC | 3 |
| Experto en materia de víctimas | P-4 | 1 |
| Experto adjunto en materia de víctimas | P-2 | 3 |
| Auxiliar administrativo | SG-OC | 4 |
| Total | | 41 |

Asistencia temporaria general

5.129.600 euros

323. En la División de Investigaciones continúa la necesidad de una asignación para asistencia temporaria general, con objeto de dar apoyo a las crecientes actividades de la Fiscalía. Para 2021, la División contará con el equivalente a 50,67 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general. Todas las solicitudes de recursos de asistencia temporaria general son plurianuales. Los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2021 en relación con el Programa 2300 son como sigue:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> | <i>Meses</i> | <i>ETC</i> |
|---|------------------|---------------|--------------|-----------------|
| <i>Sección de Investigaciones</i> | | | | |
| Investigador principal | P-4 | 1 | 12 | 1.0 Recurrente |
| Investigador | P-3 | 12 | 96 | 8.0 Recurrente |
| Investigador adjunto | P-2 | 12 | 96 | 8.0 Recurrente |
| Auxiliar de investigaciones de situación | SG-OC | 6 | 72 | 6.0 Recurrente |
| <i>Sección de Análisis Investigativo</i> | | | | |
| Analista | P-3 | 7 | 84 | 7.0 Recurrente |
| Auxiliar de análisis | SG-OC | 8 | 85 | 7.08 Recurrente |
| <i>Sección de Ciencias Forenses</i> | | | | |
| Jefe, Dependencia Cibernética | P-4 | 1 | 12 | 1,0 Recurrente |
| Oficial forense | P-3 | 2 | 24 | 2,0 Recurrente |
| <i>Dependencia de Estrategias de Protección</i> | | | | |
| Oficial adjunto de estrategias de protección | P-2 | 4 | 48 | 4,0 Recurrente |

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> | <i>Meses</i> | <i>ETC</i> | |
|--|------------------|---------------|--------------|--------------|------------|
| <i>Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales</i> | | | | | |
| Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno | P-3 | 1 | 1 | 0,08 | Recurrente |
| Coordinador de operaciones sobre el terreno | SG-OC | 4 | 48 | 4,0 | Recurrente |
| <i>Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños</i> | | | | | |
| Experto psicosocial | P-2 | 1 | 6 | 0,50 | Recurrente |
| <i>Equipo de Administración y Planificación</i> | | | | | |
| Oficial de proyectos | P-3 | 1 | 12 | 1,0 | Recurrente |
| Oficial auxiliar de planificación y control | P-1 | 1 | 12 | 1,0 | Recurrente |
| Total | | 53 | 608 | 50,67 | |

Recursos no relacionados con el personal**1.500.900 euros**

324. La cantidad solicitada, que arroja una reducción de 853.100 euros (un 36,2%) respecto de la aprobada para 2020, se necesita para gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento. Salvo que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

*Gastos de viaje**1.068.400 euros*

325. La cantidad solicitada para 2021 arroja una reducción de 655.600 euros (un 38,0%) respecto de la aprobada para 2020.

326. La División de Investigaciones sigue prestando una atención considerable a la identificación de ahorros y eficiencias en relación con los gastos de viaje. Lamentablemente, los presupuestos para gastos de viaje aprobados para 2019 y 2020 estuvieron en unos niveles inferiores a las necesidades reales. Por añadidura, el pleno impacto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias respecto de la capacidad de la División para realizar un despliegue pleno de sus misiones son difíciles de calcular en la actualidad. Se estima que, con independencia de la evolución de la pandemia y la respuesta mundial, comprendidas las posibles vacunas, los viajes internacionales podrían hacerse más complicados, y posiblemente más costosos. No obstante, al reaccionar ante la pandemia la División ha adoptado una serie de medidas (que se han señalado anteriormente, y entre las que se cuentan el aumento de las actividades de investigación en línea y la interpretación a distancia, para nombrar únicamente dos) destinadas a permitir la continuación de las actividades y lograr al mismo tiempo algunas reducciones en los gastos de viaje. Estas actividades, sumadas a la atención centrada en los viajes esenciales a los países donde está permitido hacerlo y a la ampliación de la duración de esos despliegues, permitirán a la División reducir su presupuesto para gastos de viaje en un 38%. En realidad estas medidas, si bien quizás aplicadas en una forma más radical con el fin de hacer frente a las actuales limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19, forman parte de un proceso que está en curso desde 2017 y cuyo objetivo es evaluar y reducir los gastos, adaptar el diseño de las operaciones y mejorar las condiciones operativas. La División también ha continuado la reducción de los gastos de alojamiento y dietas en los países de situación a los que se despliegan los equipos para realizar sus misiones. El incremento en las presencias sobre el terreno y un enfoque aún más flexible a la utilización de los recursos coadyuvarán a la compensación de una reducción en el volumen de los despliegues para realizar misiones. Se prevé que la continuación de esta metodología podrá permitir obtener ahorros en los gastos de operación de 2021. La evolución de la pandemia y su efecto en la infraestructura mundial del sector de viajes afectará a las rutas, su frecuencia y su costo, que por el momento son factores desconocidos. No obstante, las medidas implantadas por la División contribuirán a asegurar que la Fiscalía siga trabajando con toda la eficiencia posible, adaptando los arreglos de viaje con el fin de mantener el equilibrio más eficaz entre los gastos de los vuelos y las dietas, por una parte, y por otra la eficiencia y el progreso logrados en las investigaciones.

Gastos generales de funcionamiento

432.500 euros

327. La cantidad solicitada para 2021 arroja una reducción de 197.500 euros (un 31,3%) respecto de la aprobada para 2020.

328. Esta partida presupuestaria constituye un costo recurrente, necesario para atender a los testigos en su participación en las entrevistas, así como para permitir que la Fiscalía cumpla con su deber de cuidado respecto de los testigos durante todas las etapas de las actividades (exámenes preliminares, investigaciones, enjuiciamientos, y causas residuales restantes). Si bien las entrevistas realizadas a distancia, sumadas a una mejor coordinación con los asociados locales, pueden haber permitido a la División reducir su presupuesto para gastos de viaje, se estima que el entorno durante la pandemia de COVID-19 podría incidir negativamente en los costos relacionados con los testigos. Estos costos no están cubiertos por la Sección de Víctimas y Testigos, de la Secretaría, ya que corresponden a interacciones entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, viaje y alojamiento para los testigos que han de ser entrevistados, incluso si las entrevistas se llevan a cabo a distancia) y a las medidas de seguridad de costo e impacto limitados adoptadas por la Fiscalía a tenor del protocolo vigente acordado entre la Fiscalía y la Sección de Víctimas y Testigos.

329. Parte de los gastos generales de funcionamiento obedecen al contrato de alojamiento en la República Centroafricana, que constituye una solución económica en comparación con el costoso alojamiento hotelero para las operaciones en curso. Este alojamiento también permite contar con un entorno controlado, sano y seguro, para los miembros del personal en un emplazamiento que dispone de muy escasas instalaciones médicas. Habida cuenta de la fase en la que se halla la investigación y de las medidas implantadas por la División para lograr la máxima eficiencia en los viajes, el contrato de alojamiento se ha reducido en 73.200 euros (un 33,0%).

Cuadro 21: Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2021

| 2300 División de Investigaciones | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los Recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 10.784,4 | 770,8 | 7,1 | 11.555,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 1.844,2 | (164,4) | (8,9) | 1.679,8 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>13.829,0</i> | - | <i>13.829,0</i> | <i>12.628,6</i> | <i>606,4</i> | <i>4,8</i> | <i>13.235,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 4.455,0 | - | 4.455,0 | 4.800,3 | 329,3 | 6,9 | 5.129,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | 0,1 | - | 0,1 | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>4.455,0</i> | - | <i>4.455,0</i> | <i>4.800,3</i> | <i>329,3</i> | <i>6,9</i> | <i>5.129,6</i> |
| Gastos de viaje | 1.819,1 | - | 1.819,1 | 1.724,0 | (655,6) | (38,0) | 1.068,4 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 30,0 | - | 30,0 | - | - | - | - |
| Formación | 85,0 | - | 85,0 | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 889,2 | - | 889,2 | 630,0 | (197,5) | (31,3) | 432,5 |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>2.823,4</i> | - | <i>2.823,4</i> | <i>2.354,0</i> | <i>(853,1)</i> | <i>(36,2)</i> | <i>1.500,9</i> |
| Total | 21.107,4 | - | 21.107,4 | 19.782,9 | 82,6 | 0,4 | 19.865,5 |

Cuadro 22: Programa 2300: Plantilla propuesta para 2021

| 2300 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánicos y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total Plantilla |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-------|-------|------|---|-------|-------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | 1 | 4 | 13 | 40 | 40 | 1 | 99 | - | 29 | 29 | 128 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | 1 | 4 | 13 | 40 | 40 | 1 | 99 | - | 29 | 29 | 128 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | 1,75 | 16,54 | 12,17 | 1,00 | 31,46 | 2,00 | 15,67 | 17,67 | 49,13 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | 2,00 | 18,08 | 12,50 | 1,00 | 33,58 | - | 17,08 | 17,08 | 50,67 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | 2,00 | 18,08 | 12,50 | 1,00 | 33,58 | - | 17,08 | 17,08 | 50,67 |

4. Programa 2400: División de Procesamiento

Introducción

330. Las actividades de la División de Procesamiento son fundamentales para la ejecución del mandato principal de la Corte, a saber, la realización de unos procesamientos imparciales, eficaces y expeditos, de conformidad con el Estatuto de Roma. La División está integrada por la Sección de Procesamiento y la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento. La División, bajo la responsabilidad general de su director, se encarga de proporcionar orientación jurídica a los investigadores, litiga las causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, prepara la totalidad de los alegatos escritos y demás documentos para su presentación ante las Salas, y participa en las actividades de investigación e instrucción de las causas en el seno de los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Procesamiento también se encargan de dirigir los equipos conjuntos e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, así como de encabezar los equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La División se encarga de la contratación y formación de los fiscales auxiliares, fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones, oficiales jurídicos, gestores de causas y auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, y del seguimiento del desempeño de todos ellos.

331. El nombre de la Sección de Apelaciones se modificó a principios de 2020, pasando a ser el de Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento. Este cambio fue autorizado por la Fiscal; su fin era reflejar cabalmente el trabajo realizado por la Sección de Apelaciones más allá de su mandato específico de litigar en las apelaciones, incluidas las tareas críticas de velar por la coherencia y solidez de las posiciones jurídicas presentadas por los equipos de la División de Procesamiento, y de brindar a todos los equipos un valioso asesoramiento jurídico en materia tanto de derecho sustantivo como de derecho procesal. Por añadidura, la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, litiga en todas las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones, prepara todos los recursos de apelación así como las respuestas a los recursos similares presentados por la defensa y otras partes ante las Salas de Primera Instancia; redacta los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que tratan de cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional; y proporciona asesoramiento jurídico a los equipos de la Sección de Procesamiento así como a otras secciones de la Fiscalía, según proceda.

332. La Sección de Procesamiento y la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento también organizan conferencias y formación extensa para el personal de la División de Procesamiento y de otras partes de la Fiscalía sobre temas como son la litigación tanto escrita como verbal, el derecho humanitario internacional y el derecho penal internacional. Entre estas actividades se incluyen, en particular, las reuniones jurídicas para todo el personal de la División de Procesamiento, en el transcurso de las cuales se analizan novedades jurídicas y procesales de interés para la División, o la formación interna periódica que se imparte en temas de litigación, que incluye la formación en litigación oral y en interrogatorios de testigos, tanto en francés como en inglés.

333. La División está dirigida y gestionada por su director (D-1), que es responsable de supervisar un despliegue efectivo de los recursos y de la homologación de la preparación y la presentación de las causas. El director cumple asimismo una función fundamental en la armonización y coordinación con las restantes divisiones y secciones de la Fiscalía. Junto con el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), el director revisa la gran mayoría de las presentaciones e informes antes de que sean sometidos a la consideración de la Corte, a fin de garantizar su coherencia judicial y su redacción convincente. El director presta asesoramiento a los equipos de investigación y enjuiciamiento en relación con las causas, a menudo respecto de temas que sobrevienen con poca antelación. El director cuenta con el apoyo de un auxiliar especial (enjuiciamientos) (P-3) y un coordinador de gestión de causas (P-2) para la planificación y coordinación de la División. Cuenta asimismo con un asistente personal (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC) que apoyan a la División de Procesamiento en la ejecución de todos los asuntos administrativos, comprendida la tramitación de los reembolsos por gastos de viaje y de las solicitudes de licencia.

334. Los equipos conjuntos son responsables de la investigación y el enjuiciamiento de las causas que se presentan ante la Corte. Antes de que se adopte la decisión de iniciar una investigación, los fiscales auxiliares de la División de Procesamiento ya están participando en el proceso correspondiente al artículo 15, dirigido por la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Esta es una práctica que se ha establecido para abordar los aspectos técnicos de las cuestiones jurídicas, así como las actividades relacionadas con la preservación de las pruebas, en una fase del proceso tan temprana como sea posible. Durante los seis primeros meses de una investigación (fase inicial), las actividades del (reducido) elemento de procesamiento del equipo conjunto se centran principalmente en la formulación del caso hipotético. El equipo de procesamiento brinda orientación jurídica y estratégica a la investigación, analiza las pruebas, desarrolla la doctrina jurídica de la causa, participa en actividades investigativas (en particular, las entrevistas con arreglo al párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto de Roma), prepara las divulgaciones y redacta los documentos pertinentes – comprendidos todos los alegatos – que puedan ser necesarios en la fase de investigación. El gestor de causas, junto con el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, administran las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo a los abogados.

335. Tan pronto como la investigación ha determinado un caso hipotético firme, la División de Procesamiento aumenta su capacidad con el fin de que pueda conformar un equipo a cargo de la instrucción. El equipo conjunto abre la fase previa al juicio mediante los preparativos para la transición de la instrucción al juicio, perfeccionando los aspectos jurídicos del caso hipotético y redactando solicitudes de órdenes de detención. La preparación de una solicitud de orden de detención o de una citación de comparecencia comprende una revisión exhaustiva de las pruebas – con la preparación de miembros de la Fiscalía ajenos al equipo responsable de la investigación o el enjuiciamiento – destinada a examinarlas detenidamente para determinar si constituyen pruebas suficientes en función de las normas correspondientes a esa fase de las actuaciones. Este proceso de examen de las pruebas se modificó tras un examen realizado en 2019. Las directrices modificadas para las sesiones de examen de las pruebas se promulgaron en diciembre de 2019. En caso de dictarse la orden de detención o citación de comparecencia, el Secretario cursará, en consulta con la Fiscal, una solicitud de detención y entrega en virtud de los artículos 89 y 91 del Estatuto de Roma a cualquier Estado en cuyo territorio pudiera encontrarse la persona nombrada. Una vez realizada la detención o la entrega, la comparecencia inicial de la persona sospechosa normalmente tiene lugar entre las 48 y las 96 horas siguientes a su llegada a la Sede de la Corte. Conforme a lo dispuesto en la regla 121 1) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, durante la primera comparecencia de la persona sospechosa la Sala de Cuestiones Preliminares fija la fecha de la audiencia de confirmación de los cargos. Los meses previos a esa audiencia (por lo general, entre cuatro y seis meses a partir de la comparecencia inicial) suelen ser una fase de intensa actividad para la División de Procesamiento. Durante el plazo comprendido entre la comparecencia inicial y la audiencia de confirmación de los cargos el equipo de enjuiciamiento iniciará la divulgación de información a la defensa; este es un proceso intensivo que entraña la revisión de la información y las correspondientes expurgaciones, así como la formulación del documento en el que se relacionan los cargos, el informe jurídico previo a la confirmación y la lista de elementos probatorios. De ser necesario, se llevará a cabo una nueva revisión y se tomará en consideración la necesidad de recurrir al artículo 56 del Estatuto de Roma. La decisión relativa a la confirmación se dicta en un plazo de 60 días a partir de la audiencia de confirmación de los cargos. Una vez confirmados los cargos, la causa se remite a la Sala de Primera Instancia. Antes de pronunciarse las declaraciones introductorias, el equipo de enjuiciamiento actualizará y finalizará la información que se ha de divulgar, y elaborará las presentaciones fundamentales, en particular la memoria previa al juicio, la lista de testigos, la lista de pruebas y las solicitudes de medidas de protección en la Sala; también someterá las presentaciones verbales a un examen previo (revisión por pares).

336. Para cada causa que alcanza la fase previa al juicio o la fase de juicio se requiere por lo general un equipo compuesto por ocho fiscales adjuntos, un gestor de causas, un auxiliar jurídico y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, dirigidos por un fiscal auxiliar principal. La experiencia ha demostrado la necesidad de contar con recursos adicionales en los meses que transcurren entre la comparecencia inicial y la audiencia de confirmación. Los letrados, bajo la dirección del fiscal auxiliar principal, organizan y preparan la causa durante la fase previa al juicio y la fase del juicio. Reúnen pruebas inculpatorias y exculpatorias;

gestionan a los testigos; brindan orientación relativa a las investigaciones adicionales; gestionan las divulgaciones; redactan todos los alegatos y escritos que se han de presentar a la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia; participan en las audiencias; y actúan ante la Corte durante la audiencia de confirmación de los cargos y durante el juicio, examinando e interrogando a los testigos y formulando alegaciones. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionan las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo a los letrados en sus tareas. Las hipótesis presupuestarias incluyen dos causas en fase de juicio en 2021, el mismo número que se esperaba para 2020. La composición de los equipos que se describe en el presente párrafo es adecuada para la mayoría de las causas ante la Corte en la fase actual; no obstante, la complejidad de la causa o el número de sospechosos y acusados podrían dar lugar a variaciones en las investigaciones y los procesamientos, en particular la ampliación de los equipos para las causas más extensas y complejas, o su reducción, en el supuesto de unas causas de menor complejidad.

337. Por lo que respecta a la fase de enjuiciamiento, la experiencia acumulada indica que, si bien no se celebran más días de audiencia en la causa desde que se pronuncian los alegatos finales hasta el momento en que se dictan el fallo y la pena, continúa el trabajo en la causa. Entre las actividades que se han de realizar se cuentan las respuestas a las solicitudes de divulgación de la defensa, la revisión de versiones de las transcripciones de los testimonios con expurgaciones más limitadas, y la presentación de la versión pública expurgada del alegato de clausura y las correspondientes respuestas. Además, cuando las circunstancias lo permitan, el equipo iniciará el examen de los procesos seguidos y las experiencias adquiridas, con miras a identificar las enseñanzas extraídas en beneficio de la Fiscalía y preparar la causa para su traslado a la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento. Por consiguiente, existe la necesidad funcional de mantener asignado a la causa a un equipo básico de letrados de la División de Procesamiento hasta tanto se hayan concluido todas las tareas relacionadas con la causa.

338. La Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento, dirigida por un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), está integrada por ocho letrados ante la Sala de Apelaciones (un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4), tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3) y un fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2)), un gestor de causas y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. A lo largo de los años, la Sección de Apelaciones ha realizado un volumen creciente de trabajo complejo en el contexto de las apelaciones, relacionado tanto con los alegatos escritos como con las audiencias orales correspondientes a apelaciones finales o interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; no se prevé que este volumen disminuya en 2021 ni en los años subsiguientes. Esta situación también se observa en el contexto del trabajo posterior a las apelaciones, como es el caso en las actuaciones relativas a reparaciones, compensación, revisión, y ejecución y reducción de las penas, al igual que en la litigación complementaria, como puede ser la correspondiente a los artículos 19 y 53. Como se refleja en el nuevo nombre de la Sección, esta también es la principal sección de asesoramiento y coordinación jurídica en la Fiscalía para todos los equipos en el contexto de su trabajo previo al juicio y durante el juicio; para la Sección de Exámenes Preliminares, en varios aspectos de su trabajo relacionado con los exámenes preliminares o con el artículo 15; y para la División de Investigaciones, en algunos aspectos de su trabajo investigativo. El trabajo de asesoramiento y coordinación jurídicos para los equipos de enjuiciamiento incluye el asesoramiento jurídico relativo a cuestiones complejas, la determinación de los cargos y la redacción de los documentos que los contienen, la asistencia a sesiones formales de revisión de las pruebas, la redacción de documentos sobre múltiples cuestiones jurídicas y procesales de los alegatos previos al juicio y los alegatos de clausura, y la coordinación de las posiciones jurídicas entre los distintos equipos de enjuiciamiento. En su calidad de punto central para la investigación jurídica en la Fiscalía, la Sección también mantiene al día los compendios de causas correspondientes a todas las decisiones de las tres Salas, de los que se sirven los equipos de enjuiciamiento para el desarrollo de su trabajo; analiza las decisiones de las Salas; proporciona notas sobre cuestiones tanto de procedimiento como de fondo; y organiza reuniones y formación jurídica para los fiscales, los investigadores y otros miembros de la Fiscalía. Para permitir que la Sección pueda atender su apretada carga de trabajo correspondiente a las apelaciones y a la fase posterior a ellas, así como su función de coordinación jurídica, cada vez más intensa, en

el presupuesto para 2020 se aprobó un puesto adicional de fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5). Ese puesto aún no se ha cubierto, debido al confinamiento resultante de la pandemia de COVID-19 y a las medidas de trabajo virtual conexas, pero es intención cubrirlo en los próximos meses, con el fin de que la Sección pueda atender sus muchas (e intensas) responsabilidades dentro de la Fiscalía.

339. A medida que la litigación ante las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones adquiere volumen y complejidad adicionales, aumentan las necesidades de los equipos de enjuiciamiento en materia de asesoramiento jurídico y posiciones coordinadas, y de asistencia en los alegatos escritos. Cada vez son más numerosas las solicitudes por los equipos de enjuiciamiento de la asistencia en esas tareas por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y de los letrados de la Sección. Al mismo tiempo, tanto el volumen como la complejidad del trabajo que la Sección realiza durante la fase de apelación y con posterioridad a ella experimentan un aumento creciente; se prevé que en 2020, y posteriormente en 2021, la Sección se estará ocupando de varias apelaciones finales (apelaciones en la causa *Ntaganda*, artículo 74 y artículo 76; apelación en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé*, artículo 74; y, muy probablemente, apelaciones en la causa *Ongwen*) además de apelaciones interlocutorias complejas y asuntos relacionados con la fase posterior a la apelación. La Sección también da seguimiento a las decisiones numerosas, y a menudo muy voluminosas, que la Corte dicta cada año, las examina con miras a posibles apelaciones, interpone solicitudes de apelación según proceda, y responde a las solicitudes de la defensa. En la actualidad, la Sala de Apelaciones celebra largas audiencias verbales en la mayoría de las apelaciones finales e interlocutorias, que entrañan numerosas cuestiones planteadas antes de las audiencias y durante estas; ello también aumenta el trabajo que han de gestionar el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y los letrados de la Sección. Además, la Sección redacta políticas y documentos de orientación emitidos por la Fiscalía, y efectúa aportaciones significativas a todos ellos. A solicitud del director de la División de Procesamiento, la Sección está elaborando un conjunto exhaustivo de directrices internas en materia de presentación de cargos, que serán de utilidad para la División de Procesamiento y la División de Investigaciones de forma más general. Además, la Sección a menudo asume la dirección, junto con los colegas de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones y la Sección de Asesoría Jurídica, de la preparación de documentos de política que revisten una importancia más amplia para la Fiscalía. Por ejemplo, en la actualidad el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y varios fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones presiden y participan en un grupo de trabajo sobre una estrategia de conclusión para las situaciones ante la Corte. Por añadidura, en su calidad de integrante del Comité Ejecutivo de la Fiscal, el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones participa en los debates y la toma de decisiones relacionados con todos los asuntos jurídicos, estratégicos y de política que tienen lugar en la Fiscalía, y revisa los alegatos y otros documentos más significativos presentados por todos los equipos de enjuiciamiento, así como por la Sección de Exámenes Preliminares y otras secciones de la Fiscalía. Por otra parte, el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones actúa en calidad de suplente del director de la División de Procesamiento, y en el desempeño de esta función ha de ocuparse de responsabilidades adicionales de revisión de los alegatos elaborados por los equipos de enjuiciamiento, de funciones de dirección relativas a la gestión de la División, así como de asegurar la impartición de formación al personal y de participar en diversos grupos de trabajo establecidos para mejorar el desempeño en la División, tanto en las causas como en lo relativo al desarrollo del personal.

340. En 2021, la División seguirá ocupada con las actividades del juicio en la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* y en la causa *Al Hassan*, así como en las actividades previas al juicio en la causa *Abd-Al Rahman*. Los equipos de la División de Procesamiento seguirán ocupados en actividades investigativas en Georgia, Côte d'Ivoire II, República Centroafricana II, Libia, Darfur (Sudán), Burundi, Malí, República Democrática del Congo, Myanmar y Afganistán. La Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento habrá de atender las apelaciones finales que podrían interponerse en los juicios concluidos en 2019 y 2020, sumadas a las apelaciones interlocutorias adicionales en otras causas (por ejemplo, sobre admisibilidad u otras cuestiones que pudieran sobrevenir).

341. Existen incertidumbre en la actualidad en cuanto al grado de incidencia en 2021 de la crisis de la COVID-19 en las actividades fundamentales de la Corte. No obstante, en 2020 la Fiscalía ya ha iniciado la introducción de cambios destinados a minimizar los efectos de la

pandemia de COVID-19 sobre la capacidad de la Corte para dar inicio a los dos juicios que estaban programados. En ambas causas, la Fiscalía ha hecho todo lo posible para asegurar que las actuales restricciones de viaje no desbaraten el inicio de las actuaciones, y ha procurado activamente identificar soluciones viables. Para ello, la Fiscalía ha reordenado el orden de presentación de las pruebas, con el fin de empezar por aquellos testigos a los que la Corte pueda acceder o que puedan viajar en breve (principalmente, los testigos ubicados en Europa), y está considerando diversas opciones destinadas a obtener testimonios de testigos sobre el terreno bien por videoconferencia o bien, cuando proceda, mediante declaraciones por escrito, con arreglo al marco jurídico de la Corte.

342. La División continúa su consideración de maneras creativas de presentar sus casos satisfactoriamente, entre ellas el desarrollo adicional de su empleo de nuevas técnicas y tecnologías en las salas de audiencia.

343. La División también vela por su adecuada utilización de las diversas posibilidades para la atribución de la responsabilidad penal con arreglo al artículo 25 (responsabilidad penal individual) y el artículo 28 (responsabilidad de los jefes y otros superiores) del Estatuto de Roma. En consonancia con las políticas existentes, la División de Procesamiento procura velar por que los cargos interpuestos por sus equipos abarquen los crímenes sexuales y por motivo de género y los crímenes contra los niños, cuando estos crímenes se hayan cometido en la situación que esté siendo investigada, y que también abarquen las formas de victimización más representativas en la situación. La División de Procesamiento presta especial atención a las formas de victimización que tradicionalmente han sido infravaloradas en la presentación de los cargos, ya sea en el plano internacional o en el nacional.

344. La División de Procesamiento ha creado grupos de trabajo y mecanismos de coordinación internos, y participa en iniciativas de la Fiscalía en su conjunto realizadas en esferas prioritarias para ese órgano y para la Corte en su conjunto, como son la armonización de los procesos, la capacitación para la litigación, la gestión de la información y el bienestar del personal. Por último, la División ha mejorado el sistema de revisiones internas de las pruebas – así como de revisiones de instancias críticas de presentación de las causas ante las Salas, y de alegatos críticos – con miras a la evaluación crítica permanente de la calidad de su trabajo y al logro de resultados de elevada calidad. Además, la División de Procesamiento está intensificando la homologación y optimización de otros procesos en la División, en particular los de imputación de cargos y los de divulgación. Cabe señalar, no obstante, que el incremento de la presión respecto de los recursos produce un efecto adverso sobre el progreso de los proyectos relacionados con la mejora de la calidad. La reducción efectiva de los recursos hace que se intensifique la presión sobre el equipo para hacer más con menos. Todo ello se traduce en la reducción del tiempo disponible para que la División se centre en proyectos destinados a la mejora de la calidad y al bienestar del personal.

Recursos presupuestarios

11.796.300 euros

345. El crédito solicitado se ha reducido en 26.500 euros (un 0,2%) respecto de la suma aprobada para 2020.

346. Las actividades de la División de Procesamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional, de los que dependen. Por consiguiente, una gran parte del presupuesto de la División (un 98,3%) se concentra en los recursos de personal. De ahí se sigue que la División centre su atención en la identificación de ahorros y eficiencias mediante el estímulo de un aumento de la productividad, la depuración de los procesos, la revaluación de los procedimientos internos y la racionalización de la cooperación con otras divisiones y otras partes, siempre que ello resulta posible. Además de las medidas internas definidas más arriba, la División y su personal también recurren a su sólida y extensa red cuando las circunstancias lo permiten. Por ejemplo, la División consolida su red mediante ponencias y conferencias pronunciadas en beneficio de profesionales y estudiantes de diversas instituciones.

347. Si bien se ha de considerar que la carga de trabajo de la División de Procesamiento está determinada principalmente por sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma y de las órdenes dictadas por las Salas, la División está comprometida con la continuación de la identificación de ahorros y eficiencias. En años recientes, la División de Procesamiento ha dedicado tiempo y recursos a la identificación de estos ahorros y eficiencias; se espera que

cuando se identifiquen sirvan para atenuar la presión de trabajo y reducir las largas horas que ha de dedicar a sus tareas el personal de procesamiento.

348. Teniendo presentes las consecuencias de la pandemia de COVID-19 para los Estados Partes, la División de Procesamiento no solicita recursos humanos adicionales para 2021. Por añadidura, la División continuará centrando su atención en una mayor movilidad del personal en el seno de la División cuando ello sea posible, y en el perfeccionamiento adicional de métodos alternativos destinados a atender las cuestiones de recursos humanos. En este sentido, la División está muy agradecida por el apoyo que ya han brindado varios gobiernos, tanto mediante el programa de oficiales subalternos como mediante los acuerdos individuales de adscripción de personal.

349. La División de Procesamiento tiene presentes los efectos adversos de la reducción neta de los recursos de la División. Habida cuenta de que en gran medida el trabajo está determinado por las obligaciones y los plazos judiciales, la División dispone de una flexibilidad limitada en lo que respecta a la introducción de ajustes en el volumen o el ritmo de su trabajo. No debería ponerse a la División en una situación en que la calidad que se espera en su trabajo en las actuaciones judiciales no se pudiera lograr debido a la falta de recursos. Por ejemplo, la reducción de los recursos disponibles limita las opciones con las que cuenta la División para desplegar recursos adicionales con eficiencia cuando ello sea necesario. Además, ya en 2019 y en 2020 las reducciones en la financiación se tradujeron en una reducción en formación y en oportunidades de desarrollo para el personal. A largo plazo, todo ello puede ser contraproducente, ya que limita las posibilidades de mejoras en la calidad tanto en la División en su conjunto como en los planos individuales. En algún momento será necesaria una inversión en el desarrollo adicional de la División y de su personal.

350. La División de Procesamiento lleva a cabo un examen permanente de sus necesidades de personal, y en particular de la estructura de recursos necesaria en previsión de acontecimientos esperados. Por consiguiente, se llevará a cabo un reajuste menor de la División, que afectará a la denominación de los puestos y sus categorías, y cuyo propósito será reflejar mejor las tareas asignadas al personal; este reajuste no dará lugar a incrementos en los fondos necesarios (es decir, no tendrá consecuencias presupuestarias).

351. La División de Procesamiento también necesita recursos no relacionados con el personal, en apoyo de sus actividades. En la Fiscalía, la mayoría de los servicios que requieren recursos no relacionados con el personal se proporcionan (y se presupuestan) bajo los Subprogramas 2110, 2120 y 2160. No obstante, se aprueba una asignación específica para gastos de viaje, que se incluye en el presupuesto de la División. La cantidad solicitada se ha reducido en 142.400 euros (un 41,7%) en comparación con los fondos aprobados para 2020.

Recursos de personal

11.597.200 euros

352. Únicamente para fines presupuestarios, y debido a la asignación original del puesto, el puesto de Fiscal Adjunto (Subsecretario General) se asigna a la División de Procesamiento. No obstante, la función plena del titular de este puesto consiste en actuar en calidad de suplente de la Fiscal. En esa capacidad, el fiscal adjunto rinde cuentas a la Fiscal, en tanto que su suplente, para la coordinación de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones y la División de Procesamiento. El puesto de asistente personal del fiscal adjunto también está asignado a la División de Procesamiento.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 9.546.500 euros

353. No se solicitan puestos de plantilla adicionales.

354. La División de Procesamiento está integrada por los puestos siguientes:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> |
|---|------------------|---------------|
| Fiscal adjunto (Procesamiento) | SsG | 1 |
| Director, División de Procesamiento | D-1 | 1 |
| Fiscal auxiliar principal | P-5 | 8 |
| Fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones | P-5 | 1 |
| Fiscal auxiliar | P-4 | 11 |
| Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones | P-4 | 3 |
| Fiscal auxiliar | P-3 | 14 |
| Oficial jurídico | P-3 | 1 |
| Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones | P-3 | 3 |
| Fiscal auxiliar adjunto | P-2 | 19 |
| Oficial jurídico auxiliar | P-1 | 10 |
| Gestor de causas | P-1 | 8 |
| Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares | SG-OC | 5 |
| Auxiliar administrativo | SG-OC | 2 |
| Asistente personal | SG-OC | 1 |
| Total | | 88 |

Asistencia temporaria general

2.050.700 euros

355. Para permitir a la División llevar a cabo con efectividad las actividades reflejadas en las hipótesis presupuestarias, se solicitan 19 puestos plurianuales de asistencia temporaria general (un equivalente a 16,92 puestos a tiempo completo), como sigue:

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Número</i> | <i>Meses</i> | <i>ETC</i> | |
|---|------------------|---------------|--------------|--------------|------------|
| Fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones | P-5 | 1 | 1 | 0,08 | Recurrente |
| Fiscal auxiliar | P-4 | 4 | 48 | 4,00 | Recurrente |
| Fiscal auxiliar | P-3 | 2 | 24 | 2,00 | Recurrente |
| Auxiliar especial (procesamientos) | P-3 | 1 | 12 | 1,00 | Recurrente |
| Fiscal auxiliar adjunto | P-2 | 2 | 24 | 2,00 | Recurrente |
| Fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones | P-2 | 1 | 12 | 1,00 | Recurrente |
| Coordinador de la gestión de causas | P-2 | 1 | 12 | 1,00 | Recurrente |
| Fiscal auxiliar asistente | P-1 | 4 | 36 | 3,00 | Recurrente |
| Gestor de causas | P-1 | 1 | 12 | 1,00 | Recurrente |
| Asistente personal del fiscal adjunto | SG-CP | 1 | 12 | 1,00 | Recurrente |
| Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares | SG-OC | 1 | 10 | 0,83 | Recurrente |
| Total | | 19 | 203 | 16,92 | |

356. Todos los recursos existentes han sido asignados a causas y a situaciones, incluso a atender las necesidades dimanantes de nuevas investigaciones, en la medida de lo posible.

Recursos no relacionados con el personal

199.100 euros

357. La cantidad solicitada se ha reducido en 142.400 euros (un 41,7%) respecto de la aprobada para 2020. En la Fiscalía, la mayoría de los recursos no relacionados con el personal que se necesitan para dar apoyo a las actividades de la División se proporcionan (y se presupuestan) bajo los Subprogramas 2110 y 2120. No obstante, los gastos no relacionados con el personal correspondientes a gastos de viaje se incluyen en el presupuesto de la División.

*Gastos de viaje**199.100 euros*

358. El personal de procesamiento viaja periódicamente para realizar misiones, como parte de los equipos conjuntos que dan apoyo a las investigaciones en curso. También se incurre en gastos de viaje del personal de la División de Procesamiento en las fases de instrucción y de juicio de las causas, para tomar declaraciones en virtud del artículo 68, preparar a los testigos y dar apoyo a los testigos que presentan sus testimonios por videoconferencia. Además, se solicitan consignaciones para que el fiscal adjunto, el director de la División de Procesamiento y los fiscales auxiliares principales ante la Sala de Apelaciones puedan realizar misiones con el fin de cumplir sus funciones representativas, destinadas a ampliar la comprensión de las actividades de la Fiscalía y la cooperación con ella. Los gastos de viaje son gastos recurrentes.

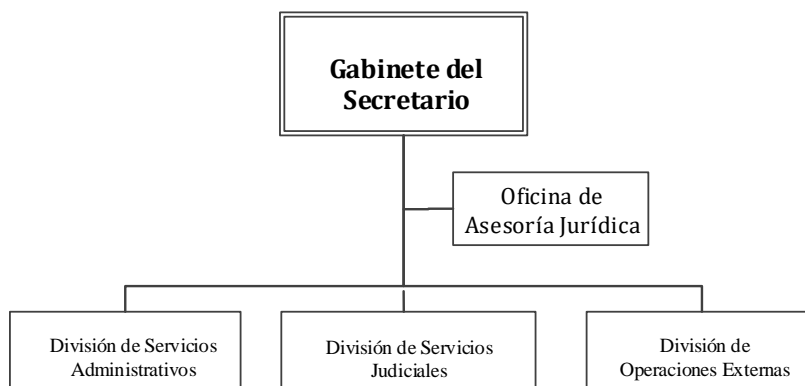
Cuadro 23: Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2021

| 2400 División de Procesamiento | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los Recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 9.049,7 | 9,6 | 0,1 | 9.059,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 560,0 | (72,8) | (13,0) | 487,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>9.384,5</i> | <i>-</i> | <i>9.384,5</i> | <i>9.609,7</i> | <i>(63,2)</i> | <i>(0,7)</i> | <i>9.546,5</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.902,6 | - | 1.902,6 | 1.871,6 | 179,1 | 9,6 | 2.050,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.902,6</i> | <i>-</i> | <i>1.902,6</i> | <i>1.871,6</i> | <i>179,1</i> | <i>9,6</i> | <i>2.050,7</i> |
| Gastos de viaje | 206,0 | - | 206,0 | 341,5 | (142,4) | (41,7) | 199,1 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 6,9 | - | 6,9 | - | - | - | - |
| Formación | 41,9 | - | 41,9 | - | - | - | - |
| Consultores | 69,3 | - | 69,3 | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>324,0</i> | <i>-</i> | <i>324,0</i> | <i>341,5</i> | <i>(142,4)</i> | <i>(41,7)</i> | <i>199,1</i> |
| Total | 11.611,2 | - | 11.611,2 | 11.822,8 | (26,5) | (0,2) | 11.796,3 |

Cuadro 24: Programa 2400: Plantilla propuesta para 2021

| 2400 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total Plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|-------------|-------------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | 1 | - | 1 | 9 | 14 | 18 | 19 | 18 | 80 | - | 8 | 8 | 88 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | 1 | - | 1 | 9 | 14 | 18 | 19 | 18 | 80 | - | 8 | 8 | 88 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 0,42 | 4,00 | 3,00 | 2,75 | 5,00 | 15,17 | 0,50 | 0,50 | 1,00 | 16,17 |
| Recurrentes | - | - | - | - | 0,08 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 15,08 | 1,00 | 0,83 | 1,83 | 16,92 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 0,08 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 15,08 | 1,00 | 0,83 | 1,83 | 16,92 |

C. Programa Principal III: Secretaría



Introducción

359. La Secretaría, que está dirigida por el Secretario, el principal funcionario administrativo de la Corte, es el órgano encargado de prestar servicios y administración extrajudiciales a la Corte. Está organizada en tres divisiones, todas ellas fundamentales para asegurar tanto unas actuaciones judiciales imparciales, expeditas y transparentes como el apoyo a las investigaciones y a los usuarios de los servicios de la Secretaría. Estas divisiones son, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y la División de Operaciones Externas. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y en su liderazgo, mientras que la Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de prestar apoyo al Secretario en la ejecución de sus funciones jurídicas.

360. Las actuaciones judiciales, que conforman el núcleo del trabajo de la Corte, no se pueden llevar a cabo sin los servicios y las funciones necesarias que presta la Secretaría. En su calidad de proveedora imparcial de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las operaciones judiciales, en particular mediante la gestión de las salas de audiencia y los registros, la facilitación del testimonio de los testigos, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, la administración de la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, los servicios de interpretación y de traducción para las Salas, la gestión de la tecnología de la información, la seguridad, la gestión de las instalaciones de detención, la facilitación de la cooperación y asistencia judicial, la garantía de la naturaleza pública de las actuaciones, la comunicación (en particular con las comunidades afectadas) y las operaciones sobre el terreno en apoyo del trabajo de los magistrados, las partes y los participantes. Si estos servicios de la Secretaría no sería posible llevar a cabo las actuaciones judiciales, ya que los distintos participantes en esas actuaciones – en particular los magistrados, la Fiscalía, la defensa, y las víctimas y los testigos – carecerían del apoyo técnico, operacional o lingüístico o, cuando viniera al caso, de las estructuras de apoyo económico necesarias para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales y expeditas. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos, por tanto, vienen impulsadas directamente por la evolución de las actividades judiciales y procesales.

361. Los servicios administrativos y de gestión que presta la Secretaría son fundamentales para el buen funcionamiento de la Corte en su conjunto. La Secretaría gestiona los recursos humanos, la presupuestación, las finanzas, las adquisiciones, los locales, los viajes y la seguridad, además del bienestar del personal, y coordina las funciones ejecutivas de la Corte en su conjunto, entre las que se cuentan la gestión de los riesgos, la rendición de informes a los órganos rectores, la auditoría y la verificación del cumplimiento. También en el ámbito administrativo, los servicios de la Secretaría guardan relación directa con unas actuaciones judiciales expeditas, en particular los relativos al transporte de testigos, la seguridad en las salas de audiencia y el suministro a las partes del equipo de salas de audiencia que estas necesitan. Si bien las necesidades de recursos relativas a estas funciones de la Secretaría dependen directamente del nivel de las necesidades de servicios de todas las áreas de la Corte,

a lo largo de los años la Secretaría ha mantenido una capacidad relativamente estable para atender las necesidades emergentes.

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Secretaría para 2021

362. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2021 asciende a 75.917.700 euros, cantidad que arroja una diferencia del 0% y por tanto no varía respecto del presupuesto aprobado para 2020.

363. Ante los graves efectos de la pandemia de COVID-19 y la posibilidad de que su impacto económico mundial prosiga en 2021, la Secretaría ha redoblado sus esfuerzos para presentar una propuesta presupuestaria para 2021 que refleje su sensibilidad ante las presiones continuadas que inciden en las finanzas de los Estados Partes, y al mismo tiempo vele por que las operaciones fundamentales de la Corte, tanto judiciales como procesales, no se vean comprometidas en modo alguno. Este difícil contexto ha dado lugar a varios retos, en particular la necesidad de reevaluar la idoneidad de algunos de los modelos y estructuras operacionales de la Secretaría ante esta realidad operacional más restrictiva. Habida cuenta de estas dificultades, y con miras a formular el presupuesto más restringido posible para 2021, la Secretaría se guió ante todo por el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021, complementado por el plan estratégico de la Secretaría para ese mismo periodo. Por consiguiente, la prioridad estratégica de la Secretaría de identificar oportunidades para la mejora permanente se rige por el Objetivo Estratégico 9 de la Corte en su conjunto, correspondiente al Desempeño Institucional, que consiste en “Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados”. En otras palabras, la propuesta presupuestaria para 2021 se benefició del impulso de las medidas destinadas a adaptar las operaciones, los procesos y los sistemas de la Secretaría a las necesidades de mayor flexibilidad y adaptabilidad, con miras a asegurar la sostenibilidad y la resiliencia de la organización. Si bien algunas de las soluciones previstas entrañarán la necesidad de desarrollo y cambios graduales, ya en 2021 la Secretaría introducirá métodos que brindarán oportunidades de consolidación de la flexibilidad y la adaptabilidad.

364. Se identificaron dos factores como causas principales del aumento en las necesidades de la Secretaría para 2021, a saber: un incremento en los gastos de personal por valor de aproximadamente 2.500.000 euros, que obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas; y un incremento en las necesidades de recursos, por valor de aproximadamente 2.000.000 euros, para dar apoyo a las novedades en las actividades judiciales, en particular las audiencias a lo largo de 2021 de los juicios en dos causas, *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona*, así como las actuaciones previas al juicio en la nueva causa de Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (“*Abd-Al-Rahman*”)⁵³. La Secretaría tomó acción para atenuar los efectos de estos incrementos previstos en la necesidad de recursos mediante la aplicación de una serie de medidas destinadas a aumentar la flexibilidad y la adaptabilidad, y también mediante la reevaluación del nivel de apoyo necesario para las actividades previstas para 2021, junto con una reordenación temporal de las prioridades correspondientes a las mejoras en la infraestructura.

365. En un empeño por fijar metas internas que aumenten la flexibilidad a lo largo del tiempo mediante el fomento de unos procesos destinados a consolidar la adaptabilidad de los recursos y las operaciones, en la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2021 se incluye un aumento en su tasa de vacantes, que del 10% sube al 12%. Esta medida permitirá a la Secretaría aprovechar, según proceda, las vacantes actuales y las nuevas que se creen, con miras a formular maneras más adecuadas y sostenibles de proporcionar servicios y llevar a cabo operaciones en consonancia con las realidades operacionales que arrostra la Corte. La incidencia neta de esta medida en la propuesta presupuestaria para 2021 arroja una reducción de aproximadamente 1.100.000 euros. De igual manera, la Secretaría ha tenido en cuenta

⁵³ El aumento en los recursos por valor de 2.000.000 euros aproximadamente corresponde a un incremento de 1.283.300 euros en asistencia letrada para financiar las necesidades en las causas *Al Hassan, Yekatom y Ngaïssona* y *Abd-Al-Rahman*; incrementos operacionales en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, para cubrir la representación de las víctimas que participan en las actuaciones; y necesidades adicionales de apoyo lingüístico, gestión de las salas de audiencia, participación de las víctimas, seguridad y apoyo a los testigos, para los 200 días de audiencias de juicio previstos.

durante su planificación el hecho de que las restricciones impuestas en 2020, en particular en relación con viajes y formación, podrían continuar en 2021. Por tanto, la Secretaría ha aplicado unas reducciones transversales del 15% en las esferas de viajes y formación; la implantación de estos objetivos en cuanto a viajes y formación se traduce en reducciones por un valor aproximado de 260,000 euros y 120.000 euros, respectivamente. Del mismo modo, se han aplicado reducciones por un valor de aproximadamente 1.200.000 euros a la luz de la reducción de las necesidades operacionales que se prevén para 2021 en relación con las oficinas de país, las actividades en los países y la protección de los testigos y el apoyo que se les brinda. También se lograron reducciones adicionales en la Secretaría mediante el aplazamiento de las mejoras previstas en relación con la infraestructura, tanto en las oficinas de país como en la Sede (por un valor de aproximadamente 1.200.000 euros), y mediante la reducción o la eliminación de la financiación para determinados puestos de personal en 2021 (aproximadamente 700.000 euros).

366. Estas reducciones, que ascienden a aproximadamente 4.435.400 euros, han permitido a la Secretaría compensar plenamente un incremento total de aproximadamente 4.436.200 euros respecto del presupuesto para 2020, que obedece principalmente a los dos factores que se identifican arriba. Las solicitudes de recursos adicionales, que son muy limitadas, se presentan únicamente cuando son rigurosamente necesarias para los propósitos de las actividades correspondientes al mandato de la Secretaría en el contexto de las hipótesis y prioridades presupuestarias para 2021 y, como se ha expuesto, únicamente una vez que se han agotado todos los esfuerzos para financiar las necesidades financieras mediante un ejercicio interno de ahorros, reducciones y reasignaciones de los recursos.

Cuadro 25: Cálculo de las diferencias de alto nivel basado en los incrementos y reducciones aproximados en la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2021

Incrementos

| | |
|--|-------------------------|
| Efectos de la aplicación de las condiciones del régimen común de las Naciones Unidas en la propuesta de gastos de personal para 2021 | 2.500.000 euros |
| Apoyo a las novedades en las actuaciones judiciales, en dos juicios y en la fase previa al juicio de una causa | 2.000.000 euros |
| <i>Subtotal</i> | <i>44.500.000 euros</i> |

Reducciones

Medidas destinadas a aumentar la flexibilidad

| | |
|---|-----------------|
| Aumento de la tasa de vacantes a un 12% | 1.100.000 euros |
| Puestos sin financiar y otras reducciones en los gastos de personal | 700.000 euros |

Medidas que toman en consideración la incidencia continuada de las restricciones operacionales en 2021

| | |
|--|---------------|
| Reducción transversal de los gastos de viaje en un 15% | 300.000 euros |
| Reducción transversal de los gastos de formación en un 15% | 100.000 euros |

Otras reducciones

| | |
|--|------------------------|
| Reducción en las necesidades operacionales en las oficinas de país, las actividades sobre el terreno y la protección de los testigos | 1.200.000 euros |
| Aplazamiento de las mejoras de infraestructura previstas | 1.100.000 euros |
| <i>Subtotal</i> | <i>4.500.000 euros</i> |
| Diferencia neta | 0,0 euros |

367. Según se expone en el anexo XVI, el ejercicio realizado en la Corte en su conjunto de identificación de ahorros y eficiencias ha podido identificar aproximadamente 800.000 euros de gastos que se han podido evitar para 2020 y 2021, así como eficiencias, ahorros y gastos no recurrentes que han permitido reducir el presupuesto de base de la Secretaría en 300.000 euros. Los esfuerzos realizados por la Secretaría para presentar una propuesta presupuestaria similar a la del año pasado y al mismo tiempo asegurar un apoyo cabal para el aumento en la actividad judicial y de procesamiento han llevado a la Dirección a poner en marcha soluciones a corto plazo, evaluando los riesgos operacionales y estratégicos para 2021. No obstante, estas soluciones a corto plazo no son sostenibles a la larga, y por consiguiente no se presentan como eficiencias y ahorros estructurales según la definición del Comité para el ejercicio realizado en la Corte en su conjunto.

Apoyo a las actividades judiciales

368. En 2021 aumentará la necesidad de apoyo por la Secretaría a las actividades judiciales, en particular en relación con la asistencia letrada, la representación de las víctimas, la gestión de las salas de audiencia, el apoyo a los testigos y el apoyo lingüístico. Estos servicios serán necesarios en relación con las causas en fase de juicio⁵⁴ y en la fase previa al juicio, en el caso de la causa *Abd-Al-Rahman*. También otras actividades judiciales relacionadas con apelaciones y reparaciones seguirán incidiendo en medida considerable en el nivel de recursos solicitado. Según se indica en la introducción a este Programa (párrafo 364), la Corte continuará muy ocupada con apelaciones tanto finales como interlocutorias, que necesitarán apoyo para los equipos de la defensa y las actividades de la sala de audiencias. Además, en cuatro causas las actuaciones en materia de reparación estarán en la fase de ejecución en 2021, lo que hará necesario que la Secretaría proporcione letrados a las víctimas, apoyo al Fondo Fiduciario (incluido el apoyo correspondiente a las actividades sobre el terreno) y, cuando proceda, también asistencia a las Salas⁵⁵.

369. Está previsto que en 2021 aumente el nivel de actividad de apoyo a las salas de audiencia, habida cuenta de los 200 días de audiencia previstos. Se han identificado numerosas soluciones innovadoras para armonizar el aumento en los días de audiencia en las salas con las necesidades de recursos de la Secretaría, velando en todo momento por la continuidad de las operaciones. La Secretaría sigue ordenando por prioridades estratégicas las eficiencias y los ahorros, y por consiguiente continuará en condiciones de prestar pleno apoyo a las actividades judiciales en 2021 y de ejecutar el Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021. No se solicitarán créditos para un segundo equipo de sala de audiencia para 2021.

⁵⁴ *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona*.

⁵⁵ Las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi* estarán en la fase de reparaciones y, con sujeción a los fallos finales, las causas *Ntaganda* y *Ongwen* también podrían alcanzar esta fase en 2021.

Apoyo para investigaciones activas y otras actividades sobre el terreno, comprendidas las relativas a las reparaciones

370. En 2021, la Secretaría continuará sus operaciones en la mayoría de las situaciones que están abiertas ante la Corte. Está previsto que la Fiscalía centre sus esfuerzos en las investigaciones activas en nueve situaciones; de estas nueve, se espera que dos concluyan durante el primer semestre de 2021, lo cual daría lugar bien a actividades previas al juicio o bien a la finalización gradual de las investigaciones antes de que finalice la segunda mitad de 2021. Tanto las investigaciones activas de la Fiscalía como otras situaciones seguirán necesitando el apoyo de la Secretaría, tanto en la Sede como en los países de situación, en ámbitos como el apoyo a las víctimas y los testigos, la participación de las víctimas, las reparaciones y la proyección exterior a las comunidades afectadas, los idiomas, la seguridad o la logística. La Secretaría mantendrá sus oficinas de país en siete emplazamientos, a saber: Abiyán (Côte d'Ivoire), Tiflis (Georgia), Bamako (Mali), Bangui (República Centroafricana), Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo) y Kampala (Uganda), si bien también ha iniciado medidas destinadas a la reducción de las operaciones y los recursos correspondientes a algunas de sus oficinas, en particular las de Kinshasa y Abiyán.

371. Las oficinas de país se conciben como presencias temporales y de tamaño adaptable, que cuentan con la flexibilidad necesaria para calibrar sus necesidades y adaptarlas a la amplitud de sus necesidades operacionales sobre el terreno. Este enfoque ha permitido a la Secretaría redistribuir recursos de personal de una presencia de país a otra, en consonancia con las prioridades cambiantes en el ámbito de las operaciones y de la seguridad en los países de situación. En este sentido, a pesar de la intensificación de las necesidades de apoyo para actividades judiciales e investigativas en Mali y la República Centroafricana, se ha alcanzado una reducción considerable de resultados de los recortes en la oficina de país de Kinshasa (República Democrática del Congo) y la reordenación de prioridades relativas a los recursos de la oficina de país de Côte d'Ivoire. En cuanto a las oficinas de país de la República Democrática del Congo, la presencia en Kinshasa se reducirá a una oficina básica, y se distribuirán recursos tanto de personal como no relacionados con el personal a otros lugares de destino donde sobrevengan necesidades, entre ellos los de Mali y la República Centroafricana. Las reducciones adicionales se han logrado como resultado de un riguroso cálculo de los costos, basado en un análisis sistemático de las tendencias en los gastos de los tres últimos ejercicios, sumado a las medidas adoptadas en previsión de la continuación en 2021 de las restricciones resultantes de la pandemia de COVID-19 que afectan tanto a las operaciones dentro de los países como al apoyo a las misiones.

Inversión en proyectos fundamentales de mejora de la tecnología de la información para la Corte en su conjunto

372. La Corte ha emprendido un análisis exhaustivo de su actual infraestructura de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) en todos sus órganos, así como de los requisitos conexos, tanto inmediatos como a largo plazo. En los más de 15 años transcurridos desde que la Corte entrara en operación se han realizado varias inversiones importantes en TI/GI para dar apoyo a sus operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Varios sistemas han quedado obsoletos, o quedarán obsoletos en un futuro próximo, a medida que vayan alcanzando el final de su vida útil. Además, la Corte ha experimentado un considerable crecimiento desde su creación, y este hecho ha incidido tanto en sus necesidades informáticas como en el volumen de datos generados. En concreto, los sistemas actuales solamente logran cumplir parcialmente algunos requisitos en ámbitos como la recopilación de pruebas digitales, la seguridad de la información o la gestión de la información.

373. Para hacer frente a estas dificultades, en febrero de 2017 se adoptó la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de tecnología de la información y gestión de la información, con el propósito de velar por un enfoque integral a la tecnología de la información, la seguridad de la información y la gestión de la información, destinado a cubrir las necesidades fundamentales de la Corte y al mismo tiempo mantener un mejor control de los recursos invertidos y maximizar sus efectos.

374. En 2021, la Corte continuará la implementación de la Estrategia quinquenal en materia de TI/GI, que estará en su quinto y último año. Para 2021 se han identificado las siguientes áreas susceptibles de mejora en toda la Corte:

- implementación del producto mínimo viable para la Plataforma Judicial;
- proyectos destinados a mejorar la captura de los datos forenses y la gestión de las pruebas para la Fiscalía; y
- mejoras adicionales en la seguridad de la información, entre ellas la seguridad de la gestión del acceso privilegiado a la información, la protección de la información en la nube y la mejora de la detección de amenazas y respuesta ante ellas.

375. La Sección de Servicios de Gestión de la Información continuará el desarrollo de una estrategia de gestión de la información, y la armonizará con la planificación estratégica de la Corte para el período de 2022-2024. Ya se ha iniciado el trabajo preliminar relativo a la evaluación de los cambios tecnológicos a la luz de las previsiones de las necesidades futuras de la Corte; su finalización dependerá de los objetivos estratégicos de la institución. Entre los aspectos fundamentales de trabajo se cuentan el de velar por que la reposición de la infraestructura de la Corte al final de su vida sea sostenible desde los puntos de vista tanto de la tecnología como del costo total de propiedad; aprovechar la inversión de la Corte en tecnologías de base para racionalizar los procesos operacionales y judiciales; y continuar el fortalecimiento de la seguridad de la información con el fin de brindar protección al personal de la Corte, las partes y los participantes en las actuaciones judiciales, así como a la integridad de los procesos y la información.

Prioridades estratégicas en 2021 y su vínculo con el proyecto de presupuesto por programas para 2021

376. En 2019 la Secretaría publicó su Plan Estratégico para 2019-2021. Las prioridades estratégicas de ese plan siguen sirviendo de orientación en relación con la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2021. En particular, con arreglo al Plan la Secretaría ha emprendido un programa trienal destinado a maximizar la productividad y procurar la excelencia en todos los servicios esenciales que presta a la Corte. Este enfoque se deriva del plan estratégico de la Corte en su conjunto, en el que se afirma que la Corte es una institución que procura la mejora permanente; su objetivo común consiste en crear una cultura y un entorno laboral que motiven y capaciten a todo su personal para lograr sus objetivos mediante la identificación permanente de eficiencias y ahorros. Este principio fundamental también se aplica en la Secretaría. Para lograr esos objetivos, el programa trienal de la Secretaría se ha organizado sobre la base de las tres prioridades estratégicas siguientes:

- a. mejora permanente (excelencia);
- b. participación e interacción del personal (cambio cultural y productividad); y
- c. representación geográfica y equilibrio entre varones y mujeres.

377. Estas prioridades se reflejan en los objetivos de las divisiones relativos a la propuesta presupuestaria para 2021, junto con los indicadores clave del desempeño (KPI) elaborados con arreglo a los principios del plan estratégico para determinar la incidencia de los cambios implantados. Las actuales circunstancias causadas por la pandemia se traducen en que pudiera ser necesario reordenar las prioridades de algunos de los objetivos, si bien la meta general sigue siendo la plena aplicación del plan estratégico de la Secretaría antes del fin de 2021.

Conclusión

378. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2021 es el resultado de una metodología rigurosa a tenor de la cual todas las presiones adicionales se han compensado plenamente mediante reducciones, ahorros y eficiencias logradas en otros ámbitos. En particular, desde 2018 la Secretaría ha obtenido reducciones continuadas en el monto de su presupuesto por programas, de manera que la actual propuesta presupuestaria para 2021 es inferior al monto del presupuesto aprobado para la Secretaría para el ejercicio de 2017.

Cuadro 25 bis: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2021

| Programa Principal III Secretaría | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|-----------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total Incl. FC | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 27.710,0 | 1.221,9 | 4,4 | 28.931,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 19.108,4 | (718,4) | (3,8) | 18.390,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>48.525,7</i> | <i>-</i> | <i>48.525,7</i> | <i>46.818,4</i> | <i>503,5</i> | <i>1,1</i> | <i>47.321,9</i> |
| Asistencia temporaria general | 3.968,1 | 171,5 | 4.139,6 | 3.577,8 | 201,3 | 5,6 | 3.779,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 204,9 | 60,6 | 265,5 | 189,3 | 172,5 | 91,1 | 361,8 |
| Horas extraordinarias | 226,4 | 259,2 | 485,7 | 209,5 | 13,7 | 6,5 | 223,2 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>4.399,4</i> | <i>491,3</i> | <i>4.890,8</i> | <i>3.976,6</i> | <i>387,5</i> | <i>9,7</i> | <i>4.364,1</i> |
| Gastos de viaje | 1.499,2 | 279,0 | 1.778,2 | 2.058,2 | (559,4) | (27,2) | 1.498,8 |
| Atenciones sociales | 3,0 | - | 3,0 | 4,0 | - | - | 4,0 |
| Servicios por contrata | 1.657,0 | 197,5 | 1.854,5 | 2.785,5 | 297,9 | 10,7 | 3.083,4 |
| Formación | 463,0 | - | 463,0 | 642,8 | (118,1) | (18,4) | 524,7 |
| Consultores | 748,5 | 44,9 | 793,4 | 260,8 | 246,0 | 94,3 | 506,8 |
| Abogados de la defensa | 3.446,0 | 678,7 | 4.124,7 | 3.167,5 | 856,2 | 27,0 | 4.023,7 |
| Abogados de las víctimas | 1.199,1 | 88,4 | 1.287,5 | 1.300,0 | 427,1 | 32,9 | 1.727,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 11.056,6 | 127,2 | 11.183,8 | 12.584,5 | (1.291,4) | (10,3) | 11.293,1 |
| Suministros y materiales | 877,1 | 4,3 | 881,4 | 1.126,0 | (106,5) | (9,5) | 1.019,5 |
| Mobiliario y equipo | 1.560,3 | 14,2 | 1.574,4 | 1.192,6 | (642,0) | (53,8) | 550,6 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>22.509,8</i> | <i>1.434,2</i> | <i>23.944,0</i> | <i>25.121,9</i> | <i>(890,2)</i> | <i>(3,5)</i> | <i>24.231,7</i> |
| Total | 75.435,0 | 1.925,5 | 77.360,5 | 75.916,9 | 0,8 | 0,0 | 75.917,7 |

Cuadro 25 ter: Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2021

| III | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|-------------|-------------|--------------|-------------|---|-------------|--------------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | 1 | - | 3 | 22 | 44 | 83 | 90 | 5 | 248 | 15 | 312 | 327 | 575 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | (1) | - | - | (1) | - | - | - | (1) |
| Propuestos para 2021 | - | 1 | - | 3 | 22 | 44 | 82 | 90 | 5 | 247 | 15 | 312 | 327 | 574 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | 1,00 | 4,50 | 12,00 | 2,50 | 20,00 | 8,47 | 27,00 | 35,47 | 55,47 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | 1,00 | 5,00 | 12,00 | 1,00 | 19,00 | 3,00 | 25,00 | 28,00 | 47,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | 1,25 | 1,00 | 1,67 | 3,92 | 3,38 | 0,92 | 4,30 | 8,22 |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | 1,00 | 6,25 | 13,00 | 2,67 | 22,92 | 6,38 | 25,92 | 32,30 | 55,22 |

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

379. El programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica.

380. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría y en su liderazgo, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría en su conjunto. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las distintas divisiones de la Secretaría y vela por la debida coordinación de alto nivel con los otros órganos de la Corte y con los interesados externos. El Gabinete del Secretario proporciona apoyo al Secretario en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas y coordina el resto de las funciones ejecutivas que han sido delegadas en los directores de las divisiones de la Secretaría.

381. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en el contexto del marco jurídico de la Corte, en su calidad tanto de tribunal penal como de organización internacional. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y la coherencia de las metodologías jurídicas y de política en la Secretaría en su conjunto, en el contexto de una amplia gama de asuntos; al hacerlo, coordina la red jurídica de la Secretaría. Sus ámbitos de acción, que en líneas generales se corresponden con las tres divisiones de la Secretaría, son la formulación de normas y el cumplimiento de estas, los asuntos judiciales y las operaciones externas. Así, la Oficina de Asesoría Jurídica se ocupa, por ejemplo, de los litigios relacionados con el personal, y presta asesoramiento en relación con cuestiones de adquisición y de instrucciones administrativas. Se ocupa también de la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en los procedimientos judiciales, y presta asesoramiento en relación con cuestiones relacionadas con la detención o la defensa legal. Por añadidura, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y partes terceras, y presta asesoramiento en relación con la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos.

Prioridades y entorno operativo

382. El Gabinete del Secretario continuará velando por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin las tareas administrativas y operacionales que se demandarán de ella en 2021. En este contexto, el Gabinete del Secretario vela por una coordinación cabal entre los órganos, presta el apoyo necesario al trabajo del Equipo de Gestión de la Secretaría, y permite que el Secretario asegure la prestación de servicios de gran calidad a los órganos de la Corte, y también que cumpla con sus responsabilidades sustantivas respecto de cuestiones como son la protección de los testigos, la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, o la proyección exterior para fines de sensibilización. Además de estas tareas, en 2021 la principal prioridad del Gabinete del Secretario será prestar apoyo al Secretario en la ejecución de las metas y los compromisos estipulados en el Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021.

383. Por lo que respecta a la Oficina de Asesoría Jurídica, además de la provisión de servicios jurídicos ordinarios a toda la Secretaría continuará el trabajo de revisión del marco jurídico administrativo de la Corte, y en particular y de forma prioritaria el relativo a los mecanismos alternativos de solución de controversias del personal. La Oficina de Asesoría Jurídica también finalizará un nuevo procedimiento disciplinario para la Corte en el que se armonice la función del Mecanismo de Supervisión Independiente con la de la Junta Consultiva Disciplinaria.

Recursos presupuestarios

1.666.200 euros

384. El crédito que se propone arroja una reducción general de 31.800 euros (un 1,9%) respecto de la suma aprobada para 2020, que obedece a una reducción en los gastos de personal por un monto de 20.900 euros (un 1,3%) y una reducción en gastos no relacionados con el personal por valor de 10.900 euros (un 23,6%) correspondientes a las reducciones en gastos de viaje y formación.

Recursos de personal **1.630.900 euros**

385. El programa de El Secretario está integrado por 13 puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *1.630.900 euros*

386. La propuesta presupuestaria para puestos de plantilla arroja una reducción total de 20.900 euros (un 1,3%), que obedece a una reducción en los gastos de personal por valor de 117.500 euros resultante de la redistribución del puesto de auxiliar especial del Secretario del Gabinete del Secretario a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales. Esta reducción compensa en parte el incremento por valor de 96.600 euros resultante de la aplicación de las condiciones del régimen común de las Naciones Unidas.

Recursos no relacionados con el personal **35.300 euros**

387. El crédito total solicitado para recursos no relacionados con el personal relativos al Programa de El Secretario se ha reducido en 10.900 euros (un 23,6%), Debido a las actuales restricciones presupuestarias, se han aplicado reducciones en las partidas de gastos de viaje y de formación con el fin de reducir el monto total. Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores.

Gastos de viaje *19.500 euros*

388. La propuesta de recursos para los gastos de viaje del Programa de El Secretario se reducen en 14.700 euros (un 43,0%), que obedecen a sendas reducciones en el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica.

389. La propuesta presupuestaria para gastos de viaje del Gabinete del Secretario se reduce en 9,300 euros (un 44,3%) respecto del monto aprobado para 2020. Estos recursos son necesarios para permitir que el Secretario realice viajes destinados a consolidar el apoyo y la cooperación de alto nivel de los Estados Partes y los interlocutores exteriores fundamentales, en particular las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales u ONG. El Secretario también tiene previsto visitar una oficina de país como parte de su estrategia de interacción con el personal, y para afianzar las relaciones de la Corte con los países de situación y las autoridades locales, con miras a promover la fluidez de su colaboración con la Corte.

390. La cantidad solicitada para la Oficina de Asesoría Jurídica se ha incrementado en 5.400 euros (un 40,9%). La propuesta presupuestaria de la Oficina de Asesoría Jurídica, que asciende a 7.800 euros, cubrirá los gastos de viaje y otros gastos conexos relacionados con el desempeño de su mandato, entre los que se cuentan los siguientes: i) los de participación en una reunión anual de asesores jurídicos de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones afines; ii) los de participación en reuniones relacionadas con el derecho administrativo internacional; y iii) asesoreamiento y asistencia (en el exterior de los Países Bajos) relativos a la certificación de testimonios grabados anteriormente, a tenor de la subregla 68 2) b) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Atenciones sociales *4.000 euros*

391. La cantidad solicitada para atenciones sociales no varía respecto de la aprobada para 2020. El Secretario ha propuesto unas atenciones sociales limitadas cuyo objeto es aumentar el apoyo mutuo y la cooperación entre los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales. Estos recursos son recurrentes.

Formación *6.800 euros*

392. El crédito solicitado para formación se reduce en 1.200 euros (un 15,0%) respecto del aprobado para 2020. Este crédito se requiere para cubrir las necesidades de formación del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. A la luz de la complejidad y amplitud del mandato de la Oficina, es fundamental invertir en formación tanto en conocimientos sustantivos como en aspectos técnicos, y en particular en la mejora de las capacidades en redacción jurídica. Estos gastos son recurrentes.

*Consultores**5.000 euros*

393. El crédito propuesto, que no varía respecto del aprobado para 2020, sigue siendo necesario en la Oficina de Asesoría Jurídica para cubrir los servicios de consultoría y de conocimientos jurídicos específicos necesarios tanto en la Sede como sobre el terreno, en particular en relación con asuntos que abarcan las legislaciones y jurisdicciones nacionales. Es fundamental obtener asistencia y asesoramiento jurídicos oportunos, cabales y precisos sobre esas cuestiones para gestionar los riesgos jurídicos de la Corte y defender su posición en actuaciones judiciales. Estos son gastos recurrentes.

Cuadro 26: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2021

| 3100 El Secretario | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.500,0 | (19,3) | (1,3) | 1.480,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 151,8 | (1,6) | (1,1) | 150,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.567,3</i> | - | <i>1.567,3</i> | <i>1.651,8</i> | <i>(20,9)</i> | <i>(1,3)</i> | <i>1.630,9</i> |
| Asistencia temporaria general | 136,9 | - | 136,9 | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>136,9</i> | - | <i>136,9</i> | - | - | - | - |
| Gastos de viaje | 53,1 | - | 53,1 | 34,2 | (14,7) | (43,0) | 19,5 |
| Atenciones sociales | 3,0 | - | 3,0 | 4,0 | - | - | 4,0 |
| Servicios por contrata | 5,0 | - | 5,0 | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | 8,0 | (1,2) | (15,0) | 6,8 |
| Consultores | 213,6 | - | 213,6 | - | 5,0 | - | 5,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | 0,6 | - | 0,6 | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>275,2</i> | - | <i>275,2</i> | <i>46,2</i> | <i>(10,9)</i> | <i>(23,6)</i> | <i>35,3</i> |
| Total | 1.979,4 | - | 1.979,4 | 1.698,0 | (31,8) | (1,9) | 1.666,2 |

Cuadro 27: Programa 3100: Plantilla propuesta para 2021

| 3100 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|-----|----------|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|---|----------|----------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | 1 | - | - | 2 | 2 | 5 | 2 | - | 12 | 1 | 1 | 2 | 14 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | (1) | - | - | (1) | - | - | - | (1) |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | 1 | - | - | 2 | 2 | 4 | 2 | - | 11 | 1 | 1 | 2 | 13 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Introducción

394. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo a las operaciones de la Corte en su conjunto. La División, con el director de la División de Servicios Administrativos al frente, está integrada por la Oficina del Director, la Sección de Servicios Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad.

395. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos es responsable de la dirección, la planificación estratégica y la prestación de la totalidad del apoyo administrativo y de gestión para la Secretaría y la Corte. Realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la supervisión y planificación estratégica de los recursos, la gestión de los riesgos y la presentación de informes relativos al desempeño institucional. La Oficina del Director coordina el cumplimiento de las auditorías en la Corte en su conjunto, así como el cumplimiento por la institución de los requisitos en materia de presentación de informes a los órganos de supervisión, en particular el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. Mediante su equipo del SAP, también proporciona el marco estratégico y el apoyo operacional necesarios para el empleo del sistema de planificación de recursos institucionales de la Corte, el SAP, y presta apoyo a la ejecución de proyectos relacionados con el SAP destinados a la automatización de los procesos de trabajo. Asimismo, promueve y mantiene el deber de cuidado por medio de políticas y programas que velan por el bienestar físico, mental y emocional del personal, por conducto de la Dependencia de Salud Ocupacional.

396. La División de Servicios Administrativos proporciona una amplia gama de servicios en la esfera de la gestión de los recursos humanos, entre los que se cuentan el asesoramiento estratégico relativo a cuestiones de recursos humanos, la elaboración de políticas, las reclamaciones del personal, la contratación de personal, la gestión de los puestos, la administración de los contratos (tanto los del personal como los no relacionados con el personal), los beneficios, las prestaciones y la nómina, y las cuestiones relativas a seguros y pensiones. Además, presta especial atención a la gestión del desempeño, la formación del personal y el perfeccionamiento de las competencias directivas. La Sección de Recursos Humanos, con el apoyo del equipo del SAP, continuará la racionalización y automatización de los procesos relacionados con los recursos humanos, en particular la transmisión de cotizaciones al régimen de pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), en aras de una mayor eficiencia. En relación con el proceso presupuestario de la Corte, la División se ocupa de la supervisión presupuestaria centralizada, y vela por la máxima eficiencia en la utilización de los recursos. Ello incluye la coordinación y elaboración del presupuesto por programas anual, así como de los presupuestos suplementarios y las notificaciones relacionadas con el Fondo para contingencias, el seguimiento de la ejecución del presupuesto o la presentación de informes sobre cuestiones presupuestarias. La División también es responsable del seguimiento, la evaluación y la previsión de la ejecución del presupuesto.

397. Además, la División proporciona servicios de gestión financiera, y coordina y elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Gestiona y da seguimiento a todos los fondos de la Corte, e informa sobre ellos. Se responsabiliza asimismo de todas las actividades relacionadas con desembolsos, y gestiona tanto las cuotas como las contribuciones voluntarias, las operaciones de tesorería (comprendidas las proyecciones de flujos de tesorería destinadas a dar seguimiento a los riesgos de liquidez) y la rendición de informes contables y financieros. La División de Servicios Administrativos también presta asistencia y orientación en relación con las políticas y los procesos financieros a toda la Corte.

398. En la esfera de los servicios generales, la División se encarga de las operaciones diarias relacionadas con los locales de la Sede, incluida la gestión de los servicios dirigidos a las personas, en particular los de restauración, limpieza, suministros públicos y servicios relacionados con la zona de conferencias, y de los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento del edificio, las sustituciones y las reposiciones. Sobre el terreno, la División de Servicios Administrativos se encarga de la evaluación y adaptación de los

locales. Por medio de su Dependencia de Adquisiciones, la División también proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesita la Corte, además de otros servicios en las esferas siguientes: gestión de los vehículos, envíos, transporte (incluido el de apoyo para el traslado de los testigos en la Sede), servicios de correos, gestión de activos o almacenamiento. La División de Servicios Administrativos se encarga asimismo de la totalidad de los viajes de la Corte y los servicios conexos de visados y permisos de residencia en La Haya, así como de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios y las inmunidades.

399. La División de Servicios Administrativos procura un entorno de trabajo seguro en la Sede, y protección para todas aquellas personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de cuidado así como para los activos materiales e inmateriales de la Corte. La División es responsable del desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de seguridad, tanto sobre el terreno como en la Sede, y se ocupa de la coordinación con el Estado anfitrión relativa a cuestiones relacionadas con la seguridad. En la Sede, la División presta servicios de seguridad ininterrumpidos, incluso los relacionados con el desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte.

Entorno operativo

400. La División de Servicios Administrativos ha logrado ajustarse con eficacia a su entorno dinámico y a la evolución de sus necesidades operacionales. Los ajustes introducidos por la División han permitido a esta contener, para la Corte en su conjunto, los efectos en los precios contractuales, en particular los relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, así como los del nivel de los precios de bienes y servicios para la Corte en su conjunto correspondientes a las esferas que están a cargo de la División.

401. Por añadidura, la División continuará prestando servicios en las esferas de presupuesto, finanzas, recursos humanos, servicios generales y seguridad; también coordinará la provisión de información a los órganos de supervisión y otras partes interesadas, entre ellos el Grupo de Trabajo de La Haya, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Comité de Auditoría, el Auditor Externo o la Oficina de Auditoría Interna, con el fin de que estos puedan desempeñar sus mandatos con eficacia y eficiencia.

Prioridades estratégicas en 2021 y su vínculo con el proyecto de presupuesto por programas

402. El objetivo general de la División de Servicios Administrativos consiste en prestar los servicios administrativos y operativos necesarios a la Corte en su conjunto. Para ello, en 2021 la División se centrará en las soluciones que consoliden sus servicios, con miras a prestar apoyo a la Corte para el logro en ese ejercicio de sus prioridades de alto nivel relativas al desarrollo de las actividades judiciales y procesales. También continuará centrando su atención en el apoyo a la ejecución del Plan estratégico de la Secretaría (2019-2021), y en este sentido proseguirá su trabajo relativo a las tres prioridades de la Secretaría, a saber: la mejora permanente, el aumento de la interacción del personal, y la representación geográfica y el equilibrio de género. En este contexto, realizará proyectos destinados a racionalizar los procesos y procedimientos, afianzar los controles internos y mejorar los procesos para la Corte en su conjunto, como son los de adquisiciones, viajes o contratación de personal. La División también prestará apoyo a las prioridades de la Secretaría relativas a los mandatos tanto de este órgano como de toda la Corte, y a la mejora y promoción permanente de la participación del personal, la representación geográfica y el equilibrio de género.

Actividad judicial y procesal en 2021 y atención a los mandatos de la Corte y la Secretaría

403. Además de prestar servicios de administración a toda la Corte (tanto a la Sede como a las oficinas de país) según se expone en la introducción, la División de Servicios Administrativos prestará apoyo directo a las actividades judiciales y fiscales. La División dará apoyo a las actividades correspondientes a apelaciones finales y actividades en los juicios en dos causas. Estas causas requerirán servicios de seguridad para que las audiencias se desarrollen en las salas con seguridad y sin interrupciones; organización del transporte local de los testigos para su participación en las audiencias de los juicios; organización de los viajes de los testigos, y de los viajes y visados para los abogados de la defensa y de las víctimas, los intérpretes de audiencia y los periodistas que asistan a las audiencias de la Corte; y gestión de

las instalaciones en la Sede, comprendida la gestión de las salas de audiencia, así como de las instalaciones sobre el terreno. Asimismo, la ejecución de las reparaciones en las causas en *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi* continuará en 2021, e iniciará en la causa *Ntaganda*, con la consiguiente necesidad de que la División de Servicios Administrativos preste apoyo tanto en la Sede (por ejemplo, servicios relacionados con los viajes, servicios financieros o adquisiciones) como sobre el terreno (por ejemplo, transporte local o gestión de instalaciones), incluso para el Fondo Fiduciario.

404. De igual manera, la continuación de las investigaciones activas de la Fiscalía en 2021 necesitará el apoyo de la División de Servicios Administrativos en relación con la organización de los viajes oficiales y la provisión de servicios médicos y afines, incluso para los investigadores y analistas; el transporte de equipo (por ejemplo, equipo forense) y la gestión de los vehículos de la Corte en los emplazamientos de las oficinas de país para asegurar la seguridad y eficiencia de las operaciones de la Corte en unos entornos operacionales difíciles. Otros actores, entre ellos el Fondo Fiduciario, también se apoyarán en la asistencia de la División para el desarrollo de sus operaciones. Igualmente, la inestabilidad persistente en el contexto de la seguridad en los países de situación donde la Corte opera requerirá el apoyo directo de la División de Servicios Administrativos para la elaboración de unas directrices en materia de seguridad que respondan a las necesidades de la Corte en sus distintas zonas de operación.

Mejora permanente

405. La División de Servicios Administrativos continuará ejerciendo una función de liderazgo en la identificación y ejecución de propuestas destinadas a lograr ahorros y eficiencias en distintas esferas de los servicios administrativos, principalmente por medio de la racionalización, la automatización y el control de los procesos. En este sentido, la División aprovechará al máximo el programa informático de gestión de la Corte (SAP).

406. En apoyo a la implantación de esta estrategia de mejora permanente, la División de Servicios Administrativos se dedicará a mejorar los procesos administrativos e implementar iniciativas de automatización. En este contexto, el objetivo de la División consiste en revisar, racionalizar y digitalizar los procesos administrativos que se realizan sobre papel, aumentar la eficiencia por medio de un mayor nivel de automatización y afianzar los controles internos. Se prestará especial atención a los procesos que afectan a la Corte en su conjunto, como son los de adquisiciones, viajes y contratación de personal, según se especifica en el Plan estratégico de la Secretaría (2019-2021).

407. En 2021, la División de Servicios Administrativos seguirá prestando asistencia en relación con la implantación de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte, que se traducirá en mejoras en varias esferas. Estas esferas comprenden los sistemas informáticos correspondientes a recursos humanos, finanzas y presupuesto. En 2020, la División inició la formulación de una hoja de ruta destinada a una actualización considerable de la versión actual del SAP, que se prevé tendrá lugar entre 2025 y 2027. Habida cuenta de que la versión actual del SAP se habrá eliminado gradualmente en 2027, la implementación de la versión más reciente, SAP S/4HANA, requiere un análisis del impacto y una hoja de ruta específica. La actualización a la versión más reciente del SAP no solo afectará a la administración de la Corte; también será necesaria la sustitución de los equipos del SAP y las correspondientes bases de datos que gestiona la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Habida cuenta del tamaño y la incidencia de este proyecto, en 2021 se redistribuirán recursos internos para la formulación de una hoja de ruta pormenorizada para la implementación del SAP S/4HANA y la sustitución de los equipos y las bases de datos del SAP como requisito previo para la implementación de la versión más reciente del SAP.

Fomento de la interacción del personal y de la representación geográfica y equilibrio entre los géneros

408. El aumento en la interacción participativa del personal, la creación de equipos y la comunicación interna entrañará la realización de actividades destinadas a desarrollar la cohesión y facilitar la comunicación interna; la implantación de programas de formación, comprendidos los destinados a los gestores, que son necesarios para un desempeño efectivo de los cometidos; o la atención a cuestiones relacionadas con el bienestar, con miras a mejorar la motivación, la productividad y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los empleados. Se persigue el objetivo de motivar a los miembros del personal para que alcancen

un desempeño óptimo, en un ambiente en el que la comunicación y la retroalimentación permanentes sobre el desempeño sean factores fundamentales para la identificación de logros, fortalezas, esferas susceptibles de desarrollo y, por consiguiente, planes de acción que contribuirán al afianzamiento continuo del desempeño institucional de la Secretaría y la Corte.

409. Entre las iniciativas relacionadas con la participación y el bienestar del personal también se incluyen el proyecto de prevención de traumatización secundaria, la elaboración e implantación de políticas relacionadas con los recursos humanos o el examen del proceso de contratación de personal.

Recursos presupuestarios

18.151.700 euros

410. A pesar de los incrementos, que obedecen al efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y a los aumentos en los precios de los bienes y servicios que la División de Servicios Administrativos proporciona a la Corte en su conjunto, la División ha podido limitar el incremento general por un monto de 1.047.600 euros (un 5,5%). Se han identificado soluciones para atender los cambios en las necesidades operacionales mediante la asignación eficiente de los recursos; según se expone en el anexo XVI, los ahorros, eficiencias y gastos no recurrentes ascienden a 219.200 euros.

Recursos de personal

14.525.900 euros

411. Para 2021, la División de Servicios Administrativos propone 179 puestos de plantilla y 7 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 7,0 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.562.500 euros

412. La cantidad solicitada para gastos de personal se ha incrementado ligeramente, en 7.100 euros (un 0,1%), debido a la aplicación de las disposiciones del régimen común de las Naciones Unidas.

Asistencia temporaria general

760.200 euros

413. Habida cuenta de la previsión de necesidades operacionales para 2021, se solicita financiación para los puestos recurrentes de asistencia temporaria general para todo el ejercicio. La aplicación del régimen común de las Naciones Unidas se ha traducido en un incremento de 52.400 euros (un 7,4%) en la propuesta presupuestaria respecto de la suma aprobada para 2020.

414. Un *oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El puesto de oficial de recursos humanos se necesita para que su titular siga prestando servicios al desarrollo de las políticas de la Corte, actuando como secretario para la Junta Consultiva de Indemnizaciones y prestando apoyo para la solución temprana de las diferencias en materia de contratos. Estas responsabilidades fueron transferidas desde la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría en 2018.

415. Un *oficial adjunto de sistemas de planificación de recursos institucionales (PRI) (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. Este puesto sigue siendo necesario para que su titular preste asistencia en la implantación de las iniciativas de la estrategia de tecnología de la información que obtuvieron el respaldo de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información; la implementación de los proyectos de automatización, del SAP; y la gestión de conocimiento y formación relacionados con el SAP, comprendida la publicación de materiales de formación correspondientes al SAP en el nuevo sistema de gestión del aprendizaje, con el fin de facilitar el aprendizaje relacionado con el SAP en línea y en modalidad remota. Por añadidura, se requiere trabajo preparatorio en relación con la migración de la actual base de datos Oracle a una base de datos HANA; esto constituye un requisito previo para la transición a la nueva plataforma SAP S/4HANA. Se recomienda esta transición para todos los clientes del SAP, ya que el actual sistema de planificación de recursos institucionales llegará al final de su vida entre 2025 y 2027, y a partir de entonces ya

no recibirá soporte del proveedor. Se prevé que SAP S/4HANA dará un mejor soporte a los procesos institucionales administrativos, y aumentará la funcionalidad y el desempeño.

416. Un *oficial adjunto de adquisiciones (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El puesto es necesario debido al traslado de la función de secretario del Comité de Supervisión de Adquisiciones, procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, la necesidad de seguimiento de los contratos, la ampliación y mejora de la base de datos de proveedores y el incremento del número de procesos complejos de adquisición, comprendidos los relacionados con las reparaciones.

417. Un *oficial adjunto de administración (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. Se necesita este puesto para continuar el apoyo a las actividades de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, comprendidas las de coordinación, orientación y supervisión del cumplimiento de las auditorías, planificación estratégica de los recursos, preparación del presupuesto anual y gestión de los riesgos; y para prestar apoyo a la Oficina del Director con el fin de atender los requisitos de interesados externos, entre ellos el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo de Trabajo de La Haya, la Asamblea, el Auditor Externo o el Comité de Auditoría.

418. Un *asesor del personal (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. Se necesita este puesto en concepto de personal adicional que permita a la Dependencia de Salud Ocupacional cumplir el proyecto de prevención de traumatización secundaria. Durante el desempeño de sus deberes y responsabilidades muchos miembros del personal se ven expuestos directa o indirectamente a pruebas o narrativas correspondientes a los crímenes cometidos en el contexto de las causas en las que entiende la Corte. Existen estudios que han demostrado que la exposición intensiva a unos materiales potencialmente traumáticos puede dar lugar a la manifestación de síntomas psicológicos o físicos similares a los que aparecen en el trastorno por estrés postraumático, como insensibilidad, tristeza, ansiedad, problemas de sueño y de concentración o dolores musculares o de cabeza. Entre las medidas adoptadas para cumplir con el deber de cuidado de la Corte respecto de su personal, se está llevando a cabo un proyecto de prevención de la traumatización secundaria, organizado en tres fases, como sigue: a) preparación y administración de una encuesta; b) análisis de datos, debates sobre las medidas de atenuación y redacción de informes; y c) implantación de medidas destinadas a reducir el riesgo de que se manifieste el trastorno por estrés postraumático, entre otras la formación y la impartición de talleres. Para realizar este proyecto la Corte se ha nutrido de la experiencia de otras organizaciones de las Naciones Unidas y entablará asociaciones con universidades con el fin de obtener apoyo técnico (análisis de datos y métodos estadísticos).

419. Un *enfermero principal (SG-CP) y un paramédico sobre el terreno (SG-OC), 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales*. El enfermero principal atenderá cuestiones urgentes de salud y se ocupará de la implantación de programas y medidas preventivas, y al mismo tiempo proporcionará servicios de refuerzo durante los periodos de vacaciones anuales del personal médico de la Dependencia de Salud Ocupacional, o cuando ese personal esté participando en la formación obligatoria necesaria para mantener sus certificaciones. El paramédico sobre el terreno mantendrá y gestionará el equipo médico, los medicamentos y la infraestructura pertinente en las operaciones sobre el terreno; prestará asistencia a las misiones (de alto riesgo) en lugares remotos; impartirá formación al personal sobre el terreno en relación con los protocolos de primeros auxilios y de emergencia; redactará y mantendrá procedimientos operativos normalizados relativos al apoyo médico sobre el terreno; y redactará informes e información actualizada sobre las situaciones, según sea necesario.

420. Estos dos últimos puestos de asistencia temporaria general son esenciales para la continuidad de las operaciones de la Dependencia de Salud Ocupacional y para la prestación oportuna y eficiente de servicios de salud ocupacional, tanto en la Sede como sobre el terreno. Han ampliado la capacidad de la Dependencia para proporcionar los servicios médicos y de bienestar necesarios, y con ello han permitido lograr nuevos flujos de trabajo eficientes. La contratación de un paramédico sobre el terreno interno ha incidido positivamente en la Corte, ya que el titular de este puesto puede movilizarse con rapidez y eficiencia cuando sobrevienen emergencias médicas sobre el terreno o cuando se llevan a cabo misiones críticas.

Horas extraordinarias

203.200 euros

421. El crédito solicitado arroja un ligero aumento respecto del presupuesto para el ejercicio anterior, en un monto de 8.700 euros (un 4,5%). Las necesidades de recursos para horas extraordinarias, que son recurrentes y fluctúan a tenor de la necesidad de atender los requisitos operacionales, se someten a una revaluación anual.

422. En el contexto de los servicios generales, la necesidad de realizar horas extraordinarias obedece principalmente a los servicios de choferes fuera del horario normal de trabajo, pero también a los del personal de las instalaciones, el que presta asistencia relacionada con los viajes y, ocasionalmente, el que se ocupa de las adquisiciones. Para 2021, será necesario cubrir horas extraordinarias principalmente en relación con el transporte local de los 90 testigos cuya comparecencia en las audiencias de la Corte se prevé para ese año. La cantidad recurrente se ha reducido en 16.100 euros (un 17,8%) respecto de la aprobada para el presupuesto de 2020.

423. Las necesidades relativas a las horas extraordinarias en la Sección de Seguridad han aumentado en 25.200 euros (un 25,7%), como resultado de las audiencias de la Corte previstas para 2021 (200 días de audiencias no simultáneas). Se requiere un crédito para horas extraordinarias para los fines siguientes: i) cubrir los horarios ampliados para las audiencias de la Corte en 2021; ii) proporcionar servicios de seguridad durante los días feriados de la Corte; y iii) cubrir el plus por trabajo nocturno realizado por el personal (SG-OC) en un horario posterior al normal de trabajo. Las horas extraordinarias constituyen la modalidad preferida, y también la más rentable, para asegurar estos servicios.

424. La suma solicitada para la Sección de Presupuesto y la Sección de Finanzas se ha reducido ligeramente, a 6.000 euros; sigue siendo necesaria en relación con las actividades que han de concluirse en plazos determinados, entre ellas la elaboración del proyecto de presupuesto anual y el correspondiente presupuesto aprobado, así como con los períodos de cierre contable, la presentación de informes financieros y la auditoría externa.

Gastos no relacionados con el personal**3.625.800 euros**

425. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Los recursos para gastos no relacionados con el personal en la División de Servicios Administrativos incluyen créditos para los contratos relativos a bienes y servicios suministrados para toda la Corte que están sujetos a ajustes correspondientes al índice de precios de consumo. En su conjunto, todas las partidas presupuestarias arrojan una reducción global de 1.115.800 euros (un 23,5%).

Gastos de viaje

129.700 euros

426. La cantidad solicitada para estos gastos recurrentes se ha reducido en 78.500 euros (un 37,7%).

427. Se solicita la suma de 9.000 euros para que la Dependencia de Salud Ocupacional pueda dar respuesta a las solicitudes de sus servicios de las oficinas de país, la Fiscalía, los usuarios de los servicios de la Secretaría, y el Fondo Fiduciario. El paramédico sobre el terreno ha de realizar visitas a las oficinas de país y prestar su asistencia a las misiones forenses, las operaciones en las que participan testigos sobre el terreno (videoconferencias y transportes) y otras misiones críticas, como son las de acompañar a las autoridades principales de la Corte en sus visitas a personalidades. El oficial médico y el enfermero principal realizarán visitas a la oficina de país de Georgia y a instalaciones en Johannesburgo (Sudáfrica) con el fin de la realización de una evaluación de los riesgos sanitarios pos-COVID-19.

428. El crédito propuesto de 17.700 euros cubrirá los viajes realizados para participar en las reuniones de las redes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que tratan de finanzas (normas contables/IPSAS, servicios de tesorería, etc.), presupuestación, dirección y evoluciones en el ámbito de los recursos humanos, así como reuniones con las correspondientes entidades de las Naciones Unidas, para estar al día respecto de las novedades

más recientes en la esfera de los trabajos entre organismos relativos a la planificación de los recursos empresariales, las iniciativas el SAP y los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia, en particular con miras a preparar la transición de la Corte a la nueva SAP S/4HANA. Por lo que respecta a las reuniones entre organismos, se tomarán en consideración métodos alternativos de participación, en particular las videoconferencias y el intercambio de información por escrito.

429. En 2021 personal del Cuadro de servicios generales viajará a emplazamientos sobre el terreno para llevar a cabo un inventario físico de los activos de la Corte en las oficinas de país, y para llevar a cabo una evaluación de las instalaciones y el mantenimiento del parque móvil para fines de planificación de la reposición de bienes de capital, y también para velar por que los vehículos reciban el debido mantenimiento.

430. En el ámbito de la solicitud, el crédito solicitado arroja una reducción de 50.500 euros (un 37,5%) respecto del aprobado para 2020. La Sección de Seguridad continúa asegurando el apoyo de seguridad para la Presidencia, la Fiscal y el Secretario durante los viajes oficiales a países de situación y otros emplazamientos. Por añadidura, estos recursos cubrirán los viajes realizados por el oficial de coordinación de seguridad sobre el terreno a las oficinas de país con fines de apoyo operacional para las inspecciones y la verificación del cumplimiento de las políticas, así como los viajes destinados a la participación en reuniones de gestión y coordinación de seguridad con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y la Interpol. Estos son recursos recurrentes.

Servicios por contrata

240.400 euros

431. El crédito solicitado para esta partida se ha reducido en 150.100 euros (un 38,4%), debido principalmente a las reducciones en el número de proyectos del SAP previstos para su gestión por el equipo del SAP, según se expone en la estrategia quinquenal de TI/GI.

432. En la esfera de los servicios generales, la suma propuesta de 94.000 euros se solicita para cubrir los gastos de renovación de los *laissez-passer* de las Naciones Unidas, la contratación de un proveedor de apoyo y logística de conferencias (que se ha reducido de los 50.000 euros del presupuesto para 2020 a 30.000 euros debido a la reducción prevista en la necesidad de servicios de conferencias en el entorno posterior a la pandemia de COVID-19), el mantenimiento de los programas informáticos de gestión de edificios y los gastos de franqueo y de impresión externa. Estas necesidades de recursos son recurrentes.

433. Habida cuenta de que los proyectos del SAP requieren una gama de conocimientos expertos funcionales y técnicos que no siempre están disponibles en el seno de la Corte, se solicitan créditos por un monto de 33.700 euros. Esta cantidad se requiere principalmente para obtener conocimientos técnicos en apoyo de la migración de las bases de datos del SAP actuales a las bases de datos HANA, así como para algunas tareas adicionales destinadas al afianzamiento de los métodos de trabajo a distancia y digitales, con el fin de atender las crecientes demandas en la esfera del teletrabajo.

434. En la esfera de la seguridad, se solicitan recursos para el pago de una cantidad anual en virtud del acuerdo oficial entre la Corte e INTERPOL (12.000 euros), los servicios de custodia de llaves para las residencias de los funcionarios elegidos, y el alquiler del campo de tiro donde se imparte la formación en manejo de armas de fuego y la certificación del personal de seguridad. Se propone un crédito de 24.000 euros. Estas son necesidades de recursos recurrentes.

435. El sistema de archivo médico digital (programa informático de gestión sanitaria), por un monto de 20.000 euros, es fundamental para las evaluaciones de riesgos sanitarios (uno de los mandatos básicos de la Dependencia de Salud Ocupacional) en base a las cuales se recomiendan programas de prevención para la atenuación de los riesgos identificados, y para proporcionar a la Dirección una información clave debidamente actualizada y validada.

436. La red de directores médicos de las Naciones Unidas se dedica a la implantación de prácticas idóneas y directrices internacionales en el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos afiliados. La Corte participa en esta red en calidad de miembro, y su contribución obligatoria a los gastos anuales asciende a 4.100 euros.

437. Por último, la División de Servicios Administrativos también solicita 43.300 euros, principalmente para cubrir los honorarios administrativos correspondientes al reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América y la evaluación actuarial obligatoria para que la elaboración de los estados financieros sea conforme a las IPSAS.

Formación

364.300 euros

438. La suma solicitada se ha incrementado en 2.900 euros (un 0,8%). Se solicita un monto de 231.300 euros para fines de la Sección de Recursos Humanos, principalmente para los programas de formación institucional de la Corte; en particular, se solicita para una plataforma de aprendizaje en línea que ofrece una biblioteca en línea y programas tutoriales flexibles y económicos en distintos idiomas, destinados a ayudar a quienes los siguen a alcanzar sus metas personales y profesionales, desarrollar capacidades de liderazgo, gestionar el desempeño y formarse en idiomas. Está incluido también el programa de incorporación a la Corte para el personal de nueva contratación. La Corte sigue realizando en línea la mayoría de su formación institucional y de la puesta en común de los conocimientos; el monto solicitado incluye el presupuesto de la Sección de Recursos Humanos para formación técnica, cuyo propósito es velar por que el personal de la Sección mantenga al día sus conocimientos técnicos. Estos requisitos de recursos son recurrentes.

439. Se solicita la suma de 93.600 euros para asegurar la formación obligatoria del personal de seguridad y otros miembros del personal que participan en las actividades de respuesta de emergencia, con el fin de dar pleno cumplimiento a las normativas tanto de la Corte como del Estado anfitrión. Esta formación obligatoria incluye los cursos de primeros auxilios y de respuesta ante los incendios y las situaciones de emergencia, así como los de empleo de armas de fuego; también incluye formación en temas especializados, en particular transporte de personas acusadas y protección personal. Asimismo, continuará la impartición de formación relativa a metodologías de seguridad y protección sobre el terreno, en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión.

440. Se solicita la suma de 22.400 euros para la Dependencia de Salud Ocupacional. El oficial médico, el enfermero principal, el enfermero de salud ocupacional y el paramédico sobre el terreno están obligados a mantener sus conocimientos, autorizaciones y acreditaciones médicas, así como su inscripción en el registro BIG de profesionales con titulaciones extranjeras que trabajan en los Países Bajos. Todo ello se facilita mediante la participación en varios cursos obligatorios de formación especializada.

441. Se requiere la suma de 3.800 euros para el traslado previsto al nuevo sistema de planificación de recursos institucionales del SAP S/4HANA; esta suma está destinada a formación técnica para un miembro del equipo del SAP. Por este medio, la Corte podrá aprovechar las prácticas idóneas y experiencias adquiridas cuando llegue el momento de preparar la transición a la plataforma del SAP S4/HANA.

442. Se requiere también la suma de 13.200 euros para formación especializada sobre rendición de informes financieros, cuestiones de gestión y mejoras para el módulo PBC cuya implementación está prevista por la Sección de Presupuesto para 2021, además de formación obligatoria para los choferes.

Consultores

25.500 euros

443. La cantidad solicitada se ha reducido en 7.500 euros (un 22,7%).

444. Para la Sección de Recursos Humanos, la suma de 24.000 euros representa una reducción de 6.000 (un 20%) respecto de la suma aprobada para 2020. El crédito que se solicita se necesita en 2021 para un consultor experto que proporcione apoyo para los programas de seguros de la Corte, y para iniciar la transición a unos perfiles de empleo más genéricos y a la cartografía de competencias en apoyo de la planificación de la fuerza de trabajo y la movilidad que se requiere para contar con una plantilla flexible. Estas necesidades de recursos son recurrentes.

445. Se requiere la suma de 1.500 euros para obtener conocimientos externos limitados en apoyo a las funciones ejecutivas de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos.

Gastos generales de funcionamiento

2.623.600 euros

446. La cantidad propuesta arroja una reducción general de 454.700 euros (un 14,8%). Todos los requisitos de recursos que se relacionan a continuación son recurrentes.

447. En el ámbito de los servicios generales, se requiere la suma de 2.057.400 euros para operaciones relacionadas con los edificios en La Haya y en las oficinas de país, en particular servicios de limpieza en la Sede (715.000 euros); servicios públicos (829.000 euros); mantenimiento de equipo, comprendidos los vehículos (68.500 euros) y pólizas de seguros comerciales (157.000 euros); el resto se requiere para gastos varios como los de mensajería, transporte, combustibles y suministros para la gestión de instalaciones y operaciones logísticas.

448. La suma de 332.200 euros solicitada para sistemas del SAP arroja una reducción de 20.300 euros (un 5,8%) respecto de 2020, que obedece principalmente a la renegociación de la suscripción anual al servicio en la nube SAP SuccessFactors para contratación de personal y gestión del desempeño. Se requieren recursos para cubrir los gastos fijos relativos al mantenimiento de los programas del SAP y a la suscripción anual al servicio en la nube SAP SuccessFactors. Estos gastos son fijos y recurrentes, y están relacionados directamente con el número de usuarios de la Corte; se optimizan mediante la contratación del tipo de licencia de usuario más económico para cada usuario.

449. En lo tocante a la seguridad, el crédito solicitado de 164.000 euros representa un aumento de 51.200 euros (un 45,4%). Esta cantidad cubre las cuotas de participación en el Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU) (que ascienden a 114.000 euros, suma que arroja un incremento de 29.000 euros respecto del presupuesto para 2020 debido a los niveles de dotación de personal sobre el terreno) y los gastos relacionados con la inspección obligatoria del equipo de control de seguridad (máquinas de rayos X, arcos detectores de metal y detectores manuales); el mantenimiento de las armas de fuego y el equipo de seguridad y formación; y el mantenimiento y actualización de un sistema informatizado de máquina de rayos X (formación) necesario para la renovación de las certificaciones de los oficiales de seguridad (27.000 euros, la misma suma que para 2020).

450. También se incluyen para 2021 los gastos relacionados con el empleo, mantenimiento y actualización de SCAAN (la red de seguridad, comunicación y análisis) (22.000 euros). SCAAN es una aplicación que aporta una solución digital fiable y amplia para la puntualidad, eficacia y eficiencia en la comunicación con los miembros del personal y la asistencia a estos en cualquier situación, especialmente en una situación de emergencia o crisis.

451. Se solicita nuevamente la suma de 70.000 euros para cubrir las comisiones y los cargos bancarios.

Suministros y materiales

232.200 euros

452. La suma propuesta se reduce en 59.400 euros (un 20,4%) respecto de la aprobada para 2020. Todos los recursos que se necesitan son recurrentes y se someten a una nueva evaluación cada año.

453. Se solicita la suma de 169.000 euros en la esfera de los servicios generales para el contrato marco que abarca los suministros, material de oficina, tóner y papel; suministros para la gestión de los edificios; suministros eléctricos y de ferretería para la gestión de los edificios; uniformes para los choferes y otro personal de la Sección de Servicios Generales; papel para impresoras; combustible y suministros para vehículos; y togas para las audiencias en las Salas. La reducción corresponde a los costos de indumentaria de seguridad y suministros de ferretería.

454. Los recursos correspondientes a la seguridad ascienden a 63.300 euros; se requieren para la reposición de material para los botiquines y el mantenimiento de equipos de emergencia (sillas para evacuación, etc.). La Sección de Seguridad continúa la sustitución de los equipos de protección – corazas ocultas para los oficiales de seguridad de la Sede y el personal que participa en operaciones de enlace o protección de personal en los países de situación – a medida que alcanzan el final de su vida útil.

455. Se requieren asimismo recursos para cubrir materiales esenciales para la emisión de pases al personal y las visitas; suministros y materiales para la formación relacionada con las armas de fuego; y sustitución de los uniformes, el calzado de seguridad y el equipo de protección que utiliza el personal de seguridad.

Mobiliario y equipo

10.000 euros

456. El monto solicitado arroja una reducción de 368.500 euros (un 97,4%). Todos los recursos son recurrentes, y se necesitan para la reposición de mobiliario en la Sede y sobre el terreno.

Cuadro 28: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2021

| 3200 División de Servicios Administrativos | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 3.869,1 | 247,2 | 6,4 | 4.116,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 9.686,3 | (240,1) | (2,5) | 9.446,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>13.611,0</i> | - | <i>13.611,0</i> | <i>13.555,4</i> | <i>7,1</i> | <i>0,1</i> | <i>13.562,5</i> |
| Asistencia temporaria general | 602,5 | - | 602,5 | 707,8 | 52,4 | 7,4 | 760,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | 205,2 | 259,2 | 464,4 | 194,5 | 8,7 | 4,5 | 203,2 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>807,7</i> | <i>259,2</i> | <i>1.066,9</i> | <i>902,3</i> | <i>61,1</i> | <i>6,8</i> | <i>963,4</i> |
| Gastos de viaje | 143,1 | 42,1 | 185,2 | 208,2 | (78,5) | (37,7) | 129,7 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 248,4 | - | 248,4 | 390,5 | (150,1) | (38,4) | 240,4 |
| Formación | 229,2 | - | 229,2 | 361,4 | 2,9 | 0,8 | 364,3 |
| Consultores | 144,7 | - | 144,7 | 33,0 | (7,5) | (22,7) | 25,5 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.851,0 | - | 2.851,0 | 3.078,3 | (454,7) | (14,8) | 2.623,6 |
| Suministros y materiales | 155,6 | - | 155,6 | 291,7 | (59,4) | (20,4) | 232,3 |
| Mobiliario y equipo | 123,5 | - | 123,5 | 378,5 | (368,5) | (97,4) | 10,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>3.895,5</i> | <i>42,1</i> | <i>3.937,7</i> | <i>4.741,6</i> | <i>(1.115,8)</i> | <i>(23,5)</i> | <i>3.625,8</i> |
| Total | 18.314,2 | 301,4 | 18.615,6 | 19.199,3 | (1.047,6) | (5,5) | 18.151,7 |

Cuadro 29: Programa 3200: Plantilla propuesta para 2021

| 3200 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG- CP | SG- OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|--|-----------|-----------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | | | SG-OC | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | 1 | 5 | 9 | 11 | 6 | - | 32 | 8 | 139 | 147 | 179 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | 1 | 5 | 9 | 11 | 6 | - | 32 | 8 | 139 | 147 | 179 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | 2,00 | 3,00 | - | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 7,00 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | 2,00 | 3,00 | - | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 7,00 |

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

457. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte, y es responsable de los servicios lingüísticos y de la tecnología de la información/gestión de la información institucionales. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa.

458. La División de Servicios Judiciales presta varios servicios esenciales para la ejecución de las actividades fundamentales de la Corte. En el contexto de su apoyo a las actuaciones judiciales se ocupa de las salas de audiencia y de la organización de las audiencias en sí, comprendidas las celebradas por videoconferencia. Además, la División se responsabiliza de la gestión de los registros de la Corte y del funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. Presta apoyo a las víctimas en su participación en las diversas fases de las actuaciones de la Corte, comprendidas las actuaciones en materia de reparación, y facilita la designación de expertos en reparaciones, cuando procede. La División procura aumentar la eficacia del proceso de recopilación de las solicitudes de participación de las víctimas, en particular con la ayuda de las tecnologías de la información. Asimismo, mediante la Sección de Apoyo a los Abogados gestiona la asistencia letrada para las víctimas y los acusados indigentes, y coordina toda la asistencia que la Corte brinda a los abogados. La Sección de Detención vela por que las personas que permanecen bajo la custodia de la Corte se benefician de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanitarias; también vela por el buen funcionamiento de las instalaciones de detención, acorde con las normas internacionales.

459. Los servicios de la División no se limitan a las actividades de sala de audiencia: la División de Servicios Jurídicos presta dos servicios institucionales – los servicios lingüísticos y el apoyo en materia de tecnología de la información/gestión de la información – a la Corte en su conjunto y a las partes y los participantes en actuaciones ante la Corte, tanto en el contexto de las salas como en el administrativo. En consonancia con el artículo 87, párrafo 2), del Estatuto de Roma, se proporcionan servicios de traducción bidireccional en más de 30 idiomas para fines de la cooperación judicial; permiten a la Corte comunicar sus solicitudes a los Estados Partes. Los servicios de traducción e interpretación se prestan para asistir en el desarrollo de los procedimientos de la Corte, y también para salvaguardar los derechos de las personas sospechosas y acusadas a seguir las actuaciones, y de los testigos a prestar testimonio en su propio idioma. Los servicios y sistemas informáticos brindan soporte a todas las actividades diarias de la Corte, tanto judiciales como administrativas, investigativas y de gobernanza. El apoyo a los servicios de biblioteca, disponibles para todo el personal de la Corte y los abogados externos, también forma parte del mandato de la División. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades de la Corte, una esfera importante del apoyo proporcionado por la División es la seguridad de la información, que vela por que los sistemas informáticos de la institución sean sistemas seguros. La División de Servicios Judiciales se responsabiliza de que las autoridades principales de la Corte, así como el personal y las partes, reciban instrucción relativa a las buenas prácticas de seguridad de la información. Estos servicios también se ponen a disposición de varios interesados tanto en la Sede como sobre el terreno, entre los que se cuentan los abogados de la defensa, los representantes de las víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La prestación adaptable de servicios de tecnología de la información y gestión de la información, junto con la implementación de soluciones informáticas pertinentes e innovadoras, ha demostrado ser un puntal para la capacidad de la Corte para adaptar sus operaciones a los retos planteados por la crisis de la COVID-19, al hacer posible la continuidad de las operaciones de la Corte y consolidar su resiliencia general.

460. Si bien la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa son independientes de la División de Servicios Judiciales de la Secretaría desde el punto de vista sustantivo, para fines exclusivamente administrativos son responsabilidad de la División. Esas dos Oficinas proporcionan apoyo legal adicional a los

equipos de las víctimas y de la defensa, respectivamente, a tenor de los mandatos estipulados en el Reglamento de la Corte. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas puede representar a las víctimas durante las actuaciones de la Corte cuando las Salas la designan para esos fines; su participación en las actuaciones ha experimentado un aumento constante desde 2012. De las aproximadamente 11.000 víctimas que están afectadas por las actuaciones ante la Corte o participan en ellas, 6.204 están representadas por abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Aproximadamente 5.000 víctimas están representadas únicamente por abogados externos. Por lo que respecta a la representación eficaz de los acusados, la función que ejerce la Oficina del Defensor Público para la Defensa es fundamental para la protección, la representación y la defensa de los derechos de los sospechosos durante el período previo a la designación de un equipo de la defensa; cuando procede, la Oficina presta asistencia a esos equipos de la defensa, una vez que han sido designados, en relación con la gestión de las causas y la investigación jurídica a lo largo de las actuaciones.

Entorno operativo

461. En 2021, la División de Servicios Judiciales se verá directamente afectada por el incremento previsto en la necesidad de apoyo para las actividades judiciales, y en particular las de las salas de audiencia. Incidirán en gran medida en el trabajo de la División las nuevas necesidades judiciales relativas a las actuaciones en los juicios y una causa nueva en la fase previa al juicio (*Abd-al-Rahman*), que no aparecían en el presupuesto para 2020, así como aproximadamente 200 días de audiencias de la Corte en 2021, según se indica en las hipótesis presupuestarias. La División de Servicios Judiciales sigue dando prioridad estratégica a la eficiencia y los ahorros, y por ende seguirá en condiciones de dar pleno apoyo a las actividades judiciales en 2021 al tiempo que pone en ejecución el Plan estratégico de la Secretaría para 2019-2021. Podrá hacerlo, como lo ha hecho con anterioridad, mediante la identificación y puesta en práctica de unas soluciones adaptadas.

462. Como ya se indicó en el presupuesto para 2020, no se solicitará una consignación presupuestaria para un segundo equipo de sala de audiencias en 2021. Atendiendo la recomendación del Comité de que se estudiara el “uso flexible de los equipos de sala de audiencias”⁵⁶, la División implantará medidas de reducción de los costos para 2021, al igual que lo hizo el ejercicio anterior, a pesar del incremento en el nivel de actividad previsto para 2021. Estas medidas permitirán seguir velando por que el nivel presupuestario esté en consonancia con el incremento previsto en los requisitos de apoyo a las salas, y al mismo tiempo coadyuvará a asegurar una capacidad suficiente para atender las necesidades de apoyo mediante el empleo permanente de un equipo de sala de audiencias.

463. De acuerdo con la recomendación anterior, la División de Servicios Judiciales seguirá logrando estos resultados sin financiar el segundo equipo de apoyo a las salas de audiencia en 2021⁵⁷, y con ello gestionando de forma flexible y reasignando los recursos existentes con arreglo a los requisitos relativos a la carga de trabajo prevista y la planificación óptima de la capacidad de las salas. Como siempre es el caso, la Secretaría depende en gran medida de las capacidades continuadas y el firme compromiso de su personal; por ello es fundamental fomentar, desarrollar y mantener esta importante fuente de apoyo. Mediante la formación interdisciplinaria de su personal, la División sigue procurando fomentar tanto el afianzamiento de la participación interactiva de la persona, ya que esta recibirá formación adicional y será alentada a interactuar con distintas secciones, como el logro de la prioridad estratégica de la Secretaría de una mejora permanente en el seno de la División. En última instancia, la formación interdisciplinaria del personal impulsará un aumento en su multifuncionalidad y su capacidad para realizar distintas tareas; de ese modo se fomentará permanentemente la participación del personal, promoviendo con ello un aumento en la eficiencia y los ahorros, y al mismo tiempo alentando una utilización más adaptable y flexible de la capacidad existente.

⁵⁶ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 32º período de sesiones, ICC-ASP/18/5, párr. 57.

⁵⁷ A tenor de este razonamiento, en 2020 se aprobaron sin financiación para la División de Servicios Judiciales siete puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general; para 2021 se solicitan estos mismos puestos, también sin financiación.

Actuaciones previas al juicio, incluidas las investigaciones

464. Las investigaciones activas que la Fiscalía realizará de forma simultánea en nueve situaciones en curso en 2021 seguirán necesitando el apoyo de la División de Servicios judiciales en materia de servicios de idiomas, asistencia informática, gestión de la asistencia letrada y tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas.

465. Se prevé la necesidad de servicios de interpretación y traducción tanto para las actuaciones como para cubrir los idiomas pertinentes para las situaciones que procedan. El apoyo lingüístico, incluso en los idiomas de difusión limitada, también será necesario en relación con las actividades sobre el terreno (comunicación con las víctimas, protección de los testigos, etc.) en otras situaciones. Se prevé que alrededor de 500 víctimas presentarán solicitudes de participación en las actuaciones relacionadas con la República Centroafricana II. También se esperan solicitudes adicionales en relación con otras situaciones bajo investigación en las que aún no hay ninguna causa en curso, a tenor del progreso logrado en esas investigaciones. Cabe señalar los idiomas que se prevé serán necesarios en las actuaciones de la Corte en la causa *Abd-al-Rahman*, a saber: árabe, fur y zaghawa.

Actuaciones judiciales

466. En 2021 continuará la necesidad de apoyo judicial en cuatro causas en fase de juicio.

467. En la causa *La Fiscal c. Dominic Ongwen*, el acusado está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Las víctimas que participan en estas actuaciones ascienden a 4.095 y están representadas por dos equipos de representantes legales de las víctimas: un equipo externo que representa a 2.594 víctimas, y un equipo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas que representa a 1.501 personas. Se necesitará apoyo lingüístico en acholi, en particular en el contexto de las audiencias relacionadas con la sentencia y la imposición de condena, si viniera al caso, para proporcionar al acusado interpretación adecuada y traducir los documentos judiciales y de información pública al idioma acholi.

468. En la causa *La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud*, el sospechoso está bajo la custodia de la Corte y su equipo de defensa también está siendo financiado con cargo a la asistencia letrada. En total, 882 víctimas participaron en la audiencia de confirmación de los cargos, que tuvo lugar los días 8 a 17 de julio de 2019, y está previsto que otras 800 personas soliciten participar en las actuaciones del juicio, cuyo inicio está previsto para el 14 de julio de 2020. Para esta causa, en 2021 se necesitará apoyo en los idiomas árabe, bambara y tamasheq para cubrir las necesidades tanto de traducción como de interpretación operacional.

469. En la causa *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona*, ambos acusados están bajo la custodia de la Corte, y los equipos de la defensa de ambos se financian con cargo a la asistencia letrada. Se ha reconocido la participación de un total de 1.085 víctimas, divididas en dos grupos, en la fase previa al juicio; la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a 88 víctimas que son ex niños soldados; la Oficina del Defensor Público para las Víctimas junto con abogados externos representan conjuntamente a 997 víctimas. Está previsto que hasta 2.000 víctimas participen en las actuaciones del juicio en 2021, y que un mínimo de 500 soliciten participar en 2021. Para esta causa se necesitará apoyo lingüístico en árabe y en sango para cubrir las necesidades tanto de traducción como de interpretación operacional.

470. En la causa *La Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-al-Rahman*, está previsto que las actuaciones relativas a la confirmación de los cargos tengan lugar a finales de 2020 e inicios de 2021, y que los fallos se dicten a principios de 2021. De confirmarse los cargos, los preparativos para el juicio podrían comenzar inmediatamente a continuación de la confirmación.

Actuaciones en materia de apelación

471. Las apelaciones finales en las causas *Ntaganda* y *Gbagbo y Blé Goudé* están ante la Sala de Apelaciones en la actualidad.

472. Está previsto que las actuaciones en la causa *Ntaganda* continúen a lo largo de 2020, y que el fallo final se dicte durante el primer trimestre de 2021. Las actuaciones en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* continuaron a lo largo de la primera mitad de 2020; una vista oral de apelación tuvo lugar los días 22 a 24 de junio de 2020, y se espera un fallo final para el primer trimestre de 2021. Está previsto que la causa *Ongwen* se presente a la Sala de Apelaciones durante el primer trimestre de 2021, y también está previsto que la Sala de Apelaciones entienda en varias apelaciones interlocutorias a lo largo de 2021.

473. El apoyo de la División de Servicios Judiciales será necesario para prestar asistencia a los equipos de la defensa mediante la provisión de asistencia letrada, apoyo logístico e investigación jurídica. Las audiencias de apelación recibirán el apoyo de los actuales equipos de sala de audiencia.

Actuaciones en materia de reparaciones

474. En la actualidad, son cuatro las causas que han llegado a la fase de reparaciones, a saber: *Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*. En la causa *Katanga*, continúa la ejecución de las reparaciones. En la causa *Al Mahdi*, tras la confirmación en marzo de 2018, en la fase de apelación, de la orden de reparación de la Sala de Primera Instancia II, y en la causa *Lubanga*, las correspondientes actividades de ejecución están en curso. En la causa *Ntaganda*, la Sala está recabando la información pertinente, en parte por medio de expertos en reparaciones designados por la Sala, con miras a dictar una orden de reparación a principios de 2021. También la condena está bajo apelación; a tenor del correspondiente fallo, el inicio de la ejecución de las reparaciones estaría previsto para 2021. En total, 2.132 víctimas han participado en las actuaciones en la causa *Ntaganda*, en la que han estado representadas por dos equipos de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Está previsto que en 2021 la Secretaría reúna solicitudes de participación en las reparaciones correspondientes a aproximadamente 1.000 víctimas adicionales.

475. En 2021 estarán en curso actuaciones en materia de reparaciones en estas cuatro causas. En *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, está previsto que en 2021 continúe la ejecución de las órdenes de reparación. La Secretaría necesitará contar con recursos suficientes para poder prestar varios servicios a las Salas, el Fondo Fiduciario y las partes que participen en el proceso relacionado con las reparaciones. Para fines de una representación efectiva será necesario que la asistencia letrada, incluidos los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y de la Secretaría, realicen actividades sobre el terreno, como son la recopilación de información pertinente relativa a las víctimas y las consultas con los clientes. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas habrá de identificar a las personas que solicitan obtener la condición de víctimas, reunir y tramitar formularios de solicitud relativos a las reparaciones, y llevar a cabo el examen legal necesario en apoyo al Fondo Fiduciario; asimismo, habrá de presentar informes adecuados y prestar otros tipos de asistencia a la Sala. Las actividades sobre el terreno también necesitarán contar con apoyo en materia de idiomas.

Prioridades estratégicas en 2021

476. Además de la provisión de apoyo judicial y la puesta en práctica de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, la planificación de la División de Servicios Judiciales para 2021 incorpora la puesta en ejecución de las tres prioridades del Plan estratégico de la Secretaría para 2019-2021, a saber: mejora permanente, participación interactiva del personal, y representación geográfica y equilibrio entre los géneros; todo ello teniendo presente los objetivos de la Corte en materia de gestión de los riesgos. Asimismo, se requieren recursos adicionales para afianzar el apoyo eficiente y eficaz a las actuaciones en materia de reparaciones y para implementar la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte.

Realización de actividades judiciales y apoyo a estas

477. En 2021, la División proporcionará todo el apoyo necesario – tanto en la sala de audiencias como para las misiones – a las actuaciones judiciales en curso, comprendidos los 200 días de audiencias de los juicios previstas en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona* y *Al Hassan*. Además, la División de Servicios Judiciales seguirá ocupándose de la gestión de los

registros de la Corte y el funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. Continuará prestando apoyo y facilitación para la participación de las víctimas en las distintas fases de las actuaciones en curso de la Corte, y gestionará la asistencia letrada para las víctimas indigentes y los acusados. Se prevé que a lo largo de 2021 permanecerán en detención hasta seis personas, a tenor de los resultados de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Abd-al-Rahman*.

Implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI)

478. En 2021, la Estrategia de TI/GI para 2017-2021, que fue aprobada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y respaldada por el Consejo de Coordinación en 2017, entrará en el quinto año de su fase de implementación. El objeto de la estrategia consiste en aportar mejoras a todos los procesos de la Corte con el fin de hacerlos más adecuados, eficientes, seguros y transparentes. La implementación de mayor parte de las actividades conexas está a cargo de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, que la lleva a cabo en beneficio de todos los órganos de la Corte y usuarios externos de los servicios, en particular los equipos de las víctimas y de la defensa. En 2021, el grueso de la financiación está asignado a la Plataforma Judicial. La inversión total solicitada para el quinto año de la estrategia asciende a 1.563.000 euros para los recursos no relacionados con el personal en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y a 158.000 euros para el administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte.

Recursos presupuestarios

34.892.000 euros

479. La propuesta presupuestaria de la División arroja un incremento neto general de 2.829.500 euros (un 8,8%), que en buena parte obedece a un aumento en el nivel de actividad judicial (nuevas necesidades relativas a la actuaciones del juicio, una nueva causa en la fase previa al juicio, la causa *Abd-al-Rahman*, que no se presupuestó en 2020, además de aproximadamente 200 días de audiencias de la Corte en 2021, según se indica en las hipótesis presupuestarias) y la tasa de vacantes (12%). Como se señala más arriba, la División es responsable de la provisión de apoyo para las actuaciones judiciales, que constituye su actividad fundamental, así como de servicios informáticos y lingüísticos institucionales. Como resultado de la necesidad de estos servicios fundamentales, y gracias a la formación interdisciplinaria que la División lleva a cabo con miras a aumentar la participación interactiva del personal, la rotación de personal es escasa. La propuesta presupuestaria también arroja un incremento, que obedece a la aplicación de las condiciones del marco del régimen común de las Naciones Unidas, y que asciende a 677.500 euros en la División de Servicios Judiciales.

480. La inversión global necesaria en la División para la continuación de la implementación de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte en su conjunto en 2021 asciende a 1.721.000 euros.. Esta suma se desglosa en 158.000 euros para recursos de personal (asistencia temporaria general), destinados al administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte en la Sección de Administración de la Corte, y 1.563.000 euros para gastos no relacionados con el personal, destinados a inversiones de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Del monto total de 1.563.000 euros en inversiones destinadas a la estrategia, se necesitan 230.000 euros para la implementación de soluciones en la Fiscalía, principalmente en relación con el procesado, registro y análisis de pruebas; 1.141.000 euros para la continuación de las mejoras en la Plataforma Judicial; 142.000 euros para la continuación de las mejoras en la seguridad de la información correspondientes a la detección de amenazas y la vigilancia y capacidad de respuesta relativas a los ataques cibernéticos, además de una actualización del Sistema de gestión de la seguridad de la información (ISMS) de la Corte; y 50.000 euros, para la renovación de la infraestructura virtual.

481. Como resultado de la identificación de ahorros y eficiencias en toda la Corte se han incluido algunos recursos adicionales en la propuesta presupuestaria de la Secretaría, con miras a maximizar la utilización de los recursos que ya existen en la institución.

Recursos de personal**19.315.600 euros**

482. La propuesta para 2021 relativa a los recursos de personal asciende a 19.315.600 euros y arroja un incremento neto de 1.134.000 euros, correspondiente a un aumento general 740.200 euros en puestos de plantilla y un aumento de 393.800 euros en asistencia temporaria general, asistencia temporaria para reuniones y horas extraordinarias. El crédito solicitado para el cuadro de servicios generales arroja una reducción de 132.400 euros respecto del aprobado para 2020. El aumento en la suma solicitada para puestos de plantilla también refleja la redistribución de un puesto de categoría P-3, que pasa del Gabinete del Secretario a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, donde es fundamental contar con el apoyo del titular en calidad de coordinador judicial (P-3) para la ejecución de las decisiones judiciales; el asesoramiento al director de la División de Servicios Judiciales en materia de procedimientos, políticas y gobernanza institucional; y la coordinación general de la División, así como de los proyectos esenciales y el apoyo estratégico. La incidencia de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los recursos de personal aprobados para la División de Servicios Judiciales para 2021 arroja un incremento general de 1.079.300 euros. Por otra parte, el incremento en la tasa de vacantes correspondiente a los puestos de plantilla, que pasa de un 10% a un 12%, arroja una reducción por valor de 397.000 euros.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 17.446.100 euros

483. El aumento total en los gastos de personal asciende a 740.200 euros (un 4,4%), y refleja el incremento de 622.700 euros que obedece al efecto de la aplicación de las condiciones del régimen común de las Naciones Unidas, así como una reducción derivada del aumento en la tasa de vacantes al 12%. El número total de puestos de plantilla en la División se ha incrementado de 187 a 188, como resultado de la redistribución propuesta, a tenor de las necesidades operacionales, de un puesto de categoría P-3, que pasa del Gabinete del Secretario a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, donde el titular prestará servicios en calidad de coordinador judicial (P-3). No se proponen cambios a la plantilla de la División aparte de esa redistribución.

484. Un coordinador judicial (P-3) en la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, redistribuido; anteriormente, auxiliar especial del Secretario (P-3) en el Gabinete del Secretario: habida cuenta del elevado volumen del trabajo diario de apoyo judicial en la Corte, se solicita que el puesto de auxiliar especial del Secretario (P-3) en el Gabinete del Secretario pase a convertirse en el puesto de coordinador judicial (P-3) en la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales. El puesto afianzará la capacidad de la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales para brindar asesoramiento al director, y facilitará la comunicación entre el director y las secciones y oficinas de la División. El coordinador judicial se encargará de la coordinación estratégica, y dará seguimiento a los resultados y plazos acordados; también revisará la información y los documentos que presenten las secciones. El titular ejercerá una función esencial en la coordinación entre las secciones de la Secretaría, en particular en lo que respecta a las órdenes y decisiones judiciales que requieren acción por parte de la Secretaría, y será uno de los puntos de coordinación de la División respecto de las Salas.

Asistencia temporaria general

1.572.500 euros

485. A tenor del aumento en la actividad judicial previsto para 2021, el incremento neto de 301.100 euros (un 23,7%) en el crédito solicitado para asistencia temporaria general de la División obedece principalmente al aumento en las necesidades en la Sección de Servicios Lingüísticos, la Oficina del Defensor Público para la Defensa, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, que se describen en detalle a continuación y arrojan una suma adicional de 241.500 euros por encima del incremento de 59.600 euros correspondiente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

486. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para la Sección de Administración de la Corte se han incrementado en 10.900 euros debido a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. La cantidad propuesta para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Administración de la Corte se solicita para financiar los

puestos que se exponen a continuación. Cabe señalar que no se producen cambios respecto de 2020 en cuanto al número de puestos con financiación que se solicitan.

487. Un *administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4)*, 12 meses. *Recurrente*. La gestión y administración del sistema judicial electrónico ha sido encomendada a la Sección de Administración de la Corte. Este puesto continúa siendo necesario para asegurar que siga su curso la implementación de la Plataforma Judicial, prevista en la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte y cuya implantación está prevista para 2022. Este proyecto, que constituye un elemento cardinal de la estrategia quinquenal, requiere un administrador propio. Habida cuenta de la duración y magnitud del proyecto, el puesto de asistencia temporaria general sigue siendo una opción más rentable para la Corte que la utilización de recursos externos.

488. Un *oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2)*, 12 meses. *Recurrente, sin financiación*. Si bien este puesto sigue siendo necesario en la Sección de Administración de la Corte para prestar apoyo a las audiencias, se ha propuesto como puesto sin financiación, habida cuenta de los días de audiencias en las salas previstos para 2021.

489. Los recursos de asistencia temporaria general propuestos para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se han reducido en 400 euros respecto de los aprobados en el presupuesto por programas para 2020.

490. Un *auxiliar de gestión de la información (colaboración basada en la web) (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. Como parte del ejercicio de sinergias realizado en la Corte, en 2018 el puesto de auxiliar de diseños de sitios web se transfirió desde la Secretaría de la Asamblea a la Secretaría de la Corte, con el fin de consolidar los conocimientos expertos en tecnologías de la información, dando lugar a este puesto. El titular es responsable de mantener los sistemas informáticos que aseguran la provisión de información y documentación, tanto a la Asamblea como a sus órganos subsidiarios, por medio del sitio web de la Secretaría de la Asamblea. Este puesto se requiere para asegurar la provisión precisa y oportuna tanto a la Secretaría de la Asamblea como al público en general de información y documentación, que también abarcan las correspondientes al trabajo relativo a las designaciones para los órganos de la Asamblea.

491. La cantidad para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Detención se ha incrementado en 107.100 euros respecto de la aprobada en el presupuesto para 2020.

492. Un *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses. *Nuevo. Plurianual*. Se requiere un oficial jurídico adjunto para que preste apoyo a la Sección de Detención en la ejecución de tres órdenes de seguimiento activas. El trabajo del oficial jurídico adjunto consiste en revisar las traducciones resumidas o las transcripciones de las llamadas telefónicas no privilegiadas o las visitas no privilegiadas y presentar informes jurídicos periódicos a cada Sala emisora de esas órdenes. Cualquier sospecha de vulneración del contenido de las órdenes emitidas por estas Salas en relación con el seguimiento activo de las llamadas telefónicas no privilegiadas o las visitas no privilegiadas de las tres personas detenidas respecto de las cuales se emitieron las órdenes se ha de señalar a la atención de las Salas sin dilación. Se han de aplicar y mantener todas las expurgaciones con arreglo a las correspondientes órdenes de las Salas.

493. Un *auxiliar administrativo (G-5)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El puesto de auxiliar administrativo se requiere para dar apoyo a la Sección de Detención en la coordinación y ejecución de los recursos de interpretación y las soluciones técnicas, y al mismo tiempo mantener registros físicos precisos y actualizados en diversas bases de datos, en cumplimiento de las tres órdenes judiciales emitidas en relación con el seguimiento activo de las llamadas telefónicas no privilegiadas o las visitas no privilegiadas de tres personas detenidas.

494. La propuesta presupuestaria de recursos de asistencia temporaria general para la Sección de Servicios Lingüísticos se incrementa en 93.100 euros (un 14,6%). Este incremento obedece a la necesidad de contar con cuatro intérpretes de lengua sango durante cinco meses cada uno; estos cinco meses corresponden a 100 días de audiencias de la Corte, según se indica en las hipótesis presupuestarias para 2021, además de tres intérpretes de lengua árabe. Los otros costos recurrentes bajo la partida de asistencia temporaria general están relacionados con la necesidad continuada de sendos auxiliares lingüísticos para la lengua sango y la lengua tamasheq.

495. Cuatro intérpretes paraprofesionales (sango) (P-1), 5 meses cada uno. Nuevos. Causa *Yekatom y Ngaïssona: capacidad de la Sala.* El equipo de lengua sango se ocupa de la interpretación bidireccional entre sango y francés para los acusados y, durante las actuaciones judiciales, para la Sala, las partes y los participantes. También se ocupan en tareas de traducción cuando no están interpretando. No es posible prestar servicios de interpretación bidireccional con la lengua sango mediante un equipo de intérpretes temporeros.

496. Tres intérpretes de audiencia/traductores (árabe) (P-3), 5 meses cada uno. Nuevos. Causa *Al Hassan: capacidad de la Corte.* Estos intérpretes serán contratados para las actuaciones en la causa *Al Hassan* como personal de asistencia temporaria general, lo que representa una opción más económica que la contratación de intérpretes temporeros. Prestarán servicios de interpretación bidireccional con el idioma árabe, y se ocuparán de aquellas tareas de traducción y otros proyectos especiales que pudieran ser necesarios.

497. Un auxiliar lingüístico (tamasheq) (G-7), 12 meses. Recurrente. Causa *Al Hassan: capacidad de la Corte.* El auxiliar lingüístico (tamasheq) continuará prestando apoyo lingüístico en relación con el idioma tamasheq, según sea necesario, a la Sección de Detención y la Sección de Víctimas y Testigos. Sin este puesto no sería posible continuar la prestación de servicios lingüísticos a tenor de las correspondientes órdenes judiciales. La contratación de recursos de asistencia temporaria general es más eficiente en cuanto a los costos que la de recursos de asistencia temporaria para reuniones, y permite una mayor disponibilidad del personal para otras tareas como las de traducción, habida cuenta de la considerable demanda prevaleciente.

498. Un auxiliar lingüístico (sango) (G-7), 12 meses. Recurrente. Causa *Yekatom: Capacidad de la Corte.* El auxiliar lingüístico continuará prestando servicios tanto de interpretación operacional y sobre el terreno como de traducción para cubrir la considerable demanda de asistencia en idioma sango de la Sección de Detención, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y el Fondo Fiduciario. La contratación de recursos de asistencia temporaria general es más rentable que la de asistencia temporaria para reuniones y asegura una mejor disponibilidad del personal para otras tareas, como la de traducción, toda vez que la demanda es elevada.

499. Las necesidades de interpretación sobre el terreno se siguen incluyendo en la partida de gastos de asistencia temporaria general. Se necesitan intérpretes acreditados, tanto sobre el terreno como operacionales (SG-CP, o G-7/1), por un total de 40,6 meses, es decir, 13 meses menos que los aprobados para 2020. Los intérpretes sobre el terreno se contratan con arreglo a acuerdos de servicios especiales. La totalidad de los fondos que se solicitan están basados en solicitudes de servicios de los clientes, que varían de año en año, además de en la necesidad de proporcionar interpretación operacional y sobre el terreno para situaciones y causas.

500. La cantidad solicitada para asistencia temporaria general en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se incrementa en 8.800 euros (un 5,0%) respecto de 2020. El número de puestos de asistencia temporaria general para esa Sección no varía.

501. Un oficial jurídico auxiliar (P-1), 12 meses. Recurrente. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas prevé recibir una cantidad de solicitudes de participación de las víctimas que requerirán análisis jurídico comparable a la cantidad recibida en 2020. Además, la necesidad de respuestas jurídicas completas a las solicitudes externas presentadas a la Sección en situaciones pertinentes se ha hecho más acuciante, debido a lo siguiente: i) aumento en la actividad de la Fiscalía en relación con las situaciones; ii) necesidad por el Fondo Fiduciario de servicios de análisis jurídicos en múltiples causas; y iii) la función de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en la facilitación de las tareas de expertos en reparaciones ordenadas por la Corte (por ejemplo, en la causa *Ntaganda*). La asistencia recurrente del oficial jurídico auxiliar como despachador fundamental en varias causas será fundamental para permitir cumplir con los plazos fijados por las Salas en asuntos relacionados con las víctimas en la totalidad de las actuaciones en curso.

502. Un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC). 12 meses. Recurrente. Continúa la necesidad de este puesto para ocuparse del procesamiento (escaneado, registro, archivado, etc.), la introducción de datos, y la expurgación del gran número de solicitudes de las víctimas que se espera recibir en relación con las actuaciones en materia de participación y

reparaciones. Por añadidura, el aumento de la asistencia prestada al Fondo Fiduciario, según se ha detallado arriba, necesitará una capacidad de trabajo similar a la de 2020 en relación con el procesamiento de datos que el Fondo Fiduciario necesita.

503. La cantidad solicitada para asistencia temporaria general en la Oficina del Defensor Público para la Defensa no varía; por otra parte, la Secretaría propone un aumento de 72,400 euros (un 118,5%) en la financiación correspondiente al puesto recurrente que se expone en el párrafo siguiente.

504. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses. Recurrente*. Este puesto de asistencia temporaria general, que se aprobó inicialmente en el presupuesto para 2016, se solicita como puesto recurrente de asistencia temporaria general; es necesario para poder atender una mayor carga de trabajo. A la luz del aumento en la actividad judicial, que obedece principalmente al inicio de las actuaciones del juicio en las causas *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona* y las actuaciones en la nueva causa *Abd-al-Rahman*, la Oficina del Defensor Público para la Defensa necesita este puesto para todo el año 2021 con el fin de mantener la continuidad del servicio. El puesto es fundamental para la oportuna actualización de los manuales de defensa y los recursos generales, y para la asistencia oportuna a todos los equipos de la defensa. Al igual que en años anteriores, el oficial jurídico, junto con el oficial jurídico adjunto (P-2), se ocupará de las tareas de investigación jurídica y preparación de manuales para asistir a los equipos de la defensa, y realizará funciones de política cuando sea necesario. El titular también seguirá prestando asistencia al abogado principal (P-5) y al abogado (P-4) en relación con las tareas de política y de gestión, la supervisión del resultado del trabajo de la Oficina del Defensor Público para la Defensa y las tareas que sobrevengan en cumplimiento de una instrucción de una Sala de la Corte, como sucedió con frecuencia creciente en 2020.

505. La cantidad solicitada para asistencia temporaria general en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas arroja un incremento de 9.200 euros (un 9,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2020. Los puestos de asistencia temporaria general propuestos para esta Oficina no varían respecto de los aprobados para 2020.

506. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario y resulta fundamental para el desempeño satisfactorio del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. En estos momentos, los equipos de esa Oficina representan a las víctimas en dos juicios en curso, dos apelaciones, dos causas en la fase de reparaciones y varias actuaciones específicas en las que las víctimas pueden presentar comentarios en las fases iniciales. El titular presta asistencia a los abogados en una variedad de situaciones y causas, a tenor de la carga de trabajo del resto del personal y de las prioridades en las actuaciones. Es fundamental recordar que los días de audiencia representan tan solo la punta del iceberg en el contexto de la carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. La formulación de las presentaciones escritas y el trabajo preparatorio para las actuaciones en materia de reparaciones son tareas mucho más exigentes y prolongadas de lo que parecería indicar el número de días de audiencia previsto. En 2021, la carga de trabajo del personal de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas no variará en lo que respecta a las presentaciones escritas y las consultas periódicas con las víctimas, y de hecho aumentará durante las actuaciones en materia de reparación a medida que la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se ocupe en ayudar a sustanciar las reclamaciones de las víctimas. Por consiguiente, cada equipo de la Oficina continuará su trabajo en sus actuales situaciones y causas (más de una simultáneamente), y no estará en condiciones de absorber trabajo adicional correspondiente a otras.

Asistencia temporaria para reuniones

277.000 euros

507. Los créditos solicitados para asistencia temporaria para reuniones arrojan un incremento de 87.700 euros (un 46,3%), que reflejan el incremento de 97.700 euros (un 54,5%) en la Sección de Servicios Lingüísticos resultantes de la proyección de 200 días de audiencia de la Corte en 2021, compensados parcialmente por una reducción de 10.000 en la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

508. Si bien la necesidad de complementar los recursos internos de la Sección de Servicios Lingüísticos proseguirá en 2021, también continuará el logro de eficiencias: la Dependencia de Traducción al Francés cuenta con dos funcionarios que pueden traducir a otros idiomas (árabe e inglés), y otros miembros del personal continuarán prestando asistencia en relación

con tareas de interpretación ocasionales. Los intérpretes internos cubrirán la mayoría de los actos, y se contratará a intérpretes temporeros cuando sea necesario. Las solicitudes de servicios indican la necesidad de contratar a traductores a corto plazo para varios idiomas de situación, entre los que se cuentan el árabe, el bambara, el georgiano, el sango y el tamasheq. Las tres dependencias de traducción (francés, inglés e idiomas de situación) contratarán a traductores y revisores a corto plazo con el fin de que absorban la carga de trabajo adicional en los momentos de máxima actividad.

Horas extraordinarias

20.000 euros

509. La suma propuesta se incrementa en 5.000 euros (un 33,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2020. Ello obedece a la necesidad de atender el afianzamiento de la práctica de seguridad aplicada en la Sección de Servicios de Gestión de la Información de efectuar barridos de vulnerabilidades en toda la infraestructura informática de la Corte, actividad que requiere un mantenimiento adicional realizado por los técnicos fuera del horario normal de trabajo. El monto restante se requiere para compensar a los miembros del personal que realizan trabajos complejos, en particular actualizaciones de los sistemas básicos de la Corte y correcciones de seguridad, que se han de realizar fuera del horario normal de trabajo con el fin de no interrumpir las actividades de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal

15.576.400 euros

510. El incremento neto que se propone para gastos no relacionados con el personal asciende a 1.695.500 euros (un 12,2%). Este incremento es el resultado directo del incremento en la actividad judicial en 2021 y obedece principalmente a un incremento de 1.283.300 euros en necesidades para asistencia letrada correspondiente a las actuaciones en las causas *Al Hassan, Yekatom y Ngaïssona y Abd-al-Rahman* y a 403.000 euros en necesidades adicionales de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, correspondientes a los incrementos en los gastos de viaje y de consultores, según se expone a continuación, a razón del 357,5% y el 223,5%, respectivamente. Los incrementos restantes, comprendido el de 42.900 euros en la Sección de Administración de la Corte para dar apoyo a los 200 días de audiencia previstos para 2021 y un incremento de 134.600 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, se han compensado mediante reducciones en otros lugares, en particular en la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (un 31,8%), la Sección de Detención (un 6,0%) y la Oficina del Defensor Público para la Defensa (un 5,6%), por un monto de 132.200 euros. Estos costos no aparecían en el presupuesto ordinario, toda vez que el presupuesto para 2020 no incluía una previsión para días de audiencia.

511. La mayor parte de los recursos para gastos no relacionados con el personal que se solicitan para la División de Servicios Judiciales están relacionados con la continuación de las inversiones estratégicas en servicios y sistemas de TI/GI. Se incluyen 5.070.200 euros para gastos básicos operacionales y 73.500 euros para inversiones no recurrentes en infraestructura al final de su vida útil. También se solicitan para 2021 recursos no relacionados con el personal necesarios para las inversiones estratégicas de TI/GI de la Corte, a cargo de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La suma destinada a esas inversiones asciende a 1.563.000 euros, de los cuales 230.000 euros están destinados a la implementación de soluciones en la Fiscalía, principalmente para el procesamiento, registro y análisis de pruebas; 1.141.000 euros se requieren para mejoras en el proceso judicial, incluida la gestión de información relacionada con las víctimas; 142.000 euros se requieren para mejoras en seguridad de la información, comprendida la protección contra los ataques cibernéticos, y para asegurar unas comunicaciones seguras; y 50.000 euros se proponen para la optimización y renovación de la infraestructura virtual.

Gastos de viaje

461.200 euros

512. La suma propuesta para gastos de viaje se ha incrementado en 136.900 euros (un 42,2%), como resultado de un aumento en las necesidades, principalmente en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (102.600 euros, o un 357,5%), la Sección de Administración de la Corte (30.900 euros, o un 100%) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (29.000 euros, o un 27,8). Los recursos que requiere la Oficina

del Defensor Público para las Víctimas se han ajustado para reflejar el aumento previsto en la actividad judicial en 2021 (específicamente en relación con las actuaciones en materia de reparación, que requieren un mayor apoyo de los representantes legales) y se siguen necesitando para dar apoyo al cumplimiento del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en las actuaciones de los juicios, las apelaciones y las reparaciones que están en curso, y también para permitir que se evacúen las consultas necesarias con los clientes. Este aumento es necesario para que los abogados designados puedan cumplir con su mandato en las actuaciones, tanto en la Sede de la Corte como sobre el terreno. En particular, cabe destacar que los recursos para gastos de viaje se han visto afectados por la aplicación de una medida transversal destinada a reducir los gastos de viaje en un 15% en la Secretaría.

513. Se han presentado reducciones en las necesidades de gastos de viaje por un total de 32.400 euros en la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Oficina del Defensor Público para la Defensa y la Sección de Apoyo a los Abogados. Por lo que respecta a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, debido a la pandemia de COVID-19 y a la necesidad de absorber los incrementos en los gastos de personal, las misiones que estaban previstas en relación con el mantenimiento de la infraestructura informática de las oficinas de país se han aplazado a 2021. Estas reducciones compensan parcialmente las necesidades adicionales por un total de 169.300 euros en la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que obedecen directamente al incremento en el apoyo judicial que se prevé será necesario en 2021.

514. Se requieren recursos para gastos de viaje en la Sección de Apoyo a los Abogados en relación con los viajes de los miembros de las juntas disciplinarias, para que los abogados puedan asistir a las audiencias en La Haya, y también para misiones destinadas a alentar a abogados de países de situación s solicitar ser admitidos en la lista de abogados, contribuyendo con ello a reducir el gasto de las designaciones *in situ*. La suma propuesta de 55.800 euros representa una reducción de 21.700 euros respecto de la suma aprobada en el presupuesto para 2020.

515. La División de Servicios Judiciales también requiere recursos para gastos de viaje relativos a las misiones que se han de realizar para prestar los servicios judiciales pertinentes. En la Sección de Administración de la Corte, se requieren para 2021 recursos para gastos de viaje por valor de 32.000 euros en relación con siete misiones (cuatro en relación con la causa *Al Hassan* y tres en relación con la situación en la República Centrafricana) para permitir a los testigos presentar su testimonio por videoconferencia. Lo anterior representa un aumento de 30.900 euros (un 100%) respecto de la cantidad aprobada en el presupuesto para 2020, debido al considerable aumento en el número de días de audiencia. Entre los otros servicios judiciales pertinentes que necesitan recursos para gastos de viaje se incluyen la interpretación de idiomas que aporta la Sección de Servicios Lingüísticos y la facilitación de la participación por las Víctimas, a cargo de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. El aumento por valor de 63.100 euros (un 39,3%) en recursos para los gastos de viaje que requiere la Sección de Servicios Lingüísticos corresponde a las necesidades relacionadas con la interpretación sobre el terreno.

Servicios por contrata

1.716.700 euros

516. El crédito propuesto se incrementa en 480.000 euros (un 38,8%) de resultas de un incremento de 491.000 euros en las necesidades de la Sección de Servicios de Gestión de la Información relativas a la estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI. En la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se propone para 2021 una reducción de 11.000 euros. La suma propuesta para la Sección de Servicios Lingüísticos en relación con la contratación exterior de los servicios de traducción judicial en idiomas tanto oficiales como de situación, según se expone a continuación, no varía respecto de la aprobada en el presupuesto para 2020.

517. El crédito de 1.456.000 euros solicitado para la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte se requiere para implementar proyectos de la Fiscalía, judiciales y de seguridad de la información. Esta suma se ha incrementado en 475.000 euros respecto de los 981.000 euros que se aprobaron para la Estrategia en el presupuesto de 2020. El aumento obedece

principalmente a la inversión necesaria en el tercer año de implementación de la Plataforma Judicial de la Corte. Los pormenores de los servicios por contrata necesarios en relación con las inversiones estratégicas en informática son como sigue:

a) **Fiscalía:** Para 2021, la Sección de Servicios de Gestión de la Información necesita 230.000 euros para cofinanciar tres iniciativas con la Fiscalía, a saber: 106.000 euros para la continuación de las mejoras en el procesado y la gestión de pruebas forenses; 64.000 euros para procesado central de pruebas, y los restantes 60.000 euros para flujos de trabajo de investigación, comprendida la gestión de testigos.

b) **Judicial:** se requerirán 1.141.00 euros en 2021 para el tercer año de implementación de la Plataforma Judicial; de este total, 367.000 euros se asignarán a la implementación de la plataforma de litigación; 132.000 euros, al repositorio unificado de información; 480.000 euros, a la plataforma de gestión de causas; y 162.000 euros, al portal de pruebas y registros de las causas.

c) **Gestión de la información;** se requieren 15.000 euros para mejorar la capacidad de la Corte para la búsqueda y recuperación de registros judiciales archivados.

d) **Seguridad de la información:** se requieren 70.000 euros para dos iniciativas: de ellos, 50.000 euros para ampliar las operaciones del Centro de Operaciones de Seguridad de la Corte, de su actual horario de trabajo ordinario a un seguimiento ininterrumpido; y 20.000 euros de consultoría externa para afianzar las capacidades de la Dependencia de Seguridad de la Información relativas a la vigilancia para detectar amenazas y la respuesta ante los incidentes.

518. Los restantes 81.000 euros solicitados para servicios por contrata se utilizarán para ampliar el personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información con el fin de cubrir las operaciones en curso en relación con las salas, la red, el centro de datos y los archivos. Un incremento de 16.000 euros obedece a la ampliación de la infraestructura virtual remota de la Corte. Siempre que resulta posible, y en aras de controlar los costos, la Sección de Servicios de Gestión de la Información utiliza los recursos de personal disponibles para elaborar soluciones para la Corte. Se recurre a los proveedores externos cuando surge una necesidad especializada relativa a una tecnología concreta que los recursos internos no pueden atender por sí solos.

519. En la Sección de Servicios Lingüísticos subsiste la necesidad de la suma de 123.700 euros para la externalización de los servicios de traducción cuando se ha alcanzado la plena capacidad, o cuando se han de traducir textos en idiomas específicos que no se pueden atender internamente, en particular los idiomas necesarios para fin de cooperación judicial o determinados idiomas oficiales o de situación, entre los que se cuentan los idiomas acholi, bambara, georgiano, kiñarwanda, sango, suajili (congolés), suajili (estándar) y tamasheq.

520. El crédito solicitado para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se ha reducido en 11.000 euros (un 64,7%), obedeciendo a la transferencia de algunos recursos a la partida, más adecuada, de gastos generales de funcionamiento. Sigue siendo necesario contar con fondos para servicios por contrata para lo siguiente: i) servicios externos especializados relativos a determinados aspectos del desarrollo de la base de datos de la Sección (mejora de programas informáticos) y ii) servicios por contrata especializados relacionados con la interacción con las víctimas y los intermediarios en los países pertinentes.

521. La suma propuesta para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros) no varía respecto de la suma aprobada para 2020; sigue siendo necesaria para las actividades de la Oficina en las actuaciones judiciales en curso, así como para transportar a las víctimas de sus lugares de residencia a un lugar seguro donde puedan reunirse con sus abogados.

Formación

60.600 euros

522. El presupuesto para formación que se propone se ha reducido en 30.500 euros (un 33,5%), en parte como resultado de la implantación de una reducción de costos transversal en la Secretaría. Los recursos para la formación del personal solicitados para 2021 son fundamentales para permitir a la División de Servicios Judiciales hacer frente a los cambios en su volumen de trabajo y cubrir cualquier conocimiento experto adicional que pueda ser

necesario. Varias secciones han de mantener un nivel concreto de conocimientos técnicos para que la Secretaría pueda prestar servicios óptimos a todos los órganos de la Corte, en particular a las Salas y la Fiscalía. Se propone formación para las siguientes secciones, dentro de sus gastos recurrentes: Sección de Administración de la Corte (5.200 euros); Sección de Servicios de Gestión de la Información (50.400 euros), Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (4.500 euros) y Oficina del Defensor Público para la Defensa (500 euros). Se recomienda, siempre que sea posible y como opción más económica, que la formación se lleve a cabo en línea, o que se contraten los servicios de un instructor para que imparta los programas en los locales de la Corte. Si bien ciertos aspectos de las respectivas tareas que incumben a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales y a la Sección de Detención requieren un tipo de formación específica, esas secciones han decidido no impartir esa formación en 2021, debido a la actual situación económica. Estos costos (16.800 euros para la Sección de Detención y 4.800 euros para la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales) eran recurrentes.

523. La suma solicitada de 50.400 euros para formación correspondiente al personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información arroja una reducción de 8.600 euros (un 14,6%) respecto de la suma de 59.000 euros aprobada en el presupuesto para 2020. La formación propuesta sigue enfocada a proporcionar al personal de la Sección los conocimientos y capacidades técnicas necesarias para mantener sus certificaciones, en particular las que se necesitan para realizar las actualizaciones obligatorias para los sistemas fundamentales de la Corte, como son los de red, cortafuegos, correo electrónico, sistemas operativos y SharePoint, que aportan a la intranet de la Corte repositorios de contenidos y aplicaciones personalizadas. Si la Sección de Servicios de Gestión de la Información no mantuviera al día las certificaciones y la formación, se incrementaría la necesidad de recurrir a proveedores externos para ocuparse del mantenimiento rutinario y las actualizaciones, con los resultantes incrementos en la partida de servicios por contrata. Para maximizar la formación, cuando ello resulta posible la Sección de Servicios de Gestión de la Información utiliza formación en línea o local.

Consultores

470.800 euros

524. La cantidad propuesta se ha incrementado en 243.000 euros (un 106,7%). Este incremento obedece a un aumento en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas por valor de 300.400 euros (un 223,5%). En la Sección de Apoyo a los Abogados se han logrado reducciones netas, por valor de 50.000 euros, y también en la Sección de Servicios Lingüísticos, por valor de 7.400 euros.

525. La suma de 434.800 euros propuesta para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se requiere para la designación de abogados sobre el terreno que estén basados en los países de situación, según las instrucciones de las Salas correspondientes. Estos nombramientos son fundamentales para el mantenimiento de un contacto permanente con las víctimas representadas, para tenerlas al día en cuanto a las actuaciones, registrar sus opiniones e inquietudes y recabar información. La recopilación y cumplimentación de las solicitudes de participación y la recopilación de pruebas revisten especial importancia en la fase de reparación de las actuaciones. Los costos se han calculado a tenor de los contratos reales formalizados con los consultores.

526. El resto de los recursos propuestos para consultores, que no varían, tienen los propósitos siguientes: i) seguimiento de la lista de expertos de la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (5.000 euros); ii) consultorías para situaciones o proyectos específicos en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas dimanantes de la asignación de la causa a la Sala correspondiente (20.000 euros); iii) provisión de servicios psicológicos o psiquiátricos para el bienestar de las personas detenidas en la Sección de Detención (6.000 euros); y iv) conocimientos expertos relacionados con las reparaciones o la participación de las víctimas, en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.000 euros).

Abogados de la defensa

4.023.700 euros

527. Esta partida presupuestaria depende en gran medida de las hipótesis judiciales. El crédito solicitado se ha incrementado en 856.200 euros (un 27,0%) como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las actividades judiciales previstas

y las hipótesis conexas para 2021. El presupuesto propuesto para los abogados de la defensa financiará los equipos de la defensa del Sr. Ongwen, el Sr. Al Hassan, el Sr. Ngaïssona, el Sr. Yekatom, el Sr. Gbagbo, el Sr. Blé Goudé, el Sr. Ntaganda y el Sr. Abd-al-Rahman (sobre la base de seis meses adicionales en la fase previa al juicio a partir de finales de febrero de 2021, con posterioridad a la audiencia de confirmación de los cargos prevista de forma provisional para el 7 de diciembre de 2020) e incluye provisiones para una financiación reducida en las causas del Sr. Al Mahdi y el Sr. Banda.

528. Se solicita una suma adicional para abogados de oficio y *ad hoc*, designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, en las condiciones determinadas en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte.

Abogados de las víctimas

1.727.100 euros

529. Esta partida presupuestaria depende en muy gran medida de las hipótesis judiciales. El crédito solicitado se ha incrementado en 427.100 euros (un 32,9%) como resultado de la aplicación de las hipótesis en las que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2021. La suma solicitada se necesita para la financiación de los actuales equipos de representantes legales de las víctimas que participan en las actuaciones ante la Corte. Abarca la representación de 2.599 víctimas en la causa *Ongwen* y los representantes legales comunes de las víctimas en las causas *Lubanga* (dos equipos), *Katanga*, *Al Hassan*, *Al Mahdi* y *Yekatom* y *Ngaïssona*. También incluye financiación reducida para los representantes legales comunes de las víctimas en la causa *Banda*.

Gastos generales de funcionamiento

6.291.200 euros

530. El crédito que se propone representa una reducción de 163.800 euros (un 2,5%) respecto de la suma aprobada para 2020. Lo anterior obedece principalmente a una propuesta de reducción de 76.800 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y de 106.000 euros en la Sección de Detención respecto del presupuesto para 2020.

531. Del total solicitado de 6.291.200 euros, 4.305.200 euros están relacionados con los recursos necesarios para la Sección de Servicios de Gestión de la Información, 1.956.000 euros para la Sección de Detención, 11.000 euros para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y 19.000 euros para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

532. La propuesta presupuestaria para la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 4.305.200 euros, y arroja una reducción de 76.800 euros (un 1,8%) respecto de los 4.382.000 euros aprobados para 2020. La propuesta presupuestaria incluye costos recurrentes anuales para el alquiler de mobiliario y equipo (142.600 euros), comunicación (1.010.400 euros) y mantenimiento del mobiliario y equipo (3.157.200 euros) en la Sede y en emplazamientos de las oficinas de país. Los fondos solicitados para 2021 en relación con el alquiler de mobiliario y equipo se mantienen constantes respecto del presupuesto aprobado para 2020. Los gastos de comunicación arrojan una reducción de 71.800 euros respecto del presupuesto aprobado para 2020, lograda mediante la renegociación de los contratos de servicios de internet. Los gastos recurrentes anuales para el mantenimiento del mobiliario y equipo no han aumentado, a pesar de la incorporación de nuevos sistemas en apoyo de la estrategia de la Corte en materia de TI/GI; de hecho, se han reducido en 55.200 euros respecto de la suma de 3.212.400 euros que se aprobó en el presupuesto para 2020.

533. En la Sección de Detención, las necesidades de créditos se han reducido en 106.000 euros (un 5,1%), a pesar de la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas. Si bien estos gastos recurrentes suelen aumentar en consonancia con el índice de precios de consumo aplicado en los Países Bajos, el Centro de Detención espera poder absorber el incremento previsto gracias al inicio de las operaciones de detención de las Salas Especializadas para Kosovo en el Edificio 4 en 2020, lo que ha permitido al Centro de Detención reducir el número de oficiales de custodia (equivalentes a tiempo completo). Entre los otros costos se incluyen los cuidados médicos y los elementos específicos destinados a velar por el respeto a los antecedentes religiosos y culturales de las personas detenidas, como parte de su bienestar, así como los costos de las llamadas telefónicas realizadas por las personas detenidas indigentes a sus familias y a sus equipos de defensa para mantener conversaciones privilegiadas. Estos son costos recurrentes.

534. El crédito de 11.000 euros propuesto para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas permanece invariable. Estos recursos se necesitan para cubrir el costo del alquiler de locales donde se puedan celebrar reuniones con las víctimas en condiciones de seguridad, y de manera que se respete la relación privilegiada entre el abogado y su cliente.

535. La suma de 19.000 euros propuesta para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se ha reasignado parcialmente desde los servicios por contrata (por la suma de 11.000 euros) debido a cambios en las necesidades. Los recursos se necesitan, sobre todo allí donde las oficinas de país no puedan prestar asistencia, para las instalaciones especiales que el personal de la Sección necesita para llevar a cabo actividades pertinentes durante las misiones sobre el terreno, en particular la proyección exterior a las víctimas y los grupos de víctimas en un entorno seguro y propicio. Lo anterior incluye el precio de alquiler de las instalaciones, los viajes internos en el país y los gastos relacionados con las víctimas, así como materiales explicativos para las víctimas relacionados con la participación y las reparaciones.

Suministros y materiales

314.600 euros

536. La suma solicitada para suministros y materiales arroja una reducción neta de 3.900 euros (un 1,2%). La mayoría de los recursos del presupuesto de la División para suministros y materiales son necesarios para la Sección de Servicios de Gestión de la Información (285.300 euros), la Sección de Detención (7.500 euros), la Sección de Servicios Lingüísticos (7.000 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (2.000 euros). En la Sección de Administración de la Corte, la suma propuesta incluye un incremento de 12.800 euros para la compra de cartuchos específicos necesarios para realizar copias diarias de seguridad de las grabaciones audiovisuales y el sistema de distribución.

537. La propuesta presupuestaria para la Sección de Servicios de Gestión de la Información en 2021 corresponde en su totalidad a gastos recurrentes, de los cuales 285.300 euros están destinados a la continuación del suministro de referencias de bibliotecas y suscripciones a publicaciones digitales y en papel, tanto periódicas como monográficas, que utilizan a diario la Fiscalía, las Salas y la Secretaría para fines de investigación jurídica. La mayor parte de esa suma (193.800 euros) consiste en 57.500 euros para series bibliográficas en distintos idiomas sobre temas de derecho penal internacional, derechos humanos, estudios sobre el genocidio y análisis de defensa y seguridad, utilizadas principalmente por la Oficina del Fiscal Adjunto, la División de Investigaciones y la Sección de Exámenes Preliminares de la Fiscalía, y los oficiales jurídicos de las Salas en beneficio de los magistrados; 87.600 euros para suscripciones a Westlaw y UNSEIAC (Consortio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica), que incluyen Lexis-Nexis, Factiva, los informes *Oxford Reports on International Law*, la base de datos *HeinOnline Foreign and International Law Resources Database*, y otras bases de datos de las que se sirven los oficiales jurídicos y los investigadores; 46.200 euros para la adquisición de diversos títulos de obras impresas y electrónicas en varios idiomas utilizadas por las Salas, las partes litigantes y los investigadores para fines de investigación jurídica; y 2.500 euros para suministros destinados a preservar los archivos de la Corte en formato impreso. Los restantes 91.500 euros sirven para cubrir necesidades fundamentales, entre ellas la impresión (cartuchos de tóner y papel), la sustitución de tarjetas de memoria de soporte físico informático, suministros de archivo destinados a preservar el legado en papel de la Corte, suministros audiovisuales para las salas de audiencia y las oficinas, y solicitudes de los usuarios finales correspondientes a teclados para idiomas específicos, unidades cifradas y baterías de computadoras portátiles.

538. En la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas las propuestas presupuestarias, que no varían respecto del presupuesto para 2020, incluyen 7.000 euros para diccionarios y materiales de referencia actualizados, 7.500 euros para uniformes y 2.000 euros para suministros destinados al almacenamiento de los originales de las solicitudes de participación de las víctimas y materiales para misiones sobre el terreno, respectivamente.

Mobiliario y equipo

510.500 euros

539. La propuesta presupuestaria para mobiliario y equipo en 2021 arroja una reducción de 249.500 euros (un 32,8%) respecto de la suma de 760.000 euros aprobada para 2020. La cantidad propuesta se requiere para partidas recurrentes que varían de año en año debido a la obsolescencia y al desgaste natural, inversiones no recurrentes en iniciativas estratégicas en el contexto de la Estrategia quinquenal para la TI/GI, y gastos no recurrentes de infraestructura al final de su vida útil.

540. La estimación de 330.000 euros para gastos recurrentes anuales arroja un incremento, que refleja la reducción no recurrente que se produjo en 2020 en el presupuesto operacional para la ampliación del almacenamiento y la sustitución necesaria, entre 2021 y 2025, de componentes de la red que databan de la construcción de los locales permanentes de la Corte. Por tanto, la ampliación anual para almacenamiento se incluye como gasto recurrente. Este incremento de gasto recurrente se compensa con una reducción en el quinto año de la Estrategia de TI/GI de la Corte. El monto total de 330.000 euros se desglosa como sigue:

a) La suma de 200.000 euros destinada exclusivamente a la sustitución anual de estaciones de trabajo, computadoras portátiles y dispositivos móviles de los usuarios finales. Esta suma se incluye en el cálculo de la base de referencia de los gastos anuales de operación. Importa mantener este ciclo de reposición para mitigar los riesgos relacionados con las computadoras y los dispositivos móviles anticuados que no son compatibles con las actualizaciones de seguridad necesarias para proteger los sistemas y los datos de la Corte. No se producen cambios en esta suma respecto de 2020.

b) La suma de 60.000 euros para los incrementos anuales en la capacidad del servidor de la Corte, que da apoyo a la infraestructura para sistemas fundamentales como son la gestión de documentos, la gestión de pruebas, la planificación de los recursos institucionales (SAP) y la gestión de los testigos.

c) La suma de 50.000 euros destinada a sustituir la infraestructura de red y de telecomunicaciones, por motivos de desgaste u obsolescencia.

d) La suma de 20.000 euros para incrementar la capacidad de almacenamiento por tramos de archivos. Esta ampliación se basa en el empleo histórico y la previsión de tendencias respecto del crecimiento de los datos.

541. Para 2021, se solicita una suma total de 107.000 euros para gastos no recurrentes necesarios para iniciativas estratégicas en el contexto de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Esta suma representa una reducción de 413.000 euros respecto de los 520.000 euros aprobados en el presupuesto para 2020, y se reparte entre las iniciativas siguientes:

a. Seguridad de la información: una inversión de 57.000 euros para programas informáticos de control de seguridad centrado en los datos, que aporta capacidades de prevención de pérdida de datos y gestión de los derechos de información; y

b. Optimización de la TI: una inversión de 500,000 euros para sustituir la red de zonas de almacenamiento (SAN) obsoleta de la Corte, que ha llegado al final de su vida útil y es un componente crítico de la infraestructura de almacenamiento de la institución.

542. El componente final de la suma propuesta para mobiliario y equipo en la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 73.500 euros, para sustituir infraestructura al final de su vida útil; en concreto, 57.000 euros para el cortafuegos interno de la Corte, y los restantes 16.500 euros para sustituir el servidor de comunicación unificado Cisco para el centro de datos de la Corte. De no sustituirse la infraestructura al final de su vida útil, se corre el riesgo de interrupciones de las operaciones de la Corte que dependen de estos componentes de la infraestructura.

Cuadro 30: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2021

| 3300 División de Servicios Judiciales | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------|------------------------------------|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 11.744,3 | 872,6 | 7,4 | 12.616,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 4.961,6 | (132,4) | (2,7) | 4.829,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>18.078,2</i> | <i>-</i> | <i>18.078,2</i> | <i>16.705,9</i> | <i>740,2</i> | <i>4,4</i> | <i>17.446,1</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.411,6 | 128,3 | 1.539,9 | 1.271,4 | 301,1 | 23,7 | 1.572,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 196,2 | 60,6 | 256,8 | 189,3 | 87,7 | 46,3 | 277,0 |
| Horas extraordinarias | 13,3 | - | 13,3 | 15,0 | 5,0 | 33,3 | 20,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.621,2</i> | <i>188,9</i> | <i>1.810,0</i> | <i>1.475,7</i> | <i>393,8</i> | <i>26,7</i> | <i>1.869,5</i> |
| Gastos de viaje | 235,1 | 102,0 | 337,1 | 324,3 | 136,9 | 42,2 | 461,2 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 432,1 | - | 432,1 | 1.236,7 | 480,0 | 38,8 | 1.716,7 |
| Formación | 115,7 | - | 115,7 | 91,1 | (30,5) | (33,5) | 60,6 |
| Consultores | 366,9 | 44,9 | 411,8 | 227,8 | 243,0 | 106,7 | 470,8 |
| Abogados de la defensa | 3.446,0 | 678,7 | 4.124,7 | 3.167,5 | 856,2 | 27,0 | 4.023,7 |
| Abogados de las víctimas | 1.199,1 | 88,4 | 1.287,5 | 1.300,0 | 427,1 | 32,9 | 1.727,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 5.926,8 | 15,4 | 5.942,2 | 6.455,0 | (163,8) | (2,5) | 6.291,2 |
| Suministros y materiales | 381,5 | 0,3 | 381,8 | 318,5 | (3,9) | (1,2) | 314,6 |
| Mobiliario y equipo | 1.362,3 | 14,2 | 1.376,5 | 760,0 | (249,5) | (32,8) | 510,5 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>13.465,5</i> | <i>943,8</i> | <i>14.409,4</i> | <i>13.880,9</i> | <i>1.695,5</i> | <i>12,2</i> | <i>15.576,4</i> |
| Total | 33.164,8 | 1.132,7 | 34.297,5 | 32.062,5 | 2.829,5 | 8,8 | 34.892,0 |

Cuadro 31: Programa 3300: Plantilla propuesta para 2021

| 3300 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|-----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|-------------|-------------|-------------------------------------|-----------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | 1 | 7 | 23 | 33 | 42 | 5 | 111 | 2 | 74 | 76 | 187 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | - | 1 |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | 1 | 7 | 23 | 34 | 42 | 5 | 112 | 2 | 74 | 76 | 188 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | 1,00 | 0,50 | 2,00 | 2,50 | 6,00 | 7,47 | 3,00 | 10,47 | 16,47 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 5,00 | 2,00 | 3,00 | 5,00 | 10,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | 1,25 | 1,00 | 1,67 | 3,92 | 3,38 | - | 3,38 | 7,30 |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | 1,00 | 2,25 | 3,00 | 2,67 | 8,92 | 5,38 | 3,00 | 8,38 | 17,30 |

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

Introducción

543. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la cooperación, el análisis, la comunicación externa, la protección de los testigos y la asistencia a ellos, así como de las operaciones sobre el terreno. Además de la Oficina del Director, la División de Operaciones Externas está integrada por tres secciones en la Sede, a saber: la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, y la Sección de Información Pública y Sensibilización; también forman parte de ella las representaciones externas de la Corte en los países de situación (oficinas de país), así como ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

544. Las oficinas de país de la Corte se establecen, según procede, en los países de situación, con el fin de llevar a cabo las responsabilidades que incumben a la Secretaría respecto de los testigos, las víctimas y la comunicación, y de prestar apoyo a las actividades de la Fiscalía, los abogados de la defensa y de las víctimas, y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. En 2021, la Corte continuará contando con oficinas en seis países de situación, a saber, Côte d'Ivoire, Georgia, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Uganda. Tanto el tamaño como la composición de la plantilla de cada oficina de país se determinan caso por caso, a tenor de la correspondiente fase de las actividades de la Corte en el país de situación y de las circunstancias específicas de la situación en sí. Las oficinas de país son representaciones en los países de situación, con una duración temporal y un tamaño adaptable; se toman en cuenta múltiples factores al evaluar la mejor manera de prestar apoyo en el país a través de estas oficinas a las actividades de la Fiscalía, las partes y los participantes. A tenor de la fase de las actuaciones, así como de la situación y el contexto sobre el terreno, la naturaleza de las presencias varía; pueden ser pequeñas oficinas de representación u operaciones más complejas, destinadas a atender unos requisitos operacionales polifacéticos. La Oficina de Enlace de la Corte ante las Naciones Unidas en Nueva York da apoyo a las relaciones externas con las representaciones diplomáticas ante las Naciones Unidas, así como a las actividades de cooperación de todos los órganos de la Corte relacionadas con las Naciones Unidas como institución.

545. La División, con la coordinación de la Sede en La Haya y con el apoyo de ella, asegura que las cuestiones administrativas, logísticas y de seguridad relativas a las representaciones externas de la Corte se atiendan con eficacia y eficiencia. En este contexto, la capacidad de planificación de misiones de la Corte está centralizada en la División de Operaciones Externas, que también da apoyo a sus procedimientos de gestión de crisis. Asimismo, la División proporciona a sus clientes análisis específicos de gran calidad en relación con la seguridad y la evolución de la situación sociopolítica en los países pertinentes para el trabajo de la Corte. Por conducto de la Sección de Víctimas y Testigos, la División de Operaciones Externas se responsabiliza de la provisión de medidas de protección, arreglos de seguridad, asesoramiento y asistencia de otros tipos a los testigos, las víctimas que comparecen ante la Corte y otras personas que están en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos.

546. La División también se encarga de la comunicación externa de la Corte; en este contexto, asegura la presentación por diversos medios, tanto a los interesados fundamentales como al público en general, de una información correcta y oportuna relativa a la función y las actividades de la Corte. Esta función incluye, en particular, las actividades de proyección exterior dirigidas a todas las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación. Las responsabilidades estatutarias de la Secretaría respecto de la cooperación internacional y la asistencia judicial, en particular en relación con la detención y entrega de las personas nombradas en las órdenes de detención, también corren a cargo de la División de Operaciones Externas.

Entorno operativo

547. Toda vez que el trabajo de la División de Operaciones Externas se lleva a cabo en gran medida fuera de la Sede, sus actividades se rigen por todas las fases de participación de la Corte en una situación determinada. A menudo el apoyo operativo fuera de la Sede inicia en relación con las operaciones de apoyo a la Fiscalía, pero con posterioridad a esa fase se

ha de mantener, y en ocasiones se ha de intensificar, para dar apoyo a las actuaciones en los juicios; por ejemplo, en relación con la participación de las víctimas, las actividades de proyección exterior, la protección de los testigos y el apoyo a la defensa, en particular para que esta pueda llevar a cabo sus misiones e investigaciones. Este apoyo incluso puede seguir siendo necesario en relación con las actividades del Fondo Fiduciario, especialmente durante la fase de reparación, comprendida la ejecución de las órdenes de reparación.

548. En este contexto, en 2021 la División de Operaciones Externas continuará realizando las responsabilidades que tiene encomendadas y prestando a sus clientes servicios relativos a varios países de situación. El elevado nivel de actividades en Malí y la República Centroafricana, aunado al difícil contexto operacional prevaleciente en esos países, hará necesaria la asignación de recursos adicionales para gestionar las necesidades operacionales. La División de Operaciones Externas ha identificado, dentro de las actuales operaciones ahorros y eficiencias tanto de personal como no relacionadas con el personal, que compensarán los incrementos correspondientes a su trabajo en Malí y la República Centroafricana. Este enfoque ha permitido a la Secretaría redistribuir recursos de personal de una presencia de país a otra, en consonancia con las variaciones en las prioridades operacionales y de seguridad relativas a los países de situación. En concreto, se han logrado reducciones considerables en la presencia de la Secretaría en la República Democrática del Congo, Uganda y Côte d'Ivoire, principalmente gracias a la redistribución de recursos. Con ello se han podido financiar los incrementos necesarios en las inversiones en las operaciones de país, en particular en Malí y la República Centroafricana, donde las condiciones de seguridad y el aumento de las demandas operacionales hacen necesario contar con recursos adicionales. Mediante la utilización de las capacidades existentes para atender esas necesidades, la Secretaría ha logrado una capacidad suficiente y flexible que le permitirá atender las necesidades de apoyo a los juicios en las causas *Al Hassan* y *Yekatom* y *Ngaïssona*. Asimismo, la División de Operaciones Externas, por conducto de sus oficinas de país, seguirá dando apoyo a las investigaciones activas de la Fiscalía y a las actividades del Fondo Fiduciario. Debido a las restricciones de viaje mundiales causadas por la pandemia de COVID-19, la División de Operaciones Externas se ha visto obligada a adaptar sus métodos de trabajo; ello dará lugar a ahorros en 2020. La División de Operaciones Externas, previendo la continuación de la pandemia en 2021, ha actuado con prudencia al solicitar créditos, teniendo presentes las restricciones de viaje que podrían prevalecer también en 2021.

549. Además de los seis países de situación donde la Dirección de Operaciones Externas mantendrá representaciones externas en 2020, las Secciones en la Sede, así como determinadas oficinas de país, también prestan apoyo a una serie de actividades, desde la protección de los testigos hasta la proyección exterior, relacionadas con los restantes países de situación en los que no se han constituido oficinas de país, a saber: Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Libia, Palestina y Sudán. La División de Relaciones Externas centrará su atención en el desarrollo de su metodología y concepto operacional relativo a la situación en el Sudán, donde la detención del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman en junio de 2020 podría dar lugar a actuaciones judiciales adicionales en 2021.

República Centroafricana

550. Los requisitos presupuestarios para las operaciones de la Secretaría en la República Centroafricana obedecerán principalmente a las necesidades del juicio en la causa *Yekatom* y *Ngaïssona*. Se requerirán recursos para realizar actividades relativas a la protección de los testigos, la proyección exterior a las comunidades afectadas y la participación de las víctimas. La oficina de país en la República Centroafricana también proporcionará apoyo de seguridad, administrativo y logístico para un creciente número de misiones de diversos clientes. El elevado número de remisiones de la Fiscalía a la Sección de Víctimas y Testigos en la situación en la República Centroafricana II hará necesario realizar inversiones permanentes para asegurar la necesaria protección de los testigos.

551. La República Centroafricana, donde la situación de seguridad es tensa y el entorno político inestable, sigue siendo uno de los entornos más difíciles en los que opera la Corte. Ello incide directamente en los recursos necesarios para atender la seguridad, salud y bienestar del personal con base en el país, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Malí

552. El nivel de actividades que se prevé se llevarán a cabo en Malí en 2021, a la luz del juicio en la causa *Al Hassan* y del difícil entorno operativo que prevalece en el país, hará necesaria la continuación de inversiones limitadas tanto en gastos de personal como en gastos no relacionados con el personal para que se puedan cumplir las responsabilidades encomendadas a la Secretaría y dar apoyo al trabajo de sus clientes. La protección de los testigos seguirá siendo uno de los principales factores inductores de costos para las operaciones de la Secretaría en Malí. Por otra parte, el inicio del juicio en la causa *Al Hassan* hará necesario que la oficina de país de Malí emprenda actividades de proyección exterior a las víctimas y las comunidades afectadas, y al mismo tiempo que continúe informando al público en general acerca del trabajo de la Corte.

553. El entorno operacional en Malí se sigue caracterizando por el deterioro en la situación de seguridad, con la posibilidad de que los agentes internacionales se conviertan en objetivos para los grupos terroristas. En 2021, la oficina de Bamako continuará realizando sus operaciones desde los locales de la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Este arreglo permite a la oficina de país beneficiarse de un mayor nivel de seguridad y también racionalizar muchos de sus procesos, gracias al acceso a los servicios administrativos de las Naciones Unidas, logrando con ello una mayor eficiencia de sus operaciones.

Côte d'Ivoire

554. La División de Operaciones Externas ha sometido a un examen sus operaciones en Côte d'Ivoire con miras a ordenar sus recursos por prioridades; como consecuencia, reducirá los recursos conexos con miras a dar apoyo al incremento en el volumen de trabajo en Malí y la República Centroafricana. Las oficinas de país de Côte d'Ivoire y Malí continuarán bajo la supervisión de un único jefe de oficina de país, facilitándose con ello aún más la asignación flexible de los recursos para dar respuesta a las necesidades emergentes.

555. La oficina de país de Côte d'Ivoire seguirá brindando apoyo logístico y de seguridad a la investigación activa de la Fiscalía en la situación de Côte d'Ivoire II. Respecto de las tareas encomendadas a la Secretaría, la oficina de país de Côte d'Ivoire continuará comunicándose con las comunidades afectadas y el público en general acerca del mandato de la Corte y el trabajo realizado en Côte d'Ivoire.

República Democrática del Congo

556. El tamaño de la oficina de país de Kinshasa se reducirá considerablemente en 2021. La oficina de país de Bunia, sin embargo, continuará prestando apoyo a las actividades de sus clientes, en particular en la zona oriental del país, en relación con las actuaciones en materia de reparación en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Ntaganda*. Este trabajo se realizará en un entorno difícil, que requiere la adopción de medidas adecuadas para velar por la seguridad del personal.

557. Por lo que respecta a la capital, Kinshasa, solamente se retendrá una oficina básica destinada a atender las funciones residuales. El jefe de oficina de país supervisará el trabajo tanto en la oficina de la República Democrática del Congo como en la de Uganda. Las funciones de gestión correspondientes a la seguridad, la proyección exterior y las reparaciones y participación de las víctimas en la República Democrática del Congo correrán a cargo del personal basado en Kampala que también cubre las funciones de Uganda. No se prevén cambios de importancia en las necesidades operativas para la oficina de país de Bunia.

Uganda

558. En 2021, la oficina de país de Uganda seguirá centrando sus actividades en la causa *Ongwen*, habida cuenta de que se espera que las deliberaciones de la Sala de Primera Instancia y la redacción de los fallos lleguen a su conclusión en enero de 2021, lo que dará lugar bien a apelaciones o bien a actuaciones en materia de reparación. La oficina de país también continuará su prestación de apoyo logístico y de seguridad en relación con los proyectos de asistencia del Fondo Fiduciario en Uganda septentrional.

559. A la luz de la reducción de la oficina de país de la República Democrática del Congo, así como de los vínculos logísticos y relativa proximidad de Kampala respecto de las operaciones de la Corte en la zona oriental de la República Democrática del Congo, la supervisión de las operaciones en los dos países seguirá corriendo a cargo de un único puesto de jefe de oficina de país, basado en Kampala. Asimismo, la gestión de las actividades relacionadas con la seguridad, la proyección exterior y las reparaciones y participación de las víctimas se supervisarán desde Kampala, tanto para Uganda como para la República Democrática del Congo.

Georgia

560. En 2021 la oficina de país de Georgia continuará prestando apoyo logístico y de seguridad para las investigaciones activas de la Fiscalía en la situación, así como para las actividades previstas del Fondo Fiduciario. La oficina de país también continuará su comunicación tanto a las comunidades afectadas como al público en general respecto del mandato de la Corte y su trabajo en Georgia, a medida que la situación evolucione. Se propone que los recursos asignados a la oficina de país se mantengan en el mismo nivel moderado aprobado en los presupuestos anteriores, habida cuenta de la fase en la que se halla la situación, en la que aún no se están llevando a cabo actuaciones judiciales.

Oficina de Enlace de la Corte Penal Internacional ante las Naciones Unidas (New York)

561. La Oficina de Enlace de la Corte Penal Internacional ante las Naciones Unidas en Nueva York (la “Oficina de Enlace”) asegura la presentación de informes precisos y oportunos relativos a las novedades pertinentes para el trabajo de la Corte, y asiste en la provisión de información actualizada a las misiones diplomáticas y otros interesados fundamentales en Nueva York respecto de las novedades que se producen en la Corte. La Oficina de Enlace también presta apoyo al trabajo de la Asamblea de los Estados Partes y de su Secretaría, y representa a la Corte en las reuniones de la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea. En 2021, la Oficina de Enlace centrará su atención en dar apoyo a las necesidades de la Corte en el contexto de sus relaciones con la Secretaría de las Naciones Unidas, los demás órganos principales de las Naciones Unidas y las misiones diplomáticas basadas en Nueva York. La Oficina de Enlace ejerce una función destacada mediante el mantenimiento de un estrecho contacto con los interlocutores fundamentales, y también mediante la representación de la Corte en las reuniones.

Prioridades estratégicas para 2021

562. El objetivo general de la División de Operaciones Externas consiste en asegurar la coordinación estratégica y la ejecución eficaz de las operaciones externas de la Secretaría. Además de contribuir a los logros de la Secretaría conforme a su plan estratégico, en 2021 la División centrará su atención en afianzar el apoyo a los juicios en las causas *Al Hassan* y *Yekatom* y *Ngaïssona* y a las actividades relacionadas con las reparaciones en la República Democrática del Congo relativas a las causas *Ntaganda*, *Katanga* y *Lubanga*, así como en Malí, en relación con la causa *Al Mahdi*; en obtener apoyo político y operacional; y en consolidar la capacidad de la Corte para comunicar con eficacia su mandato y su trabajo ante los ataques políticos que se lanzan contra la institución.

563. La División de Operaciones Externas continuará poniendo en ejecución su metodología estratégica respecto de las operaciones sobre el terreno en consonancia con la prioridad estratégica de la Secretaría de poner por obra un programa de mejora permanente, todo ello tomando en consideración los objetivos de gestión de los riesgos de la Corte. Por lo que respecta a 2021, esto se manifestará en la redistribución de recursos tanto de personal

como no relacionados con el personal desde situaciones que se hallan al final del ciclo de vida de las operaciones sobre el terreno hacia situaciones donde las actuaciones judiciales están dando lugar a una considerable carga de trabajo. La División, que ha tomado medidas en la actual propuesta presupuestaria para redistribuir puestos de las oficinas de país de Kinshasa y Abiyán a Malí, la República Centroafricana y Uganda, donde la necesidad de esas funciones aumentará, continuará la implementación de unas políticas que permitan mayor flexibilidad en el empleo de los recursos, tanto de personal como no relacionados con el personal, sin dejar de atender al bienestar y la movilidad del personal. Esta flexibilidad es un factor fundamental para que la División de Operaciones Externas pueda gestionar las operaciones sobre el terreno de forma sostenible y velar por la seguridad adecuada de su trabajo, comprendida la protección de las personas que están en situación de riesgo debido a su relación con la Corte.

564. Los nuevos retos que encara la Corte harán necesario que la División de Operaciones Externas, con sus recursos actuales, continúe el afianzamiento de sus esfuerzos destinados a proporcionar información oportuna y precisa respecto de la Corte y sus actividades, tanto al público en general como a las partes interesadas fundamentales. La Sección de Información Pública y Sensibilización se encargará de dirigir esos esfuerzos, sirviéndose tanto de los medios sociales como de los tradicionales para comunicar los valores y los logros de la Corte, con el objeto de fortalecer su reputación y buena imagen y de corregir las percepciones erróneas acerca de la institución. Los esfuerzos de comunicación irán dirigidos a una amplia gama de públicos diferentes, entre los que se cuentan las comunidades afectadas en los países de situación, así como abogados, investigadores, estudiantes y activistas de la sociedad civil, tanto en esos países como fuera de ellos.

565. Para lograr el apoyo político, las actividades de comunicación de la Corte se han de complementar con unas estrategias efectivas de relaciones externas. La Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Oficina de Enlace ejercerán una función fundamental en 2021 en relación con el mantenimiento de un diálogo constructivo entre los distintos órganos de la Corte, por una parte, y los Estados y las organizaciones internacionales por la otra, con miras al afianzamiento del apoyo político a la Corte, así como a la identificación de esferas de cooperación concretas que beneficien a sus investigaciones y actuaciones judiciales. La División de Operaciones Externas continuará también su apoyo a la Presidencia y la Asamblea en relación con el fortalecimiento de la universalidad del Estatuto de Roma, y por ende de la legitimidad de la Corte.

566. La experiencia de la Corte hasta la fecha ha puesto de manifiesto la importancia de concertar con los Estados acuerdos marco relativos a la reubicación de testigos y la libertad provisional y final de las personas acusadas y condenadas, y también de dar apoyo a la Presidencia en la concertación de acuerdos adicionales relativos a la ejecución de las penas. Sin un marco adecuado que permita a los Estados cooperar con la Corte, esta no puede cumplir cabalmente con su mandato. La falta de cooperación también tiene graves repercusiones presupuestarias, ya que se traduce en que los testigos no pueden dejar el programa de protección de la Corte. Por otra parte, la Secretaría se ha visto obligada a concertar acuerdos especiales, con un costo considerable, cuando ningún Estado ha manifestado su disposición a aceptar en su territorio a las personas a quienes se ha concedido la libertad provisional.

567. La División de Operaciones Externas, en coordinación con la Fiscalía, también seguirá centrándose en obtener el apoyo de los Estados para la detención de aquellos sospechosos que en la actualidad están en paradero desconocido. Las recientes operaciones de detención y traslado que se realizaron con éxito en Darfur (Sudán) son prueba de los resultados que se pueden obtener mediante unas inversiones específicas pero limitadas (principalmente en gastos de viaje) en esta esfera. No obstante, 16 personas contra las cuales la Corte ha dictado órdenes de detención continúan en paradero desconocido, con la correspondiente necesidad de realizar esfuerzos permanentes para llevar a las personas fugitivas ante la justicia.

Recursos presupuestarios**21.207.800 euros**

568. La propuesta presupuestaria global de la División de Operaciones Externas para 2021 asciende a 21.207.800 euros, esto es, una reducción de 1.749.300 euros (un 7,6%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2020; esta reducción se ha logrado incluso absorbiendo el efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que ha arrojado un incremento de 874.800 euros en gastos de personal. Se ha logrado una reducción de aproximadamente 350.800 euros gracias al incremento en la tasa de vacantes para los puestos de plantilla, que del 10% ha pasado al 12%. Se han obtenido reducciones netas adicionales por valor de 2.273.300 euros de otras reducciones de gastos de personal en la División, comprendidas la eliminación de la financiación para ciertos puestos o la eliminación de otros.

569. A pesar del incremento en los requisitos en apoyo de las actividades judiciales e investigativas en Malí y la República Centroafricana, el aumento conexo en los recursos necesarios para 2021 se ha compensado plenamente mediante la reducción en los recursos totales solicitados por la División de Operaciones Externas, que obedece principalmente a la redistribución de recursos de otros puestos de servicio a las oficinas de país de la República Centroafricana y Malí, y al reordenamiento de las prioridades respecto de los recursos dentro de la División. Buena parte de la reducción en las necesidades de estos recursos es el resultado de lo siguiente: 1) los recortes aplicados a la oficina de país de Kinshasa (República Democrática del Congo); 2) el ordenamiento de las prioridades relativas a los recursos de la oficina de país de Côte d'Ivoire; 3) la aplicación de una metodología rigurosa a los gastos, basada en los datos reales y el análisis sistemático de las tendencias a lo largo de los tres últimos años, que ha permitido a la Sección de Víctimas y Testigos presentar un presupuesto con reducciones considerables; y 4) la adaptación de los métodos de trabajo como resultado de la experiencia obtenida hasta el momento durante la pandemia de COVID-19. Entre otras iniciativas, la oficina de país de Kinshasa recortará su presencia, dejando una oficina básica, y redistribuirá sus recursos tanto de personal como no relacionados con el personal a otros lugares de destino donde pudieran sobrevenir necesidades, entre ellos Malí y la República Centroafricana. Por consiguiente, se propone eliminar la financiación para varios puestos en la oficina de país de Kinshasa, o que estos sean redistribuidos a otros lugares de destino. Además, la oficina de país de Kinshasa tiene previsto trasladar sus locales a otros de menor tamaño en 2021, y ya ha iniciado la planificación de la redistribución de sus activos, entre ellos los equipos y los vehículos, a otras oficinas de país, con el fin de reducir sus necesidades de recursos para 2021.

Recursos de personal**16.213.600 euros**

570. La propuesta presupuestaria correspondiente a los recursos de personal para la División de Operaciones Externas arroja una reducción de 290.300 euros (un 1,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2020; esta reducción obedece a la aplicación del incremento salarial conforme al régimen común de las Naciones Unidas, que se compensó con el incremento en la tasa de vacantes y otras medidas destinadas a reducir los gastos de personal.

*Puestos de plantilla**Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales**14.682.400 euros*

571. El crédito solicitado para puestos de plantilla arroja una reducción de 222.900 euros (un 1,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2020. El incremento salarial que obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, por un total de 832.400 euros, se ha compensado mediante el incremento en la tasa de vacantes (que pasa a un 12%) y las considerables reducciones propuestas en los recursos para puestos de plantilla, toda vez que nueve puestos han de quedar sin financiación, uno se ha de eliminar y ocho puestos se han de redistribuir a otros lugares de destino, debido al ajuste de las necesidades de recursos en 2021 designado a evitar la necesidad de solicitar recursos adicionales.

572. Según se indica arriba, como resultado de los recortes en la oficina de país de Kinshasa (República Democrática del Congo), en 2021 la Corte retendrá en Kinshasa una oficina de país básica para atender funciones residuales, que será supervisada por personal del cuadro

orgánico desde la oficina de país de Uganda. Por consiguiente, varios puestos que ya no serán necesarios en la oficina de país de Kinshasa podrán quedar sin financiación o ser redistribuidos a Malí, la República Centroafricana o Uganda, donde las oficinas de país habrán de dar apoyo a una actividad judicial creciente. También se han reordenado las prioridades relativas a los recursos en la oficina de país de Côte d'Ivoire, y por ende un puesto de esa oficina se redistribuirá a Malí. Por añadidura, debido a la reestructuración de los métodos de trabajo de la Sección de Víctimas y Testigos en 2021 será posible eliminar la financiación de varios puestos de la Sección de Víctimas y Testigos de la Sede, velando al mismo tiempo por que los objetivos de trabajo fundamentales se puedan atender con un menor número de personal. Sin embargo, dada la reducción en el número de puestos de la Sección de Víctimas y Testigos en la Sede que prestarán apoyo en 2021 a una intensa actividad relacionada con los juicios, habrá muy poco margen para ineficiencias, y será inevitable que el personal restante sea utilizado para cubrir los puestos más críticos y que han de atender a más demandas. Por consiguiente, si la actividad relacionada con los juicios se mantiene al mismo nivel en 2022, la Sección de Víctimas y Testigos tiene la intención de volver a solicitar en su propuesta presupuestaria para 2022 los mismos puestos que en esta propuesta presupuestaria para 2021 quedan sin financiación.

573. En previsión de la necesidad que pudiera surgir de abrir oficinas de país en otros países de situación, o de dar apoyo a actividades relacionadas con nuevas causas o situaciones, se propone que, en lugar de abolir determinados puestos que ya no son necesarios en el actual entorno operacional, esos puestos se retengan sin financiación, en previsión de que puedan ser necesarios para dar apoyo a actividades relacionadas con otras situaciones o causas. Se solicita que los otros puestos se redistribuyan a otros lugares de destino a tenor del aumento en las actividades de esos lugares de destino.

574. A la luz de lo que antecede, la Secretaría propone los cambios siguientes en relación con los recursos aprobados para 2020 en sus puestos de plantilla de la División de Operaciones Externas:

Puestos sin financiación

- a) Un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Kinshasa).
- b) Un auxiliar administrativo (SG-OC) (Kinshasa).
- c) Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (Bunia).
- d) Un jefe de equipo adjunto (P-2) (República Democrática del Congo).
- e) Un auxiliar principal de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC).
- f) Un auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC).
- g) Un auxiliar de bienestar principal (SG-CP).
- h) Un analista auxiliar (SG-CP).
- i) Un oficial de bienestar adjunto (P-2).

Puestos redistribuidos con las mismas funciones a lugares de destino o secciones diferentes

- a) Redistribución de tres auxiliares de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) de la República Democrática del Congo a Malí.
- b) Redistribución de un oficial de bienestar adjunto (P-2) de la República Democrática del Congo a la República Centroafricana.
- c) Redistribución de un oficial adjunto de gestión de casos sobre el terreno (P-2) de Uganda a la República Centroafricana.
- d) Redistribución de un oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3) de Côte d'Ivoire a Malí.
- e) Redistribución de un chofer (SG-OC) de Kinshasa (República Democrática del Congo) a Uganda.

Puestos redistribuidos con funciones diferentes

575. Redistribución de un puesto de oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3) de la República Democrática del Congo a la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas, destinado a realizar las tareas del puesto de segundo coordinador de asuntos externos (P-3) en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas. En total, ocho representaciones externas (comprendidas siete oficinas de país y la Oficina de Enlace en Nueva York) y tres secciones en la Sede están bajo la supervisión directa del director de la División de Operaciones Externas, en contraposición con las cinco secciones que integran la División de Servicios Administrativos y las seis que integran la División de Servicios Judiciales (excepción hecha de la Oficina del Defensor Público para la Defensa y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que tan solo rinden cuentas al director de la División de Servicios Judiciales en relación con asuntos administrativos). Es tal la carga de trabajo resultante de las complejidades de la administración de tres secciones y ocho representaciones externas, integradas por más de 200 funcionarios tanto en la Sede como en las oficinas externas de la Corte, que un único coordinador de asuntos externos no es capaz de gestionarla. El segundo coordinador de asuntos externos, ubicado en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas, se dedicará a la coordinación del trabajo diario de la División, incluido el apoyo operacional a las oficinas de país y a la Oficina de Enlace, y a prestar asistencia en materia de política y análisis al Director, redactar diversos documentos y gestionar asuntos administrativos.

Puesto eliminado

576. Oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3) (Malí). Una vez redistribuido el puesto de oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3) de Côte d'Ivoire a Malí para supervisar las actividades de sensibilización y proyección exterior tanto en Côte d'Ivoire como en Malí, el puesto de oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3) en Malí se puede eliminar.

Asistencia temporaria general

1.446.400 euros

577. Los recursos solicitados por la División de Operaciones Externas para asistencia temporaria general se reducen en 152.200 euros (un 9,5%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2020. Las secciones y oficinas de país de la División de Operaciones Externas solicitan la continuación de un total de 32 puestos de asistencia temporaria general, de los cuales dos han de que quedar sin financiación. Entre esos puestos se cuenta uno que se ha de redistribuir de la oficina de país de Côte d'Ivoire a la oficina de país de Mali. Los nuevos recursos que se solicitan están compensados en su totalidad por la eliminación de los dos puestos de asistencia temporaria general para las oficinas de país. Con esa propuesta, excluidos los 42.400 euros que obedecen al efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los recursos de asistencia temporaria general de la División de Operaciones Externas, la Secretaría propone una reducción real de 194.600 euros (un 12,2%) en la División de Operaciones Externas respecto del presupuesto aprobado para 2020.

578. Debido al ajuste necesario en los recursos, la División de Operaciones Externas ya no solicitará fondos para los dos siguientes puestos de asistencia temporaria general que fueron aprobados para 2020:

- (a) Un chofer (SG-OC) (Uganda), 12 meses.
- (b) Un chofer (SG-OC) (Côte d'Ivoire), 12 meses.

579. A continuación se relacionan los puestos de asistencia temporaria general equivalentes a 30,9 puestos a tiempo completo que fueron aprobados para 2020 y seguirán siendo necesarios en 2021.

580. Un oficial adjunto de contabilidad y planificación confidencial (P-2), 12 meses. *Recurrente. Plurianual.* Este puesto se encarga de las operaciones financieras confidenciales relativas a la protección de las víctimas y los testigos en las situaciones ante la Corte, en particular cuando se producen traslados internacionales de personas. El titular del puesto presta apoyo a misiones de reubicación secretas, actuando como enlace con asociados externos, y brinda asistencia a los jefes de equipo y los interventores durante las operaciones sensibles. La necesidad a largo plazo de este puesto ha quedado demostrada; es de

importancia crítica para el funcionamiento eficiente del Programa de Protección de la Corte Penal Internacional (ICCP), que se ha de llevar a cabo con el máximo secreto. Los sistemas de cuentas confidenciales establecidos por la Sección de Víctimas y Testigos incluyen interacciones periódicas con terceras partes externas, así como la gestión de una cantidad considerable de fondos confidenciales, mediante prácticas de trabajo sensibles que requieren un nivel específico de compromiso profesional. Además de estas funciones, el titular del puesto también presta el apoyo a largo plazo que es necesario en relación con el seguimiento de los fondos y las responsabilidades de administración en materia de presupuesto y finanzas; la Sección de Víctimas y Testigos se ha beneficiado en considerable medida en el transcurso de las operaciones complejas realizadas en años anteriores con el fin de lograr ahorros y eficiencias. La complejidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos y la necesidad de contar con políticas funcionales para lograr mejoras operacionales entraña el seguimiento, examen y análisis permanentes que aseguran la plena confidencialidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos. La continuación de la necesidad de este puesto está en consonancia con la centralización de la totalidad de las funciones financieras y presupuestarias en el equipo de planificación, comprendida la gestión de las finanzas sobre el terreno, y también el desarrollo de un enfoque más controlado respecto del análisis y el seguimiento presupuestarios y las medidas de eficiencia. El puesto ha demostrado sus beneficios para la Sección de Víctimas y Testigos y la Secretaría, ya que ha permitido una mejor gestión de los recursos así como el logro de mejoras considerables.

581. Un *oficial adjunto de formación sobre protección de testigos (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto da apoyo a la formación de la Sección de Víctimas y Testigos en materia de protección especializada de los testigos y del correspondiente plan de desarrollo. El puesto se necesita para que la Sección continúe su estrategia de formación, y para velar por el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la realización del programa de formación de la Sección de Víctimas y Testigos, con el fin de dotar al personal de un entendimiento consolidado de los conceptos de protección, riesgo, y gestión de los expedientes o casos, necesarios para la ejecución del mandato de la Sección. El titular también trabaja con el personal para velar por la aplicación los procedimientos operacionales normalizados adecuados en materia de protección de testigos, lo que es necesario habida cuenta de la continua evolución de los retos en materia de confidencialidad en la esfera de las técnicas de protección de los testigos y de atenuación de los riesgos. Por añadidura, los procesos de protección deberían adaptarse a las situaciones sociopolíticas cambiantes de cualquier región de operación. El desarrollo profesional permanente del personal de la Sección de Víctimas y Testigos en la esfera de la protección de los testigos, por tanto, entraña una importancia crítica para el funcionamiento eficaz de la Sección, y también para la protección de las víctimas y los testigos de la Corte.

582. Un *jefe de equipo adjunto (P-2) (Malí)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Se necesita este puesto para brindar el apoyo necesario relativo a la gestión de los casos sobre el terreno y a las víctimas y los testigos protegidos. En la actualidad, la situación de Malí es una de las dos más activas; experimenta un aumento en la carga de trabajo en términos de actividades judiciales y operaciones sobre el terreno, incluido el apoyo a los sistemas de respuesta inicial y otros mecanismos operacionales necesarios tanto para las actividades de la Fiscalía como para las judiciales. El titular del puesto dirigirá el equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos y prestará asistencia al jefe de equipo responsable de la situación de Malí en la Sede en la gestión diaria de las cuestiones relativas a la protección, gestionará el sistema de respuesta inicial y dará seguimiento a las remisiones para fines de protección y apoyo efectuadas por las partes. Llevará a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte y efectuará recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos; también recopilará y pondrá al día información sobre los testigos para los funcionarios superiores en la Sede y para la documentación que se haya de presentar a las Salas.

583. Un *analista adjunto (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este recurso se solicita para realizar análisis e investigación en la situación en Malí y en otros casos. El titular proporciona el apoyo necesario en relación con los análisis y la recopilación de información, y también con el seguimiento y examen del contexto de la seguridad en los países de situación. Prestará asistencia a los equipos de situación en la identificación previa de posibles riesgos, así como asesoramiento respecto de las operaciones de protección. El puesto también brinda apoyo a otras situaciones aparte de la de Malí, entre ellas las situaciones en Georgia,

Libia, Darfur (Sudan), Burundi, Afganistán, Bangladesh u otras zonas de conflicto o que salen de un conflicto en las cuales opera la Corte.

584. Un *jefe de equipo (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto, uno de los dos que se ocupan de la situación en Georgia, encabeza desde la Sede el equipo de Georgia. Realiza funciones de coordinación y gestiona las operaciones diarias. Este puesto se necesita para dar apoyo a la carga de trabajo relacionada con la investigación en Georgia y se ocupa de cualesquiera necesidades o mecanismos relacionados con el establecimiento operacional en curso que puedan ser necesarias para las actividades de la Fiscalía, o con su protección o el apoyo a ellas. El titular del puesto también tiene a su cargo el centro de operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos en la Sede que se responsabiliza de los movimientos de víctimas y testigos, comprendida la coordinación de los arreglos necesarios para una cabal implantación de la reubicación internacional de víctimas y testigos y para cualquier comparecencia de estos ante la Corte.

585. Un *jefe de equipo adjunto (P-2) (Georgia)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este es el único puesto, además del puesto de jefe de equipo, con responsabilidades en relación con la situación en Georgia. Se requiere para prestar apoyo relativo a la carga de trabajo relacionada con las investigaciones de la Fiscalía en Georgia, y da apoyo a los sistemas y mecanismos necesarios para las actividades de ese órgano. El titular representa al equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en la oficina sobre el terreno y presta asistencia al jefe de equipo en la gestión diaria de las cuestiones relativas a la protección, gestiona el sistema de respuesta inicial y da seguimiento a las remisiones para fines de protección y apoyo efectuadas por las partes. El titular lleva a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos para su incorporación al plan de protección de la Corte y formula recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos.

586. Un *oficial adjunto de desarrollo de casos (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto aporta la continuidad necesaria para el desarrollo de los casos y la recopilación de información en las situaciones ante la Corte. Este puesto singular es necesario en el equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para dar apoyo a ese equipo en relación con el seguimiento y la revisión de la situación de seguridad en la República Centroafricana, Malí, Georgia, Libia y otras zonas de conflicto, o que salen de un conflicto, en las que opera la Corte. Específicamente, el titular de este puesto aporta los conocimientos expertos militares necesarios para asegurar que los actores relacionados con las amenazas que operan en esas zonas de conflicto estén debidamente identificados; que sus estrategias, capacidades y formas de operación se analicen y comprendan; y que la amenaza que constituyen para las víctimas y los testigos en entornos hostiles se evalúe en consonancia.

587. Cuatro *técnicos en informática sobre el terreno (SG-OC) (Uganda, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Malí)*, 12 meses cada uno. *Recurrentes*. Debido a los recortes en la oficina de país de Kinshasa (República Democrática del Congo) y a la reducción en la actividad judicial en Côte d'Ivoire, la División de Operaciones Externas eliminará la financiación para el puesto de técnico en informática sobre el terreno en la República Democrática del Congo y ya no solicitará ese mismo puesto para la oficina de país de Côte d'Ivoire. Se propone, por otra parte, que el puesto de técnico en informática sobre el terreno en la oficina de país de Côte d'Ivoire se redistribuya a la oficina de país de Malí para dar apoyo a las necesidades en materia de tecnología de información y comunicaciones relacionadas con el juicio en la causa *Al Hassan*, comprendida la facilitación de los testimonios de los testigos por videoconferencia. El técnico en informática sobre el terreno en la oficina de país de Malí también habrá de dar apoyo a cualquier necesidad en materia de tecnología de información y comunicaciones (TIC) que se puedan dar en Côte d'Ivoire. Estos puestos se siguen necesitando para las oficinas de país de Uganda y de la República Centroafricana. El técnico en informática sobre el terreno en la oficina de país de Uganda prestará soporte técnico en relación con las necesidades de TIC residuales en la oficina de país de la República Democrática del Congo. Por lo general, los servicios que aportan los titulares de estos puestos se asimilan a los que presta el servicio de asistencia a los usuarios de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y los auxiliares audiovisuales. Los titulares dan soporte a las actividades diarias de TIC y facilitan la solución de problemas en general y la atenuación de los riesgos relacionados con la informática. En particular, habida cuenta de que la Corte ha efectuado la transición a una Corte electrónica, es evidente que existe la necesidad en las oficinas de país de contar con un técnico en informática sobre el

terreno para dar apoyo a las actuaciones de la Corte mediante el montaje de las sesiones de videoconferencia para las audiencias y para las reuniones con la Sede, y para aportar el correspondiente soporte. Además, los técnicos en informática sobre el terreno son fundamentales para asegurar que los servicios relacionados con la conectividad de internet, los datos móviles y la impresión (cuando estos sean servicios alquilados) sean conformes a los contratos y estén en consonancia con las necesidades operacionales de las oficinas de país. Los técnicos en informática sobre el terreno también prestan asistencia a los oficiales de administración y operaciones en las oficinas de país en la gestión de los activos informáticos, y les brindan asesoramiento sobre los dispositivos al final de su vida útil y la enajenación de estos.

588. Un *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Malí)*, 12 meses. *Recurrente*. Se solicita este puesto para dirigir el equipo de seguridad completo de la oficina de país, y para permitir que la oficina de país de Malí, uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte, proporcione un nivel adecuado de apoyo en materia de seguridad. El oficial de seguridad sobre el terreno continuará ocupándose de la evaluación de los riesgos y la vigilancia de la seguridad crítica, y se encargará de las presentaciones informativas y el apoyo a las operaciones sobre el terreno. Es necesario seguir contando con este puesto, habida cuenta del considerable incremento que experimenta la actividad judicial relativa al juicio en la causa *Al Hassan*, y de que continúan tanto las actividades en materia de reparación en la causa *Al Mahdi* y la investigación de Fiscalía, que se espera siga activa, todo ello en un contexto que sigue siendo uno de los más graves e impredecibles.

589. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC) (Malí)*, 12 meses. *Recurrente*. Este puesto de la oficina de país de Malí sigue siendo necesario para dar apoyo al equipo de seguridad sobre el terreno en Malí. Como se expone en relación con la descripción del puesto de oficial de seguridad sobre el terreno, el nivel de actividad de la Corte en Malí ha seguido aumentando considerablemente, y los recursos para asegurar que estas actividades se puedan llevar a cabo en un entorno tan seguro como sea posible son fundamentales para las operaciones sobre el terreno en Malí. El auxiliar local de seguridad presta apoyo a los otros dos miembros del equipo de seguridad sobre el terreno en Malí.

590. Dos *auxiliares sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)* y dos *auxiliares sobre el terreno (sensibilización) (SG-OC) (Malí)*, 12 meses cada uno. *Recurrente*. Se solicitan cuatro puestos de auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (dos para reparación y participación de las víctimas, dos para sensibilización) para la oficina de país de Malí. Estos puestos se necesitan para dar apoyo al oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (P-3) y al oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3) en el desempeño de las actividades de sensibilización y proyección exterior de la Secretaría, así como de las responsabilidades relativas a reparaciones y participación de las víctimas, en las causas *Al Mahdi* y *Al Hassan*, comprendida la transmisión de información actualizada a las víctimas y comunidades afectadas acerca de las actuaciones judiciales. Como ya se ha expuesto, tras el inicio del juicio en la causa *Al Hassan*, que está previsto para el 14 de julio de 2020, y la continuación de las reparaciones en la causa *Al Mahdi*, en 2021 la Secretaría intensificará tanto sus actividades de sensibilización y proyección exterior como su interacción con las víctimas y las comunidades afectadas en ambas causas.

591. Un *chofer principal (SG-OC) (Malí)*, 12 meses. *Recurrente*. El puesto solicitado estará ubicado en la oficina de país de Malí. El considerable aumento en el apoyo prestado a las misiones requiere contar con un chofer principal que se ocupe de la gestión y coordinación de los demás choferes y del parque de vehículos. La presencia de un chofer principal en la oficina de país de Malí hará que la capacidad de apoyo de choferes de esa oficina de país esté en consonancia con la de las oficinas de país de otros países de situación. Ello reviste especial importancia habida cuenta del aumento en la actividad judicial previsto para 2021.

592. Tres *choferes (SG-OC) (Malí)*, 12 meses cada uno. *Recurrentes*. Debido al aumento previsto para 2021 en Malí en relación con la actividad judicial correspondiente a las causas *Al Hassan* y *Al Mahdi*, estos puestos siguen siendo necesarios para proporcionar apoyo a los usuarios con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones. En la actualidad, estos tres choferes proporcionan servicios de transporte bajo la supervisión del chofer principal.

593. Un *auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)* y un *auxiliar sobre el terreno (sensibilización) (Uganda) (SG-OC)*, 12 meses cada uno. *Recurrentes*. Se

prevé que, una vez dictada por la Sala de Primera Instancia su decisión relativa a la responsabilidad penal del Sr. Dominic Ongwen, los equipos de sensibilización y de reparación y participación de las víctimas de la oficina de país de Uganda habrán de atender un período de actividad máxima en 2021, con independencia de que el Sr. Ongwen sea o no condenado. Estos dos puestos son fundamentales para la ejecución de un amplio plan de comunicación estratégica, destinado a proporcionar permanentemente una información oportuna y precisa a las víctimas, las comunidades afectadas y otras partes interesadas en la zona septentrional de Uganda, a medida que evolucionan las distintas fases de las actuaciones.

594. *Dos auxiliares sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas) (República Centroafricana) (SG-OC), 12 meses cada uno. Recurrentes.* Estos puestos ya integran el equipo de reparación y participación de las víctimas y de sensibilización basado en la República Centroafricana. Los titulares trabajan bajo la supervisión directa del oficial sobre el terreno (sensibilización y reparación y participación de las víctimas) (P-3) y el oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (P-3). Para atender el aumento en la carga de trabajo y las demandas de productividad generadas por las actuaciones en la causa *Yekatom y Ngaiïssona*, en 2021 la oficina de país de la República Centroafricana ha de retener una capacidad que le permita prestar un apoyo adecuado a las actividades relacionadas con la participación de las víctimas y la proyección exterior. Los titulares de estos puestos han prestado, y seguirán prestando, múltiples servicios (conocimientos lingüísticos, accesos a determinadas comunidades y mejora en la representación de los géneros) en relación con la totalidad de las actividades relacionadas con la sensibilización y la reparación y participación de las víctimas que la oficina de país ha de realizar con eficacia, con arreglo a su mandato.

595. *Un chofer principal (SG-OC) (República Centroafricana). 12 meses. Recurrente.* El puesto solicitado seguiría ubicado en la oficina de país de la República Centroafricana, con el fin de permitir que se haga un empleo más eficiente y económico de las horas de los choferes (logrando con ello una reducción en el número de horas extraordinarias y en el tiempo libre compensatorio) y del parque móvil (ya que el titular velará por los oportunos servicios de mantenimiento y reparación, e identificará los ahorros y las eficiencias conexas). La gestión económica del parque móvil será fundamental, en un año en que, en el momento de la presentación de esta propuesta presupuestaria, las solicitudes de apoyo a misiones en el exterior de Bangui presentadas por las partes y los participantes en la causa *Yekatom y Ngaiïssona* ya superan 250 días de misión. El titular de este puesto también presta un apoyo importante a las misiones en el exterior de Bangui destinadas a la realización de actividades previstas de sensibilización y participación de las víctimas.

596. *Un auxiliar local de seguridad (SG-OC) (Georgia), 12 meses. Recurrente.* En ausencia de un puesto de oficial de seguridad sobre el terreno en la oficina de país de Georgia, el puesto de auxiliar local de seguridad (SG-OC) es necesario para que su titular preste un apoyo de seguridad adecuado para las actividades de la Corte en Georgia. El auxiliar local de seguridad proporcionará servicios destinados a asegurar la seguridad física del personal de la Corte que trabaja permanentemente en Georgia o está en misión en ese país. El titular de este puesto presenta información antes y después de que se lleven a cabo las actividades, realiza evaluaciones de seguridad, redacta planes de seguridad y actúa como enlace con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y con otros agentes en la esfera de la seguridad que actúan sobre el terreno.

597. *Un auxiliar administrativo (SG-OC) (Georgia), 12 meses. Recurrente.* El titular del puesto de auxiliar administrativo, que continuará prestando apoyo al jefe de la oficina de país (P-5) en la administración y gestión de la oficina de país de Tiflis, sigue siendo fundamental para la eficiencia en la administración presupuestaria, financiera y técnica de la oficina de país. El titular presta apoyo administrativo para el funcionamiento cotidiano de la oficina de país, así como para las misiones realizadas por la Secretaría, la Fiscalía y el Fondo Fiduciario.

598. *Un chofer (SG-OC) (Georgia), 12 meses. Recurrente.* Este es el único puesto de chofer cuyo titular presta servicios de transporte a todo el personal de la Corte que realiza misiones en Georgia o está asignado a ese país. El titular del puesto seguirá haciendo posible que la oficina de país reduzca los fondos necesarios para el alquiler de vehículos y la contratación de choferes de apoyo. El titular está familiarizado con Tiflis y las zonas circundantes, comprendida la zona de la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur y

los asentamientos de desplazados internos. Asimismo, el chofer se ocupa de revisar el parque móvil de la Corte en Tiflis, asegurar su adecuado mantenimiento y vigilar el consumo de combustible.

599. Un oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2) (Georgia), 12 meses. Recurrente. Sin financiación. Este puesto integra la composición básica para la situación en Georgia. El titular es responsable de la administración y la gestión de remisiones específicas efectuadas por las partes interesadas; no obstante, habida cuenta de las previsiones relativas a la carga de trabajo para 2021 en Georgia, el puesto se propone sin financiación para ese ejercicio.

600. Requisitos de choferes: se necesitan contratistas individuales, que operan bajo acuerdos de servicios especiales en la oficina de país de Uganda (9 meses), y en la oficina de país de Kinshasa (República Democrática del Congo) (2 meses).

Asistencia temporaria para reuniones

84.800 euros

601. Se solicita un crédito por un monto total de 84.800 euros para auxiliares de testigos (acuerdos de servicios especiales) bajo la partida de asistencia temporaria para reuniones en 2021. En 2020, habida cuenta de la previsión de un número limitado de testigos en el juicio, no se solicitaron recursos para esta partida presupuestaria. El crédito solicitado para 2021 arroja una reducción del 20,3% respecto de la base de comparación, el ejercicio judicial de 2019. Si bien el número previsto de testigos será superior en 2021, esta modesta solicitud tiene por objeto obtener un presupuesto básico para el apoyo ordinario, a tenor, en particular, de los idiomas que utilicen los testigos que presenten sus testimonios en el juicio en la Sede de la Corte.

602. Está previsto que en 2021 los juicios en las causas *Al Hassan y Yekatom* y *Ngaïssona* tengan lugar en paralelo; ello requerirá la contratación activa de recursos de personal, en particular la realizada bajo acuerdos de servicios especiales, para recursos adicionales a los auxiliares de testigos. Se prevé la necesidad de auxiliares de testigos contratados bajo acuerdos de servicios especiales, así como recursos de personal de apoyo más amplio contratado bajo este mismo tipo de acuerdos (en lugar de los puestos sin financiación propuestos para 2021), que dependerá de la capacidad de personal existente, la flexibilidad para desplegar personal para la realización de misiones, y las posibilidades que resulten de la reducción del presupuesto para gastos de viaje para 2021.

Recursos no relacionados con el personal

4.994.200 euros

603. Para 2021, la propuesta presupuestaria para recursos no relacionados con el personal en la División de Operaciones Externas arroja una reducción de 1.459.000 euros (un 22,6%). Estos recursos, que en su mayoría son recurrentes, serán necesarios nuevamente en 2021 para cubrir los gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La reducción considerable obedece principalmente a los siguientes factores: 1) un enfoque riguroso de las necesidades basado en datos reales y en el análisis sistemático de las tendencias a lo largo de los tres ejercicios anteriores, que ha permitido a la Sección de Víctimas y Testigos reducir considerablemente su presupuesto; 2) los recortes programados para la oficina de país de Kinshasa (República Democrática del Congo); 3) la reducción prevista en las actividades en Côte d'Ivoire; y 4) la adaptación de los métodos de trabajo como resultado de la experiencia adquirida hasta el momento durante la epidemia de COVID-19. La reducción ha compensado la totalidad de los costos relacionados con el aumento en la actividad prevista en la República Centroafricana y en Malí para 2021.

Gastos de viaje

888.400 euros

604. Los recursos solicitados arrojan una reducción de 603.100 euros (un 40,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2020. Esta reducción obedece en parte a una reducción transversal del 15% en los recursos para gastos de viaje en la Secretaría, en previsión de cierta medida de continuación de las restricciones en las operaciones en 2021. En su mayoría, los recursos están relacionados con las necesidades de gastos de viaje en las oficinas de país y la Oficina de Enlace (a las que se hace referencia colectivamente como "oficinas externas") y

en la Sección de Víctimas y Testigos. Los recursos para gastos de viaje solicitados por las oficinas externas (411.300 euros), que arrojan una reducción de 131.900 euros (un 24,3%), son gastos recurrentes, necesarios para dar apoyo tanto a las partes y los participantes como al Fondo Fiduciario para misiones tanto externas como en el país, para realizar evaluaciones de seguridad y para facilitar los viajes por el personal de las oficinas de país para llevar a cabo actividades de sensibilización y de proyección exterior, y también de reparación y participación de las víctimas. Los recursos adicionales, compensados plenamente por las reducciones identificadas por otras oficinas de país, se solicitan principalmente para las oficinas de país de la República Centroafricana, Uganda y la República Democrática del Congo, para atender el aumento en la necesidad de las partes y los participantes en la causa *Yekatom y Ngaïssona* de apoyo logístico y de seguridad, el aumento en la necesidad de realizar actividades de proyección exterior y participación de las víctimas en la oficina de país de la República Centroafricana, las modalidades de operación necesarias para las misiones relacionadas con las reparaciones fuera del perímetro de seguridad de Bunia en las múltiples causas de la República Democrática del Congo, y el aumento en las actividades relacionadas con la proyección exterior y con las reparaciones en la causa *Ongwen* en Uganda.

605. De la totalidad de los recursos que se solicitan para las oficinas de país, la suma de 34.500 euros corresponde a las visitas de la Dependencia de Salud Ocupacional a las oficinas de país para dar seguimiento a la salud física y psicológica del personal sobre el terreno, y para evaluar la incidencia de la COVID-19 en el bienestar del personal y las instalaciones médicas. A tenor del deber de cuidado de la Dependencia, se espera que el oficial médico o el asesor del personal de la Sede realicen al menos una visita anual a cada oficina de país. Está previsto que el oficial médico y el asesor del personal realicen estas visitas con arreglo a una rotación anual, de manera que cada uno de ellos realice una visita a las oficinas que el otro visitó durante el ejercicio anterior. El personal de la Corte lleva a cabo sus operaciones en zonas a menudo remotas, e inherentemente peligrosas. Por consiguiente, el personal que reside y trabaja en esas zonas se expone a considerables riesgos de salud (física, emocional y mental).

606. Los recursos solicitados por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (51.600 euros) arrojan una reducción de 9.000 euros (un 14,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2020; ello refleja las actividades recurrentes relacionadas con los viajes para participar en reuniones anuales y el despliegue anual del personal de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas a países de situación u otros para la ejecución de órdenes judiciales, la realización de investigaciones financieras y misiones de evaluación, y la recopilación de información específica relacionada con situaciones o exámenes preliminares, así como para la implementación y gestión de capacidades de los programas informáticos de planificación de misiones y la formación conexas.

607. Los recursos para gastos de viaje solicitados para la Sección de Información Pública y Sensibilización (31.600 euros) se han reducido en 11.200 euros (un 26,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2020, a pesar de haberse incluido los gastos de viaje a Afganistán, Palestina y Bangladesh/Myanmar para llevar a cabo actividades de sensibilización. La reducción obedece en parte a la planificación de las misiones a tenor de las prioridades judiciales. Los recursos solicitados por la Sección de Información Pública y Sensibilización tienen el propósito de asegurar que el portavoz y el personal de sensibilización estén en condiciones de poder realizar actividades de proyección destinadas a las comunidades afectadas y los interesados fundamentales, así como a los medios de comunicación, para facilitar una cobertura precisa en los países de situación donde la Corte no tiene oficinas, y en Georgia, donde la oficina de país no cuenta con personal de sensibilización del cuadro orgánico.

608. La propuesta presupuestaria para gastos de viaje de la Sección de Víctimas y Testigos arroja una reducción de 435.200 euros (un 56,6%) respecto del presupuesto aprobado para 2020, a pesar del aumento en las actividades resultante de los acontecimientos en Malí y en la República Centroafricana, y a pesar de las hipótesis relativas a la actividad en los juicios para 2021; se espera que un mayor porcentaje de los testimonios se presenten por videoconferencia, y se ha tomado en consideración la gestión de las causas actuales y previstas. La redistribución de personal que se solicita en esta propuesta presupuestaria para

dar apoyo a los equipos de Malí y de la República Centroafricana reducirá la carga del personal en relación con las misiones (de cobertura).

609. Los recursos solicitados por la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas (60.400 euros), que arrojan una reducción de 15.800 euros (un 20,7%), se necesitan para facilitar las mismas actividades que en el ejercicio presupuestario anterior, comprendidas las visitas periódicas a las oficinas de país, las visitas a (nuevos) países de situación destinadas a elaborar y mantener redes así como a crear asociaciones entre la Corte y los Estados (tanto los Estados Partes como los Estados que no son Partes), y los viajes de coordinación con los organismos de las Naciones Unidas y la Unión Europea y las ONG, destinados a mantener el diálogo de la Corte con esos agentes.

Servicios por contrata

1.126.300 euros

610. Los recursos solicitados arrojan una reducción de 32.000 euros (un 2,8%). El grueso de los recursos se siguen solicitando para las oficinas externas (924.800 euros). Estos recursos son fundamentales para la implantación de medidas de seguridad en las oficinas de país, los servicios de transporte y protección para las misiones, el apoyo de la policía local en los países de situación basado en la recuperación de los costos, los gastos locales compartidos correspondientes al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, así como las actividades de proyección exterior y de reparación y participación de las víctimas sobre el terreno.

611. El incremento solicitado para la oficina de país de la República Centroafricana obedece a la pandemia de COVID-19, la falta de seguridad general en el entorno operativo, el entorno operativo hostil en ciertas zonas específicas, y la dispersión geográfica de los emplazamientos tanto de los presuntos lugares del crimen como de las poblaciones donde residen las víctimas y las comunidades afectadas por el juicio en la causa *Yekatom y Ngaißona*. La oficina de país de Malí solicita un incremento para cubrir la actividad relacionada con las reparaciones y la participación de las víctimas, así como la relacionada con la proyección exterior en la causa *Al Hassan*, el aumento en la contribución de la Corte al presupuesto de seguridad común de las Naciones Unidas y los recursos adicionales necesarios para dar respuesta a la pandemia de COVID-19. El incremento solicitado para la oficina de país de Georgia tiene por objeto cubrir el aumento en las actividades de proyección exterior y en las de reparaciones y participación de las víctimas correspondientes a las posibles novedades resultantes de la actividad judicial y al programa de asistencia sobre el terreno al Fondo Fiduciario. El aumento solicitado se ha compensado plenamente con la reducción propuesta principalmente en las oficinas de país de la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, que obedece al traslado previsto de la oficina de país de Kinshasa a unos locales más reducidos, la reducción en el número de miembros del personal de la Corte en la República Democrática del Congo y el recorte de las actividades tanto en la República Democrática del Congo como en Côte d'Ivoire.

612. Los recursos solicitados para la Sección de Información Pública y Sensibilización (186.500 euros) se incrementan en 17.500 euros (un 10,4%), debido a la necesidad de adaptación al nuevo entorno operacional y desarrollo de nuevas actividades, productos y herramientas digitales que necesitan recibir apoyo de empresas externas. Se necesitan recursos para la formulación y el mantenimiento de visitas virtuales adaptadas al público en general y a partes interesadas fundamentales de los países de situación, la publicación y divulgación a escala mundial de artículos de opinión y notas de prensa, y el mantenimiento de la base de datos de seguimiento y evaluación de las actividades de proyección exterior.

613. La cantidad solicitada para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (13.000 euros) representa un incremento de 2.000 euros (un 15,2%) respecto de la suma aprobada para 2020. Es necesario un ligero aumento en los recursos para apoyar las necesidades relacionadas con los sospechosos en paradero desconocido, y para cubrir las necesidades de planificación de contingencias en la fase posterior a la pandemia de COVID-19. Los recursos solicitados son recurrentes y están destinados a cubrir el apoyo prestado por consultores en relación con las esferas de operación de la Sección, en particular los servicios de información de terceros relativa a los sospechosos en paradero desconocido y la necesidad continuada de utilizar la red mundial de aviación del Programa Mundial de Alimentos para la rotación y los movimientos operacionales del personal.

614. La Sección de Víctimas y Testigos no solicita recursos para servicios por contrata para 2021. Todos los recursos necesarios relacionados con las comparecencias de los testigos en las causas *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona* se solicitan bajo la partida de asistencia temporaria para reuniones.

Formación

93.000 euros

615. Los recursos solicitados para formación se han reducido en 89.300 euros (un 49,0%) respecto de los aprobados para el presupuesto de formación de 2020. Esta reducción obedece principalmente a la aplicación transversal de una reducción del 15% en la Secretaría, así como a medidas de ahorros a la luz de las prioridades judiciales, centradas en las actividades del mandato fundamental. En la División de Operaciones Externas, la prioridad para 2021 se ha asignado principalmente a la formación obligatoria (relacionada con las licencias o certificaciones) necesaria para mantener la capacidad de la División para cumplir con sus mandatos. Otras formaciones esenciales se programarán para 2022.

616. La suma solicitada por las oficinas de país tiene por objeto facilitar la formación obligatoria necesaria para que se mantengan sus capacidades de seguridad, formación bajo la forma de cursos de inglés en línea que, si bien no es formación obligatoria, es fundamental para la ejecución de las operaciones de la Corte, y formación para el personal de reparaciones y participación de las víctimas en relación con la consolidación de la paz.

617. Se requieren otras iniciativas de formación especializada para el personal de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Información Pública y Sensibilización en la Sede, en las esferas de comunicación, cooperación judicial, análisis y gestión de crisis, con el fin de que el personal mantenga el nivel necesario de conocimientos expertos para llevar a cabo sus funciones a un nivel óptimo. Entre otros fines, se solicitan fondos para análisis y seguimiento con el fin de evaluar la incidencia de los distintos medios sociales, mejorar su eficacia y optimizar la interacción con distintos públicos destinatarios. Además, se siguen necesitando recursos para formación en consonancia con los deberes y las responsabilidades de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, en particular recursos para formación especializada para los analistas de la Dependencia de Análisis de los Países para afianzar la capacidad de la División en investigación financiera, y formación en gestión de crisis, evaluaciones de amenazas/riesgos de seguridad y otros programas de certificación en seguridad específicos del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

618. No se solicitan recursos para formación en la Sección de Víctimas y Testigos para 2021. A la luz de la incidencia de la pandemia de COVID-19, especialmente en lo que respecta a la formación profesional en protección de los testigos sobre el terreno, la Sección de Víctimas y Testigos tiene la intención de servirse en la medida de lo posible de los recursos internos para la transferencia de conocimientos; se encargará de gestionar y dar apoyo a esa formación el oficial adjunto de formación sobre testigos.

Gastos generales de funcionamiento

2.378.300 euros

619. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento arroja una reducción de 672.900 euros (un 22,1%). Los recursos solicitados para las oficinas externas (1.073.300 euros) se han reducido en 283.400 euros (un 20,9%), a pesar de las medidas de atenuación de los efectos de la COVID-19 que se han de poner en ejecución. Los recursos solicitados se necesitan principalmente para cubrir los gastos de funcionamiento de las oficinas, en particular el alquiler de los locales de las oficinas de país y el mantenimiento conexo, los servicios públicos (agua y electricidad) y otros gastos varios de operación (como son los de efectivo para gastos menores, los seguros de los locales y el parque móvil y el mantenimiento de vehículos). La reducción propuesta obedece principalmente a la reducción en los gastos de mantenimiento resultantes del traslado previsto de la oficina de país de Kinshasa a unos locales de menor tamaño, la reducción en el número de vehículos en Kinshasa, la reducción en los gastos de combustible y mantenimiento de los vehículos para la oficina de país de Côte d'Ivoire resultantes de la reducción en las actividades prevista para ese país, el costo reducido que entraña ocupar el espacio de la Corte en los locales de MINUSMA en función de las necesidades, y una ligera reducción en los gastos de mantenimiento necesarios para las oficinas de país de Uganda y Georgia. Los recursos solicitados para la Oficina de Enlace arrojan un incremento de 3.000 euros en gastos

recurrentes, que obedecen al ajuste anual del alquiler y los costos conexos en cumplimiento del contrato de alquiler de los locales de la Oficina de Enlace.

620. La propuesta presupuestaria para la Sección de Información Pública y Sensibilización (26.000 euros) arroja una ligera reducción de 3.000 euros (un 10,3%) y es necesaria para cubrir el mantenimiento de los servidores y equipos de montaje de películas de vídeo, así como para gastos recurrentes como son los de alquiler de equipo para la Jornada Internacional de Puertas Abiertas de La Haya.

621. Los recursos que se solicitan para la Sección de Víctimas y Testigos (1.279.000 euros) se han reducido en 386.500 euros (un 23,2%) respecto de los aprobados para 2020. Estos recursos se solicitan para dar apoyo, entre otras necesidades, a los programas de reubicación y reasentamiento, el sistema de respuesta inicial, la gestión de los casos, el apoyo psicosocial para los testigos y las víctimas, y la comparecencia de los testigos y las víctimas en los juicios. La Sección de Víctimas y Testigos ha reducido su presupuesto de gastos generales por tercer año consecutivo. Esta reducción ha sido posible no solo como resultado de un menor número de solicitudes de remisión por parte de la Fiscalía sino también, y principalmente, debido a las medidas adoptadas en la propuesta presupuestaria para aplicar una metodología más conservadora. La tendencia de ejecución históricamente baja (con la salvedad de 2019) hace que el riesgo de esta reducción sea aceptable, toda vez que está previsto que la mayoría de las remisiones de apoyo se absorban y que se ha tomado en consideración la reducción en los costos del sistema de respuesta inicial, la gestión de los casos y los gastos de apoyo para subsistencia, en particular en lo tocante a las situaciones menos activas. La presente propuesta, fundada en un enfoque presupuestario basado en las actividades, procura centrar los recursos en las esferas inductoras de costos fundamentales, de tal manera que las actividades restantes se puedan gestionar mediante la redistribución de recursos a tenor de las prioridades en el momento de la ejecución.

622. Se espera que el alcance del impacto de la pandemia de COVID-19 sobre las investigaciones corrobore este enfoque en un contexto de remisiones limitadas por parte de la Fiscalía a la Sección de Víctimas y Testigos. El riesgo asociado con esta metodología es una posible insuficiencia de fondos, en el caso de que la mayoría de las actividades previstas por la Fiscalía se materializaran, y que con ello se incrementaran las necesidades de recursos y los costos de la gestión de los casos, y se produjeran retrasos adicionales en la reubicación de los clientes en los países de destino final. La consecuencia sería que la Sección de Víctimas y Testigos no podría dar apoyo a algunas remisiones y actividades judiciales en 2021, especialmente en el supuesto de una ejecución excesiva respecto de las hipótesis presupuestarias. La Sección de Víctimas y Testigos tendrá que encarar el reto de gestionar su carga de trabajo con un presupuesto más reducido en condiciones difíciles, no solo en Malí y la República Centroafricana sino también en Darfur (Sudán), Burundi y Libia, al tiempo que continúa sus operaciones en Georgia, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y Uganda. La Sección de Víctimas y Testigos mantendrá una estrecha coordinación con la Fiscalía respecto de la necesidad de esta última del apoyo de la Sección, y tendrá a la Fiscalía informada acerca de los recursos disponibles de la Sección de Víctimas y Testigos a lo largo de 2021, de manera que la Fiscalía pueda ajustar sus solicitudes de servicio según proceda.

Suministros y materiales

472.600 euros

623. Los recursos solicitados arrojan una reducción de 43.200 euros (un 8,4%). Se requieren recursos (453.100 euros) para que las oficinas externas puedan adquirir bienes fungibles en apoyo de las operaciones diarias, entre los que se cuentan combustible para los vehículos y los generadores, suministros de oficina, pequeños equipos informáticos, acondicionadores de aire, agua potable y raciones de emergencia. El incremento solicitado corresponde principalmente a las oficinas de país de Uganda y la República Centroafricana, y está destinado a la adquisición de equipo de protección relacionado con la COVID-19 y a atender el aumento de las misiones a Bangui, con las consiguientes necesidades considerables de combustible y lubricantes. El incremento solicitado por la oficina de país de la República Centroafricana obedece al número creciente de personal en ese país. Si bien el número de personal sobre el terreno de la Secretaría no variará, el número de personal ajeno a la Secretaría basado en Bangui que recibe apoyo de la oficina de país de la República Centroafricana aumentará en aproximadamente un 15%. El incremento en el número de misiones fuera de Bangui y el requisito, relacionado con la seguridad operacional, de utilizar

vehículos blindados para esas misiones cuando ello sea posible han dado lugar a unos gastos considerables en combustible y lubricantes (un 33% de la suma total propuesta). Este incremento ha quedado compensado en su totalidad por la reducción identificada respecto de las oficinas de país de Malí, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y Georgia.

624. El crédito solicitado para la Sección de Información Pública y Sensibilización (9.500 euros) se ha incrementado en 5.500 euros (un 137,5%) debido a la actualización y renovación de algunas suscripciones a programas informáticos. La Sección de Víctimas y Testigos no solicitará recursos para 2021, ya que tiene previsto absorber, con los recursos actuales y otras medidas de ahorro, el costo de las suscripciones a herramientas analíticas y de los suministros para las salas de espera de los testigos que se utilizan en la Sede durante los juicios. Por añadidura, los recursos solicitados por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas para 2021 arrojan una reducción de 15.000 euros, que reflejan el hecho de que los recursos para las aplicaciones informáticas de *Analyst's Notebook*, así como para las correspondientes consultas, licencias y utilización, las absorbe en la actualidad la Sección de Servicios de Gestión de la Información bajo la partida de servicios por contrata. Sigue siendo necesario contar con recursos para la suscripción a las herramientas de análisis disponibles en el mercado que se utilizan en toda la Corte.

Mobiliario y equipo

30.100 euros

625. La cantidad solicitada se ha reducido en 24.000 euros (un 44,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2020. Los recursos se necesitan principalmente para cubrir la adquisición de mobiliario y equipo para las zonas de trabajo en las oficinas de país, con el fin de dar apoyo a nuevas actividades o atender las necesidades del personal de nueva incorporación. Los recursos solicitados por la Sección de Información Pública y Sensibilización se requieren para el mantenimiento y la compra del nuevo equipo para filmación y fotografía que es necesario para mantener unas operaciones eficaces, y para el costo recurrente del equipo de duplicación de memorias USB.

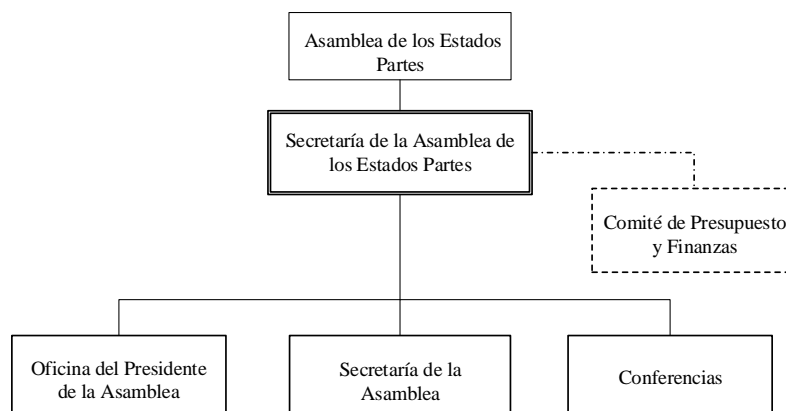
Cuadro 32: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2021

| 3800 División de Operaciones Externas | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 0.596,6 | 121,4 | 1,1 | 10.718,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 4.308,7 | (344,3) | (8,0) | 3.964,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>15.269,3</i> | <i>-</i> | <i>15.269,3</i> | <i>14.905,3</i> | <i>(222,9)</i> | <i>(1,5)</i> | <i>14.682,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.817,0 | 43,2 | 1.860,3 | 1.598,6 | (152,2) | (9,5) | 1.446,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 8,7 | - | 8,7 | - | 84,8 | - | 84,8 |
| Horas extraordinarias | 7,9 | - | 7,9 | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.833,6</i> | <i>43,2</i> | <i>1.876,9</i> | <i>1.598,6</i> | <i>(67,4)</i> | <i>(4,2)</i> | <i>1.531,2</i> |
| Gastos de viaje | 1.067,9 | 134,9 | 1.202,8 | 1.491,5 | (603,1) | (40,4) | 888,4 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 971,5 | 197,5 | 1.168,9 | 1.158,3 | (32,0) | (2,8) | 1.126,3 |
| Formación | 118,1 | - | 118,1 | 182,3 | (89,3) | (49,0) | 93,0 |
| Consultores | 23,3 | - | 23,3 | - | 5,5 | - | 5,5 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.278,8 | 111,8 | 2.390,6 | 3.051,2 | (672,9) | (22,1) | 2.378,3 |
| Suministros y materiales | 339,4 | 4,0 | 343,4 | 515,8 | (43,2) | (8,4) | 472,6 |
| Mobiliario y equipo | 74,5 | - | 74,5 | 54,1 | (24,0) | (44,4) | 30,1 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>4.873,6</i> | <i>448,2</i> | <i>5.321,8</i> | <i>6.453,2</i> | <i>(1.459,0)</i> | <i>(22,6)</i> | <i>4.994,2</i> |
| Total | 21.976,5 | 491,4 | 22.467,9 | 22.957,1 | (1.749,3) | (7,6) | 21.207,8 |

Cuadro 33: Programa 3800: Plantilla propuesta para 2021

| 3800 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG- CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|----------|--|-----------|--------------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | 92 | | | 102 | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | 1 | 8 | 9 | 34 | 40 | - | 92 | 4 | 98 | 102 | 194 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | (1) | - | - | (1) | - | - | - | (1) |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | 1 | 8 | 9 | 33 | 40 | - | 91 | 4 | 98 | 102 | 193 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | 2,00 | 7,00 | - | 9,00 | - | 23,00 | 23,00 | 32,00 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | 2,00 | 7,00 | - | 9,00 | - | 21,00 | 21,00 | 30,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,92 | 0,92 | 0,92 |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | 2,00 | 7,00 | - | 9,00 | - | 21,92 | 21,92 | 30,92 |

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes



Introducción

626. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto de Roma⁵⁸. Las funciones de servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y la recepción, traducción, reproducción y distribución de sus documentos, informes y decisiones. La Secretaría de la Asamblea presta asimismo servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios; entre esos servicios se cuentan los jurídicos y sustantivos de secretaría, en particular el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea.

627. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro programas permanentes⁵⁹, a saber: el programa 4100 (Conferencia), el programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes), el programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Recursos presupuestarios

2.837.000 euros

628. El proyecto de presupuesto para 2021 arroja una reducción neta de 479.700 euros (un 14,5 %) respecto de la consignación presupuestaria aprobada para 2020.

629. Esta reducción de los recursos obedece principalmente a varios costos no recurrentes que aparecían en el presupuesto para 2020, en particular los relacionados con el Comité de Selección del Fiscal y el examen por expertos independientes, ambos financiados excepcionalmente con cargo al superávit de caja de 2017. Asimismo, se lograron algunos ahorros gracias a una combinación de medidas, entre ellas reajustes de los recursos de personal, con miras a cubrir las necesidades reales de la Secretaría de la Asamblea con flexibilidad, sin dejar de tener en cuenta la eficiencia y los efectos de las sinergias.

630. Los cambios en los servicios por contrata obedecen a la celebración del vigésimo período de sesiones en La Haya. El costo del alquiler de las salas de conferencia y los servicios de restauración para el período de sesiones de la Asamblea en 2021 no se incluye

⁵⁸ Entre estos órganos se cuentan la Mesa y sus grupos de trabajo (el Grupo de Trabajo de Nueva York y el Grupo de Trabajo de La Haya), el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditorías. La Secretaría de la Asamblea, si bien está basada en La Haya, presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York por medio de la preparación de la documentación previa y posterior a los períodos de sesiones.

⁵⁹ El Programa 4600 (Órganos establecidos por la Asamblea para 2020) se ha suspendido; los correspondientes cuadros 44 y 45 aparecen únicamente para fines de transparencia.

en la solicitud de servicios por contrata, ya que el Estado anfitrión se hará cargo de esos gastos, de conformidad con el contenido de su carta de 23 de abril de 2019⁶⁰

631. Para 2020, se solicitó un monto de 146.100 euros de gastos de viaje no recurrentes; esta suma no se solicitará para 2021, habida cuenta de que en 2021 el período de sesiones anual de la Asamblea se celebrará en La Haya, en lugar de en Nueva York.

Recursos de personal

1.911.200 euros

632. La Secretaría de la Asamblea cuenta con diez puestos de plantilla (cinco puestos del Cuadro orgánico y otros cinco del Cuadro de servicios generales) y con siete puestos de asistencia temporaria general del Cuadro orgánico (equivalentes 4,75 puestos a tiempo completo). Toda vez que en 2021 la Asamblea se celebrará en La Haya, esta propuesta presupuestaria contiene una solicitud de personal a corto plazo bajo la partida de asistencia temporaria para reuniones. En algunos casos, un aumento en la eficiencia sumado a métodos de trabajo mejorados permiten que el trabajo se realice con los recursos existentes.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.217.400 euros

633. El crédito solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 186.900 euros (un 18,1%) como resultado de los ajustes con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas, así como de la aplicación de una tasa de vacantes del 0%, en consonancia con otros programas principales menores⁶¹. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un Director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del Director (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-CP), un documentalista/archivista (SG-CP), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC). Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea realiza sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (en el caso de los oficiales jurídicos) como técnicos (en el caso del personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

634. Por lo que respecta a la relación jerárquica, el auxiliar especial del Presidente de la Asamblea (ATG) está bajo la autoridad directa del Presidente. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, el titular de este puesto sigue desempeñando funciones generales dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo a la recomendación del Comité, en 2015 la Asamblea aprobó la designación del secretario ejecutivo del Comité como secretario del Comité de Auditoría⁶², además de las funciones arriba señaladas. Los dos oficiales de administración (véase a continuación) y el auxiliar administrativo principal, al igual que el resto de la Secretaría de la Asamblea en la medida en que pueda ser necesario, prestan apoyo al secretario ejecutivo en sus servicios a ambos Comités.

Asistencia temporaria general

529.800 euros

635. La consignación solicitada se ha incrementado en 47,700 euros respecto del ejercicio anterior (un 9,9%). La Secretaría de la Asamblea cuenta en la actualidad con cuatro puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, y con varios otros puestos de asistencia temporaria general a más corto plazo, que prestan servicios a la Asamblea y sus órganos

⁶⁰ Por carta de fecha 23 de abril de 2019, el Estado anfitrión informó a la Corte de que el Gobierno de los Países Bajos y la Municipalidad de La Haya, en cooperación con el *World Forum Convention Centre*, habían decidido continuar el apoyo destinado a la organización de períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en La Haya durante el período comprendido entre 2019 y 2021.

⁶¹ En ejercicios anteriores se ha aplicado una tasa de vacantes del 10%. Sin embargo, a partir de 2021 se aplicará una tasa de vacantes del 0% para los programas principales menores.

⁶² *Documentos Oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 145.

subsidiarios (529.800 euros). El incremento obedece a la aplicación de los ajustes introducidos en el Régimen Común de las Naciones Unidas.

636. Un *oficial jurídico principal (P-5)*, 0,5 meses. *Recurrente. Plurianual*. Un oficial jurídico principal (P-5) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informe tanto en el período previo al período de sesiones como durante este) durante un número limitado de días. Este oficial adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

637. Un *oficial jurídico (P-4)*, 0,5 meses. *Recurrente. Plurianual*. Un oficial jurídico (P-4) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informe tanto en el período anterior al período de sesiones como durante este) durante un número limitado de días. Este oficial adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

638. Un *oficial de administración (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la preparación de los dos períodos de sesiones de ese órgano y en el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y de otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, este puesto permite al secretario ejecutivo abarcar un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

639. Un *oficial de administración (P-3)*, un mes. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité para levantar actas y preparar informes sobre los dos períodos de sesiones de este órgano y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

640. Un *oficial jurídico (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia a la Secretaría de la Asamblea en relación con cuestiones fundamentales, tanto presupuestarias como financieras y administrativas, y presta asistencia al facilitador del proyecto de presupuesto por programas. También contribuye a dar apoyo a otros mandatos de la Asamblea.

641. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto está basado en Nueva York; presta apoyo al Presidente durante las visitas que este realiza a Nueva York en el contexto de los asuntos relacionados con las Naciones Unidas que afectan a la Corte. El auxiliar especial del Presidente presta a este asistencia sustantiva y técnica en relación con la preparación de sus declaraciones y correspondencia, así como con la coordinación con los interlocutores fundamentales. Presta asistencia también en la preparación de comunicados oficiales, la cobertura (toma de notas, etc.) de las reuniones en la Sede de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la Asamblea y la interacción permanente con Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, el titular presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, y a la Asamblea en sus períodos de sesiones, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace en Nueva York de la Corte continuará prestando servicios técnicos⁶³.

642. Un *auxiliar especial del director (P-1)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea, entre otras cosas, con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea, la participación de los representantes de las ONG⁶⁴ y de los medios y la organización de actos paralelos. También presta asistencia en relación con otras actividades logísticas a lo largo del año, y organiza las reuniones del director con altos funcionarios de la Corte y representantes de los Estados Partes.

⁶³ Al finalizar el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, que se prevé tendrá lugar los días 7 a 17 de diciembre de 2020, un nuevo Presidente asumirá su cargo, ya que la Mesa se renovará para el período entre 2020 y 2023.

⁶⁴ En 2019, más de 900 representantes de ONG solicitaron ser acreditados para el período de sesiones anual de la Asamblea. Para los períodos de sesiones de la Asamblea que se celebran en La Haya, la Secretaría de la Asamblea ha de elaborar todas las tarjetas de identificación necesarias para el acceso al centro de convenciones.

643. *Auxiliares de acreditación, 4,5 meses. Recurrente. Plurianual*⁶⁵. La Secretaría de la Asamblea necesita auxiliares de acreditación en los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea, y durante el período de sesiones en sí. Los auxiliares de acreditación prestan asistencia al director respecto de todos los aspectos logísticos de las reuniones de la Asamblea, que incluyen la acreditación de las delegaciones y los representantes de las ONG antes del período de sesiones anual de la Asamblea y durante el período de sesiones en sí, la emisión de pases de acceso para la participación en el período de sesiones anual, la preparación y el mantenimiento de la lista de participantes en el período de sesiones anual, la reproducción y distribución de documentos, la determinación de las necesidades de espacio y equipo para las reuniones, y cualquier otro preparativo logístico relativo al período de sesiones de la Asamblea.

644. *Auxiliares administrativos, un mes. Recurrente. Plurianual*⁷. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con auxiliares administrativos durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea y durante el período de sesiones en sí. Los auxiliares administrativos prestan asistencia al director en relación con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea.

645. *Auxiliar de documentos, 0,5 meses. Recurrente. Plurianual*⁷. La Secretaría de la Asamblea necesita un auxiliar de documentos durante el mes del período de sesiones anual de la Asamblea. El auxiliar de documentos presta asistencia al director en relación con la preparación de documentos para el período de sesiones de la Asamblea.

646. *Auxiliar de servicios (SG-OC), un mes. Recurrente. Plurianual*⁶⁶. El Auxiliar de Servicios vela por que el período de sesiones de la Asamblea cuente con unos servicios cabales en cuanto a equipo y programas informáticos de la Corte, que se han de instalar en el lugar donde se celebra el período de sesiones; además, se ha de contar con personal en un número suficiente para permitir que se puedan resolver en cualquier momento los problemas que pudieran sobrevenir.

Asistencia temporaria para reuniones

150.000 euros

647. La propuesta presupuestaria se ha incrementado en 55.800 euros (un 59,2%), ya que la Asamblea se celebrará en La Haya, donde los intérpretes han de ser contratados por la Secretaría de la Asamblea; se requiere asimismo contar con personal de asistencia temporaria para dar apoyo a los preparativos del período de sesiones de la Asamblea, y también durante el período de sesiones en sí. El costo de la interpretación para la Asamblea, la Mesa y los órganos subsidiarios se incluye en esta propuesta. El principal incremento obedece a que, a diferencia del año anterior, los costos de interpretación para la Asamblea no se absorberán bajo la partida de servicios por contrata dentro de los costos incurridos con la Secretaría de las Naciones Unidas. La Secretaría de la Asamblea procurará limitar las consecuencias financieras de la interpretación mediante la coordinación con la Secretaría de la Corte para utilizar intérpretes internos, cuando ello sea posible, en La Haya.

Horas extraordinarias

14.000 euros

648. La propuesta de consignación no varía. Las horas extraordinarias se abonan a aquellos miembros del Cuadro de servicios generales que hayan de prestar la asistencia arriba mencionada y que se vean obligados a trabajar más allá de la jornada de trabajo normal, incluso en los fines de semana, durante los períodos de sesiones de la Asamblea y de los Comités y en relación con ellos⁶⁷.

⁶⁵ Se necesita este apoyo cuando el período de sesiones anual de la Asamblea se celebra en La Haya, y no en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

⁶⁶ El apoyo informático se requiere para cualquier período anual de sesiones de la Asamblea que se celebre en La Haya. Este apoyo no es necesario los años en los que se programa la celebración del período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

⁶⁷ A diferencia de los períodos de sesiones de la Asamblea celebrados en La Haya, durante los períodos de sesiones celebrados en la Sede de las Naciones Unidas la Asamblea no se reúne los sábados.

Recursos no relacionados con el personal 925.800 euros

649. La consignación solicitada se reduce en 770.100 euros respecto del presupuesto del ejercicio anterior (un 45,4%), reducción que obedece principalmente a los recursos no recurrentes que fueron aprobados en 2020 para el examen de la Corte por expertos independientes y el trabajo del Comité de Selección del Fiscal, así como para los gastos de viaje a La Haya de nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados. Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje 377.200 euros

650. La cantidad propuesta para gastos de viaje se reduce en 371.000 euros (un 49,6%) como resultado de los gastos de viaje a La Haya de los nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, los gastos de viaje del personal de la Secretaría de la Asamblea⁶⁸ y los gastos de viaje incurridos en 2020 de los nueve expertos independientes y los diez miembros del Comité de Selección del Fiscal y el grupo de expertos que prestó asistencia a ese Comité; todos estos gastos de viaje son gastos no recurrentes. El presupuesto para gastos de viaje refleja el costo de los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para participar en sus períodos de sesiones; de la Presidencia del Comité, para participar en reuniones con los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya y con los funcionarios de la Corte; y de algunos miembros del Comité para realizar visitas a las oficinas de país. El presupuesto para gastos de viaje también cubre los gastos de viaje de la Oficina del Presidente de la Asamblea, comprendidas las visitas a la Sede de la Corte en La Haya y también a Nueva York⁶⁹. Cubre asimismo los gastos de viaje a La Haya de cinco miembros del Comité de Auditoría.

Atenciones sociales 7.000 euros

651. El crédito propuesto para atenciones sociales no varía. Los recursos para atenciones sociales se utilizan principalmente para los dos períodos de sesiones del Comité y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

Servicios por contrata 503.300 euros

652. El importe solicitado para servicios por contrata se ha reducido en 111.900 euros (un 18,2%), principalmente para reflejar los gastos de contingencia y los gastos varios, todos no recurrentes, relacionados con los expertos independientes en 2020, así como los costos no recurrentes de la celebración del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La suma restante cubre el costo de la celebración del vigésimo período de sesiones de la Asamblea en el *World Forum Convention Centre*, en La Haya, comprendidos los servicios auxiliares e instalaciones en el centro, la emisión de tarjetas de identificación, la contratación de personal de seguridad adicional, los servicios y equipos de imprenta y la subcontratación de traducciones y de trabajos de imprenta.

Formación 7.400 euros

653. El crédito propuesto para formación no varía respecto del presupuesto anterior. La formación tiene por objeto mantener al día los conocimientos de los miembros del personal en sus correspondientes ámbitos de trabajo.

⁶⁸ En años recientes la Asamblea ha celebrado sus períodos de sesiones anuales como sigue: dos períodos de sesiones en La Haya, seguidos de un período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Cuando estos se celebran en Nueva York, se reducen algunas partidas presupuestarias (por ejemplo, los servicios por contrata), pero se incrementan los gastos de viaje.

⁶⁹ El mandato de tres años del Sr. O-Gon Kwo, actual Presidente de la Asamblea, finaliza en diciembre de 2020, al concluir el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea. El lugar de trabajo del Presidente entrante no se conocerá hasta después de la presentación del proyecto de presupuesto por programas.

Gastos generales de funcionamiento

17.400 euros

654. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento se ha reducido en 5.000 euros (un 22,3%) debido a una reducción en la impresión de documentos, en consonancia con la metodología de consumo reducido de papel. Los gastos generales de funcionamiento cubren el costo del envío de algunos documentos y publicaciones (a los Estados Partes y a los miembros del Comité y del Comité de Auditoría), y ocasionalmente de información para seminarios destinados a promover la universalidad del Estatuto de Roma. Estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería.

Suministros y materiales

8.500 euros

655. La cantidad solicitada para suministros y materiales se reduce en 6.200 euros (un 42,2%), ya que en 2019 se experimentó una reducción de los gastos reales. Esta partida cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de escritorio utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (en particular papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas y carpetas), así como el material de escritorio para los dos períodos de sesiones del Comité, las dos reuniones del Comité de Auditoría, el período de sesiones anual de la Asamblea y las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de la Haya.

Mobiliario y equipo

5.000 euros

656. La cantidad propuesta para mobiliario y equipo no varía respecto de la aprobada para 2020. La Secretaría de la Asamblea sigue promoviendo la eficacia mediante ahorros en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de los documentos. A medio plazo, el uso creciente tanto de esta metodología de consumo reducido de papel como del sitio web y las extranets de la Asamblea podrían reducir aún más la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 34: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2021

| Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 658,4 | 141,9 | 21,6 | 800,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 372,1 | 45,0 | 12,1 | 417,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.237,8</i> | <i>-</i> | <i>1.237,8</i> | <i>1.030,5</i> | <i>186,9</i> | <i>18,1</i> | <i>1.217,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 609,2 | - | 609,2 | 482,1 | 47,7 | 9,9 | 529,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 149,3 | - | 149,3 | 94,2 | 55,8 | 59,2 | 150,0 |
| Horas extraordinarias | 21,7 | - | 21,7 | 14,0 | - | - | 14,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>780,2</i> | <i>-</i> | <i>780,2</i> | <i>590,3</i> | <i>103,5</i> | <i>17,5</i> | <i>693,8</i> |
| Gastos de viaje | 320,0 | - | 320,0 | 748,2 | (371,0) | (49,6) | 377,2 |
| Atenciones sociales | 5,8 | - | 5,8 | 7,0 | - | - | 7,0 |
| Servicios por contrata | 447,8 | - | 447,8 | 615,2 | (111,9) | (18,2) | 503,3 |
| Formación | 3,3 | - | 3,3 | 7,4 | - | - | 7,4 |
| Consultores | - | - | - | 276,0 | (276,0) | (100,0) | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 5,2 | - | 5,2 | 22,4 | (5,0) | (22,3) | 17,4 |
| Suministros y materiales | 2,8 | - | 2,8 | 14,7 | (6,2) | (42,2) | 8,5 |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | 5,0 | - | - | 5,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>784,9</i> | <i>-</i> | <i>784,9</i> | <i>1.695,9</i> | <i>(770,1)</i> | <i>(45,4)</i> | <i>925,8</i> |
| Total | 2.803,0 | - | 2.803,0 | 3.316,7 | (479,7) | (14,5) | 2.837,0 |

Cuadro 35: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2021

| IV | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|----------|-------------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | 5 | 2 | 3 | 5 | 10 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | 5 | 2 | 3 | 5 | 10 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 0,05 | 0,05 | 2,08 | 1,00 | 1,00 | 4,18 | - | - | - | 4,18 |
| Recurrentes | - | - | - | - | 0,04 | 0,04 | 2,08 | 1,00 | 1,00 | 4,17 | - | 0,58 | 0,58 | 4,75 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 0,04 | 0,04 | 2,08 | 1,00 | 1,00 | 4,17 | - | 0,58 | 0,58 | 4,75 |

Cuadro 36: Programa 4100: Proyecto de presupuesto para 2021

| 4100 Conferencia: Asamblea de los Estados Partes | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl, F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | | | | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>(15,8)</i> | - | <i>(15,8)</i> | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria general | 380,1 | - | 380,1 | 236,3 | 25,3 | 10,7 | 261,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 90,8 | - | 90,8 | 27,1 | 62,9 | 232,1 | 90,0 |
| Horas extraordinarias | 8,3 | - | 8,3 | 9,0 | - | - | 9,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>479,2</i> | - | <i>479,2</i> | <i>272,4</i> | <i>88,2</i> | <i>32,4</i> | <i>360,6</i> |
| Gastos de viaje | 7,0 | - | 7,0 | 64,0 | (64,0) | (100,0) | - |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 344,0 | - | 344,0 | 428,9 | (75,9) | (17,7) | 353,0 |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 5,2 | - | 5,2 | 11,0 | (5,0) | (45,5) | 6,0 |
| Suministros y materiales | 2,8 | - | 2,8 | 10,0 | (5,0) | (50,0) | 5,0 |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>358,9</i> | - | <i>358,9</i> | <i>513,9</i> | <i>(149,9)</i> | <i>(29,2)</i> | <i>364,0</i> |
| Total | 822,3 | - | 822,3 | 786,3 | (61,7) | (7,8) | 724,6 |

Cuadro 37: Programa 4100: Plantilla propuesta para 2021

| 4100 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|------|------|------|-----|------|---|-------|-------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 0,05 | 0,05 | 1,00 | - | 1,00 | 2,10 | - | - | - | 2,10 |
| Recurrentes | - | - | - | - | 0,04 | 0,04 | 1,00 | - | 1,00 | 2,08 | - | 0,58 | 0,58 | 2,67 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 0,04 | 0,04 | 1,00 | - | 1,00 | 2,08 | - | 0,58 | 0,58 | 2,67 |

657. El Programa 4100 (Conferencia) recoge los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea, y los de las reuniones ordinarias de la Mesa y sus grupos

de trabajo (los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya). Estos costos también incluyen la asistencia temporaria para reuniones, así como los gastos de viaje.

Cuadro 38: Programa 4200: Proyecto de presupuesto para 2021

| 4200 Secretaría de la Asamblea | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 505,9 | 109,2 | 21,6 | 615,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 288,8 | 33,3 | 11,5 | 322,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>964,4</i> | <i>-</i> | <i>964,4</i> | <i>794,7</i> | <i>142,5</i> | <i>17,9</i> | <i>937,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 0,2 | - | 0,2 | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | 12,9 | - | 12,9 | 5,0 | - | - | 5,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>13,1</i> | <i>-</i> | <i>13,1</i> | <i>5,0</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>5,0</i> |
| Gastos de viaje | 47,6 | - | 47,6 | 102,1 | (75,2) | (73,7) | 26,9 |
| Atenciones sociales | - | - | - | 1,0 | - | - | 1,0 |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | 2,9 | 0,3 | 10,3 | 3,2 |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | 4,7 | (1,2) | (25,5) | 3,5 |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | 5,0 | - | - | 5,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>47,6</i> | <i>-</i> | <i>47,6</i> | <i>115,7</i> | <i>(76,1)</i> | <i>(65,8)</i> | <i>39,6</i> |
| Total | 1.025,1 | - | 1.025,1 | 915,4 | 66,4 | 7,3 | 981,8 |

Cuadro 39: Programa 4200: Plantilla propuesta para 2021

| 4200 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--|----------|----------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | 1 | - | 4 | 1 | 3 | 4 | 8 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | 1 | - | 4 | 1 | 3 | 4 | 8 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

658. El Programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los relativos a los servicios prestados a la Mesa de la Asamblea y a los grupos de trabajo de la Mesa (el Grupo de Trabajo de Nueva York y el Grupo de Trabajo de La Haya), y al trabajo realizado para ellos.

Cuadro 40: Programa 4400: Proyecto de presupuesto para 2021

| 4400 Oficina del Presidente de la Asamblea | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | | | | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>(0,0)</i> | - | <i>(0,0)</i> | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria general | 141,5 | - | 141,5 | 113,5 | 10,1 | 8,9 | 123,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>141,5</i> | - | <i>141,5</i> | <i>113,5</i> | <i>10,1</i> | <i>8,9</i> | <i>123,6</i> |
| Gastos de viaje | 51,0 | - | 51,0 | 115,7 | (13,1) | (11,3) | 102,6 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | 12,0 | (6,0) | (50,0) | 6,0 |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>51,0</i> | - | <i>51,0</i> | <i>127,7</i> | <i>(19,1)</i> | <i>(15,0)</i> | <i>108,6</i> |
| Total | 192,4 | - | 192,4 | 241,2 | (9,0) | (3,7) | 232,2 |

Cuadro 41: Programa 4400: Plantilla propuesta para 2021

| 4400 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG- CP | SG- OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|--|-----------|-----------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

659. El Programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos de la Oficina del Presidente de la Asamblea, entre ellos los gastos de viaje del Presidente a La Haya, Nueva York u otros destinos, el puesto de auxiliar especial del Presidente, y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

Cuadro 42: Programa 4500: Proyecto de presupuesto para 2021

| 4500 Comité de Presupuesto y Finanzas | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 152,5 | 32,7 | 21,4 | 185,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 83,3 | 11,7 | 14,0 | 95,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>289,3</i> | <i>-</i> | <i>289,3</i> | <i>235,8</i> | <i>44,4</i> | <i>18,8</i> | <i>280,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 87,5 | - | 87,5 | 132,3 | 12,3 | 9,3 | 144,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 58,5 | - | 58,5 | 60,0 | - | - | 60,0 |
| Horas extraordinarias | 0,5 | - | 0,5 | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>146,5</i> | <i>-</i> | <i>146,5</i> | <i>192,3</i> | <i>12,3</i> | <i>6,4</i> | <i>204,6</i> |
| Gastos de viaje | 214,4 | - | 214,4 | 299,8 | (52,1) | (17,4) | 247,7 |
| Atenciones sociales | 5,8 | - | 5,8 | 6,0 | - | - | 6,0 |
| Servicios por contrata | 103,8 | - | 103,8 | 144,3 | - | - | 144,3 |
| Formación | 3,3 | - | 3,3 | 4,5 | (0,3) | (6,7) | 4,2 |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | 11,4 | - | - | 11,4 |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>327,3</i> | <i>-</i> | <i>327,3</i> | <i>466,0</i> | <i>(52,4)</i> | <i>(11,2)</i> | <i>413,6</i> |
| Total | 763,1 | - | 763,1 | 894,1 | 4,3 | 0,5 | 898,4 |

Cuadro 43: Programa 4500: Plantilla propuesta para 2021

| 4500 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG- CP | SG- OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|--|-----------|-----------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | 2 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | 2 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | 1,08 | - | - | 1,08 | - | - | - | 1,08 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | 1,08 | - | - | 1,08 | - | - | - | 1,08 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | 1,08 | - | - | 1,08 | - | - | - | 1,08 |

660. El Programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los costos directos correspondientes al Comité y al Comité de Auditoría, entre ellos los de interpretación, reflejados en la partida de asistencia temporaria para reuniones; los de traducción, reflejados

en la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y de los miembros del Comité de Auditoría; el puesto del secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas; el puesto de auxiliar administrativo principal; el puesto (12 meses de asistencia temporaria general) de oficial de administración; el puesto (un mes de asistencia temporaria general) de oficial de administración; las atenciones sociales para los períodos de sesiones del Comité y las reuniones del Comité de Auditoría; la formación; y los gastos de impresión externa de las recomendaciones de ambos Comités.

661. Habida cuenta de que en la actualidad corresponde al Comité de Auditoría la formulación de recomendaciones a la Auditoría en relación con el nombramiento del Auditor Externo, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de Auditoría⁷⁰, el Programa 4500 también incluye, bajo la partida de servicios por contrata, los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría externa, es decir, los correspondientes a las auditorías de los estados financieros de la Corte y los del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como a una auditoría de desempeño. El Programa 4500 cubrirá el correspondiente proceso de licitación relacionado con los Auditores Externos, y las tareas relativas al oficial certificador, mientras que las partes objeto de las auditorías (es decir, la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) tratarán con los Auditores Externos de las cuestiones sustantivas correspondientes a las auditorías específicas y gestionarán el apoyo logístico durante las misiones de auditoría.

⁷⁰ Carta del Comité de Auditoría, párr. 60. Se puede consultar en:
https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP16/AC-Charter-ENG.pdf

Cuadro 44: Programa 4600: Proyecto de presupuesto para 2021

| 4600 Órganos con arreglo al mandato de la Asamblea para 2020 | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------|------------------------------------|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | 7,1 | (7,1) | (100,0) | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | - | - | - | 7,1 | (7,1) | (100,0) | - |
| Gastos de viaje | - | - | - | 166,6 | (166,6) | (100,0) | - |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | 30,0 | (30,0) | (100,0) | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | 276,0 | (276,0) | (100,0) | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | - | - | - | 472,6 | (472,6) | (100,0) | - |
| Total | - | - | - | 479,7 | (479,7) | (100,0) | - |

Cuadro 45: Programa 4600: Plantilla propuesta para 2021

| 4600 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total | SG-CP | SG-OC | Total | Total |
|-----------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-------|-------|-------------------------------|-------|
| | | | | | | | | | | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | Cuadro de servicios generales | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

E. Programa Principal V: Locales

Introducción

662. Este programa se creó para atender el mantenimiento de la Sede de la Corte en La Haya. Tanto el mantenimiento preventivo y correctivo como el programa de reposición de bienes de capital están subcontratados al contratista, Heijmans. El contrato abarca un período de tres años a partir de 2019, con una opción de ampliación de 10 años en total.

Recursos presupuestarios

2.270.000 euros

663. En su informe sobre reposiciones de bienes de capital al Comité en su 34º período de sesiones, la Corte expuso en detalle un plan quinquenal para la reposición de bienes de capital. Sin embargo, para 2021 la suma correspondiente a este plan se ha reducido en este proyecto de presupuesto por programas, con el fin de evitar sobrepasar el nivel de recursos aprobado en el presupuesto para 2020.

Gastos generales de funcionamiento

2.270.000 euros

664. La propuesta para 2021 está integrada por dos elementos principales: i) mantenimiento preventivo y correctivo (recurrente) por un monto estimado en 1.891.000 euros; y ii) reposiciones previstas de bienes de capital (variable) por un monto de 378.900 euros. La estimación de incremento previsto en el índice de precios por concepto de inflación, que asciende a un 2,5% en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, se absorberá mediante una reducción en la suma propuesta para reposiciones de bienes de capital.

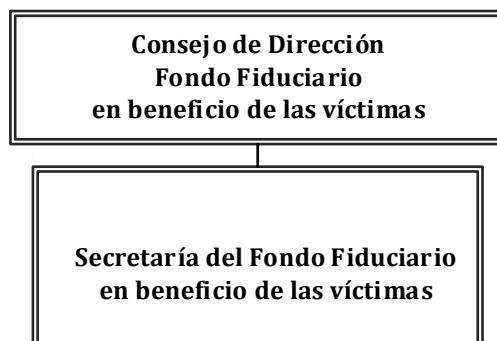
665. La suma reducida que se propone para reposiciones de bienes de capital podría incidir negativamente en la capacidad de la Corte para mantener los locales de La Haya, desde el punto de vista tanto estructural como operacional. No obstante, en aras de un uso eficiente de los fondos seriamente limitados que están disponibles para las reposiciones de bienes de capital, solamente se repondrán aquellos elementos esenciales que son necesarios para el funcionamiento cotidiano del edificio, y ello solamente cuando estén en un estado irreversiblemente obsoleto o defectuoso. La Corte tomará todas las medidas posibles para atenuar los riesgos identificados en su informe al Comité⁷¹.

⁷¹ CBF/34/10.

Cuadro 46: Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2021

| Programa Principal V Locales | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos de viaje | - | - | - | - | - | - | - |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.800,0 | - | 1.800,0 | 2.270,0 | - | - | 2.270,0 |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1.800,0 | - | 1.800,0 | 2.270,0 | - | - | 2.270,0 |
| Total | 1.800,0 | - | 1.800,0 | 2.270,0 | - | - | 2.270,0 |

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas



Introducción

666. En la Corte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) responde ante los perjuicios derivados de los crímenes de la competencia de la Corte, velando por los derechos de las víctimas y sus familias mediante la aportación de reparaciones y asistencia. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos, a saber: 1) la administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada⁷²; y 2) la utilización de sus otros recursos en beneficio de las víctimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁷³. Ambos mandatos tienen el propósito de asistir a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión⁷⁴.

667. El crecimiento y desarrollo de los mandatos de reparaciones y asistencia del Fondo Fiduciario ha continuado a lo largo de 2020, y se espera que continúe también en 2021. No obstante, el proyecto presupuestario del Programa Principal VI para 2021 se mantiene al mismo nivel que fue aprobado para 2020.

668. Aparte de las múltiples dificultades operacionales que entraña la pandemia de COVID-19, su incidencia aún mayor en las comunidades vulnerables que sufren daños y traumas a causa de los crímenes tipificados en el Estatuto de Roma ha llevado al Fondo Fiduciario a intensificar sus esfuerzos destinados a hacer llegar a las víctimas unas medidas reparativas que sean adecuadas y oportunas. El Fondo Fiduciario ha logrado considerables progresos en 2020 en cuanto a la ampliación de sus operaciones y el lanzamiento eficaz de nuevas actividades importantes. El trabajo diario del Fondo Fiduciario, tanto en La Haya como sobre el terreno, consiste en lograr aumentar el alcance de sus operaciones, intensificar sus efectos para las víctimas y mejorar su desempeño institucional.

669. El impacto estratégico y los objetivos de desempeño del Fondo Fiduciario requieren cuidados, inversiones y mejoras en las capacidades profesionales y en los procedimientos y conocimientos de gestión de los procesos. También requieren inversiones en las relaciones con los interlocutores esenciales en las que se sustentan la eficacia y eficiencia del Fondo Fiduciario. Este requisito entraña receptividad ante las órdenes de reparación de la Corte, cooperación con la Secretaría y la capacidad para seleccionar, apoyar y dar seguimiento a los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario que operan en el plano local.

670. El Fondo Fiduciario procura contribuir a la creación de un sistema de reparaciones inteligente, eficaz, económicamente sostenible y centrado en las víctimas, que tome en consideración los derechos, las necesidades y la dignidad de las víctimas y abarque los valores complementarios de la asistencia y las reparaciones respecto de ellas. Lo anterior solo

⁷² Subreglas 98 2), 3) y 4) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁷³ Subregla 98 5) de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información relativa a la base jurídica del Fondo Fiduciario, véase <https://www.trustfundforvictims.org/en/about/legal-basis>.

⁷⁴ Según se define en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

puede lograrse en el contexto de una alianza firme y duradera con la Corte, los Estados Partes, los donantes, los gobiernos en los países de situación y toda la gama de organizaciones de la sociedad civil y los asociados en la ejecución. El éxito de la justicia reparatoria se definirá por los esfuerzos conjuntos en pro de la mejora del desempeño sistémico, más allá del perfeccionamiento de los arreglos de trabajo, y por la capacidad de adaptación a las condiciones presupuestarias sin dejar de mantenerse sensibles a los derechos y las realidades de las víctimas.

Metas estratégicas

671. Si bien la Corte y el Fondo Fiduciario reconocen mutuamente que sus planes estratégicos están relacionados y guardan consonancia entre sí, las metas estratégicas del Fondo Fiduciario también son específicas de su mandato dual de brindar asistencia y reparación a las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte. El Fondo Fiduciario está dirigido por su Consejo de Dirección, con responsabilidad directa ante los Estados Partes respecto de todas las actividades del Fondo Fiduciario⁷⁵. Por añadidura, los proyectos del Fondo Fiduciario relacionados con la asistencia a las víctimas se financian con cargo a contribuciones voluntarias y donativos privados. Por lo que respecta a las reparaciones, estas se financian con cargo a las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte, que podrían suplementarse con “otros recursos del Fondo Fiduciario”, si así lo decidiera el Consejo de Dirección⁷⁶.

672. En marzo de 2020 el Consejo de Dirección aprobó el plan estratégico del Fondo Fiduciario; este se ha sometido a adaptaciones adicionales, que han obedecido a las recomendaciones efectuadas por el Mecanismo de Supervisión Independiente en noviembre de 2019⁷⁷, así como a las consecuencias institucionales y operacionales de la pandemia de COVID-19.

673. La misión del Fondo Fiduciario consiste en atender los perjuicios resultantes de los crímenes de la competencia de la Corte, velando por los derechos de las víctimas y sus familias mediante reparaciones y asistencia.

674. Las metas estratégicas del Fondo Fiduciario son las siguientes:

a) *Efectos*: Como resultado de la puesta en ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia, las víctimas y sus familias superan los perjuicios sufridos, llevan una vida digna y contribuyen a la reconciliación y a la consolidación de la paz en sus comunidades; y

b) *Desempeño*: El Fondo Fiduciario, en consonancia con la Corte, vela por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus actividades, al tiempo que responde a los requisitos de sus mandatos y se asegura de disponer de recursos suficientes para llevar a cabo sus programas de asistencia y reparaciones en las situaciones ante la Corte.

675. Un objetivo adicional, que se persigue tanto mediante los efectos como mediante el desempeño, es que el enfoque basado en los perjuicios y centrado en las víctimas que el Estatuto de Roma aplica a la justicia reparatoria alcance reconocimiento internacional y logre ser adoptado como una práctica idónea.

Mandatos del Fondo Fiduciario

Asistencia

676. Continúan los programas de asistencia en el contexto de los ciclos quinquenales que están en curso, en la zona septentrional de Uganda desde 2019 y en la República Democrática del Congo desde 2020. Un programa de ciclo trienal que dio inicio en Côte d’Ivoire en 2020 incluirá actividades de apoyo a la ejecución del programa nacional de reparaciones

⁷⁵ Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, ICC-ASP/4/Res.3, regla 76.

⁷⁶ *Ibid.*, regla 56.

⁷⁷ Mecanismo de Supervisión Independiente, Evaluación de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, 2019-EVA-01, noviembre de 2019.

administrativas. En la República Centroafricana, tras la realización de un proyecto experimental se inició en 2020 un programa de asistencia más amplio.

677. Respecto de un posible programa de asistencia en Malí, el Fondo Fiduciario concluyó su evaluación inicial basada en los daños en la primera mitad de 2020. La ejecución está condicionada a su financiación por posibles donantes. De igual manera, las evaluaciones de programas en Kenya y Georgia se concluyeron en 2020, y están pendientes de su examen por el Consejo de Dirección y de una decisión relativa a las medidas ulteriores basada en una evaluación de las perspectivas de financiación.

678. Las actividades de asistencia del Fondo Fiduciario se basan en el principio de complementariedad reparativa. La responsabilidad en cuanto a la reparación de los daños sufridos por las víctimas de los crímenes internacionales incumbe ante todo al gobierno del país de situación, que ha de actuar con arreglo a la legislación nacional, la ratificación de tratados internacionales y el derecho internacional consuetudinario. Los programas de asistencia del Fondo Fiduciario ni sustituyen ni desplazan la responsabilidad de reparación de un gobierno. Por tanto, a tenor de este concepto de complementariedad reparativa los programas de asistencia del Fondo Fiduciario pueden servir para consolidar o fortalecer los programas o las actividades reparativas propias de un gobierno.

679. Por consiguiente, las decisiones del Fondo Fiduciario relativas a las actividades de asistencia se fundamentan en lo siguiente: i) una evaluación cuidadosa y exhaustiva del contexto local de los perjuicios sufridos por las víctimas y las medidas de respuesta que existen, en particular las del gobierno; ii) su capacidad para servir como suplemento para las medidas judiciales de reparación, tanto las existentes como las posibles medidas futuras; y iii) la capacidad del Fondo Fiduciario para supervisar el desempeño de los asociados en la ejecución y velar por su idoneidad, y de sustentar la financiación plurianual de los programas a un nivel compatible con los patrones más frecuentes de perjuicios causados a las víctimas.

Reparaciones

680. El Fondo Fiduciario, integrado en un ejercicio de reparaciones creciente, contará en 2021 con una elevada carga de trabajo. Tres causas de reparación ante la Corte se hallan en la fase de ejecución, a saber: la causa *Al Mahdi* en Malí y las causas *Lubanga* y *Katanga* en la República Democrática del Congo. Las actuaciones en materia de reparación en la causa *Ntaganda* iniciaron en la República Democrática del Congo en 2019; se prevé que den lugar a una orden de reparación, seguida de una fase de ejecución si la condena se confirma en la fase de apelación. Las actuaciones en materia de reparación en la causa *Ongwen* podrían iniciar a principios de 2021, de dictarse condena contra el acusado.

681. La carga de trabajo del Fondo Fiduciario relacionada con las reparaciones experimenta picos en tres fases del proceso de reparación:

a) *Fase judicial previa a la emisión de una orden de reparación:* En su calidad de participante fundamental en las actuaciones, el Fondo Fiduciario ha de dedicar tiempo y recursos considerables al análisis jurídico y la investigación operacional que sirven de apoyo al proceso de toma de decisiones de la Sala respecto de cualquier orden de reparación;

b) *Proyecto de plan de ejecución:* Esta actividad consume muchos recursos; se apoya fuertemente en los recursos jurídicos y operacionales del Fondo Fiduciario y requiere consultas intensas con las víctimas y una colaboración estrecha con los representantes legales de las víctimas y los interlocutores de la Secretaría, tanto sobre el terreno como en la Sede;

c) *Fase de ejecución administrativa:* Esta es la fase que genera el aumento más considerable en la carga de trabajo del Fondo Fiduciario, debido a su responsabilidad general y participación directa en tanto que órgano responsable de la ejecución de las órdenes de reparación. Este aumento en la carga de trabajo se produce en las esferas siguientes: identificación y verificación de las víctimas y desembolso de las reparaciones individuales; consultas con las víctimas y sus representantes legales respecto del acceso a las reparaciones y correspondiente ajuste de las reparaciones colectivas; proyección exterior e identificación de víctimas adicionales, y evaluación y toma de decisiones respecto de las personas que cumplen con las condiciones para beneficiarse de reparaciones colectivas; ejecución de las reparaciones colectivas o simbólicas; y adquisición de los servicios de los asociados en la ejecución. La identificación y evaluación de las víctimas (que están en curso en las causas

Lubanga y Al Mahdi) y la ejecución de las reparaciones (que está en curso en *Lubanga, Katanga y Al Mahdi*) – ya se lleven a cabo directamente por personal del Fondo Fiduciario o indirectamente por los asociados en la ejecución – son actividades que requieren recursos especialmente intensos, y una capacidad operacional específica en las oficinas de país correspondientes así como en la Sede, además de una colaboración estrecha e intensa con la Secretaría en cuanto a cuestiones de procedimiento y operación, según se ha informado al Comité de Presupuesto y Finanzas⁷⁸.

682. En todas las fases arriba reseñadas, el Fondo Fiduciario observa que se producen considerables picos de máximo volumen de trabajo en relación con las siguientes esferas funcionales:

a) *Trabajo jurídico*, para sentar las bases de la ejecución de las órdenes de reparación y guiarlas, incluidas las tareas de identificación y verificación de las víctimas en apoyo a las decisiones del Consejo de Dirección en materia de elegibilidad administrativa, así como de control de calidad general y de presentación de informes de situación a las Salas;

b) *Adquisición de servicios* de los asociados en la ejecución y de consultores expertos. En particular, respecto de la ejecución de órdenes de reparación rigurosamente definidas, el procedimiento detallado de (adquisición) requiere un enfoque prudente y riguroso para lograr la mejor oferta de los asociados en la ejecución, que se han de seleccionar en unos mercados de servicios que a menudo son débiles y sobre la base de un ámbito de trabajo muy detallado;

c) *Actividades sobre el terreno*, para dar apoyo a la elaboración de proyectos de planes de ejecución y proporcionar supervisión operacional y administrativa para la ejecución de las órdenes de reparación. Lo anterior incluye la gestión y el seguimiento de los asociados en la ejecución, unos controles internos cabales acompañados de las correspondientes herramientas y procedimientos, proyección exterior a (posibles) víctimas elegibles y sus comunidades, y establecimiento y mantenimiento de relaciones con otras partes interesadas, entre ellas las autoridades del Estado y otros organismos;

d) *Seguimiento y evaluación* para verificar la idoneidad y efectividad de la ejecución de las órdenes de reparación. Lo anterior incluye la medición de la satisfacción de las personas beneficiarias y la transmisión a las Salas de la información relativa al progreso y los resultados. Para fines de evaluación, el Fondo Fiduciario se sirve de servicios expertos externos, que llevan a cabo estudios de base y evaluaciones *ex post facto* y realizan encuestas de satisfacción entre las personas beneficiarias; y

e) *Recaudación de fondos*: Cuando el Fondo Fiduciario haya de utilizar sus otros recursos para suplementar el pago de una orden de reparación de resultados de la indigencia de la persona condenada, ha de emprender *actividades de recaudación de fondos* intensivas en relación con las órdenes específicas para obtener contribuciones voluntarias de los Estados y atraer donaciones privadas destinadas al pago de esa orden de reparación o de elementos específicos de ella.

683. En 2021 se esperará del Fondo Fiduciario que continúe su trabajo para la ejecución de las reparaciones en las causas *Lubanga, Katanga y Al Mahdi*. Se requerirán capacidades operacionales y legales para dar seguimiento y evaluación al trabajo de los asociados en la ejecución. En la causa *Ntaganda*, el Fondo Fiduciario espera redactar un plan de ejecución de reparaciones, y posiblemente dar inicio a sus actividades. Con miras a asegurar su capacidad para suplementar las órdenes de reparación dictadas contra personas indigentes en las cuatro causas, el Fondo Fiduciario continuará realizando actividades de recaudación de fondos.

⁷⁸ Informe sobre la división de responsabilidades entre la Secretaría y el Fondo Fiduciario en las actuaciones de reparación en curso, así como sobre posibles sinergias y duplicación, Comité de Presupuesto y Finanzas, 34º período de sesiones, CBF/34/12.

Seguridad y salud

684. La eficacia en la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación puede verse afectada por la falta de seguridad así como por factores relacionados con la salud, como el ébola y la pandemia de COVID-19, en las zonas de operación del Fondo Fiduciario.

685. Las dificultades en materia de seguridad son inherentes al trabajo tanto de la Corte como del Fondo Fiduciario, pero asumen una importancia particular para el Fondo Fiduciario, ya que los mandatos de asistencia y reparación de este logran los mejores resultados en un contexto de estabilidad a largo plazo que haga posible que las medidas de reparación surtan pleno efecto y permitan a las víctimas y sus comunidades superar los perjuicios, reconstruir sus vidas y contribuir a la coexistencia pacífica.

Desarrollo organizativo

686. Las complejidades operacionales inherentes a las actuaciones en materia de reparación y resultantes de las dificultades en materia de seguridad y salud inciden en el ritmo de las operaciones y la tasa de ejecución, obligando a reordenar las prioridades y adaptar las operaciones; también complican la selección y gestión de unos asociados en la ejecución adecuados. Tanto los requisitos en cuanto a sus capacidades como la carga presupuestaria que supone para el Fondo Fiduciario la gestión de estas complejidades al tiempo que cumple con sus obligaciones para con la Corte y las víctimas suponen que la estructura institucional del Fondo Fiduciario ha de retener su capacidad para responder con flexibilidad ante los imprevistos, entre otras medidas mediante la rotación del personal basado sobre el terreno y las redistribuciones temporales de personal de la Sede o de la Secretaría a emplazamientos sobre el terreno. En aras de afianzar la gestión y la ejecución, el Fondo Fiduciario espera mantener y consolidar las capacidades institucionales de la Secretaría del Fondo Fiduciario (la “Secretaría del Fondo”), al igual que durante el período comprendido entre mediados de 2019 y mediados de 2020, mediante la movilización de personal fundamental de las categorías superiores, en particular los administradores de programas basados sobre el terreno, que gestionan los programas y las reparaciones del Fondo Fiduciario, y el asesor jurídico, así como sus correspondientes subalternos directos. La dirección funcional (entorno estándar, asesoría técnica y control de calidad) es responsabilidad de los titulares de los puestos siguientes: asesor jurídico, oficial de finanzas, oficial de seguimiento y evaluación, y, en menor medida, oficial de recaudación de fondos y visibilidad. Los administradores de programas, guiados por el oficial de finanzas, ejecutan los procesos administrativos, que incluyen el control interno, en apoyo de la ejecución de los programas. Se encomienda al personal jurídico, tanto en La Haya como sobre el terreno, la formación de los intermediarios y el personal en materia de verificación de las víctimas, así como la tarea de asistir en la ejecución de las órdenes de reparación.

687. En marzo de 2020, el Consejo de Dirección sufrió la pérdida repentina de su Presidente. En mayo de 2020, el Consejo de Dirección eligió a una nueva Presidenta para el resto de su actual mandato, es decir, hasta el mes de diciembre de 2021. El Consejo de Dirección inició el proceso de elección de un nuevo miembro.

Relaciones de trabajo con la Secretaría

688. El Fondo Fiduciario recuerda la resolución 6 del decimosexto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes¹, por la que estos pedían a la Corte y al Fondo Fiduciario que continuaran el desarrollo de una sólida asociación de colaboración, teniendo presentes las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, para la ejecución de las reparaciones ordenadas por la Corte. La relación de trabajo entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría, que reviste especial importancia, quedó plasmada en el Marco de cooperación y asistencia (el “Marco”), de marzo de 2019. Como se informó al Comité de Presupuesto y Fianzas en junio de 2020, el Fondo Fiduciario trabaja en estrecha colaboración con las oficinas de país, la Sección de Finanzas, la Dependencia de Adquisiciones, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Dependencia de Relaciones Exteriores y Cooperación con los Estados, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las

¹ *Documentos Oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III.A, ICC-ASP/16/Res.6, anexo, párr. 12 c).

Víctimas, la Sección de Seguridad y la Sección de Información Pública y Sensibilización². El Fondo Fiduciario agradece profundamente la colaboración y asistencia que han prestado tanto la Secretaría como los representantes legales de las víctimas durante el proceso de preparación y ejecución de las órdenes de reparación a lo largo del pasado año, y espera proseguir esta colaboración en 2021.

689. La homologación y las sinergias en los métodos de trabajo del Fondo Fiduciario y en su relación con la Secretaría han afianzado las perspectivas de aumento de la eficacia y la eficiencia en el desarrollo y la ejecución de unas reparaciones genuinas y expeditas. El Fondo Fiduciario sigue propugnando y procurando el logro de un sistema de reparaciones amparado en el Estatuto de Roma que se base en unos procesos cabales, y que al mismo tiempo tome en consideración las dificultades que entraña la sostenibilidad financiera y operacional, y produzca resultados palpables que respondan a los derechos y las necesidades de las víctimas.

690. El Marco de cooperación y asistencia de 2019 persigue un doble objetivo, a saber: disponer un entendimiento común relativo a las esferas de cooperación y asistencia entre la Secretaría de la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario³, y permitir a la Secretaría de la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario planificar la mejor gestión posible de los recursos y las capacidades, con el fin de cumplir sus respectivos mandatos con eficacia y eficiencia.

691. El Marco dispone las modalidades operacionales que rigen la relación de trabajo entre la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte, entre ellas las herramientas operacionales (planificación y seguimiento conjuntos), los coordinadores, la periodicidad de las reuniones, los mecanismos de ajuste para atender sin dilación tanto las concentraciones de trabajo como otros problemas, y las reuniones de coordinación y de examen de la marcha de las actividades que ha de celebrar el personal directivo superior.

692. A modo de ejemplo, la cooperación con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y las oficinas de país es fundamental para el diseño y la ejecución de los procesos del Fondo Fiduciario para la verificación de las víctimas, cuyo objetivo es permitir que aquellas víctimas que no hubieran sido identificadas previamente se beneficien de las reparaciones colectivas en la causa *Lubanga* y de las reparaciones individuales en la causa *Al Mahdi*. La disponibilidad, experiencia, conocimientos expertos y función de apoyo constantes de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas servirán para consolidar la capacidad del Fondo Fiduciario para gestionar estos procesos sin necesidad de replicar las funciones necesarias dentro de su propia estructura.

693. El Fondo Fiduciario también cuenta con la Sección de Finanzas, el equipo del SAP y la Dependencia de Adquisiciones para la selección de los asociados en la ejecución y para el pago de reparaciones y otras cantidades, y también para velar por la cabal rendición de informes financieros a las partes interesadas pertinentes. El Fondo Fiduciario espera proseguir la consolidación de esta colaboración en 2021, a medida que continúa la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia.

694. El Fondo Fiduciario cuenta con los servicios de la Secretaría de la Corte para ayudarle a evaluar, prever y atenuar las dificultades en materia de seguridad que representan amenazas para la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia.

695. Se espera que tanto el Marco como los mecanismos de seguimiento, consulta y ajuste que en él se disponen mejoren aún más las sinergias entre la Secretaría del Fondo y la Secretaría de la Corte, incluso en las oficinas de país, potenciando con ello la eficiencia y eficacia de las operaciones del Fondo Fiduciario.

696. A modo de ejemplo de la intensificación de los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia y eficacia de las operaciones del Fondo Fiduciario, en marzo de 2020 el Secretario y el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario convinieron en la creación de un equipo de tareas para las adquisiciones, cuyo mandato inicial vencería a finales de agosto de 2020. El

² Informe sobre la distribución de responsabilidades entre la Secretaría y el Fondo Fiduciario en las actuaciones en curso en materia de reparaciones, así como las posibles sinergias y duplicación, Comité de Presupuesto y Finanzas, 34º período de sesiones, CBF/34/12.

³ Véase la regla 19 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/4/Res.3, adoptada el 3 de diciembre de 2005): “Teniendo en cuenta la independencia de la secretaria, ésta consultará al Secretario de la Corte respecto a todos los asuntos administrativos y jurídicos para los cuales haya recibido la asistencia de la Secretaría de la Corte”.

cometido de este equipo de tareas consiste en optimizar las actividades del Fondo Fiduciario en materia de adquisiciones, los servicios conexos de la Secretaría de la Corte y las soluciones de procedimiento respecto de las necesidades institucionales específicas del Fondo Fiduciario. En julio de 2020, la Secretaría del Fondo presentó información sobre el progreso logrado en la ejecución del plan de acción en lo tocante a las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente, que recibió la aprobación del Consejo de Dirección en marzo de 2020.

Recursos presupuestarios

3.226.100 euros

697. La cantidad solicitada se mantiene al mismo nivel nominal que en el presupuesto aprobado para 2020. La propuesta presupuestaria absorbe un aumento incremental en los gastos de personal, relacionado con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Por otra parte, se han aplicado reducciones a partidas de gastos no relacionados con el personal, en particular las relativas a los gastos de viaje, consultores y formación.

698. No se proponen nuevos puestos.

Recursos de personal

2.913.500 euros

699. La cantidad solicitada para puestos de plantilla ha aumentado en 77.400 euros (un 6,9%) respecto de la cantidad aprobada en el presupuesto para 2020. El monto solicitado para puestos de asistencia temporaria general ha aumentado en 149.100 euros (un 9,5%) respecto de la cantidad aprobada en el presupuesto para 2020. El aumento en los recursos de personal obedece principalmente a un incremento en los gastos a tenor de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y no refleja un aumento en los recursos de personal.

700. En 2021 el Fondo Fiduciario estará integrado por 9 puestos de plantilla y 18 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 15,13 puestos a tiempo completo). La cantidad solicitada para puestos de plantilla asciende a 1.191.100 euros, mientras que la solicitada para puestos de asistencia temporaria general representa 1.722.400 euros.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.191.100 euros

701. El Fondo Fiduciario está dirigido por un director ejecutivo (D-1) e incluye los puestos siguientes:

702. Un asesor jurídico (P-4). El titular de este puesto proporciona al Director Ejecutivo y al Consejo de Dirección asesoramiento jurídico experto relativo al desarrollo y la ejecución de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Entre sus responsabilidades se incluyen la de representante en funciones del director ejecutivo, el asesoramiento de alto nivel sobre el desarrollo de las estrategias jurídica e institucional del Fondo Fiduciario, la gestión del proceso de preparación de alegatos y de informes sobre el progreso de los proyectos para su presentación ante la Corte, la representación externa del Fondo Fiduciario y la dirección funcional del aspecto jurídico de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte.

703. Tres administradores de programas (P-4). Sendos puestos basados en las oficinas de país de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abiyán (Côte d'Ivoire). A los titulares de estos puestos, que están bajo la responsabilidad directa del director ejecutivo, corresponde la responsabilidad y rendición de cuentas relativas al diseño, la ejecución y la supervisión de la gestión de los programas y las órdenes de reparación del Fondo Fiduciario. Estos puestos rinden cuentas directamente al director ejecutivo.

704. Un oficial de seguimiento y evaluación (P-3). El titular de este puesto, basado en La Haya, desempeña una función central en la coordinación de los programas; rinde cuentas al director ejecutivo, al asesor jurídico o a su representante en funciones por delegación. Es responsable de la orientación y la garantía de calidad en el contexto de la totalidad de las actividades de seguimiento, evaluación y elaboración de informes correspondientes a los programas; también lo es del establecimiento de normas para el seguimiento y la evaluación por medio del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario.

705. Un oficial de finanzas (P-3). El titular de este puesto refuerza la supervisión financiera, la elaboración de informes, el control (interno) y el cumplimiento de los procedimientos del Fondo Fiduciario, y aporta orientaciones a los administradores de programas sobre el terreno respecto de los asociados en la ejecución. El titular también es responsable de la gestión y el perfeccionamiento del módulo SAP para la gestión de los subsidios y de las políticas financieras correspondientes a los mandatos y actividades del Fondo Fiduciario. En su capacidad de coordinador principal para las adquisiciones relativas a la asistencia y las reparaciones, el titular se centra asimismo en la coordinación y ejecución de los procesos de adquisición.

706. Un auxiliar administrativo (SG-OC). El titular de este puesto cumple la función vital de atender la carga administrativa correspondiente al funcionamiento del Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario.

707. Un auxiliar de programas (SG-OC). El titular de este puesto presta apoyo al oficial de finanzas y al equipo de administración de programas en La Haya para el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación.

Asistencia temporaria general

1.722.400 euros

708. La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha incrementado en 149.100 euros (un 9,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2020. Como se expone arriba, este incremento es necesario para atender el aumento en los gastos de personal resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y la redistribución de un puesto de oficial de programas adjunto sobre el terreno, de Uganda a la República Democrática del Congo, para afianzar la capacidad para la ejecución de las órdenes de reparación en tres causas.

709. En 2020, el Fondo Fiduciario contaba con 18 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 15,13 puestos a tiempo completo), que se proponen como puestos recurrentes para 2021.

Sede

710. *Un oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas para lograr una base política y económica más fuerte para el cumplimiento de los mandatos, la misión y los objetivos del Fondo Fiduciario, que sigue procurando la diversificación de su base de ingresos. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones estratégicas del Fondo Fiduciario que requieren la capacidad que presta el oficial de recaudación de fondos y visibilidad con dedicación exclusiva.

711. *Un oficial ejecutivo adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El titular de este puesto vela por el buen funcionamiento de la oficina ejecutiva; esta función incluye brindar apoyo y asesoramiento al director ejecutivo y al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, realizar funciones de supervisión del apoyo administrativo en la Secretaría del Fondo Fiduciario y prestar apoyo al asesor jurídico, el oficial de finanzas y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad. Se ocupa de la gestión de las relaciones con los interlocutores externos de alto nivel y, junto con el oficial de recaudación de fondos y visibilidad, de organizar actos destinados a aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario y alentar un mayor número de contribuciones voluntarias y donaciones privadas.

712. *Un oficial de programas adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El titular de este puesto, que está basado en La Haya, da apoyo al trabajo del administrador de programas en el contexto de los programas de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. También trabaja en estrecha colaboración con el oficial de finanzas (P-3) en asuntos relativos a la administración de los programas (comprendidos los procesos de adquisición) y con el oficial de seguimiento y evaluación (P-3), y se responsabiliza de la prestación de apoyo para la elaboración, supervisión y presentación de informes relativos a los resultados de los programas del Fondo Fiduciario bajo los mandatos de reparación y asistencia en los países de situación. El titular de este puesto mantiene relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y los oficiales de programa adjuntos sobre el terreno, y da apoyo al desarrollo de los marcos programáticos, es decir, evaluaciones (bajo el mandato de

asistencia) y proyectos de planes de ejecución (bajo el mandato de reparaciones) realizados por el personal sobre el terreno del Fondo Fiduciario. También facilita la eficiencia, eficacia y transparencia de las operaciones de los programas del Fondo Fiduciario; de la presentación de informes completos, puntuales y correctos sobre los resultados de los programas; y de la presentación de información cabal sobre esos resultados a las partes interesadas externas.

713. *Dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), 12 meses cada uno. Recurrente. Plurianual.* Se necesitan oficiales jurídicos adjuntos para proporcionar capacidades de investigación, redacción y presentación de informes a lo largo de la fase de reparaciones, y para mantener relaciones de trabajo tanto con las partes y los participantes en las actuaciones en materia de reparación como con el personal pertinente de la Corte, comprendidas la Judicatura y la Secretaría. La asignación de los titulares a los correspondientes destinos estará relacionada con las causas y guardará relación con las actuaciones en curso en materia de reparaciones; incluirá específicamente la investigación y posterior redacción de los alegatos e informes jurídicos del Fondo Fiduciario; la ejecución de los procesos de identificación y verificación de las víctimas, comprendida la formación del personal basado sobre el terreno; la gestión de la administración del proceso del Fondo Fiduciario para la identificación y verificación de las víctimas, por ejemplo, mediante la gestión de los expedientes de las víctimas; el desarrollo de relaciones de trabajo con las partes interesadas, dentro y fuera de la Corte, en relación con las reparaciones; y el apoyo a la toma de decisiones por el Consejo de Dirección en cuanto al cumplimiento de las condiciones de las víctimas para ser consideradas como tales, y subsiguiente notificación de esas decisiones a las Salas de Primera Instancia. Entre las responsabilidades adicionales de los titulares de estos puestos se cuentan el seguimiento de las causas en la fase de enjuiciamiento, con miras a que el Fondo Fiduciario esté debidamente informado y posicionado desde el inicio de la fase de reparaciones. Los oficiales jurídicos adjuntos dependen del asesor jurídico.

714. *Un auxiliar de finanzas (SG-OC), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El titular de este puesto presta el apoyo necesario para la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones. Presta apoyo al oficial de finanzas (P-3) en la administración de actividades financieras, incluso en relación con el SAP, y también en el apoyo a los equipos de los programas. Asimismo, el auxiliar de finanzas proporciona capacidades de apoyo financiero en relación con los asociados en la ejecución que operan bajo el mandato de asistencia; esta necesidad se pone de manifiesto mediante el aumento previsto en el número de estos asociados en la ejecución (bajo seis programas de asistencia en sendos países de situación, a saber: República Democrática del Congo, Uganda, Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Georgia y Malí). También se necesita una capacidad de apoyo financiero para atender el aumento previsto en las actividades financieras vinculadas al mandato de reparación en 2021, debido al considerable aumento que se prevé en la ejecución de prestaciones de reparación tanto individuales como colectivas en las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*.

715. *Un auxiliar de programas (SG-OC), 12 meses. Recurrente.* Este puesto presta apoyo al equipo de administración de los programas en La Haya (oficial de seguimiento y evaluación, y oficial de programas adjunto) en el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones. Presta además el apoyo necesario a los equipos de los programas en los países de situación en relación con la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones.

Administración de programas y operaciones sobre el terreno

716. *Un administrador de programas (P-4), 0,5 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto está basado en Malí. La ejecución de las reparaciones en la causa *Al Mahdi* (Malí) requiere que el Fondo Fiduciario gestione unos programas de reparaciones voluminosos, complejos y sensibles desde el punto de vista judicial, en un contexto de seguridad muy inestable. El Fondo Fiduciario también deberá considerar la posibilidad de ampliar a Malí sus programas de asistencia. Se necesitará supervisión profesional adecuada sobre el terreno para desarrollar y supervisar unas intervenciones complejas en entornos sensibles a los conflictos. Por motivos presupuestarios, la contratación y la movilización relacionadas con este puesto se ha postergado una vez más hasta el final del año 2021 con el fin de moderar el crecimiento presupuestario en ese ejercicio. Mientras tanto, la supervisión de las reparaciones y de cualquier posible actividad de asistencia en Malí corre a cargo del administrador de programas del Fondo Fiduciario basado en Abiyán.

717. *Siete oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2), 12 meses cada uno. Recurrente. Plurianual.* Estos puestos están basados en las oficinas de país: tres de ellos en la República Democrática del Congo (*incluida una redistribución de Uganda*), uno en Uganda, uno en Malí, uno en Côte d'Ivoire y uno en la República Centroafricana. Los titulares forman parte de la estructura básica a largo plazo de la capacidad sobre el terreno del Fondo Fiduciario, y dependen de los administradores de programas (P-4). Ayudan a velar por la continuidad, la coherencia y el control de la calidad respecto del desarrollo y la ejecución de programas de asistencia y órdenes de reparación. Brindan un apoyo crucial en relación con la verificación de las víctimas y la investigación operacional de apoyo al desarrollo y la planificación de los programas de asistencia y reparación, en particular en relación con los mercados de servicios locales para fines de los procesos de adquisición destinados a la selección de asociados en la ejecución.

718. *Un auxiliar de programas sobre el terreno (G-5), 12 meses (República Democrática del Congo). Recurrente. Plurianual.* Este puesto, basado en la República Democrática del Congo, presta apoyo a la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* y al programa del mandato de asistencia. Se necesita esta capacidad para asegurar funciones de apoyo esenciales sobre el terreno y para apoyar al personal del programa mediante la recopilación, el registro y el mantenimiento de información relativa a las actividades de ejecución, la preparación de informes de situación y de progreso, la determinación de que los controles de calidad de los asociados en la ejecución estén en consonancia con las normas y procedimientos del Fondo Fiduciario, y la prestación de apoyo administrativo al equipo sobre el terreno del Fondo Fiduciario.

719. *Dos auxiliares de seguimiento y evaluación (G-5), 0,5 meses cada uno (República Democrática del Congo). Recurrente. Plurianual.* Estos puestos son fundamentales para dar apoyo a la verificación y el análisis de datos relacionados con el seguimiento, la presentación de informes, y la evaluación de la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación (*Lubanga, Katanga, Al Mahdi y Ntaganda*), incluido el apoyo para las encuestas de satisfacción realizadas entre las víctimas beneficiarias. En su trabajo, los titulares reciben dirección funcional del oficial de seguimiento y evaluación en La Haya, para dar apoyo a la coherencia y la cohesión en las prácticas del Fondo Fiduciario en materia de seguimiento, información y evaluación, de conformidad con las normas y los protocolos del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario. Por motivos presupuestarios, la contratación y movilización relativas a estos puestos se han vuelto a diferir hasta el final de 2021. Mientras tanto, una versión reducida de estas actividades corre temporalmente a cargo de personal basado sobre el terreno, con la posibilidad de recurrir a consultores.

Recursos no relacionados con el personal

312.600 euros

720. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales. El monto solicitado se reduce en 226.500 euros (un 42,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2020; esta reducción refleja un enfoque conservador recurrente a la luz del aumento en los niveles de actividad resultantes del nuevo ciclo de programas de asistencia, que da inicio al tiempo que se ejecutan las órdenes de reparación actuales en tres, y posiblemente cuatro causas, y posiblemente una orden en una causa adicional (a la espera de las actuaciones del juicio en la causa *Ongwen*). Los gastos no relacionados con el personal son gastos recurrentes.

Gastos de viaje

144.900 euros

721. La cantidad solicitada, que se reduce en 156.100 euros (un 51,9%) respecto de la aprobada para 2020, se necesitará principalmente en relación con las actividades de los programas del Fondo Fiduciario (mandatos de asistencia y reparaciones), y a las iniciativas de visibilidad y recaudación de fondos, así como a las relacionadas con el Consejo de Dirección. Habida cuenta de las actuales limitaciones en cuanto a los gastos de viaje motivadas por la pandemia de COVID-19, este monto toma en consideración un mayor número de reuniones a distancia, en particular las del Consejo de Dirección y de la Secretaría del Fondo; las celebradas con los donantes y otras partes interesadas externas del Fondo Fiduciario; las de visibilidad y recaudación de fondos; las de diseño de programas e

interacción con los asociados en la ejecución, las autoridades y otras partes interesadas en los programas; y la reunión anual del personal del Fondo Fiduciario.

Atenciones sociales 1.000 euros

722. La cantidad solicitada, que no varía, se solicita en relación con unas relaciones eficaces con terceros en el contexto de la gestión de las relaciones externas del Fondo Fiduciario.

Servicios por contrata 99.300 euros

723. La cantidad solicitada, que se ha reducido en 45.700 euros (un 31,5%), se necesitará para los gastos de impresión externa, tanto sobre el terreno como en la Sede; el apoyo relacionado con el SAP (gestión de los subsidios), incluidos los servicios de apoyo institucional; el desarrollo de actos y materiales relacionados con la recaudación de fondos, el alquiler de locales sobre el terreno, los honorarios del Auditor Externo, los gastos relacionados con las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, y los de traducción externa (francés e inglés).

Formación 19.200 euros

724. La cantidad solicitada se reduce en 13.000 euros (un 40,4%). Esta suma se requiere para atender las necesidades de formación del personal existente y el nuevo, tanto en La Haya como en las oficinas de país, en el contexto de la nueva estructura ampliada de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

Consultores 40.200 euros

725. La cantidad solicitada se ha reducido en 11.700 euros (un 22,5%). Se necesitan consultores para que presten asistencia en la supervisión y la evaluación, la redacción técnica y la de informes de situación y de propuestas. También podrían utilizarse los servicios de consultores para promover la visibilidad y las actividades de recaudación de fondos del Fondo Fiduciario, así como para prestar asesoramiento experto en materia de reparaciones.

Gastos generales de funcionamiento 5.000 euros

726. El monto solicitado, que no varía respecto del aprobado para 2020, se necesita para talleres y reuniones en las oficinas de país, así como para materiales de comunicación y gastos de envío.

Suministros y materiales 3.000 euros

727. La cantidad solicitada no varía. Se necesita para suministros de oficina básicos y otros materiales de oficina fungibles.

Cuadro 47: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2021

| Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 |
|--|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 976,7 | 78,2 | 8,0 | 1.054,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 137,0 | (0,8) | (0,6) | 136,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>947,2</i> | <i>-</i> | <i>947,2</i> | <i>1.113,7</i> | <i>77,4</i> | <i>6,9</i> | <i>1.191,1</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.269,4 | - | 1.269,4 | 1.573,3 | 149,1 | 9,5 | 1.722,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | 0,1 | - | 0,1 | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.269,5</i> | <i>-</i> | <i>1.269,5</i> | <i>1.573,3</i> | <i>149,1</i> | <i>9,5</i> | <i>1.722,4</i> |
| Gastos de viaje | 366,7 | - | 366,7 | 301,0 | (156,1) | (51,9) | 144,9 |
| Atenciones sociales | 0,0 | - | 0,0 | 1,0 | - | - | 1,0 |
| Servicios por contrata | 138,0 | - | 138,0 | 145,0 | (45,7) | (31,5) | 99,3 |
| Formación | 12,0 | - | 12,0 | 32,2 | (13,0) | (40,4) | 19,2 |
| Consultores | 67,6 | - | 67,6 | 51,9 | (11,7) | (22,5) | 40,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,7 | - | 0,7 | 5,0 | - | - | 5,0 |
| Suministros y materiales | 2,0 | - | 2,0 | 3,0 | - | - | 3,0 |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>587,0</i> | <i>-</i> | <i>587,0</i> | <i>539,1</i> | <i>(226,5)</i> | <i>(42,0)</i> | <i>312,6</i> |
| Total | 2.803,8 | - | 2.803,8 | 3.226,1 | - | - | 3.226,1 |

Cuadro 48: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2021

| VI | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | | Total de servicios generales | | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|--------------|----------|--|----------|-------------|---------------------------------------|-------------|--------------------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | 1 | - | 4 | 2 | - | - | 7 | - | 2 | 2 | 2 | 9 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | 1 | - | 4 | 2 | - | - | 7 | - | 2 | 2 | 2 | 9 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | 0,04 | 1,00 | 11,00 | - | 12,04 | - | 3,08 | 3,08 | 3,08 | 15,13 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | 0,04 | 1,00 | 11,00 | - | 12,04 | - | 3,08 | 3,08 | 3,08 | 15,13 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | 0,04 | 1,00 | 11,00 | - | 12,04 | - | 3,08 | 3,08 | 3,08 | 15,13 |

G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión

Introducción

728. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y a un tipo de interés del 2,5%⁴.

729. Atendiendo a las solicitudes del Comité y de la Asamblea, en su presupuesto aprobado para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2, con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba abonar sobre los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes⁵.

730. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único o que, habiendo optado por un pago único, no llegaron a completarlo⁶.

731. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta última está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado anfitrión respecto del año civil precedente, o cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)⁷.

732. Las consecuencias para los próximos ejercicios se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 49: Incidencia de la devolución del préstamo en los próximos ejercicios (en euros)

| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Devolución del préstamo | | | | | |
| Capital e intereses | 3.585.127 | 3.585.127 | 3.585.127 | 3.585.127 | 3.585.127 |
| Total pagos | 3.585.127 | 3.585.127 | 3.585.127 | 3.585.127 | 3.585.127 |

733. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2021.

⁴ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

⁵ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G, párr. 466.

⁶ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

⁷ Contrato de préstamo entre el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

Cuadro 50: Programa VII-2: Proyecto de presupuesto para 2021

| Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 Budget |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | | | | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos de viaje | - | - | - | - | - | - | - |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Préstamo del Estado anfitrión</i> | 3.585,1 | - | 3.585,1 | 3.585,1 | - | - | 3.585,1 |
| Total incluido el Préstamo del Estado anfitrión | 3.585,1 | - | 3.585,1 | 3.585,1 | - | - | 3.585,1 |

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

734. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones⁸, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, el mandato de inspecciones, evaluaciones e inspecciones independientes del Mecanismo de Supervisión Independiente⁹. El Mecanismo tiene por objeto asegurar a la Asamblea una supervisión independiente, efectiva e integral de la Corte con el fin de afianzar su eficiencia y economía. El Mecanismo lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte, y realiza investigaciones por iniciativa propia en relación con los informes recibidos relativos a conductas indebidas o vulneraciones de las normas y reglamentos de la Corte. En virtud de la versión revisada de la regla 2 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Mecanismo de Supervisión Independiente puede realizar investigaciones relacionadas con los funcionarios elegidos.

Recursos presupuestarios

739.500 euros

735. El crédito solicitado se incrementa en 34.800 euros (un 4,9%) respecto del aprobado para 2020, obedeciendo ante todo al ajuste en los gastos de personal derivados del aumento en los salarios. En un intento de limitar el incremento total, los gastos no relacionados con el personal se han reducido en un 18,0%..

Recursos de personal

684.400 euros

736. La cantidad solicitada arroja un incremento de 46.400 euros (un 7,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2020, como resultado del incremento en los costos de los sueldos y prestaciones aplicado por la Comisión de Administración Pública Internacional, de las Naciones Unidas.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 526.400 euros

737. En 2020, el Mecanismo está integrado por el jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

Asistencia temporaria general

158.000 euros

738. Un *investigador principal (P-4), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El investigador principal brinda apoyo a las actividades de investigación del Mecanismo de Supervisión Independiente. La estructura del Mecanismo, tal como se aprobó inicialmente en la resolución constituyente de la Asamblea, contemplaba únicamente un puesto de la categoría P-2 para ocuparse a tiempo pleno de las investigaciones. Este hecho limitaba la capacidad del Mecanismo para responder a las denuncias de conducta indebida, comprendidas las denuncias contra oficiales elegidos, y dio lugar a la necesidad permanente de recursos a corto plazo adicionales. En la resolución por la que aprobaba el presupuesto para 2020 la Asamblea reconoció esa situación, y aprobó este puesto de asistencia temporaria general. El puesto sigue siendo necesario en 2021.

⁸ *Documentos oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.1.

⁹ *Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.6, anexo, párr. 5.

Recursos no relacionados con el personal**55.100 euros**

739. El crédito solicitado se reduce en 11.600 euros (un 17,4%) para reflejar las reducciones en todas las partidas (gastos de viaje, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo).

Gastos de viaje 16.200
euros

740. La asignación solicitada arroja una reducción de 1.400 euros (un 8,0%), ya que es probable que en 2021 buena parte del trabajo del Mecanismo esté basado en la Sede. Si bien es imposible predecir el número exacto de investigaciones que sobrevendrán o dónde lo harán, la solicitud se basa en la hipótesis de una misión sobre el terreno en apoyo directo a las actividades de supervisión, y gastos de viaje relacionados con las reuniones anuales de los profesionales de la evaluación y la investigación.

Formación 10.700 euros

741. La suma solicitada, que arroja una reducción de 5.700 euros (un 34,8%), se necesita para permitir la participación de los funcionarios del Mecanismo en la formación necesaria para mantener sus conocimientos sustantivos, velar por que estén familiarizados con las prácticas idóneas en sus esferas de conocimiento especializado, y asistirlos a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. La cantidad solicitada se basa en el supuesto de pleno aprovechamiento de los descuentos sobre los honorarios que se aplican a los profesionales, los foros de formación a precios reducidos o gratuita en el contexto de la comunidad internacional, y las oportunidades locales de formación.

Consultores 25.200 euros

742. La cantidad solicitada se reduce en 500 euros (un 1,9%) respecto de la aprobada para 2020. Se requieren recursos de consultoría para prestar apoyo cuando se necesiten unos conjuntos de conocimientos específicos y adicionales, o cuando los recursos existentes no sean suficientes para atender un aumento en el volumen de trabajo. Ello afecta en particular a las investigaciones, para las que no se puede predecir con precisión el volumen exacto de trabajo y recursos necesarios, debido a la brevedad del período transcurrido desde el inicio de las operaciones del Mecanismo con una dotación completa de personal. Es fundamental, para cumplir con sus obligaciones de brindar seguridades a los Estados, que el Mecanismo pueda atender los aumentos imprevistos en la carga de trabajo sin tener que solicitar apoyo a otros órganos de la Corte, ya que ello podría menoscabar, o parecer menoscabar, la independencia operacional que es fundamental para su mandato.

Gastos generales de funcionamiento 1.000 euros

743. El crédito solicitado se reduce en 1.000 euros (un 50,0%). Esta cantidad se requiere para cubrir los costos de los suministros y materiales en apoyo de las actividades de oficina. El empleo eficiente de las instalaciones que ya están disponibles en la Corte sigue haciendo posible un recorte considerable en los gastos previstos.

Mobiliario y equipo 2.000 euros

744. El monto solicitado se reduce en 3.000 euros (un 60,0%) respecto del aprobado para 2020. Esta cantidad mínima se requiere para el mantenimiento y la modernización del Mecanismo, mediante la utilización de equipo de supervisión especializado que coadyuve a la mayor eficiencia y eficacia de sus actividades profesionales.

Cuadro 51: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2021

| Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 Budget |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 414,8 | 35,9 | 8,7 | 450,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 76,1 | (0,4) | (0,5) | 75,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 497,3 | - | 497,3 | 490,9 | 35,5 | 7,2 | 526,4 |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | 147,1 | 10,9 | 7,4 | 158,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | - | - | - | 147,1 | 10,9 | 7,4 | 158,0 |
| Gastos de viaje | 12,6 | - | 12,6 | 17,6 | (1,4) | (8,0) | 16,2 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 1,1 | - | 1,1 | - | - | - | - |
| Formación | 3,8 | - | 3,8 | 16,4 | (5,7) | (34,8) | 10,7 |
| Consultores | 6,3 | - | 6,3 | 25,7 | (0,5) | (1,9) | 25,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | 2,0 | (1,0) | (50,0) | 1,0 |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | 0,6 | - | 0,6 | 5,0 | (3,0) | (60,0) | 2,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 24,3 | - | 24,3 | 66,7 | (11,6) | (17,4) | 55,1 |
| Total | 521,6 | - | 521,6 | 704,7 | 34,8 | 4,9 | 739,5 |

Cuadro 52: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2021

| VII-5 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG- CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|---|-----------|-------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

745. La Oficina de Auditoría Interna (la “Oficina”) contribuye al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte mediante unos exámenes rigurosos de los sistemas y las operaciones que realiza en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido las estructuras, políticas y procesos más efectivos, y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento, a solicitud del equipo directivo de la Corte.

En 2021, la Oficina llevará a cabo las actividades siguientes:

- a) preparación del plan de trabajo general de la Oficina y del plan de la Oficina relativo a la tecnología de la información y la comunicación (TIC) a partir de los planes estratégicos de la Corte y de un análisis de los riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos de la institución;
- b) realización de un mínimo de nueve encargos;
- c) dos exámenes del estado de aplicación de las recomendaciones durante el año, en consulta con los gestores operacionales de la Corte, así como la rendición de informes sobre los progresos alcanzados;
- d) prestación de servicios de asesoramiento, a solicitud de los gestores de la Corte;
- e) ejecución y actualización del programa de control y mejora de la calidad; y
- f) elaboración de varios informes para el Comité de Auditoría y participación en las reuniones de este.

Recursos presupuestarios

756.500 euros

746. El crédito solicitado se incrementa en 35.300 euros (un 4,9%).

Recursos de personal

716.800 euros

747. El crédito solicitado se incrementa en 54.900 euros (un 8,3%). La Oficina está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). La Oficina no solicita puestos de plantilla adicionales, si bien solicita la continuación del actual puesto de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **583.300 euros**

748. Un director de la Oficina de Auditoría Interna (D-1) está encargado de la gestión administrativa de la Oficina, la formulación de un plan de auditoría basada en los riesgos, la supervisión de la labor de auditoría de los auditores y el mantenimiento de un programa de garantía y mejora de la calidad. El director aporta a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades relativas a la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos. El director también elabora informes destinados al Comité de Auditoría.

749. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3) efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento, examinan la aplicación de las recomendaciones y realizan tareas adicionales a solicitud del director.

750. Un auxiliar de auditoría interna (SG-OC) presta apoyo a la Oficina y contribuye a la realización de las auditorías. El auxiliar de auditoría interna también presta apoyo al director en la gestión del programa de garantía y mejora de la calidad y la redacción de informes para el Comité de Auditoría.

Asistencia temporaria general

133.500 euros

751. El monto solicitado se incrementa en 11.400 euros (un 9,3%). Un *auditor informático (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. La Oficina cuenta con un auditor informático (P-3), experto tanto en TIC como en auditoría. El titular de este puesto formula y actualiza el plan de trabajo anual para actividades de TIC, realiza auditorías de TIC y presta servicios de asesoramiento. También da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría informática, que los demás auditores titulares de puestos de plantilla no pueden realizar con eficiencia debido a su carencia de conocimientos técnicos en esta esfera. El auditor informático contribuye también a las auditorías realizadas por los demás auditores cuando esos encargos incluyen actividades relacionadas con la TIC.

Recursos no relacionados con el personal**39.700 euros**

752. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje y formación. El monto solicitado arroja una reducción de 19.600 euros (un 33,1%), ya que no se requieren recursos adicionales para consultores en 2021.

Gastos de viaje

10.900 euros

753. El crédito solicitado arroja un incremento de 100 euros (un 0,9%) para permitir a la Oficina realizar auditorías en las oficinas de país, de conformidad con el plan de auditorías para 2021. Estos gastos son recurrentes.

Formación

28.800 euros

754. La cantidad solicitada, correspondiente a una partida recurrente, aumenta en 300 euros (un 1,1%). Los auditores han de recibir formación periódica para mantener su competencia profesional. Los cuatro auditores de la Oficina están certificados en auditoría interna o auditoría informática. El Instituto de Auditores Internos y la Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información exigen que los auditores certificados reciban 40 horas anuales de formación profesional permanente para mantener vigentes sus certificaciones. Estos cursos de formación han de guardar una relación directa con el trabajo de los auditores, así como con sus competencias y experiencia. En la actualidad, la Corte no ofrece cursos de formación en las esferas de gobernanza, gestión de los riesgos, cumplimiento, auditoría general, auditoría informática, gestión de control interno u otras esferas de interés para los auditores de la Oficina.

755. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración asciende a unos 5.000 euros, según el lugar de Europa donde se imparta. La Oficina ha estudiado todas las opciones disponibles para dar cumplimiento con eficacia a este requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se han tomado en consideración las posibilidades que podrían brindar los cursos internos de la Corte, la participación en conferencias, la formación en línea y la participación en cursos impartidos exclusivamente en los Países Bajos. Sin embargo, estas alternativas entrañan ciertas limitaciones (por ejemplo, los cursos solo se imparten en idioma neerlandés y tratan de una gama limitada de temas). El equipo de la Oficina puede utilizar la plataforma de formación en línea de la Corte, pero únicamente para cursos de formación ajenos a la especialidad de auditoría. Por otra parte, los cursos que se siguen en la plataforma no dan lugar a la emisión de un certificado de participación, que es imprescindible para mantener las certificaciones.

Cuadro 53: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2021

| Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna | Gastos de 2019 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 Budget |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 463,7 | 43,9 | 9,5 | 507,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 76,1 | (0,4) | (0,5) | 75,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>547,0</i> | <i>-</i> | <i>547,0</i> | <i>539,8</i> | <i>43,5</i> | <i>8,1</i> | <i>583,3</i> |
| Asistencia temporaria general | 101,5 | - | 101,5 | 122,1 | 11,4 | 9,3 | 133,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>101,5</i> | <i>-</i> | <i>101,5</i> | <i>122,1</i> | <i>11,4</i> | <i>9,3</i> | <i>133,5</i> |
| Gastos de viaje | 10,1 | - | 10,1 | 10,8 | 0,1 | 0,9 | 10,9 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | 27,6 | - | 27,6 | 28,5 | 0,3 | 1,1 | 28,8 |
| Consultores | - | - | - | 20,0 | (20,0) | (100,0) | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>37,7</i> | <i>-</i> | <i>37,7</i> | <i>59,3</i> | <i>(19,6)</i> | <i>(33,1)</i> | <i>39,7</i> |
| Total | 686,3 | - | 686,3 | 721,2 | 35,3 | 4,9 | 756,5 |

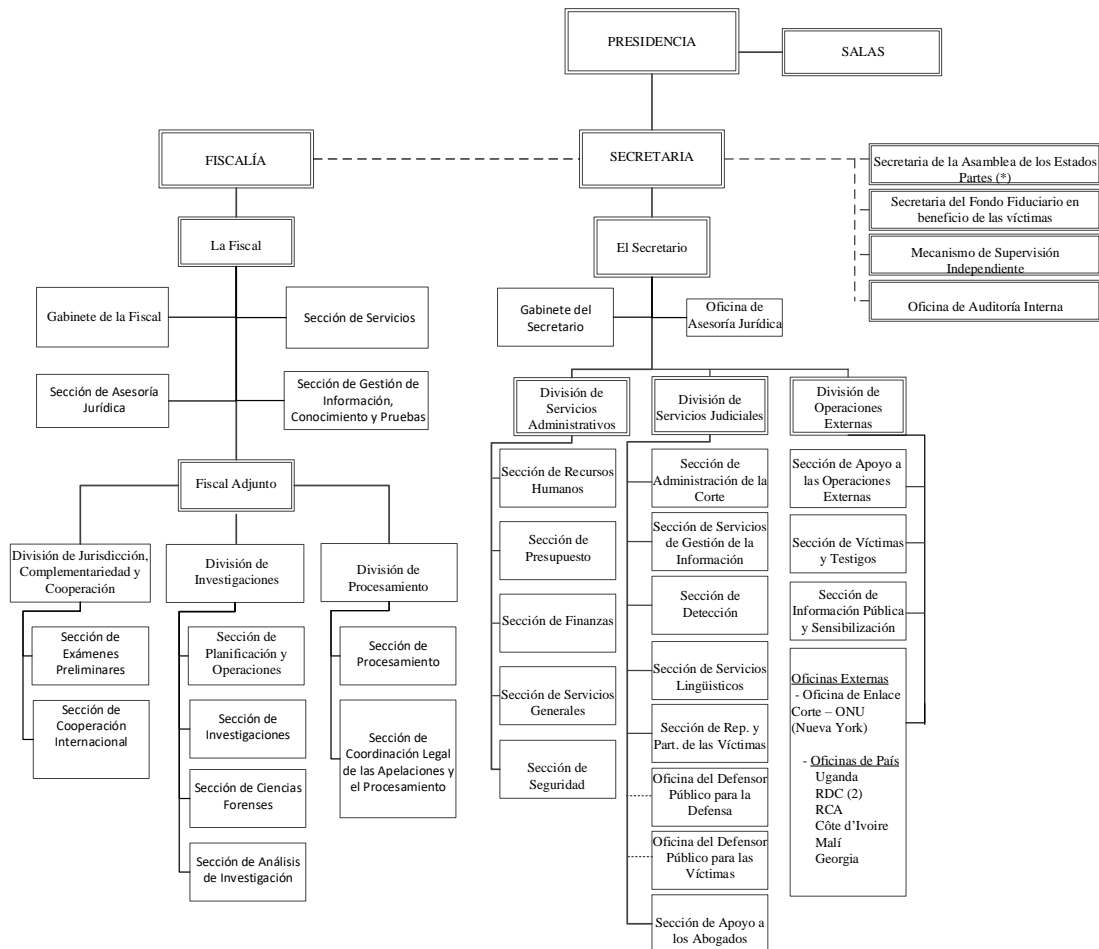
Cuadro 54: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2021

| VII-6 | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG- CP | SG- OC | Total de servicios generales | Total plantilla |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|--|-----------|-----------|---------------------------------------|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | - | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | - | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Puestos de ATG (ETC) | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados para 2020 | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Recurrentes | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos para 2021 | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

Anexos

Anexo I

Organigrama de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que rinde informes directamente. La Secretaría de la Asamblea es parte integrante de la Corte Penal Internacional, y para fines administrativos tanto la Secretaría de la Asamblea como su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo II

Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2021

| <i>Parámetro</i> | <i>Hipótesis</i> | <i>Descripción</i> |
|--|------------------|---|
| 1. Número de días de audiencia de la Corte | 200 | 100 días República Centroafricana II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>) y 100 días Mali II (<i>Al Hassan</i>) |
| 2. Número de situaciones bajo investigación | 13 | Afganistán, Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, Myanmar, República Centroafricana I y II, República Democrática del Congo y Uganda. |
| 3. Número de investigaciones en activo | 9 ¹ | Afganistán, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia III, Malí, Myanmar y República Centroafricana II |
| 4. Órdenes de detención cuyos sellos no se han levantado y que están pendientes de ejecución | 16 | Côte d'Ivoire I <i>bis</i> (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); Kenya Art. 70 (3); Libia I (1), II (1) y III (2); República Democrática del Congo IV (1) y Uganda (2) |
| 5. Número de exámenes preliminares | 9 | Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina ² , Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) 1 y Venezuela (República Bolivariana de) 2 |
| 6. Número de equipos de enjuiciamiento ³ (Salas) | 6 | Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (<i>Ntaganda</i>), Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>), Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>), Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>), Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>) y Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>) |
| 7. Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía) | 3 | República Centroafricana II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>), Malí II (<i>Al Hassan</i>) y Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>) |
| 8. Número de equipos de apoyo en las salas de la Secretaría | 1 | |
| 9. Número de equipos de defensa financiados con cargo a la asistencia letrada | 11 | Fase previa al juicio: <i>Gaddafi</i> (reducido), <i>Abd-Al-Rahman</i> Juicio: <i>Al Hassan</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> y <i>Banda</i> (reducido) Apelaciones: <i>Ntaganda</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Gbagbo</i> , <i>Blé Goudé</i> Reparaciones: <i>Al Mahdi</i> (reducido) |
| 10. Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada | 9 | Fase previa al juicio: <i>Abd-Al-Rahman</i> ⁴ Juicio: <i>Al Hassan</i> , <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> y <i>Banda</i> (reducido) Reparaciones: <i>Katanga</i> , <i>Lubanga I</i> , <i>Lubanga II</i> , <i>Al Mahdi</i> , <i>Ongwen</i> |
| 11. Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas | 9 | <i>Ongwen</i> (1), <i>Katanga</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) <i>Ntaganda</i> (2), <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2), <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1) y otras actuaciones (1) ⁵ |
| 12. Número de idiomas que reciben apoyo en las salas | 6 | 1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-bambara, 5-árabe, 6-sango |

¹ Nueve investigaciones activas, pero no todas para el año completo: República Centroafricana II.a (6 meses) y Georgia (6 meses).

² A la espera de una decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares.

³ Los equipos de enjuiciamiento son equipos de las Salas que pueden ser asignados a gestionar los preparativos relativos a los próximos juicios, las audiencias de los juicios, las audiencias de sentencia y las audiencias en materia de reparaciones.

⁴ Se determinará el tipo de representación legal (asistencia letrada o representación legal de las víctimas): sirve como referencia para futuros presupuestos.

⁵ Este equipo cubre las actuaciones residuales en las que participa la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (admisibilidad, *Gaddafi*; apelación, *Comoras*; etc.).

| <i>Parámetro</i> | <i>Hipótesis</i> | <i>Descripción</i> |
|--|--------------------|--|
| 13. Número de idiomas que reciben apoyo en relación con las causas | 36 | 1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe sudanés, 6-suajili congolés 7-kiñarwyanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-moré, 12-ateso, 13-alur, 14-sango, 15-zaghawa, 16-fur, 17-tamasheq, 18-georgiano, 19-ruso, 20-songhai, 21-lendu, 22-gueré, 23-lango, 24-tigrina, 25-fulfulde, 26-dari, 27-pastún, 28-kirundi, 29-amhárico, 30-clasificado (A) 31- hebreo, 32-ucraniano, 33-birmano, 34-bengalí, 35-rohinyá, 36-clasificado (B) |
| 14. Número de idiomas que reciben apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes | 8 | 1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5- neerlandés, 6-italiano, 7-portugués, 8-sango |
| 15. Número de apelaciones finales | 4 | <i>Ntaganda</i> (Art. 74, Art. 76), <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (Art. 74), <i>Ongwen</i> (Art. 74) ⁶ |
| 16. Número de testigos que comparecen para presentar su testimonio | 90 | <i>Al Hassan</i> (50), <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (40) |
| 17. Duración máxima prevista de la permanencia de cada testigo | 10 | 3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana, recesos) = 10 días en promedio por cada testigo |
| 18. Número de víctimas que presentan solicitudes de participación o reparaciones | 7.800 ⁷ | Afganistán (500), Darfur (Sudán) (2.000), Malí (800), Myanmar (500) República Centroafricana II (500), República Democrática del Congo (1.000) y Uganda (2.500) |
| 19. Número de testigos y víctimas que reciben protección | 75 | Testigos/víctimas y otros en situación de riesgo debido a su testimonio que están bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección de la Corte y otras formas de protección. |
| 20. Número de personas que reciben protección | 470 | Testigos/víctimas y personas a su cargo que podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2021 |
| 21. Número de sospechosos o acusados que comparecen ante la Corte ⁸ | 8 | <i>Al Hassan</i> , <i>Ntaganda</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> , <i>Gbagbo</i> , <i>Blé Goudé</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> |
| 22. Número de sospechosos, acusados o condenados en situación de detención | 6 | <i>Al Hassan</i> , <i>Ntaganda</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> |
| 23. Número de celdas necesarias | 6 | El alquiler se basa en módulos de 6 o 12 celdas (para un detenido: un módulo de 6 celdas). |
| 24. Número de oficinas o presencias de país | 8 | 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán), 1 en Georgia (Tiflis), 1 en Malí (Bamako), 1 en la República Centroafricana (Bangui), 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), 1 en Uganda (Kampala) y 1 Oficina de Enlace con las Naciones Unidas en Nueva York |

⁶ La naturaleza del proceso de apelaciones es tal que hasta que una Sala de Primera Instancia dicte un fallo no existe la certeza de una apelación final. Sin embargo, es muy probable que un fallo de una Sala de Primera Instancia (ya sea condenatorio o absolutorio) dé lugar al menos a una apelación por una o más de las partes.

⁷ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se prevé recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparaciones se cuentan por separado. Las presentaciones de información adicional también se cuentan por separado cuando son necesarias la inscripción completa de datos en la Secretaría y el asesoramiento jurídico (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

⁸ Para fines del presente documento únicamente, el término "acusado" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y están pendientes del resultado de una apelación final. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente en relación con las actuaciones en materia de reparaciones quedan excluidas del ámbito de esta definición.

Anexo III

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2021

1. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso, en particular las siguientes:
 - (a) Retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo, falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
 - (b) Cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento; y
 - (c) Suspensión temporal de las actuaciones como resultado de la falta de disponibilidad de un magistrado o una parte en las actuaciones (o del representante principal de esta última) debido, entre otras cosas, a inhabilitación, cese, enfermedad grave o fallecimiento.
2. Acontecimientos imprevisibles en la actualidad, entre ellos los siguientes:
 - (a) Detención o entrega a la Corte de personas nombradas en una orden de detención;
 - (b) Inicio por la Fiscal de una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
 - (c) Remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y
 - (d) Remisión por un Estado Parte.

Anexo IV

Objetivos estratégicos

Anexo IV a)

Lista de objetivos del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2019-2021)

| <i>A. Desempeño judicial y procesal</i> | <i>B. Cooperación y complementariedad</i> | <i>C. Desempeño institucional</i> |
|---|---|--|
| <p>Objetivo 1: Aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad y calidad de sus actuaciones, velando por la conformidad con las normas jurídicas más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.</p> | <p>Objetivo 4: Continuar el fomento del apoyo político y elaborar modalidades de cooperación y apoyo operacional para todas las partes en relación con los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de órdenes de detención y las actuaciones judiciales.</p> | <p>Objetivo 6: Continuar el aumento del nivel de la profesionalidad, dedicación e integridad que se aportan a todas las operaciones de la Corte.</p> |
| <p>Objetivo 2: Continuar el desarrollo del planteamiento de la Corte respecto de las víctimas en todas las fases de las actuaciones judiciales, incluso (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) en la fase de reparaciones.</p> | <p>Objetivo 5: Con los Estados y otras partes interesadas, debatir y elaborar nuevas iniciativas estratégicas destinadas a que el sistema del Estatuto de Roma esté en mejor situación de gestionar la responsabilidad compartida de cerrar la brecha de la impunidad, entre otras cosas mediante el aliento de la implementación nacional del Estatuto de Roma y de otras medidas de complementariedad por los Estados Partes (incluida la aportación de apoyo y asistencia a las víctimas) y desarrollar una estrategia para la finalización de las situaciones que están bajo investigación.</p> | <p>Objetivo 7: Crear y velar por un entorno laboral seguro orientado al bienestar y la mejora continua del personal.</p> |
| <p>Objetivo 3: Continuar el desarrollo transversal de una perspectiva de género en todos los aspectos del trabajo judicial y fiscal de la Corte.</p> | | <p>Objetivo 8: Lograr que la representación geográfica y el equilibrio de género sean más equitativos, en particular en los puestos de categoría superior.</p> <p>Objetivo 9: Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.</p> <p>Objetivo 10: Elaborar una estrategia para la finalización de las situaciones que están bajo investigación.</p> |

Anexo IV b)

Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2019-2021)

1. Mejorar el desempeño en relación con las actividades fundamentales de la Fiscalía:
 - a) *Objetivo Estratégico 1:* Lograr un índice de éxito elevado en la Corte;
 - b) *Objetivo Estratégico 2:* Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos sin comprometer la calidad de todos ellos ni el bienestar del personal;
 - c) *Objetivo Estratégico 3:* Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución; y
 - d) *Objetivo Estratégico 4:* Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños.
2. Optimizar las prácticas de gestión cabales:
 - a) *Objetivo Estratégico 5:* Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas.
3. Contribuir al eficaz funcionamiento del Sistema del Estatuto de Roma:
 - a) *Objetivo Estratégico 6:* Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad.

Anexo IV c)

Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021)

1. Habida cuenta de los servicios esenciales que presta a la Corte, la Secretaría se ha de asegurar de que emplea a las personas más productivas y capaces que estén disponibles y de que procura la excelencia en todas sus actividades. Con el fin de maximizar la productividad, la Secretaría ha emprendido un programa trienal destinado a aumentar la participación del personal. Para alcanzar la excelencia en todos los aspectos, la Secretaría también ha iniciado un programa trienal de mejora permanente.
2. La Corte se compromete a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en su plantilla. La Secretaría es el mayor empleador de personal en el seno de la Corte; naturalmente, en esa capacidad debe dar prioridad a esta cuestión. Por tanto, la Secretaría ha emprendido un plan de acción trienal destinado a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género, centrándose en esto último principalmente en los puestos de categoría superior.
3. Por consiguiente, las tres prioridades de la Secretaría son las siguientes:
 - a) mejora permanente;
 - b) aumento de la participación del personal; y
 - c) representación geográfica y equilibrio de género.

Anexo IV d)

Programa Principal I: Judicatura

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|--|
| Objetivos 1 a 4 (Objetivos Estratégicos 1 a 3) | | |
| 1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de las actuaciones judiciales | - Identificación y gestión efectiva de los posibles problemas | - 100% |
| | - Calidad de la preparación y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y de los Magistrados | - Plenamente satisfactoria |
| | - Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia | - Todas las decisiones dictadas en los plazos convenidos |
| | - Puntualidad y calidad del asesoramiento al Presidente y los Vicepresidentes en relación con cuestiones administrativas y de gestión | - Plenamente satisfactorias |
| 2. Implantación de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente, y actuación conforme a esos indicadores | - Recopilación permanente de datos pertinentes en esferas fundamentales para la iniciativa relativa a los indicadores de ejecución respecto de los procesos de la Corte en su conjunto y los de la Judicatura | - 100% |
| | - Utilización de los indicadores de ejecución en los procesos tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura | - Plenamente satisfactoria |
| 3. Actuaciones imparciales y expeditas en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos | - Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la imparcialidad o la protección, según proceda | - Mejora cuantificable en comparación con causas previas |
| 4. Continuación del examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados según proceda, centrandó la atención en los cambios que no requieran enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba | - Armonización continuada de las prácticas judiciales | - Antes del fin de 2021 |
| Objetivos 5 a 8 (Objetivos Estratégicos 4 y 5) | | |
| 5. Comunicación e intercambio de información transparentes y eficaces entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea | - Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Estudio sobre gobernanza en los que participa un representante de la Presidencia o de la Corte, según proceda | - Representación, cuando proceda |
| 6. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc., en relación con los esfuerzos y compromisos de la Corte para asegurar una justicia expedita y de elevada calidad | - Número de reuniones de alto nivel celebradas con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por el Presidente o la Presidencia | - 100+ reuniones |
| | - Participación por la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre gobernanza, y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas destinadas a diplomáticos y a ONG, etc. | - Cuando se le solicite |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|---|---|
| 7. Aumento de las ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados no Partes con la Corte | - Coordinación de esfuerzos con otros interesados para señalar la importancia de la universalidad y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, alentando a los Estados que no los hayan ratificado a que lo hagan | - 1 nueva adhesión al Estatuto y 1 al Acuerdo |
| 8. Concertación con los Estados de acuerdos adicionales de ejecución de las penas | - Acuerdos de ejecución de las penas concertados | - 1 |
| Objetivos 9 a 11 (Objetivos Estratégicos 6 a 9) | - | - |
| 9. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal | - Programa Principal 1: pleno cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las correspondientes aportaciones de los supervisores directos y los magistrados | - 100% |
| | - Presentación de la información y los informes solicitados con puntualidad y transparencia | - 100% |
| 10. Apoyo a la llegada de los magistrados entrantes y a la correspondiente salida de los magistrados salientes | - • Organizar las sesiones de orientación de los magistrados en la Corte para familiarizarlos con los procedimientos, el personal y las instalaciones de la institución. - • Asegurar una transición adecuada con respecto a los magistrados salientes | - Plenamente satisfactoria |
| 11. Gestión eficaz de los recursos, incluida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales | - Mejora en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las enseñanzas extraídas” | - Mejoras cuantificables |
| 12. Empleo eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa | - Eficacia en la gestión central de los recursos de personal por el jefe de las Salas (P-5) | - 100% |

Anexo IV e)

Programa Principal II: Fiscalía

A. Programa 2100: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

1. Subprograma 2110: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|---|--|--|
| Objetivo 1 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un índice de éxito elevado en la Corte | Asegurada la calidad de las investigaciones y los procedimientos | Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: Resultados procesales Finalizado el proyecto de examen | Informe sobre el examen de las investigaciones aprobado por el Comité Ejecutivo |
| Objetivos 1 y 10 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos. | Aumento de la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Propuestas finalizadas Oportunas convocatoria de las reuniones del Comité Ejecutivo y tramitación de las decisiones Logro de eficiencias o ahorros | Informe destinado a mejorar la consonancia entre la carga de trabajo y los recursos aprobados por el Comité Ejecutivo Reuniones semanales del Comité Ejecutivo, elaboración de la decisión y distribución a las partes interesadas internas la misma semana Logro de un 1% de aumento en la eficiencia o de ahorro en toda la Fiscalía |
| | Desarrollo de una estrategia de la Fiscalía y la Corte en su conjunto en materia de conclusión | Finalizada una propuesta de gran calidad respecto de la estrategia de conclusión | Creación de grupos de trabajo de la Fiscalía y la Corte en su conjunto, elaboración de mandatos, celebración de consultas y redacción del proyecto inicial |
| Objetivos 2 y 3 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños. | La totalidad de los exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos tienen como objetivo prioritario los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños Las políticas sobre crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños están plenamente implementadas Contribución al desarrollo de un planteamiento mejorado respecto de las víctimas como parte del examen de la Corte en su conjunto | Indicador de ejecución 4.8: crímenes sexuales o por razón de género y política relativa a los niños Realizada la identificación sistemática y correspondiente examen de estos crímenes prioritarios Número de medidas implementadas respecto del total previsto en las políticas Propuesta finalizada | Toda la información presentada sobre las actividades fundamentales denota esfuerzos y conclusiones suficientes sobre estos crímenes prioritarios 100% Informe sobre planteamiento mejorado aprobado por el Comité Ejecutivo e integrado en otras partes de la Corte |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|--|---|---|
| Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con eficacia, responsabilidad y rendición de cuentas. | Gestión responsable | Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4 Planificación financiera, desempeño y cumplimiento | |
| | Mejora en el bienestar | 8.1 – 8.5 Recursos Humanos: desempeño y desarrollo del personal | Ninguna conclusión negativa importante en los recursos administrativos |
| | Continuación de la implantación del enfoque de una mejora permanente | Cumplimiento del Estatuto del Personal | Informe sobre el desempeño simplificado y consolidado puesto en común con las partes interesadas |
| | Mejora en la comunicación con las partes interesadas | Nuevo sistema de información sobre el desempeño desarrollado e implementado | Logrados todos los hitos |
| | | Marco de liderazgo (Corte en su conjunto) | Logrados todos los hitos |
| | Mejora en el equilibrio geográfico y de género | Marco de bienestar del personal (Corte en su conjunto) y seguimiento de los resultados de la encuesta de participación del personal | Logrados todos los hitos |
| | Personal debidamente formado para llevar a cabo sus tareas | Formación sobre conciencia de género | Logrados todos los hitos (p.ej.: al menos 1 experiencia extraída tras cualquier suceso investigativo o procesal importante, > 50% de la dirección participa en la formación en liderazgo) |
| | | Logro/planificación de los hitos | Informe sobre nueva estrategia de comunicación y modelo conexo aprobados por el Comité Ejecutivo |
| | | Logro/planificación de los hitos para proyectos prioritarios | Logrados todos los hitos |
| | | Logro/planificación de los hitos del plan de acción sobre equilibrio de género/geográfico | Logrados todos los hitos |
| | Personal formado/total del personal | > 90% del personal ha cursado la formación obligatoria | |
| Objetivo 4 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución | | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía | |
| | | Indicador de ejecución 4.7: Cooperación internacional | |
| | Apoyar, examinar y aprobar las propuestas que la Fiscalía presente respecto de este objetivo | Respuesta oportuna a la solicitud de aprobación de las propuestas | 100% de tasa de respuesta (positiva o negativa) a las solicitudes recibidas, en un plazo de dos semanas |
| | Generar ideas y dar impulso al apoyo y la cooperación | Participación en debates de alto nivel conexos, incluso en el contexto de la facilitación de la cooperación | 100% de tasa de respuesta a las solicitudes |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|--|--|---|
| | | Continuar la promoción ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en otros foros diplomáticos y en las interacciones con los Estados | En cuatro sesiones informativas del Consejo de Seguridad anuales, en la Asamblea General anual de las Naciones Unidas (y otras oportunidades que se presenten para hacer un llamamiento a una mayor cooperación respecto de las detenciones y al intercambio de ideas relativas a la necesidad de detenciones y estrategias de detención) |
| Objetivo 5 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad | Apoyar, examinar y aprobar las propuestas que la Fiscalía presente respecto de este objetivo | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Indicadores de ejecución 5.1 a 5.4: Calidad de la interacción con la Fiscalía Respuesta oportuna a la solicitud de aprobación de las propuestas | Un 100% de tasa de respuestas (positivas o negativas) a las solicitudes recibidas en el plazo de tres semanas |

2. Subprograma 2120: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|---|--|---|
| Objetivo 1 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos | Finalización oportuna de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Hitos logrados/planificados Propuestas finalizadas Eficiencias o ahorros logrados | Asegurar que las dependencias estén en condiciones de prestar servicios a la Fiscalía de forma oportuna y eficiente (minimizar las diferencias a <5%. Diferencia respecto del tiempo y esfuerzos dedicados a los procesos y procedimientos acordados) Apoyo lingüístico prestado conforme a lo previsto un 98% del tiempo Contribución a la redacción del informe para mejorar la conformidad de la carga de trabajo con los recursos para su aprobación por el Comité Ejecutivo Contribución al aumento en la eficiencia o el logro de ahorros por valor del 1% en toda la Fiscalía |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|--|---|
| Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con eficiencia, responsabilidad y rendición de cuentas. | <p>Gestión responsable</p> <p>Continuación de la implementación del enfoque de mejora permanente</p> <p>Mejora del bienestar</p> | <p>Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4</p> <p>Planificación, ejecución y cumplimiento financieros</p> <p>8.1 a 8.5: Recursos Humanos: Desempeño y desarrollo del personal</p> <p>Cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera</p> <p>Puesta en ejecución del nuevo sistema de notificación del desempeño</p> <p>Hitos logrados/planificados para los proyectos prioritarios</p> <p>Personal formado/personal total</p> | <p>Ninguna conclusión negativa importante por parte de los auditores.</p> <p>Pleno cumplimiento del Reglamento y Reglamentación Financiera y ejecución financieramente sólida de los fondos (presupuesto aprobado y Fondo para Contingencias) dentro de los objetivos acordados</p> <p>Contribución a la redacción simplificada, informe consolidado de la ejecución para su puesta en común con las partes</p> <p>Todos los hitos logrados</p> <p>>80% del personal participa en las encuestas</p> <p>Plan de acción posterior a los resultados de las encuestas elaborado e implementado</p> <p>El 100% de los formularios de evaluación de la actuación profesional procesados a tiempo</p> <p>Todos los hitos logrados</p> <p>> 90% del personal ha cursado la formación obligatoria</p> <p>Actualización del registro de riesgos de la Sección</p> |

3. Subprograma 2160: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|---|---|--|
| Objetivo 1 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos | <p>Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios</p> | <p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <p>Propuestas finalizadas</p> <p>Eficiencias o ahorros logrados</p> | <p>Contribución a la redacción del informe para mejorar la conformidad entre la carga de trabajo y los recursos para su aprobación por el Comité Ejecutivo</p> <p>Contribución al logro de un 1% de ahorro o mejora en la eficiencia en toda la Fiscalía</p> |
| Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte | | | |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|--|---|--|
| Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas. | Gestión responsable | Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4 Planificación, ejecución y cumplimiento financieros 8.1 a 8.5: Recursos Humanos, Desempeño y desarrollo del personal | |
| | Continuación de la implementación del enfoque de mejora permanente | Nuevo sistema de información sobre el desempeño desarrollado e implementado | Contribución a la redacción del informe de ejecución simplificado y consolidado para su puesta en común con las partes interesadas |
| | Mejora del bienestar | Logro/planificación de los hitos | Todos los hitos logrados |
| | Mejora de la gestión de la información | Logro/planificación de los hitos para proyectos prioritarios | Todos los hitos logrados |
| | Personal formado adecuadamente para realizar sus tareas | Logro/planificación de los hitos para proyectos prioritarios Personal formado/total del personal | Todos los hitos logrados Establecimiento de una junta de gobernanza sobre datos de la Fiscalía para normalizar y adjudicar en las cuestiones relacionadas con los datos y la gestión de la información Desarrollo de una plataforma de aprendizaje en línea para impartir formación interna Registro de pruebas y divulgación a tiempo y con eficiencia (dentro de la horquilla convenida) Formación obligatoria impartida a un 90% del personal |

B. Programa 2200: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|---|--|--|
| Objetivo 1 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un índice de éxito elevado en la Corte | Asegurada la calidad de las investigaciones y los enjuiciamientos | Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: Resultados procesales Resultados de los controles de calidad (p.ej. revisión de la causa) | Cualquier problema importante en cuanto a la calidad identificado y resuelto |
| | Objetivo 1 de la Corte | | |
| Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos. | Finalización oportuna de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía | Cualquier retraso importante debido a la Fiscalía identificado y resuelto |
| | Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes | Logro/planificación de los hitos | |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|---|---|---|
| | preliminares, las investigaciones y los juicios | Propuestas finalizadas | Determinaciones alcanzadas en todos los exámenes preliminares antes de que finalice el mandato de la Fiscal en cuanto a si se debe o no proceder o emitir un informe de situación detallado |
| | | Logro de eficiencias o ahorros | Planes anuales de relaciones externas y cooperación redactados, distribuidos y aprobados, y pasos definidos para el período pertinente, con >80% de implementación |
| | | | Red de coordinadores operacionales ampliada a 3 asociados |
| | | | Respuesta a más de un 75% de las solicitudes de medidas adicionales durante el período |
| | | | Contribución al logro de un 1% de ahorro o mejora en la eficiencia en toda la Fiscalía |
| Objetivo 4 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución. | Aumento en la capacidad para localizar y detener a los sospechosos que estén en paradero desconocido | Indicador de ejecución 4.7 Cooperación Internacional | Red de cooperación cartografiada y en uso |
| | | Logro/planificación de los hitos | Herramientas de seguimiento implantadas |
| | | Ampliación y cartografía de las redes de cooperación y herramientas disponibles para facilitar el seguimiento | Red de asociados en el seguimiento ampliada con al menos 2 asociados |
| Objetivos 2 y 3 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños. | La totalidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos tienen como foco prioritario los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños | Indicador de ejecución 4.8: Crímenes sexuales o por razón de género y Política sobre los niños | La totalidad de la información sobre las actividades fundamentales sigue poniendo de manifiesto esfuerzos y conclusiones suficientes sobre estos crímenes prioritarios |
| | | Realizados la identificación y examen sistemáticos de estos crímenes prioritarios | |
| Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas. | Gestión responsable | Indicadores de ejecución 11.1 - 11.4 | Contribución a la redacción de un informe de ejecución para su puesta en común con las partes interesadas |
| | Ejecución adicional de la metodología de mejora permanente | Planificación financiera, ejecución y cumplimiento | Contribución a los esfuerzos destinados a consolidar la |
| | Mejora en el bienestar | | |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|-----------------------------|-----------------------------|---|---|
| | | 8.1 - 8.5 Recursos Humanos: Desempeño y desarrollo del personal Logro/planificación de los hitos | comunicación de la Fiscalía con partes interesadas externas Continuación del seguimiento respecto de las conclusiones claves de la encuesta de interacción y participación del personal, incluso mediante reuniones de las divisiones Disponibilidad de medidas para trabajo en modalidad flexible tras la realización de una prueba experimental |

Objetivos 5 y 10 de la Corte

| | | | |
|--|---|---|---|
| Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad. | Apoyo a las actividades de las entidades investigativas y procesales nacionales previa solicitud | Indicadores de ejecución 5.1 - 5.4: Calidad de la interacción con la Fiscalía | Enviado el 100% de las respuestas iniciales (positivas o negativas) a las solicitudes en un plazo de 3 meses; enviado el 80% de las respuestas sustantivas en un plazo de 6 meses |
| | Contribución al desarrollo de la estrategia de conclusión de la Fiscalía y de la Corte en su conjunto | Respuesta oportuna a la solicitud de información [sobre causas y normas] | Celebradas consultas, seguimiento con participantes; proyecto de texto elaborado, aprobado por el Comité Ejecutivo |
| | Seguimiento junto con los asociados de las normas de conservación de las pruebas | Estrategia de la Fiscalía finalizada | Organizada 1 mesa redonda |
| | | Reunión con asociados organizada | |

C. Programa 2300: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|---|--|
| Objetivo 1 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un índice de éxito elevado en la Corte. | Asegurada la calidad de las investigaciones y los enjuiciamientos | Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: Resultados procesales Resultados de los controles de calidad (p.ej., revisión de la causa) Proyecto de revisión finalizado | Cualquier problema importante de calidad identificado y resuelto Informe sobre examen de las investigaciones aprobado por el Comité Ejecutivo |
| | | | |
| Objetivo 1 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos. | Finalización oportuna de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Logro/planificación de los hitos | Cualquier retraso importante debido a la Fiscalía identificado y resuelto |
| | Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios | Propuestas finalizadas | Los informes para la optimización de la celeridad y eficiencia de cada actividad fundamental aprobados por el Comité Ejecutivo |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|---|---|
| | | | El informe para la optimización de la coherencia entre la carga de trabajo y los recursos aprobado por el Comité Ejecutivo Estrategia de conclusión elaborada para 2 situaciones Contribución al 1% de logro de toda la Fiscalía en materia de eficiencia o de ahorro |
| Logro de eficiencias o ahorros | | | |
| Objetivo 4 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución. | Aumento en la capacidad de localización y detención de los sospechosos en paradero desconocido | Indicador de ejecución 4.7: Cooperación Internacional Logro/planificación de los hitos Finalizada la propuesta sobre estrategia y modelo de detención futuros y seguimiento con los asociados | Funcionamiento interno mejorado implantado a tiempo Informe aprobado por el Comité Ejecutivo |
| Objetivos 2 y 3 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños. | La totalidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos tienen como foco prioritario los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños Las políticas relativas a los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños están plenamente implantadas | Indicador de ejecución 4.8: crímenes sexuales o por razón de género y Política sobre los niños Realizados la identificación y el examen sistemáticos de estos crímenes prioritarios Medidas implantadas en comparación con el total previsto en la política | Todos los informes sobre las actividades fundamentales denotan esfuerzos y conclusiones suficientes relativos a estos crímenes prioritarios 100% |
| Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas. | | Indicadores de ejecución 11.1 - 11.4 Planificación, ejecución y cumplimiento financieros 8.1 a 8.5 Recursos Humanos: desempeño y desarrollo del personal | |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|-----------------------------|--|--|--|
| | Gestión responsable | Implantación del nuevo sistema de notificación del desempeño Logro/planificación de los hitos | Informe sobre el desempeño simplificado y consolidado puesto en común con las partes interesadas |
| | Implantación adicional del enfoque de mejora permanente | Logro/planificación de los hitos para los proyectos prioritarios | Logrados todos los hitos |
| | Mejora del bienestar | Personal formado/total del personal | Logrados todos los hitos |
| | El personal está debidamente formado para realizar sus funciones | | Un 90% del personal ha cursado la formación obligatoria |

Objetivos 5 y 10 de la Corte

| | | | |
|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad. | Apoyo a las actividades de las entidades investigativas y procesales nacionales previa solicitud | Indicadores de ejecución 5.1 a 5.4: Calidad de la interacción con la Fiscalía | |
| | Reducción en la necesidad de intervención por la Fiscalía | Finalizada una propuesta de gran calidad | Estrategia de conclusión definida para 2 situaciones |

D. Programa 2400: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|---|---|--|
| Objetivo 1 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un índice de éxito elevado en la Corte. | Asegurada la calidad de las investigaciones y los enjuiciamientos | Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: Resultados procesales Resultados de los controles de calidad (p.ej., revisión de la causa) Directrices de imputación finalizadas | Cualquier problema de calidad importante identificado y resuelto Directrices de imputación promulgadas en la División de Procesamiento Implantada una guía homologada de enseñanzas extraídas en la División de Procesamiento Capacitación continua en habilidades sustantivas y prácticas completada |
| Objetivo 1 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos. | Finalización oportuna de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Logro/planificación de los hitos Propuestas finalizadas | Cualquier retraso importante debido a la Fiscalía identificado y resuelto Finalización del manual de divulgación El informe para mejorar la conformidad entre la carga de trabajo y los recursos, aprobado por el Comité Ejecutivo |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|---|--|---|
| | | | Estrategia de conclusión elaborada para 2 situaciones Contribución al 1% de logro de toda la Fiscalía en materia de eficiencia o de ahorro |
| Logro de eficiencias o ahorros | | | |
| Objetivo 4 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución. | Aumento en la capacidad de localización y detención de los sospechosos en paradero desconocido | Indicador de ejecución 4.7 Cooperación Internacional Logro/planificación de los hitos | Funcionamiento interno mejorado (integración con equipos y ciclo de orientación estratégica) implantado a tiempo |
| | | Finalizada la propuesta sobre futuros estrategia y modelo de detención y seguimiento de ellos con los asociados | Implantada la estrategia y modelo de detención |
| Objetivos 2 y 3 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños | La totalidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos tienen como foco prioritario los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños Las políticas relativas a los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños están plenamente implantadas | Indicador de ejecución 4.8: crímenes sexuales o por razón de género y Política sobre los niños Realizados la identificación y el examen sistemáticos de estos crímenes prioritarios Medidas implantadas en comparación con el total previsto en las políticas | Todos los informes sobre las actividades fundamentales indican esfuerzos y conclusiones suficientes relativos a estos crímenes prioritarios 100% |
| Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con eficacia, responsabilidad y rendición de cuentas | Gestión responsable Implantación adicional del enfoque de mejora permanente | Indicadores de ejecución 11.1 - 11.4: Planificación, ejecución y cumplimiento financieros 8.1 – 8.5: Recursos Humanos: desempeño y desarrollo del personal Implantación del nuevo sistema de notificación del desempeño Logro/planificación de los hitos | Informe sobre el desempeño simplificado y consolidado puesto en común con las partes interesadas Logrados todos los hitos |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|--|---|
| | Mejora del bienestar | Logro/planificación de los hitos para los proyectos prioritarios | Logrados todos los hitos |
| | El personal está debidamente formado para realizar sus funciones | Personal formado/total del personal | Un 90% del personal ha cursado la formación obligatoria |
| Objetivos 5 y 10 de la Corte | | | |
| Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad. | Apoyo a las actividades de las entidades investigativas y procesales nacionales previa solicitud | Indicadores de ejecución 5.1 - 5.4: Calidad de la interacción con la Fiscalía | |
| | Reducción en la necesidad de intervención por la Fiscalía | Respuesta oportuna a la solicitud de información (sobre causas y normas) | Las respuestas a solicitudes se entregan a tiempo |

Anexo IV f)**Programa Principal III: Secretaría****A. El Secretario***El Secretario: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021*

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|-----------------------|
| - Provisión de asesoramiento bien fundado jurídicamente y orientado a los clientes | - % del asesoramiento proporcionado dentro de los plazos acordados | - 95% |
| - Elaboración y presentación oportuna de alegatos de gran calidad | - % de los documentos presentados dentro de los plazos previstos | - 100% |

B. División de Servicios Administrativos*División de Servicios Administrativos: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021*

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|---|---|
| - Provisión de un entorno del SAP sólido mediante la solución oportuna de los problemas técnicos | - Promedio del número de días necesarios para resolver los vales de servicio del SAP | - 5 días hábiles para la resolución de incidencias del SAP - 10 días hábiles para la resolución de solicitudes de servicio del SAP |
| - Reducción en los riesgos de salud que afectan al personal en el trabajo (Dependencia de Salud Ocupacional) | - % de ausencias del personal (tendencia anual) | - Hasta el 3% |
| - Entorno laboral seguro y protegido en los locales de la Corte | - Número de incidentes de seguridad con efectos negativos para el uso de los locales de la Corte o que causan retrasos en las actuaciones judiciales (tendencia anual) | - Un máximo de 1 incidente en 2021 |
| - Proceso de acreditación de seguridad efectivo y oportuno | - % de las acreditaciones de seguridad concluidas a tiempo | - 90% |
| - Provisión oportuna de registros contables correctos y completos | - Ninguna "reserva" en la opinión de auditoría por motivos imputables a la Sección de Finanzas | - Recibir una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de 2020 |
| - Procesos financieros agilizados | - Número de procesos agilizados, incluida la automatización por medio del SAP | - Agilizar dos procesos |
| - Presentación a tiempo de un documento presupuestario preciso | - Número de correcciones publicadas (tendencia anual) - Puntualidad en la presentación - Número de meses para la elaboración del presupuesto | - 1 - Sin retraso - 6 meses (febrero a julio) |
| - Informes precisos y oportunos de ejecución del presupuesto y previsión presupuestaria | - % de informes presentados a tiempo | - 90% |
| - Adquisiciones: adquisición oportuna de bienes y servicios económicos por medio de un proceso imparcial y transparente | - % del valor de la orden de compra presentado a licitación - % de adquisiciones de una fuente única que están plenamente justificados y documentados | - 60%-70% - 90%-95% |
| - Locales: mantenimiento adecuado y operación eficiente para todos los usuarios de los locales permanentes de la Corte | - % de solicitudes al servicio de asistencia de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones que se atienden en el día laborable convenido - Número de instancias en las que parte del edificio no está en situación plenamente operacional - % del personal satisfecho | - 95% - 5 - 95% |
| - Viajes oficiales: arreglos oportunos para los viajes oficiales | - % de los informes de gastos de viaje tramitados dentro de los 3 días laborables siguientes a la recepción del plan de viaje plenamente cumplimentado | - 90% |
| - Gestión de activos: mantenimiento de una base de datos precisa y completa de los activos registrados | - % de los activos registrados en la base de datos dentro de los 3 días laborables siguientes a la finalización del informe de bienes recibidos en el SAP | - 90% |

| | | |
|---|--|--|
| - Contratación puntual y económica de una fuerza de trabajo inclusiva | Duración del proceso de contratación de personal (tendencia anual) | - Reducir la duración media de la contratación (desde la fecha de publicación del anuncio de vacante hasta la fecha de aprobación por la autoridad principal correspondiente) en 5 días |
| | - Representación geográfica y paridad de género (tendencia anual) | - Aumentar la media de solicitudes por puesto de trabajo de candidatos de países infrarrepresentados o sin representación en un 10% y aumentar la media de solicitudes por puesto de trabajo de candidatas para puestos de categorías P-4 o superiores en un 10% |
| - Promoción de una cultura de elevada participación del personal | - Encuesta de participación del personal (tendencia anual) | - 67% |
| - Promoción de una cultura de confianza basada en conversaciones permanentes sobre el desempeño y el desarrollo | - % de conversaciones y revisiones del desempeño concluidas a tiempo | - 96% |

C. División de Servicios Judiciales

División de Servicios Judiciales: Resultados previstos y metas para 2021

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|---|
| - Provisión oportuna de traducciones de gran calidad de los documentos necesarios para las actuaciones judiciales y la labor administrativa de la Corte | - % de las actuaciones u otras actividades de la Corte canceladas debido a la ausencia de traducción | - 0% |
| - Provisión de interpretación de gran calidad para las actuaciones judiciales y los actos no judiciales en la Sede y sobre el terreno | - % de las actuaciones o actos cancelados debido a la falta de disponibilidad de interpretación | - 0% |
| - Evaluación precisa del derecho a recibir asistencia letrada | - % de apelaciones con resultados satisfactorios | - 50% |
| - Respuestas oportunas a las solicitudes de asistencia de la defensa | - % de respuestas proporcionadas dentro de los plazos convenidos | - 80% |
| - Mantenimiento de la disponibilidad de los sistemas fundamentales | - % de disponibilidad de los sistemas fundamentales, incluido el % de incidentes en las salas de audiencia resueltos dentro de los plazos convenidos | - 99,8% en horario de trabajo |
| - Prontitud en las respuestas a los incidentes de seguridad de la información con el fin de minimizar los daños y reducir el riesgo de futuras vulneraciones de la seguridad | - Tiempo medio de respuesta (en minutos) para los incidentes de prioridad 1 (crítica) y prioridad 2 (alta) | - Cero incidencias. Respuestas dadas dentro de una hora (durante el horario de trabajo) |
| - Los detenidos se mantienen en condiciones seguras y protegidos | - Incidencia de intentos de fuga o lesiones (total anual) | - Ninguna fuga. Lesiones: no más de 12 por año por persona detenida, causadas por la práctica de un deporte |
| - Los detenidos llegan a la Corte a tiempo | - Número de retrasos en las actuaciones judiciales causados por retrasos en la llegada del centro de detención (tendencia anual) | - 90% de llegadas puntuales |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|---|-----------------------|
| - Identificación precisa y oportuna de las víctimas para su participación en las actuaciones judiciales activas | - % de análisis de las solicitudes de participación de las víctimas que son aceptadas en las actuaciones, en comparación con el número total de solicitudes de participación de las víctimas transmitidas | - 100% |
| - Presentaciones oportunas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | - % de las presentaciones efectuadas dentro del plazo establecido por la Sala | - 100% |
| - Disponibilidad de las salas de audiencia para la celebración de audiencias | - Número de audiencias canceladas debido a la falta de disponibilidad de personal de apoyo fundamental | -0% |
| | - Número de audiencias canceladas debido a su falta de publicación en el calendario de la Corte (Corte Electrónica, Intranet y sitio web) | -0% |
| | - Número de audiencias canceladas debido a falta de comprobación por los equipos de la Sección de Administración de la Corte | -0% |
| - Disponibilidad de pruebas, transcripciones y alegatos públicos en el sitio web externo de la Corte | - % de documentos disponibles dentro de los plazos convenidos | - 100% |
| - Provisión oportuna de servicios legales a los equipos de la defensa por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas | - % de solicitudes de asistencia de la defensa con respuesta satisfactoria en primera instancia en un plazo de 24 horas laborables | - 100% |
| - Presentación oportuna de alegatos por la Oficina del Defensor Público para la Defensa | - % de los alegatos presentados dentro de los plazos fijados | - 100% |
| - Prestación oportuna de servicios a los abogados de las víctimas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas | - % de solicitudes de los abogados resueltas satisfactoriamente dentro de los plazos convenidos | - 100% |
| - Presentación oportuna de alegatos por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas | - % de los alegatos presentados dentro de los plazos fijados | - 100% |

D. División de Operaciones Externas

División de Operaciones Externas: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|---|
| - Los testigos citados para comparecer ante una Sala testifican a tiempo | - % de las soluciones logísticas e informes de evaluación necesarios para las Salas proporcionados dentro de los plazos convenidos | - 100% |
| - Reducción efectiva de los riesgos para los testigos y las víctimas | - Tiempo y costo de la reubicación de víctimas y testigos | - En el plazo de 6 meses ¹ -30.000 euros a 100.000 euros en el primer año de reubicación ² |
| - Presentación oportuna de evaluaciones analíticas integradas precisas | - % de las evaluaciones entregadas dentro de los plazos convenidos (evaluaciones generales, informes sobre la situación, actualizaciones para Sudán/Libia y célula de análisis conjunto) | - 80% |
| | | - 100% |

¹ La reubicación de testigos tendrá lugar dentro de los seis meses posteriores a la identificación y aceptación, por parte del Estado receptor, de un caso de reubicación en su territorio. Se anticipan retrasos debido a la pandemia de COVID-19 y las restricciones de la capacidad de movimiento internacional de la Sección de Víctimas y Testigos, que podrían dar lugar a que el objetivo (tras la incidencia de la pandemia de COVID-19) pudiera ampliarse a 12 meses.

² Se espera que la media de los costos de reubicación se mantenga entre 30.000 euros y 100.000 euros en el primer año de reubicación, dependiendo del tamaño de la familia y la complejidad de los requisitos de esta, y del Estado receptor.

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|--|--|
| | - % de realización dentro de los plazos impuestos (presentaciones judiciales y reuniones informativas del equipo directivo) | - 180 |
| | - Número de productos que requieren una colaboración sustancial adicional a la Dependencia de Análisis de los Países, p. ej. intercambio con oficinas de país o secciones, divisiones u órganos en la Sede | |
| - Aumento en los acuerdos de cooperación; promoción de la universalidad ^{3 4} | - Número de Estados que participan en la negociación o la conclusión de nuevos acuerdos de cooperación | - 27 |
| | - Número de Estados que participan en la ratificación o adhesión del Estatuto de Roma o que toman medidas para ratificar el Estatuto de Roma o adherirse a él | -24 |
| - Cooperación oportuna por los Estados Partes, otros Estados, y organizaciones regionales e internacionales ⁵ | - % de las cuestiones que activan solicitudes de cooperación que reciben una respuesta positiva | - 50% |
| | - Tiempo transcurrido desde la transmisión de la solicitud de cooperación hasta la respuesta final | - 60 días ⁶ |
| | - % de las operaciones que se concluyen satisfactoriamente (detención, entrega, visitas o audiencias <i>in situ</i> y nuevas evaluaciones de países de situación) | - 90% |
| - Planificación integrada de misiones efectiva y viajes seguros | - % de las misiones aprobadas con planes de viaje | - entre un 95% y un 98% ⁷ |
| - Promoción del acceso público a la labor de la Corte | - Número anual de nuevos seguidores en todas las plataformas de los medios sociales | - 100.000 |
| | - Número de visitas a la Corte | - 450 grupos/ 20.000 visitas |
| | - Número de visitas al sitio web de la Corte | - 2,5 millones |
| - Las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación están informadas de las actividades judiciales pertinentes para ellas | - Número de personas que asisten a las actividades de sensibilización en los países de situación | - 110.000 |
| - Todos los clientes reciben apoyo adecuado, tanto logístico como de seguridad, de las oficinas de país | - Número de misiones a las que se presta apoyo ⁸ | - República Democrática del Congo: 145 Uganda: 170 República Centroafricana: 141 |

³ La ratificación del Estatuto de Roma y la firma de acuerdos de cooperación requieren varias interacciones entre la Corte y los Estados. Este indicador refleja el número de interacciones (correos electrónicos, notas verbales, cartas, llamadas, reuniones, misiones, etc.) en el correspondiente ejercicio que conducen a una posible a) ratificación del Estatuto de Roma o b) firma de nuevos acuerdos de cooperación.

⁴ Impacto potencial de COVID-19 en 2021: en 2020 la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas ha aprendido a trabajar con éxito, a distancia y con herramientas virtuales, en acuerdos de cooperación y universalidad; no obstante, se ha de tener en cuenta que, de continuar esta situación en 2021, la capacidad limitada o la falta de capacidad para viajar y participar en reuniones y actos de alto nivel con el fin de promover estos dos resultados podrían obstaculizar la capacidad de la Sección para lograr los objetivos establecidos para 2021, a tenor de la evolución de la pandemia.

⁵ Como se señala arriba, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas ha aprendido en 2020 a trabajar con éxito, a distancia y con herramientas virtuales, y a pesar de la pandemia de COVID-19, para lograr objetivos de cooperación, incluida una operación de traslado realizada con éxito en 2020; no obstante, cabe señalar que, de continuar en 2021, la capacidad limitada para viajar podría afectar las metas fijadas para 2021, especialmente en lo que respecta a la gestión de determinadas solicitudes de cooperación y la ejecución de operaciones con éxito. Además, cabe señalar que el logro de estos objetivos depende en gran parte del apoyo recibido de asociados externos.

⁶ Tiempo medio (en días) durante el que estuvo abierta una solicitud.

⁷ El número de planes de misión presentados dependerá en gran medida de las limitaciones de viaje vigentes, en consonancia con el desarrollo de la pandemia de COVID-19.

⁸ El presupuesto aprobado, la pandemia de COVID-19 y la situación de seguridad pueden afectar la capacidad para lograr los objetivos de desempeño de varias maneras, en particular por la falta de capacidad del personal, las restricciones impuestas por el país anfitrión y un riesgo residual inaceptable para la autoridad de la misión.

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|--|
| | | Côte d'Ivoire: 40 Malí: 118 Georgia: 20 Oficina de Enlace de Nueva York: 7 |
| | - Número de informes de seguridad y de evaluación realizados ⁹ | - República Democrática del Congo: 482 Uganda: 646 República Centrafricana: 141 Côte d'Ivoire: 65 Malí: 61 Georgia: 40 |
| - Respuestas oportunas por las autoridades de los países anfitriones, y otras partes interesadas, a las solicitudes de cooperación de la Corte | - % de las cuestiones que dan lugar a solicitudes de cooperación que reciben una respuesta positiva | - República Democrática del Congo: 75% Uganda: 75% República Centrafricana: 25% ¹⁰ Côte d'Ivoire: 90% Malí: 90% Georgia: 90% Oficina de Enlace de Nueva York: 90% |
| | - Tiempo que transcurre desde la transmisión de una solicitud de cooperación hasta una respuesta final | - República Democrática del Congo: 60 días Uganda: 21 días República Centrafricana: 60 días Côte d'Ivoire: 15 días Malí: 10 días Georgia: 30 días - Oficina de Enlace de Nueva York: 30 días |
| - Acceso a la justicia para las víctimas y las comunidades afectadas | - Número de actos planificados que se llevan a cabo con las víctimas y las comunidades afectadas ¹¹ | - República Democrática del Congo: 70 Uganda: 396 República Centrafricana: 1 acto/ 6 meses ¹³ Côte d'Ivoire: 33 Malí: 22 Georgia: 20 - República Democrática del Congo: 4.500 |

⁹ El presupuesto aprobado, el COVID-19 y la situación de seguridad pueden afectar la capacidad para lograr los objetivos de desempeño de varias maneras; por ejemplo, la falta de capacidad del personal o la imposibilidad de acceder a la información requerida pueden impedir la compilación de los informes.

¹⁰ Este objetivo se basa en el análisis de datos históricos. No obstante, cabe señalar que, en gran medida, el logro de la meta está fuera del control de la oficina de país.

¹¹ El número estimado incluye actividades tanto de sensibilización y de proyección exterior como de reparaciones y participación de las víctimas.

¹³ Un acto de sensibilización o de proyección exterior realizado cada seis meses en la ubicación de cada comunidad afectada que se haya identificado.

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|-----------------------------|---|---|
| | - Número de comunidades afectadas a las que se accede por medio de la proyección exterior directa e indirecta ¹² | directamente y 23 millones indirectamente Uganda: 97.680 directamente y 27 millones indirectamente Georgia: 300 directamente y 300.000 indirectamente República Centroafricana: se desconoce el número ¹⁴ - Côte d'Ivoire: 5.000 directamente y 10 millones indirectamente - Malí: 300 directamente y 7 millones indirectamente |

Anexo IV g)

Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|---|-----------------------|
| Objetivo 1 Celebración de las conferencias según lo previsto | - Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular en lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas - Los participantes en las sesiones están satisfechos con la organización y con la información facilitada | - n/a |
| Objetivo 2 Documentos editados y traducidos de calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución | - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencia recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos, en cuatro idiomas oficiales ¹⁵ , todo lo cual los apoya plenamente en el desempeño de sus funciones - Los Estados reciben la asistencia necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y a la Corte | - n/a |
| Objetivo 3 Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios | - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones | - n/a |
| Objetivo 4 | - Consultas frecuentes del sitio web y las redes externas de la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría | - n/a |

¹² La sensibilización y la proyección exterior también se llevan a cabo indirectamente a través de programas de radio o televisión.

¹⁴ No hay forma precisa de dar seguimiento al alcance de las emisiones radiofónicas en la República Centroafricana. En cambio, la oficina de país de la República Centroafricana transmitirá programas a un mínimo de 18 emisoras de radio comunitarias, la emisora de radio nacional y una selección geográficamente representativa de emisoras de radio comerciales.

¹⁵ A partir de 2009 los documentos oficiales para la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales únicamente, a saber: árabe, español, francés e inglés.

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|---------------------------------|-----------------------|
| Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes (en línea y por otros medios) | | |

Anexo IV h)

Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|--|--|-----------------------|
| Objetivo 1 Contribución a la supervisión eficaz de la Corte mediante investigaciones oportunas y profesionales de las denuncias de conducta indebida | - Porcentaje de los casos tramitados en los 6 meses siguientes a la notificación | - 60% |
| Objetivo 2 Contribución a la supervisión eficaz de la Corte mediante evaluaciones oportunas, profesionales e independientes. | - Finalización del/de los informe(s) de evaluación de acuerdo con el alcance de los términos de referencia de la evaluación y con los plazos establecidos. | - 100% |

Anexo IV i)**Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2021**

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2021</i> |
|---|--|--|
| Objetivo1 Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte proporcionando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, los marcos de control interno y la gestión de los riesgos | Número de auditorías y encargos de servicios de asesoramiento realizados en comparación con el plan de trabajo validado de la Oficina de Auditoría Interna | Un mínimo de 9 encargos (auditorías y servicios de asesoramiento combinados) |

Anexo V

Información sobre la plantilla

Anexo V a)

Proyecto de plantilla de la Corte para 2021 por programa principal

| <i>Total de la Corte</i> | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | <i>Total Cuadro orgánico y categorías superiores</i> | SG-CP | SG-OC | <i>Total Cuadro de servicios generales</i> | Total plantilla |
|--------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|--|-----------|------------|--|------------------------|
| Programa Principal I | - | - | - | - | 3 | 3 | 21 | 12 | - | 39 | 1 | 11 | 12 | 51 |
| Programa Principal II | 1 | 1 | - | 3 | 18 | 36 | 77 | 79 | 25 | 240 | 1 | 79 | 80 | 320 |
| Programa Principal III | - | 1 | - | 3 | 22 | 44 | 82 | 90 | 5 | 247 | 15 | 312 | 327 | 574 |
| Programa Principal IV | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | 5 | 2 | 3 | 5 | 10 |
| Programa Principal VI | - | - | - | 1 | - | 4 | 2 | - | - | 7 | - | 2 | 2 | 9 |
| Programa Principal VII-5 | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Programa Principal VII-6 | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | - | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Total general | 1 | 2 | - | 9 | 45 | 90 | 184 | 183 | 30 | 544 | 19 | 409 | 428 | 975 |

Anexo V b)

Cambios en la plantilla

| <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Denominación del puesto</i> | <i>Del presupuesto aprobado para 2020</i> | <i>Al presupuesto aprobado para 2021</i> |
|-----------------------------------|------------------|---|---|---|
| 1 | P-3 | Auxiliar especial del Secretario: pasa a ser coordinador judicial | Gabinete del Secretario | Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales |
| 1 | P-3 | Oficial sobre el terreno (sensibilización) : pasa a ser coordinador de asuntos externos | Oficina de país (República Democrática del Congo) | Oficina del Director de la División de Operaciones Externas |
| 1 | P-3 | Oficial sobre el terreno (sensibilización) | Oficina de país (Côte d'Ivoire) | Oficina de país (Mali) |
| 1 | G-3 | Chofer | Oficina de país (República Democrática del Congo) | Oficina de país (Uganda) |
| Total de redistribuciones: | | 4 | | |

Anexo VI

Sueldos y prestaciones para 2020 (en miles de euros)

Anexo VI a)

Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2020 (en miles de euros)

| <i>Presidencia:</i> | <i>Costos</i> |
|--|----------------|
| Prestación especial para el Presidente y los Vicepresidentes | 28,0 |
| <i>Subtotal Presidencia</i> | 28,0 |
| Salas: | |
| Costos normalizados de los puestos de 14 magistrados a tiempo completo | 2.901,9 |
| Pensiones de los magistrados: 14 magistrados a tiempo completo* | 921,9 |
| <i>Subtotal de las Salas</i> | 3.823,8 |
| Devengos para vacaciones anuales | 126,0 |
| Devengos para instalación | 225,0 |
| Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y los subsidios de educación | 287,5 |
| Seguro de accidentes laborales: requisito de la Corte | 36,0 |
| Costo estimado del nombramiento de los magistrados recién elegidos | 184,7 |
| <i>Subtotal de requisitos adicionales</i> | 859,2 |
| Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2021 | 4.711,0 |
| Revisión de la remuneración de los magistrados (sujeta a la determinación por los Estados Partes) ** | 580,9 |
| Total revisado de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2021 | 5.292,9 |

* Los perfiles de los magistrados que serán elegidos en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes repercutirán en las primas.

** Esta cantidad, que está en consonancia con las cantidades revisadas incluidas en los proyectos de presupuestos por programas para 2017, 2018, 2019 y 2020, equipararía los sueldos de los magistrados con los de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales.

Anexo VI b)

Costos normalizados de los sueldos para 2020: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros)

| <i>Categoría del puesto</i> | <i>Sueldo neto</i> | <i>Gastos comunes del personal</i> | <i>Gastos de representación</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------|--------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| | <i>(1)</i> | <i>(2)</i> | <i>(3)</i> | <i>(1)+(2)+(3)=(4)</i> |
| SGA | 187,7 | 78,5 | 4 | 270,2 |
| SsG | 172,2 | 72,0 | 3 | 247,2 |
| D-1 | 152,4 | 63,7 | | 216,1 |
| P-5 | 130,6 | 54,6 | | 185,2 |

| | | | |
|-------|-------|------|-------|
| P-4 | 111,4 | 46,6 | 158,0 |
| P-3 | 94,1 | 39,9 | 133,5 |
| P-2 | 75,8 | 31,7 | 107,5 |
| P-1 | 75,8 | 31,7 | 107,5 |
| SG-CP | 67,0 | 28,0 | 95,0 |
| SG-OC | 53,4 | 22,3 | 75,7 |

Factores de demora en la contratación:

- | | | |
|-----|---|-----|
| (a) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I: | 5% |
| (b) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal II: | 8% |
| (c) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal VI: | 10% |
| (d) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal III: | 12% |
| (e) | Cuadro de servicios generales en los Programas Principales IV, VII-5 y VII-6: | 0% |

| <i>Factores de demora en la contratación</i> | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| <i>Categoría del puesto</i> | <i>(0%)</i> | <i>(5%)</i> | <i>(8%)</i> | <i>(10%)</i> | <i>(12%)</i> |
| SGA | 270,2 | 256,7 | 248,6 | 243,2 | 237,8 |
| SsG | 247,2 | 234,8 | 227,4 | 222,5 | 217,5 |
| D-1 | 216,1 | 205,3 | 198,8 | 194,5 | 190,2 |
| P-5 | 185,2 | 175,9 | 170,4 | 166,7 | 163,0 |
| P-4 | 158,0 | 150,1 | 145,4 | 142,2 | 139,0 |
| P-3 | 133,5 | 126,8 | 122,8 | 120,2 | 117,5 |
| P-2 | 107,5 | 102,1 | 98,9 | 96,8 | 94,6 |
| P-1 | 107,5 | 102,1 | 98,9 | 96,8 | 94,6 |
| SG-CP | 95,0 | 90,3 | 87,4 | 85,5 | 83,6 |
| SG-OC | 75,7 | 71,9 | 69,6 | 68,1 | 66,6 |

Anexo VII

Proyecto de presupuesto para 2021 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

1. De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes¹, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2021. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima, que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2021, es decir, 396.700 euros, con el propósito de establecer esa Oficina de Enlace.

| 1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana | Gastos de 2019 (miles de euros) | | Presupuesto aprobado para 2020 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2021 (miles de euros) |
|---|----------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------------------|---|--|
| | Fondo para TotalContingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| <i>Magistrados</i> | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 194,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 68,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | 262,6 |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - |
| Horas extraordinarias | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - |
| Gastos de viaje | - | - | - | - | - | 15,2 |
| Atenciones sociales | - | - | - | - | - | 1,0 |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | 15,6 |
| Formación | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | 49,6 |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | 5,0 |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | 47,7 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | - | - | - | - | - | 134,1 |
| Total | - | - | - | - | - | 396,7 |

¹ Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo VIII**Estado de los ingresos estimados para 2021****Fondo Fiduciario para países menos adelantados (en euros)**

| | |
|---|---------------|
| Estimación de ingresos para 2021 | |
| Contribuciones de donantes | 20.000 |
| <i>Subtotal de ingresos</i> | <i>20.000</i> |
| Estimación de gastos para 2021 | |
| Gastos de viaje | 17.400 |
| Gastos de administración | 2.600 |
| <i>Subtotal de gastos</i> | <i>20.000</i> |
| Ingresos netos para 2021 | 0 |

Anexo IX

Tecnología de la información

Anexo IX a)

Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021)

1. En el proyecto de Presupuesto por Programas para 2019 de la Corte Penal Internacional, que fue presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas para su examen durante su 31° período de sesiones en septiembre de 2018, se incluía, atendiendo a la solicitud del Comité en su 30° período de sesiones, una panorámica general de las inversiones realizadas en toda la Corte en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal para la Estrategia quinquenal de la Corte Penal Internacional en materia de tecnología de la información y gestión de la información. En el presente anexo, que se basa en el proyecto de presupuesto por programas para 2021, se aporta una panorámica general actualizada de la inversión total para el período 2017-2021, estimaciones de previsión de los gastos anuales de operación de la Sección de Servicios de Gestión de la Información correspondientes al apoyo a los sistemas pertinentes tanto durante el período dedicado a la implementación de la Estrategia como con posterioridad a ese período, así como un desglose de los recursos necesarios para los proyectos de la Estrategia en 2021. La información relativa a proyectos específicos de la Estrategia y los gastos reales conexos incurridos en 2019 se presentarán en un informe independiente para su examen por el Comité en su 35° período de sesiones. La información que se presenta en este anexo se limita a la inversión total correspondiente a la Estrategia por centro de costos y el total de inversión solicitada para la Corte en su conjunto por vertiente de trabajo de la Estrategia.

2. El cuadro que aparece a continuación se basa en cifras reales correspondientes a 2017, 2018 y 2019, la actualización del Presupuesto por Programas aprobado para 2020 y el proyecto de presupuesto por programas para 2021. Continuará la actualización de las previsiones con frecuencia anual, así como su notificación al Comité con una explicación detallada de los gastos reales. El informe que se presente al Comité con anterioridad a su 35° período de sesiones incluirá detalles relativos a los gastos reales por proyecto y a las eficiencias o beneficios correspondientes.

Cuadro 1: Inversión total para la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte en su conjunto (2017-2021) (en miles de euros)

| <i>Centro de costos</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> | <i>2019</i> | <i>2020</i> | <i>2021</i> | <i>2022</i> | <i>Total para la duración de la estrategia</i> |
|--|-------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--|
| Gastos de personal | | | | | | | |
| PP III: Secretaría | | | | | | | |
| División de Servicios Administrativos | - | 100,0 | 98,6 | 98,3 | 107,5 | | 405,8 |
| División de Servicios Judiciales | - | 146,5 | | 147,1 | 158,0 | 158,0 | 609,6 |
| Total de gastos de personal | - | 246,5 | 98,6 | 245,4 | 265,5 | 158,0 | 1014,0 |
| Delta de los gastos de personal del ejercicio anterior | - | 246,5 | (147,9) | 145,4 | (20,1) | (107,5) | - |
| Gastos no relacionados con el personal | | | | | | | |
| PP II: Fiscalía | | | | | | | |
| | - | 135,0 | 146,0 | 180,0 | 174,0 | | 635,0 |
| PP III: Secretaría | | | | | | | |
| División de Servicios Judiciales | 664,0 | 824,0 | 1.364,0 | 1.601,0 | 1.563,0 | | 6.016,0 |
| División de Servicios Administrativos | - | 225,0 | 0,0 | 20,0 | 50,0 | | 295,0 |

| <i>Centro de costos</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> | <i>2019</i> | <i>2020</i> | <i>2021</i> | <i>2022</i> | <i>Total para la duración de la estrategia</i> |
|--|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|--|
| Total PP III: Secretaría | 664,0 | 1.049,0 | 1.364,0 | 1.621,0 | 1.613,0 | | 6.311,0 |
| Total de las cantidades arrastradas autorizadas | | | 307,0 | | | | 307,0 |
| Total de gastos no relacionados con el personal | 664,0 | 1.184,0 | 1.817,0 | 1.801,0 | 1.787,0 | | 7.253,0 |
| Delta de los gastos no relacionados con el personal del ejercicio anterior | - | 520,0 | 633,0 | (121,0) | (14,0) | | - |
| Total de la inversión de la Corte en su conjunto | 664,0 | 1.430,5 | 1.915,6 | 2.046,4 | 2.052,5 | 158,0 | 8.267,0 |
| Total delta del ejercicio anterior | - | 766,5 | 485,1 | 130,8 | (6,1) | | - |

3. La inversión aprobada en la estrategia para toda la Corte para 2019 ascendió a 2.168.500 euros, incluidos 1.922.000 euros en gastos no relacionados con el personal y 246.500 euros en gastos de personal. La inversión real en la estrategia en la Corte en su conjunto para 2019 fue de 1.915.600 euros, o 252.900 euros menos que la asignación aprobada para la estrategia. Esta suma incluía 1.608.600 euros en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, junto con 307.000 euros adicionales cuyo arrastre al ejercicio de 2020 fue autorizado por la Asamblea. De los 252,900 euros que la Corte no gastó, 146.500 euros correspondían a gastos de personal y obedecían a un puesto vacante de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (asistencia temporaria general), y otros 105.000 euros correspondían a gastos no relacionados con el personal. Los 105.000 euros son la suma de 35.000 euros en ahorros correspondientes a adquisiciones y otros 70.000 euros correspondientes a las adquisiciones que no se llegaron a completar. En el cuadro 1 anterior se reflejan las cifras reales por centro de costos con actualizaciones de las diferencias entre el gasto real en 2017, 2018 y 2019, la predicción actualizada para 2020 y la inversión propuesta para la Corte en su conjunto para 2021.

4. La propuesta presupuestaria para 2021 correspondiente a la Sección de Servicios de Gestión de la Información se desglosa como sigue:

(a) Los gastos esenciales de 9.735.500 euros, que consisten en 4.570.000 euros en gastos de personal, 96.100 euros en otros gastos de personal y 5.069.200 euros en gastos no relacionados con el personal. Estos costos arrojan un incremento de 119.500 euros respecto de las previsiones anteriores; de ellos, 78.900 euros obedecen a aumentos en los gastos de personal; los 40.600 euros restantes obedecen a sistemas adicionales de la estrategia que fueron absorbidos por el presupuesto operacional de la Sección de Servicios de Gestión de la Información;

(b) La parte correspondiente a la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la propuesta de inversión en la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte para 2021, que asciende a 1.563.000 euros, es decir, 200.000 euros menos que la previsión presentada anteriormente para compensar el gasto excesivo en 2018; y

(c) Una inversión no recurrente de 73.500 euros destinada a reemplazar la infraestructura al final de su vida útil y correspondiente a la infraestructura del cortafuegos y del centro de datos.

5. La inversión total propuesta para la Corte en su conjunto en proyectos correspondientes a la Estrategia en 2021 asciende a 2.052.500 euros, y comprende 265.500 euros para gastos de personal y 1.787.000 euros para gastos no relacionados con el personal. La cantidad solicitada representa 507.000 euros menos que la cantidad prevista de 2.559.500 euros, debido a las reducciones en la vertiente judicial para absorber el gasto excesivo de 2018 y a los 370.000 euros correspondientes al aplazamiento del proyecto del SAP HANA en el la vertiente de Administración. El total se ha de distribuir entre la Fiscalía (174.000 euros), la División de Servicios Administrativos de la Secretaría (157.500 euros) y la División de Servicios Judiciales de la Secretaría (1.721.000 euros); se incluyen 158.000 euros para la Sección de Administración de la Corte y 1.563.000 euros para la Sección de

Servicios de Gestión de la Información, ambas también de la Secretaría. En el cuadro que aparece a continuación se desglosan los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal para cada vertiente de trabajo de la Estrategia, por centro de costos.

Cuadro 2: Resumen de la inversión en proyectos de la Estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte en su conjunto en 2021 (en miles de euros)

| Financiación de la estrategia en 2021 | PP II: Fiscalía | PP III: Secretaría | | Total vertiente |
|--|-----------------|---------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| | | División de Servicios Administrativos | División de Servicios Judiciales | |
| Personal | | | | |
| Judicial | - | - | 158,0 | 158,0 |
| Administrativo | - | 107,5 | - | 107,5 |
| <i>Total personal</i> | - | 107,5 | 158,0 | 265,5 |
| No relacionados con el personal | | | | |
| Fiscal | 174,0 | - | 230,0 | 404,0 |
| Judicial | - | - | 1.141,0 | 1.141,0 |
| Administrativo | - | 50,0 | - | 50,0 |
| Gestión de la información | - | - | 15,0 | 15,0 |
| Seguridad de la información | - | - | 127,0 | 127,0 |
| Optimización de las TI | - | - | 50,0 | 50,0 |
| <i>Total de gastos no relacionados con el personal</i> | 174,0 | 50,0 | 1.563,0 | 1.801,0 |
| Total | 174,0 | 157,5 | 1.721,0 | 2.052,5 |

6. La suma de 1.563.000 euros solicitada para el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información cubre los proyectos estratégicos para las vertientes de trabajo Judicial, de Gestión de la información, de Seguridad de la Información y de Optimización de la TI. Los proyectos estratégicos específicos de la Fiscalía se cofinancian por la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Fiscalía, a razón de 230.000 euros y 174.000 euros, respectivamente. La vertiente de trabajo administrativo para 2021 se financia con cargo a la División de Servicios Administrativos exclusivamente, y cuenta con componentes tanto de personal como no relacionados con el personal. La Sección de Administración de la Corte cuenta con una necesidad recurrente de gastos de personal destinados a la continuación de un puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (asistencia temporaria general) en relación con el trabajo relativo a la Plataforma Judicial.

7. En el cuadro 3, que aparece a continuación, se presentan los proyectos estratégicos individuales para cada vertiente de trabajo de 2021 que necesitarán una inversión en recursos de personal y no relacionados con el personal:

(a) Fiscalía: El plan de trabajo para 2021 está integrado por tres propuestas de proyectos cofinanciados por la Fiscalía (174.000 euros) y la División de Servicios Judiciales (230.000 euros), destinados a implementar mejoras de eficiencia adicionales en las investigaciones de la Fiscalía, capacidad y mejoras de la capacidad adicionales para la recopilación y gestión de pruebas forenses, y mejoras adicionales para el manejo de pruebas digitales de la Fiscalía;

(b) Judicial: La inversión solicitada, por un monto de 1.299.000 euros, corresponde a la continuación de la ejecución de la Plataforma Judicial; 158.000 euros se requieren para el puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte, y los restantes 1.141.000 euros, para el desarrollo de la plataforma conforme a las necesidades de la Corte;

(c) Administración: La inversión que se solicita, por valor de 157.500 euros (107.500 euros para gastos de personal y 50.000 euros para gastos no relacionados con el personal) obedece a la implementación en curso de los proyectos de la Estrategia de TI/GI destinados a perfeccionar la automatización y la digitalización de la administración;

(d) Seguridad de la Información: El plan de trabajo propuesto para 2021 aprovecha las inversiones realizadas por la Corte desde 2017 hasta 2020 en la Plataforma de inteligencia contra amenazas destinadas a hacer que la vigilancia sea ininterrumpida y para el desarrollo continuo de la capacidad de la Dependencia de Seguridad de la Información con el fin de detectar y responder a las amenazas cibernéticas e implementar controles centrados en los datos, como la prevención de pérdida de datos y la gestión de derechos de información; y

(e) Optimización de la TI: El proyecto singular consiste en la sustitución continuada del soporte físico de almacenamiento al final de su vida útil en consonancia con el modelo de almacenamiento por niveles de la Corte (implementación de la inversión en la Estrategia de 2017).

Cuadro 3: Desglose de la inversión en proyectos de la Estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte en su conjunto en 2021 (en miles de euros)

| Iniciativa | PP II: Fiscalía | | PP III: Secretaría | | Total | | |
|-----------------------------|---|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | División de Servicios Administrativos | División de Servicios Judiciales | | | |
| | Personal | No rel. con el personal | Personal | No rel. con el personal | | | |
| Fiscal | Mejoras en el proceso y la eficiencia del trabajo de investigación y pruebas de la Fiscalía | 60,0 | | 54,0 | 114,0 | | |
| | Mejoras de capacidad en investigación y en materia forense de la Fiscalía | 106,0 | | 60,0 | 166,0 | | |
| | Mejoras en la capacidad de gestión de pruebas digitales de la Fiscalía | 64,0 | | 60,0 | 124,0 | | |
| | <i>Subtotal</i> | <i>174,0</i> | | <i>230,0</i> | <i>404,0</i> | | |
| Judicial | Plataforma Judicial: Repositorio de información unificada | | | 132,0 | 132,0 | | |
| | Plataforma Judicial: Portal de pruebas y registro de causas | | | 158,0 | 162,0 | | |
| | Plataforma Judicial: Plataforma de litigación | | | 367,0 | 367,0 | | |
| | Plataforma Judicial – Plataforma de gestión de causas | | | 480,0 | 480,0 | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | <i>158,0</i> | <i>1,141,0</i> | <i>1,299,0</i> | |
| Administración | Gestión de aprobación de viajes (Hipótesis ESS/MSS) | 107,5 | 50,0 | | 157,5 | | |
| | <i>Subtotal</i> | <i>107,5</i> | <i>50,0</i> | | <i>157,5</i> | | |
| Gestión de la Información | Sistema de archivo de búsqueda de pruebas y registros judiciales | | | 15,0 | 15,0 | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | <i>15,0</i> | <i>15,0</i> | | |
| Seguridad de la información | Controles de seguridad centrados en datos: prevención de pérdida de datos / derechos de información | | | 57,0 | 57,0 | | |
| | Certificaciones de seguridad de la información (capacitación técnica de la Dependencia de Seguridad de la Información para los sistemas de la estrategia de TI) | | | 20,0 | 20,0 | | |
| | Aumento de la respuesta ante amenazas cibernéticas (Objetivo: respuesta ininterrumpida) | | | 50,0 | 50,0 | | |
| <i>Subtotal</i> | | | <i>127,0</i> | <i>12,0</i> | <i>12,0</i> | | |
| Optimización de TI | Renovación de la estructura virtual | | | 50,0 | 50,0 | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | <i>50,0</i> | <i>500,0</i> | | |
| Total | | 174,0 | 107,5 | 50,0 | 158,0 | 1.563,0 | 2.052,5 |

Anexo IX b)

Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto

1. La Corte presentó al Comité, para su examen en su 31º período de sesiones de septiembre de 2018, cifras presupuestarias correspondientes a la Corte en su conjunto para los gastos no relacionados con el personal relativos a la TI/GI¹. En su informe subsiguiente, el Comité recomendaba que la Corte presentara, anexo al Proyecto de Presupuesto por Programas para 2021, un desglose de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal relativos a la TI/GI para la Corte en su conjunto². En el presente anexo se exponen los pormenores de esos gastos para todos los Programas Principales de la Corte, y se incluyen las cifras de gastos reales correspondientes a 2017, 2018 y 2019. Las cifras para 2020 reflejan el Presupuesto por Programas aprobado para 2020; las cifras para 2021 reflejan el proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte; y las cifras para 2022 se han proyectado sobre la base de las necesidades programáticas y operacionales de la Corte que se conocen en la actualidad. Las cifras que se reflejan en el presente anexo son las que cada sección de la Corte presentó a la Sección de Servicios de Gestión de la Información para su compilación y análisis; se reflejan tal como fueron presentadas.

2. Los gastos esenciales de TI/GI incluyen los puestos de plantilla y de asistencia temporaria general de la Secretaría y la Fiscalía que son necesarios para el apoyo a los servicios y sistemas de TI/GI de la Corte. El presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información también incluye la asistencia temporaria para reuniones y las horas extraordinarias. Los gastos esenciales de TI/GI no relacionados con el personal se definen como todos los gastos necesarios para dar apoyo a las operaciones y actividades de la Corte en su estado actual; incluyen los gastos destinados a los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento (para comunicaciones, alquiler de mobiliario y equipo, mantenimiento de mobiliario y equipo, etc.) y los gastos destinados a suministros, mobiliario y equipo, formación y viajes específicos para el mantenimiento de los sistemas de TI/GI de la Corte.

Cuadro 1: Total de los costos de la Corte en su conjunto, por centro de costos (en miles de euros)

| <i>Centro de costos</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> | <i>2019</i> | <i>2020</i> | <i>2021</i> | <i>2022</i> | <i>Total</i> |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Gastos esenciales | | | | | | | |
| Gastos de personal | 5.887,5 | 5.946,1 | 6.535,4 | 6.227,7 | 6.350,0 | 6.350,0 | 37.296,7 |
| Gastos no relacionados con el personal | 5.930,0 | 6.459,2 | 5.726,8 | 5.894,9 | 6.031,2 | 6.953,9 | 36.996,0 |
| <i>Total gastos esenciales</i> | <i>11.817,5</i> | <i>12.405,3</i> | <i>12.262,2</i> | <i>12.122,6</i> | <i>12.381,2</i> | <i>13.303,9</i> | <i>74.292,7</i> |
| <i>Total delta del ejercicio anterior</i> | | +587,8 | -143,1 | -139,6 | +258,6 | +922,7 | |
| Estrategia de TI/GI | | | | | | | |
| Gastos de personal | | 246,5 | 98,6 | 245,4 | 265,5 | 158,0 | 1.014,0 |
| Gastos no relacionados con el personal | 664,0 | 1.184,0 | 1.817,0 | 1.801,0 | 1.787,0 | 0,0 | 7.253,0 |
| <i>Total estrategia</i> | <i>664,0</i> | <i>1.430,5</i> | <i>1.915,6</i> | <i>2.046,4</i> | <i>2.052,5</i> | <i>158,0</i> | <i>8.267,0</i> |
| Total TI/GI de la Corte en su conjunto | 12.481,5 | 13.835,8 | 14.177,8 | 14.169,0 | 14.433,7 | 13.461,9 | 82.559,7 |
| <i>Total delta del ejercicio anterior (incluida la Estrategia)</i> | - | +1.354,3 | +342,0 | -8,8 | +264,7 | -971,8 | - |

¹ Informe de la Corte relativo a su Estrategia quinquenal en materia de TI/GI, CBF/31/12/Rev.3.

² Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 108.

3. En el cuadro 1 se expone un panorama general de las previsiones y los costos reales de TI/GI para la Corte en su conjunto a tenor de lo siguiente: los Presupuestos por Programas aprobados para 2017, 2018 y 2019 (para gastos de personal) y los gastos reales (para gastos no relacionados con el personal); el Presupuesto por Programas aprobado para 2020; el proyecto de Presupuesto por Programas para 2021; y las previsiones para 2022. En el cuadro 2 se presenta información más detallada por centro de costos. La previsión de gastos de TI/GI para toda la Corte en 2020 arroja una ligera disminución, de 8.800 euros, respecto de los 14.477.800 euros de 2019. La Corte prevé un pico en 2021 en el total de los gastos de personal de TI/GI y los gastos no relacionados con el personal, por un monto de 14.433.700 euros, pero también una disminución en 2022 a los niveles anteriores a 2019, 13.461.900 euros, con posterioridad a la finalización de la Estrategia quinquenal de TI/GI. La información del Cuadro 1 se puede resumir como sigue:

a) En 2017, el total de los costos de TI/GI para la Corte en su conjunto ascendió a 12.481.500 euros, de los cuales 664.000 euros representaban el gasto total para la Estrategia quinquenal de TI/GI y 11.817.500 euros representaban los gastos esenciales, comprendidos 5.887.500 euros en gastos de personal y 5.930.000 euros en gastos no relacionados con el personal;

b) En 2018, los gastos de TI/GI de la Corte en su conjunto ascendieron a 13.835.800 euros, de los cuales 1.430.500 euros representaban la inversión en el Año 2 de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Los restantes 12.405.300 euros incluían 5.946.100 euros en gastos de personal y 6.459.200 euros en gastos no relacionados con el personal.

c) La suma total de 14.177.800 euros para 2019 incluye la inversión real por un monto de 1.915.600 euros en el Año 3 de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Esta cifra es inferior a la reflejada en el Presupuesto por Programas aprobado para 2019, debido tanto a que el puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte, de la Sección de Administración de la Corte, estuvo vacante, como a los gastos no relacionados con el personal inferiores a lo previsto para proyectos estratégicos de la Fiscalía. Los costos restantes para 2019 consisten en el presupuesto aprobado para la plantilla, por un monto de 6.535.400 euros, y los gastos reales no relacionados con el personal, a razón de 5.726.800 euros;

d) La previsión para 2020 del total de los costos de TI/GI de la Corte, que ascienden a 14.169.000 euros, incluye una propuesta de inversión de 2.046.400 euros en el Año 4 de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte, es decir, 1.100 euros menos de los 2.047.500 euros aprobados para 2020. El resto de los costos previstos, por valor de 12.122.600 euros, incluyen la suma de 6.227.700 euros en gastos de personal y 5.894.900 euros en gastos no relacionados con el personal;

e) La suma total de la previsión para 2021 asciende a 14.433.700 euros, e incluye un monto de 2.052.500 euros en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal para el quinto y último año de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Los restantes 12.381.200 euros correspondientes a la previsión de gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto consisten en 6.350.000 euros en gastos de personal y 6.031.200 euros en gastos no relacionados con el personal;

f) El Comité en su 31º período de sesiones pidió que se le presentara una previsión de los gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto tras la implementación de la Estrategia quinquenal de TI/GI (2017-2021). Si bien aún no se conoce el importe exacto de los gastos de personal, la cifra prevista para 2022 es de 13.461.900 euros, incluidos 6.350.000 euros en gastos esenciales de personal, 6.953.900 euros en gastos no relacionados con el personal y 158.000 euros adicionales en gastos de personal para la ampliación del puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte³. La previsión de gastos no relacionados con el personal de la Sección de Servicios de Gestión de la

³ Para garantizar la coherencia en la presentación de informes ante la Corte sobre el costo total de la ejecución de la estrategia quinquenal de TI/GI, los costos del puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4) (asistencia temporaria general) para el proyecto de la Plataforma Judicial se asignan a la Estrategia como pronóstico para 2022 en lugar de como un gasto esencial.

Información incluye una reposición de capital por valor de 600.000 euros para sustituir la infraestructura obsoleta.

Cuadro 2: Total de gastos de personal de la Corte en su conjunto correspondientes a los gastos esenciales, por centro de costos y Programa Principal (en miles de euros)

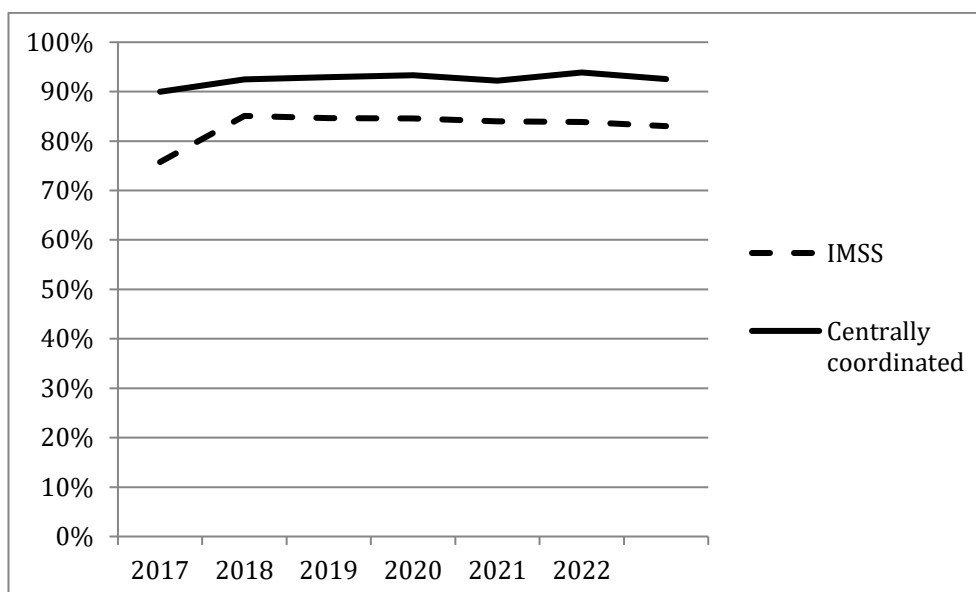
| <i>Programas</i> | <i>2017 (Reales)</i> | <i>2018 (Reales)</i> | <i>2019 (Reales)</i> | <i>2020 (Presupuesto aprobado)</i> | <i>2021 (Previsión)</i> | <i>2022 (Previsión)</i> | <i>Total</i> |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Gastos de personal | | | | | | | |
| PP II: Fiscalía | 767,7 | 783,5 | 773,2 | 963,5 | 1.051,3 | 1.051,3 | 5.390,5 |
| PP III: Secretaría | | | | | | | |
| Div. de Serv. Jud.: SSGI | 4.358,9 | 4.444,7 | 5.011,1 | 4.552,9 | 4.651,9 | 4.651,9 | 27.671,4 |
| DSJ: SAC | 190,8 | 196,8 | 196,8 | 137,0 | 133,2 | 133,2 | 987,8 |
| DSJ: SRPV | 87,7 | 90,0 | 88,7 | 88,5 | 94,6 | 94,6 | 544,1 |
| DSA: SAP | 298,8 | 306,2 | 304,6 | 315,4 | 317,3 | 317,3 | 1.859,60 |
| Div. de Op. Externas: Oficinas de país | 110,7 | 124,9 | 161,0 | 170,4 | 101,7 | 101,7 | 770,4 |
| PP IV: Secretaría de la Asamblea | 72,9 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 72,9 |
| Total de gastos de personal | 5.887,5 | 5.946,1 | 6.535,4 | 6.227,7 | 6.350,0 | 6.350,0 | 37.296,7 |
| <i>Delta del ejercicio anterior</i> | - | +58,6 | +589,3 | -307,7 | +122,3 | 0,0 | - |
| Gastos no relacionados con el personal | | | | | | | |
| PP II: Fiscalía | 389,4 | 95,9 | 73,4 | 73,4 | 73,4 | 253,4 | 958,9 |
| PP III: Secretaría | | | | | | | |
| DSJ: SSGI | 4.492,0 | 5.496,1 | 4.858,80 | 4.970,10 | 5.142,70 | 5.792,70 | 30.752,4 |
| DSJ: SAC | 0,0 | 34,7 | 8,9 | 12,8 | 12,8 | 12,8 | 82,0 |
| DSJ: SSL | 31,3 | 5,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 36,6 |
| DSJ: SRPV | 0 | 5,7 | 1,4 | 0,0 | 3,0 | 0,0 | 10,1 |
| DSJ: Detención | 21,6 | 21,6 | 18,0 | 18,0 | 18,0 | 18,0 | 115,2 |
| DSA: SAP | 454,0 | 382,0 | 380,0 | 441,2 | 365,9 | 390,0 | 2.413,1 |
| DSA : SRH | | | | 33,0 | 63,0 | 63,0 | 159,0 |
| DSA: SSG | 82,5 | 50,3 | 100,0 | 50,2 | 56,8 | 40,2 | 380,0 |
| DSA: SS | 15,8 | 78,5 | 63,6 | 63,6 | 63,6 | 63,6 | 348,7 |
| DOE: Oficinas de país | 54,7 | 33,1 | 67,8 | 64,7 | 65,3 | 48,9 | 344,5 |
| DOE: SAOE | 12,1 | 23,3 | 12,5 | 15,2 | 16,1 | 17,1 | 96,4 |
| DOE: SVT | 202,7 | 161,4 | 30,8 | 37,7 | 0,0 | 0,0 | 432,6 |
| DOE: SIPS | 59,8 | 69,4 | 81,6 | 80,0 | 50,5 | 154,1 | 495,5 |
| Total PP III: Secretaría | 5.426,5 | 6.361,4 | 5.623,4 | 5.786,5 | 5.857,8 | 6.600,5 | 35.656,1 |
| PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario | 114,1 | 1,9 | 30,0 | 35,0 | 100,0 | 100,0 | 381,0 |
| Total de gastos no relacionados con el personal | 5.930,0 | 6.459,2 | 5.726,8 | 5.894,9 | 6.031,2 | 6.953,9 | 36.996,0 |
| <i>Delta del ejercicio anterior</i> | - | +529,2 | -732,4 | +168,1 | +136,3 | +922,7 | - |

4. Las funciones y los servicios de TI/GI que prestan la Sección de Servicios de Gestión de la Información y otras Secciones de la Corte no se solapan, y la división de responsabilidades está documentada en una matriz, con el fin de evitar cualquier duplicación o laguna en los servicios y el apoyo a los sistemas. La provisión de apoyo operacional diario (los servicios esenciales) está documentada por la Sección de Gestión de los Servicios de Información, la Fiscalía, la Sección de Administración de la Corte, la División de Servicios Administrativos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas por medio de matrices RACI (de asignación de responsabilidades). Se trata de documentos activos, que se actualizan para los nuevos sistemas o servicios. Siempre y cuando el alcance de los servicios y sistemas que reciben apoyo en toda la Corte permanezcan constantes, no se prevé un incremento en el número de puestos de plantilla o de asistencia temporaria general para cubrir las necesidades operacionales diarias. Si bien la Corte no prevé ningún aumento de su personal como resultado de su Estrategia quinquenal en materia de TI/GI, el conjunto de capacidades del personal informático de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y otras Secciones habrá de evolucionar en consonancia con los cambios tecnológicos.

5. Más difícil resulta elaborar previsiones de gastos no relacionados con el personal, en particular para un horizonte cronológico de tres años o más. Si bien la Corte concierta contratos plurianuales para controlar los gastos no relacionados con el personal correspondientes a TI/GI, y siempre que ello es posible aprovecha otros contratos del sistema común de las Naciones Unidas para beneficiarse de unos precios y términos comerciales más favorables, el mercado de programas informáticos y el del correspondiente equipo físico está sujeto a cambios rápidos. Por consiguiente, cuando se aproxima el plazo de renovación de los contratos, o cuando las adquisiciones disponibles en el mercado inciden en los programas informáticos o el equipo físico que utiliza la Corte, a menudo se producen cambios en la estructura de los precios, y por consiguiente en los costos; por lo general, se trata de cambios al alza. Por ende, resulta difícil predecir con certeza absoluta los gastos de operación con varios años de antelación. Las previsiones se seguirán actualizando cada ciclo de planificación presupuestaria a tenor del sistema general de TI/GI de la Corte y sus obligaciones contractuales para mantener los sistemas correspondientes.

6. La mayoría de los gastos no relacionados con el personal se sitúan dentro del presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (TI/GI central). En 2017, el presupuesto de esa Sección representaba el 76% del gasto total. En 2018, después de que la centralización adicional pasara a formar parte del ejercicio de sinergias en la Corte en su conjunto, esta cifra aumentó al 85%. Se prevé que este porcentaje permanecerá constante para la totalidad del período de la previsión hasta 2022, pero sin incluir ese ejercicio, ya que se prevé que en 2022 disminuya ligeramente al 83% del total de los gastos esenciales no relacionados con el personal de la Corte en su conjunto. La Sección de Servicios de Gestión de la Información planifica y coordina los gastos con la Fiscalía y el equipo del SAP en la División de Servicios Administrativos. Cuando estos tres centros de costos se toman en su conjunto, el gasto central coordinado como un porcentaje de los gastos no relacionados con el personal asciende a los siguientes porcentajes: un 90% y un 92% a tenor de los gastos reales de 2017 y 2018, respectivamente; un 93% en los gastos reales de 2019; un 93% en el presupuesto aprobado para 2020; y un 93% en las previsiones para 2021 y 2022. Esta tendencia se expone en la representación que aparece en el gráfico 1 a continuación.

Gráfico 1: Porcentaje de los gastos esenciales de TI/GI no relacionados con el personal que están centralizados en la Sección de Servicios de Gestión de la Información (línea discontinua) y de los coordinados centralmente con la Fiscalía y el Equipo del SAP de la División de Servicios Administrativos



7. Los gastos de TI/GI que no están coordinados entre la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Fiscalía y el equipo del SAP de la División de Servicios Administrativos corresponden a dos categorías principales. La primera de ellas consiste en equipos y suministros de TI/GI adquiridos en el mercado local para su utilización por las oficinas de país y los equipos y suministros especializados específicos para servicios que no reciben apoyo centralizado de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Por ejemplo, la Dependencia de Producción Audiovisual de la Sección de Información Pública y Sensibilización utiliza Mac OS, a tenor de la norma de la industria en materia de producción audiovisual. Los equipos físicos y programas informáticos compatibles son adquiridos y gestionados por la Sección de Información Pública y Sensibilización a lo largo del ciclo de vida del equipo. La segunda categoría la constituyen las suscripciones a servicios relacionados con las aplicaciones informáticas integradas en las operaciones de una sección que no requieren apoyo de infraestructura de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y que por consiguiente están reflejadas en el presupuesto operacional anual de la sección en cuestión. Cabe destacar como dos ejemplos específicos de estas soluciones el sistema de notificación en masa que utiliza la Sección de Seguridad para mantener informado al personal en el supuesto de una emergencia, y el sistema Planon que utiliza la Sección de Servicios Generales en apoyo de sus operaciones logísticas y de instalaciones. En 2017 y 2018, el mayor gasto en TI/GI fuera de los centros de costos con coordinación central fue incurrido en la Sección de Víctimas y Testigos para la adquisición de sistemas destinados a dar apoyo a las mejoras en la gestión, el seguimiento y las notificaciones relacionadas con los testigos. En las previsiones para 2021 y 2022, también hay un aumento en la suscripción correspondiente a programas informáticos para el Fondo Fiduciario para las Víctimas, atribuible a su necesidad de contar con un sistema de gestión de la información para dar seguimiento a la implementación del programa y gestionarla.

8. Además de los gastos esenciales, el otro componente de los gastos de TI/GI de la Corte en su conjunto es la inversión en la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI (2017-2021). En el Cuadro 3 a continuación se desglosan las inversiones por centro de costos para la duración de la estrategia. Las cifras correspondientes a 2018 se han actualizado para reflejar los gastos reales. Las cifras correspondientes a 2019 son inferiores a la suma aprobada en el presupuesto, de resultas de la vacante en el puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte, en la Sección de Administración de la Corte, durante los siete primeros meses del año, que se prevé se extenderá hasta 2022. La previsión para 2020 se ha reducido ligeramente respecto de la previsión elaborada en 2018. En el anexo IX a) se aportan detalles adicionales sobre las inversiones estratégicas propuestas

para 2021, por proyecto. La previsión relativa a la inversión total asciende a 8.267.000 euros, es decir, 403.900 euros menos que la cifra presentada anteriormente, de 8.670.900 euros a lo largo de cinco años. Se presentará al Comité, antes de su 35º período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos relativo a la implementación de la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI.

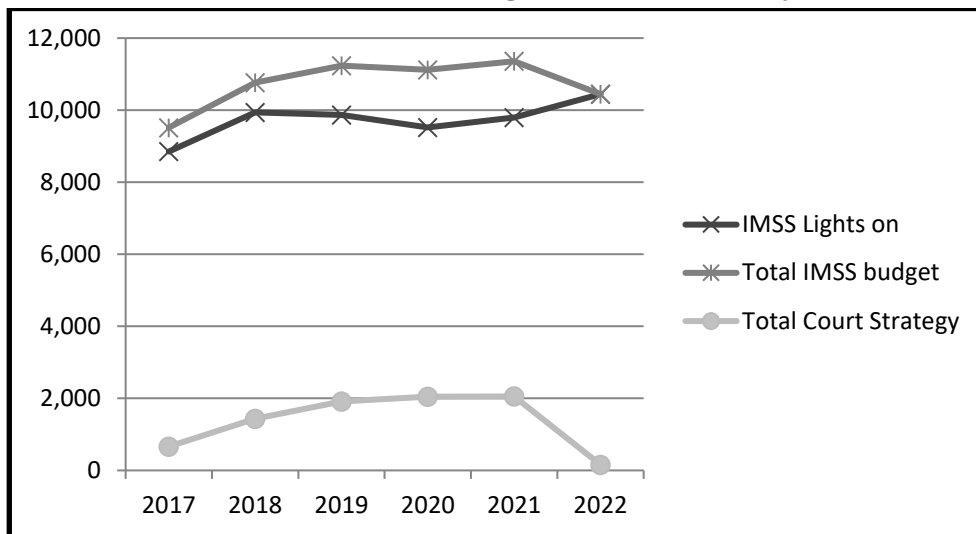
Cuadro 3: Total de los gastos de la Corte en su conjunto para la inversión en la Estrategia quinquenal en materia de TI/GI (gastos de personal y gastos no relacionados con el personal) (en miles de euros)

| <i>Centro de costos</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> | <i>2019</i> | <i>2020</i> | <i>2021</i> | <i>2022</i> | <i>Total</i> |
|---|-------------|-------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Personal | | | | | | | |
| SAC | | 146,5 | | 147,1 | 158,0 | 158,0 | 609,6 |
| DSA | | 100,0 | 98,6 | 98,3 | 107,5 | | 404,4 |
| <i>Total de gastos de personal de la estrategia</i> | | 246,5 | 98,6 | 245,4 | 265,5 | 158,0 | 1.014,0 |
| No relacionados con el personal | | | | | | | |
| SSGI | 664,0 | 824,0 | 1.364,0 | 1.601,0 | 1.563,0 | | 6.016,0 |
| DSA | | 225,0 | 0,0 | 20,0 | 50,0 | | 295,0 |
| Fiscalía | | 135,0 | 146,0 | 180,0 | 174,0 | | 635,0 |
| <i>Imputación autorizada al ejercicio siguiente (arrastre)</i> | | | 307,0 ¹ | | | | 307,0 |
| <i>Total de gastos no relacionados con el personal de la estrategia</i> | 664,0 | 1.184,0 | 1.817,0 | 1.801,0 | 1.787,0 | | 7.253,0 |
| Total: inversión en la estrategia | 664,0 | 1.430,5 | 1.915,6 | 2.046,4 | 2.052,5 | 158,0 | 8.267,0 |
| <i>Total delta del ejercicio anterior</i> | - | - | 766,5 | 485,1 | 130,8 | 6,1 | |

9. En el gráfico 2, a continuación, se ilustra la incidencia de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte en el presupuesto (central de TI/GI) de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La línea en la parte inferior del gráfico refleja la inversión en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal de la Estrategia correspondientes a la Corte en su conjunto para la duración completa. Las líneas superiores corresponden exclusivamente al presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La línea gris que aparece en la parte superior representa el presupuesto total de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, incluidos todos los gastos de personal (puestos de plantilla, asistencia temporaria general, asistencia general para reuniones y horas extraordinarias) y los gastos esenciales recurrentes no relacionados con el personal. Las cifras correspondientes a los gastos esenciales son superiores a las presentadas para el examen del Comité en su 31º período de sesiones, ya que las cifras anteriores no incluían asistencia temporaria general, asistencia general para reuniones ni horas extraordinarias. Sin embargo, ello no ha afectado las cifras totales del presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

¹ 150.000 euros para administración y 157.000 euros para gastos de seguridad de la información no relacionados con el personal, cuyo arrastre de 2019 a 2020 había sido autorizado: ICC-ASP/18/Res.1, sección O, pág.11.

Gráfico 2: Presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, gastos esenciales de TI/GI e inversión en la Estrategia de la Corte en su conjunto



Anexo X

Base de referencia del proyecto de presupuesto por programas para 2021

1. En consonancia con la recomendación del Comité¹, la Corte presenta a continuación un cuadro en el que se refleja la asignación presupuestaria de 2020 en comparación con la propuesta de presupuesto por programas para 2021. El propósito de este cuadro consiste en comparar los recursos correspondientes a las bases de referencia de 2020 y de 2021. Las primeras columnas suman el presupuesto por programas aprobado para 2020 y las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias de 2020 hasta la fecha, así como el impacto del aumento que supone la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que constituye un gasto adicional a la base de referencia del presupuesto aprobado por la Corte para 2020. De la cifra resultante se reducen los ahorros y eficiencias logrados en toda la Corte, que a su vez reducen la línea de base que se ha identificado en el Anexo XVI. La base de referencia total de 2020 se compara con el proyecto de presupuesto por programas para 2021, y la diferencia entre los dos arroja una reducción general de 703.300 euros en la base de referencia de los créditos solicitados.

Cuadro 1: Comparación entre las bases de referencia de 2020 y de 2021

| | Presupuesto por programas aprobado para 2020* | Recursos adicionales (Fondo para Contingencias)* | Reducciones de la base de referencia *** | Incidencia de cambios en el régimen común de las Naciones Unidas | Diferencia en la tasa de vacantes | Cambios en el régimen común de las Naciones Unidas: nueva tasa de vacantes | Base de referencia | Propuesta presupuestaria para 2021 | Diferencia entre propuesta para 2021 y base de referencia | Diferencia entre propuesta para 2021 y presupuesto aprobado para 2020 |
|--|---|--|--|--|-----------------------------------|--|--------------------|------------------------------------|---|---|
| Programas Principales | [a] | [b] | [c] | [d] | [e] | [f = d + e] | [g = a+b+c+f] | [h] | [i = h - g] | [j = h - a] |
| 1100: Presidencia | 1.290,8 | - | (29,5) | 76,3 | - | 76,3 | 1.337,6 | 1.367,6 | 30,0 | 76,8 |
| 1200: Salas | 10.790,7 | - | (990,5) | 429,8 | - | 429,8 | 10.230,0 | 10.414,2 | 184,2 | (376,5) |
| <i>PP I: Judicatura</i> | <i>12.081,5</i> | <i>-</i> | <i>(1.020,0)</i> | <i>506,1</i> | <i>-</i> | <i>506,1</i> | <i>11.567,6</i> | <i>11.781,8</i> | <i>214,2</i> | <i>(299,7)</i> |
| 2100: La Fiscal | 11.748,2 | 127,0 | - | 565,2 | - | 565,2 | 12.440,4 | 11.511,9 | (928,5) | (236,3) |
| 2200: División de Jurisdicción. Complementariedad y Cooperación | 4.029,5 | - | - | 298,8 | - | 298,8 | 4.328,3 | 4.214,9 | (113,4) | 185,4 |
| 2300: División de Investigaciones | 19.782,9 | 184,1 | (555,8) | 1.252,7 | - | 1.252,7 | 20.663,9 | 19.865,5 | (798,4) | 82,6 |
| 2400: División de Procesamiento | 11.822,8 | 141,3 | - | 968,9 | - | 968,9 | 12.933,0 | 11.796,3 | (1.136,7) | (26,5) |
| <i>PP II: Fiscalía</i> | <i>47.383,4</i> | <i>452,4</i> | <i>(555,8)</i> | <i>3.085,6</i> | <i>-</i> | <i>3.085,6</i> | <i>50.365,6</i> | <i>47.388,6</i> | <i>(2.977,0)</i> | <i>5,2</i> |
| 3100: El Secretario | 1.698,0 | - | (10,2) | 136,7 | (40,1) | 96,6 | 1.824,5 | 1.666,2 | (158,3) | (31,8) |
| 3200: División de Servicios Administrativos | 18.453,1 | 70,0 | (219,2) | 333,0 | (297,3) | 35,7 | 18.636,9 | 17.402,3 | (1.234,6) | (1.050,8) |
| 3300: División de Servicios Judiciales | 32.062,5 | 2.089,3 | - | 1.079,3 | (397,0) | 682,3 | 35.231,1 | 34.892,0 | (339,1) | 2.829,5 |
| 3800: División de Operaciones Externas | 23.703,3 | 187,6 | (32,0) | 907,5 | (359,7) | 547,8 | 24.766,4 | 21.957,2 | (2.809,2) | (1.746,1) |
| <i>PP III: Secretaría</i> | <i>75.916,9</i> | <i>2.346,9</i> | <i>(261,4)</i> | <i>2.456,5</i> | <i>(1.094,1)</i> | <i>1.362,4</i> | <i>80.458,9</i> | <i>75.917,7</i> | <i>(4.541,2)</i> | <i>0,8</i> |
| 4100: Conferencia: Asamblea de los Estados Partes | 786,3 | - | - | 21,9 | - | 21,9 | 808,2 | 724,6 | (83,6) | (61,7) |
| 4200: Secretaría de la Asamblea | 915,4 | - | (77,8) | 48,8 | 93,7 | 142,5 | 886,4 | 981,8 | 95,4 | 66,4 |
| 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea | 241,2 | - | (29,0) | 10,1 | - | 10,1 | 222,3 | 232,2 | 9,9 | (9,0) |
| 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas | 894,1 | - | (25,4) | 28,7 | 28,0 | 56,7 | 897,4 | 898,4 | 1,0 | 4,3 |
| <i>PP IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i> | <i>2.837,0</i> | <i>-</i> | <i>(132,2)</i> | <i>109,5</i> | <i>121,7</i> | <i>231,2</i> | <i>2.814,3</i> | <i>2.837,0</i> | <i>22,7</i> | <i>-</i> |
| <i>PP V: Locales</i> | <i>2.270,0</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>2.270,0</i> | <i>2.270,0</i> | <i>-</i> | <i>-</i> |
| <i>PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i> | <i>3.226,1</i> | <i>-</i> | <i>(73,1)</i> | <i>180,8</i> | <i>-</i> | <i>180,8</i> | <i>3.333,8</i> | <i>3.226,1</i> | <i>(107,7)</i> | <i>-</i> |

¹ ICC-ASP/18/5/, párr. 15.

| | | | | | | | | | | |
|---|------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| <i>PP VII-2: Préstamo del Estado anfitrión</i> | 3.585,1 | - | - | - | - | - | 3.585,1 | 3.585,1 | - | - |
| <i>PP VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente</i> | 704,7 | - | - | 46,4 | - | 46,4 | 751,1 | 739,5 | (11,6) | 34,8 |
| <i>MP VII-6: Oficina de Auditoría Interna</i> | 721,2 | - | - | 54,9 | - | 54,9 | 776,1 | 756,5 | (19,6) | 35,3 |
| Corte | 148.725,9 | 2.799,3 | (2.042,5) | 6.439,8 | (972,4) | 5.467,4 | 155.922,5 | 148.502,3 | (7.420,2) | (223,6) |

* Excluye los recursos aprobados por la Asamblea de forma excepcional en 2020 para cubrir el costo del Examen por expertos independientes y del Comité de Selección del Fiscal, por un total de 279.700 euros, financiados excepcionalmente mediante el empleo de fondos de superávit.

** Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias para *Gbagbo* y *Blé Goudé*, *Al Hassan* y *Yekatom* y *Ngaissona*.

*** Resultado de los ahorros, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de los gastos.

Anexo XI

Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación

Las cifras de estos cuadros reflejan la asignación de recursos de la Corte en su conjunto por situación

Cuadro 1: Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación (en miles de euros)

| Presupuesto por situación: en miles de euros ^{1,2} | Apoyo operacional (CeS y Ops. sobre el terreno) | Uganda | República Democrática del Congo | Darfur (Sudán) | República Centro-africana | Kenya | Libia | Côte D'Ivoire | Malí | Georgia | Burundi | Myanmar | Afganistán |
|---|---|-------------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2016 Aprobado | 32.826,4 (22 causas) | 4.373,9 (3 causas) | 8.287,4 (2 causas) | 519,4 (3 causas) | 8.372,3 (4 causas) | 4.826,9 (2 causas) | 733,6 (3 causas) | 5.699,3 (3 causas) | 4.186,1 (2 causas) | - | - | - |
| 2017 Aprobado | 33.157,9 (23 causas) | 3.010,5 (3 causas) | 6.660,8 (2 causas) | 1.399,9 (3 causas) | 8.447,3 (4 causas) | 2.362,7 (2 causas) | 1.568,0 (3 causas) | 6.390,0 (3 causas) | 2.483,1 (2 causas) | 3.666,0 (1 causa) | - | - | - |
| 2018 Aprobado | 36.226,1 (23 causas) | 3.024,5 (3 causas) | 6.969,4 (2 causas) | 1.270,3 (3 causas) | 8.822,7 (4 causas) | 965,7 (2 causas) | 1.689,5 (3 causas) | 6.104,7 (3 causas) | 2.313,8 (2 causas) | 3.168,1 (1 causa) | - | - | - |
| 2019 Aprobado | 36.276,0 (23 causas) | 2.681,1 (2 causas) | 1.869,1 (2 causas) | 1.364,0 (3 causas) | 7.425,7 (4 causas) | 268,2 (2 causas) | 2.286,9 (3 causas) | 5.876,8 (3 causas) | 3.316,0 (2 causas) | 3.614,5 (1 causa) | 2.159,8 (1 causa) | 2.159,8 (1 causa) | 2.159,8 (1 causa) |
| 2020 Aprobado | 32.782,6 (21 causas) | 2.597,5 (2 causas) | 5.549,3 (2 causas) | 1.293,3 (3 causas) | 7.639,7 (3 causas) | 32,4 (2 causas) | 3.687,5 (3 causas) | 5.639,2 (2 causas) | 3.701,9 (2 causas) | 4.371,3 (1 causa) | 3.314,3 (1 causa) | - | - |
| 2021 Propuesto | 31.174,8 (22 causas) | 2.264,5 (2 causas) | 3.192,6 (1 causa) | 2.499,4 (3 causas) | 8.331,9 (2 causas) | 0,0 (1 causa) | 2.475,5 (4 causas) | 5.142,8 (3 causas) | 3.819,8 (2 causas) | 3.521,6 (1 causa) | 2.794,5 (1 causa) | 2.487,0 (1 causa) | 662,9 (1 causa) |

¹⁾ Excluye los gastos atribuibles a la Corte en sesión (CeS) pero incluye los gastos atribuidos a las operaciones relativas a la Corte en sesión (Ops. de CeS).

²⁾ Excluye las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias.

Cuadro 2: Desglose de la asignación de personal por situación

| Personal por situación (1)(2) | Apoyo operacional (CeS y Ops sobre el terreno) | | Uganda | | República Democrática del Congo | | Darfur (Sudán) | | República Centroafricana | | Kenya | | Libia | | Côte D'Ivoire | | Mali | | Georgia | | Burundi | | Myanmar | | Afganistán | | |
|----------------------------------|--|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|---|
| | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | PP ⁽³⁾ | ATG ⁽⁴⁾ | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2016 Aprobado | 210 | 78,90 | 39 | 17,47 | 55 | 12,65 | 4 | 1,12 | 43 | 25,13 | 24 | 3,94 | 1 | 1,00 | 38 | 8,03 | 12 | 8,41 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | (22 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (4 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | | | | | | | | | |
| 2017 Aprobado | 303 | 60,60 | 24 | 7,91 | 4 2 | 3,11 | 19 | 7,30 | 56 | 17,39 | 6 | 0,55 | 14 | 4,30 | 45 | 11,19 | 2 | 5,55 | 21 | 18,44 | - | - | - | - | - | - | - |
| | (23 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (4 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (1 causa) | | | | | | | | |
| 2018 Aprobado | 287 | 61,87 | 28 | 6,52 | 5 2 | 4,10 | 10 | 1,43 | 57 | 15,10 | - | 1,08 | 10 | 5,00 | 46 | 9,87 | 20 | 5,98 | 18 | 18,41 | - | - | - | - | - | - | - |
| | (23 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (4 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (1 causa) | | | | | | | | |
| 2019 Aprobado | 277 | 70,60 | 25 | 9,96 | 4 5 | 4,75 | 7 | 2,33 | 43 | 17,00 | 2 | - | 14 | 5,33 | 42 | 12,08 | 11 | 16,40 | 19 | 13,50 | 14 | 5,50 | - | - | - | - | |
| | (23 causas) | | (2 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (4 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (1 causa) | | (1 causa) | | | | | | |
| 2020 Aprobado | 272 | 55,67 | 25 | 7,55 | 5 0 | 8,13 | 9 | 1,17 | 35 | 15,58 | - | 0,04 | 19 | 11,16 | 39 | 12,73 | 16 | 16,11 | 22 | 18,23 | 18 | 8,23 | - | - | - | - | |
| | (21 causas) | | (2 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (2 causas) | | (1 causa) | | (1 causa) | | | | | | |
| 2021 Propuesto | 263 | 56,92 | 24 | 4,94 | 3 4 | 5,60 | 18 | 3,53 | 47 | 19,29 | - | - | 13 | 6,40 | 39 | 8,67 | 18 | 16,97 | 21 | 14,54 | 16 | 7,38 | 9 | 10,67 | 5 | 2,03 | |
| | (22 causas) | | (2 causas) | | (1 causa) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (1 causa) | | (4 causas) | | (3 causas) | | (2 causas) | | (1 causa) | | (1 causa) | | (1 causa) | | (1 causa) | | |

¹⁾ Excluye el personal atribuible a la Corte en sesión (CeS) pero incluye los gastos atribuidos a las operaciones relativas a la Corte en sesión (CeS - Ops).

²⁾ Excluye el personal de las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias.

³⁾ Basado en el recuento de puestos del presupuesto por situación.

⁴⁾ Basado en puestos equivalentes a tiempo completo del presupuesto por situación.

Anexo XII

Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa Principal II

| <i>Situación</i> | <i>2021: estimación de asignación presupuestaria</i> | <i>2020: asignación presupuestaria</i> |
|---|--|--|
| 1. Afganistán | 658,3 | |
| 2. Bangladesh/Myanmar | 2.444,8 | |
| 3. Burundi | 2.658,2 | 3.215,9 |
| 4. República Centroafricana (II a) y República Centroafricana (II b) (*) | 4.805,3 | 3.757,3 |
| 5. Côte d'Ivoire II | 3.297,8 | 3.289,1 |
| 6. Darfur (Sudán) (**) | 2.412,7 | 1.223,3 |
| 7. República Democrática del Congo | | 1.359,9 |
| 8. Georgia | 2.745,6 | 3.466,7 |
| 9. Libia III (***) | 2.392,6 | 3.591,5 |
| 10. Malí | 1.360,1 | 1.336,1 |

*) En 2020, la República Centroafricana II b9 aún se encontraba en la fase previa al juicio, a la espera de la confirmación de los cargos. Los importes presupuestarios pertinentes se asignan en el marco del juicio CIS 4T3, *Yekatom y Ngaïssona*.

***) La Fiscalía dará prioridad a un total de nueve investigaciones activas en 2021: Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur, Georgia (solo en la primera mitad del año), Libia, Malí y República Centroafricana II (solo en la primera mitad del año). El cuadro anterior refleja los datos del sistema presupuestario *SAP Business Planning and Consolidation* (BPC). Sin embargo, el sistema presupuestario no permite la asignación de los mismos recursos a múltiples investigaciones activas en el mismo año. Por tanto, la tabla presenta una instantánea del estado a principios de año. Estas cifras no permanecerán idénticas a lo largo de 2021. En cambio, a partir de la segunda mitad de 2021, los recursos asignados a la República Centroafricana II a) y a Georgia se reasignarán a otras investigaciones activas.

****) En 2021, la Fiscalía tiene previsto centrarse en una línea de investigación en la situación de Libia (Libia III), pero continuará su seguimiento de la evolución de todos los casos en la situación y la preservación, el análisis y la evaluación de las pruebas reunidas en otras líneas de investigación en Libia.

Anexo XIII

Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados, 2014-2020 (en miles de euros)

| <i>Programa Principal</i> | <i>Presupuesto aprobado 2014</i> | <i>Presupuesto aprobado 2015</i> | <i>Presupuesto aprobado 2016</i> | <i>Presupuesto aprobado 2017</i> | <i>Presupuesto aprobado 2018</i> | <i>Presupuesto aprobado 2019</i> | <i>Presupuesto aprobado 2020</i> | <i>Incremento 2014-2020</i> |
|--|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| PP I: Judicatura | | | | | | | | |
| Total | 10.045,8 | 12.034,1 | 12.430,6 | 12.536,0 | 12.712,0 | 12.107,6 | 12.081,5 | 2.035,7 |
| Diferencia ejercicio anterior | -652,1 | 1.988,3 | 396,5 | 105,4 | 176,0 | -604,4 | -26,1 | |
| Diferencia ejercicio anterior en % | -6,1% | 19,8% | 3,3% | 0,8% | 1,4% | -4,8% | -0,2% | 20,3% |
| Gasto real | 10.529,8 | 11.023,8 | 12.702,8 | 12.232,3 | 12.168,7 | 11.592,6 | 11.840,8 | 1.311,0 |
| Tasa de ejecución en % | 104,8% | 91,6% | 102,2% | 97,6% | 95,7% | 95,7% | 98,0% | promedio, 98,0% |
| PP II: Fiscalía | | | | | | | | |
| Total | 33.220,0 | 39.612,6 | 43.233,7 | 44.974,2 | 45.991,8 | 46.802,5 | 47.383,4 | 14.163,4 |
| Diferencia ejercicio anterior | 4.954,3 | 6.392,6 | 3.621,1 | 1.740,5 | 1.017,6 | 810,7 | 580,9 | |
| Diferencia ejercicio anterior en % | 17,5% | 19,2% | 9,1% | 4,0% | 2,3% | 1,8% | 1,2% | 42,6% |
| Gasto real | 32.723,7 | 40.581,2 | 41.960,3 | 44.432,0 | 43.735,0 | 46.447,1 | 46.919,7 | 14.196,0 |
| Tasa de ejecución en % | 98,5% | 102,4% | 97,1% | 98,8% | 95,1% | 99,2% | 99,0% | promedio, 98,6% |
| PP III: Secretaría | | | | | | | | |
| Total | 66.293,0 | 65.025,9 | 72.759,2 | 76.632,6 | 77.142,5 | 76.651,2 | 75.916,9 | 9.623,9 |
| Diferencia ejercicio anterior | 1.772,2 | -1.267,2 | 7.733,3 | 3.873,4 | 509,9 | -491,3 | -734,3 | |
| Diferencia ejercicio anterior in % | 2,7% | -1,9% | 11,9% | 5,3% | 0,7% | -0,6% | -1,0% | 14,5% |
| Gasto real | 65.738,0 | 67.988,3 | 73.278,6 | 78.811,5 | 75.956,2 | 77.360,5 | 74.688,5 | 8.950,5 |
| Tasa de ejecución en % | 99,2% | 104,6% | 100,7% | 102,8% | 98,5% | 100,9% | 98,4% | promedio, 100,7% |
| PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | | | | | | | | |
| Total | 1.585,8 | 1.815,7 | 1.884,5 | 2.174,5 | 2.541,5 | 3.130,3 | 3.226,1 | 1.640,3 |
| Diferencia ejercicio anterior | 5,8 | 229,9 | 68,8 | 290,0 | 367,0 | 588,8 | 95,8 | |
| Diferencia ejercicio anterior en % | 0,4% | 14,5% | 3,8% | 15,4% | 1,4% | 1,4% | 1,4% | 103,4% |
| Gasto real | 1.425,7 | 1.542,9 | 1.640,7 | 1.704,3 | 2.031,3 | 2.803,8 | 3.094,4 | 1.668,7 |
| Tasa de ejecución en % | 89,9% | 85,0% | 87,1% | 78,4% | 79,9% | 89,6% | 95,9% | promedio, 86,5% |

* Los gastos para 2020 representan previsiones de gastos a junio de 2020

Anexo XIV

Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2021-2024)

1. Atendiendo a la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte ha identificado sus gastos por concepto de inversiones en bienes de capital; los presenta a la Asamblea para asegurar una mejor comprensión de sus consecuencias para la Corte en su conjunto, y también para que no haya sorpresas cuando se haga pagadero un gasto claramente identificable¹. En el cuadro que aparece a continuación se expone un resumen de estos costos para el período 2021-2024. En consonancia con la práctica anterior, las sumas solicitadas para inversiones en bienes de capital a tenor del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2021 se han organizado por prioridades, y se han reducido al mínimo.

2. Las reposiciones de bienes de capital relacionados con las instalaciones de la Corte que se incluyen en estas estimaciones se han identificado y presentado en un informe al Comité². En ese informe, la Corte proporciona un plan quinquenal que muestra los costos proyectados de las reposiciones de bienes de capital para las locales permanentes.

Cuadro 1: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2021-2024)

| <i>Inversión en bienes de capital</i> | <i>2021</i> | <i>2022</i> | <i>2023</i> | <i>2024</i> |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Vehículos | - | 420.250 | 425.000 | 430.000 |
| Reposiciones de bienes de capital en los locales de la Corte en La Haya | 1.475.854 | 605.034 | 1.409.670 | 162.858 |
| Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI | 50.000 | | - | - |
| Otras inversiones de capital en TI | 73.500 | 600.000 | 900.000 | 900.000 |
| Total de la inversión de capital | 1.599.354 | 1.625.284 | 2.734.670 | 1.492.858 |

A. Vehículos

3. Los costos que se reflejan en el cuadro anterior están basados en el plan de sustitución de vehículos sobre el terreno para el período 2021-2024. Los vehículos se distribuyen y transfieren entre oficinas de país a tenor de las necesidades operacionales.

B. Reposiciones de bienes de capital en las instalaciones de la Corte en La Haya

4. Las estimaciones de las reposiciones de bienes de capital que se muestran en el cuadro 1 forman parte del plan renovable presentado en el citado informe al Comité³.

C. Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI

5. Conforme a las normas de la industria, los componentes de almacenamiento e infraestructura virtual ordinarios tienen una vida útil de entre tres y cinco años, y se han de sustituir dentro de ese período. Conforme a la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI, se requiere una inversión de capital de 600.000 euros para la SAN (red de área de almacenamiento), que constituye un componente integral del almacenamiento de datos de la

¹ Documentos oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.II, párr. 22.

² CBF/34/10.

³ Ibid.

Corte; esa inversión se divide entre los ejercicios de 2019 (50.000 euros), 2020 (500.000 euros) y 2021 (50.000 euros), con el propósito de renovar la infraestructura virtual de la Corte

D. Otras inversiones de capital en TI

6. La Corte ha incluido una propuesta de inversión de capital de 73.500 euros en 2021 para reemplazar el cortafuegos y la infraestructura del centro de datos, que han llegado al final de su vida útil. En 2022, la Corte prevé una inversión de 600.000 euros, y 900.000 euros adicionales tanto en 2023 como en 2024, para reemplazar los equipos de la red, el centro de datos y las salas de audiencias de la Corte, que han llegado al final de su vida útil. Estos componentes básicos de la infraestructura informática se instalaron cuando la Corte se trasladó a sus nuevos locales, y tienen una vida útil de entre cinco y diez años. La Corte tiene la intención de distribuir la inversión a lo largo de varios años. Este factor se ha incluido en la previsión de los costos totales de la TI para la Corte en su conjunto, que se detallan en el anexo IX b); las cifras son estimaciones basadas en información actual. En 2021, la Corte finalizará el diseño y los requisitos de la red y el centro de datos y confirmará la inversión requerida para reemplazar los equipos que han llegado al final de su vida útil.

Anexo XV

Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2021 (en miles de euros)

1. Es necesario que los técnicos de gestión de las instalaciones realicen horas extraordinarias de trabajo cuando responden a llamadas de emergencia para realizar acciones tales como reparaciones urgentes u operaciones fuera del horario normal de trabajo.
2. Entre los gastos de mantenimiento de los locales se incluyen los de limpieza, ordenación del paisaje, ajustes a los locales, gestión de desechos o control de plagas.
3. Los gastos relativos a los servicios públicos comprenden los de electricidad, los de calefacción y refrigeración, y los de evacuación de aguas residuales.
4. El mantenimiento de mobiliario y equipo incluye las reparaciones del mobiliario y de los elementos de tapicería.
5. Los suministros y materiales incluyen vajillas y cubertería para la cafetería y suministros para las pequeñas reparaciones realizadas directamente por el personal de gestión de las instalaciones de la Corte.
6. El mobiliario se repone cuando no es posible su reparación. La correspondiente cantidad afecta solamente al edificio de la Sede.

Sección de Servicios Generales

| | |
|--|----------------|
| Horas extraordinarias | 206,0 |
| Mantenimiento de los locales | 881,0 |
| Servicios públicos | 829,0 |
| Mantenimiento de mobiliario y equipo | 30,0 |
| Suministros y materiales | 9,0 |
| Mobiliario | 10,0 |
| <i>Subtotal de la Sección de Servicios Generales</i> | <i>1.965,0</i> |

Programa Principal V: Locales

| | |
|---|----------------|
| Reposición de bienes de capital: 2020 | 378,9 |
| Mantenimiento preventivo y correctivo | 1.891,1 |
| <i>Subtotal del Programa Principal V: Locales</i> | <i>2.270,0</i> |
| Total | 4.235,0 |

Anexo XVI

Ahorros y eficiencias alcanzados en 2020 y estimaciones para 2021

De conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas, en el presente anexo se presenta información detallada sobre ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones de costos adicionales. Para los antecedentes de esta iniciativa, consúltense las secciones pertinentes de las solicitudes sobre ahorros y eficiencias¹.

A. Ahorros

| Descripción | Resultado obtenido (PPP 2021) | 2021: | | |
|--|---|----------------------------------|---|---|
| | | Ahorros de 2020 (miles de euros) | Reducción en la base de referencia (miles de euros) | Gastos que se evitan en 2021 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros) |
| El cambio de proveedor de las pensiones de los magistrados ha dado lugar a una reducción de las primas de pensión previstas para 2021. Su valor exacto depende de los perfiles de los magistrados que sean elegidos en diciembre de 2020 y del momento en que sean llamados a prestar servicios a tiempo completo. | Disminución de las primas de pensión de los magistrados. | | 353,4 | |
| Entrevistas en la Sede y entrevistas por videoconferencia: en la División de Investigación, a partir de 2018 (cuando las condiciones de seguridad lo permiten), los testigos con base en Europa viajan a la Sede en lugar de que 2 investigadores y 1 intérprete viajen a la ubicación del testigo. Para 2020 y 2021, la hipótesis incluye entrevistas por videoconferencia. | Se realizaron 27 entrevistas en la Sede en 2019; la previsión original para 2020 era de 20. La previsión revisada para 2020 y 2021 es de 20 entrevistas en la Sede y 15 entrevistas por videoconferencia (estimación de mayo de 2020, cuando ya habían tenido lugar 13 entrevistas en la Sede). | 220,1 | 220,1 | |
| Mayor presencia en el campo: en la División de Investigaciones, a partir de 2018 (cuando las condiciones de seguridad lo permiten), se ha creado capacidad de investigación sobre el terreno. | Los fondos necesarios para viajes han disminuido, lo que ha supuesto un ahorro de 175.000 euros en 2019. La previsión original para 2020 se ha reducido. Para 2021, se presupone que los viajes volverán a la normalidad. | 180,2 | 303,7 | |
| Se llevó a cabo una revisión de la periodicidad de la recogida de residuos y una negociación exhaustiva de las nuevas condiciones contractuales durante el proceso de contratación, lográndose una reducción de los costes de gestión de residuos, de 40.000 euros a 25.000 euros en 2021. | Estos ahorros se han logrado gracias a la revisión y negociación de unos términos contractuales más económicos a través del proceso de adquisiciones, obteniéndose una reducción en los gastos de gestión de residuos. | | 15,0 | |

¹ Documentos Oficiales ...decimoquinto período de sesiones ... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, Sección L, párrs. 2 y 3; ICC-ASP/16/10, párrs. 38 a 51 y anexo X; ICC-ASP/16/Res.1, Sección K, párr. 2; ICC-ASP/17/5, párr. 17.

| Descripción | Resultado obtenido (PPP 2021) | 2021: | | |
|--|--|----------------------------------|---|---|
| | | Ahorros de 2020 (miles de euros) | Reducción en la base de referencia (miles de euros) | Gastos que se evitan en 2021 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros) |
| La Corte ha entablado negociaciones con la empresa de limpieza para reducir el costo de la limpieza diaria del local de la Sede mediante una revisión de las prioridades fijadas para cada zona y alcanzables mediante una planificación subsiguiente. El importe propuesto para la limpieza se reduce a una estimación de 715.000 euros en 2021, en comparación con 900.000 euros en 2020 | Estos ahorros son el resultado de la negociación de unos términos contractuales más económicos y de la revisión de las prioridades contractuales con el proveedor de servicios. | | 185,0 | |
| Asistencia en el análisis económico para el proyecto de la Plataforma Judicial: la función se realiza internamente, sin recurrir a consultores externos; la Dependencia de Gestión de Información Judicial (JIMU) de la Sección de Administración de la Corte (Corte electrónica) está contribuyendo a este esfuerzo.. | Costo evitado al reducirse la necesidad de contratación de consultores externos. El empleo de personal interno también aumenta la eficiencia, ya que se aplican los conocimientos existentes de los procesos de la Corte. | 105,0 | | |
| En 2019, la oficina de país de Uganda negoció con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas la posibilidad de reducir el presupuesto compartido debido a la posible disminución de la actividad judicial en ese país de situación. | Al reducirse los fondos necesarios para la seguridad con gastos compartidos, se obtienen ahorros. | 9,0 | 1,8 | |
| La capacitación en línea en francés comenzó en abril de 2020 para todos los miembros del personal; eliminó la necesidad de que los miembros del personal en Uganda asistieran a cursos presenciales, con costos comparativamente más altos y a los que el personal no siempre podía asistir debido a la carga de trabajo y las prioridades operacionales. | Dado que la capacitación se realiza en línea, se ahorra tiempo al no ser necesario desplazarse desde la oficina de país al lugar de la capacitación. El gasto total de la capacitación en línea es menor que el correspondiente a los institutos con sede en Uganda. | | 0,8 | |
| Desde el lanzamiento de la plataforma en 2019 se ha enviado por SMS información actualizada sobre el juicio <i>Ongwen</i> a más de 11.000 suscriptores registrados. Con ello se ha reducido la cantidad destinada a programas de radio y televisión y mensajes publicitarios, que son muy costosos y cuyo alcance llega a menos personas. | Se reducen los fondos necesarios para los programas de radio y televisión, lo que se traduce en una reducción de los gastos en 2020 y en ahorros adicionales previstos para 2021. | 4,1 | 1,6 | |

| Descripción | Resultado obtenido (PPP 2021) | 2021: | | |
|---|-------------------------------|----------------------------------|---|---|
| | | Ahorros de 2020 (miles de euros) | Reducción en la base de referencia (miles de euros) | Gastos que se evitan en 2021 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros) |
| La oficina de país de Uganda da apoyo a misiones en la zona septentrional del país. Los choferes (contratistas) se contratan en la zona septentrional. Cuando se organiza una misión, se transporta a los viajeros en un vehículo de la Corte (conducido por un chofer de la Corte) de Kampala a Kafu (a medio camino entre Gulu y Kampala). El chofer de la zona septentrional recoge a los viajeros y los transporta de Kafu a Gulu, y da apoyo a la misión en la región. No hay necesidad de abonar dietas, ya que el chofer trabaja en su propia región. | | 3,0 | | 10,3 |
| En marzo de 2019, la oficina de país de Bunia (República Democrática del Congo) decidió dejar de alquilar el vehículo de la Fuerza de Respuesta Rápida destinado a la oficina, que llevaba a su servicio desde el 1 de marzo de 2009. A partir de entonces, la oficina de país de la República Democrática del Congo se ha servido de la Fuerza de Respuesta Rápida de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS). | | 25,7 | 25,7 | |
| Desde marzo de 2018, todos los viajeros de la Corte deben permanecer en el complejo de la Corte. Se les proporciona alojamiento gratuito, y las dietas abonadas a los miembros del personal que viajan a Bunia se han reducido en un 50%. | | 6,5 | | 21,7 |

| Descripción | Resultado obtenido (PPP 2021) | 2021: | | |
|---|---|----------------------------------|---|---|
| | | Ahorros de 2020 (miles de euros) | Reducción en la base de referencia (miles de euros) | Gastos que se evitan en 2021 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros) |
| La empresa de seguridad contratada en relación con la oficina del país de la República Democrática del Congo en Bunia ya no cumplía con la última encuesta de seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. Esa oficina de país creó, junto con la Dependencia de Adquisiciones de la Sección de Servicios Generales, un grupo de trabajo para buscar alternativas e identificar la solución más rentable que cumpliera con los requisitos de seguridad. Tras varios intentos de cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas y proveedores locales, se identificó y obtuvo un servicio de cooperación más atractivo a través del proveedor TopSIG, que se apoyaba en el acuerdo a largo plazo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) | Reducción de los costos de los servicios por contrata. | 0,9 | 1,8 | |
| Mediante un riguroso proceso de selección y análisis de las necesidades, la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas también ha conseguido evitar gastos por valor de 65.000 euros durante los tres próximos ejercicios para una solución de programas informáticos, y ha reducido los gastos adicionales para programas informáticos en 100.000 euros. | Gastos en programas informáticos evitados para 2020 y 2021. | 121,7 | | 21,7 |
| | | 676,1 | 1.108,9 | 53,7 |

B. Eficiencias

| Descripción (PPP 2020) | Resultado obtenido (PPP 2021 PPB) | Eficiencias de 2020 (en miles de euros) | Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (en miles de euros) |
|--|---|---|--|
| <p>Los procedimientos de presentación son más eficientes gracias a una actualización del sistema de presentaciones/ Sistema de la Corte electrónica que permite la presentación por vía electrónica. Reducción de tiempo en todo tipo de presentaciones: a) presentaciones secretas, b) presentaciones administrativas y c) presentaciones relacionadas con reparaciones / art. 85 / ejecución de la pena.</p> | <p>Presentaciones secretas tres veces más rápidas; seguridad del registro considerablemente mejorada. Además, con la implementación del Sistema de la Corte electrónica se han eliminado algunos pasos y se ha simplificado el procedimiento (p. ej., no se sellan documentos, no se envían correos electrónicos de notificación específicos, no se almacenan archivos físicos). Cada uno de estos pasos podría haber provocado un problema de seguridad al dañar el documento o aplicar accesos limitados e individuales incorrectos. Presentaciones administrativas aproximadamente un 25% más rápidas y presentaciones relacionadas con reparaciones / art. 85 / la ejecución de la sentencia mejoradas en términos de precisión de los metadatos, con una ganancia del 25% en el tiempo necesario para procesar tales presentaciones.</p> | 21,4 | |
| <p>Proceso de divulgación más eficiente utilizando el sistema Records Manager (RM) de la Corte: con la introducción de la herramienta para la Defensa, todos los participantes en el sistema judicial electrónico de la Corte dedican menos tiempo a la divulgación, con un mejor control del proceso.</p> | <p>Reducción de tiempo para el gestor de causas de la Defensa estimada en aproximadamente un 12%.</p> | 12,9 | |

| Descripción (PPP 2020) | Resultado obtenido (PPP 2021 PPB) | Eficiencias de 2020 (en miles de euros) | Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (en miles de euros) |
|---|---|---|--|
| Módulo de verificación de transcripciones: nueva herramienta que mejora la eficiencia del proceso de verificación / corrección de transcripciones para todos los interesados. La introducción de la herramienta ha aumentado la precisión y ha reducido el tiempo de verificación y corrección de las transcripciones. | La aplicación de una corrección por un coordinador de transcripciones (SG-OC) en la Sección de Administración de la Corte solía tomar de 15 a 30 minutos. Este tiempo se ha reducido en un 30%. Asimismo, para los taquígrafos de audiencia (P-2), la actualización del orden de revisión introducida por la nueva herramienta ha permitido una reducción estimada del 75% en el tiempo dedicado a las actividades de verificación. | 275,0 | |
| Impulso a la implementación de un nuevo módulo del SAP, junto con la Sección de Recursos Humanos y el equipo del SAP, mejora del control de la planificación de costos de personal. La nueva solución de presupuesto y control permitirá la pre-reserva de costos en el SAP, simplificando los procesos de nómina y de provisiones de personal. | Teniendo en cuenta la sensibilidad del proceso de nóminas, se prevé un largo período de prueba para esta medida de mejora de la eficiencia. Se espera que 2021 sea un año de transición, al menos durante los primeros 6 meses, durante el cual los procesos nuevos y los anteriores se ejecutarán en paralelo. Por tanto, la producción de 2021 será limitada, pero se espera que genere eficiencias, mejoras y ahorros en 2022. La Sección de Recursos Humanos prevé eficiencias de unos 2 días laborales de un miembro (SG) del personal . | | |

| Descripción (PPP 2020) | Resultado obtenido (PPP 2021 PPB) | Eficiencias de 2020 (en miles de euros) | Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (en miles de euros) |
|--|--|---|--|
| Asignación de los intérpretes permanentes (de inglés y de francés) a la mayoría de los actos que previamente eran cubiertos por intérpretes independientes. La Sección de Servicios Lingüísticos dio un cuidadoso seguimiento a la programación de audiencias y la disponibilidad del personal interno, dando prioridad a su utilización y obviando la necesidad de contratar a intérpretes independientes. | En 2019, los intérpretes permanentes de la Sección de Servicios Lingüísticos cubrieron 11 días de actos no judiciales, por valor de unos 62.500 euros. En 2020, de enero a mayo, los intérpretes permanentes ya habían cubierto el equivalente a 4 días de actos no judiciales (como reuniones de la Mesa de la Asamblea, reuniones de la junta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas o el acto de orientación para nuevo personal diplomático), con una reducción de los gastos de 22.700x euros. Se espera alcanzar un total similar al de 2019 en 2020. | - | 62,4 |
| Mejora de VAMS, la base de datos de víctimas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, para: 1) atender información, 2) gestionar necesidades especiales de procesamiento, 3) aumentar la eficiencia de los procesos y funcionalidades actuales, 4) generar informes generales o específicos de las causas y 5) dar acceso al VAMS a través de Citrix, que permite arreglos de trabajo flexibles. Mayor conectividad del personal sobre el terreno de la Sección a la base de datos VAMS. | Tiempo y esfuerzo mensuales ahorrados: 10 horas (ETC), G-4 y P-1/2, respectivamente. | 15,4 | |

| Descripción (PPP 2020) | Resultado obtenido (PPP 2021 PPB) | Eficiencias de 2020 (en miles de euros) | Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (en miles de euros) |
|--|--|---|--|
| Aprovechando los programas informáticos recientemente implementados y la capacitación en la totalidad de la Corte, la institución está haciendo un uso más eficiente de las capacidades de desarrollo de programas informáticos. | La Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas proporcionó a la Secretaría una solución desarrollada internamente, valorada en 75.000 euros, a principios de 2020 y la Sección de Servicios de Gestión de la Información hizo lo mismo a finales de año con una herramienta similar, también valorada en 75.000 euros. | 75,0 | |
| | | 399,7 | 62,4 |

C. Costos no recurrentes

| Descripción | Resultado obtenido (PPP 2021) | Efecto en la base de referencia de 2021 (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--|
| La provisión para gastos de viaje de los diferentes Programas Principales para la Asamblea en Nueva York realizada en 2020 no será aplicable en 2021. | Reducción de los gastos de viaje. | 296,2 |
| | | 296,2 |

D. Reducciones de costos adicionales

| Descripción | Resultado obtenido (PPP 2021) | Efecto en la base de referencia de 2021 (miles de euros) |
|--|--|--|
| Una reducción en el número de magistrados que serán llamados a prestar servicios supone una disminución en los sueldos de los magistrados (y una reducción en las primas de pensión). Esta partida podría aumentar en años futuros si se llamara a prestar servicios a un número adicional de magistrados. | Disminución de los costos salariales de los magistrados. | 637,1 |
| | | 637,1 |

Anexo XVII

Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2017 a 2021)

Comparación de hipótesis y parámetros: 2017 a 2021

| Parámetro | 2017: Aprobados y reales | | | 2018: Aprobados y reales | | | 2019: Aprobados y reales | | | 2020: Aprobados | | 2021: Propuestos | |
|--|--------------------------|--------|--|--------------------------|--------|---|--------------------------|--------|--|-----------------|--|------------------|--|
| | Apro- bados | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Descripción | Propues- tos | Descripción |
| 1 Número de días de audiencia | 440 | 298 | <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (103); <i>Ntaganda</i> (77); <i>Ongwen</i> (113); <i>Bemba</i> y otros. (1); <i>Katanga</i> (1); <i>Al Bashir</i> (1); <i>Al Mahdi</i> (1); y <i>Lubanga</i> (1) | 400 | 93 | 2 salas de audiencias CIV: 160 días; Uganda: 160 días; RDC: 80 días para el final del caso de la Defensa | 294 | 94 | <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (CIV) ¹ : 3 días; <i>Ongwen</i> (Uganda) ² : 58 días; <i>Al Hassan</i> (Malí II): 8 días; <i>Ntaganda</i> (RDC): 4 días; <i>Lubanga</i> (RDC): 1 día; <i>Bemba</i> (RCA): 1 día; <i>Bemba et al</i> (RCA): 2 días; <i>Al Bashir</i> (Darfur): 1 día; <i>Gaddafi</i> (Libia): 2 días; Situación en las Comoras: 2 días; <i>Ngaïssona</i> (RCA II): 1 día; <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (RCA II): 7 días; Situación en Afganistán: 3 días; y <i>Banda</i> (Darfur): 1 día | 0 | | 200 | 100 días RCA II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>) y 100 días Malí II (<i>Al Hassan</i>) |
| 2 Número de situaciones bajo investigación | 11 | 11 | RCA I; RCA II; CIV; Darfur; RDC; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Uganda; y Comoras | 10 | 11 | RCA I; RCA II; CIV; RDC; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Darfur; y Uganda | 11 | 12 | Burundi; RCA I; RCA II; CIV; RDC; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Uganda; y Bangladesh/ Myanmar ³ | 11 | Burundi; RCA I; RCA II; CIV; RDC; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Malí; y Uganda | 13 | Burundi; RCA I; RCA II; CIV; RDC; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Myanmar; Afganistán; y Uganda |
| 3 Número de investigaciones activas | 6 | 6 | RCA II.a (Séléka), RCA II.b (anti-Balaka), Libia III, CIV II, Georgia y Darfur | 6 | 7 | RCA II.a (Séléka), RCA II.b (anti-Balaka), CIV II, Georgia, Libia III y Malí | 8 | 9 | Burundi, RCA II.a (Séléka), RCA II.b (anti-Balaka), CIV II, Darfur, Georgia, Libia (III y IV), Bangladesh/ Myanmar ³ | 9 ⁴ | Burundi, RCA II, CIV II, Darfur, ⁵ RDC, ⁶ Georgia, Libia III, Libia IV y Malí ⁷ | 9 ⁸ | Burundi, RCA II, CIV II, Darfur, Georgia, Libia III, Malí, Myanmar, y Afganistán |

¹ En la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, la Sala de Primera Instancia I admitió las solicitudes de absolución de la defensa respecto de todos los cargos contra los acusados.

² En la causa *Ongwen*, la Sala de Primera Instancia IX anuló las audiencias debido a cuestiones de logística relacionadas con la comparecencia de los testigos.

³ La investigación en la situación de Bangladesh/Myanmar fue autorizada por la Sala de Cuestiones Preliminares en diciembre.

⁴ Nueve investigaciones activas, si bien un total de 12 meses para Darfur (Sudán) y la República Democrática del Congo.

⁵ Solamente para el primer trimestre de 2020.

⁶ A partir del segundo trimestre de 2020.

⁷ No se incluye la situación de la República Centroafricana II.a. Como se analiza en el documento que contiene las prioridades presupuestarias de alto nivel y los factores inductores de los costos, es probable que la situación se reclasifique, por ejemplo a Investigaciones pendientes de detención, a tenor de la evolución de los acontecimientos en 2019.

⁸ Nueve investigaciones activas, pero la República Centroafricana II.a (6 meses) y Georgia (6 meses).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2017 a 2021

| Parámetro | 2017: Aprobados y reales | | | 2018: Aprobados y reales | | | 2019: Aprobados y reales | | | 2020: Aprobados | | 2021: Propuestos | |
|---|--|--|--|--------------------------|--------|---|--------------------------|----------------|--|-----------------|--|------------------|---|
| | Apro- bados | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Descripción | Propues- tos | Descripción |
| 4 Órdenes de detención abiertas pendientes de ejecución | 13 | 14 ⁹ | Libia I (1); Libia II (1); Libia IV (1); Darfur I (2); Darfur II y IV (2); Darfur III (1); CIV I bis (SG) (1); RDC III y IV (1); Kenya artículo 70 (3); y Uganda (1) | 14 | 15 | Libia I (1); Libia II (1); Libia IV (1); Darfur I, II y IV (4); ¹⁰ Darfur III (1); CIV I bis (1); RDC III y IV (1); Kenya artículo 70 (3); y Uganda (1) | 16 | 16 | CIV I bis (1); Darfur I (2), II, IV y V (2), III (1); RDC IV (1); Kenya art. 70 (3); Libia I (1), Libia II (1); Libia III (2); y Uganda (2) | 16 | CIV I bis (1); Darfur I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Kenya Art. 70 (3); Libia I (1), II (1) y III (2); y Uganda (2) | 16 | CIV I bis (1); Darfur I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Kenya art. 70 (3); Libia I (1), II (1) y III (2); y Uganda (2) |
| 5 Número de exámenes preliminares | 10 | 10 | Afganistán; Burundi; Colombia; Gabón; Guinea; RU/Iraq; Nigeria; Palestina; Comoras; y Ucrania | 8-10 | 11 | Afganistán; Colombia; Gabón; Guinea; Iraq/RU; Filipinas; Palestina; Ucrania; y 9 y 10 por determinar | 9 | 9 | Colombia; Guinea; Iraq/RU; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela; y Bangladesh/ Myanmar | 9 | Colombia; Guinea; Iraq/RU; Bangladesh/ Myanmar; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; y Venezuela | 9 | Colombia; Guinea; Iraq/RU; Nigeria; Palestina; ¹¹ Filipinas; Ucrania; y Venezuela 1 y Venezuela 2 |
| 6 Número de equipos de enjuiciamiento ¹² (Salas) | 3 para audiencias del juicio; 1 para sentencias; 3 para reparaciones | 3 para audiencias del juicio; 1 para sentencias; 3 para reparaciones | Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia VII (<i>Bemba</i> y <i>otros</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>); Sala de Primera Instancia III Reparaciones (<i>Bemba</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>) | 5 | 7 | Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i>); Sala de Primera Instancia III Reparaciones (<i>Bemba</i>) | 6 | 6 | Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI Juicio y Reparaciones (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>); <i>Al Hassan</i> | 4 | Sala de Primera Instancia VI; Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>); y Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>) | 6 | Sala de Primera Instancia VI (<i>Ntaganda</i> Reparaciones); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>) |
| 7 Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía) | 3 | 3 | CIV (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); RDC (<i>Ntaganda</i>); Uganda (<i>Ongwen</i>) | 3 | 3 | RDC (<i>Ntaganda</i>); CIV (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Uganda (<i>Ongwen</i>) | 3 | 3 | Uganda (<i>Ongwen</i>); Malí II (<i>Al Hassan</i>); y RCA II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>) | 2 | RCA II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); y Malí II (<i>Al Hassan</i>) | 3 | RCA II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); Malí II (<i>Al Hassan</i>); y Darfur (<i>Abd-Al-Rahman</i>) |
| 8 Número de equipos de apoyo de sala de audiencias de la Secretaría | 2 equipos | 2 equipos | 2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el aprovechamiento máximo de la capacidad de sala de audiencias con incrementos mínimos de los recursos necesarios | 2 | 2 | 2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el aprovechamiento máximo de la capacidad de sala de audiencias con incrementos mínimos de los recursos necesarios | 2 | 1 ⁺ | A la luz de la reducción de las actividades judiciales, se requiere el apoyo de menos de 2 equipos de sala de audiencias | 1 | | 1 | |

⁹ El aumento de 13 a 15 se debe a: Libia I – Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi (esta última orden está pendiente de ejecución, aunque la causa se ha declarado inadmisibile); Libia II – Al-Tuhamy Mohamed Khaled; y Libia IV – Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli.

¹⁰ Esta es la acumulación de Darfur I con Darfur II y IV.

¹¹ La decisión está pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

¹² Los equipos de enjuiciamiento son equipos de las Salas que podrían participar en los preparativos de los próximos juicios, las audiencias en los juicios, las audiencias de sentencias y las audiencias en materia de reparaciones.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2017 a 2021

| Parámetro | 2017: Aprobados y reales | | | 2018: Aprobados y reales | | | 2019: Aprobados y reales | | | 2020: Aprobados | | 2021: Propuestos | |
|--|--------------------------|--------|--|--------------------------|--------|---|--------------------------|--------|---|-----------------|---|------------------|---|
| | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Descripción | Propues-tos | Descripción |
| 9 Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas | 7 | | Juicio: <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); y <i>Ongwen</i> (1). Reparaciones: <i>Bemba</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); y <i>Katanga</i> (1) | 7 | | Juicio: <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); y <i>Ongwen</i> (1). Reparaciones: <i>Bemba</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); y <i>Katanga</i> (1) | 6 | 8 | Actividades previas al juicio: <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2) Juicio: <i>Ongwen</i> (1) Juicio, luego apelación: <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (1) Juicio, luego apelación y preparación de las reparaciones: <i>Ntaganda</i> (2) Reparaciones: <i>Lubanga</i> (1, <i>Katanga</i> (1) | 4 | <i>Ongwen</i> (1), <i>Katanga</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y otras actuaciones (1). | 9 | <i>Ongwen</i> (1); <i>Katanga</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2); <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (1); y otras actuaciones (1) ¹³ |
| 10 Número de idiomas con apoyo en la sala de audiencias | 10 | 10 | 1-inglés, 2-francés 3-suajili (congolés) 4-kiñarwanda, 5-acholi 6-diula 7-malinké 8-lingala 9-árabe y 10-kilendu | 9 | 7 | 1-inglés 2-francés 3-suajili (congolés) 4-kiñarwanda 5-acholi 6-diula 7-lingala 8-ateso y 9-lango | 10 | 10 | 1-árabe 2-inglés 3-francés 4-suajili (congolés) 5-kiñarwanda 6-acholi 7-sango 8-lingala 9-ateso y 10-lango | 3 | 1-acholi, 2-inglés 3-francés | 6 | 1-acholi 2-inglés 3-francés 4-bambara 5-árabe 6-sango |
| 11 Número de idiomas (relacionados con las causas) con apoyo | 22 | 26 | 1-tamasheq, 2-zaghawa 3-suajili (estándar), 4-suajili (congolés) 5-kiñarwanda 6-acholi 7-diula 8-bambara 9-lingala 10-alur 11-árabe (estándar), 12-árabe (sudanés) 13-ateso 14-gueré 15-fulfulde 16-lendu 17-lango 18-luo 19-sango 20- ruso, 21- georgiano 22-osetio 23-songhai 24- dari 25-pastún y 26-kirundi | 29 | 32 | 1-inglés 2-francés 3-acholi 4-árabe 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés) 7-kiñarwanda 8-lingala 9-diula 10-bambara 11-ateso 12-alur 13-sango 14-zaghawa, 15-tamasheq 16-georgiano 17- ruso 18-songhai 19-lendu 20-neerlandés 21-lango 22-oseo 23-fulfulde 24-dari 25-pastún 26-kirundi 27-kihema, 28-moré y 29- tura | 29 | 27 | 1- inglés 2-francés 3-acholi 4-árabe 5-árabe (sudanés) 6-suajili (congolés), 7-kiñarwanda 8-lingala 9-diula 10-bambara 11-ateso 12-alur 13-sango 14-zaghawa 15-tamasheq 16-georgiano 17-ruso 18-songhai 19-lendu 20-neerlandés 21-lango 22-birmano 23-bangla (bengalí) 24-dari 25-pastún 26-kirundi 27-rohingya | 33 | 1-inglés 2-francés 3-acholi 4-árabe 5-árabe (sudanés) 6-suajili (congolés) 7-kiñarwanda 8-lingala 9-diula 10-bambara 11-ateso 12-alur 13-sango 14-zaghawa 15-tamasheq 16-georgiano 17-ruso 18-songhai 19-lendu 20 - gueré 21-lango 22-tigrina 23-fulfulde, 24 - dari 25-pastún 26-kirundi 27-kihema 28-moré 29-amhárico 30-clasificado (A) 31- hebreo 32-ucraniano y 33-clasificado (B) | 36 | 1-inglés 2-francés 3-acholi 4-árabe 5-árabe (sudanés) 6-suajili (congolés), 7-kiñarwanda 8-lingala 9- diula 10-bambara, 11-moré 12-ateso 13-alur 14-sango 15-zaghawa 16-fur 17 tamasheq 18-georgiano 19-ruso 20-songhai 21-lendu 22-gueré 23 lango 24-tigrina 25-fulfulde 26-dari 27-pastún 28-kirundi 29-amhárico 30-clasificado (A) 31-hebreo 32-ucraniano 33-birmano, 34-bengalí 35-rohingya 36-clasificado (B) |

¹³ Este equipo cubre las actuaciones residuales en las que participa la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (*Gaddafi*, admisibilidad, *Comoras*, apelación, etc.).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2017 a 2021

| Parámetro | 2017: Aprobados y reales | | | 2018: Aprobados y reales | | | 2019: Aprobados y reales | | | 2020: Aprobados | | 2021: Propuestos | | |
|-----------|--|-----------------|-----------------|---|-----------------|-----------------|--|-----------------|-------------|---|-----------------|---|-------------|--|
| | Apro- bados | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Descripción | Propues- tos | Descripción | |
| 12 | Número de idiomas con apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes | 10 | 6 | 1-francés, 2-inglés, 3-árabe, 4-portugués, 5-alemán y 6-español | 8 | 9 | 1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-alemán, 7-portugués y 8-georgiano | 8 | 7 | Inglés, francés, sango, español, italiano, portugués y georgiano. | 7 | 1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-georgiano y 7-ruso | 8 | 1-Inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-italiano, 7-portugués, 8-sango. |
| 13 | Número de apelaciones finales | 2 ¹⁴ | 6 ¹⁵ | <i>Bemba y otros</i> (artículo 70) – condena y sentencia; <i>Bemba</i> (causa principal) – condena y sentencia; <i>Katanga</i> – Reparaciones; <i>Al Mahdi</i> – Reparaciones | 9 ¹⁶ | 8 ¹⁷ | <i>Bemba</i> (causa principal) – condena y sentencia; <i>Bemba y otros</i> (artículo 70) – condena y sentencia; <i>Ntaganda</i> (concebible); <i>Katanga</i> – Reparaciones; <i>Al Mahdi</i> – Reparaciones; <i>Lubanga</i> – Reparaciones; posiblemente 1 apelación más contra las reparaciones | 5 ¹⁸ | 5 | <i>Ntaganda</i> (artículo 74; artículo 76); <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (artículo 74); <i>Bemba y otros</i> (artículo 76); <i>Lubanga</i> | 1 ¹⁹ | <i>Bemba</i> (artículo 76) | 4 | <i>Ntaganda</i> (artículo 74, artículo 76), <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (artículo 74), <i>Ongwen</i> (artículo 74) ²⁰ |

¹⁴ Número de apelaciones de fallos en los juicios.

¹⁵ Número de apelaciones de fallos en los juicios. Las partes han presentado un total de 16 apelaciones respecto de los fallos siguientes: *Bemba*, causa principal (apelación contra la condena por el acusado; apelación contra la sentencia por el acusado y la Fiscal); *Bemba y otros*, causa bajo el artículo 70 (apelación contra la condena por cinco acusados; apelación contra la sentencia por tres acusados y la Fiscal); *Katanga* (apelación contra el fallo relativo a las reparaciones por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y los representantes legales de las víctimas); *Al Mahdi* (apelación contra el fallo relativo a las reparaciones por los representantes legales de las víctimas).

¹⁶ Número de fallos del juicio contra los que se apela. Un total de 18 apelaciones han sido presentadas por las partes contra las decisiones siguientes: *Bemba* causa principal (apelación contra la condena por el acusado; apelación contra la sentencia por el acusado y la Fiscal; una apelación contra la decisión en materia de reparaciones); *Bemba y otros*, artículo 70 (apelación contra la condena por cinco acusados; apelación contra la sentencia por tres acusados y la Fiscal); *Ntaganda* (es concebible una apelación); *Katanga* (apelación contra la decisión en materia de reparaciones por el acusado, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y los representantes legales de las víctimas); *Al Mahdi* (apelación contra la decisión en materia de reparaciones por los representantes legales de las víctimas).

¹⁷ Número de fallos del juicio contra los que se apela. Un total de 19 apelaciones han sido presentadas por las partes contra las decisiones siguientes: *Bemba* causa principal (apelación contra la condena por el acusado; apelación contra la sentencia por el acusado y la Fiscal); *Bemba y otros*, artículo 70 (apelación contra la condena por cinco acusados; apelación contra la sentencia por tres acusados y la Fiscal; apelación por una parte contra la decisión en la resentencia); *Katanga* (apelación contra la decisión en materia de reparaciones por el acusado, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y los representantes legales de las víctimas); *Al Mahdi* (apelación contra la decisión en materia de reparaciones por los representantes legales de las víctimas); *Lubanga* (apelación contra 1 decisión en materia de reparaciones por dos partes).

¹⁸ Número de fallos del juicio contra los que se apela. Un fallo concreto puede dar lugar a apelaciones por más de una parte, con la consiguiente carga de trabajo adicional.

¹⁹ La naturaleza del proceso de apelación es tal que, hasta tanto una the Sala de Primera Instancia haya dictado un fallo sobre la causa *Ongwen*, no se podrá aseverar que se vaya a presentar una apelación final. Sin embargo, es muy probable que el fallo de la Sala de Primera Instancia (ya sea condenatorio o absolutorio) dé lugar a una apelación.

²⁰ Ibid.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2017 a 2021

| Parámetro | 2017: Aprobados y reales | | | 2018: Aprobados y reales | | | 2019: Aprobados y reales | | | 2020: Aprobados | | 2021: Propuestos | | |
|-----------|---|--------|-------------|--|--------|---------------------|---|--------|-------------|---|---------------------|---|---------------------|---|
| | Apr.-bados | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Descripción | Propues-tos | Descripción | |
| 14 | Número de testigos que comparecen para presentar testimonio | 81 | 134 | 134 testigos en 3 juicios: <i>Ntaganda</i> (29); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (52); <i>Ongwen</i> (53) | 132 | 39 | Duración media: 3 días por testigo | 103 | 44 | La absolución en <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> incidió considerablemente en la previsión realizada al elaborar el presupuesto. La duración media de los testimonios fue de algo menos de 1,5 días. | 0 | Se preveía que la comparecencia de testigos concluyera en octubre de 2019 | 90 | <i>Al Hassan</i> (50), <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (40) |
| 15 | Duración máxima de la permanencia por testigo | 15 | 15 | 5 días de preparación + 5 días de audiencia + 3 días de familiarización + 2 días (1 fin de semana) = 15 días de media por testigo | 14 | 12 | 8 días de preparación y/o familiarización + 3 días de audiencia + 3 días (fines de semana/ posibles descansos) = 14 días de media por testigo | 10 | 16 | 5 días de preparación y/o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana/ posibles descansos) = 10 días de media por testigo. Un perito permaneció durante 16 días. La permanencia más larga de un testigo de hecho fue de 12 días. Ambos testigos comparecieron en la causa <i>Ongwen</i> | 10 | 3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana/ posibles descansos) = 10 días de media por testigo | 10 | 3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana/ posibles descansos) = 10 días de media por testigo |
| 16 | Número de víctimas que solicitan participar /obtener reparaciones | 7.100 | 4.109 | <i>Ntaganda</i> (7); RCA II.a (0); RCA II.b (0); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (53); CIV II (1.702); Malí (183); Georgia (1); <i>Lubanga</i> Reparaciones (323); <i>Mudacumura</i> (0); RDC (1); Libia (1); Afganistán (1.831) (formulario de representación); NSRA (7) | 7.400 | 5.624 ²¹ | <i>Ntaganda</i> (2.100); RCA II.a (1.200); RCA II.b (1.100); CIV II (3.000) | 7.500 | 5.134 | RCA II.b (1.251); Malí II (968); Bangladesh/ Myanmar (339); RCA I (2.248); RDC (328) | 4.250 ²² | RCA II (2.000); CIV II (1.000); RDC (500); Malí I (250); y Uganda (500) | 7.800 ²³ | RCA II (500); Malí (800); AFG (500); MMR (500); RDC (1.000); UGA (2.500); Darfur (2.000) |

²¹ Esta cifra incluye cualquier tipo de información recibida de las víctimas (es decir, formularios de solicitud de participación o de reparaciones, formularios de representación y documentos de seguimiento para complementar las dos categorías de formularios).

²² Estas cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparaciones se cuentan por separado. Las instancias de presentación de información adicional también se cuentan por separado cuando se requiere la introducción completa de datos correspondientes a la Secretaría así como un asesoramiento jurídico (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

²³ *Ibid.*

Comparación de hipótesis y parámetros: 2017 a 2021

| Parámetro | 2017: Aprobados y reales | | | 2018: Aprobados y reales | | | 2019: Aprobados y reales | | | 2020: Aprobados | | 2021: Propuestos | | |
|-----------|---|--------|-------------|--|--------|-----------------|--|--------|-------------|--|-------------|---|-------------|---|
| | Apro- bados | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Descripción | Propues- tos | Descripción | |
| 17 | Número de testigos y víctimas que reciben protección | 110 | 86 | Este es el número de personas bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos los participantes en el Programa de Protección de la Corte, los trasladados asistidos, las medidas de protección temporal y las personas en evaluación; también se incluyen 50 testigos en reubicación internacional a cargo de un tercero y bajo el seguimiento de la Sección de Víctimas y Testigos de la Corte | 100 | 130 | Testigos/víctimas bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, que incluyen: Programa de Protección de la Corte, traslado asistido, evaluación y otras formas de protección | 90 | 75 | El número se redujo debido a la implantación de medidas de atenuación de los riesgos dirigidas a la protección de un testigo o una víctima | 170 | Testigos/víctimas u otros en situación de riesgo debido al testimonio bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección y otras formas de protección | 75 | Testigos/víctimas u otros en situación de riesgo debido al testimonio bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección y otras formas de protección |
| 18 | Número de personas que reciben protección | 575 | 518 | Esta cifra abarca los principales receptores de medidas de protección y las personas a su cargo. En la actualidad, 518 personas (86 testigos y 432 personas a cargo) reciben protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 22 países | 575 | 518 | Esta cifra abarca los principales receptores de medidas de protección y las personas a su cargo. En la actualidad, 518 personas (86 testigos y 432 personas a cargo) reciben protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 22 países | 450 | 388 | El número se redujo debido a la implantación de medidas de atenuación de los riesgos dirigidas a la protección de un testigo o una víctima | 650 | Alrededor de 170 testigos/víctimas y 480 personas a su cargo podrían recibir protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2020 | 470 | Testigos/víctimas y personas a su cargo que podrían recibir protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2021 |
| 19 | Número de sospechosos/acusados que comparecen ante la Corte ²⁴ | 9 | 9 | Bemba; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen | 9 | 9 | Bemba; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen | 8 | 8 | Al Hassan, Bemba, Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé, Ongwen, Yekatom, Ngaïssona | 0 | | 8 | Al Hassan, Ntaganda, Ongwen, Yekatom, Ngaïssona, L. Gbagbo, Blé Goudé, Abd-Al-Rahman |
| 20 | Número de sospechosos, acusados o condenados en detención | 6 | 6 | Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi | 6 | 6 | Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi | 5 | 7 | Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona | 1 | Ongwen | 6 | Al Hassan; Ntaganda; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman |
| 21 | Número de celdas necesarias | 6 | 6 | Las celdas se conforman en bloques de 6 | 6 | 6 ²⁵ | Modelo de alquiler: 6 o 12 celdas. Para 5 detenidos: un bloque de 6 celdas | 6 | 12 | Ejecución de decisiones judiciales o administrativas | 6 | Modelo de alquiler: 6 o 12 celdas. Para un detenido: un bloque de 6 celdas | 6 | Modelo de alquiler: 6 o 12 celdas. Para un detenido: un bloque de 6 celdas |

²⁴ A efectos de este documento únicamente, el término “acusado” incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y cuyas causas están a la espera del resultado de una apelación final. Quedan fuera del alcance de esta definición las personas que comparecen ante la Corte únicamente en relación con procedimientos en materia de reparación.

²⁵ Como resultado de la decisión de una Sala, fue necesario alquilar celdas adicionales durante casi cinco meses a lo largo del año, pero el año comenzó y terminó con 6 celdas.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2017 a 2021

| Parámetro | 2017: Aprobados y reales | | | 2018: Aprobados y reales | | | 2019: Aprobados y reales | | | 2020: Aprobados | | 2021: Propuestos | | |
|-----------|--|--------|-------------|--|--------|-------------|--|--------|-----------------|---|-------------|--|-------------|--|
| | Apro- bados | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Reales | Descripción | Apr. | Descripción | Propues- tos | Descripción | |
| 22 | Número de equipos de defensa financiados con cargo a la asistencia letrada | 14 | 14 | Ntaganda; Bemba (2 equipos); Kilolo; Babala; Mangenda; Arido; Ongwen; L. Gbagbo; Blé Goudé; Banda (actividad reducida); Lubanga; Katanga; y Al Mahdi | 14 | 14 | Ntaganda; Bemba (2 equipos); Kilolo; Babala; Mangenda; Arido; Ongwen; L. Gbagbo; Blé Goudé; Banda (actividad reducida); Lubanga; Katanga; y Al Mahdi | 10 | 11 | Actividad previa al juicio: Banda; Al Hassan; Yekatom y Ngaissona Juicio: Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen Reparaciones: Katanga; Lubanga; Al Mahdi | 11 | Juicio: Al Hassan; Yekatom; Ngaissona Apelaciones: Ntaganda; Ongwen; Gbagbo; Blé Goudé Juicio (reducida): Banda Reparaciones (reducida): Al Mahdi; Katanga; Lubanga | 11 | Actividad previa al juicio: Gaddafi (reducida); Abd-Al-Rahman Juicio: Al Hassan; Yekatom; Ngaissona; y Banda (reducida) Apelaciones: Ntaganda; Ongwen; Gbagbo; Blé Goudé Reparaciones: Al Mahdi (reducida). |
| 23 | Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada | 6 | 6 | Bemba (1); Lubanga (2); Katanga (1); Ongwen (1); y Al Mahdi (1) | 6 | 6 | Bemba (1); Lubanga (2); Katanga (1); Ongwen (1); y Al Mahdi (1) | 5 | 7 | Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi; Ongwen; Al Hassan; Yekatom; y Ngaissona. | 7 | Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi; Ongwen; Al Hassan; y Yekatom/ Ngaissona. | 9 | Actividad previa al juicio: Abd-Al-Rahman ²⁶ Juicio: Al Hassan; Yekatom y Ngaissona; y Banda (reducida) Reparaciones: Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi; Ongwen |
| 24 | Número de presencias/ oficinas de país ²⁷ | 8 | 7 | 2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Uganda (Kampala); 1 en RCA (Bangui); 1 en CIV (Abiyán); 1 en Malí (Bamako); y 1 en Georgia (Tiflis) | 8 | 7 | 2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Uganda (Kampala); 1 en RCA (Bangui); 1 en CIV (Abiyán); 1 en Malí (Bamako); y 1 en Georgia (Tiflis) | 7 | 7 ²⁸ | 1 en RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); y 1 en Uganda (Kampala) | 8 | 1 en RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); y 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York | 8 | 1 en RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); y 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York |

²⁶ El tipo de representación legal (asistencia letrada o representante legal de las víctimas) está pendiente de determinar: marcador para futuros presupuestos.

²⁷ El nombre "oficinas sobre el terreno" se sustituyó con el de "oficinas de país" a partir del Proyecto de presupuesto por programas para 2019.

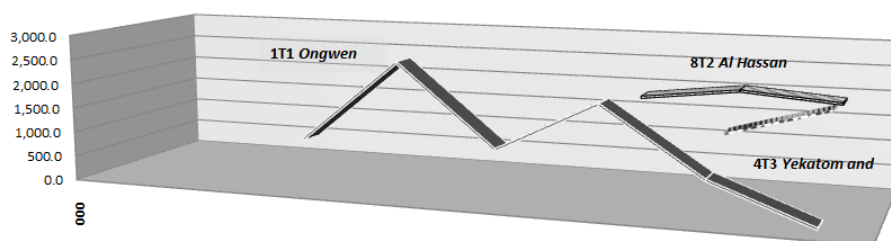
²⁸ Al incluirse en 2019 la Oficina de Enlace de Nueva York, el número total de oficinas de país pasa a ser 8.

Anexo XVIII

Programa Principal II: Asignación de recursos por situación

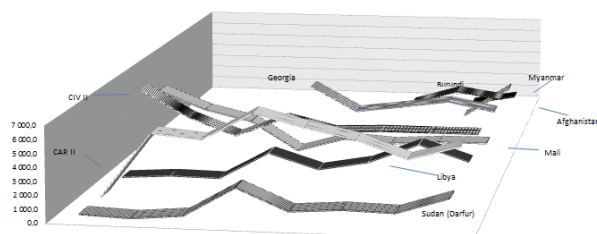
PP I: Corte en sesión / Causas, Asignación de recursos por juicio

MPII Court In Session (CIS) / Cases at Trial Resource Allocation



| | TOTAL 2014 | TOTAL 2015 | TOTAL 2016 | TOTAL 2017 | TOTAL 2018 | TOTAL 2019 | TOTAL 2020 | PPB TOTAL 2021 |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------|
| ■ CIS - 1T1 Ongwen UGA | | | 1,085.9 | 2,692.6 | 1,126.1 | 2,099.1 | 831.5 | 98.9 |
| ◆ CIS 4T3 Yekatom and Ngaissona CAR II | | | | | | | 1,404.6 | 1,961.8 |
| □ CIS - 8T2 Al Hassan MLI | | | | | | 1,774.1 | 2,003.8 | 1849.9 |

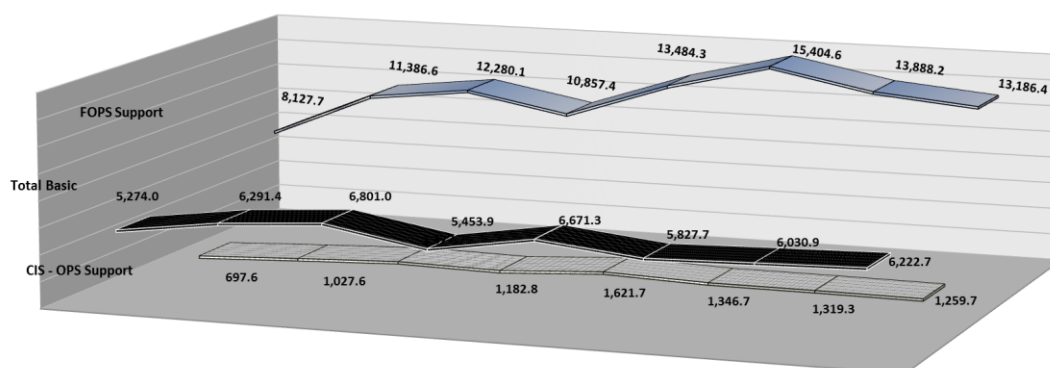
MPII Active Investigations Resource Allocation



| | TOTAL 2014 | TOTAL 2015 | TOTAL 2016 | TOTAL 2017 | TOTAL 2018 | TOTAL 2019 | TOTAL 2020 | PPB TOTAL 2021 |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------|
| □ POps - Sit 3 Sudan (Darfur) | 326.3 | 167.1 | 486.4 | 2 645.2 | 1 065.3 | 1 319.9 | 1 233.9 | 2 412.7 |
| □ POps - Sit 4 CAR II | 229.8 | 5 075.3 | 4 723.3 | 6 750.7 | 5 854.0 | 5 077.6 | 3 737.3 | 4 803.3 |
| ■ POps - Sit 6 Libya | 361.1 | 596.4 | 528.7 | 2 589.7 | 1 455.7 | 2 119.2 | 3 391.5 | 3 391.5 |
| □ POps - Sit 7 Côte d'Ivoire II | 5 987.3 | 3 893.8 | 2 979.1 | 4 029.7 | 3 149.3 | 3 351.3 | 3 289.1 | 3 257.8 |
| □ POps - Sit 8 Mali II | 4 821.4 | 3 407.9 | 2 548.2 | 308.9 | 1 376.0 | 1 116.2 | 1 356.1 | 1 360.1 |
| □ POps - Sit 9 Georgia | | | | 4 427.2 | 1 488.3 | 2 888.9 | 2 466.7 | 2 745.6 |
| ■ POps - Sit 11 Burundi | | | | | | 2 118.7 | 2 215.9 | 2 688.2 |
| ■ POps - Sit 12 Myanmar | | | | | | | - | 2 444.8 |
| ■ POps Sit 13 Afghanistan | | | | | | | - | 626.3 |

Básico, Asignación de recursos de apoyo, Operaciones de Corte en Sesión y Operaciones de apoyo sobre el terreno

Basic, CIS Ops and FOps Support Resource Allocation



| | TOTAL 2014 | TOTAL 2015 | TOTAL 2016 | TOTAL 2017 | TOTAL 2018 | TOTAL 2019 | TOTAL 2020 | PPB TOTAL 2021 |
|---------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------|
| ■ Total Basic | 5,274.0 | 6,291.4 | 6,801.0 | 5,453.9 | 6,671.3 | 5,827.7 | 6,030.9 | 6,222.7 |
| □ CIS - Ops Support | 697.6 | 1,027.6 | 1,327.7 | 1,182.8 | 1,621.7 | 1,346.7 | 1,319.3 | 1,259.7 |
| □ FOps - Support | 8,127.7 | 11,386.6 | 12,280.1 | 10,857.4 | 13,484.3 | 15,404.6 | 13,888.2 | 13,186.4 |

Asignaciones presupuestarias: Información técnica- 2020

| SITUACIONES | CLAVE CATEGORÍA ACTUAL | DESCRIPCIÓN CAUSA/JUICIO |
|-------------------|------------------------|---------------------------------------|
| Juicio general | Corte en Sesión | Apoyo operaciones Corte en Sesión |
| Uganda | CeS 1T1 | CeS- <i>Ongwen</i> (Uganda) |
| RCA | CeS 4T3 | CeS- <i>Yekatom y Ngaissona</i> (RCA) |
| Malí | CeS 8T2 | CeS- <i>Al-Hassan</i> (Malí) |
| Corte General | Básica | Básico Corte |
| Situación general | OsT | OsT- Apoyo operacional |
| Afganistán | OsT Afganistán | OsT Afganistán |
| Burundi | OsT Burundi | OsT Burundi |
| RCA | OsT RCA II.a | OsT RCA (Séléka) |
| RCA | OsT RCA II. b | OsT RCA (anti- Balaka) |
| Côte d'Ivoire | OsT Côte d'Ivoire IV | OsT Côte d'Ivoire |
| Georgia | OsT Georgia | OsT Georgia |
| Libia | OsT Libia | OsT Libia |
| Malí | OsT Malí II | OsT Malí II |
| Myanmar | OsT Myanmar | OsT Bangladesh Myanmar |
| Sudán | OsT Sudán | OsT Sudán (Darfur) |

Parte B

Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 34º período de sesiones, mayo y junio de 2020*

Índice

| | |
|---|-----|
| Resumen | 269 |
| I.Introducción | 271 |
| A.Apertura del período de sesiones..... | 271 |
| B.Elección de autoridades..... | 271 |
| C.Aprobación del programa y organización de los trabajos..... | 271 |
| D.Participación de observadores..... | 272 |
| II.Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 34º período de sesiones del Comité | 273 |
| A.Nombramiento de un nuevo Auditor Externo..... | 273 |
| B.Funcionamiento de la Corte durante la pandemia de la COVID-19..... | 274 |
| 1. Efectos en las actividades judiciales, incluida la ejecución de presupuesto aprobado para 2020 | 274 |
| 2. Liquidez y estado de las cuotas..... | 276 |
| 3. Preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021 | 279 |
| C.Otros asuntos | 280 |
| 1. Cuestiones del programa aplazadas | 280 |
| 2. Elección de magistrados | 280 |
| 3. Futuros períodos de sesiones del Comité..... | 280 |
| Anexo I: Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2020..... | 281 |
| Anexo II: Estado de las cuotas al 31 de mayo de 2020..... | 284 |
| Anexo III: Lista de cuestiones del programa aplazada | 287 |
| Anexo IV: Lista de documentos | 289 |

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/19/5.

Resumen

1. El Comité se reunió por enlace remoto los días 18 y 19 de mayo y 11 y 12 de junio de 2020. El período de sesiones se centró en los efectos de la pandemia de la COVID-19 en el funcionamiento de la Corte, así como en otros asuntos urgentes, como la situación de liquidez y el nombramiento del nuevo Auditor Externo. Debido a las restricciones impuestas por la COVID-19, se debieron aplazar diversos temas que se examinarían, en la medida de lo posible, en su 35° período de sesiones.

2. **El Comité examinó los efectos la pandemia de la COVID-19 en las actividades de la Corte** y, en particular: a) el efecto sobre las actividades judiciales y otras actividades, incluido el gesto del presupuesto aprobado para 2020; b) la situación de liquidez y el estado de las cuotas; y c) la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

a) **Efectos de la pandemia de la COVID-19 en las actividades judiciales y otras actividades, incluida la ejecución de los gastos previstos en el presupuesto aprobado para 2020:** Se informó al Comité que, a pesar de los gastos inferiores a los previstos como resultado de la COVID-19, la Corte esperaba ejecutar gastos muy elevados dentro de lo previsto en el presupuesto aprobado para 2020. Esto se debió principalmente a la necesidad de absorber los aumentos en los gastos de personal dentro del régimen común de las Naciones Unidas.

El Comité determinó que la respuesta de la Corte a la crisis había asegurado la continuación del funcionamiento y la gestión financiera responsable de la Corte. También estimó que había suficiente flexibilidad financiera para maniobrar durante la crisis y no realizar gastos deficitarios con cargo al presupuesto para 2020. El Comité recomendó a la Corte que continuara priorizando las actividades y elaborando planes de contingencia para reanudar las operaciones y mitigar los efectos de la pandemia.

b) **Situación de liquidez y estado de las cuotas:** A la luz de las actualizaciones proporcionadas, la cuestión de la liquidez siguió siendo una preocupación importante para el Comité. El Comité hizo hincapié en la importancia del pago íntegro y oportuno de las cuotas.

c) **Preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021:** El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos de la Corte, a pesar de la situación impredecible actual, para cumplir con los plazos de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021. El Comité recomendó, entre otras cosas, que la Corte determinara las economías y eficiencias pertinentes a fin de poder elaborar un proyecto de presupuesto lo más ajustado que fuera posible. Además, recomendó a la Corte que realizara una evaluación sobre los efectos del nivel requerido de recursos relacionados con el personal y no relacionados con el personal en ámbitos específicos de su funcionamiento.

Se estimó que persistirían algunas incertidumbres con respecto a varias partidas al momento de presentar el presupuesto. Por lo tanto, el Comité opinó que, en casos tan limitados, se debería proporcionar más información, con un refinamiento de las justificaciones, al Comité en su 35° período de sesiones, una vez que la situación se hubiera desarrollado y se hubiera logrado una mayor claridad.

3. El Comité escuchó una exposición del facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya para el presupuesto, en la que este transmitió al Comité consultas y observaciones relacionadas con el presupuesto, en nombre de los Estados Partes. El Comité las tuvo en consideración en sus interacciones con la Corte y en la preparación del presente informe.

4. Con respecto al **nombramiento del nuevo Auditor Externo**, el Comité hizo suyas las recomendaciones del Comité de Auditoría y autorizó al Secretario a cooperar con el Consejo de Auditoría e Inspección de la República de Corea a fin de tomar las medidas necesarias para la contratación de servicios de auditoría externa, sujeto a la aprobación de la Asamblea.

5. A la luz de la próxima elección de seis nuevos magistrados, el Comité acogió con beneplácito la iniciativa de la Presidencia de la Corte con respecto a la pertinencia del artículo 35 3) del Estatuto de Roma respecto de una transición judicial sin problemas.
6. Se prevé que el 35º período de sesiones del Comité, según lo permitan la normativa de la COVID-19, se celebrará del 14 al 25 de septiembre de 2020 en La Haya.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

7. El 34° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité") constó de cuatro sesiones y se celebró por enlace remoto los días 18 y 19 de mayo y 11 y 12 de junio de 2020.

8. El período de sesiones se había programado originalmente del 4 al 8 de mayo de 2020,¹ en la sede de la Corte Penal Internacional ("la Corte") en La Haya, pero fue preciso reprogramarlo y celebrarlo de manera remota como resultado de las restricciones de viaje y otras restricciones impuestas por la pandemia de la COVID-19.

9. El Presidente de la Corte, Magistrado Chile Eboe-Osuji, pronunció la alocución de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

B. Elección de autoridades

10. De conformidad con el artículo 10 de su Reglamento, el Comité eligió a la Sra. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador) Presidenta del Comité y al Sr. Werner Druml (Austria) Vicepresidente.

11. El Comité nombró Relator al Sr. Urmet Lee (Estonia), de conformidad con el artículo 13 de su Reglamento.

12. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, asumió la función de Secretario del Comité. El Secretario Ejecutivo y su equipo prestaron servicios sustantivos y administrativos de conferencias.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

13. Como resultado de la pandemia de la COVID-19, los miembros del Comité no pudieron viajar a La Haya para asistir al período de sesiones. En cambio, se organizaron sesiones virtuales con la plataforma segura de videoconferencias de la Corte, WebEx. Como consecuencia de la variedad de husos horarios, las sesiones debieron limitarse a dos horas de trabajo diarias. Tampoco fue posible organizar la interpretación simultánea dentro del sistema WebEx en el momento del período de sesiones, y algunos miembros tuvieron problemas intermitentes de conexión a internet. En consecuencia, las condiciones de trabajo del Comité durante el período de sesiones fueron muy atípicas.

14. El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente, elaboró un programa provisional y un programa de trabajo para el 34° período de sesiones del Comité. En su primera reunión, el Comité aprobó el siguiente programa:

- 1) Apertura del período de sesiones
 - (a) Alocución de bienvenida del Presidente de la Corte
 - (b) Elección de autoridades
 - (c) Aprobación del programa y organización de los trabajos
 - (d) Participación de observadores
- 2) Nombramiento de un nuevo Auditor Externo
- 3) Funcionamiento de la Corte durante la pandemia de la COVID-19
 - (a) Efectos en las actividades judiciales, incluida la ejecución del presupuesto aprobado para 2020
 - (b) Liquidez y estado de las cuotas

¹ ICC-ASP/18/Res.6, anexo I, párr. 19 a).

(c) Preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021

4) Otros asuntos

15. El Comité expresó su profundo agradecimiento a los miembros salientes, el Sr. Gerd Saupe (Alemania), la Sra. Helen Warren (Reino Unido) y el Sr. François Zoundi (Burkina Faso), por su labor durante años anteriores. También dio la bienvenida a sus nuevos miembros, el Sr. Werner Druml (Austria), el Sr. Loudon Overson Mattiya (Malawi), el Sr. Daniel McDonnell (Reino Unido) y el Sr. Klaus Stein (Alemania), elegidos en el decimotavo período de sesiones de la Asamblea.

16. Asistieron al 34º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

- 1) Sr. Werner Druml (Austria);
- 2) Sra. Carolina María Fernández Opazo (México);
- 3) Sr. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
- 4) Sr. Hitoshi Kozaki (Japón);
- 5) Sr. Urmet Lee (Estonia);
- 6) Sr. Loudon Overson Mattiya (Malawi);
- 7) Sr. Daniel McDonnell (Reino Unido);
- 8) Sra. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador);
- 9) Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya);
- 10) Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)
- 11) Sr. Klaus Stein (Alemania); y
- 12) Sr. Richard Veneau (Francia).

D. Participación de observadores

17. Representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría hicieron uso de la palabra ante el Comité y participaron en el período de sesiones. Además, el facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya para el presupuesto, Embajador Andrés Terán Parral (Ecuador), hizo uso de la palabra ante el Comité. El Comité agradeció a los observadores por sus intervenciones en los debates.

18. El Comité escuchó la exposición del facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya para el presupuesto, en la que transmitió al Comité varias consultas y observaciones relacionadas con el presupuesto, en nombre de los Estados Partes. El Comité agradeció esas contribuciones y las tuvo en consideración en sus interacciones con la Corte y en la preparación del presente informe.

19. Un representante del Auditor Externo solicitó asistir a la reunión del Comité en calidad de observador. El Comité invitó al representante a participar en un intercambio de opiniones sobre el mandato de evaluación encomendado al Auditor Externo por la Asamblea.² Sin embargo, después de deliberaciones oficiosas con el Auditor Externo y los representantes del Comité acerca de los aspectos procesales del mandato de evaluación, el representante del Auditor Externo consideró que las opiniones del Comité se obtendrían mediante la participación de los miembros del Comité en un taller, que el Auditor Externo organizaría en los próximos meses después de distribuir a los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas un documento de examen preliminar.³

² En la resolución ICC-ASP/18/Res.1, en la sección I, párrafo 6, la Asamblea "solicitó] al Auditor Externo que reali[zara] una evaluación de los órganos de supervisión de la Corte como parte de su trabajo en 2020, que sustituy[era] a la auditoría del rendimiento, y que recom[endara] posibles actuaciones en sus mandatos y relaciones jerárquicas respectivas, al tiempo que se respeta[ra] plenamente la independencia de la Corte en su conjunto".

³ "Examen preliminar de la organización de las disposiciones de supervisión de la Corte (mandatos, dotación de personal y recursos presupuestarios, vías jerárquicas) y evaluación de su cumplimiento de las normas y mejores prácticas vigentes en otras organizaciones internacionales"; del "Mandato de evaluación y propuestas sobre la organización de la supervisión de la Corte Penal Internacional" del Auditor Externo (13 de marzo de 2020).

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 34º período de sesiones del Comité

A. Nombramiento de un nuevo Auditor Externo

20. De conformidad con su Carta,⁴ el Comité de Auditoría tiene el mandato de formular recomendaciones a la Asamblea sobre el nombramiento del Auditor Externo. El mandato del Auditor Externo debía expirar con el examen de los estados financieros de 2019 de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, pero un proceso detallado de adquisiciones llevado a cabo en 2019 no culminó en un resultado satisfactorio. En consecuencia, en su décimo período de sesiones en 2019, el Comité de Auditoría recomendó que el mandato del actual Auditor Externo, la *Cour des comptes*, se prorrogara un año más. En consecuencia, en su decimosexto período de sesiones, la Asamblea decidió ampliar el mandato del Auditor Externo, la *Cour des comptes*, un año más, a fin de incluir los estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2020.⁵ La Asamblea también observó que se llevaría a cabo un procedimiento detallado de selección de un Auditor Externo a tiempo para su decimonoveno período de sesiones que se celebraría en diciembre de 2020.⁶

21. En su undécimo período de sesiones, celebrado en marzo de 2020, el Comité de Auditoría recibió información actualizada del Secretario Ejecutivo y del Jefe de la Dependencia de Adquisiciones de la Corte sobre las gestiones realizadas en 2020 con miras a la selección de un Auditor Externo. Se informó al Comité de Auditoría de que la oficina suprema de auditoría nacional de la República de Corea, el Consejo de Auditoría e Inspección (BAI), había presentado una manifestación de interés. El Comité de Auditoría examinó la manifestación de interés presentada por el BAI y determinó que se ajustaba a los requisitos de la Asamblea y la Corte a un costo aceptable. Además, el Comité de Auditoría recordó que el proceso integral de selección llevado a cabo en 2019 no había producido un resultado satisfactorio y, por lo tanto, un nuevo método oficial de solicitud de propuestas, conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, no sería beneficioso para los intereses de la Corte.⁷ El Comité de Auditoría también señaló que, de conformidad con la regla 110.18 b) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, “[e]l Secretario, en la medida en que esté autorizado para ello por el Comité de Presupuesto y Finanzas, podrá cooperar con el gobierno de un Estado Parte, otra organización internacional pública, una organización no gubernamental o una empresa privada especializada, en relación con actividades de adquisición y, según proceda, podrá concertar acuerdos para esos efectos”.

22. Por lo tanto, el Comité de Auditoría recomendó⁸ que la Asamblea designara al Consejo de Auditoría e Inspección de la República de Corea en calidad de Auditor Externo de la Corte para los ejercicios financieros 2021-2024. Además, el Comité de Auditoría recomendó⁹ que el Comité de Presupuesto y Finanzas autorizara al Secretario a cooperar con el Gobierno de la República de Corea con respecto a la contratación.

23. Con respecto al nombramiento del nuevo Auditor Externo, el Comité hizo suyas las recomendaciones del Comité de Auditoría y autorizó al Secretario a cooperar con el Consejo de Auditoría e Inspección de la República de Corea a fin de tomar las medidas necesarias para la contratación de servicios de auditoría externa, sujeto a la aprobación de la Asamblea.

24. El Comité observó que, para futuros nombramientos, sería prudente comenzar nuevamente el proceso de selección dos años antes del nombramiento anticipado, para dar tiempo suficiente para lo que podría ser un proceso prolongado.

⁴ Carta del Comité de Auditoría, párr. 60.

⁵ ICC-ASP/18/Res.1, sección I, párr. 2.

⁶ ICC-ASP/18/Res.1, sección I, párr. 3.

⁷ Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, regla 110.17 a) v).

⁸ AC/11/5, párr. 54.

⁹ *Ibid.*

B. Funcionamiento de la Corte durante la pandemia de la COVID-19

25. El Comité recibió información actualizada de la Corte sobre su funcionamiento durante la pandemia de la COVID-19. En particular, la Corte describió las medidas adoptadas para proteger la salud y la seguridad de su personal y cumplir con los protocolos del Estado anfitrión, al tiempo que se facilitaba que la Corte continuara cumpliendo su mandato. Se informó al Comité de que la Corte había establecido un Equipo de Gestión de Crisis entre órganos, que impartía orientación y recomendaba medidas prácticas para gestionar la crisis de la COVID-19 y organizar las actividades de la Corte de manera coordinada.

1. Efectos en las actividades judiciales, incluida la ejecución del presupuesto aprobado para 2020

26. En cuanto a los efectos en las actividades judiciales y de otro tipo, incluida la ejecución del presupuesto aprobado para 2020, se informó al Comité de que, a pesar de la crisis de la COVID-19, la Corte esperaba ejecutar gastos muy elevados dentro de lo previsto en el presupuesto aprobado para 2020. Esto se debió principalmente a la necesidad de absorber los aumentos en los sueldos y los gastos en concepto de ajuste por lugar de destino, así como los gastos del seguro médico, en el marco del régimen común de las Naciones Unidas. Estos gastos ascendieron a un total de 5,1 millones de euros. Hubo gastos adicionales en partidas como tecnología de la información, por un monto total de 380 mil euros, como resultado directo de la COVID-19, a fin de asegurar la disponibilidad de las herramientas necesarias para que todo el personal pudiera cumplir sus funciones de forma remota de manera eficiente y segura. Se planificó que este gasto adicional se compensaría en parte con gastos inferiores a los previstos en viajes, formación, servicios por contrata y consultores, y gastos generales de funcionamiento, por una cuantía total de aproximadamente 4,2 millones de euros. Esto dejó una insuficiencia por un valor de aproximadamente 1,3 millones de euros (véase el desglose por programas principales en el Cuadro 1 *infra*), que se solventaría mediante una prudente gestión financiera por parte de la Corte. Además, se informó al Comité de que la situación financiera de la Corte en 2020 seguiría evolucionando debido a la persistente incertidumbre causada por la pandemia de la COVID-19 y los gastos inesperados que podrían derivarse de actividades adicionales.

Cuadro 1- Gastos inferiores a los previstos y gastos no presupuestados que ha de solventar la Corte en 2020

| Presupuesto aprobado para 2020 | | 2020 APB | Gastos no presupuestados que se solventarán en 2020 | | | Gastos inferiores a los previstos en 2020 como resultado de la COVID-19 | | | | | | | Total, gastos adicionales: Adaptación al trabajo remoto | Efecto neto |
|--------------------------------|---------------------------|----------|--|---------------------------------------|----------------|---|-----------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------|-----------|---|--------------|
| | | | Efectos de los cambios dentro del régimen en común de las Naciones Unidas en los gastos relacionados con el personal | Efectos del aumento del seguro médico | Total | Viajes | Formación | Servicios por contrata/Consultores | Gastos generales de funcionamiento | Suministros y materiales | Mobiliario y equipo | Total | | |
| PP I | Judicatura | 12.081,5 | 296,0 | 27,4 | 323,3 | (20,0) | - | - | - | - | - | (20,0) | - | 303,3 |
| PP II | Fiscalía | 47.383,4 | 2.139,9 | 207,6 | 2.347,5 | (1.500,0) | - | - | - | - | - | (1.500,0) | - | 847,5 |
| PP III | Secretaría | 75.916,9 | 1.924,5 | 241,5 | 2.166,0 | (800,0) | (63,0) | (140,0) | (1.330,0) | (60,0) | (20,0) | (2.413,0) | 380,0 | 133,0 |
| PP IV | Secretaría de la Asamblea | 3.316,7 | 63,7 | 7,3 | 71,0 | (25,0) | (7,0) | - | - | - | - | (32,0) | - | 39,0 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------|----------------|--------------|----------------|------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|---------------|------------------|--------------|----------------|
| PP V | de los Estados Partes Locales | 2.270,0 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| PP VI | Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Mecanismo de Supervisión Independiente | 3.226,1 | 107,4 | 9,4 | 116,8 | (200,0) | - | - | - | - | - | (200,0) | - | (83,2) |
| PP VII-5 | Oficina de Auditoría Interna | 704,7 | 33,0 | 3,4 | 36,4 | - | - | - | - | - | - | - | - | 36,4 |
| PP VII-6 | Oficina de Auditoría Interna | 721,2 | 35,6 | 3,4 | 39,0 | - | - | - | - | - | - | - | - | 39,0 |
| <i>Subtotal</i> | | <i>145.620,5</i> | <i>4.600,0</i> | <i>500,0</i> | <i>5.100,0</i> | <i>(2.545,0)</i> | <i>(70,0)</i> | <i>(140,0)</i> | <i>(1.330,0)</i> | <i>(60,0)</i> | <i>(20,0)</i> | <i>(4.165,0)</i> | <i>380,0</i> | <i>1.315,0</i> |
| PP VII-2 | Préstamo del Estado anfitrión | 3.585,1 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total, Corte Penal Internacional | | 148.135,1 | 4.600,0 | 500,0 | 5.100,0 | (2.545,0) | (70,0) | (140,0) | (1.330,0) | (60,0) | (20,0) | (4.165,0) | 380,0 | 1.315,0 |

27. Sin embargo, en este momento, el Comité determinó que la respuesta de la Corte a la crisis había asegurado la continuación de las operaciones y la gestión financiera responsable de la Corte. El Comité estimó también que había suficiente flexibilidad financiera para maniobrar durante la crisis y no hacer gastos deficitarios con cargo al presupuesto para 2020. **En primer lugar**, porque en el Cuadro 1 no se prevén ni economías ni eficiencias. La Corte informó además al Comité de que toda reducción en los gastos, especialmente por vía de la gestión de los gastos relacionados con el personal mediante el aplazamiento de la contratación, la información sobre las licencias sin goce de sueldo o el mantenimiento de puestos vacantes, se asignaría para financiar el déficit relacionado con el personal, así como las notificaciones del Fondo para Contingencias en 2020. Los efectos financieros de esas medidas tampoco se incluyen en el Cuadro 1. **En segundo lugar**, un aspecto en el se podría compensar parte de la presión sobre el presupuesto aprobado para 2020 sería el reemplazo de bienes de capital a largo plazo, ya que el Comité fue informado de que la Corte había decidido cambiar su enfoque proactivo inicial hacia un enfoque más reactivo dentro del plan de reemplazo de bienes de capital, y enfocarse solo en los sistemas más vulnerables. Al asumir un riesgo mayor, que podría implicar atender algunos problemas, la Corte estimaba que podría salvar una parte del plan de reemplazo de bienes de capital aprobado. Se informó al Comité de que, al 11 de junio de 2020, el 20 % del presupuesto total aprobado de 425 mil de euros se había utilizado para el reemplazo de bienes de capital. **En tercer lugar**, los gastos inferiores a los previstos debido a la COVID-19 en algunas partidas fue relativamente bajo en comparación con el presupuesto aprobado (véase el Cuadro 2, por ejemplo, en formación), lo que podría brindar una mayor latitud para posponer los gastos.

Cuadro 2: Efectos presupuestarios de la COVID-19 en los gastos no relacionados con el personal en comparación con el presupuesto aprobado

| Gastos inferiores a los previstos en 2020 como resultado de economías y eficiencias y la COVID-19 (en millones de euros) ¹ | Presupuesto aprobado para 2020 con destino a esa partida (millones de euros) | Porcentaje de gastos inferiores a los previstos con cargo a esa partida del presupuesto para 2020 |
|---|--|---|
| Viajes | 2,55 | - 40,2 % |
| Formación | - 0,07 | - 6,7 % |

¹ Corresponde tanto a economías y eficiencias como a gastos no realizados debido a la pandemia de la COVID-19.

| | | | |
|--|---------------|-------------------|---------|
| Servicios por contrata y consultores | - 0,14 | 4,07 + 0,7 = 4,77 | - 2,9 % |
| Gastos generales de funcionamiento | - 1,33 | 15,52 | - 8,6 % |
| Suministros y materiales | - 0,06 | 1,23 | - 4,9 % |
| Mobiliario y equipo | - 0,02 | 1,37 | - 1,5 % |
| Subtotal de gastos inferiores a los previstos | - 4,17 | 30,27 | |

28. Es importante señalar que los recursos que no se utilizaron debido a la crisis de la COVID-19 no pueden considerarse "economías". Esos recursos solo están disponibles de manera excepcional y temporal para hacer frente a las presiones presupuestarias derivadas del régimen común de las Naciones Unidas en 2020. El Comité también preguntó al Secretario acerca de la posibilidad de cambios más permanentes en la estructura de gastos, como las decisiones generales de reducción de recursos humanos, pero fue informado de que las decisiones generales en materia de recursos humanos no eran una opción viable para la reducción de los gastos, ya que los riesgos de litigios superaban las posibles ventajas financieras y también incidirían negativamente en la capacidad de la Corte una vez que el funcionamiento normal fuera posible.

29. Con respecto a la Fiscalía, se informó al Comité de que la Fiscalía estaba siguiendo las directrices elaboradas por el Equipo de Gestión de Crisis, pero también había formulado planes de contingencia para estar en condiciones de reanudar su funcionamiento oficial tan pronto hubiera un cambio en la situación. Además, se informó al Comité de que las causas y situaciones en curso de investigación o en la etapa de juicio se habían visto afectadas por la crisis de la COVID-19. Trasladarse a la oficina virtual tanto sobre el terreno como en La Haya había reducido aún más la capacidad de recoger pruebas sobre el terreno. El acceso a las bases de datos era más difícil y lo propio ocurría con otras actividades realizadas en forma remota. Se había solicitado a todos los equipos que priorizaran otras actividades que no requirieran viajes. Habían surgido nuevos gastos de funcionamiento en relación con las entrevistas a distancia con testigos, tales como las soluciones técnicas y el arrendamiento de lugares seguros para celebrar dichas entrevistas.

30. **El Comité recomendó a la Corte que continuara priorizando las actividades, por medio del Equipo de Gestión de Crisis, y elaborando planes de contingencia para reanudar las operaciones y mitigar los efectos de la pandemia. El Comité solicitó también que el Secretario incluyera un anexo adicional en los informes mensuales sobre la situación financiera, con datos actualizados sobre los gastos inferiores a los previstos y los gastos adicionales por la COVID-19, hasta el 35º período de sesiones del Comité. En el informe semestral sobre la ejecución del presupuesto que se presentaría al Comité en su 35º período de sesiones, el Comité solicitó, además de datos sobre los efectos de la COVID-19, información sobre las economías y eficiencias realizadas y previstas para 2020.**

31. Se informó al Comité sobre la posibilidad de que los Estados Unidos de América impusieran sanciones a la Corte, como se había anunciado el 11 de junio de 2020. La Corte informó asimismo de que aún no se podían prever los posibles efectos de esas sanciones sobre el presupuesto de la Corte.

2. Liquidez y estado de las cuotas

32. Conforme al procedimiento habitual durante su período de sesiones anual de primavera, el Comité examinó el estado de las cuotas al 31 de marzo (véase el anexo D):

- (a) el estado de las cuotas correspondientes al presupuesto aprobado para 2020 por valor de 145.140,8 miles de euros;² y
- (b) el estado de las cuotas correspondientes al Programa principal VII-2, Préstamo del Estado anfitrión, que ascienden a 3.585,1 miles de euros, con destino a los locales permanentes.

² Véase ICC-ASP/18/Res.1, sección A, párrs. 1 a 3. Esta cifra no incluye el préstamo del Estado anfitrión ni la parte del presupuesto aprobado para el Programa principal IV por valor de 479,7 miles de euros, que se debía financiar con el superávit de caja de 2017.

33. El Comité observó que, al 31 de marzo de 2020, había pendientes cuotas ordinarias de 67,31 millones de euros (46 %) con destino al presupuesto aprobado en 2020 de 145,14 millones de euros (excluido el préstamo del Estado anfitrión y la parte del presupuesto aprobado para el Programa principal IV que se había financiado con el superávit de caja de 2017). A la misma fecha, las cuotas pendientes de los nuevos Estados Partes que se habían incorporado después de 2015 para reponer el Fondo para Contingencias y para los locales permanentes ascendían a 5,4 miles de euros. El Comité indicó que solo 45 de los 123 Estados Partes habían abonado íntegramente sus cuotas al fin de marzo de 2020.

34. Las cuotas pendientes o impagadas de años anteriores (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión) ascendían a 22 millones de euros al 31 de marzo de 2020.

35. A los Estados Partes que no habían optado por efectuar un pago único³ se les pidió que hicieran los pagos adeudados por el préstamo del Estado anfitrión. Las cuotas pendientes en relación con el préstamo del Estado anfitrión al 31 de marzo de 2020 ascendían a 2,13 millones de euros.

Situación actualizada al 31 de mayo de 2020

36. Como resultado del aplazamiento del período de sesiones debido a las restricciones impuestas por la COVID-19, el Comité también recibió información actualizada de la Corte sobre el estado de las cuotas al 31 de mayo de 2020 (véase el anexo II).

37. El Comité observó con gran preocupación que, al 31 de mayo de 2020, había un total de 70,45 millones de euros pendientes durante todos los años, incluidas las cuotas para el préstamo del Estado anfitrión. Esta cifra representaba el 47 % del presupuesto aprobado para 2020. El Comité recordó que era fundamental que los Estados Partes abonaran sus cuotas con puntualidad. De lo contrario, podría producirse una insuficiencia de caja, que impediría las actividades y operaciones básicas de la Corte y requeriría que la Corte recurriera al Fondo de Operaciones al fin del año.

38. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”.

39. El Comité señaló que, al 31 de marzo de 2020, 12 Estados Partes estaban en mora y, por consiguiente, no podrían votar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112 de Estatuto de Roma. El Comité observó que la Secretaría de la Asamblea había enviado, con fecha del 11 de octubre de 2019, notificaciones a todos los Estados en mora en las que informaba del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma y del procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto.

40. El pago oportuno de las cuotas de los Estados Partes en los tiempos de la pandemia fue una preocupación común abordada por el Presidente de la Corte, el Secretario y el facilitador del presupuesto en sus observaciones ante el Comité. Teniendo en cuenta el estado de las cuotas descrito en los párrafos anteriores, la cuestión de la liquidez también siguió siendo motivo de preocupación para el Comité. El Comité observó con especial preocupación que, si los patrones de pago de 2019 se usaran para calcular los ingresos de 2020, la Corte no podría cumplir con sus obligaciones financieras durante el último trimestre del ejercicio económico. Por lo tanto, **el Comité hizo hincapié en la importancia del pago íntegro y oportuno de las cuotas.**

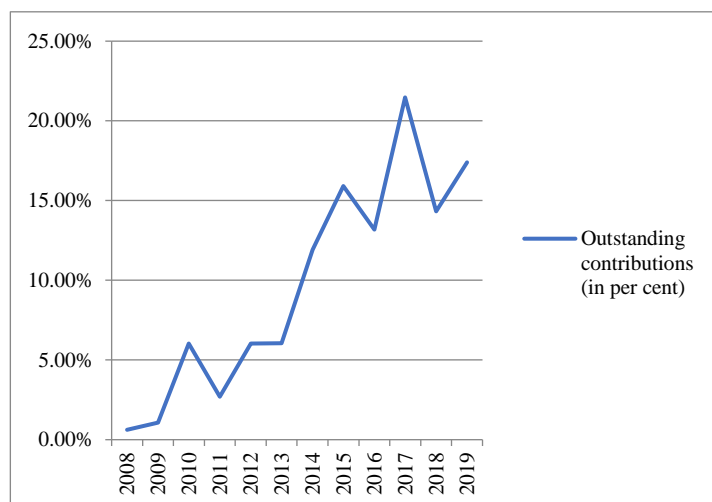
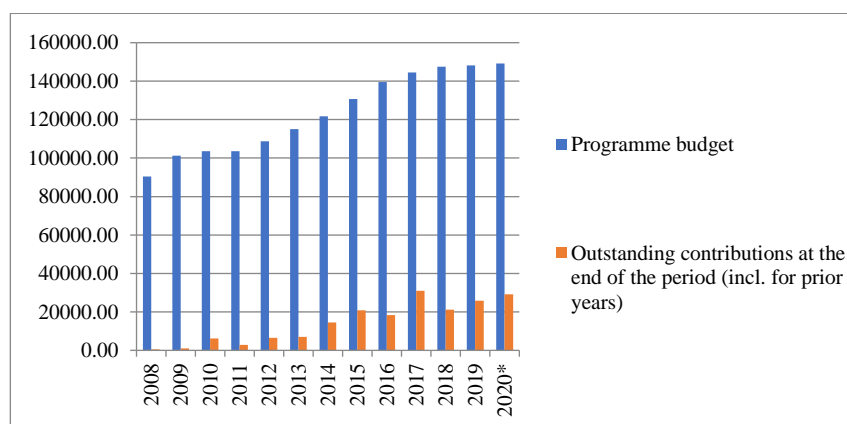
41. En el Cuadro 3 *infra* se presenta un análisis de la tendencia en las moras, incluida una proyección para 2020 basada en la información disponible al 31 de marzo de 2020.

³ Al 31 de diciembre de 2014, 65 Estados Partes habían optado por hacer pagos únicos íntegros para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes y estaban exentos de la obligación de reembolsar el préstamo y los intereses.

Cuadro 3 - Análisis de la tendencia en las moras

| | Presupuesto por programas | Cuotas pendientes al fin del periodo (incluidas las de ejercicios anteriores) | Cuotas pendientes (porcentaje) |
|--------|---------------------------|---|--------------------------------|
| 2008 | 90.382,10 | 557,5 | 0,62 % |
| 2009 | 101.229,90 | 1.093,00 | 1,08 % |
| 2010 | 103.623,30 | 6.254,90 | 6,04 % |
| 2011 | 103.607,90 | 2.791,60 | 2,69 % |
| 2012 | 108.800,00 | 6.569,30 | 6,04 % |
| 2013 | 115.120,30 | 6.980,20 | 6,06 % |
| 2014 | 121.656,20 | 14.489,30 | 11,91 % |
| 2015 | 130.665,00 | 20.785,70 | 15,91 % |
| 2016 | 139.590,60 | 18.405,00 | 13,18 % |
| 2017 | 144.587,30 | 31.047,90 | 21,47 % |
| 2018 | 147.431,90 | 21.121,90 | 14,33 % |
| 2019 | 148.135,10 | 25.771,80 | 17,40 % |
| 2020 * | 149.205,60 | 29.111,68 | 19,51 % |

* El pronóstico para 2020 se basa en las tendencias en las cuotas recibidas de 2019. Según ha hecho saber la Corte en su informe mensual de situación financiera al 31 de mayo de 2020, todavía no se conoce la información sobre el pago de 57,8 millones de euros en concepto de cuotas pendientes.

Gráfico 1: Cuotas pendientes, en porcentaje**Gráfico 2: Cuotas pendientes al fin del período**

3. Preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021

42. El Comité recibió información actualizada de la Corte sobre la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021 a la luz de la pandemia de la COVID-19. El Comité acogió con beneplácito la información de que, a pesar de la situación impredecible actual, la Corte estaba haciendo todo lo posible por cumplir con los plazos para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

43. Para 2021, la Corte encara una base de gastos fijos en ascenso. Los sucesivos cambios en la escala de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas han aumentado la presión sobre los gastos en el presupuesto de la Corte. La presión en 2020 se ve compensada, en cierta medida, por una reducción temporal en los gastos de carácter discrecional y flexible, tales como formación y viajes. A medida que se avecine el 2021 y las restricciones derivadas de la COVID-19 se alivien, habrá una expectativa de que la Corte reanude algunas de sus actividades ordinarias de formación y viajes, o incluso todas ellas. Frente a una perspectiva económica incierta para los Estados Partes, el Comité es consciente de que el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2021 bien podría requerir una priorización significativa y ardua. La Corte explicó al Comité que estaba examinando las lecciones extraídas de la pandemia de la COVID-19, en términos de las modalidades de trabajo y el programa de reemplazo de bienes de capital, para mitigar las presiones presupuestarias que enfrentaba. **El Comité recomendó que la Corte determinara las economías y eficiencias pertinentes con miras a presentar un proyecto de presupuesto que fuera viable y austero antes de 2021.**

44. El Comité recomendó a la Corte que evaluara los efectos de nivel requerido de recursos relacionados con el personal y no relacionados con el personal con destino al proyecto de presupuesto por programas para 2021 en esferas específicas de sus actividades operativas. El Comité recomendó además que la Corte presentara un cuadro que indicara claramente dónde se habían realizado las reducciones y se habían reasignado los recursos para compensar los aumentos. El Comité también recomendó que la Corte determinara las lecciones extraídas y las mejoras que podrían aplicarse en el futuro para asegurar una mayor flexibilidad y la posibilidad de ampliar sus operaciones.

45. Asimismo para el Comité estaba claro que cuando se presentara el presupuesto a los Estados Partes para su examen, aún habría incertidumbres en cuanto a algunas partidas presupuestarias. Por lo tanto, el Comité opinó que, **en casos limitados, no era necesario incluir descripciones detalladas de dichas partidas en el proyecto de presupuesto por programas y, en cambio, se debía transmitir al Comité una mayor información y refinamiento de las justificaciones en el curso de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021 en su 35° período de sesiones, una vez que la situación se hubiera desarrollado y se hubiera logrado una mayor claridad.**

C. Otros asuntos

1. Cuestiones del programa aplazadas

46. El Comité examinó la lista de cuestiones del programa, que originalmente se habían previsto para su examen en su 34° período de sesiones, pero que se habían aplazado debido a las restricciones impuestas por la pandemia de la COVID-19. En el **anexo III** del presente informe figura una lista de esas **cuestiones**. El Comité decidió que las cuestiones aplazadas se examinaran, en la medida de lo posible, en su 35° período de sesiones. El Comité consideró que ello solo sería posible si la situación mejoraba lo suficiente como para permitir una sesión presencial en La Haya.

2. Elección de magistrados

47. Habida cuenta de la elección de seis magistrados de la Corte, que se celebraría durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, el Comité observó que, de conformidad con el artículo 35 3) del Estatuto de Roma, la Presidencia de la Corte podía decidir, en función del volumen de trabajo y en consulta con los demás magistrados, en qué medida los magistrados que no fueran miembros de la Presidencia deberían desempeñar sus funciones a tiempo completo.

48. El Comité tomó nota de la carta del Presidente de la Corte, de fecha 9 de junio de 2020, dirigida al Presidente de la Asamblea en relación con las próximas elecciones judiciales. El Comité acogió con beneplácito esa iniciativa de la Presidencia de la Corte, que concordaba con su recomendación, con ocasión de su 31° período de sesiones, en relación con las elecciones judiciales.

3. Futuros períodos de sesiones del Comité

49. Está previsto que el 35° período de sesiones del Comité tenga lugar del 14 al 25 de septiembre de 2020 en La Haya. El Comité mantendrá la situación bajo examen a la luz de los acontecimientos relacionados con la pandemia de la COVID-19.

Anexo I: Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2020

| Cuotas pendientes | | | | | | | | | |
|-------------------|-----------------------------------|----------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|--|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo General | | | | Otros fondos ¹ | Total general/ Todos los Fondos | Período pendiente |
| | | | Ejercicios anteriores | | Ejercicio 2019 | | | | |
| | | | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | | | |
| 1 | Afganistán | - | - | 706 | 14.514 | - | 15.220 | 2020 | |
| 2 | Albania | - | - | - | 21.336 | - | 21.336 | 2020 | |
| 3 | Andorra | - | - | - | 13.353 | - | 13.353 | 2020 | |
| 4 | Antigua y Barbuda | - | 372 | 186 | 5.370 | - | 27.855 | 2015-2020 | |
| 5 | Argentina | - | 2.233.145 | - | 2.432.995 | - | 4.666.140 | 2019-2020 | |
| 6 | Australia | - | - | - | - | - | - | - | |
| 7 | Austria | - | - | - | - | - | - | - | |
| 8 | Bangladesh | - | - | - | - | - | - | - | |
| 9 | Barbados | - | - | - | - | - | - | - | |
| 10 | Bélgica | - | - | - | - | - | - | - | |
| 11 | Belize | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 | |
| 12 | Benin | - | - | 430 | 7.983 | - | 8.413 | 2020 | |
| 13 | Bolivia (Estado Plurinacional de) | - | 42.353 | - | 42.526 | - | 84.879 | 2019-2020 | |
| 14 | Bosnia y Herzegovina | - | - | - | - | - | - | - | |
| 15 | Botswana | - | - | 2.269 | 37.156 | - | 39.425 | 2020 | |
| 16 | Brasil | - | 416.882 | 416.882 | 7.838.909 | - | 18.731.777 | 2018-2020 | |
| 17 | Bulgaria | - | - | - | - | - | - | - | |
| 18 | Burkina Faso | - | - | - | 7.921 | - | 7.921 | 2020 | |
| 19 | Cabo Verde | - | 143 | 143 | 2.613 | - | 5.501 | 2019-2020 | |
| 20 | Camboya | - | - | - | - | - | - | - | |
| 21 | Canadá | - | - | - | - | - | - | - | |
| 22 | República Centroafricana | 8 | 486 | 143 | 2.613 | - | 13.821 | 2015-2020 | |
| 23 | Chad | 393 | 523 | 154 | 10.595 | - | 58.787 | 2015-2020 | |
| 24 | Chile | - | - | - | 1.082.170 | - | 1.082.170 | 2020 | |
| 25 | Colombia | - | - | - | 46.163 | - | 46.163 | 2020 | |
| 26 | Comoras | 8 | 514 | 143 | 2.613 | 46 | 27.510 | 2007-2020 | |
| 27 | Congo | 335 | 2.538 | 706 | 15.965 | 73 | 111.454 | 2012-2020 | |
| 28 | Islas Cook | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 | |
| 29 | Costa Rica | - | - | - | - | - | - | - | |
| 30 | Côte d'Ivoire | - | - | - | 24.770 | - | 24.770 | 2020 | |
| 31 | Croacia | - | - | - | - | - | - | - | |
| 32 | Chipre | - | - | - | - | - | - | - | |
| 33 | Chequia | - | - | - | - | - | - | - | |
| 34 | República Democrática del Congo | - | 383 | 32 | 14.514 | - | 14.929 | 2019-2020 | |
| 35 | Dinamarca | - | - | - | - | - | - | - | |
| 36 | Djibouti | - | - | - | 2.576 | - | 2.576 | 2020 | |
| 37 | Dominica | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 | |
| 38 | República Dominicana | - | 4.395 | 6.392 | 140.932 | - | 151.719 | 2019-2020 | |
| 39 | Ecuador | - | - | - | 212.776 | - | 212.776 | 2020 | |

| Cuotas pendientes | | | | | | | | | |
|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|--|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo General | | | | Otros fondos ¹ | Total general/ Todos los Fondos | Período pendiente |
| | | | Ejercicios anteriores | | Ejercicio 2019 | | | | |
| | | | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | | | |
| 40 | El Salvador | - | - | - | - | 31.764 | 5.084 | 36.848 | 2020 |
| 41 | Estonia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 42 | Fiji | - | - | - | 430 | 7.983 | - | 8.413 | 2020 |
| 43 | Finlandia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 44 | Francia | - | - | - | 794.694 | 11.771.645 | - | 12.566.339 | 2020 |
| 45 | Gabón | - | - | - | 1.793 | 39.914 | - | 41.707 | 2020 |
| 46 | Gambia | - | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 |
| 47 | Georgia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 48 | Alemania | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 49 | Ghana | - | - | 4.222 | 1.986 | 39.914 | - | 46.122 | 2019-2020 |
| 50 | Grecia | - | - | - | - | 973.169 | - | 973.169 | 2020 |
| 51 | Granada | - | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 |
| 52 | Guatemala | - | - | 968 | 3.836 | 95.793 | - | 100.597 | 2019-2020 |
| 53 | Guinea | 134 | 514 | 32.119 | 143 | 7.983 | 84 | 40.977 | 2011-2020 |
| 54 | Guyana | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 55 | Honduras | - | - | 2.037 | 1.136 | 23.948 | - | 27.121 | 2019-2020 |
| 56 | Hungría | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 57 | Islandia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 58 | Irlanda | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 59 | Italia | - | - | - | - | 8.793.501 | - | 8.793.501 | 2020 |
| 60 | Japón | - | - | - | - | 14.124.442 | - | 14.124.442 | 2020 |
| 61 | Jordania | - | - | - | - | 55.861 | - | 55.861 | 2020 |
| 62 | Kenya | - | - | - | - | 48.355 | - | 48.355 | 2020 |
| 63 | Kiribati | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 64 | Letonia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 65 | Lesotho | - | - | - | - | 168 | - | 168 | 2020 |
| 66 | Liberia | - | 405 | 7.599 | 143 | 2.613 | - | 10.760 | 2016-2020 |
| 67 | Liechtenstein | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 68 | Lituania | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 69 | Luxemburgo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 70 | Madagascar | - | - | - | 390 | 10.595 | - | 10.985 | 2020 |
| 71 | Malawi | - | - | - | 287 | 5.370 | - | 5.657 | 2020 |
| 72 | Maldivas | - | - | - | 143 | 10.595 | - | 10.738 | 2020 |
| 73 | Malí | - | - | - | 574 | 10.595 | - | 11.169 | 2020 |
| 74 | Malta | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 75 | Islas Marshall | - | - | - | 123 | 2.613 | - | 2.736 | 2020 |
| 76 | Mauricio | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 77 | México | - | - | - | - | 3.435.483 | - | 3.435.483 | 2020 |
| 78 | Mongolia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 79 | Montenegro | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 80 | Namibia | - | - | - | - | 23.948 | - | 23.948 | 2020 |
| 81 | Nauru | - | - | - | - | 171 | - | 171 | 2020 |
| 82 | Países Bajos | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 83 | Nueva Zelandia | - | - | - | - | - | - | - | - |

| Cuotas pendientes | | | | | | | | | |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|--|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo General | | | | Otros fondos ¹ | Total general/ Todos los Fondos | Período pendiente |
| | | | Ejercicios anteriores | | Ejercicio 2019 | | | | |
| | | | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | | | |
| 84 | Níger | 30 | 1.031 | 41.566 | 287 | 5.370 | 92 | 48.376 | 2009-2020 |
| 85 | Nigeria | - | 12.785 | 675.068 | 12.785 | 664.745 | - | 1.365.383 | 2018-2020 |
| 86 | Macedonia del Norte | - | - | - | 1.136 | 18.578 | - | 19.714 | 2020 |
| 87 | Noruega | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 88 | Panamá | - | - | 369 | 749 | 119.596 | - | 120.714 | 2019-2020 |
| 89 | Paraguay | - | - | 15.977 | 1.423 | 42.526 | - | 59.926 | 2019-2020 |
| 90 | Perú | - | - | 13.346 | 16.621 | 404.217 | - | 434.184 | 2019-2020 |
| 91 | Polonia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 92 | Portugal | - | - | - | - | 552.548 | - | 552.548 | 2020 |
| 93 | República de Corea | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 94 | República de Moldova | - | - | - | - | 7.983 | - | 7.983 | 2020 |
| 95 | Rumania | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 96 | Saint Kitts y Nevis | - | 143 | 2.602 | 143 | 2.613 | - | 5.501 | 2019-2020 |
| 97 | Santa Lucía | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 98 | San Vicente y las Granadinas | - | - | 129 | 143 | 2.613 | - | 2.885 | 2019-2020 |
| 99 | Samoa | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 100 | San Marino | - | - | - | - | 5.370 | - | 5.370 | 2020 |
| 101 | Senegal | - | 1.700 | 27.008 | 850 | 14.514 | - | 44.072 | 2017-2020 |
| 102 | Serbia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 103 | Seychelles | - | - | - | 143 | 5.370 | - | 5.513 | 2020 |
| 104 | Sierra Leona | - | 143 | 3.518 | 143 | 2.613 | - | 6.417 | 2018-2020 |
| 105 | Eslovaquia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 106 | Eslovenia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 107 | Sudáfrica | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 108 | España | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 109 | Estado de Palestina | - | - | - | 706 | 21.336 | - | 22.042 | 2020 |
| 110 | Suriname | - | 882 | 27.971 | 441 | 13.353 | - | 42.647 | 2018-2020 |
| 111 | Suecia | - | - | - | - | 2.409.047 | - | 2.409.047 | 2020 |
| 112 | Suiza | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 113 | Tayikistán | - | - | - | 430 | 10.595 | - | 11.025 | 2020 |
| 114 | Timor-Leste | - | - | - | - | 5.370 | - | 5.370 | 2020 |
| 115 | Trinidad y Tabago | - | - | 105.811 | - | 106.388 | - | 212.199 | 2019-2020 |
| 116 | Túnez | - | - | - | 5.112 | 66.474 | - | 71.586 | 2020 |
| 117 | Uganda | - | - | - | 850 | 14.514 | - | 15.364 | 2020 |
| 118 | Reino Unido | - | - | - | - | 9.107.912 | - | 9.107.912 | 2020 |
| 119 | República Unida de Tanzania | - | - | - | 893 | 14.514 | - | 15.407 | 2020 |
| 120 | Uruguay | - | - | - | - | 231.354 | - | 231.354 | 2020 |
| 121 | Vanuatu | - | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 |
| 122 | Venezuela (República Bolivariana de) | - | 320.118 | 8.453.445 | 89.087 | 1.935.743 | - | 10.798.393 | 2014-2020 |
| 123 | Zambia | 37 | 2.885 | 56.659 | 850 | 14.514 | - | 74.945 | 2016-2020 |
| | Total | 945 | 762.064 | 22.008.039 | 1.367.514 | 67.312.234 | 5.379 | 91.456.175 | |

| Cuotas pendientes | | | | | | | | |
|-------------------|----------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|--|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
| Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo General | | | | Otros fondos ¹ | Total general/ Todos los Fondos | Período pendiente |
| | | Ejercicios anteriores | | Ejercicio 2019 | | | | |
| | | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | | | |

1) Incluidas las sumas pendientes de pago de las cuotas prorrateadas i) al Fondo para Contingencias y ii) a los locales permanentes correspondientes a los nuevos Estados Partes que se incorporaron a la Corte después de 2015.

2) El cuadro *supra* no incluye el saldo total pendiente de 3.553 euros de Burundi (Estado que se ha retirado) para el préstamo del Estado anfitrión, período 2021-2046.

Anexo II: Estado de las cuotas al 31 de mayo de 2020

| Cuotas pendientes | | | | | | | | |
|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|---|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
| Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo General | | | | Otros Fondos ² | Total general/ Todos los Fondos | Período pendiente |
| | | Ejercicios anteriores | | Ejercicio 2019 | | | | |
| | | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión ¹ | | | |
| 1 | Afganistán | - | - | - | - | - | - | - |
| 2 | Albania | - | - | - | - | - | - | - |
| 3 | Andorra | - | - | - | - | - | - | - |
| 4 | Antigua y Barbuda | - | 372 | 21.927 | 186 | 5.370 | 27.855 | 2015-2020 |
| 5 | Argentina | - | - | 2.233.145 | - | 2.432.995 | 4.666.140 | 2019-2020 |
| 6 | Australia | - | - | - | - | - | - | - |
| 7 | Austria | - | - | - | - | - | - | - |
| 8 | Bangladesh | - | - | - | - | - | - | - |
| 9 | Barbados | - | - | - | - | - | - | - |
| 10 | Bélgica | - | - | - | - | - | - | - |
| 11 | Belice | - | - | - | 143 | 2.613 | 2.756 | 2020 |
| 12 | Benin | - | - | - | 430 | 7.983 | 8.413 | 2020 |
| 13 | Bolivia (Estado Plurinacional de) | - | - | 42.353 | - | 42.526 | 84.879 | 2019-2020 |
| 14 | Bosnia y Herzegovina | - | - | - | - | - | - | - |
| 15 | Botswana ⁵ | - | - | - | 2.269 | 37.156 | 39.425 | 2020 |
| 16 | Brasil | - | 416.882 | 10.059.104 | 416.882 | 7.838.909 | 18.731.777 | 2018-2020 |
| 17 | Bulgaria | - | - | - | - | - | - | - |
| 18 | Burkina Faso | - | - | - | - | 3.348 | 3.348 | 2020 |
| 19 | Cabo Verde | - | 143 | 2.602 | 143 | 2.613 | 5.501 | 2019-2020 |
| 20 | Camboya | - | - | - | - | - | - | - |
| 21 | Canadá | - | - | - | - | - | - | - |
| 22 | República Centroafricana | 8 | 486 | 10.571 | 143 | 2.613 | 13.821 | 2015-2020 |
| 23 | Chad | 393 | 523 | 47.122 | 154 | 10.595 | 58.787 | 2015-2020 |
| 24 | Chile | - | - | - | - | 1.082.170 | 1.082.170 | 2020 |
| 25 | Colombia | - | - | - | - | 46.163 | 46.163 | 2020 |
| 26 | Comoras | 8 | 514 | 24.186 | 143 | 2.613 | 27.510 | 2007-2020 |
| 27 | Congo | 335 | 2.538 | 91.837 | 706 | 15.965 | 111.454 | 2012-2020 |
| 28 | Islas Cook | - | - | - | - | - | - | - |
| 29 | Costa Rica | - | - | - | - | - | - | - |

| Cuotas pendientes | | | | | | | | | |
|-------------------|---------------------------------|----------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|---|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo General | | | | Otros Fondos ² | Total general/ Todos los Fondos | Período pendiente |
| | | | Ejercicios anteriores | | Ejercicio 2019 | | | | |
| | | | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión ¹ | | | |
| 30 | Côte d'Ivoire | - | - | - | - | 24.770 | - | 24.770 | 2020 |
| 31 | Croacia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 32 | Chipre | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 33 | Chequia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 34 | República Democrática del Congo | - | - | 383 | 32 | 14.514 | - | 14.929 | 2019-2020 |
| 35 | Dinamarca | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 36 | Djibouti | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 37 | Dominica | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 38 | República Dominicana | - | - | 4.395 | 6.392 | 140.932 | - | 151.719 | 2019-2020 |
| 39 | Ecuador | - | - | - | - | 212.776 | - | 212.776 | 2020 |
| 40 | El Salvador | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 41 | Estonia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 42 | Fiji | - | - | - | - | 3.556 | - | 3.556 | 2020 |
| 43 | Finlandia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 44 | Francia ⁴ | - | - | - | 794.694 | 11.771.645 | - | 12.566.339 | 2020 |
| 45 | Gabón | - | - | - | 1.793 | 39.914 | - | 41.707 | 2020 |
| 46 | Gambia | - | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 |
| 47 | Georgia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 48 | Alemania | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 49 | Ghana | - | - | 4.222 | 1.986 | 39.914 | - | 46.122 | 2019-2020 |
| 50 | Grecia | - | - | - | - | 973.169 | - | 973.169 | 2020 |
| 51 | Granada | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 52 | Guatemala | - | - | 968 | 3.836 | 95.793 | - | 100.597 | 2019-2020 |
| 53 | Guinea | 134 | 514 | 32.119 | 143 | 7.983 | 84 | 40.977 | 2011-2020 |
| 54 | Guyana | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 55 | Honduras | - | - | 2.037 | 1.136 | 23.948 | - | 27.121 | 2019-2020 |
| 56 | Hungría | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 57 | Islandia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 58 | Irlanda | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 59 | Italia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 60 | Japón | - | - | - | - | 14.124.442 | - | 14.124.442 | 2020 |
| 61 | Jordania | - | - | - | - | 55.861 | - | 55.861 | 2020 |
| 62 | Kenya | - | - | - | - | 48.355 | - | 48.355 | 2020 |
| 63 | Kiribati | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 64 | Letonia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 65 | Lesotho | - | - | - | - | 168 | - | 168 | 2020 |
| 66 | Liberia | - | 405 | 7.599 | 143 | 2.613 | - | 10.760 | 2016-2020 |
| 67 | Liechtenstein | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 68 | Lituania | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 69 | Luxemburgo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 70 | Madagascar | - | - | - | 390 | 10.595 | - | 10.985 | 2020 |
| 71 | Malawi | - | - | - | 287 | 5.370 | - | 5.657 | 2020 |
| 72 | Maldivas | - | - | - | 143 | 10.595 | - | 10.738 | 2020 |

| Cuotas pendientes | | | | | | | | | |
|-------------------|---|----------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|---|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo General | | | | Otros Fondos ² | Total general/ Todos los Fondos | Período pendiente |
| | | | Ejercicios anteriores | | Ejercicio 2019 | | | | |
| | | | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión ¹ | | | |
| 73 | Malí | - | - | - | 574 | 10.595 | - | 11.169 | 2020 |
| 74 | Malta | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 75 | Islas Marshall | - | - | - | 123 | 2.613 | - | 2.736 | 2020 |
| 76 | Mauricio | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 77 | México | - | - | - | - | 3.435.483 | - | 3.435.483 | 2020 |
| 78 | Mongolia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 79 | Montenegro | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 80 | Namibia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 81 | Nauru | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 82 | Países Bajos | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 83 | Nueva Zelanda | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 84 | Níger | 30 | 1.031 | 41.566 | 287 | 5.370 | 92 | 48.376 | 2009-2020 |
| 85 | Nigeria ⁵ | - | 12.785 | 675.068 | 12.785 | 664.745 | - | 1.365.383 | 2018-2020 |
| 86 | Macedonia del Norte | - | - | - | 1.136 | 18.578 | - | 19.714 | 2020 |
| 87 | Noruega | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 88 | Panamá | - | - | 369 | 749 | 119.596 | - | 120.714 | 2019-2020 |
| 89 | Paraguay | - | - | 15.977 | 1.423 | 42.526 | - | 59.926 | 2019-2020 |
| 90 | Perú | - | - | 13.346 | 16.621 | 404.217 | - | 434.184 | 2019-2020 |
| 91 | Polonia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 92 | Portugal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 93 | República de Corea | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 94 | República de Moldova | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 95 | Rumania | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 96 | Saint Kitts y Nevis | - | 143 | 2.602 | 143 | 2.613 | - | 5.501 | 2019-2020 |
| 97 | Santa Lucía | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 98 | San Vicente y las Granadinas ⁴ | - | - | 129 | 143 | 2.613 | - | 2.885 | 2019-2020 |
| 99 | Samoa | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 100 | San Marino | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 101 | Senegal | - | 1.700 | 27.008 | 850 | 14.514 | - | 44.072 | 2017-2020 |
| 102 | Serbia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 103 | Seychelles | - | - | - | 143 | 5.370 | - | 5.513 | 2020 |
| 104 | Sierra Leona ⁴ | - | 143 | 3.518 | 143 | 2.613 | - | 6.417 | 2018-2020 |
| 105 | Eslovaquia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 106 | Eslovenia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 107 | Sudáfrica | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 108 | España | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 109 | Estado de Palestina | - | - | - | 706 | 21.336 | - | 22.042 | 2020 |
| 110 | Suriname | - | 882 | 27.971 | 441 | 13.353 | - | 42.647 | 2018-2020 |
| 111 | Suecia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 112 | Suiza | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 113 | Tayikistán | - | - | - | 430 | 10.595 | - | 11.025 | 2020 |
| 114 | Timor-Leste | - | - | - | - | 5.370 | - | 5.370 | 2020 |
| 115 | Trinidad y Tabago | - | - | 105.811 | - | 106.388 | - | 212.199 | 2019-2020 |

| Cuotas pendientes | | | | | | | | | |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|---|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo General | | | | Otros Fondos ² | Total general/ Todos los Fondos | Período pendiente |
| | | | Ejercicios anteriores | | Ejercicio 2019 | | | | |
| | | | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión | Préstamo del Estado anfitrión | Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión ¹ | | | |
| 116 | Túnez | - | - | - | 5.112 | 66.474 | - | 71.586 | 2020 |
| 117 | Uganda | - | - | - | 850 | 14.514 | - | 15.364 | 2020 |
| 118 | Reino Unido | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 119 | República Unida de Tanzania | - | - | - | 893 | 14.514 | - | 15.407 | 2020 |
| 120 | Uruguay | - | - | - | - | 231.354 | - | 231.354 | 2020 |
| 121 | Vanuatu | - | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 |
| 122 | Venezuela (República Bolivariana de) | - | 320.118 | 8.453.445 | 89.087 | 1.935.743 | - | 10.798.393 | 2014-2020 |
| 123 | Zambia | 37 | 2.885 | 56.659 | 850 | 14.514 | - | 74.945 | 2016-2020 |
| | Total | 945 | 762.064 | 22.008.039 | 1.365.949 | 46.311.372 | 295 | 70.448.664 | |

- 1) Las cuotas pendientes son posteriores a la adhesión de Kiribati al Estatuto de Roma el 1 de febrero de 2020.
- 2) Incluidas las sumas pendientes de pago de las cuotas prorrateadas i) al Fondo para Contingencias y ii) a los locales permanentes correspondientes a los nuevos Estados Partes que se incorporaron a la Corte después de 2015.
- 3) El cuadro *supra* no incluye el saldo total pendiente de 3.553 euros de Burundi (Estado que se ha retirado) para el préstamo del Estado anfitrión, período 2021-2046.
- 4) Las cuotas pendientes se liquidaron por completo en junio de 2020.
- 5) Las cuotas pendientes se liquidaron parcialmente en junio de 2020.

Anexo III: Lista de cuestiones del programa aplazadas

1. Taller sobre gobernanza presupuestaria
 - a. Proceso presupuestario, economías y eficiencias y su incidencia en la base de referencia⁴
 - b. Presupuestación de los gastos no relacionados con el personal
 - c. Macroanálisis de los recursos de la Corte⁵
2. Métodos de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas
 - a. Enmienda del Reglamento del Comité
3. Otros asuntos financieros y presupuestarios
 - a. Ejecución del presupuesto por programas para 2019, y primer trimestre del presupuesto por programas para 2020
 - b. Uso no aprobado de la asistencia temporaria general⁶
 - c. Estado del desembolso de las obligaciones por liquidar de la Corte⁷
4. Recursos humanos
 - a. Informe anual sobre la gestión de los recursos humanos
 - b. Distribución geográfica y equilibrio entre los géneros
 - c. Licencias por enfermedad⁸
 - d. Marco de movilidad interna y acuerdo de intercambio de personal dentro del régimen común de las Naciones Unidas
 - e. Política de tolerancia cero sobre acoso⁹
5. Asistencia letrada
 - a. Informe anual sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada en 2019
 - b. Gastos detallados de asistencia letrada para cada causa ante la Corte¹⁰
 - c. Reforma del sistema de asistencia letrada¹¹
6. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 - a. División de responsabilidades entre el Programa principal III y el Programa principal VI¹²
7. Otros asuntos
 - a. Estado del ejercicio y consecuencias financieras del establecimiento de mecanismos alternativos de resolución de controversias en la Corte¹³
 - b. El redespiegue de personal en el Programa principal II¹⁴

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/17/20)*, vol. II, parte B.2, párr. 26.

⁵ ICC-ASP/18/5, párr. 32.

⁶ ICC-ASP/18/15, párr. 37.

⁷ ICC-ASP/18/5, párr. 54.

⁸ ICC-ASP/18/15, párr. 224.

⁹ *Ibid.*, párr. 106.

¹⁰ ICC-ASP/18/15, párr. 276.

¹¹ *Ibid.*, párr. 213.

¹² ICC-ASP/18/15, párr. 126.

¹³ *Ibid.*, párr. 151.

¹⁴ ICC-ASP/18/15, párr. 59.

- c. Estado de las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna¹⁵

¹⁵ Ibid., párr. 267.

Anexo IV: Lista de documentos

| <i>Signatura del documento CBF</i> | <i>Título</i> | <i>Signatura del documento ASP (si se ha convertido a documento de la Asamblea)</i> |
|--|---|---|
| CBF/34/1 | Programa provisional del 34º período de sesiones | |
| CBF/34/9/Rev. 1 | Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2020 | |
| AC/11/5 | Informe del Comité de Auditoría | |

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 35º período de sesiones, septiembre de 2020*

Índice

| | |
|--|-----|
| Resumen..... | 294 |
| I.Introducción | 296 |
| A.Apertura del 35º período de sesiones | 296 |
| B.Aprobación del programa y organización de los trabajos..... | 296 |
| C.Participación de observadores | 298 |
| II.Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021 | 298 |
| A.Cuestiones presupuestarias en todos los programas principales..... | 298 |
| 1. Observaciones generales y macroanálisis | 298 |
| 2. Información actualizada de la situación relativa a la COVID-19 | 301 |
| 3. Relación de costes | 301 |
| 4. Base de referencia presupuestaria..... | 302 |
| 5. Asistencia temporaria general (ATG) no aprobada | 302 |
| 6. Licencia de enfermedad..... | 303 |
| 7. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité..... | 303 |
| B.Programa principal I: Judicatura..... | 303 |
| 1. Observaciones generales y análisis..... | 303 |
| 2. Sueldos y derechos de los magistrados | 303 |
| 3. Gastos de personal | 304 |
| 4. Gastos no relacionados con el personal | 304 |
| 5. Presupuesto recomendado para el Programa principal I..... | 304 |
| 6. Revisión de los sueldos de los magistrados | 305 |
| C.Programa principal II: Fiscalía | 305 |
| 1. Observación general y análisis | 305 |
| 2. Gastos de personal | 305 |
| 3. Gastos no relacionados con el personal | 306 |
| 4. Presupuesto recomendado para el Programa principal II..... | 306 |
| D.Programa principal III: Secretaría | 306 |
| 1. Observación general y análisis | 306 |
| 2. Gastos de personal | 306 |
| 3. Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información | 307 |
| 4. Asistencia letrada..... | 309 |
| 5. Gastos no relacionados con el personal | 310 |
| 6. Presupuesto recomendado para el Programa principal III | 310 |
| E.Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 310 |

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/19/15.

| | |
|---|-----|
| 1. Observaciones generales y análisis | 310 |
| 2. Presupuesto recomendado para el Programa principal IV | 310 |
| F.Programa principal V: Locales | 310 |
| 1. Observaciones generales y consignaciones presupuestarias | 310 |
| G.Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 313 |
| 1. Observaciones generales y análisis | 313 |
| 2. Gastos de personal | 314 |
| 3. Gastos no relacionados con el personal | 314 |
| 4. Presupuesto recomendado para el Programa principal VI | 314 |
| 5. Cuestiones de política relacionadas con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 314 |
| H.Programa principal VII-2: Locales permanentes- Préstamo del Estado anfitrión | 316 |
| 1. Observaciones generales y análisis | 316 |
| 2. Presupuesto recomendado para Programa principal VII-2 | 316 |
| I.Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente | 316 |
| 1. Observaciones generales y análisis | 316 |
| 2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5 | 317 |
| J.Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna | 317 |
| 1. Observaciones generales y análisis | 317 |
| 2. Presupuesto recomendado para MP VII-6 | 317 |
| III.Otras cuestiones financieras y presupuestarias | 317 |
| A.Estado de las contribuciones al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias, al Fondo de Operaciones y al préstamo del Estado anfitrión | 317 |
| B.Estados en mora..... | 320 |
| C.Reservas precautorias | 320 |
| 1. Problema de liquidez | 320 |
| 2. Fondo de Operaciones | 321 |
| 3. Fondo para Contingencias | 321 |
| D.Ejecución del presupuesto aprobado para 2019 | 322 |
| 1. Observaciones generales..... | 322 |
| 2. Gastos de TI..... | 324 |
| 3. Gastos de viaje..... | 324 |
| 4. Horas extra..... | 324 |
| 5. Gastos de asistencia letrada | 324 |
| 6. Formación..... | 325 |
| 7. Transferencia de fondos..... | 325 |
| 8. Notificaciones del Fondo de Contingencias en 2019 | 325 |
| E.Ejecución del presupuesto en 2020..... | 326 |
| 1. Ejecución del presupuesto en la primera mitad de 2020..... | 326 |

| | |
|--|-----|
| 2. Desembolso de obligaciones por liquidar | 327 |
| 3. Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2020..... | 327 |
| IV.Reforma institucional y asuntos administrativos | 328 |
| A.Cuestiones de recursos humanos | 328 |
| 1. Distribución geográfica equitativa y equilibrio entre hombres y mujeres | 328 |
| B.Asuntos de auditoría..... | 329 |
| 1. Informes del Comité de Auditoría en 2020..... | 329 |
| 2. Asuntos de auditoría externa | 329 |
| V.Otros asuntos | 331 |
| A.Evaluación del riesgo de litigio en relación con los casos presentados al TAOIT y a la Junta de Apelación interna | 331 |
| 1. Causas presentadas ante el TAOIT | 331 |
| 2. Causas ante la Junta de Apelación interna..... | 331 |
| 3. Disposiciones relacionadas con las causas del TAOIT y las causas presentadas a la Junta de Apelación interna | 331 |
| 4. Mecanismo alternativo de solución de controversias | 331 |
| B.Futuros períodos de sesiones del Comité..... | 332 |
| Anexo I: Estado de las contribuciones al 31 de agosto de 2020 (en euros) | 333 |
| Anexo II: Gasto (en euros) en asistencia letrada para la defensa y las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2020) | 337 |
| Anexo III: Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)..... | 338 |
| Anexo IV: Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias (a fecha 30 de septiembre de 2020) | 352 |
| Anexo V: Incrementos anuales en presupuestos aprobados y gasto real 2013-2020..... | 353 |
| Anexo VI: Lista de documentos | 354 |

Resumen

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas celebró su 35º período de sesiones por conexión remota entre el 14 y el 25 de septiembre de 2020. El Comité examinó una serie de asuntos, incluido: el proyecto de presupuesto por programas para 2021; las repercusiones de la COVID-19; la liquidez de la Corte; y los trabajos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También se revisaron otras cuestiones importantes, como la estrategia de tecnología y gestión de la información.
2. La Corte solicitó un proyecto de presupuesto de 144.917.200 € para 2021. El proyecto de presupuesto representaba una disminución del 0,5 % (703.300 €) con respecto al presupuesto total aprobado para 2020. El Comité acogió con satisfacción la decisión consciente de la Corte de reducir la financiación solicitada a los Estados Partes en un momento financieramente difícil a causa de la COVID-19.
3. La Corte abordó sus problemas de liquidez con el Comité, ya que la situación de liquidez es cada vez más preocupante para la Corte. El Comité recomendó que la Corte utilizara y siguiera desarrollando diferentes formas de interacción con los Estados Partes para reducir al mínimo el riesgo de liquidez, tal y como se ilustra en el informe. El Comité recomendó asimismo que la Secretaría de la Asamblea notificara nuevamente a los Estados Partes que están en mora antes del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, y que destacara la importancia que tienen sus contribuciones para el presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte, así como para que los propios Estados Partes recuperen su derecho de voto.
4. El Comité observó que la Corte había logrado absorber importantes aumentos de los gastos de personal en la presentación del proyecto de presupuesto por programas y que había previsto importantes reducciones de los gastos en partidas como los viajes. Además, se habían producido retrasos temporales en la contratación y las adquisiciones, y se había propuesto una revisión de los “Factores de demora en la contratación”.
5. El Comité observó que el carácter fijo de los gastos de personal se compensará con partidas más flexibles y discrecionales, como los viajes. El Comité convino en que, con el actual entorno operativo restringido como resultado de la COVID-19, se trataba de un enfoque sensato a corto plazo. No obstante, el Comité era consciente de que las repercusiones económicas de la COVID-19 podrían ir más allá de las actuales restricciones de viaje. Por consiguiente, el Comité solicitó que, en su 36º período de sesiones, la Corte proporcionara información actualizada sobre el modo en que se proponía gestionar y absorber los aumentos de sueldo del régimen común de las Naciones Unidas a medio plazo.
6. La repercusión de la COVID-19 ha cambiado el modo de trabajo de la Corte; sin embargo, su ambición y objetivos siguen siendo los mismos. Hasta el momento, la Corte ha demostrado ser flexible, adaptable y considerada en su respuesta a la COVID-19. La Corte ha implementado nuevas formas de trabajo para garantizar que pueda seguir funcionando de manera significativa. El Comité tomó nota de la capacidad de adaptación de la Corte y acogería con beneplácito la evaluación de la Corte sobre cómo se beneficiará a largo plazo de estas medidas.
7. El Comité se mostró de acuerdo con la Corte en que la estrategia de tecnología y gestión de la información debía prorrogarse hasta 2022, para permitir que complete el trabajo que se había retrasado debido a la COVID-19. El Comité solicitó, asimismo, cuando fuera posible en la práctica, que la Corte demostrara cómo ha realizado los ahorros y eficiencias originalmente previstos y si no se han materializado algunos ahorros.
8. El Comité confía en que las enseñanzas adquiridas de la COVID-19 y las medidas adoptadas para absorber el aumento de los gastos de personal del régimen común de las Naciones Unidas producirán ahorros y eficiencias mayores que nunca en lo que respecta al funcionamiento de la Corte. En combinación con los incrementos de productividad derivados de la aplicación de la estrategia de tecnología y gestión de la información, el Comité espera que el presupuesto para 2022 tenga una base de referencia sustancialmente más baja.
9. La Corte presentó planes de reposición de bienes de capital a medio y largo plazo. El Comité recomendó que se reevaluaran a la luz de las consignaciones presupuestarias para 2021, teniendo en cuenta la necesidad de reducir al mínimo los riesgos operacionales para la

Corte y dando prioridad al mantenimiento frente a las reposiciones cuando fuera económicamente sensato, de conformidad con el principio de sostenibilidad.

10. El Comité observó que, sobre la base de las actividades judiciales previstas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 se preveía la remuneración de 14 magistrados en régimen de dedicación exclusiva y un estipendio anual para cuatro magistrados recién elegidos, que no serán llamados a prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva. El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible por absorber todos los gastos imprevistos dentro del presupuesto aprobado para 2021.

11. El Comité recibió información actualizada de la Corte sobre el uso de puestos de asistencia temporaria general no aprobados. El Comité reiteró su recomendación anterior de que la Corte se abstuviera de utilizar puestos de asistencia temporaria general no aprobados y decidió examinar la cuestión exhaustivamente con miras a proporcionar orientaciones normativas en su 36º período de sesiones.

12. El Comité solicitó que la Corte estudiara la posibilidad de negociar con el Estado anfitrión la reducción del actual tipo de interés del préstamo del Estado anfitrión.

13. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2021 y las justificaciones presentadas, el Comité llegó a la conclusión de que se podían lograr reducciones totales por valor de 243.300 euros con respecto al proyecto de presupuesto por programas total de 144.917.200 euros, excluido el préstamo del Estado anfitrión. Esto representaba una disminución total de 946.600 euros (0,7 %) en comparación con el presupuesto aprobado para 2020 (excluido el préstamo del Estado anfitrión). Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un presupuesto de 144.673.900 euros, excluyendo las cuotas del préstamo del Estado anfitrión. Los respectivos recursos recomendados para los programas principales se detallan en el Anexo III.

I. Introducción

A. Apertura del 35º período de sesiones

1. El 35º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprende 10 reuniones, se celebró por conexión remota del 14 al 25 de septiembre de 2020, de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en su decimoctavo período de sesiones¹.
2. El Presidente de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), el Magistrado Chile Eboe-Osuji, pronunció la alocución de bienvenida durante la apertura del período de sesiones.
3. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité, y su equipo prestó la necesaria asistencia sustantiva y logística al Comité.
4. Los miembros que asistieron al 35º período de sesiones del Comité fueron:
 - (a) Werner Druml (Austria)
 - (b) Carolina María Fernández Opazo (México);
 - (c) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
 - (d) Hitoshi Kozaki (Japón);
 - (e) Urmet Lee (Estonia);
 - (f) Loudon Overson Mattiya (Malawi);
 - (g) Daniel McDonnell (Reino Unido);
 - (h) Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador);
 - (i) Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya);
 - (j) Elena Sopková (Eslovaquia);
 - (k) Klaus Stein (Alemania); y
 - (l) Richard Veneau (Francia)².

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. En su primer reunión, el Comité adoptó el siguiente programa para su 35º período de sesiones:
 1. Apertura del período de sesiones
 - (a) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte;
 - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos; y
 - (c) Participación de observadores
 2. Proyecto de presupuesto por programas para 2021
 - (a) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021;
 - (b) Base de referencia para el proyecto de presupuesto por programas para 2021;
 - (c) Anexos del proyecto de presupuesto por programas para 2021:
 - a. Ahorros y eficiencias relevantes; y
 - b. Cuadro en el que se indican las reducciones y los recursos asignados para compensar los incrementos

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimoctavo período de sesiones, La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019 (ICC-ASP/18/20)*, vol. I, parte I, sección B., párr. 48.

² El Sr. Veneau participó únicamente en la primera reunión del período de sesiones.

- (d) Evaluación de las repercusiones del nivel necesario de recursos de personal y no relacionados con el personal en el proyecto de presupuesto por programas para 2021; y
 - (e) Enseñanzas adquiridas y mejoras para garantizar la flexibilidad y la escalabilidad de las operaciones
3. Otros asuntos financieros y presupuestarios
- (a) Estado de las cuotas;
 - (b) Estados en mora;
 - (c) Ejecución del presupuesto por programas para 2019;
 - a. Estado del desembolso de las obligaciones pendientes de liquidar de la Corte
 - (d) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2020;
 - (e) Reservas cautelares;
 - (f) Cuestión de la liquidez; y
 - (g) Información actualizada sobre la situación de la COVID-19
4. Reforma institucional y asuntos administrativos
- 1. Actualización de la relación de costes;
 - 2. Informe anual de progreso sobre la implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información; y
 - 3. Reposiciones de bienes de capital
5. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
- (a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020)
 - a. Recomendación del Auditor Externo sobre las contribuciones voluntarias
6. Recursos Humanos
- (a) Distribución geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres; y
 - (b) El uso de asistencia temporaria general no aprobada
7. Asuntos de auditoría
- (a) Informes del Comité de Auditoría en 2020;
 - (b) Estados financieros de la Corte en 2019;
 - (c) Estados financieros del Fondo Fiduciario en 2019; e
 - (d) Información actualizada sobre la situación del taller relativo al examen de los órganos de supervisión
8. Otros asuntos
- (a) Evaluación de los riesgos de litigio relacionados con todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna; y
 - (b) La reasignación del personal en el Programa principal II.

C. Participación de observadores

6. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea¹, se invitó a las autoridades principales de la Corte y a los representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría a que participaran en las reuniones del Comité. También habló ante el Comité un representante del Auditor Externo. El Comité expresó su agradecimiento a todos los observadores que participaron en su 35º período de sesiones.

II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021

A. Cuestiones presupuestarias en todos los programas principales

1. Observaciones generales y macroanálisis

7. De conformidad con el artículo 9 de su Reglamento, el Comité examinará el proyecto de presupuesto por programas de la Corte y formulará las recomendaciones pertinentes a la Asamblea. El Comité examinó y analizó el “Proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional”² y llevó a cabo el examen de los recursos presupuestarios solicitados basándose en el principio general de integridad presupuestaria.

8. El Comité recordó que la Asamblea, en su decimotercero período de sesiones, había aprobado un presupuesto total de 149.205.600 euros para el ejercicio presupuestario de 2020³. De ahí había que restar las cuotas del préstamo del Estado anfitrión por valor de 3.585.100 euros, que solo debían abonar los Estados que habían optado por no efectuar un pago “único” por los locales permanentes. Por consiguiente, el presupuesto para 2020 aprobado por la Asamblea, excluyendo las cuotas del préstamo del Estado anfitrión, era de 145.620.500 euros⁴.

9. La Corte presentó un proyecto de presupuesto por programas para 2021 de 144.917.200 euros, excluido el préstamo del Estado anfitrión, que representaba una disminución de 703.300 euros (disminución del 0,5 %). Tan solo se solicitaron incrementos en relación con el Programa principal II (Fiscalía) por un importe de 5.200 euros (incremento del 0,0 %); con el Programa principal III (Secretaría) por un importe de 800 euros (incremento del 0,0 %); con el Programa principal VII-5 (Mecanismo de Supervisión Independiente) por un importe de 34.800 euros (incremento del 4,9 %); y con el Programa principal VII-6 (Oficina de Auditoría Interna) por un importe de 35.300 euros (incremento del 4,9 %). El resto de programas presentaron bien una disminución o un presupuesto al mismo nivel que en 2020. El Programa principal I (Judicatura) presentó una reducción de 299.700 euros (disminución del 2,5 %), mientras que el Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) presentó una reducción por valor de 479.700 euros (disminución del 14,5 %). Los presupuestos del Programa principal V (Locales) y del Programa principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) se presentaron al mismo nivel que en 2020.

10. El Comité acogió con satisfacción la información sobre las series cronológicas incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2021, que le permitió poner las cifras en perspectiva.

11. El Comité observó que el presupuesto de la Corte se había estabilizado y había logrado un crecimiento casi nulo en los últimos cinco años (2017-2021), tal y como se demuestra en el Cuadro 1 a continuación. En el Gráfico 1 y en el Anexo V figuran más detalles sobre los incrementos anuales en los presupuestos aprobados, así como el gasto real desde 2013 correspondiente a los grandes Programas principales.

¹ Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea, relativos a los observadores y otros participantes, son aplicables al período de sesiones. Por invitación del Presidente y supeditado a la aprobación del Comité, los observadores pueden participar en las reuniones del Comité.

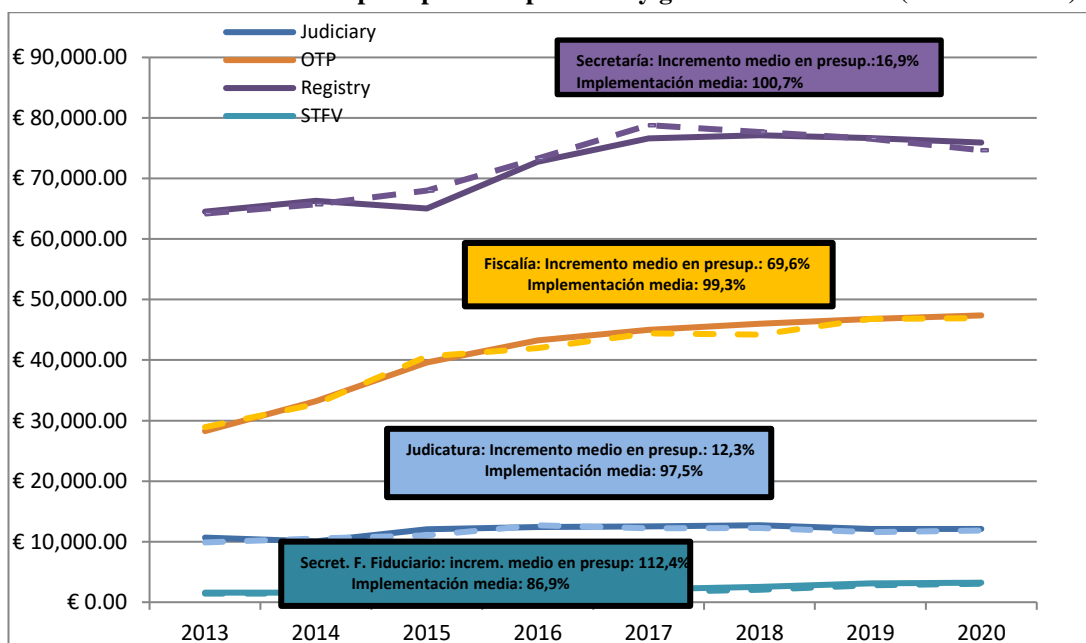
² Proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/19/10).

³ *Documentos Oficiales ... Decimotercero período de sesiones... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4., sección A., párr. 1.

⁴ *Ibid.*

Cuadro 55: Nivel de presupuesto aprobado y propuesto 2017-2021 (miles de euros)

| | Nivel de recursos aprobado / propuesto | Diferencia del año anterior (miles de euros) | Diferencia del año anterior (%) | Diferencia (proyecto para 2021 frente a aprobado en 2017) (miles de euros) | Incremento (%) (proyecto para 2021 frente a aprobado en 2017) |
|------|--|--|---------------------------------|--|---|
| 2021 | 148.502.30 | (703.3) | -0,47% | 3.915.0 | 102,71% |
| 2020 | 149.205.60 | 1.070.5 | 0,72% | | |
| 2019 | 148.135.10 | 703.6 | 0,48% | | |
| 2018 | 147.431.50 | 2.844.2 | 1,97% | | |
| 2017 | 144.587.30 | | | | |

Gráfico 1: Incrementos anuales en los presupuestos aprobados y gasto real 2013-2020 (miles de euros)

12. El Comité observó que el proyecto de presupuesto por programas para 2021 se veía afectado por el aumento de los gastos de personal, puesto que la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 suponía un aumento de 6,5 millones de euros (véase el Cuadro 2: Aumento de las escalas de sueldos estándar en 2021 en comparación con 2020). Además, se estimó que la prestación de apoyo por parte de la Secretaría para ayudar con los procedimientos judiciales adicionales previstos en 2021 costaría 2 millones de euros más.

Cuadro 2: Escalas presupuestarias de sueldos y cambios 2017-2021 – Profesionales del cuadro orgánico (Escala en miles de euros)

| | 2018 ⁵ | | 2019 ⁶ | | 2020 ⁷ | | 2021 ⁸ | |
|-----|-------------------|--------|-------------------|--------|-------------------|--------|-------------------|--------|
| | % cambio | Escala | % cambio | Escala | % cambio | Escala | % cambio | Escala |
| SGA | -2,94% | 246.4 | -1,37% | 243.0 | 1,84% | 247.5 | 9,17% | 270.2 |
| SsG | -2,91% | 225.4 | -1,41% | 222.2 | 1,83% | 226.3 | 9,24% | 247.2 |
| D-1 | -3,65% | 190.5 | 0,21% | 190.9 | 1,88% | 194.5 | 11,11% | 216.1 |
| P-5 | -3,00% | 166.0 | 0,18% | 166.3 | 1,87% | 169.4 | 9,33% | 185.2 |
| P-4 | 1,98% | 146.5 | -1,43% | 144.4 | 1,86% | 147.1 | 7,41% | 158.0 |
| P-3 | -0,98% | 121.6 | -1,45% | 119.8 | 1,89% | 122.1 | 9,34% | 133.5 |
| P-2 | 0,34% | 100.0 | -1,37% | 98.6 | -0,33% | 98.3 | 9,36% | 107.5 |
| P-1 | 0,34% | 100.0 | -1,37% | 98.6 | -0,33% | 98.3 | 9,36% | 107.5 |

13. El Comité observó que la Corte sigue el régimen común de las Naciones Unidas en lo que respecta a los gastos de personal y también contribuye a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en consecuencia. El aumento de los gastos de personal fue el resultado de un factor externo; sin embargo, la Corte ha absorbido el incremento para el presupuesto de 2021.

14. A fin de reducir el nivel de las necesidades de recursos para el presupuesto de 2021, la Corte aplicó un aumento de los “Factores de demora en la contratación” en el Programa principal III, del 10 % al 12 % (una reducción de 1,1 millones de euros, ligeramente compensada por los cambios en los “Factores de demora en la contratación” en el Programa principal IV), y redujo aún más los recursos en la categoría de gastos de personal en 2,8 millones de euros mediante puestos no financiados y otras reducciones en los costos de personal y de los magistrados. Además, la Corte propuso reducciones de los gastos no relacionados con el personal mediante reducciones en los gastos de viaje (2,1 millones de euros), otros gastos no relacionados con el personal (0,4 millones de euros), las necesidades operacionales en las oficinas en los países y las actividades sobre el terreno (1,8 millones de euros), y el aplazamiento de las mejoras de infraestructura previstas (1,1 millones de euros).

15. El Comité tomó nota de todos los esfuerzos desplegados por la Corte para controlar el nivel presupuestario general, que tuvieron en cuenta las dificultades económicas y financieras de los Estados Partes en el contexto de la actual pandemia de COVID-19.

16. Sin embargo, el Comité observó que la mayoría de los costos tenían que ver con el aplazamiento de la contratación o la inversión en infraestructura, o con las restricciones de viaje previstas hasta 2021, y que, por tanto, se consideraban en gran medida de carácter puntual y no como resultado de mejoras estructurales en la eficiencia de la labor de la Corte.

17. En vista de esto, y para garantizar la sostenibilidad del presupuesto a medio plazo, el Comité opinó que la Corte debía determinar el modo en que podía gestionar sus recursos humanos disponibles (aproximadamente el 76 % del proyecto de presupuesto por programas para 2021) de manera más flexible y eficiente, incluso mediante la movilización de personal de manera más económica y el uso de modalidades contractuales, para hacer frente a las fluctuaciones del futuro volumen de trabajo, como se recomienda en el párrafo 23 a continuación en relación con la COVID-19.

⁵ El sueldo base disminuyó un 1,30 %; el ajuste por lugar de destino disminuyó un 12,46 % con un aumento resultante del multiplicador del 0,96 %. El escalón medio de (D-1), (P-4), (P-2) y (P-1) aumentó en 1. En el presente ejercicio presupuestario, como resultado de la reforma del régimen común de las Naciones Unidas, se abandonaron las tasas de las personas solteras y dependientes, lo que dio lugar a una disminución de en torno al 2,71 %.

⁶ El sueldo base aumentó en un 0,97 %; el ajuste por lugar de destino aumentó en un 58,56 % con una disminución resultante del multiplicador del 2,29 %. Esto dio lugar a una disminución observada del 1,42 %. El escalón medio de (D-1) y (P-5) aumentó en 1.

⁷ El sueldo base aumentó un 1,83 %; el ajuste por lugar de destino disminuyó un 21,29 % con un aumento resultante del multiplicador del 0,04 %. Esto dio lugar a un aumento observado del 1,87 %. El escalón medio de (P-1) y (P-2) disminuyó en 1.

⁸ El sueldo base aumentó un 1,21 %; el ajuste por lugar de destino aumentó un 22,05 % con un aumento resultante del multiplicador del 8,02 %. Esto dio lugar a un aumento observado del 9,33 %. El escalón medio de (D-1) aumentó en 1 y el de (P-4) disminuyó en 1.

2. Información actualizada de la situación relativa a la COVID-19

18. En su 34º período de sesiones, el Comité había recibido información actualizada de la Corte en relación con los efectos de la pandemia de la COVID-19 y había recomendado que la Corte, por conducto del equipo de gestión de crisis, siguiera estableciendo nuevas prioridades en las actividades y elaborando planes de contingencia a fin de reanudar las operaciones y mitigar la repercusión de la pandemia. El Comité había pedido que, hasta el 35º período de sesiones del Comité, el Secretario incluyera un anexo adicional en los informes mensuales sobre la situación financiera, con datos actualizados sobre los gastos inferiores a los previstos y los costos adicionales de la COVID-19, y acogió con beneplácito la intención de la Corte de seguir actualizando mensualmente al Comité y a los Estados Partes sobre los costos relacionados con la COVID-19 en el contexto de sus informes financieros. El Comité también pidió que la Corte incluyera datos sobre la repercusión de la COVID-19, así como información sobre las eficiencias y ahorro de costos aplicados y previstos para 2020, en el informe semestral de ejecución que presentará al Comité en su 35º período de sesiones.

19. El Comité recibió otra actualización sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento de la Corte y, como se menciona anteriormente, tomó nota de los esfuerzos realizados por la Corte para controlar los costos a nivel del presupuesto general, incluido el trabajo desde casa, las entrevistas/investigaciones a distancia y el aumento de la presencia sobre el terreno mediante personal contratado localmente.

20. El Comité observó que la Corte había percibido los efectos perjudiciales de la COVID-19 y, por consiguiente, seguía ejerciendo flexibilidad y versatilidad en sus operaciones para garantizar la continuidad de sus actividades, por ejemplo, una gestión financiera prudente, el fomento del trabajo desde casa y los turnos voluntarios en la oficina para garantizar la seguridad del personal.

21. El Comité también reconoció la labor del equipo de gestión de crisis en su empeño por elaborar mecanismos amplios que garantizaran la sostenibilidad de las actividades operacionales, las sinergias y un marco de transición hacia cambios graduales en el lugar de trabajo. Además, el Comité recordó que la Corte tenía presente la necesidad de aplicar y mantener todos los ahorros y eficiencias en vista de la imprevisibilidad de la pandemia de COVID-19 y las incertidumbres asociadas a ella.

22. El Comité era consciente de que se habían adoptado nuevas formas de trabajo durante la actual pandemia de COVID-19. En caso de mantenerse, estas nuevas prácticas podrían tener un posible efecto positivo en los futuros gastos de funcionamiento de la Corte.

23. El Comité pidió que la Corte le presentara un plan en su 36º período de sesiones en el que se demostrara cómo, dentro de su actual dotación presupuestaria, la Corte se propone aplicar y beneficiarse de dichos cambios. El Comité estaba especialmente interesado en entender el efecto que estos cambios tendrían en la eficiencia, costos de funcionamiento, flexibilidad y capacidad de recuperación.

3. Relación de costes

24. La Corte presentó un informe actualizado sobre las relaciones de costes para que el Comité lo evaluara en su 33º período de sesiones¹. El informe reveló que el 76,9 % del promedio de los gastos quinquenales anuales se destinaba a las actividades básicas de la Corte – a saber, las actividades judiciales, de enjuiciamiento e investigación – mientras que la proporción correspondiente a todos los demás ámbitos era de apenas el 23,1 %.

25. En ese momento, el Comité recomendó que la Corte seleccionara una forma de presentar el macroanálisis de su utilización de los recursos, además de llevar a cabo un análisis de las tendencias de los últimos cinco años. El Comité sugirió que el tema podría examinarse más a fondo en el 34º período de sesiones, durante el taller sobre el presupuesto.

26. Debido a la situación sanitaria mundial imperante desde principios de 2020, el Comité celebró su 34º período de sesiones virtualmente y examinó un número limitado de temas del programa. En cualquier caso, la Corte no presentó el informe prometido. **Por tanto, el Comité reiteró su recomendación de que la Corte siguiera supervisando los costos relacionados con diversas actividades. Además, el Comité recomendó que la Corte**

¹ CBF/33/12.

preparara un informe sobre las relaciones de costes que abarcara los años 2019 y 2020 para el 36º período de sesiones del Comité, si las condiciones sanitarias lo permiten.

4. Base de referencia presupuestaria

27. El Comité también examinó y analizó las cifras de referencia del proyecto de presupuesto por programas para 2021 que se presentan en el Anexo X del presupuesto² y en la corrección³. Las reducciones totales de la base de referencia como resultado de los ahorros fueron de 2.042.500 euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2020. El principal factor que influyó en la composición de la base de referencia para 2021 fue la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en 2020 con un efecto total de 6.439.800 euros de incremento, que se redujo en 972.400 euros utilizando los “Factores de demora en la contratación”. La crisis de la COVID-19 llevó a la Corte a efectuar reducciones excepcionales, además de los gastos no periódicos⁴, los ahorros y eficiencias y los “Factores de demora en la contratación” por un monto de 4.405.300 euros, lo que dio lugar a que el proyecto de presupuesto por programas para 2021 fuera inferior en 7.420.200 euros a la base de referencia presupuestaria calculada para 2021.

28. El Comité observó el hecho de que había una diferencia significativa entre el proyecto de presupuesto y la base de referencia presupuestaria para 2021, así como que no todas las reducciones serían sostenibles en los años venideros. Esto significa que la presión para aumentar el presupuesto sigue siendo fuerte en los próximos años. Sin embargo, se habían producido innovaciones y cambios en la gestión de las oficinas en los países y en las entrevistas a los testigos, así como en la organización de la comunicación dentro de la Corte, lo que había generado un ahorro de costos. Según los funcionarios de la Corte, se harían sostenibles en la medida de lo posible. El Comité acogió con beneplácito este objetivo y esperaba con interés reducciones sustanciales en la base de referencia del presupuesto para el ejercicio económico de 2022.

29. El Comité invitó a la Corte a que siguiera compilando el anexo de referencia del proyecto de presupuesto por programas en el futuro y, a fin de mejorar su valor como instrumento analítico para el análisis presupuestario, examinara con el Comité el contenido y la presentación, así como la relación con otros anexos analíticos (por ejemplo, ahorros y eficiencias y gastos no recurrentes, información sobre la ejecución del presupuesto, etc.) durante el próximo taller sobre presupuesto, que tendrá lugar durante la reunión presencial del Comité en su 36º período de sesiones.

5. Asistencia temporaria general (ATG) no aprobada

30. En su 33º período de sesiones, el Comité había recomendado que la Corte se abstuviera de utilizar en el futuro asistencia temporaria general no aprobada⁵ y decidió supervisar la cuestión y seguir examinándola en su 35º período de sesiones.

31. El Comité observó con preocupación que en el primer semestre de 2020 se utilizaron 23 contratos de asistencia temporaria general no aprobados en toda la Corte: en la Judicatura (4), en la Fiscalía (14) y en la Secretaría (5), lo que representaba un aumento de cuatro puestos en comparación con el mismo período de 2019 (19 puestos). En respuesta a su solicitud, el Comité recibió y examinó la justificación de la Corte y observó que esos recursos de asistencia temporaria general no aprobados no se incluían en las notificaciones del Fondo para Contingencias como necesidades de recursos humanos inevitables o imprevisibles y se justificaban principalmente como consecuencia del aumento del volumen de trabajo.

32. El Comité observó con preocupación que el uso continuo de asistencia temporaria general no aprobada plantearía cuestiones sobre la transparencia y la disciplina en el proceso presupuestario y sobre la gestión prudente de los recursos humanos de la Corte. El Comité señaló que la aprobación de los puestos de asistencia temporaria general es competencia de la Asamblea, con el asesoramiento del Comité, y que las necesidades de recursos para una

² ICC-ASP/19/10.

³ ICC-ASP/19/10/Corr.1.

⁴ Costos incluidos en el presupuesto de 2020 pero que ya no se aplican en 2021: provisión de viajes para que el personal de la Secretaría de la Asamblea viaje a la Asamblea en Nueva York en 2020 (93.700 euros), viajes para el Comité asesor para las candidaturas (64.000 euros), y gastos para el Comité relativo a la elección del Fiscal y el Grupo Consultivo de Expertos independientes (479.700 euros), que ascienden a un total de 637.400 euros.

⁵ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 33º período de sesiones (ICC-ASP/18/15), sección II, párr. 37.

duración limitada también pueden satisfacerse mediante la utilización de modalidades de contratos de corta duración, consultoría o contratistas individuales. El Comité reiteró su recomendación anterior y decidió además examinar exhaustivamente la cuestión con miras a proporcionar orientación normativa.

33. A este respecto, el Comité pidió que la Corte le presentara un informe en su 36º período de sesiones en el que se explicaran las circunstancias en que se utilizaron los acuerdos de asistencia temporaria general no aprobados y se proporcionara información detallada sobre todos los acuerdos de asistencia temporaria general no aprobados en los últimos tres años, incluida la justificación y la duración del contrato para cada puesto.

6. Licencia de enfermedad

34. En su 33º período de sesiones, el Comité había expresado su preocupación por el elevado costo relacionado con la licencia de enfermedad y había pedido que la Corte presentara un informe en su 34º período de sesiones que contuviera información sobre lo siguiente: el volumen y la duración media de la licencia de enfermedad; las consecuencias financieras de la licencia de enfermedad; los criterios y el procedimiento para la certificación y administración de la licencia de enfermedad, incluidas las funciones y responsabilidades pertinentes; y las responsabilidades del personal y la dirección de la Corte durante la licencia de enfermedad⁶. Debido a las limitaciones impuestas por la COVID-19, el examen de esta cuestión se había aplazado del 34º período de sesiones.

35. El Comité reiteró su petición a la Corte de que presentara un informe sobre los costos de la licencia de enfermedad, incluidas las funciones y responsabilidades pertinentes, y las responsabilidades del personal y la dirección de la Corte durante la licencia de enfermedad, y esperaba con interés examinar la cuestión durante su 36º período de sesiones.

7. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité

36. Tras revisar el proyecto de presupuesto por programas para 2021 y las explicaciones proporcionadas, el Comité concluyó que podía lograrse una reducción de 243.300 euros sobre el proyecto de presupuesto por programas de 144.917.200 euros excluyendo el préstamo del Estado anfitrión. Esto representaba una disminución total de 946.600 euros (0,7 %) en comparación con el presupuesto aprobado para 2020 (excluyendo el préstamo del Estado anfitrión).

B. Programa principal I: Judicatura

1. Observaciones generales y análisis

37. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal I (Judicatura) ascendió a 11.781.800 euros, lo que representa un descenso de 299.700 euros (o el 2,5 %) respecto al presupuesto aprobado para 2020 de 12.081.500 euros.

38. Para 2020, se preveía que la Judicatura ejecutaría su presupuesto a una tasa del 98,0 %, es decir 11.840.800 euros, frente al presupuesto aprobado de 12.081.500 euros.

39. El Comité observó que la reducción del proyecto de presupuesto por programas para 2021 reflejaba una importante disminución de los sueldos y derechos de los magistrados por un monto de 805.800 euros, es decir el 14,6 % (5.516.900 euros aprobados en 2020 frente a los 4.711.100 euros propuestos para 2021).

2. Sueldos y derechos de los magistrados

40. El Estatuto de Roma exige que la Corte tenga 18 magistrados. Basándose en la evaluación de la Presidencia del volumen de trabajo previsto para 2021, el proyecto de presupuesto por programas preveía la remuneración de 14 magistrados en régimen de dedicación exclusiva por un importe de 2.661.900 euros, y un estipendio anual para cuatro magistrados entrantes en régimen de dedicación parcial por un importe de 240.000 euros⁷.

⁶ *Idem.*, párr. 224.

⁷ *Documentos Oficiales ... Segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), Parte III, A., página 200.

Esto ascendía a un total de 2.901.900 euros, en comparación con el costo de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva, que sería de 3.240.000 euros.

41. El Comité observó que el menor número de magistrados en régimen de dedicación exclusiva y un cambio en el proveedor del plan de pensiones habían dado lugar a una disminución de los recursos solicitados para las pensiones de los magistrados (de 1.574.400 euros en 2020 a 921.900 euros en 2021), además de otros derechos.

42. Sin embargo, el Comité también señaló que el 11 de marzo de 2021 se elegirá una nueva Presidencia y, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 35 del Estatuto de Roma, podrá decidir, en función del volumen de trabajo y en consulta con los demás magistrados, la medida en que se requerirá que todo magistrado recién elegido que no sea miembro de la Presidencia preste servicio en régimen de dedicación exclusiva.

43. El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible para absorber todos los gastos imprevistos en relación con los magistrados recientemente elegidos dentro del presupuesto aprobado para 2021.

3. Gastos de personal

(a) Puestos de plantilla y personal temporario general

44. La reducción de los sueldos y derechos de los magistrados permitió absorber el aumento de los gastos de personal de 506.100 euros resultante de la revisión del régimen común de las Naciones Unidas en el Programa principal I.

45. El Comité acogió con beneplácito la garantía de que la actual política de asignación flexible de los puestos de plantilla y los puestos de asistencia temporaria general permitía que las Salas hicieran frente al perfil cambiante de su volumen de trabajo relacionado con las novedades judiciales previstas dentro de los niveles de personal existentes. En consecuencia, para el proyecto de presupuesto por programas para 2021, el número y la estructura de los puestos de plantilla y de los puestos de asistencia temporaria general para el Programa principal I se mantuvieron al mismo nivel que el presupuesto aprobado para 2020.

4. Gastos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

46. El Comité observó que se proponía un presupuesto para viajes al mismo nivel que en 2020 (100.700 euros) a pesar de que en el presupuesto aprobado para 2020 se asignaban 25.500 euros para gastos no recurrentes para asistir al período de sesiones de la Asamblea en Nueva York. El Comité consideró que esos gastos no recurrentes no eran necesarios y debían eliminarse del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

47. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara gastos de viaje por valor de 75.200 euros para el Programa principal I.

Otros gastos no relacionados con el personal

48. Se propusieron otros gastos no relacionados con el personal al mismo nivel que en el presupuesto aprobado para 2020. El Comité examinó las demás solicitudes de gastos no relacionados con el personal y consideró que el nivel solicitado era razonable y correspondía a las actividades respectivas.

5. Presupuesto recomendado para el Programa principal I

49. El Comité recomendó que se redujera la suma total de 25.500 euros para el Programa principal I del proyecto de presupuesto original para 2021. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 11.756.300 euros para el Programa principal I.

6. Revisión de los sueldos de los magistrados

50. El Comité tomó nota del Anexo VI a) del proyecto de presupuesto por programas para 2021⁸, que incluía una solicitud recurrente por valor de 580.900 euros relativa a la revisión de los costos de las prestaciones salariales de 18 magistrados.

51. El Comité tomó nota de las deliberaciones que se estaban celebrando en el Grupo de trabajo sobre la remuneración de los magistrados y observó que se estaba estudiando una estructura más sostenible para la remuneración, teniendo en cuenta la situación financiera de la Corte. El Comité reiteró su entendimiento de que se trataba de una cuestión de política que debía decidir en última instancia la Asamblea.

C. Programa principal II: Fiscalía

1. Observación general y análisis

52. La propuesta de presupuesto para 2021 para el Programa principal II (Fiscalía) ascendía a 47.388.600 euros, lo que representaba un aumento de 5.200 euros (o del 0 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020, de 47.383.400 euros.

53. En cuanto a la ejecución financiera, los gastos previstos de la Fiscalía para 2020 se estimaron en 46.919.700 euros, lo que representaba el 99,0 % del presupuesto aprobado para 2020 de 47.383.400 euros⁹.

2. Gastos de personal

54. El Comité observó que el impacto del aumento en el régimen común de las Naciones Unidas en el Programa principal II ascendía a 3,1 millones de euros, y que la Fiscalía había hecho esfuerzos por absorber esta cantidad dentro del umbral presupuestario aprobado para el Programa principal II para 2020.

55. Además, se informó al Comité de que, si bien se mantendría el nivel de actividad, la demora en la contratación y la reducción de las condiciones de servicio eran algunas de las medidas tomadas por la Fiscalía para absorber el aumento del régimen común de las Naciones Unidas, lo que se traduciría en un incremento del 4,3 % (1.774.200 euros) de los gastos de personal.

56. El Comité observó que, a pesar de todos los esfuerzos, la Fiscalía ha solicitado un puesto adicional de asistencia temporaria general: oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-2) durante seis meses en la Fiscalía propiamente dicha, a fin de atender las elevadas exigencias que se plantean a la Oficina de Enlace de Recursos Humanos de la Fiscalía.

57. El Comité opinó que, debido a la mejora de las sinergias y la coordinación con las funciones de la Secretaría, esa demanda podía satisfacerse con los recursos existentes y, por consiguiente, recomendó que no se aprobara el puesto.

Redistribución de personal

58. En su 33º período de sesiones, el Comité había tomado nota de la práctica de asignar y redistribuir los recursos de personal de manera flexible en la Fiscalía entre las causas en curso. Si bien observó que este sistema de rotación daba lugar a una redistribución de los recursos entre las diferentes situaciones y las distintas fases de las actuaciones (fase de instrucción, primera instancia y apelaciones) en la Fiscalía, en función de las causas y las necesidades del volumen de trabajo, el Comité consideró que se necesitaban criterios claros e informes transparentes sobre las redistribuciones de personal y decidió volver a examinar esta cuestión en su 34º período de sesiones. Debido a las limitaciones impuestas por la COVID-19, la cuestión había tenido que aplazarse hasta el 35º período de sesiones. En consecuencia, el Comité examinó el “Informe de la Fiscalía sobre la redistribución de recursos”¹⁰.

⁸ Proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/19/10), página 190.

⁹ Informe sobre ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2020 (CBF/35/9/Rev.1), página 21, cuadro 6.

¹⁰ CBF/34/6.

59. El Comité reconoció que, si bien había recibido información sobre la asignación de recursos y los criterios para la selección de causas y el establecimiento de prioridades, no había recibido información sobre una indicación clara de los criterios y una presentación de informes transparente para la redistribución de personal, o más concretamente sobre las directrices y los canales de responsabilidades para la redistribución de personal, como se veía en el Programa principal III.

3. Gastos no relacionados con el personal

60. El Comité reconoció los esfuerzos realizados por la Fiscalía para reducir los gastos no relacionados con el personal en un 36,3 %, principalmente en lo que respecta a los viajes, los servicios por contrata y los gastos generales de funcionamiento, a fin de compensar los aumentos de los gastos de personal.

4. Presupuesto recomendado para el Programa principal II

61. **El Comité recomendó reducciones totales por un monto de 53.750 euros para el Programa principal II con respecto a su proyecto de presupuesto original para 2021. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 47.334.850 euros para el Programa principal II.**

D. Programa principal III: Secretaría

1. Observación general y análisis

62. El proyecto de presupuesto de 2021 para el Programa principal III (Secretaría) ascendía a 75.917.700 euros, lo que representaba un aumento de 800 euros (o el 0 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020 de 75.916.900 euros.

63. En cuanto a la ejecución financiera, los gastos previstos para 2020 para la Secretaría se estimaron en 74.688.500 euros, lo que representa el 98,4 % del presupuesto aprobado para 2020 de 75.916.900 euros.

2. Gastos de personal

(b) Redistribución de puestos

64. La Secretaría propuso la redistribución del auxiliar especial (P-3) en la Secretaría propiamente dicha del director de la División de Servicios Judiciales, y del oficial sobre el terreno (proyección exterior, P-3) de la RDC a la Oficina del director de relaciones exteriores como coordinador de asuntos exteriores (P-3). La Secretaría también propuso la redistribución de cinco puestos entre las oficinas de los países.

65. El Comité, en principio, alentó y apoyó la redistribución de puestos en consonancia con el cambio de las prioridades. Sin embargo, el Comité pidió que la Corte volviera a justificar la redistribución propuesta del puesto de la RDC a la sede, recordando que los puestos sobre el terreno se establecieron para facultar las operaciones in situ en el contexto de la reasignación de puestos de la sede. Además, el número de oficinas en los países no ha aumentado en los últimos cinco años y el informe del Auditor Externo que evaluó el funcionamiento de la División de Operaciones Exteriores no indicó la necesidad de reforzar los recursos humanos en la sede.

(c) Supresión de puestos

66. La Secretaría propuso dejar de financiar nueve puestos sobre el terreno y en los Servicios de Víctimas y Testigos, debido a la reducción de la oficina de Kinshasa y la reestructuración de los métodos de trabajo de los Servicios de Víctimas y Testigos en la sede, en el marco de la División de Relaciones Exteriores. La Secretaría también siguió dejando de financiar cinco puestos de la División de Servicios Judiciales. Estos puestos se mantuvieron en la plantilla para que la Corte pudiera hacer frente a la fluctuación de la demanda en el siguiente ciclo presupuestario. La Secretaría también propuso la supresión de un puesto de oficial sobre el terreno (proyección exterior) (P-3) en Malí.

67. En su 33º período de sesiones, el Comité recomendó a la Asamblea nueve puestos no financiados para 2020, al tiempo que decidió examinar detenidamente si esos puestos podrían suprimirse o redistribuirse permanentemente en 2021.

68. En vista de las justificaciones presentadas, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la propuesta de dejar de financiar 14 puestos y la supresión de un puesto.

69. Sin embargo, al Comité le preocupaba que los puestos suprimidos pudieran “restablecerse” mediante asistencia temporaria general no aprobada, como ocurría con un puesto (P-5) en el marco del presupuesto aprobado para 2020, por lo que reiteró la importancia de mantener la integridad presupuestaria y el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea.

(d) Nuevas necesidades de recursos en el marco de la asistencia temporaria general

70. La Secretaría solicitó varios puestos nuevos de asistencia temporaria general (8,23 ETC):

- a) Un oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses;
- b) Cuatro intérpretes paraprofesionales-Sango (P-1), cinco meses cada uno (1,67 ETC);
- c) Tres intérpretes/traductores de audiencia-Árabe (P-3), cinco meses cada uno (1,25 ETC);
- d) Varios intérpretes sobre el terreno (contratista individual) (3,39 ETC); y
- e) Dos chóferes (contratista individual) (0,92 ETC);

71. Teniendo en cuenta los recursos existentes y el conjunto de aptitudes singulares necesarias, el Comité recomendó que se aprobaran todos los puestos de idiomas y un oficial jurídico adjunto (P-2) por un período de seis meses.

3. Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información

(a) Implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información (TI/GI) de la Corte

72. El Comité examinó el “Informe de la Corte sobre su Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información”¹¹ y el Anexo IX del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en el que se ofrecía un panorama general de la implementación de la Estrategia TI/GI¹².

73. En su 33º período de sesiones, el Comité había recomendado que la Corte siguiera implementando la Estrategia sobre la base de las estimaciones de costo máximas para los años 2019-2021, tal y como se presentaban en el informe del Comité sobre los trabajos de su 31º período de sesiones (2019: 2.168.000 euros; 2020: 2.072.500 euros y 2021: 2.559.500 euros). La Asamblea había hecho suya esta recomendación en su decimotercero período de sesiones. Además, la Asamblea había decidido, en vista de la naturaleza del proyecto a largo plazo, que una parte del presupuesto aprobado para 2019 para la Estrategia por valor de 307.000 euros, y resultante de los retrasos objetivos en las adquisiciones, seguiría estando disponible en 2020, y había pedido que el Secretario informara anualmente a la Asamblea, por conducto del Comité, sobre la implementación de la Estrategia.

74. El Comité observó que la Corte había seguido el plan de inversiones acordado para la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información, como se indicaba en el informe de la Corte¹³. Debido a la crisis de la COVID-19, se había producido un retraso en la entrega del principal componente de la Estrategia, la Plataforma de flujo de trabajo judicial, lo que había dado lugar a que la Corte solicitara una prórroga de un año del plazo de la Estrategia quinquenal TI/GI y del uso de los fondos de la Estrategia por valor de 158.000 euros en 2022. Sin embargo, los costos totales de la implementación de la Estrategia serían

¹¹ CBF/35/8.

¹² ICC-ASP/19/10, anexo IX a) y b).

¹³ CBF/35/8, Cuadro 3, página 4.

403.900 euros menos que los estimados en 2017 (véase Cuadro 3 a continuación, en el que se muestra la diferencia de los totales).

Cuadro 3: Resumen de gasto/previsión anual necesaria para implementar la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información de la Corte para 2017-2021 (miles de euros)

| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|--|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| Aprobación del Comité Techo de gastos del 31º período de sesiones | 664.0 | 1.206.4 | 2.168.5 | 2.072.5 | 2.559.5 | | 8.670.9 |
| <i>Gasto real</i> | <i>664.0</i> | <i>1.430.5</i> | <i>1.608.6</i> | | | | |
| <i>Prórroga</i> | | | <i>307.0</i> | | | | |
| <i>Aprobado/previsiones actualizadas</i> | | | | <i>2.046.4</i> | | | |
| <i>Propuesto</i> | | | | | <i>2.052.5</i> | <i>158.0</i> | |
| Resumen de la ejecución real | 664.0 | 1.430.5 | 1.915.6 | 2.046.4 | 2.052.5 | 158.0 | 8.267.0 |

75. El Comité acogió con beneplácito el progreso logrado hasta la fecha y el control presupuestario que la Corte había ejercido sobre la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información, y **recomendó que se prorrogara la Estrategia TI/GI hasta el final de 2022. El Comité también recomendó nuevos techos de gastos para la Estrategia por un importe de 2.052.500 euros para 2021 y 158.000 euros para 2022.** Esto también redujo el costo total de la implementación de la Estrategia quinquenal TI/GI a 8.267.000 euros. Tal y como se ha señalado anteriormente, la prórroga era necesaria para implementar la Plataforma de flujo de trabajo judicial, que era un elemento esencial de la Estrategia; sin ella no se lograría la infraestructura crítica para una gestión más eficiente y económica de los juicios y, por consiguiente, no se alcanzarían futuras reducciones de costos.

76. **El Comité también recomendó que la Corte se esforzara por identificar claramente las eficiencias y ahorros logrados como resultado de la implementación de la Estrategia quinquenal TI/GI, y que los presentara en el futuro en el Anexo X (“La base de referencia”) y en el Anexo XVI (“Ahorros y eficiencias”) del proyecto de presupuesto por programas.**

77. El Comité observó que, del último informe sobre los progresos realizados en la implementación de la Estrategia¹⁴, solo se habían incluido 65.000 euros de ahorros relacionados con la Estrategia en el total de ahorros y eficiencia de la Corte.

78. En el proyecto de presupuesto por programas para 2022, el Comité esperaba con interés que una cantidad sustancial de los gastos de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información del año anterior se registrara como gastos no recurrentes en los cálculos de ahorros y eficiencias. La máxima reducción teórica prevista en el proyecto de presupuesto para 2022 sería de 1.894.500 euros (una diferencia entre la ejecución real en 2021 y la ejecución real en 2022, véase el Cuadro 3 anterior), si no se produce ninguna prórroga. El Comité ya era consciente de que en 2022 se solicitaría la sustitución de la infraestructura informática obsoleta (centro de datos y red) por un importe de 600.000 euros¹⁵, lo que, de aprobarse, reduciría el importe previsto de los gastos no recurrentes a 1.294.500 euros.

79. El Comité opinó que la Oficina de Auditoría Interna debería realizar una auditoría de resultados de la implementación de la Estrategia al final de la Estrategia quinquenal TI/GI en 2023. El Comité de Auditoría informó al Comité de que, para llevar a cabo esta tarea, la Oficina de Auditoría Interna necesitaría expertos externos.

80. **El Comité recomendó que el Comité de Auditoría considerara la posibilidad de que dicha tarea formara parte del plan aprobado de la Oficina de Auditoría Interna para 2023 con la posible asistencia de un experto externo. Esa iniciativa proporcionaría la transparencia necesaria a los Estados Partes en lo relativo a la implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información.**

¹⁴ *Idem.* Cuadro 4 página 5.

¹⁵ ICC-ASP/19/10, Anexo IX b), párr. 3 f) y Anexo XIV.

(b) Presupuesto recomendado en TIC para 2021

81. **Tras examinar el Anexo IX b) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en el que se detallaban los costos de TI/GI para toda la Corte¹⁶, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la cantidad total solicitada de 14.433.700 euros para el presupuesto de 2021.** Este importe incluía 2.052.500 euros en gastos de personal y no relacionados con el personal para el quinto año de la Estrategia quinquenal TI/GI de la Corte y 12.381.200 euros previstos para los gastos en TI/GI para toda la Corte, que consistían en 6.350.000 euros en gastos de personal y 6.031.200 euros en gastos no relacionados con el personal. La infraestructura de TI de la Corte tiene que ser resiliente a muchos desafíos y, por lo tanto, precisa de un mantenimiento y una actualización constantes.

82. La infraestructura informática de la Corte ha demostrado ser esencial para mantenerla en funcionamiento durante la crisis de la COVID-19. También ha proporcionado los medios por los cuales la Corte ha desarrollado nuevos métodos de funcionamiento y nuevos procedimientos, reduciendo, entre otras cosas, sus costos de funcionamiento. Las decisiones de la administración de gestionar los costos de TI de la Corte de forma centralizada a través de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información (93 % del costo total en TI en 2020-2022) han reducido al mínimo el riesgo de duplicar las compras o de desarrollar elementos de infraestructura paralelos. El Comité reconoció la buena labor realizada por la Sección de Servicios de Gestión de la Información y por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información durante la crisis de la COVID-19.

83. Se había prometido mucho en el lanzamiento de la Estrategia en términos de eficiencias (3.390.700 euros en el período de 2018 – 2031)¹⁷ y el Comité aguardaba con interés las repercusiones presupuestarias tangibles que se derivarían de su implementación. Como resultado de la gestión de la crisis de COVID-19, se introdujeron varios procedimientos y métodos de trabajo nuevos en la Corte que contribuyeron a que esta siguiera funcionando, así como a reducir gastos. La combinación de los resultados de la implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información y los nuevos métodos de trabajo ofrecen un gran potencial para aumentar la eficiencia del funcionamiento de la Corte en general y establecer una nueva base de referencia más baja para los costos.

84. Como en todas partes, también en TI existe la posibilidad de que el funcionamiento sea más eficiente. El control de los gastos “vitales” en TI se convertirá en una cuestión central tras la finalización de la Estrategia quinquenal TI/GI. Se deberá hacer todo lo posible para no superar el nivel de gastos “vitales” previstos para 2022 cuando acabe la Estrategia.

85. **El Comité esperaba con interés que se le siguiera informando de forma continuada sobre los costos en tecnología de la información en todos los programas de la Corte con una perspectiva quinquenal, así como que se le informara sobre los planes de desarrollo de la tecnología de la información de la Corte tras la conclusión de la Estrategia quinquenal TI/GI, y pidió que se presentara un informe sobre estos temas en su 37º período de sesiones.**

4. Asistencia letrada

86. El Comité observó que el proyecto de presupuesto para 2021 para asistencia letrada ascendía a 5.750.800 euros (4.023.700 para las víctimas y 1.727.100 euros para la defensa)¹⁸.

87. El Comité observó un incremento de 856.200 euros (27 %) para la defensa y de 427.100 euros para el defensor para las víctimas, como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las actividades judiciales previstas y supuestos relacionados para 2021. El Comité observó asimismo un aumento de las necesidades de recursos de 243.000 euros (106,7 %) en concepto de consultores, atribuible al nombramiento de abogados sobre el terreno basados en los países en los que hay situaciones, según lo dispuesto por las Salas pertinentes.

88. El Comité observó que se había asignado una suma de 300.000 euros para los abogados de oficio y *ad hoc*. **Basándose en un examen de los costos reales de abogados de oficio y *ad hoc* en el pasado, así como de los recursos necesarios al 30 de junio de**

¹⁶ ICC-ASP/19/10, Anexo IX a) y b).

¹⁷ CBF/31/12/Rev.3.

¹⁸ ICC-ASP/19/10, página 92, Cuadro 25.

2020 (86.630 euros en comparación con el presupuesto aprobado de 220.000 euros), el Comité recomendó que los fondos para abogados de oficio y *ad hoc* se redujeran en 80.000 euros.

5. Gastos no relacionados con el personal

89. El Comité reconoció los esfuerzos realizados por la Secretaría de la Corte para controlar el aumento de los costos, que habían dado lugar a una reducción de los gastos no relacionados con el personal en 890.200 euros (o el 3,5 %) en comparación con el presupuesto aprobado para 2020.

6. Presupuesto recomendado para el Programa principal III

90. **El Comité recomendó que se redujera la suma total de 133.750 euros para el Programa principal III con respecto a su proyecto de presupuesto original para 2021. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 75.783.950 euros para el Programa principal III.**

E. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

1. Observaciones generales y análisis

91. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal IV ascendía a 2.837.000 euros, lo que representaba una disminución neta de 479.700 euros (o el 14,5 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020, que era de 3.316.700 euros.

92. El Comité observó que la Secretaría había hecho esfuerzos por absorber el cambio del “Factor de demora en la contratación” a cero y el aumento en el régimen común de las Naciones Unidas en el Programa principal IV ascendía a 234.600 euros sin ningún aumento real en el número de funcionarios para 2021. El Comité examinó el volumen de trabajo previsto de la Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades de los Estados Partes y los recursos financieros solicitados para satisfacer sus necesidades, y opinó que la infrautilización de gastos prevista en el presupuesto para 2020 no tenía un efecto directo en las necesidades de recursos para 2021.

93. El Comité observó que la disminución neta del proyecto de presupuesto se debía principalmente a los gastos no recurrentes del Grupo de Expertos Independientes y el Comité para la Elección del Fiscal en 2020, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, y a que no se había realizado ningún viaje a Nueva York puesto que el vigésimo período de sesiones de la Asamblea se celebraba en La Haya. El Comité observó asimismo que el aumento en los gastos del personal se debía al cambio en el régimen común de las Naciones Unidas y no a un aumento real del número de funcionarios.

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal IV

94. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara un presupuesto de 2.837.000 euros para el Programa principal IV.**

F. Programa principal V: Locales

1. Observaciones generales y consignaciones presupuestarias

95. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal V ascendía a 2.270.000 euros, la misma cantidad que el presupuesto aprobado para 2020.

96. El Comité observó que el proyecto de presupuesto para 2021 se componía de 1.891.000 euros para mantenimiento preventivo y correctivo, y de 378.900 euros para reposiciones de bienes de capital, correspondiendo esto último solo a la sustitución de elementos esenciales necesarios para el funcionamiento cotidiano del edificio. Las inversiones propuestas para 2021 contenían solamente los elementos más críticos de las reposiciones de bienes de capital y se redujeron considerablemente en comparación con el plan inicial de reposición de bienes de capital presentado durante el 33º período de sesiones del Comité, y también en comparación con el presupuesto aprobado para 2020. El Comité observó asimismo que se había reducido el monto de las inversiones con el fin de evitar que se superara el nivel de recursos aprobado en el presupuesto para 2020 y también que el

proyecto de presupuesto para reposición de bienes de capital podía tener un efecto adverso en la capacidad de la Corte para mantener los locales de La Haya desde un punto de vista estructural y operacional.

97. El Comité recordó a la Corte que la reposición de bienes de capital tenía que estar plenamente justificada y debía limitarse únicamente a aquellos elementos que fueran absolutamente necesarios, y pidió que la Corte garantizara que se adoptaran todas las medidas necesarias para lograr ahorros y eficiencias, incluido el uso de alternativas a la reposición de bienes de capital siempre que fuera posible. Los componentes del edificio que la Corte ha identificado como los más vulnerables y que, por tanto, prevé reemplazar como parte del presupuesto para 2021 son los siguientes: las instalaciones eléctrica y de seguridad (infraestructura eléctrica, instalaciones de seguridad y vigilancia, ascensores y el Sistema de gestión del edificio) estimados en 275.000 euros; elementos mecánicos y de fontanería (refrigeración y suministro de agua) estimados en 54.000 euros; y elementos relacionados con las puertas y ventanas exteriores, el perímetro exterior de seguridad física, así como el reemplazo de los cables de la fachada, estimados en 50.000 euros.

14. Planes a medio y largo plazo para la reposición de bienes de capital

98. El Comité examinó el “Informe de la Corte sobre planes actualizados y detallados y un mecanismo de financiación plurianual para la reposición de bienes de capital”¹⁹, que había solicitado el Comité en su 33º período de sesiones. Los aspectos fundamentales de este informe eran los siguientes:

- a) un plan quinquenal actualizado basado en un examen de los elementos del edificio por parte de la Corte con el contratista principal, que siguiera las normas neerlandesas, ahora ampliamente aplicables, para la clasificación de los elementos del edificio;
- b) un plan de reposición de bienes de capital a largo plazo que abarcara los años 2021 a 2040;
- c) hipótesis de financiación con arreglo a los acuerdos contractuales vigentes con el contratista principal que abarcaran medidas preventivas a cambio de una cantidad fija y el mantenimiento correctivo; y
- d) la posibilidad de un modelo alternativo de contrato y cooperación.

99. El Comité acogió con beneplácito la intención de establecer el plan quinquenal como un plan renovable basado en un examen completo de los elementos del edificio y que abarcara todos sus elementos en una nueva estructura que armonizara los planes quinquenales y a largo plazo. En el informe no se explicaban en detalle las medidas que subyacen a los costos de reposición de los bienes de capital del plan quinquenal, lo que dificultaba que el Comité pudiera evaluar la idoneidad de las estimaciones.

100. Dado que la dotación para 2021 es sustancialmente inferior, el plan quinquenal tendrá que ser actualizado. **El Comité recomendó que la Corte, como parte del proyecto de presupuesto por programas de cada año, presentara a la Asamblea, por conducto del Comité, un plan quinquenal actualizado para la reposición de bienes de capital, garantizando así que los riesgos operacionales para la Corte se limitaran en la medida de lo posible.**

Cuadro 4: Plan quinquenal actualizado de reposición de bienes de capital 2021 – 2025 (incluida asignación para 2020)²⁰

| Plan quinquenal de reposición de bienes de capital 2021–2025 (incl. asignación para 2020) | Precios de 2020 de flujo de efectivo | | | | | | |
|---|--------------------------------------|----------|---------|----------|---------|----------|----------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total |
| Componentes del edificio a sustituir | | | | | | | |
| Revestimiento del edificio | 27.000€ | 191.364€ | -€ | 87.360€ | 38.280€ | 97.020€ | 441.024€ |
| Estructura del edificio | -€ | 19.536€ | -€ | -€ | 3.276€ | 2.400€ | 25.212€ |
| Acabados y superficies | -€ | 102.932€ | 68.886€ | 75.654€ | 68.886€ | 245.586€ | 561.943€ |
| Mecánica y fontanería | -€ | 129.720€ | 8.400€ | 156.000€ | -€ | 240.000€ | 534.120€ |

¹⁹ CBF/34/10.

²⁰ Ibid.

| | | | | | | | |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| Instalaciones eléctricas y de seguridad | 398.000€ | 688.002€ | 522.708€ | 1.088.136€ | 1.416€ | 5.737.176€ | 8.435.438€ |
| Equipamientos | -€ | 87.120€ | 5.040€ | 2.520€ | 12.600€ | 105.960€ | 213.240€ |
| Paisaje | -€ | 103.380€ | -€ | -€ | 38.400€ | 320.640€ | 462.420€ |
| Hardware informático y tecnología audiovisual | -€ | 153,800€ | -€ | -€ | -€ | -€ | 153.800€ |
| TOTAL | 425.000€ | 1.475.854€ | 605.034€ | €1.409.670 | 162.858€ | 6.748.782€ | 10.827.197 |

101. El Comité acogió con beneplácito el esfuerzo de la Corte por estimar las demandas de reposición de bienes de capital a largo plazo y sugerir hipótesis para financiar dichos planes. Se supone que las hipótesis propuestas deben proporcionar soluciones que alivien la carga de pago de los Estados Partes causada por los picos de inversión.

102. En cuanto a la financiación a largo plazo de la reposición de bienes de capital, el Comité tomó nota de las cuatro hipótesis: financiación como parte del presupuesto ordinario por programas y establecimiento de un fondo con contribuciones ordinarias de los Estados Partes (anuales, anuales más contribuciones adicionales únicas cada cinco años y contribuciones anuales escalonadas). El costo total de la reposición de bienes de capital que ha de financiarse sería de 83,3 millones de euros a lo largo de 20 años.

103. El Comité observó que la Corte abogaba por el establecimiento de un fondo (un enfoque que la mayoría de las organizaciones internacionales parece seguir) para garantizar una financiación estable. El Comité no apoyó la creación de dicho fondo en su 31º período de sesiones. Si bien reconocía las ventajas que ofrecería un fondo para hacer frente a las necesidades a largo plazo de reposición de bienes de capital, el Comité, sin embargo, habida cuenta de las incertidumbres actuales, sigue sin apoyar el establecimiento de un fondo de reposición de bienes de capital, pero está dispuesto a volver a evaluar la situación en su 37º período de sesiones.

Cuadro 5: Plan a largo plazo para la reposición de bienes de capital 2021 – 2030 (flujo de efectivo a precios de 2020)

| Building Components for Replacement | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | Sub-total |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------------|------------------|--------------------|---------------------|
| Building Envelope | 191,364 € | 0 € | 87,360 € | 38,280 € | 97,020 € | 24,000 € | 417,677 € | 0 € | 24,000 € | 3,000 € | 882,701 € |
| Building Structure | 19,536 € | 0 € | 0 € | 3,276 € | 2,400 € | 0 € | 1,270,619 € | 0 € | 0 € | 5,676 € | 1,301,507 € |
| Finishes and Surfaces | 102,932 € | 68,886 € | 75,654 € | 68,886 € | 245,586 € | 68,886 € | 1,298,847 € | 68,886 € | 68,886 € | 80,766 € | 2,148,213 € |
| Mechanical and Plumbing | 129,720 € | 8,400 € | 156,000 € | 0 € | 240,000 € | 900 € | 391,020 € | 0 € | 8,400 € | 3,234,690 € | 4,169,130 € |
| Electrical and Security Installations | 688,002 € | 522,708 € | 1,088,136 € | 1,416 € | 5,737,176 € | 529,416 € | 934,976 € | 1,416 € | 522,708 € | 3,513,144 € | 13,539,098 € |
| Fixtures and Fittings | 87,120 € | 5,040 € | 2,520 € | 12,600 € | 105,960 € | 0 € | 99,586 € | 0 € | 7,560 € | 352,380 € | 672,766 € |
| Landscape | 103,380 € | 0 € | 0 € | 38,400 € | 320,640 € | 0 € | 182,466 € | 0 € | 0 € | 140,160 € | 785,046 € |
| ICT Hardware and AV Technology | 153,800 € | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € | 153,800 € | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € | 307,600 € |
| TOTAL | 1,475,854 € | 605,034 € | 1,409,670 € | 162,858 € | 6,748,782 € | 777,002 € | 4,595,191 € | 70,302 € | 631,554 € | 7,329,816 € | 23,806,061 € |

Cuadro 6: Plan a largo plazo para la reposición de bienes de capital 2031 – 2040 (flujo de efectivo a precios de 2020)

| Building Components for Replacement | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 | Grand Total |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------------|---------------------|------------------|-----------------|------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| Building Envelope | 63,360 € | 24,000 € | 2,060,064 € | 0 € | 4,543,920 € | 0 € | 0 € | 24,000 € | 481,037 € | 3,000 € | 8,082,082 € |
| Building Structure | 0 € | 0 € | 447,803 € | 0 € | 71,400 € | 3,276 € | 0 € | 0 € | 1,270,619 € | 2,400 € | 3,097,004 € |
| Finishes and Surfaces | 75,654 € | 68,886 € | 318,090 € | 68,886 € | 252,354 € | 68,886 € | 68,886 € | 68,886 € | 1,433,223 € | 2,889,318 € | 7,461,281 € |
| Mechanical and Plumbing | 156,000 € | 0 € | 79,020 € | 0 € | 1,102,260 € | 8,400 € | 0 € | 0 € | 547,020 € | 50,700 € | 6,112,530 € |
| Electrical and Security Installations | 1,088,136 € | 529,416 € | 235,916 € | 1,416 € | 9,394,536 € | 522,708 € | 1,416 € | 529,416 € | 1,992,896 € | 607,086 € | 28,442,040 € |
| Fixtures and Fittings | 2,520 € | 0 € | 66,060 € | 0 € | 3,026,460 € | 17,640 € | 2,520 € | 0 € | 99,586 € | 1,078,217 € | 4,965,768 € |
| Landscape | 0 € | 0 € | 86,520 € | 0 € | 320,640 € | 0 € | 0 € | 0 € | 182,466 € | 60,300 € | 1,434,972 € |
| ICT Hardware and AV Technology | 153,800 € | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € | 153,800 € | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € | 615,200 € |
| TOTAL | 1,539,470 € | 622,302 € | 3,293,473 € | 70,302 € | 18,711,570 € | 774,710 € | 72,822 € | 622,302 € | 6,006,847 € | 4,691,021 € | 60,210,877 € |

104. El Comité reiteró la recomendación que había formulado en su 33º período de sesiones de que se considerara la posibilidad de nombrar a uno o más expertos externos, *pro bono* de los Estados Partes para que prestaran asesoramiento especializado en materia de planificación y ejecución de los planes de reposición de bienes de capital.

105. El Comité recomendó que se volviera a evaluar el plan de reposición de bienes de capital a medio y largo plazo en vista de las consignaciones presupuestarias para 2021, teniendo en cuenta la necesidad de reducir al mínimo los riesgos operacionales para la Corte y dando prioridad al mantenimiento frente al reemplazo siempre que fuera económicamente sensato, de conformidad con el principio de sostenibilidad. El

Comité esperaba con interés recibir información actualizada en su 37º período de sesiones.

106. El Comité recomendó además que se estudiaran también otras opciones alternativas para integrar aún más los programas de mantenimiento y reposición de bienes de capital en un solo contrato, como solución alternativa a los actuales acuerdos contractuales. El Comité esperaba con interés recibir información al respecto en su 36º período de sesiones.

Presupuesto recomendado para el Programa principal V

107. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara el importe solicitado de 2.270.000 euros para el Programa principal V.

G. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. Observaciones generales y análisis

Presupuesto solicitado para 2021 y tasa de ejecución en 2020

108. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tiene dos mandatos: 1) administrar las reparaciones ordenadas por la Corte contra un condenado; y 2) utilizar sus otros recursos en beneficio de las víctimas de conformidad con el artículo 79 del Estatuto de Roma.

109. El plan estratégico del Fondo Fiduciario para 2019-2021 fue aprobado por el Consejo de Dirección en marzo de 2020 y ha sido adaptado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Mecanismo de Supervisión Independiente, así como las repercusiones institucionales y operacionales de la pandemia de COVID-19.

110. La propuesta de presupuesto para 2021 para el Programa principal VI ascendía a 3.226.100 euros, lo que representaba el mismo nivel nominal que el presupuesto aprobado para 2020. El proyecto de presupuesto absorbía el aumento incremental de los gastos de personal de conformidad con el régimen común de las Naciones Unidas. Además, se han hecho reducciones en los recursos no relacionados con el personal.

111. Se informó al Comité de que la ejecución del presupuesto del Programa principal MPVI al 30 de junio de 2020 fue del 42,7 % y que se prevé que la tasa de ejecución total prevista al 31 de diciembre de 2020 será del 94,5 %.

112. Se informó al Comité de que, como parte del mandato de asistencia, había programas en curso en el norte de Uganda desde 2019 y también en la República Democrática del Congo desde 2020. En Côte d'Ivoire se ha establecido un ciclo de programas trienal desde 2020 que incluirá actividades de apoyo a la ejecución del programa administrativo nacional de reparaciones.

113. Además, se están estudiando nuevos programas de asistencia para Kenya, Georgia y Malí, en espera de que el Consejo de Dirección los examine y adopte una decisión sobre las medidas ulteriores basada en una evaluación de las perspectivas de financiación.

114. El Comité observó que tres causas continuarán en la fase de reparación en 2021. Tres causas estarían en la fase de ejecución: Lubanga, que comenzó en 2012, y Katanga y Al Mahdi, que comenzaron en 2017. También se prevé que las actuaciones de reparación en Ntaganda en la situación de la RDC, que comenzaron en 2019, den lugar a una orden de reparación, seguida de una fase de ejecución si la condena se confirma en apelación. Los procedimientos en materia de reparaciones en Ongwen pueden comenzar a principios de 2021 si el acusado es condenado.

115. El Comité reconoció que las reparaciones son actividades sin precedentes en la justicia penal internacional y que requieren un enfoque prudente. Además, el Comité reconoció que la duración de las reparaciones no solo tiene importantes consecuencias financieras, principalmente en términos de recursos humanos en la Judicatura y la Secretaría, junto con los recursos necesarios para la asistencia letrada para la defensa y las víctimas, y el Fondo Fiduciario, sino que, lo que es más importante, tiene una posible repercusión en las expectativas de las víctimas y, por consiguiente, un efecto significativo en la reputación de la Corte.

116. El Comité observó que la ejecución de las reparaciones a las víctimas requería una estructura organizativa más estricta y acogió con beneplácito la relación de trabajo entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría a través del Marco de Cooperación y Asistencia de 2019 a fin de cumplir con eficacia y eficiencia sus respectivos mandatos, que prevé la optimización de las sinergias entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría, incluso en las oficinas en los países, la Dependencia de Adquisiciones, la Sección de Finanzas, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación Estatal, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina de Asistencia letrada para las víctimas, la Sección de Seguridad y Vigilancia y la Sección de Información Pública y Divulgación.

117. El Comité reconoció la labor realizada en relación con la política y el marco del proceso de reparación. A juicio del Comité, la política debería centrarse en el principio de la igualdad de trato de las víctimas en causas particulares, teniendo en cuenta al mismo tiempo las especificidades de cada caso, para determinar, en la medida de lo posible, dónde podría unificarse el procedimiento respetando el principio de la independencia de los magistrados y cómo podría simplificarse, hacer más eficaz y rápido todo el proceso. **El Comité pidió que se le informara de todo avance en materia de reparaciones en su 37ª período de sesiones.**

2. Gastos de personal

Puestos de plantilla

118. El Comité observó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no proponía ningún nuevo puesto de plantilla para 2021. El efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas fue de 77.400 euros.

Asistencia temporaria general

119. La Secretaría del Fondo Fiduciario solicitó un aumento de 149.100 euros (9,5 %) debido a los costos del régimen común de las Naciones Unidas, que no refleja un aumento de la dotación del personal.

120. La Secretaría del Fondo Fiduciario aplica un 10 % como “Factores de demora en la contratación” en sus partidas presupuestarias del cuadro orgánico y los servicios generales. La cantidad solicitada para 2021 fue de 1.191.100 euros para las categorías del cuadro orgánico y de servicios generales.

121. **El Comité examinó la tendencia de la tasa de ejecución de la Secretaría del Fondo Fiduciario y recomendó que la tasa de ejecución de los “Factores de demora en la contratación” se elevara al 12 %, con lo que la reducción lograda sería de 26.500 euros.**

122. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara todos los puestos de asistencia temporaria general para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.**

3. Gastos no relacionados con el personal

123. El Comité observó que los gastos no relacionados con el personal solicitados disminuyeron en 226.500 euros (o el 42 %).

4. Presupuesto recomendado para Programa principal VI

124. **El Comité recomendó reducciones totales por importe de 26.500 euros para el Programa principal VI con respecto a su proyecto de presupuesto original para 2021. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 3.199.600 euros para el Programa principal VI.**

5. Cuestiones de política relacionadas con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

125. El Comité examinó una serie de cuestiones de política, todas ellas pertinentes para el funcionamiento eficaz y económico, la rendición de cuentas y la recaudación de fondos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y que tienen posibles consecuencias financieras y presupuestarias.

Fortalecimiento de los controles internos con respecto a la ejecución de las órdenes de reparación

126. El Comité examinó el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, tal y como lo había solicitado el Comité¹. En el informe se proporcionaban detalles sobre la ejecución de las reparaciones en tres causas, Lubanga, Al Mahdi y Katanga, como resultado de la cooperación entre la Secretaría de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la adquisición y contratación de determinados socios para la ejecución.

127. El Comité observó que el Auditor Externo, en su informe sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, consideraba que su recomendación a este respecto se había aplicado.

Gastos administrativos de los socios en la ejecución relacionados con las reparaciones

128. Tras una petición del Comité de recibir más información sobre el cálculo de los gastos administrativos del 15 % en los contratos de servicios con los socios encargados de la ejecución que se financian con las contribuciones de los donantes, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presentó un informe titulado “Respuesta de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a las preguntas relacionadas con la administración financiera”². El Comité agradeció la información proporcionada por la Corte sobre los costos administrativos de los socios encargados de la ejecución relacionados con las reparaciones, **y pidió que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas proporcionara información detallada sobre los objetivos convenidos que debía alcanzar la empresa de auditoría externa al auditar anualmente la labor realizada por los socios encargados de la ejecución. El Comité pidió además que la Secretaría del Fondo Fiduciario proporcionara una muestra del informe de la empresa de auditoría externa en su 36º período de sesiones.**

Autosostenibilidad financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

129. **El Comité examinó el informe presentado por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la utilización de los fondos de los donantes para sufragar los gastos incidentales de los programas³. El Comité invitó a la Secretaría del Fondo Fiduciario a que siguiera identificando posibles enfoques sobre esta cuestión y a que le presentara información actualizada al respecto en su 36º período de sesiones.**

Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos de donantes privados

130. En abril de 2018, el Comité recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte establecieran conjuntamente un grupo de trabajo para identificar opciones viables, sopesar sus ventajas y desventajas y elaborar una propuesta específica sobre la que decidir.

131. Un año y medio después, mientras se realizaban los trabajos, todavía se encontraba en una etapa incipiente. El Fondo Fiduciario y la Secretaría habían establecido un Grupo de Trabajo conjunto sobre donaciones privadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que se centraría en cuatro áreas: i) la viabilidad de los acuerdos de patrocinio fiscal en los mercados pertinentes; ii) la viabilidad de obtener una condición jurídica que permitiera la recepción de donaciones privadas deducibles de impuestos; iii) los procedimientos de investigación de los posibles donantes privados del Fondo Fiduciario; y iv) la actualización de la política de aceptación de donaciones privadas del Fondo Fiduciario.

132. El “Informe sobre la marcha de los trabajos de recaudación de fondos en el sector privado”⁴ del Fondo Fiduciario destacó los acontecimientos más recientes: i) creación de un equipo de profesionales especializados en recaudación de fondos y comunicaciones; ii) adquisición de un sistema integrado de gestión de las relaciones con los donantes para racionalizar la información y la gestión de las relaciones con los donantes, hacer un seguimiento de las contribuciones y apoyar la recaudación de fondos por medios digitales; y iii) proseguir

¹ CBF/35/6.

² CBF/35/7.

³ Ibid.

⁴ CBF/35/4.

las conversaciones con organizaciones internacionales comparables que colaboran con el sector privado para recaudar fondos mediante donaciones deducibles de impuestos.

133. El Comité observó que, en respuesta a las preguntas del Comité, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había movilizado a “profesionales visitantes, pasantes y consultores” en relación con la sensibilización y recaudación de fondos. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos por determinar formas de recaudación de fondos que no influyeran en los costos.

134. **El Comité acogió con beneplácito el hecho de que se hubiera creado un equipo de profesionales especializados en la recaudación de fondos y la comunicación, con carácter voluntario, y recomendó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continuara esta práctica en el futuro, sin que se produjera ningún aumento de los recursos presupuestarios. El Comité aguardaba con interés propuestas concretas sobre la recaudación de fondos en el sector privado en su 37º período de reuniones.**

H. Programa principal VII-2: Locales permanentes – Préstamo del Estado anfitrión

1. Observaciones generales y análisis

135. El Comité recordó que en 2008 la Asamblea aceptó la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes de hasta un máximo de 200 millones de euros, que se reembolsaría en un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5 %. El Comité recordó asimismo que las consecuencias financieras del Programa principal VII-2 solo se aplicaban a los Estados Partes que no optaran por hacer un pago único por los costos de construcción de los locales permanentes o que no completaran plenamente sus pagos únicos.

136. La propuesta de presupuesto para 2021 para el Programa principal VII-2 ascendía a 3.585.100 euros, lo que correspondía a la misma cantidad que en el presupuesto aprobado para 2020.

137. El Comité recordó que la Corte tiene la obligación legal de pagar las cuotas antes del 1 de febrero de cada año. **El Comité instó a los Estados Partes que son responsables de las contribuciones al pago del préstamo del Estado anfitrión a que abonen las cuotas en su totalidad y, a más tardar, a finales de enero de cada año, teniendo en cuenta que la Corte tendría que utilizar sus fondos de funcionamiento para hacer frente a esos pagos. El Comité recordó que el retraso y/o falta de pago ejercerían una presión adicional sobre los recursos operativos y agravarían aún más el problema de liquidez.**

138. El Comité observó que, en la difícil situación económica actual, los tipos de interés de los mercados financieros son bajos y muchos Estados Partes se han enfrentado a crisis económicas y restricciones presupuestarias en el último año. **Por esta razón, el Comité invitó a la Corte y a los Estados Partes a que se pusieran en contacto con el Estado anfitrión en relación con la posibilidad de iniciar negociaciones con miras a reducir el tipo de interés del préstamo concedido para la construcción de los locales permanentes.**

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2

139. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 3.585.100 euros para el Programa principal VII-2.**

I. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

1. Observaciones generales y análisis

140. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal VII-5 ascendía a 739.500 euros, lo que representaba un aumento de 34.800 euros (4,9 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020 de 704.700 euros.

141. El Comité observó que el aumento solicitado se debía principalmente a los incrementos de los gastos del régimen común de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias no podían absorberse plenamente en el proyecto de presupuesto para 2021.

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5

142. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el importe total de 739.500 euros para el Programa principal VII-5.

J. Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

1. Observaciones generales y análisis

143. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal VII-6 ascendía a 756.500 euros, lo que representa un aumento de 35.300 euros (4,9 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020 de 721.200 euros.

144. El Comité observó que el aumento solicitado se debía principalmente a los incrementos en los gastos del régimen común de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias no podían absorberse plenamente en el proyecto de presupuesto para 2021.

145. El Comité observó que el presupuesto solicitado incluía gastos de capacitación por valor de 28.800 euros a fin de proporcionar la necesaria formación profesional continua a los auditores. En respuesta a una pregunta del Comité, la Oficina indicó que estaba considerando la opción de adquirir un curso de capacitación personalizado, para atender sus necesidades específicas dentro del entorno de trabajo de la Corte, con un costo estimado de 25.000 euros.

146. Por consiguiente, el Comité recomendó una reducción de 3.800 euros para la capacitación en 2021, y recomendó también que la Oficina de Auditoría Interna siguiera buscando en el futuro una buena relación calidad-precio en sus opciones de capacitación, por ejemplo, mediante cursos de formación en línea organizados por instituciones como el Instituto de Auditores Internos.

2. Presupuesto recomendado para MP VII-6

147. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe de 752.700 euros para el Programa principal VII-6.

III. Otras cuestiones financieras y presupuestarias

A. Estado de las contribuciones al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias, al Fondo de Operaciones y al préstamo del Estado anfitrión

148. El Comité observó que al 31 de agosto de 2020 había un total de 42,5 millones de euros en contribuciones pendientes.

149. El Comité recordó que todos los Estados Partes debían contribuir al presupuesto ordinario de la Corte, al Fondo de Operaciones y al Fondo para Contingencias, y que los Estados Partes que no hubieran optado por hacer un pago “único” para los locales de la Corte debían contribuir a las cuotas del préstamo del Estado anfitrión¹.

150. El Comité tomó nota de los informes financieros mensuales de la Corte al 31 de julio y al 31 de agosto de 2020, que incluían información actualizada sobre el estado de las contribuciones, así como una nueva actualización sobre el estado de las contribuciones al 15 de septiembre de 2020.

151. El Comité examinó el estado de las contribuciones a:

(a) Las cuotas correspondientes para el presupuesto de 2020 que ascienden a 145.140.800 euros; y

(b) Pagos de 3.585.100 euros por el préstamo del Estado anfitrión para los locales de la Corte;

15. y analizó la tendencia de los últimos 10 años, como se ilustra en el Cuadro 7 y en el Gráfico 2 que figuran a continuación.

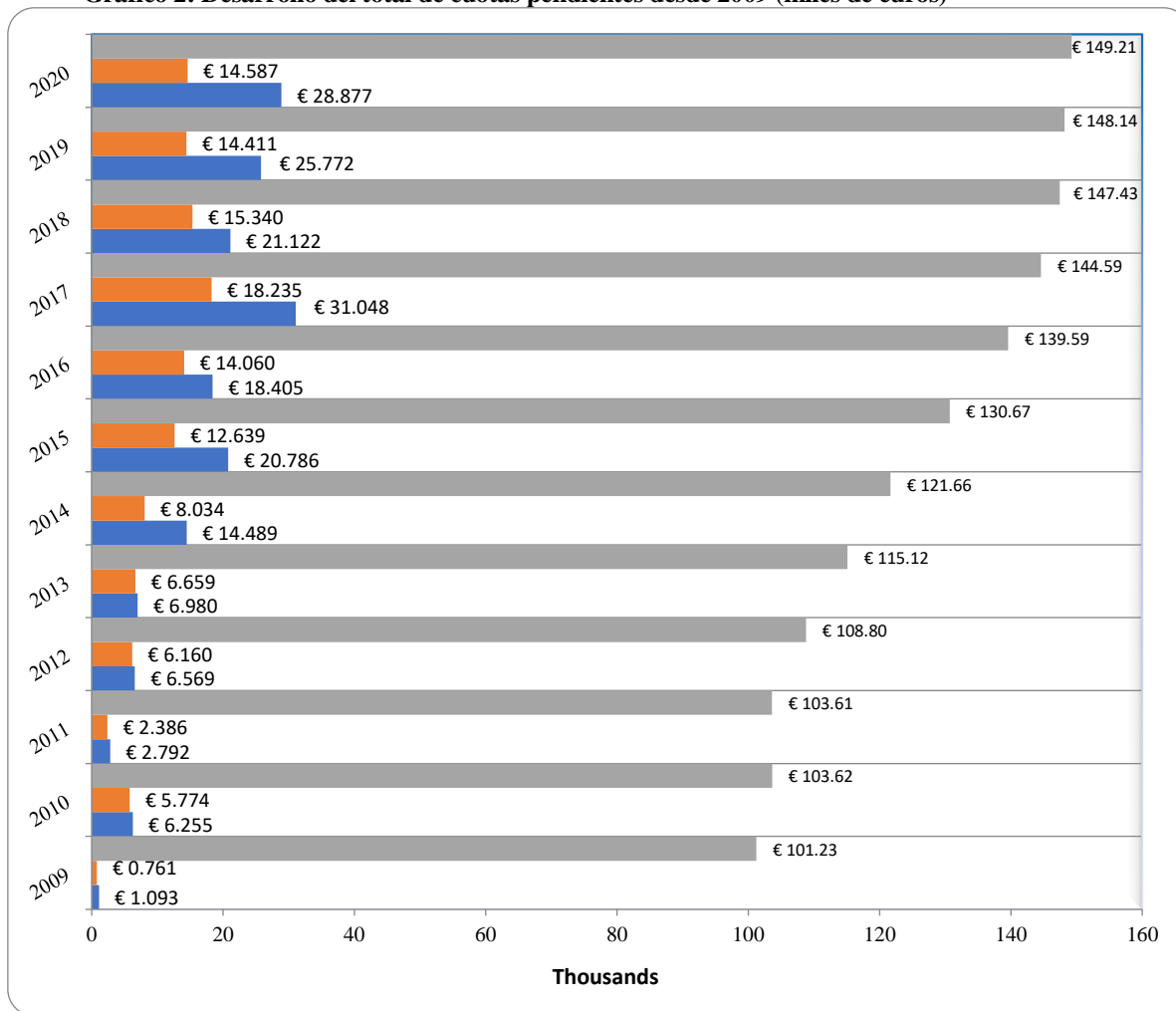
¹ Cada Estado Parte podía elegir entre financiar su parte de los gastos de construcción de los locales mediante un pago único o contribuyendo al préstamo del Estado anfitrión. 63 Estados Partes efectuaron pagos únicos para la construcción de los locales, ya fuera en su totalidad o en parte, en el plazo especificado.

Cuadro 7: Análisis de la tendencia del total de las cuotas pendientes en el período 2009-2020, incluido el préstamo del Estado anfitrión y excluido el Fondo para Contingencias (en miles de euros)

| 1. | 2. | 3. | 4. | 5. | 6. | 7. | 8. |
|------------|---|--|--|---|---|-----|-----------|
| <i>Año</i> | <i>Presupuesto aprobado por programas</i> | <i>Cuotas pendientes al final del período actual</i> | <i>Cuotas pendientes al final del período actual</i> | <i>Cuotas pendientes al final del período actual (en %)</i> | <i>Total de cuotas pendientes al final del período, incluidos los años anteriores</i> | | |
| 9. | 10. | 101.229.9 | 760.6 | | 0,75% | 11. | 1.093.0 |
| 12. | 13. | 103.623.3 | 5.774.4 | | 5,6% | 14. | 6.254.9 |
| 15. | 16. | 103.607.9 | 2.385.6 | 17. | 2,3% | 18. | 2.791.6 |
| 20. | 21. | 108.800.0 | 6.159.7 | | 5,7% | 22. | 6.569.3 |
| 23. | 24. | 115.120.3 | 6.659.1 | | 5,8% | 25. | 6.980.2 |
| 26. | 27. | 121.656.2 | 8.034.2 | | 6,6% | 28. | 14.489.3 |
| 29. | 30. | 130.665.6 | 12.639.1 | | 9,7% | 31. | 20.785.7 |
| 32. | 33. | 139.590.6 | 14.059.7 | | 10,1% | 34. | 18.405.0 |
| 35. | 36. | 144.587.3 | 18.234.7 | | 12,6% | 37. | 31.047.9 |
| 38. | 39. | 147.431.5 | 15.339.9 | | 10,4% | 40. | 21.121.9 |
| 41. | 42. | 148.135.1 | 14.410.5 | 43. | 9,7% | 44. | 25.771.8 |
| 45. | 46. | 149.205.6* | 14.587.1* | 47. | 9,8%* | 48. | 28.877.1* |

*Previsión.

Gráfico 2: Desarrollo del total de cuotas pendientes desde 2009 (miles de euros)



- 17. Total de contribuciones pendientes al final del período, incluidas las de años anteriores
- 19. Contribuciones pendientes al final del período actual
- 21. Presupuesto por programas aprobado

152. El Comité observó que la Corte era muy consciente de que los Estados Partes podrían encontrarse en una situación económicamente difícil debido a la actual pandemia de la COVID-19. No obstante, el Comité subrayó la obligación, en virtud del Estatuto de Roma, de que los Estados Partes cumplieran su compromiso con la Corte pagando las cuotas íntegra y puntualmente. La Corte tiene que confiar en que los Estados Partes cumplan con su obligación, ya que las cuotas constituyen su único ingreso que le permite cumplir su mandato. El incumplimiento de las obligaciones relativas al pago de las cuotas puede poner en grave peligro el funcionamiento cotidiano de la Corte. Si las contribuciones siguen sin pagarse al final del año, la Corte puede tener que recurrir al Fondo de Operaciones, cuya finalidad es superar los déficit temporales de efectivo durante la ejecución del presupuesto y, además, cuya cantidad disponible puede no ser suficiente para cubrir los déficit de liquidez.

153. El Comité siguió instando a todos los Estados Partes a que efectuaran sus pagos puntualmente a fin de asegurar que la Corte disponga de fondos suficientes durante todo el año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité pidió que la Corte notificara una vez más a los Estados Partes que no hubieran pagado íntegramente sus cuotas antes del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en diciembre de 2020.

154. Además, si bien acogió con satisfacción los esfuerzos realizados en años anteriores por la Corte a fin de evitar un déficit de liquidez, el Comité recomendó que la Corte utilizara y siguiera desarrollando diferentes formas de interacción con los

Estados Partes para reducir al mínimo el riesgo de falta de liquidez, tales como: cartas formales a las autoridades nacionales competentes; la facilitación de videoconferencias o reuniones con representantes de alto nivel o técnicos del Estado que participan en el proceso de pago, y la continuación de la colaboración con otros socios pertinentes para abordar su calendario de pagos previsto; el contacto a principios de año (enero/febrero de 2021) con las embajadas de los principales contribuyentes para obtener una respuesta sobre el momento en que podría esperarse el pago de las contribuciones a la Corte; así como la mejora de la coordinación con el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes y el facilitador en materia de atrasos.

B. Estados en mora

155. El Comité observó que al 15 de septiembre de 2020, 11 Estados Partes estaban en mora y no podrían votar, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

156. El Comité recordó la recomendación del Auditor Externo de que, a fin de fortalecer el proceso de recuperación de las cuotas pendientes, los Estados Partes que estuvieran en mora durante los dos años anteriores completos solo pudieran votar una vez que se cumpliera el calendario de pagos, y que solo se concedieran las solicitudes de exención tras el pago de una cantidad mínima determinada y una vez que se presentara un plan de pago para el saldo restante¹.

157. El Comité consideró que las próximas elecciones de magistrados y del Fiscal presentaban una situación en la que el derecho de voto sería muy solicitado y, por lo tanto, instó a los Estados en mora a que liquidaran sus cuentas de manera oportuna.

158. El Comité reiteró su recomendación de que todos los Estados Partes en mora liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible. **El Comité pidió que la Secretaría de la Asamblea notificara una vez más a los Estados Partes en mora antes del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, destacando la importancia de sus contribuciones para el presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte, y para que los propios Estados Partes recuperen su derecho de voto.**

C. Reservas precautorias

159. La Corte mantiene y gestiona una serie de reservas precautorias que le permiten hacer frente a la escasez de liquidez, los acontecimientos imprevistos y las prestaciones al personal. El Comité examinó los niveles del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias.

160. El último informe mensual de la Corte sobre la situación financiera tenía fecha de 31 de agosto de 2020. En él se indicaba que el saldo de caja del Fondo General era de 25,4 millones de euros, el del Fondo de Operaciones de 11,5 millones de euros y el del Fondo para Contingencias de 5,2 millones de euros.

1. Problema de liquidez

161. El Comité examinó la situación de liquidez de la Corte al 31 de agosto de 2020, que se refleja en el informe financiero mensual.

162. El Comité reiteró su preocupación por la tendencia al aumento de los atrasos en los últimos años, que se traducían en un importante riesgo de déficit de liquidez, como también se había puesto de relieve en el “Informe final de auditoría del proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional” del Auditor Externo².

163. El Comité observó que la Corte había hecho previsiones de flujo de efectivo para la parte restante del año. Las previsiones se calcularon de acuerdo a dos bases distintas: 1) las tendencias de las contribuciones recibidas en ; y 2) las contribuciones recibidas hasta el 31 de agosto más la confirmación proporcionada por los Estados Partes respecto de las fechas de pago durante el resto de 2020. Ambas proyecciones arrojaron un déficit de liquidez al final del año. El déficit de la primera previsión consumiría una parte importante del Fondo de Operaciones, mientras que la segunda llevaría a un déficit 22 millones de euros, casi el doble

¹ ICC-ASP/18/12, párr. 37.

² ICC-ASP/18/2/Rev.1, párrs. 178-188.

de la cantidad disponible en el Fondo de Operaciones. El Comité se inclinó por considerar el segundo escenario como más realista.

164. Pese a las dificultades e incertidumbres imperantes debido a la situación económica mundial, **el Comité recomendó que la Corte, en caso de que se produjeran problemas de liquidez, tratara de gestionar eficazmente los recursos disponibles durante los meses restantes del año. Además, el Comité recomendó que, en caso de que se produjera una escasez de liquidez antes del período de sesiones, la Mesa, por recomendación del Comité, examinara las opciones disponibles para hacer frente a la situación.**

2. Fondo de Operaciones

165. El Fondo de Operaciones se estableció para asegurar el capital para que la Corte pudiera hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en espera de la recepción de las cuotas³.

166. En su 33º período de sesiones, el Comité recomendó que se utilizara una suma de 2,5 millones de euros del superávit de efectivo de 2017 para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones de 11,6 millones de euros, según lo decidido por la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones en 2018⁴. El Comité también había reiterado su recomendación anterior de que la cuantía del Fondo de Operaciones se mantuviera en un mes de gastos de la Corte, y recomendó que la Asamblea aprobara un aumento de la cuantía teórica a 12,3 millones de euros.

167. El Comité tomó nota de que la Asamblea, en su decimoctavo período de sesiones, había observado que la Corte repondría el Fondo de Operaciones hasta el nivel de 11,54 millones de euros, utilizando excepcionalmente el superávit de caja disponible de 2017, de conformidad con la recomendación del Comité. La Asamblea también había tomado nota de la recomendación del Comité de que la cuantía del Fondo de Operaciones se mantuviera en un mes de los gastos de la Corte y, por consiguiente, se aumentara hasta el nivel teórico de 12,3 millones de euros. La Asamblea había tomado nota de que los Estados Partes seguirían examinando esta cuestión en la facilitación del Grupo de Trabajo de La Haya sobre el presupuesto.

168. Como se ha señalado anteriormente, la Corte realizó dos estimaciones del flujo de caja para el resto de 2020 utilizando un enfoque diferente para cada una. Ambas proyecciones arrojaron un déficit para finales de año.

169. **En vista del riesgo de liquidez al que se enfrentaba la Corte, el Comité recomendó que la Mesa y la Asamblea siguieran examinando el nivel del Fondo de Operaciones.**

3. Fondo para Contingencias

170. El Fondo para Contingencias se estableció para garantizar que la Corte pudiera hacer frente a gastos imprevistos e inevitables⁵. La Asamblea fijó el nivel del Fondo para Contingencias originalmente en 10 millones de euros en 2004 y en 7 millones de euros en 2009⁶.

171. El Comité recordó que, en su decimoctavo período de sesiones, la Asamblea, tras tomar nota del nivel real del Fondo para Contingencias de 5,2 millones de euros, decidió mantenerlo en el nivel teórico de 7,0 millones de euros para 2020⁷. Además, la Asamblea había pedido que la Mesa siguiera examinando el umbral de 7,0 millones de euros en vista de una mayor experiencia sobre el funcionamiento del Fondo para Contingencias⁸.

172. El Comité observó que el saldo del Fondo para Contingencias se situaba en 5,2 millones de euros a finales de agosto de 2020, lo que representaba un déficit de 1,8 millones de euros. **En vista de las circunstancias actuales, el Comité recomendó que la Corte**

³ Artículo 6.2 del Reglamento Financiera y Reglamentación Financiera Detallada.

⁴ *Documentos Oficiales ... Decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4., B., párr. 5.

⁵ Artículo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

⁶ *Documentos Oficiales ... Tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.4, sección B, párr. 1; y *Documentos Oficiales... Octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), Vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.7, Sección E, párr. 2.

⁷ *Documentos Oficiales ... Decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.1, sección D., párrs. 1-2.

⁸ *Idem.*, párr. 3.

mantuviera el nivel en 5,2 millones de euros, y que se diera prioridad a alcanzar el nivel teórico cuando la situación lo permitiera.

D. Ejecución del presupuesto aprobado para 2019

1. Observaciones generales

173. El Comité examinó el “Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2019”⁹ y observó que en 2019 el total de los gastos reales de la Corte, incluido el Fondo para Contingencias, ascendía a 147,6 millones de euros, lo que representaba el 99,6 % del presupuesto aprobado para 2019, que ascendía a 148,14 millones de euros. El saldo restante de 0,5 millones de euros incluía provisiones no gastadas por valor de 0,3 millones de euros para el proyecto plurianual de la Estrategia de tecnología y gestión de la información que se arrastrarían al ejercicio económico de 2020¹⁰.

174. La tasa de ejecución del presupuesto ordinario para 2019 fue del 98,3 %, es decir, un total de 145,67 millones de euros, frente a un presupuesto aprobado de 148,14 millones de euros.

175. Se presentaron al Comité cuatro notificaciones del Fondo para Contingencias con un total de 2,7 millones de euros, de los cuales 1,9 millones de euros eran realmente necesarios. El Comité acogió con beneplácito el esfuerzo realizado por la Corte para absorber los gastos correspondientes a situaciones y acontecimientos imprevistos dentro de su presupuesto ordinario.

Cuadro 8: Ejecución del presupuesto consolidado en 2019 por Programa principal y Programa (miles de euros)

| <i>Programa principal / Programa</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2019</i> [1] | <i>Gastos reales en* 2019</i> [2] | <i>Variación</i> [3]=[1]-[2] | <i>Tasa de ejecución en %</i> [4]=[2]/[1] |
|--|--|--------------------------------------|---------------------------------|--|
| Programa principal I / Judicatura | 12.107.6 | 11.592.6 | 515.0 | 95,7 |
| La Presidencia | 1.255.9 | 1.070.0 | 185.9 | 85,2 |
| Salas | 10.851.7 | 10.522.6 | 329.1 | 97,0 |
| Oficinas de enlace | - | - | - | - |
| Programa principal II / Fiscalía | 46.802.5 | 46.446.9 | 355.6 | 99,2 |
| El Fiscal | 11.632.3 | 9.837.8 | 1.794.5 | 84,6 |
| División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | 3.994.7 | 3.890.4 | 104.3 | 97,4 |
| División de Investigaciones | 19.523.4 | 21.107.4 | (1.584.0) | 108,1 |
| División de Enjuiciamiento | 11.652.1 | 11.611.2 | 40.9 | 99,6 |
| Programa principal III / Secretaría | 76.651.2 | 75.435.0 | 1.216.2 | 98,4 |
| El Secretario | 1.720.4 | 1.979.4 | (259.0) | 115,1 |
| División de Servicios Administrativos | 18.848.0 | 18.314.2 | 533.8 | 97,2 |
| División de Servicios Judiciales | 33.372.9 | 33.164.8 | 208.1 | 99,4 |
| División de Operaciones Externas | 22.709.9 | 21.976.5 | 733.4 | 96,8 |
| Programa principal IV / Secretaría de la Asamblea | 2.841.7 | 2.803.0 | 38.7 | 98,6 |
| Programa principal V / Locales | 1.800.0 | 1.800.0 | - | 100,0 |
| Programa principal VI / Secretaría del Fondo | 3.130.3 | 2.803.8 | 326.5 | 89,6 |
| Programa principal VII-5 / Mecanismo de Supervisión Independiente | 531.1 | 521.6 | 9.5 | 98,2 |
| Programa principal VII-6 / Oficina de Auditoría Interna | 685.6 | 686.3 | (0.7) | 100,1 |

⁹ CBF/34/8.

¹⁰ *Documentos Oficiales ... Decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.1, sección O.

| | | | | |
|---|------------------|------------------|----------------|--------------|
| Subtotal | 144.550.0 | 142.089.1 | 2.460.9 | 98,3 |
| Programa principal VII-2 / Préstamo del Estado anfitrión | 3.585.1 | 3.585.1 | (0.0) | 100,0 |
| Total de la Corte | 148.135.1 | 145.674.2 | 2.460.9 | 98,3 |

* Gastos de 2019 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

Acontecimientos judiciales que afectan a la utilización de los recursos presupuestarios

176. El Comité observó que los cambios imprevistos en las actividades judiciales, la revisión de los costos del régimen común de las Naciones Unidas, así como otros factores externos e internos tenían un efecto directo en el uso de los recursos presupuestarios aprobados por la Asamblea.

177. En este contexto, el Comité observó que, en lugar de tres causas que se suponía que iban a ser juzgadas (*Ongwen*, *Gbagbo/Blé Goudé* y *Al Hassan* durante diez días), solo se había celebrado un juicio durante todo el año (causa *Ongwen*). Esto dio lugar a un bajo nivel de actividades de gestión de juicios y causas, con un número considerablemente menor de testigos que comparecieron para prestar testimonio (cambio en las hipótesis de 103 testigos a un número real de 44) y menos días de audiencias en las salas de audiencias (cambio en las hipótesis de 294 días de audiencia previstos a 94 días reales). Estos factores se reflejaron en una tasa de ejecución del presupuesto aprobado inferior a la prevista originalmente, ya que los gastos de *servicios por contrata* tuvieron una subejecución de 1,5 millones de euros (62,4 %), los gastos de *viaje* tuvieron una subejecución de 0,8 millones de euros (87,2 %) y los *gastos generales de funcionamiento* tuvieron una subejecución de 1,0 millón de euros (93,5 %).

178. Por otra parte, en 2019 se produjeron importantes acontecimientos imprevistos, por lo que los ahorros se utilizaron para compensar los gastos no presupuestados. Por ejemplo, en la situación de la República Centroafricana relacionada con la nueva causa *Yekatom y Ngaiissona*, en que se necesitaban recursos adicionales para asistencia letrada; el cambio en la causa de *Gbagbo/Blé Goudé* requería pagos adicionales por horas extraordinarias del personal de seguridad, y se necesitaban gastos imprevistos en la situación de Bangladesh/Myanmar. En particular, el gasto excesivo de 2,7 millones de euros en 2019 en concepto de gastos de personal era atribuible a la aplicación de la versión revisada del régimen común de las Naciones Unidas para el personal del cuadro orgánico y de servicios generales en 2019.

179. El Comité observó que, en un esfuerzo por mantener los gastos dentro de la dotación presupuestaria, la administración de la Corte había adoptado muchas medidas para reducir los gastos de personal y gastos no relacionados con el personal.

Gastos de personal y asistencia temporaria general

180. En 2019, la Corte respondió a un aumento imprevisto de los gastos de personal (2,7 millones de euros) debido a la revisión de las escalas de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas para el personal del cuadro orgánico y de servicios generales, algunos cambios que en realidad se adoptaron con carácter retroactivo a partir de 2017, tomando diferentes medidas¹¹. El Comité observó que algunas medidas adoptadas por la administración de la Corte podrían considerarse como medidas puntuales: actividades de contratación reprogramadas, fecha de entrada en servicio aplazada, puestos vacantes, etc. Sin embargo, algunas medidas adoptadas por la administración de la Corte podrían considerarse más sostenibles y podrían reflejarse en futuros ciclos presupuestarios: ampliar y posiblemente reducir los equipos de apoyo a las salas de audiencia de dos a uno mediante una mejor planificación y programación de las audiencias, aumentar la presencia sobre el terreno en la División de Investigaciones (si la seguridad lo permite), crear capacidad de investigación sobre el terreno, etc.

181. El Comité recomendó que los diferentes órganos de la Corte hicieran todo lo posible por gestionar sus recursos humanos en el futuro de manera flexible y

¹¹El aumento del ajuste por lugar de destino para el personal del cuadro orgánico y tres aumentos de sueldo de los funcionarios del cuadro de servicios generales con efecto retroactivo al 1 de mayo de 2017, así como un aumento del costo de la vida para La Haya a partir del 1 de octubre de 2019.

justificable, manteniendo la integridad presupuestaria y permitiendo al mismo tiempo que la Corte reaccionara en la medida de lo posible ante situaciones inesperadas, redistribuyera los recursos en función de las necesidades reales del volumen de trabajo y redistribuyera o suprimiera los puestos que no se hubieran cubierto y no fueran necesarios.

Servicios por contrata

182. Los servicios por contrata se ejecutaron en un 57,5 %, (gastos reales de 2,3 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 4,0 millones). Esta infrautilización se atribuye al aplazamiento de algunos servicios, como la limpieza del estanque de los espejos, la consultoría técnica del SAP, las demoras en las adquisiciones y la aplicación de la estrategia de tecnología y gestión de la información, así como los gastos relacionados con las víctimas. La Fiscalía adjudicó contratos de acuerdos de servicios especiales a particulares para la prestación de servicios de transcripción y traducción por contrata a fin de evitar diversos problemas relacionados con la seguridad y los procesos de investigación de las empresas de contratación externa.

183. La infrautilización de la traducción externa en el Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea) se atribuye a la reducción del volumen de documentos y documentos de información traducidos externamente mediante SYSTRAN (un sistema de traducción automática).

2. Gastos de TI

184. En el “Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2019”¹² no se presentó el total de los gastos en tecnología de la información de toda la Corte. Del informe se desprende que la Sección de Servicios de Gestión de la Información ha sobrepasado en 110.100 euros su presupuesto aprobado de 11.123.800 euros, lo que supone una tasa de ejecución del 101 %. La información sobre el total de gastos en TI se presenta en el Anexo IX b) del proyecto de presupuesto por programas para 2021¹³. En consecuencia, los gastos en tecnología de la información en toda la Corte en 2019 ascendieron a 12.262.200 euros para los gastos “vitales”, y adicionalmente a 1.915.600 euros para la Estrategia quinquenal TI/GI. En 2019, la Corte solicitó la aprobación para trasladar al presupuesto de 2020 los fondos no gastados de la Estrategia quinquenal TI/GI por un valor de 307.000 euros¹⁴.

3. Gastos de viaje

185. El Comité observó que la Corte redujo los gastos de viaje de 6.152.500 euros a 5.361.900 euros, generando así un ahorro de 800.000 euros en 2019. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Corte y la alentó a seguir mejorando su plan de misión y a reducir y volver a priorizar las necesidades de viaje.

186. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría con respecto al examen y la revisión de los planes de las misiones, que podrían ayudar a la administración a decidir el orden de prioridad de las misiones y proporcionar una visión general de todas las misiones realizadas a países con y sin situaciones.

4. Horas extra

187. La tasa de ejecución de los gastos reales por concepto de horas extraordinarias fue del 169,6 % debido a acontecimientos imprevistos en la causa de Côte d’Ivoire (*Gbagbo/Blé Goudé*), en el que la necesidad de pagar al personal de seguridad superó esta partida presupuestaria.

5. Gastos de asistencia letrada

188. Los gastos de asistencia letrada fueron superiores a los previstos debido a la evolución imprevista de las causas *Alfred Yekatom* y *Patrice-Edouard Ngāïssona*.

¹² CBF34/8.

¹³ ICC-ASP/19/10, Anexo IX b), página 198.

¹⁴ El importe de 307.000 euros aprobado como prórroga de 2019 a 2020 se divide de la siguiente manera: 150.000 euros para la Administración y 157.000 euros para los gastos no relacionados con el personal de seguridad de la información. Ref. a ICC-ASP/18/Res.1, Sección O, páginas 10-11.

6. Formación

189. El presupuesto en formación se ejecutó en un 68,6 %, habida cuenta de que los programas de formación para el personal se organizaron en los locales y no recurrieron a la formación externa.

7. Transferencia de fondos

190. La Corte informó sobre dos transferencias de fondos de un monto superior a 200.000 euros durante el año 2019:

- a) se transfirió una suma de 451.000 euros de la asistencia temporaria general de las salas a la asistencia a corto plazo; y
- b) se transfirió una suma de 370.000 euros de los servicios por contrata de la Sección de Servicios al Fiscal adjunto de investigaciones para sufragar los gastos de la nómina, debido a las repercusiones del aumento de los gastos de personal del régimen común de las Naciones Unidas.

191. El Comité acogió con beneplácito el aumento de la transparencia que se reflejaba en la presentación de las transferencias de fondos en el informe sobre la ejecución de los programas. Si bien el Comité reconoció que esas transferencias se ajustaban al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y que tal vez fuera necesario garantizar la flexibilidad, reiteró sus recomendaciones anteriores sobre la transferencia de fondos¹⁵, subrayando que debían aplicarse los principios de disciplina fiscal y utilización razonable de los recursos.

192. El Comité subrayó que toda transferencia de fondos se efectuará únicamente con respecto a las necesidades de recursos que fueran imprevistas o no previstas en el momento de la presentación del proyecto de presupuesto por programas, y que esas transferencias de fondos no deberían tenerse en cuenta en el cálculo de la base de referencia para el año siguiente.

8. Notificaciones del Fondo de Contingencias en 2019

193. En 2019, la Corte se enfrentó a una serie de acontecimientos imprevistos y presentó cuatro notificaciones del Fondo de Contingencias como se detalla en el Cuadro 9 a continuación.

Cuadro 9: Resumen de notificaciones para acceder al Fondo de Contingencias en 2019

| <i>Fecha</i> | <i>Justificación</i> | <i>Importe solicitado (000€)</i> | <i>Gasto real 2019</i> | <i>Porcentaje de ejecución [%]</i> |
|--------------|---|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|
| 08/04/2019 | Gastos imprevistos e inevitables en relación con la causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> en la situación de Côte d'Ivoire (para cubrir el primer semestre de 2019) | 327.38 | 300.00 | 90,9 |
| 24/07/2019 | Gastos imprevistos e inevitables en relación con la causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> en la situación de Côte d'Ivoire (para cubrir el segundo semestre de 2019) | 130.70 | 116.3 | 89,0 |
| 31/07/2019 | Gastos imprevistos e inevitables en relación con la causa <i>La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaiissona</i> en la situación de la República Centrafricana II | 1.989.18 | 1.456.5 | 73,2 |

¹⁵*Documentos Oficiales ... Decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.1, párr. 58; y *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.1, párr. 61.

| | | | | |
|--------------|--|-----------------|----------------|--------------|
| 22/11/2019 | Gastos imprevistos e inevitables en relación con la situación de Bangladesh/Myanmar. | 244.91 | 55.2 | 22,5 |
| Total | | 2.692.17 | 1.925.7 | 71,5% |

194. El Comité observó que la utilización general de los recursos para situaciones imprevistas ascendía a 1.925.700 euros (o el 71,5 %), en comparación con la cantidad total notificada de 2.692.200 euros, y que esas necesidades de recursos se absorbían dentro del presupuesto ordinario aprobado.

E. Ejecución del presupuesto en 2020

1. Ejecución del presupuesto en la primera mitad de 2020

195. El Comité tuvo ante sí el “Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2020,”¹⁶ así como la ejecución prevista al 31 de diciembre de 2020. El Comité observó que la tasa de ejecución a mediados de año era del 52,4 %, es decir, 76,25 millones de euros, frente al presupuesto aprobado para 2020 de 145,62 millones de euros (excluido el préstamo del Estado anfitrión). El Comité observó que esto representaba una disminución del 2,1 % en comparación con la tasa de ejecución del 54,5 % al 30 de junio de 2019.

196. La tasa de ejecución prevista para la Corte al 31 de diciembre de 2020, incluidos los reembolsos de intereses y de capital del préstamo del Estado anfitrión, se estimaba en un 98,2 %, es decir 146,53 millones de euros, frente al presupuesto aprobado para 2020 de 149,21 millones de euros.

197. El Comité observó que, si bien la tasa de ejecución era inferior a la del mismo momento en 2019, seguía siendo alta. El Comité tomó nota de su preocupación dado que los gastos fijos estaban aumentando y la Corte tendría que tratar, cada vez más, de reducir la tasa de gastos mediante una gestión cuidadosa de sus presupuestos flexibles y discrecionales. La Corte explicó que durante el primer semestre del ejercicio económico es cuando se produce un mayor porcentaje de los gastos de adquisición.

198. El Comité observó que se prevé que los cargos correspondientes a Costes de personal y Consultores, el 104,1 % y el 179,4 % respectivamente, superen considerablemente las asignaciones presupuestarias actuales para estas partidas. La Corte explicó que se eliminaría la prioridad dada a otras partes del presupuesto para financiar esos gastos excesivos. Además, la Corte también prevé que aumenten las necesidades adicionales de horas extra en la segunda mitad de 2020, ya que el 74 % del gasto total en horas extra se producirá en los últimos seis meses del año.

199. La previsión de los costes de personal (excluidos los consultores) es elevada, el 103,7 %, y, por lo tanto, la Corte debe reducir los gastos por concepto de partidas flexibles y discrecionales. La reducción significativa de viajes y formación debido a la pandemia de COVID-19 ha hecho que esto sea posible en 2020 y probable en 2021. Sin embargo, esto apunta a una cuestión estructural que deberá gestionarse de forma proactiva para garantizar que los presupuestos a medio plazo sigan siendo asequibles para los Estados Partes.

Cuadro 10: Ejecución presupuestaria por partida de gasto al 30 de junio de 2020 (miles de euros)

| Partida | Presupuesto aprobado para 2020 | Gasto real* al 30 de junio de 2020 | Tasa de ejecución al 30 de junio de 2020 en % | Gasto previsto para 2020 | Tasa de ejecución prevista para 2020 en % |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|---|--------------------------|---|
| Magistrados | 5.516.9 | 3.512.5 | 63,7 | 5.512.5 | 99,9 |
| Subtotal magistrados | 5.516.9 | 3.512.5 | 63,7 | 5.512.5 | 99,9 |
| Gastos de personal | 87.486.1 | 44.604.2 | 51,0 | 91.116.4 | 104,1 |
| Asistencia temporaria general | 17.341.4 | 8.589.7 | 49,5 | 17.731.5 | 102,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 283.5 | 25.1 | 8,9 | 218.8 | 77,2 |
| Horas extra | 223.5 | 87.5 | 39,2 | 152.0 | 68,0 |
| Subtotal de gastos de personal | 105.334.5 | 53.306.5 | 50,6 | 109.218.7 | 103,7 |
| Viajes | 6.332.2 | 1.099.0 | 17,4 | 3.102.8 | 49,0 |

¹⁶ CBF/35/9/Rev.1.

| | | | | | |
|--|------------------|-----------------|--------------|------------------|--------------|
| Atenciones sociales | 28,0 | 19,5 | 69,5 | 23,2 | 82,7 |
| Servicios por contrata | 4.072,7 | 1.527,8 | 37,5 | 3.619,2 | 88,9 |
| Formación | 1.045,1 | 320,2 | 30,6 | 475,6 | 45,5 |
| Consultores | 689,4 | 750,7 | 108,9 | 1.236,6 | 179,4 |
| Asistencia letrada para la defensa | 3.167,5 | 1.632,2 | 51,5 | 2.722,7 | 86,0 |
| Asistencia letrada para las víctimas | 1.300,0 | 639,1 | 49,2 | 1.222,0 | 94,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 15.523,9 | 12.238,9 | 78,8 | 13.700,4 | 88,3 |
| Suministros y materiales | 1.233,7 | 694,8 | 56,3 | 1.028,6 | 83,4 |
| Equipo y mobiliario | 1.376,6 | 512,2 | 37,2 | 1.081,2 | 78,5 |
| Subtotal de gastos no relacionados con el personal | 34.769,1 | 19.434,4 | 55,9 | 28.212,3 | 81,1 |
| Total | 145.620,5 | 76.253,4 | 52,4 | 142.943,5 | 98,2 |
| <i>Préstamo del Estado anfitrión</i> | <i>3.585,1</i> | <i>3.585,1</i> | <i>100,0</i> | <i>3.585,1</i> | <i>100,0</i> |
| Total Corte incluido el préstamo del Estado anfitrión | 149.205,6 | 79.838,5 | 53,5 | 146.528,7 | 98,2 |

* Los gastos reales, que están sujetos a cambios, incluyen los compromisos pero excluyen todos los gastos relacionados con el Fondo para Contingencias en proceso de reclasificación.

2. Desembolso de obligaciones por liquidar

200. En su 32º período de sesiones, el Comité observó que el importe de obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 6.054.000 euros, lo que representaba un aumento de 767.000 euros en comparación con 2017. En cuanto al Programa principal III (Secretaría), las obligaciones por liquidar ascendían a 4.716.000 euros, lo que representa un aumento del 18,7 % en comparación con 2017 (3.974.000 euros). Además, el Comité tomó nota del importante número de viajes abiertos en la División de Operaciones Externas (140 viajes abiertos). El Comité había expresado su preocupación por esos acontecimientos y pidió que se le proporcionara información actualizada sobre el desembolso de todas las órdenes de compra y los viajes abiertos¹⁷.

201. El Comité observó que el importe de obligaciones por liquidar de la Corte al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 4.043.000 euros, lo que representaba una disminución de 2.010.000 euros en comparación con 2018 (6.054.000 euros). El Comité acogió con beneplácito los progresos realizados por la Corte a fin de reducir las órdenes de compra abiertas (disminuyeron en un 31 %) y el reembolso de gastos de viaje (disminuyeron en un 38 %) a finales de 2019.

202. Además, el Comité observó que no había órdenes de compra sin liquidar de 2018 ni solicitudes de reembolso de viajes a finales de 2019. De un total de 6,1 millones de euros en obligaciones por liquidar a finales de 2018, 4,9 millones de euros se gastaron en 2019 y 1,2 millones de euros representaron un ahorro, que se consideraría en el cálculo del superávit de caja de 2018. El Comité observó que el superávit de caja se prorratearía entre los Estados Partes de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada¹⁸.

203. Al tiempo que tomó nota de los progresos realizados por la Corte, el Comité pidió que se le informara en su 36º período de sesiones acerca de las obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2020 y del desembolso de todas las órdenes de compra abiertas y solicitudes de reembolso de gastos de viaje.

3. Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2020

204. Al 30 de septiembre de 2020, la Corte había presentado tres notificaciones al Fondo para Contingencias por un importe total de 2.799.210 euros, (véase Anexo IV).

205. El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible por absorber todos los gastos imprevistos notificados con cargo al Fondo para Contingencias dentro de su presupuesto ordinario. El Comité pidió que la Corte proporcionara a la Asamblea en su decimonoveno período de sesiones, por conducto del Comité, una previsión actualizada que incluyera los gastos reales respecto de las notificaciones tanto del presupuesto ordinario como del Fondo para Contingencias hasta el final de octubre de 2020.

¹⁷ CBF/34/8, Anexo XIV.

¹⁸ Norma 4.7.

IV. Reforma institucional y asuntos administrativos

A. Cuestiones de recursos humanos

1. Distribución geográfica equitativa y equilibrio entre hombres y mujeres

(a) Distribución geográfica

206. El Comité recordó que el Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021 incluía la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres entre el personal de la Secretaría como una de las tres prioridades y señaló además que la Secretaría tenía la intención de adoptar medidas adicionales de conformidad con el marco jurídico vigente para corregir los desequilibrios¹⁹.

207. La Corte presentó un documento sobre la representación geográfica del cuadro orgánico de la Corte al 31 de julio de 2020. La Corte indicó que el número de Estados Partes en equilibrio al 31 de julio de 2020 era de 21, el exceso de representación de 24, el déficit de representación de 22, la falta de representación de 56 y los Estados no partes de 25. Esas cifras eran 18, 27, 22, 55 y 25, respectivamente, para el mismo período en 2019. Las cifras mostraron un aumento de tres en los Estados en situación de equilibrio y una disminución de tres en los Estados excesivamente representados; el resto de las categorías prácticamente se mantuvieron. El Comité alentó a la Corte a que siguiera aprovechando esta tendencia.

208. La Corte enumeró las medidas y actividades que se adoptaron para tratar de mitigar los desequilibrios existentes en la representación geográfica. **El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores de que la Corte volviera con un plan de medio a largo plazo y objetivos bien definidos para abordar la situación.**

209. El número de miembros del cuadro orgánico de la Corte, excluidos los funcionarios electos y el personal de idiomas, fue de 458. En el plano regional, el 16,2 % del personal eran nacionales de la región de África, el 6,8 % de la región de Asia, el 10,5 % de Europa Oriental, el 7,2 % del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) y el 59,4 % del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La información detallada reveló desequilibrios dentro de las regiones y entre ellas. La Comisión observó que los desequilibrios regionales en la representación se reflejaban también en los puestos del cuadro orgánico de las categorías (D-1), (P-5) y (P-4). **El Comité recomendó que la Corte siguiera esforzándose por reducir la brecha en la representación geográfica. Además, el Comité instó a la Corte a que evaluara la eficacia de las medidas y actividades ya adoptadas e informara al Comité en su 36º período de sesiones.**

210. La Corte informó de que el número de funcionarios del cuadro orgánico pertenecientes a Estados partes no ratificados era de 59 al 31 de julio de 2020, en comparación con 58 en el mismo período de 2019. **El Comité recomendó que cuando quedara vacante alguno de esos 59 puestos de los Estados no ratificados la Corte tratara de cubrirlo contratando a candidatos de Estados no representados e insuficientemente representados.**

(b) Equilibrio entre hombres y mujeres

211. El informe de Recursos Humanos de la Corte contenía datos sobre el género del personal en los directores de los programas y las categorías profesionales al 31 de julio de 2020. En general, el personal de la Corte estaba dividido casi por igual en función del género, concretamente un 49,4 % de mujeres frente a un 50,6 % de hombres; los porcentajes eran casi iguales para el mismo período en 2019.

212. En la Judicatura, las mujeres constituían el 53 % del cuadro orgánico, el 49 % de la Fiscalía, el 49 % de la Secretaría, el 40 % de la Secretaría de la Asamblea y el 57 % del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El resto de los programas contaban con un número insignificante de personal. Las escasas diferencias generales de género en los tres primeros Programas principales se debe al gran número de mujeres que ocupan puestos de categoría inferior en ellos.

¹⁹ CBF/33/15, párr. 19.

213. El informe de la Corte reveló un importante desequilibrio de género en favor de los funcionarios varones de las categorías superiores del cuadro orgánico, es decir, (D-1), (P-5) y (P-4). Concretamente, dos tercios (66,4 %) de esos puestos estaban ocupados por hombres, mientras que el tercio restante (33,6 %) estaba ocupado por mujeres. La situación inversa prevalecía en las categorías inferiores de la escala del cuadro orgánico ((P-3) a (P-1)), en que las mujeres constituían la mayoría del 53,3% del personal total de esos puestos, frente al 44,3% de los hombres. **El Comité recomendó que la Corte prosiguiera sus esfuerzos encaminados a reducir la falta de paridad entre hombres y mujeres en los puestos superiores del cuadro orgánico.**

B. Asuntos de auditoría

1. Informes del Comité de Auditoría en 2020

214. El Comité se complació en tomar nota de los informes del Comité de Auditoría en 2020²⁰, principalmente en lo que respecta a los asuntos de gobernanza, la supervisión de los asuntos de auditoría interna y externa, así como el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, como parte del mandato claramente definido del Comité de Auditoría. El Comité observó que las conclusiones y recomendaciones del Comité de Auditoría tenían un valor añadido para las deliberaciones del Comité y complementaban su propio mandato.

215. El Comité se mostró muy preocupado por el desempeño de la Oficina de Auditoría Interna y observó que se había preparado un plan de mejora del desempeño para mejorar la situación de la Oficina.

216. **El Comité recomendó que en su 36º período de sesiones, el Comité de Auditoría presentara un informe sobre la marcha de los trabajos de la Oficina de Auditoría Interna.**

217. **El Comité hizo suyas las recomendaciones del Comité de Auditoría.**

2. Asuntos de auditoría externa

(a) Estados financieros de la Corte en 2019

218. El Comité examinó los “Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2019”²¹ y acogió con beneplácito la presentación del representante del Auditor Externo. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había emitido una opinión sin reservas.

219. El Comité hizo suyas las dos recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, ya que ambas aumentarían la transparencia de la ejecución del presupuesto y mejorarían la administración de la Corte:

a) El Auditor Externo recomendó que en las notas de apoyo a las cifras de las prestaciones a los empleados en los estados financieros se diera información más detallada y se distinguieran los factores exógenos de las causas internas para explicar las principales variaciones con respecto al año anterior; y

b) El Auditor Externo recomendó que se ultimara el nuevo procedimiento operativo estándar para los Documentos de Obligaciones Diversas y las directrices apropiadas.

220. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros de la Corte para el año terminado el 31 de diciembre de 2019.**

(b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2019

221. El Comité examinó los "Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el año finalizado el 31 de diciembre de 2019."²²

²⁰ Informe del Comité de Auditoría sobre la labor realizada en su 11º período de sesiones (AC/11/5); e Informe del Comité de Auditoría sobre la labor realizada en su 12º período de sesiones (AC/12/5), disponible en el sitio web del Comité de Auditoría en: https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx.

²¹ ICC-ASP/19/12.

²² ICC-ASP/19/13.

222. El Comité observó que el Auditor Externo había expresado una opinión sin reservas. El Auditor Externo no formuló ninguna recomendación. Sin embargo, el Auditor Externo destacó dos puntos que deberían ser objeto de seguimiento:

- a) la inversión de los recursos disponibles en instrumentos financieros en dólares estadounidenses; y
- b) la vigilancia de las convenciones y acuerdos con los donantes.

223. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2019.

(c) Auditoría de resultados

224. El Comité recordó que, en su decimoctavo período de sesiones, la Asamblea había pedido que el Auditor Externo realizara "una evaluación de los órganos de supervisión de la Corte como parte de su labor en 2020, en sustitución de la auditoría de resultados, y que recomendara posibles medidas sobre sus respectivos mandatos y canales de responsabilidad, respetando plenamente la independencia de la Corte en su conjunto"²³. El Comité observó que esta solicitud había sido recomendada por el Grupo de Trabajo de La Haya de facilitación de la supervisión de la gestión del presupuesto.

225. El Comité recibió una breve actualización sobre los progresos realizados por el Auditor Externo en vista de su misión, según lo solicitado por la Asamblea. También se informó al Comité de que el Auditor Externo había preparado un documento sobre los órganos de supervisión, que se compartiría con esos órganos antes de la celebración de un taller. Además, el Comité observó que solo se invitaría a representantes de los órganos de supervisión al taller y al debate sobre esta cuestión. El Auditor Externo informó de que las restricciones a los viajes causadas por la COVID-19 habían dado lugar a demoras, por lo que debería aplicarse un formato apropiado para el taller.

226. El Comité recomendó que el Auditor Externo compartiera el documento con suficiente antelación al taller a fin de dar tiempo para un examen y análisis adecuados.

(d) Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo

227. En vista de que el mandato del actual Auditor Externo terminará con los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el año 2020, **el Comité recomendó que el Auditor Externo saliente siguiera en contacto con la Corte en relación con la aplicación de todas las recomendaciones pendientes, y que incluyera todas las cuestiones pendientes en un documento de traspaso de funciones para el nuevo Auditor Externo. El Comité esperaba con interés que se le informara sobre la aplicación de todas las recomendaciones pendientes por conducto del Comité de Auditoría. El Comité instó además al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que considerara seriamente la posibilidad de ultimar las cuatro recomendaciones pendientes desde hace tiempo y parcialmente aplicadas.**

²³ ICC-ASP/18/20, vol. I, Parte III, sección I, párr. 6, página 20.

V. Otros asuntos

A. Evaluación del riesgo de litigio en relación con los casos presentados al TAOIT y a la Junta de Apelación interna

228. En su 33° período de sesiones, celebrado en 2019, el Comité había pedido que la Corte le presentara, en su 34° período de sesiones, información actualizada sobre el estado de las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo¹. Debido a las limitaciones impuestas por la COVID-19, este tema se aplazó hasta el 35° período de sesiones.

229. El Comité fue informado por la Corte sobre las novedades importantes en las causas en curso relativas al personal al 4 de agosto de 2020 y examinó alguna información adicional proporcionada por la Corte durante el período de sesiones.

1. Causas presentadas ante el TAOIT

230. El Comité observó que el TAOIT había dictado dos fallos en 2020, uno en febrero y otro en julio. Observando que el TAOIT celebra dos períodos de sesiones al año, no se ordenaron otros fallos ni compensaciones financieras.

231. El Comité observó que había 42 casos pendientes ante el TAOIT, lo que representaba un aumento de cuatro casos en comparación con la situación en agosto de 2019. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que el número de casos ante el TAOIT reflejara una tendencia al alza.

2. Causas ante la Junta de Apelación interna

232. El Comité observó que había 16 causas pendientes en diversas etapas de las actuaciones internas, lo que representaba un aumento de cinco en comparación con agosto de 2019.

233. El Comité alentó a la Junta a que llegara a acuerdos amistosos en la medida de lo posible, e instó además a la dirección de la Corte a que adoptara todas las medidas necesarias para mitigar el riesgo de litigio.

3. Disposiciones relacionadas con las causas del TAOIT y las causas presentadas a la Junta de Apelación interna

234. El Comité observó que a finales de 2019, las disposiciones relativas a los litigios presentados principalmente ante el TAOIT por miembros actuales o antiguos del Tribunal se habían contabilizado en 263.000 euros, y que se había registrado un importe de 65.000 euros como pasivo contingente. En el caso de dos de los fallos dictados por el TAOIT en 2020, el Tribunal no había estimado las provisiones, por lo que el saldo restante de las provisiones seguía siendo el mismo.

235. El Comité observó que el elevado número de casos de litigio y sus posibles repercusiones financieras seguían siendo importantes, por lo que decidió seguir supervisando todos los casos pendientes ante el TAOIT y ante el mecanismo interno, así como otras novedades pertinentes relativas a los litigios.

236. El Comité recomendó que el Tribunal presentara un informe de seguimiento en su 36° período de sesiones sobre el estado de los casos ante el TAOIT y ante la Junta de Apelación interna y sobre cualquier riesgo relacionado con los litigios.

4. Mecanismo alternativo de solución de controversias

237. El Comité recordó que en junio de 2019 la Corte había nombrado a un experto para que realizara una evaluación del sistema de gestión de conflictos internos y emitiera una opinión consultiva sobre el posible establecimiento de un mecanismo oficioso, como un Defensor del Pueblo o un canal de mediación.

238. El Comité tuvo ante sí el informe del experto sobre "Solución oficioso de conflictos en la Corte Penal Internacional", de fecha 31 de diciembre de 2019. El Comité observó que

¹ ICC-ASP/18/15, párr. 267.

el informe se había compartido con el examen de expertos independientes de la Corte en vista de su mandato, que incluía el examen de "1.12 Establecimiento de un Defensor del Pueblo / procedimiento interno para la presentación de quejas"². Actualmente la Corte está esperando las recomendaciones y observaciones del grupo de expertos independientes antes de proponer nuevas medidas relativas al establecimiento del mecanismo de controversias oficioso de la Corte.

239. El Comité elogió a la Corte por investigar opciones para la resolución alternativas de controversias. **El Comité recomendó que se le informara en su 36° período de sesiones sobre el resultado del examen por la Corte de las recomendaciones del examen de expertos independientes, incluidas las posibles consecuencias financieras del establecimiento de un mecanismo oficioso de solución de controversias.**

B. Futuros períodos de sesiones del Comité

240. El Comité decidió provisionalmente celebrar su 36° período de sesiones del 17 al 21 de mayo de 2021, y su 37° período de sesiones del 6 al 17 de septiembre de 2021, en La Haya.

² *Documentos Oficiales ... Decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.7, Anexo I, apéndice II A.

Anexo I

Estado de las contribuciones al 31 de agosto de 2020 (en euros)

| | | Cuotas pendientes | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|----------------------|---------------------------|---|---------------------------|---|--------------|----------------------------|-------------------|
| | Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo general | | | | Otros fondos | Total/ Todos los fondos | Período pendiente |
| | | | Años anteriores | | Año 2019 | | | | |
| | | | Préstamo Estado anfitrión | Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión | Préstamo Estado anfitrión | Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión | | | |
| 1 | Afganistán | - | - | - | - | - | - | - | |
| 2 | Albania | - | - | - | - | - | - | - | |
| 3 | Andorra | - | - | - | - | - | - | - | |
| 4 | Antigua y Barbuda | - | 372 | 21.927 | 186 | 5.370 | 27.855 | 2015-2020 | |
| 5 | Argentina | - | - | 2.233.145 | - | 2.432.995 | 4.666.140 | 2019-2020 | |
| 6 | Australia | - | - | - | - | - | - | - | |
| 7 | Austria | - | - | - | - | - | - | - | |
| 8 | Bangladesh | - | - | - | - | - | - | - | |
| 9 | Barbados | - | - | - | - | - | - | - | |
| 10 | Bélgica | - | - | - | - | - | - | - | |
| 11 | Belice | - | - | - | 143 | 2.613 | 2.756 | 2020 | |
| 12 | Benin | - | - | - | 430 | 7.983 | 8.413 | 2020 | |
| 13 | Bolivia (Estado Plurinacional de) | - | - | 42.353 | - | 42.526 | 84.879 | 2019-2020 | |
| 14 | Bosnia y Herzegovina | - | - | - | - | - | - | - | |
| 15 | Botswana | - | - | - | - | 3.154 | 3.154 | 2020 | |
| 16 | Brasil | - | 416.882 | 10.059.104 | 416.882 | 7.838.909 | 18.731.777 | 2018-2020 | |
| 17 | Bulgaria | - | - | - | - | - | - | - | |
| 18 | Burkina Faso | - | - | - | - | 3.348 | 3.348 | 2020 | |
| 19 | Cabo Verde | - | 143 | 2.602 | 143 | 2.613 | 5.501 | 2019-2020 | |
| 20 | Camboya | - | - | - | - | - | - | - | |
| 21 | Canadá | - | - | - | - | - | - | - | |
| 22 | República Centroafricana | 8 | 486 | 10.571 | 143 | 2.613 | 13.821 | 2015-2020 | |
| 23 | Chad | 393 | 523 | 47.122 | 154 | 10.595 | 58.787 | 2015-2020 | |
| 24 | Chile | - | - | - | - | 1.082.170 | 1.082.170 | 2020 | |
| 25 | Colombia | - | - | - | - | 46.163 | 46.163 | 2020 | |
| 26 | Comoras | 8 | 514 | 24.186 | 143 | 2.613 | 27.510 | 2007-2020 | |
| 27 | Congo | 335 | 2.538 | 91.837 | 706 | 15.965 | 111.454 | 2012-2020 | |
| 28 | Islas Cook | - | - | - | - | - | - | - | |
| 29 | Costa Rica | - | - | - | - | - | - | - | |
| 30 | Côte d'Ivoire | - | - | - | - | 24.770 | 24.770 | 2020 | |
| 31 | Croacia | - | - | - | - | - | - | - | |
| 32 | Chipre | - | - | - | - | - | - | - | |
| 33 | República Checa | - | - | - | - | - | - | - | |
| 34 | República Democrática del Congo | - | - | 383 | 32 | 14.514 | 14.929 | 2019-2020 | |
| 35 | Dinamarca | - | - | - | - | - | - | - | |
| 36 | Djibuti | - | - | - | - | - | - | - | |
| 37 | Dominica | - | - | - | - | - | - | - | |

| Cuotas pendientes | | | | | | | | | |
|-------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|---|---------------------------|---|--------------|----------------------------|-------------------|
| | Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo general | | | | Otros fondos | Total/ Todos los fondos | Período pendiente |
| | | | Años anteriores | | Año 2019 | | | | |
| | | | Préstamo Estado anfitrión | Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión | Préstamo Estado anfitrión | Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión | | | |
| 38 | República Dominicana | - | - | 4.395 | 6.392 | 140.932 | - | 151.719 | 2019-2020 |
| 39 | Ecuador | - | - | - | - | 212.776 | - | 212.776 | 2020 |
| 40 | El Salvador | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 41 | Estonia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 42 | Fiji | - | - | - | - | 3.556 | - | 3.556 | 2020 |
| 43 | Finlandia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 44 | Francia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 45 | Gabón | - | - | - | 1.793 | 39.914 | - | 41.707 | 2020 |
| 46 | Gambia | - | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 |
| 47 | Georgia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 48 | Alemania | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 49 | Ghana | - | - | 4.222 | 1.986 | 39.914 | - | 46.122 | 2019-2020 |
| 50 | Grecia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 51 | Granada | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 52 | Guatemala | - | - | 968 | 3.836 | 95.793 | - | 100.597 | 2019-2020 |
| 53 | Guinea | 134 | 514 | 32.119 | 143 | 7.983 | 84 | 40.977 | 2011-2020 |
| 54 | Guyana | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 55 | Honduras | - | - | 2.037 | 1.136 | 23.948 | - | 27.121 | 2019-2020 |
| 56 | Hungría | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 57 | Islandia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 58 | Irlanda | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 59 | Italia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 60 | Japón | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 61 | Jordania | - | - | - | - | 55.861 | - | 55.861 | 2020 |
| 62 | Kenya | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 63 | Kiribati | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 64 | Letonia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 65 | Lesotho | - | - | - | - | 168 | - | 168 | 2020 |
| 66 | Liberia | - | 405 | 7.599 | 143 | 2.613 | - | 10.760 | 2016-2020 |
| 67 | Liechtenstein | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 68 | Lituania | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 69 | Luxemburgo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 70 | Madagascar | - | - | - | 390 | 10.595 | - | 10.985 | 2020 |
| 71 | Malawi | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 72 | Maldivas | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 73 | Malí | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 74 | Malta | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 75 | Islas Marshall | - | - | - | 123 | 2.613 | - | 2.736 | 2020 |
| 76 | Mauricio | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 77 | México | - | - | - | - | 3.435.483 | - | 3.435.483 | 2020 |
| 78 | Mongolia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 79 | Montenegro | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 80 | Namibia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 81 | Nauru | - | - | - | - | - | - | - | - |

| | | Cuotas pendientes | | | | | | | |
|-----|--------------------------------------|----------------------|---------------------------|---|---------------------------|---|--------------|----------------------------|-------------------|
| | Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo general | | | | Otros fondos | Total/ Todos los fondos | Período pendiente |
| | | | Años anteriores | | Año 2019 | | | | |
| | | | Préstamo Estado anfitrión | Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión | Préstamo Estado anfitrión | Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión | | | |
| 82 | Países Bajos | - | - | - | - | - | - | - | |
| 83 | Nueva Zelanda | - | - | - | - | - | - | - | |
| 84 | Níger | 30 | 1.031 | 41.566 | 287 | 5.370 | 92 | 48.376 | 2009-2020 |
| 85 | Nigeria | - | 10.539 | 661.605 | 12.785 | 664.745 | - | 1.349.674 | 2019-2020 |
| 86 | Macedonia del Norte | - | - | - | 1.136 | 18.578 | - | 19.714 | 2020 |
| 87 | Noruega | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 88 | Panamá | - | - | 369 | 749 | 119.596 | - | 120.714 | 2019-2020 |
| 89 | Paraguay | - | - | 15.977 | 1.423 | 42.526 | - | 59.926 | 2019-2020 |
| 90 | Perú | - | - | 13.346 | 16.621 | 404.217 | - | 434.184 | 2019-2020 |
| 91 | Polonia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 92 | Portugal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 93 | República de Corea | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 94 | República de Moldova | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 95 | Rumania | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 96 | San Kitts y Nevis | - | 143 | 2.602 | 143 | 2.613 | - | 5.501 | 2019-2020 |
| 97 | Santa Lucía | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 98 | San Vicente y las Granadinas | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 99 | Samoa | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 100 | San Marino | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 101 | Senegal | - | 1.700 | 27.008 | 850 | 14.514 | - | 44.072 | 2017-2020 |
| 102 | Serbia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 103 | Seychelles | - | - | - | 143 | 5.370 | - | 5.513 | 2020 |
| 104 | Sierra Leona | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 105 | Eslovaquia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 106 | Eslovenia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 107 | Sudáfrica | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 108 | España | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 109 | Estado de Palestina | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 110 | Suriname | - | 882 | 27.971 | 441 | 13.353 | - | 42.647 | 2018-2020 |
| 111 | Suecia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 112 | Suiza | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 113 | Tayikistán | - | - | - | 430 | 10.595 | - | 11.025 | 2020 |
| 114 | Timor-Leste | - | - | - | - | 221 | - | 221 | 2020 |
| 115 | Trinidad y Tobago | - | - | 14.807 | - | 106.388 | - | 121.195 | 2019-2020 |
| 116 | Túnez | - | - | - | 5.112 | 66.474 | - | 71.586 | 2020 |
| 117 | Uganda | - | - | - | 850 | 14.514 | - | 15.364 | 2020 |
| 118 | Reino Unido | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 119 | República Unida de Tanzania | - | - | - | 893 | 14.514 | - | 15.407 | 2020 |
| 120 | Uruguay | - | - | - | - | 231.354 | - | 231.354 | 2020 |
| 121 | Vanuatu | - | - | - | 143 | 2.613 | - | 2.756 | 2020 |
| 122 | Venezuela (República Bolivariana de) | - | 320.118 | 8.453.445 | 89.087 | 1.935.743 | - | 10.798.393 | 2014-2020 |
| 123 | Zambia | 37 | 2.885 | 56.659 | 850 | 14.514 | - | 74.945 | 2016-2020 |

| Cuotas pendientes | | | | | | | | |
|-------------------|----------------------|---------------------------|---|---------------------------|---|--------------|----------------------------|-------------------|
| Estado Parte | Fondo de Operaciones | Fondo general | | | | Otros fondos | Total/ Todos los fondos | Período pendiente |
| | | Años anteriores | | Año 2019 | | | | |
| | | Préstamo Estado anfitrión | Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión | Préstamo Estado anfitrión | Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión | | | |
| Total | 945 | 759.675 | 21.899.925 | 566.990 | 19.301.488 | 295 | 42.529.318 | |

- 1) Las partes pendientes se deben a la adhesión de Kiribati al Estatuto de Roma el 1 de febrero de 2020.
2) Relativo a los importes pendientes de cuotas prorrateadas i) al Fondo para Contingencias y ii) a los locales permanentes por parte de nuevos Estados Partes que se unieron a la Corte tras 2015.

Anexo II

Gasto (en euros) en asistencia letrada para la defensa y las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2020)¹

| | Presupuest o aprobado 2015 incl. FC | Gastos 2015 incl. FC | TE 2015 incl. FC | Presupuest o aprobado 2016 incl. FC | Gastos 2016 incl. FC | TE 2016 incl. FC | Presupues to aprobado 2017 incl. FC | Gastos 2017 incl. FC | TE 2017 incl. FC | Presupues to aprobado 2018 incl. FC | Gastos 2018 incl. FC | TE 2018 incl. FC | Presupuest o aprobado 2019 incl. FC | Gastos 2019 incl. FC | TE 2019 incl. FC | Presupues to aprobado 2020 incl. FC | Gastos previstos para. 2020 incl. FC | TE prevista para 2020 incl. FC ² |
|--|--|----------------------------|---------------------|---|----------------------------|---------------------|---|----------------------------|---------------------|---|----------------------------|---------------------|--|----------------------------|---------------------|---|--|--|
| Asistencia letrada para la defensa | 2.155.600 | 2.786.737 | 129,3% | 4.339.900 | 4.770.824 | 109,9% | 3.328.190 | 3.628.583 | 109,0% | 2.883.000 | 3.628.307 | 125,9% | 3.187.800 | 3.249.073 | 101,9% | 2.867.500 | 2.182.631 | 76,1% |
| Abogados <i>ad hoc</i> | 200.000 | 244.642 | 122,3% | 181.500 | 179.179 | 98,7% | 200.000 | 284.678 | 142,3% | 500.000 | 352.975 | 70,6% | 300.000 | 195.327 | 65,1% | 300.000 | 200.000 | 66,7% |
| Defensa FC ³ | 1.551.100 | 1.847.290 | 119,1% | 0 | 0 | 0,0% | 926.200 | 925.221 | 99,9% | 262.700 | 250.693 | 95,4% | 822.200 | 674.000 | 82,0% | 796.000 | 796.000 | 100,0% |
| Subtotal asistencia letrada para la defensa | 3.906.700 | 4.878.669 | 124,9% | 4.521.400 | 4.950.003 | 109,5% | 4.454.390 | 4.838.482 | 108,6% | 3.645.700 | 4.231.975 | 116,1% | 4.310.000 | 4.118.400 | 95,6% | 3.963.500 | 3.178.631 | 80,2% |
| Asistencia letrada para las víctimas | 1.862.100 | 1.233.556 | 66,2% | 1.963.200 | 1.344.596 | 68,5% | 1.002.800 | 942.750 | 94,0% | 1.165.000 | 1.466.223 | 125,9% | 1.101.500 | 1.200.200 | 109,0% | 1.300.000 | 1.125.880 | 86,6% |
| Víctimas FC ³ | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0,0% | 425.260 | 398.660 | 93,7% | 0 | 0 | 0,0% | 173.000 | 88.400 | 51,1% | 336.000 | 166.252 | 49,5% |
| Subtotal asistencia letrada para las víctimas | 1.862.100 | 1.233.556 | 66,2% | 1.963.200 | 1.344.596 | 68,5% | 1.428.060 | 1.341.410 | 93,9% | 1.165.000 | 1.466.223 | 125,9% | 1.274.500 | 1.288.600 | 101,1% | 1.636.000 | 1.292.132 | 79,0% |
| Total asistencia letrada incl. FC | 5.768.800 | 6.112.225 | 106,0% | 6.484.600 | 6.294.599 | 97,1% | 5.882.450 | 6.179.892 | 105,1% | 4.810.700 | 5.698.198 | 118,4% | 5.584.500 | 5.407.000 | 96,8% | 5.599.500 | 4.470.762 | 79,8% |

TE: Tasa de ejecución.

FC: Fondo para Contingencias.

¹ Basado en información proporcionada por la Corte.² Basado en una previsión actualizada a finales de septiembre de 2020.³ La asistencia letrada para la defensa y las víctimas para los años 2013, 2014 y 2018 se basan en Notificaciones de la defensa revisadas.

Anexo III

Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)

| Presupuesto por programas para 2021 (miles de euros) | Presupuesto aprobado | | | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | |
|--|----------------------|----------------|--------------|-------------------------|---|---|----------------|--|---|-------------------------|---|---|---|
| | 2020 | Importe | % | Importe | % | Importe | % | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| Judicatura | 12.081.5 | (299.7) | (2,5) | 11.781.8 | | (25.5) | (325.2) | (2,7) | | 11.756.3 | | | |
| Fiscalía | 47.383.4 | 5.2 | 0,0 | 47.388.6 | | (53.8) | (48.6) | (0,1) | | 47.334.8 | | | |
| Secretaría | 75.916.9 | 0.8 | 0,0 | 75.917.7 | | (133.7) | (132.9) | (0,2) | | 75.784.0 | | | |
| Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 3.316.7 | (479.7) | (14,5) | 2.837.0 | | - | (479.7) | (14,5) | | 2.837.0 | | | |
| Locales | 2.270.0 | - | - | 2.270.0 | | - | - | - | | 2.270.0 | | | |
| Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 3.226.1 | - | - | 3.226.1 | | (26.5) | (26.5) | (0,8) | | 3.199.6 | | | |
| Mecanismo de Supervisión Independiente | 704.7 | 34.8 | 4,9 | 739.5 | | - | 34.8 | 4,9 | | 739.5 | | | |
| Oficina de Auditoría Interna | 721.2 | 35.3 | 4,9 | 756.5 | | (3.8) | 31.5 | 4,4 | | 752.7 | | | |
| Subtotal | 145.620.5 | (703.3) | (0,5) | 144.917.2 | | (243.3) | (946.6) | (0,7) | | 144.673.9 | | | |
| Préstamo Estado anfitrión | 3.585.1 | - | - | 3.585.1 | | - | - | - | | 3.585.1 | | | |
| Total Corte | 149.205.6 | (703.3) | (0,5) | 148.502.3 | | (243.3) | (946.6) | (0,6) | | 148.259.0 | | | |

| Corte | Presupuesto aprobado | | | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | |
|---|----------------------|------------------|---------------|-------------------------|---|---|------------------|--|---|-------------------------|---|---|---|
| | 2020 | Importe | % | Importe | % | Importe | % | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| Magistrados | 5.516.9 | (805.8) | (14,6) | 4.711.1 | | - | (805.8) | (14,6) | | 4.711.1 | | | |
| Cuadro orgánico | 61.403.7 | 3.207.0 | 5,2 | 64.610.7 | | (23.5) | 3.183.5 | 5,2 | | 64.587.2 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 26.082.4 | (1.073.9) | (4,1) | 25.008.5 | | (3.0) | (1.076.9) | (4,1) | | 25.005.5 | | | |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>87.486.1</i> | <i>2.133.1</i> | <i>2,4</i> | <i>89.619.2</i> | | <i>(26.5)</i> | <i>2.106.6</i> | <i>2,4</i> | | <i>89.592.7</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | 17.341.4 | 1.414.4 | 8,2 | 18.755.8 | | (107.5) | 1.306.9 | 7,5 | | 18.648.3 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | 283.5 | 228.3 | 80,5 | 511.8 | | - | 228.3 | 80,5 | | 511.8 | | | |
| Horas extra | 223.5 | 13.7 | 6,1 | 237.2 | | - | 13.7 | 6,1 | | 237.2 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>17.848.4</i> | <i>1.656.4</i> | <i>9,3</i> | <i>19.504.8</i> | | <i>(107.5)</i> | <i>1.548.9</i> | <i>8,7</i> | | <i>19.397.3</i> | | | |
| Viajes | 6.332.2 | (2.209.8) | (34,9) | 4.122.4 | | (25.5) | (2.235.3) | (35,3) | | 4.096.9 | | | |
| Atenciones Sociales | 28.0 | - | - | 28.0 | | - | - | - | | 28.0 | | | |
| Servicios por contrata | 4.072.7 | (16.7) | (0,4) | 4.056.0 | | - | (16.7) | (0,4) | | 4.056.0 | | | |
| Formación | 1.045.1 | (416.5) | (39,9) | 628.6 | | (3.8) | (420.3) | (40,2) | | 624.8 | | | |
| Consultores | 689.4 | (62.2) | (9,0) | 627.2 | | - | (62.2) | (9,0) | | 627.2 | | | |
| Asistencia letrada para la defensa | 3.167.5 | 856.2 | 27,0 | 4.023.7 | | (80.0) | 776.2 | 24,5 | | 3.943.7 | | | |
| Asistencia letrada para las víctimas | 1.300.0 | 427.1 | 32,9 | 1.727.1 | | - | 427.1 | 32,9 | | 1.727.1 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 15.523.9 | (1.497.4) | (9,6) | 14.026.5 | | - | (1.497.4) | (9,6) | | 14.026.5 | | | |
| Suministros y materiales | 1.233.7 | (122.7) | (9,9) | 1.111.0 | | - | (122.7) | (9,9) | | 1.111.0 | | | |
| Mobiliario y equipo | 1.376.6 | (645.0) | (46,9) | 731.6 | | - | (645.0) | (46,9) | | 731.6 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>34.769.1</i> | <i>(3.687.0)</i> | <i>(10,6)</i> | <i>31.082.1</i> | | <i>(109.3)</i> | <i>(3.796.3)</i> | <i>(10,9)</i> | | <i>30.972.8</i> | | | |
| Total | 145.620.5 | (703.3) | (0,5) | 144.917.2 | | (243.3) | (946.6) | (0,7) | | 144.673.9 | | | |
| Préstamo Estado anfitrión | 3.585.1 | - | - | 3.585.1 | | - | - | - | | 3.585.1 | | | |
| Total incluido préstamo Estado anfitrión | 149.205.6 | (703.3) | (0,5) | 148.502.3 | | (243.3) | (946.6) | (0,6) | | 148.259.0 | | | |

| Programa principal I Judicatura | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|--------------|---|--|----------------------------|--------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| <i>Magistrados</i> | 5.516.9 | (805.8) | (14,6) | 4.711.1 | - | (805.8) | (14,6) | 4.711.1 |
| Cuadro orgánico | 4.458.6 | 407.4 | 9,1 | 4.866.0 | - | 407.4 | 9,1 | 4.866.0 |
| Cuadro de servicios generales | 883.3 | (2.1) | (0,2) | 881.2 | - | (2.1) | (0,2) | 881.2 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | 5.341.9 | 405.3 | 7,6 | 5.747.2 | - | 405.3 | 7,6 | 5.747.2 |
| Asistencia temporaria general | 1.078.2 | 100.8 | 9,3 | 1.179.0 | - | 100.8 | 9,3 | 1.179.0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 1.078.2 | 100.8 | 9,3 | 1.179.0 | - | 100.8 | 9,3 | 1.179.0 |
| Viajes | 100.7 | - | - | 100.7 | (25.5) | (25.5) | (25,3) | 75.2 |
| Atenciones Sociales | 11.0 | - | - | 11.0 | - | - | - | 11.0 |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | 27.8 | - | - | 27.8 | - | - | - | 27.8 |
| Consultores | 5.0 | - | - | 5.0 | - | - | - | 5.0 |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 144.5 | - | - | 144.5 | (25.5) | (25.5) | (17,6) | 119.0 |
| Total | 12.081.5 | (299.7) | (2,5) | 11.781.8 | (25.5) | (325.2) | (2,7) | 11.756.3 |

| 1100 La Presidencia | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|------------|---|--|----------------------------|------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| <i>Magistrados</i> | 28.0 | - | - | 28.0 | - | - | - | 28.0 |
| Cuadro orgánico | 835.4 | 75.2 | 9,0 | 910.6 | - | 75.2 | 9,0 | 910.6 |
| Cuadro de servicios generales | 304.9 | 1.1 | 0,4 | 306.0 | - | 1.1 | 0,4 | 306.0 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | 1.140.3 | 76.3 | 6,7 | 1.216.6 | - | 76.3 | 6,7 | 1.216.6 |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Viajes | 100.7 | - | - | 100.7 | (25.5) | (25.5) | (25,3) | 75.2 |
| Atenciones Sociales | 10.0 | - | - | 10.0 | - | - | - | 10.0 |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | 6.8 | 0.5 | 7,4 | 7.3 | - | 0.5 | 7,4 | 7.3 |
| Consultores | 5.0 | - | - | 5.0 | - | - | - | 5.0 |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 122.5 | 0.5 | 0,4 | 123.0 | (25.5) | (25.0) | (20,4) | 97.5 |
| Total | 1.290.8 | 76.8 | 5,9 | 1.367.6 | (25.5) | 51.3 | 4,0 | 1.342.1 |

| 1200 Salas | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|--------------|---|---|----------------|----------------------------|-----------------|---|
| | | Importe | % | Finanzas | Importe | % | Finanzas | | |
| Magistrados | 5.488.9 | (805.8) | (14,7) | 4.683.1 | - | (805.8) | (14,7) | 4.683.1 | |
| Cuadro orgánico | 3.623.2 | 332.2 | 9,2 | 3.955.4 | - | 332.2 | 9,2 | 3.955.4 | |
| Cuadro de servicios generales | 578.4 | (3.2) | (0,6) | 575.2 | - | (3.2) | (0,6) | 575.2 | |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>4.201.6</i> | <i>329.0</i> | <i>7,8</i> | <i>4.530.6</i> | <i>-</i> | <i>329.0</i> | <i>7,8</i> | <i>4.530.6</i> | |
| Asistencia temporaria general | 1.078.2 | 100.8 | 9,3 | 1.179.0 | - | 100.8 | 9,3 | 1.179.0 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.078.2</i> | <i>100.8</i> | <i>9,3</i> | <i>1.179.0</i> | <i>-</i> | <i>100.8</i> | <i>9,3</i> | <i>1.179.0</i> | |
| Viajes | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Atenciones Sociales | 1.0 | - | - | 1.0 | - | - | - | 1.0 | |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Formación | 21.0 | (0.5) | (2,4) | 20.5 | - | (0.5) | (2,4) | 20.5 | |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>22.0</i> | <i>(0.5)</i> | <i>(2,3)</i> | <i>21.5</i> | <i>-</i> | <i>(0.5)</i> | <i>(2,3)</i> | <i>21.5</i> | |
| Total | 10.790.7 | (376.5) | (3,5) | 10.414.2 | - | (376.5) | (3,5) | 10.414.2 | |

| Programa principal II Fiscalía | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|------------------|----------------------------|-----------------|---|
| | | Importe | % | Finanzas | Importe | % | Finanzas | | |
| Cuadro orgánico | 26.721.5 | 1.277.8 | 4,8 | 27.999.3 | - | 1.277.8 | 4,8 | 27.999.3 | |
| Cuadro de servicios generales | 5.429.4 | (396.8) | (7,3) | 5.032.6 | - | (396.8) | (7,3) | 5.032.6 | |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>32.150.9</i> | <i>881.0</i> | <i>2,7</i> | <i>33.031.9</i> | <i>-</i> | <i>881.0</i> | <i>2,7</i> | <i>33.031.9</i> | |
| Asistencia temporaria general | 10.360.8 | 893.2 | 8,6 | 11.254.0 | (53.8) | 839.4 | 8,1 | 11.200.2 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>10.360.8</i> | <i>893.2</i> | <i>8,6</i> | <i>11.254.0</i> | <i>(53.8)</i> | <i>839.4</i> | <i>8,1</i> | <i>11.200.2</i> | |
| Viajes | 3.095.7 | (1.122.0) | (36,2) | 1.973.7 | - | (1.122.0) | (36,2) | 1.973.7 | |
| Atenciones Sociales | 5.0 | - | - | 5.0 | - | - | - | 5.0 | |
| Servicios por contrata | 527.0 | (157.0) | (29,8) | 370.0 | - | (157.0) | (29,8) | 370.0 | |
| Formación | 290.0 | (280.0) | (96,6) | 10.0 | - | (280.0) | (96,6) | 10.0 | |
| Consultores | 50.0 | - | - | 50.0 | - | - | - | 50.0 | |
| Gastos generales de funcionamiento | 640.0 | (200.0) | (31,3) | 440.0 | - | (200.0) | (31,3) | 440.0 | |
| Suministros y materiales | 90.0 | (10.0) | (11,1) | 80.0 | - | (10.0) | (11,1) | 80.0 | |
| Mobiliario y equipo | 174.0 | - | - | 174.0 | - | - | - | 174.0 | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>4.871.7</i> | <i>(1.769.0)</i> | <i>(36,3)</i> | <i>3.102.7</i> | <i>-</i> | <i>(1.769.0)</i> | <i>(36,3)</i> | <i>3.102.7</i> | |
| Total | 47.383.4 | 5.2 | 0,0 | 47.388.6 | (53.8) | (48.6) | (0,1) | 47.334.8 | |

| 2110 Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|----------------|----------------------------|----------------|---|
| | | Importe | % | Finanzas | Finanzas | Importe | % | Finanzas | |
| Cuadro orgánico | 1.443.0 | 1.9 | 0,1 | 1.444.9 | - | 1.9 | 0,1 | 1.444.9 | |
| Cuadro de servicios generales | 295.2 | 1.0 | 0,3 | 296.2 | - | 1.0 | 0,3 | 296.2 | |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>1.738.2</i> | <i>2.9</i> | <i>0,2</i> | <i>1.741.1</i> | - | <i>2.9</i> | <i>0,2</i> | <i>1.741.1</i> | |
| Asistencia temporaria general | 122.1 | 65.2 | 53,4 | 187.3 | (53.8) | 11.4 | 9,3 | 133.5 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>122.1</i> | <i>65.2</i> | <i>53,4</i> | <i>187.3</i> | <i>(53.8)</i> | <i>11.4</i> | <i>9,3</i> | <i>133.5</i> | |
| Viajes | 179.4 | (33.3) | (18,6) | 146.1 | - | (33.3) | (18,6) | 146.1 | |
| Atenciones Sociales | 5.0 | - | - | 5.0 | - | - | - | 5.0 | |
| Servicios por contrata | 30.0 | (20.0) | (66,7) | 10.0 | - | (20.0) | (66,7) | 10.0 | |
| Formación | 290.0 | (280.0) | (96,6) | 10.0 | - | (280.0) | (96,6) | 10.0 | |
| Consultores | 50.0 | - | - | 50.0 | - | - | - | 50.0 | |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>554.4</i> | <i>(333.3)</i> | <i>(60,1)</i> | <i>221.1</i> | - | <i>(333.3)</i> | <i>(60,1)</i> | <i>221.1</i> | |
| Total | 2.414.7 | (265.2) | (11,0) | 2.149.5 | (53.8) | (319.0) | (13,2) | 2.095.7 | |

| 2120 Sección de Servicios | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|----------------|----------------------------|----------------|---|
| | | Importe | % | Finanzas | Finanzas | Importe | % | Finanzas | |
| Cuadro orgánico | 1.484.8 | 131.4 | 8,8 | 1.616.2 | - | 131.4 | 8,8 | 1.616.2 | |
| Cuadro de servicios generales | 910.0 | (5.2) | (0,6) | 904.8 | - | (5.2) | (0,6) | 904.8 | |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>2.394.8</i> | <i>126.2</i> | <i>5,3</i> | <i>2.521.0</i> | - | <i>126.2</i> | <i>5,3</i> | <i>2.521.0</i> | |
| Asistencia temporaria general | 2.024.8 | 356.9 | 17,6 | 2.381.7 | - | 356.9 | 17,6 | 2.381.7 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>2.024.8</i> | <i>356.9</i> | <i>17,6</i> | <i>2.381.7</i> | - | <i>356.9</i> | <i>17,6</i> | <i>2.381.7</i> | |
| Viajes | 414.4 | (168.8) | (40,7) | 245.6 | - | (168.8) | (40,7) | 245.6 | |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Servicios por contrata | 497.0 | (137.0) | (27,6) | 360.0 | - | (137.0) | (27,6) | 360.0 | |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Suministros y materiales | 30.0 | (2.5) | (8,3) | 27.5 | - | (2.5) | (8,3) | 27.5 | |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>941.4</i> | <i>(308.3)</i> | <i>(32,7)</i> | <i>633.1</i> | - | <i>(308.3)</i> | <i>(32,7)</i> | <i>633.1</i> | |
| Total | 5.361.0 | 174.8 | 3,3 | 5.535.8 | - | 174.8 | 3,3 | 5.535.8 | |

| 2160 Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|--|---------------------------------|----------------------------|--------------|---|---|----------------------------|--------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | 1.126.6 | 103.2 | 9,2 | 1.229.8 | - | 103.2 | 9,2 | 1.229.8 |
| Cuadro de servicios generales | 1.470.0 | (153.4) | (10,4) | 1.316.6 | - | (153.4) | (10,4) | 1.316.6 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>2.596.6</i> | <i>(50.2)</i> | <i>(1,9)</i> | <i>2.546.4</i> | - | <i>(50.2)</i> | <i>(1,9)</i> | <i>2.546.4</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.114.6 | (77.2) | (6,9) | 1.037.4 | - | (77.2) | (6,9) | 1.037.4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.114.6</i> | <i>(77.2)</i> | <i>(6,9)</i> | <i>1.037.4</i> | - | <i>(77.2)</i> | <i>(6,9)</i> | <i>1.037.4</i> |
| Viajes | 17.3 | (8.5) | (49,1) | 8.8 | - | (8.5) | (49,1) | 8.8 |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 10.0 | (2.5) | (25,0) | 7.5 | - | (2.5) | (25,0) | 7.5 |
| Suministros y materiales | 60.0 | (7.5) | (12,5) | 52.5 | - | (7.5) | (12,5) | 52.5 |
| Mobiliario y equipo | 174.0 | - | - | 174.0 | - | - | - | 174.0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>261.3</i> | <i>(18.5)</i> | <i>(7,1)</i> | <i>242.8</i> | - | <i>(18.5)</i> | <i>(7,1)</i> | <i>242.8</i> |
| Total | 3.972.5 | (145.9) | (3,7) | 3.826.6 | - | (145.9) | (3,7) | 3.826.6 |

| 2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|--|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|----------------------------|---------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | 2.833.0 | 260.9 | 9,2 | 3.093.9 | - | 260.9 | 9,2 | 3.093.9 |
| Cuadro de servicios generales | 350.0 | (2.0) | (0,6) | 348.0 | - | (2.0) | (0,6) | 348.0 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>3.183.0</i> | <i>258.9</i> | <i>8,1</i> | <i>3.441.9</i> | - | <i>258.9</i> | <i>8,1</i> | <i>3.441.9</i> |
| Asistencia temporaria general | 427.4 | 39.9 | 9,3 | 467.3 | - | 39.9 | 9,3 | 467.3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>427.4</i> | <i>39.9</i> | <i>9,3</i> | <i>467.3</i> | - | <i>39.9</i> | <i>9,3</i> | <i>467.3</i> |
| Viajes | 419.1 | (113.4) | (27,1) | 305.7 | - | (113.4) | (27,1) | 305.7 |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>419.1</i> | <i>(113.4)</i> | <i>(27,1)</i> | <i>305.7</i> | - | <i>(113.4)</i> | <i>(27,1)</i> | <i>305.7</i> |
| Total | 4.029.5 | 185.4 | 4,6 | 4.214.9 | - | 185.4 | 4,6 | 4.214.9 |

| 2300 División de Investigaciones | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|----------------------------|---------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | 10.784.4 | 770.8 | 7,1 | 11.555.2 | - | 770.8 | 7,1 | 11.555.2 |
| Cuadro de servicios generales | 1.844.2 | (164.4) | (8,9) | 1.679.8 | - | (164.4) | (8,9) | 1.679.8 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>12.628.6</i> | <i>606.4</i> | <i>4,8</i> | <i>13.235.0</i> | <i>-</i> | <i>606.4</i> | <i>4,8</i> | <i>13.235.0</i> |
| Asistencia temporaria general | 4.800.3 | 329.3 | 6,9 | 5.129.6 | - | 329.3 | 6,9 | 5.129.6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>4.800.3</i> | <i>329.3</i> | <i>6,9</i> | <i>5.129.6</i> | <i>-</i> | <i>329.3</i> | <i>6,9</i> | <i>5.129.6</i> |
| Viajes | 1.724.0 | (655.6) | (38,0) | 1.068.4 | - | (655.6) | (38,0) | 1.068.4 |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 630.0 | (197.5) | (31,3) | 432.5 | - | (197.5) | (31,3) | 432.5 |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>2.354.0</i> | <i>(853.1)</i> | <i>(36,2)</i> | <i>1.500.9</i> | <i>-</i> | <i>(853.1)</i> | <i>(36,2)</i> | <i>1.500.9</i> |
| Total | 19.782.9 | 82.6 | 0,4 | 19.865.5 | - | 82.6 | 0,4 | 19.865.5 |

| 2400 División de Procesamiento | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|----------------------------|---------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | 9.049.7 | 9.6 | 0,1 | 9.059.3 | - | 9.6 | 0,1 | 9.059.3 |
| Cuadro de servicios generales | 560.0 | (72.8) | (13,0) | 487.2 | - | (72.8) | (13,0) | 487.2 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>9.609.7</i> | <i>(63.2)</i> | <i>(0,7)</i> | <i>9.546.5</i> | <i>-</i> | <i>(63.2)</i> | <i>(0,7)</i> | <i>9.546.5</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.871.6 | 179.1 | 9,6 | 2.050.7 | - | 179.1 | 9,6 | 2.050.7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.871.6</i> | <i>179.1</i> | <i>9,6</i> | <i>2.050.7</i> | <i>-</i> | <i>179.1</i> | <i>9,6</i> | <i>2.050.7</i> |
| Viajes | 341.5 | (142.4) | (41,7) | 199.1 | - | (142.4) | (41,7) | 199.1 |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>341.5</i> | <i>(142.4)</i> | <i>(41,7)</i> | <i>199.1</i> | <i>-</i> | <i>(142.4)</i> | <i>(41,7)</i> | <i>199.1</i> |
| Total | 11.822.8 | (26.5) | (0,2) | 11.796.3 | - | (26.5) | (0,2) | 11.796.3 |

| Programa principal III Secretaría | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|--------------|---|---|----------------------------|--------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | 27.710.0 | 1.221.9 | 4,4 | 28.931.9 | - | 1.221.9 | 4,4 | 28.931.9 |
| Cuadro de servicios generales | 19.108.4 | (718.4) | (3,8) | 18.390.0 | - | (718.4) | (3,8) | 18.390.0 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>46.818.4</i> | <i>503.5</i> | <i>1,1</i> | <i>47.321.9</i> | <i>-</i> | <i>503.5</i> | <i>1,1</i> | <i>47.321.9</i> |
| Asistencia temporaria general | 3.577.8 | 201.3 | 5,6 | 3.779.1 | (53.7) | 147.6 | 4,1 | 3.725.4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 189.3 | 172.5 | 91,1 | 361.8 | - | 172.5 | 91,1 | 361.8 |
| Horas extra | 209.5 | 13.7 | 6,5 | 223.2 | - | 13.7 | 6,5 | 223.2 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>3.976.6</i> | <i>387.5</i> | <i>9,7</i> | <i>4.364.1</i> | <i>(53.7)</i> | <i>333.8</i> | <i>8,4</i> | <i>4.310.4</i> |
| Viajes | 2.058.2 | (559.4) | (27,2) | 1.498.8 | - | (559.4) | (27,2) | 1.498.8 |
| Atenciones Sociales | 4.0 | - | - | 4.0 | - | - | - | 4.0 |
| Servicios por contrata | 2.785.5 | 297.9 | 10,7 | 3.083.4 | - | 297.9 | 10,7 | 3.083.4 |
| Formación | 642.8 | (118.1) | (18,4) | 524.7 | - | (118.1) | (18,4) | 524.7 |
| Consultores | 260.8 | 246.0 | 94,3 | 506.8 | - | 246.0 | 94,3 | 506.8 |
| Asistencia letrada para la defensa | 3.167.5 | 856.2 | 27,0 | 4.023.7 | (80.0) | 776.2 | 24,5 | 3.943.7 |
| Asistencia letrada para las víctimas | 1.300.0 | 427.1 | 32,9 | 1.727.1 | - | 427.1 | 32,9 | 1.727.1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 12.584.5 | (1.291.4) | (10,3) | 11.293.1 | - | (1.291.4) | (10,3) | 11.293.1 |
| Suministros y materiales | 1.126.0 | (106.5) | (9,5) | 1.019.5 | - | (106.5) | (9,5) | 1.019.5 |
| Mobiliario y equipo | 1.192.6 | (642.0) | (53,8) | 550.6 | - | (642.0) | (53,8) | 550.6 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>25.121.9</i> | <i>(890.2)</i> | <i>(3,5)</i> | <i>24.231.7</i> | <i>(80.0)</i> | <i>(970.2)</i> | <i>(3,9)</i> | <i>24.151.7</i> |
| Total | 75.916.9 | 0.8 | 0,0 | 75.917.7 | (133.7) | (132.9) | (0,2) | 75.784.0 |

| 3100 Oficina de la Secretaría | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|----------------------------|---------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | 1.500.0 | (19.3) | (1,3) | 1.480.7 | - | (19.3) | (1,3) | 1.480.7 |
| Cuadro de servicios generales | 151.8 | (1.6) | (1,1) | 150.2 | - | (1.6) | (1,1) | 150.2 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>1.651.8</i> | <i>(20.9)</i> | <i>(1,3)</i> | <i>1.630.9</i> | <i>-</i> | <i>(20.9)</i> | <i>(1,3)</i> | <i>1.630.9</i> |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> |
| Viajes | 34.2 | (14.7) | (43,0) | 19.5 | - | (14.7) | (43,0) | 19.5 |
| Atenciones Sociales | 4.0 | - | - | 4.0 | - | - | - | 4.0 |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | 8.0 | (1.2) | (15,0) | 6.8 | - | (1.2) | (15,0) | 6.8 |
| Consultores | - | 5.0 | - | 5.0 | - | 5.0 | - | 5.0 |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>46.2</i> | <i>(10.9)</i> | <i>(23,6)</i> | <i>35.3</i> | <i>-</i> | <i>(10.9)</i> | <i>(23,6)</i> | <i>35.3</i> |
| Total | 1.698.0 | (31.8) | (1,9) | 1.666.2 | - | (31.8) | (1,9) | 1.666.2 |

| | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|----------------------------|---------------|---|
| | | Importe | % | Finanzas | | Importe | % | Finanzas |
| 3200 | | | | | | | | |
| División de Servicios Administrativos | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | 3.869.1 | 247.2 | 6,4 | 4.116.3 | - | 247.2 | 6,4 | 4.116.3 |
| Cuadro de servicios generales | 9.686.3 | (240.1) | (2,5) | 9.446.2 | - | (240.1) | (2,5) | 9.446.2 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>13.555.4</i> | <i>7.1</i> | <i>0,1</i> | <i>13.562.5</i> | <i>-</i> | <i>7.1</i> | <i>0,1</i> | <i>13.562.5</i> |
| Asistencia temporaria general | 707.8 | 52.4 | 7,4 | 760.2 | - | 52.4 | 7,4 | 760.2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | 194.5 | 8.7 | 4,5 | 203.2 | - | 8.7 | 4,5 | 203.2 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>902.3</i> | <i>61.1</i> | <i>6,8</i> | <i>963.4</i> | <i>-</i> | <i>61.1</i> | <i>6,8</i> | <i>963.4</i> |
| Viajes | 208.2 | (78.5) | (37,7) | 129.7 | - | (78.5) | (37,7) | 129.7 |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 390.5 | (150.1) | (38,4) | 240.4 | - | (150.1) | (38,4) | 240.4 |
| Formación | 361.4 | 2.9 | 0,8 | 364.3 | - | 2.9 | 0,8 | 364.3 |
| Consultores | 33.0 | (7.5) | (22,7) | 25.5 | - | (7.5) | (22,7) | 25.5 |
| Gastos generales de funcionamiento | 3.078.3 | (454.7) | (14,8) | 2.623.6 | - | (454.7) | (14,8) | 2.623.6 |
| Suministros y materiales | 291.7 | (59.4) | (20,4) | 232.3 | - | (59.4) | (20,4) | 232.3 |
| Mobiliario y equipo | 378.5 | (368.5) | (97,4) | 10.0 | - | (368.5) | (97,4) | 10.0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>4.741.6</i> | <i>(1.115.8)</i> | <i>(23,5)</i> | <i>3.625.8</i> | <i>-</i> | <i>(1.115.8)</i> | <i>(23,5)</i> | <i>3.625.8</i> |
| Total | 19.199.3 | (1.047.6) | (5,5) | 18.151.7 | - | (1.047.6) | (5,5) | 18.151.7 |

| | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|-------------|---|---|----------------------------|-------------|---|
| | | Importe | % | Finanzas | | Importe | % | Finanzas |
| 3300 | | | | | | | | |
| División de Servicios Judiciales | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | 11.744.3 | 872.6 | 7,4 | 12.616.9 | - | 872.6 | 7,4 | 12.616.9 |
| Cuadro de servicios generales | 4.961.6 | (132.4) | (2,7) | 4.829.2 | - | (132.4) | (2,7) | 4.829.2 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>16.705.9</i> | <i>740.2</i> | <i>4,4</i> | <i>17.446.1</i> | <i>-</i> | <i>740.2</i> | <i>4,4</i> | <i>17.446.1</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.271.4 | 301.1 | 23,7 | 1.572.5 | (53.7) | 247.4 | 19,5 | 1.518.8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 189.3 | 87.7 | 46,3 | 277.0 | - | 87.7 | 46,3 | 277.0 |
| Horas extra | 15.0 | 5.0 | 33,3 | 20.0 | - | 5.0 | 33,3 | 20.0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.475.7</i> | <i>393.8</i> | <i>26,7</i> | <i>1.869.5</i> | <i>(53.7)</i> | <i>340.1</i> | <i>23,0</i> | <i>1.815.8</i> |
| Viajes | 324.3 | 136.9 | 42,2 | 461.2 | - | 136.9 | 42,2 | 461.2 |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 1.236.7 | 480.0 | 38,8 | 1.716.7 | - | 480.0 | 38,8 | 1.716.7 |
| Formación | 91.1 | (30.5) | (33,5) | 60.6 | - | (30.5) | (33,5) | 60.6 |
| Consultores | 227.8 | 243.0 | 106,7 | 470.8 | - | 243.0 | 106,7 | 470.8 |
| Asistencia letrada para la defensa | 3.167.5 | 856.2 | 27,0 | 4.023.7 | (80.0) | 776.2 | 24,5 | 3.943.7 |
| Asistencia letrada para las víctimas | 1.300.0 | 427.1 | 32,9 | 1.727.1 | - | 427.1 | 32,9 | 1.727.1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 6.455.0 | (163.8) | (2,5) | 6.291.2 | - | (163.8) | (2,5) | 6.291.2 |
| Suministros y materiales | 318.5 | (3.9) | (1,2) | 314.6 | - | (3.9) | (1,2) | 314.6 |
| Mobiliario y equipo | 760.0 | (249.5) | (32,8) | 510.5 | - | (249.5) | (32,8) | 510.5 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>13.880.9</i> | <i>1.695.5</i> | <i>12,2</i> | <i>15.576.4</i> | <i>(80.0)</i> | <i>1.615.5</i> | <i>11,6</i> | <i>15.496.4</i> |
| Total | 32.062.5 | 2.829.5 | 8,8 | 34.892.0 | (133.7) | 2.695.8 | 8,4 | 34.758.3 |

| 3800 División de Operaciones Externas | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|----------------------------|---------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | 10.596.6 | 121.4 | 1,1 | 10.718.0 | - | 121.4 | 1,1 | 10.718.0 |
| Cuadro de servicios generales | 4.308.7 | (344.3) | (8,0) | 3.964.4 | - | (344.3) | (8,0) | 3.964.4 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>14.905.3</i> | <i>(222.9)</i> | <i>(1,5)</i> | <i>14.682.4</i> | <i>-</i> | <i>(222.9)</i> | <i>(1,5)</i> | <i>14.682.4</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.598.6 | (152.2) | (9,5) | 1.446.4 | - | (152.2) | (9,5) | 1.446.4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | 84.8 | - | 84.8 | - | 84.8 | - | 84.8 |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.598.6</i> | <i>(67.4)</i> | <i>(4,2)</i> | <i>1.531.2</i> | <i>-</i> | <i>(67.4)</i> | <i>(4,2)</i> | <i>1.531.2</i> |
| Viajes | 1.491.5 | (603.1) | (40,4) | 888.4 | - | (603.1) | (40,4) | 888.4 |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 1.158.3 | (32.0) | (2,8) | 1.126.3 | - | (32.0) | (2,8) | 1.126.3 |
| Formación | 182.3 | (89.3) | (49,0) | 93.0 | - | (89.3) | (49,0) | 93.0 |
| Consultores | - | 5.5 | - | 5.5 | - | 5.5 | - | 5.5 |
| Gastos generales de funcionamiento | 3.051.2 | (672.9) | (22,1) | 2.378.3 | - | (672.9) | (22,1) | 2.378.3 |
| Suministros y materiales | 515.8 | (43.2) | (8,4) | 472.6 | - | (43.2) | (8,4) | 472.6 |
| Mobiliario y equipo | 54.1 | (24.0) | (44,4) | 30.1 | - | (24.0) | (44,4) | 30.1 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>6.453.2</i> | <i>(1.459.0)</i> | <i>(22,6)</i> | <i>4.994.2</i> | <i>-</i> | <i>(1.459.0)</i> | <i>(22,6)</i> | <i>4.994.2</i> |
| Total | 22.957.1 | (1.749.3) | (7,6) | 21.207.8 | - | (1.749.3) | (7,6) | 21.207.8 |

| Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|--|---------------------------------|----------------------------|---------------|---|---|----------------------------|---------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | 658.4 | 141.9 | 21,6 | 800.3 | - | 141.9 | 21,6 | 800.3 |
| Cuadro de servicios generales | 372.1 | 45.0 | 12,1 | 417.1 | - | 45.0 | 12,1 | 417.1 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>1.030.5</i> | <i>186.9</i> | <i>18,1</i> | <i>1.217.4</i> | <i>-</i> | <i>186.9</i> | <i>18,1</i> | <i>1.217.4</i> |
| Asistencia temporaria general | 482.1 | 47.7 | 9,9 | 529.8 | - | 47.7 | 9,9 | 529.8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 94.2 | 55.8 | 59,2 | 150.0 | - | 55.8 | 59,2 | 150.0 |
| Horas extra | 14.0 | - | - | 14.0 | - | - | - | 14.0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>590.3</i> | <i>103.5</i> | <i>17,5</i> | <i>693.8</i> | <i>-</i> | <i>103.5</i> | <i>17,5</i> | <i>693.8</i> |
| Viajes | 748.2 | (371.0) | (49,6) | 377.2 | - | (371.0) | (49,6) | 377.2 |
| Atenciones Sociales | 7.0 | - | - | 7.0 | - | - | - | 7.0 |
| Servicios por contrata | 615.2 | (111.9) | (18,2) | 503.3 | - | (111.9) | (18,2) | 503.3 |
| Formación | 7.4 | - | - | 7.4 | - | - | - | 7.4 |
| Consultores | 276.0 | (276.0) | (100,0) | - | - | (276.0) | (100,0) | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 22.4 | (5.0) | (22,3) | 17.4 | - | (5.0) | (22,3) | 17.4 |
| Suministros y materiales | 14.7 | (6.2) | (42,2) | 8.5 | - | (6.2) | (42,2) | 8.5 |
| Mobiliario y equipo | 5.0 | - | - | 5.0 | - | - | - | 5.0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>1.695.9</i> | <i>(770.1)</i> | <i>(45,4)</i> | <i>925.8</i> | <i>-</i> | <i>(770.1)</i> | <i>(45,4)</i> | <i>925.8</i> |
| Total | 3.316.7 | (479.7) | (14,5) | 2.837.0 | - | (479.7) | (14,5) | 2.837.0 |

| 4100 Conferencia de la Asamblea | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|--------------|---|---|----------------------------|--------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria general | 236.3 | 25.3 | 10,7 | 261.6 | - | 25.3 | 10,7 | 261.6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 27.1 | 62.9 | 232,1 | 90.0 | - | 62.9 | 232,1 | 90.0 |
| Horas extra | 9.0 | - | - | 9.0 | - | - | - | 9.0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 272.4 | 88.2 | 32,4 | 360.6 | - | 88.2 | 32,4 | 360.6 |
| Viajes | 64.0 | (64.0) | (100,0) | - | - | (64.0) | (100,0) | - |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 428.9 | (75.9) | (17,7) | 353.0 | - | (75.9) | (17,7) | 353.0 |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 11.0 | (5.0) | (45,5) | 6.0 | - | (5.0) | (45,5) | 6.0 |
| Suministros y materiales | 10.0 | (5.0) | (50,0) | 5.0 | - | (5.0) | (50,0) | 5.0 |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 513.9 | (149.9) | (29,2) | 364.0 | - | (149.9) | (29,2) | 364.0 |
| Total | 786.3 | (61.7) | (7,8) | 724.6 | - | (61.7) | (7,8) | 724.6 |

| 4200 Secretaría de la Asamblea | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|------------|---|---|----------------------------|------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | 505.9 | 109.2 | 21,6 | 615.1 | - | 109.2 | 21,6 | 615.1 |
| Cuadro de servicios generales | 288.8 | 33.3 | 11,5 | 322.1 | - | 33.3 | 11,5 | 322.1 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | 794.7 | 142.5 | 17,9 | 937.2 | - | 142.5 | 17,9 | 937.2 |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | 5.0 | - | - | 5.0 | - | - | - | 5.0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 5.0 | - | - | 5.0 | - | - | - | 5.0 |
| Viajes | 102.1 | (75.2) | (73,7) | 26.9 | - | (75.2) | (73,7) | 26.9 |
| Atenciones Sociales | 1.0 | - | - | 1.0 | - | - | - | 1.0 |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | 2.9 | 0.3 | 10,3 | 3.2 | - | 0.3 | 10,3 | 3.2 |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | 4.7 | (1.2) | (25,5) | 3.5 | - | (1.2) | (25,5) | 3.5 |
| Mobiliario y equipo | 5.0 | - | - | 5.0 | - | - | - | 5.0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 115.7 | (76.1) | (65,8) | 39.6 | - | (76.1) | (65,8) | 39.6 |
| Total | 915.4 | 66.4 | 7,3 | 981.8 | - | 66.4 | 7,3 | 981.8 |

| | Cambios en los recursos | | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | | | Cambios en los recursos | | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------|--------------|--------------|---|--|--------------|--------------|-------------------------|----------|--------------|---|
| | Presupuesto aprobado 2020 | Importe | % | | Importe | % | Importe | % | | | |
| 4400 | | | | | | | | | | | |
| Oficina del Presidente de la Asamblea | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria general | 113.5 | 10.1 | 8,9 | 123.6 | - | 10.1 | 8,9 | 123.6 | - | 10.1 | 8,9 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 113.5 | 10.1 | 8,9 | 123.6 | - | 10.1 | 8,9 | 123.6 | - | 10.1 | 8,9 |
| Viajes | 115.7 | (13.1) | (11,3) | 102.6 | - | (13.1) | (11,3) | 102.6 | - | (13.1) | (11,3) |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 12.0 | (6.0) | (50,0) | 6.0 | - | (6.0) | (50,0) | 6.0 | - | (6.0) | (50,0) |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 127.7 | (19.1) | (15,0) | 108.6 | - | (19.1) | (15,0) | 108.6 | - | (19.1) | (15,0) |
| Total | 241.2 | (9.0) | (3,7) | 232.2 | - | (9.0) | (3,7) | 232.2 | - | (9.0) | (3,7) |

| | Cambios en los recursos | | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | | | Cambios en los recursos | | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------|------------|------------|---|--|------------|------------|-------------------------|----------|------------|---|
| | Presupuesto aprobado 2020 | Importe | % | | Importe | % | Importe | % | | | |
| 4500 | | | | | | | | | | | |
| Comité de Presupuesto y Finanzas | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | 152.5 | 32.7 | 21,4 | 185.2 | - | 32.7 | 21,4 | 185.2 | - | 32.7 | 21,4 |
| Cuadro de servicios generales | 83.3 | 11.7 | 14,0 | 95.0 | - | 11.7 | 14,0 | 95.0 | - | 11.7 | 14,0 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | 235.8 | 44.4 | 18,8 | 280.2 | - | 44.4 | 18,8 | 280.2 | - | 44.4 | 18,8 |
| Asistencia temporaria general | 132.3 | 12.3 | 9,3 | 144.6 | - | 12.3 | 9,3 | 144.6 | - | 12.3 | 9,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 60.0 | - | - | 60.0 | - | - | - | 60.0 | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 192.3 | 12.3 | 6,4 | 204.6 | - | 12.3 | 6,4 | 204.6 | - | 12.3 | 6,4 |
| Viajes | 299.8 | (52.1) | (17,4) | 247.7 | - | (52.1) | (17,4) | 247.7 | - | (52.1) | (17,4) |
| Atenciones Sociales | 6.0 | - | - | 6.0 | - | - | - | 6.0 | - | - | - |
| Servicios por contrata | 144.3 | - | - | 144.3 | - | - | - | 144.3 | - | - | - |
| Formación | 4.5 | (0.3) | (6,7) | 4.2 | - | (0.3) | (6,7) | 4.2 | - | (0.3) | (6,7) |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 11.4 | - | - | 11.4 | - | - | - | 11.4 | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 466.0 | (52.4) | (11,2) | 413.6 | - | (52.4) | (11,2) | 413.6 | - | (52.4) | (11,2) |
| Total | 894.1 | 4.3 | 0,5 | 898.4 | - | 4.3 | 0,5 | 898.4 | - | 4.3 | 0,5 |

| 4600 Órganos con mandato de la Asamblea en 2020 | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------------|----------------------------|----------------|---|---|----------------------------|----------------|---|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | 7.1 | (7.1) | (100,0) | - | - | (7.1) | (100,0) | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 7.1 | (7.1) | (100,0) | - | - | (7.1) | (100,0) | - |
| Viajes | 166.6 | (166.6) | (100,0) | - | - | (166.6) | (100,0) | - |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | 30.0 | (30.0) | (100,0) | - | - | (30.0) | (100,0) | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | 276.0 | (276.0) | (100,0) | - | - | (276.0) | (100,0) | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 472.6 | (472.6) | (100,0) | - | - | (472.6) | (100,0) | - |
| Total | 479.7 | (479.7) | (100,0) | - | - | (479.7) | (100,0) | - |

| Programa principal V Locales | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Finanzas |
|---|---------------------------------|-------------------------------|---|--|--|-------------------------------|---|--|
| | | Importe | % | | | Importe | % | |
| Cuadro orgánico | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Viajes | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.270.0 | - | - | 2.270.0 | - | - | - | 2.270.0 |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 2.270.0 | - | - | 2.270.0 | - | - | - | 2.270.0 |
| Total | 2.270.0 | - | - | 2.270.0 | - | - | - | 2.270.0 |

| Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|---|---------------------------|-------------------------|---------------|---|--|-------------------------|---------------|---|
| | | Importe | % | Finanzas | | Importe | % | Finanzas |
| Cuadro orgánico | 976.7 | 78.2 | 8,0 | 1.054.9 | (23.5) | 54.7 | 5,6 | 1.031.4 |
| Cuadro de servicios generales | 137.0 | (0.8) | (0,6) | 136.2 | (3.0) | (3.8) | (2,8) | 133.2 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>1.113.7</i> | <i>77.4</i> | <i>6,9</i> | <i>1.191.1</i> | <i>(26.5)</i> | <i>50.9</i> | <i>4,6</i> | <i>1.164.6</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.573.3 | 149.1 | 9,5 | 1.722.4 | - | 149.1 | 9,5 | 1.722.4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.573.3</i> | <i>149.1</i> | <i>9,5</i> | <i>1.722.4</i> | <i>-</i> | <i>149.1</i> | <i>9,5</i> | <i>1.722.4</i> |
| Viajes | 301.0 | (156.1) | (51,9) | 144.9 | - | (156.1) | (51,9) | 144.9 |
| Atenciones Sociales | 1.0 | - | - | 1.0 | - | - | - | 1.0 |
| Servicios por contrata | 145.0 | (45.7) | (31,5) | 99.3 | - | (45.7) | (31,5) | 99.3 |
| Formación | 32.2 | (13.0) | (40,4) | 19.2 | - | (13.0) | (40,4) | 19.2 |
| Consultores | 51.9 | (11.7) | (22,5) | 40.2 | - | (11.7) | (22,5) | 40.2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 5.0 | - | - | 5.0 | - | - | - | 5.0 |
| Suministros y materiales | 3.0 | - | - | 3.0 | - | - | - | 3.0 |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>539.1</i> | <i>(226.5)</i> | <i>(42,0)</i> | <i>312.6</i> | <i>-</i> | <i>(226.5)</i> | <i>(42,0)</i> | <i>312.6</i> |
| Total | 3.226.1 | - | - | 3.226.1 | (26.5) | (26.5) | (0,8) | 3.199.6 |

| Programa principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente | Presupuesto aprobado 2020 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas |
|--|---------------------------|-------------------------|---------------|---|--|-------------------------|---------------|---|
| | | Importe | % | Finanzas | | Importe | % | Finanzas |
| Cuadro orgánico | 414.8 | 35.9 | 8,7 | 450.7 | - | 35.9 | 8,7 | 450.7 |
| Cuadro de servicios generales | 76.1 | (0.4) | (0,5) | 75.7 | - | (0.4) | (0,5) | 75.7 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>490.9</i> | <i>35.5</i> | <i>7,2</i> | <i>526.4</i> | <i>-</i> | <i>35.5</i> | <i>7,2</i> | <i>526.4</i> |
| Asistencia temporaria general | 147.1 | 10.9 | 7,4 | 158.0 | - | 10.9 | 7,4 | 158.0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>147.1</i> | <i>10.9</i> | <i>7,4</i> | <i>158.0</i> | <i>-</i> | <i>10.9</i> | <i>7,4</i> | <i>158.0</i> |
| Viajes | 17.6 | (1.4) | (8,0) | 16.2 | - | (1.4) | (8,0) | 16.2 |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | 16.4 | (5.7) | (34,8) | 10.7 | - | (5.7) | (34,8) | 10.7 |
| Consultores | 25.7 | (0.5) | (1,9) | 25.2 | - | (0.5) | (1,9) | 25.2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.0 | (1.0) | (50,0) | 1.0 | - | (1.0) | (50,0) | 1.0 |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | 5.0 | (3.0) | (60,0) | 2.0 | - | (3.0) | (60,0) | 2.0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>66.7</i> | <i>(11.6)</i> | <i>(17,4)</i> | <i>55.1</i> | <i>-</i> | <i>(11.6)</i> | <i>(17,4)</i> | <i>55.1</i> |
| Total | 704.7 | 34.8 | 4,9 | 739.5 | - | 34.8 | 4,9 | 739.5 |

| | Cambios en los recursos | | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de | Cambios en los recursos | | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de |
|---|---------------------------|---------------|---------------|--|-------------------------|---------------|---------------|--|
| | Presupuesto aprobado 2020 | Importe | % | Presupuesto y Finanzas | Presupuesto y Finanzas | Importe | % | Presupuesto y Finanzas |
| Programa principal VII-6 | | | | | | | | |
| Oficina de Auditoría Interna | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | 463.7 | 43.9 | 9,5 | 507.6 | - | 43.9 | 9,5 | 507.6 |
| Cuadro de servicios generales | 76.1 | (0.4) | (0,5) | 75.7 | - | (0.4) | (0,5) | 75.7 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>539.8</i> | <i>43.5</i> | <i>8,1</i> | <i>583.3</i> | <i>-</i> | <i>43.5</i> | <i>8,1</i> | <i>583.3</i> |
| Asistencia temporaria general | 122.1 | 11.4 | 9,3 | 133.5 | - | 11.4 | 9,3 | 133.5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>122.1</i> | <i>11.4</i> | <i>9,3</i> | <i>133.5</i> | <i>-</i> | <i>11.4</i> | <i>9,3</i> | <i>133.5</i> |
| Viajes | 10.8 | 0.1 | 0,9 | 10.9 | - | 0.1 | 0,9 | 10.9 |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | 28.5 | 0.3 | 1,1 | 28.8 | (3.8) | (3.5) | (12,3) | 25.0 |
| Consultores | 20.0 | (20.0) | (100,0) | - | - | (20.0) | (100,0) | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>59.3</i> | <i>(19.6)</i> | <i>(33,1)</i> | <i>39.7</i> | <i>(3.8)</i> | <i>(23.4)</i> | <i>(39,5)</i> | <i>35.9</i> |
| Total | 721.2 | 35.3 | 4,9 | 756.5 | (3.8) | 31.5 | 4,4 | 752.7 |

| | Cambios en los recursos | | | Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de | Cambios en los recursos | | | Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de |
|---|---------------------------|----------|----------|--|-------------------------|----------|----------|--|
| | Presupuesto aprobado 2020 | Importe | % | Presupuesto y Finanzas | Presupuesto y Finanzas | Importe | % | Presupuesto y Finanzas |
| Programa principal VII-2 | | | | | | | | |
| Préstamo Estado anfitrión | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuadro de servicios generales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> |
| Asistencia temporaria general | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Asistencia temporaria para reuniones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Horas extra | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> |
| Viajes | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Atenciones Sociales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios por contrata | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Formación | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Consultores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos generales de funcionamiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suministros y materiales | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mobiliario y equipo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Préstamo Estado anfitrión</i> | <i>3.585.1</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>3.585.1</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>3.585.1</i> |
| Total incluido préstamo Estado anfitrión | 3.585.1 | - | - | 3.585.1 | - | - | - | 3.585.1 |

Anexo IV

**Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias
(a fecha 30 de septiembre de 2020)**

| <i>Número</i> | <i>Fecha</i> | <i>Justificación</i> | <i>Importe solicitado (miles de euros)</i> |
|---|----------------------------|---|--|
| 1. | 10/01/2020 Confidencial | Gastos imprevistos e inevitables asociados con la causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> (“Causa Gbagbo y Blé Goudé”) en la situación en Côte d'Ivoire en 2020. | 138.510 |
| 2. | 19/06/2020 | Gastos imprevistos e inevitables asociados con la causa <i>La Fiscal c. Al Hassan</i> en la situación en Malí | 909.500 |
| 3. | 24/06/2020 | Gastos imprevistos e inevitables asociados con la causa <i>La Fiscal c. Yekatom y Ngaißona</i> en la situación en la República Centrafricana II (RCA). | 1.751.300 |
| <i>Cantidad total solicitada en las notificaciones</i> | | | 2.799.310 |

Anexo V

Incrementos anuales en presupuestos aprobados y gasto real
2013-2020

22.

| Programa principal | | Presupuesto aprobado | | | | | | | | Incremento 2013-2020 |
|---|-----------------|----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|
| | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| Programa principal I: Judicatura | Total | 10.697.9 | 10.045.8 | 12.034.2 | 12.430.6 | 12.536.0 | 12.712.0 | 12.107.6 | 12.081.5 | 1.799.5 |
| | Desviación | 413.9 | -652.1 | 1.988.4 | 396.4 | 105.4 | 176 | -602.4 | -26.1 | 1.383.6 |
| | Desviación en % | 4,0% | -6,1% | 19,8% | 3,3% | 0,8% | 1,4% | -4,7% | -0,2% | 12,3% |
| <i>Gasto real</i> | | 9.874.5 | 10.529.8 | 11.023.8 | 12.702.8 | 12.232.3 | 12.237.7 | 11.592.6 | 11.840.8* | 1.966.3 |
| <i>Tasa de ejecución en %</i> | | 92,3% | 104,8% | 91,6% | 102,2% | 97,6% | 96,3% | 97,0% | 98,0% | <i>Media 97,5%</i> |
| Programa principal II: Fiscalía | Total | 28.265.7 | 33.220.0 | 39.612.6 | 43.233.7 | 44.974.2 | 45.991.8 | 46.802.5 | 47.383.4 | 19.117.7 |
| | Desviación | 542.0 | 4.954.3 | 6.392.6 | 3.621.1 | 1.740.5 | 1.017.6 | 810.7 | 580.9 | 19.659.7 |
| | Desviación en % | 2,0% | 17,5% | 19,2% | 9,1% | 4,0% | 2,3% | 1,8% | 1,2% | 69,6% |
| <i>Gasto real</i> | | 28.924.9 | 32.723.7 | 40.581.2 | 41.960.3 | 44.432 | 44.226.9 | 46.801.9 | 46.919.7* | 17.994.8 |
| <i>Tasa de ejecución en %</i> | | 102,3% | 98,5% | 102,4% | 97,1% | 98,8% | 96,2% | 100% | 99,0% | <i>Media 99,3%</i> |
| Programa principal III: Secretaría | Total | 64.520.9 | 66.293.1 | 65.025.9 | 72.759.2 | 76.632.6 | 77.142.5 | 76.651.2 | 75.916.9 | 11.396.0 |
| | Desviación | -520.8 | 1.772.2 | -1.267.2 | 7.733.3 | 3.873.4 | 509.9 | -491.3 | -734.3 | 10.875.2 |
| | Desviación en % | -0,8% | 2,7% | -1,9% | 11,9% | 5,3% | 0,7% | -0,6% | -1,0% | 16,9% |
| <i>Gasto real</i> | | 64,203 | 65,738 | 67,988.3 | 73,278.6 | 78,811.5 | 77,677.2 | 76,571.9 | 74,688.5* | 10,485.5 |
| <i>Tasa de ejecución en %</i> | | 99,5% | 99,2% | 104,6% | 100,7% | 102,8% | 100,7% | 99,9% | 98,4% | <i>Media 100,7%</i> |
| Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Total | 1.580.0 | 1.585.8 | 1.815.7 | 1.884.5 | 2.174.5 | 2.541.5 | 3.130.3 | 3.226.1 | 1.646.1 |
| | Desviación | 129.4 | 5.8 | 229.9 | 68.8 | 290.0 | 367.0 | 588.8 | 95.8 | 1.775.5 |
| | Desviación en % | 8,9% | 0,4% | 14,5% | 3,8% | 15,4% | 16,9% | 23,1% | 3,1% | 112,4% |
| <i>Gasto real</i> | | 1.432.0 | 1.425.7 | 1.542.9 | 1.640.7 | 1.704.3 | 2.031.3 | 2.803.8 | 3.049.4* | 1.617.4 |
| <i>Tasa de ejecución en %</i> | | 90,6% | 89,9% | 85,0% | 87,1% | 78,4% | 79,9% | 89,5% | 94,5% | <i>Media 86,9%</i> |

* Los gastos para 2020 son los gastos previstos a junio de 2020.

Anexo VI

Lista de documentos

| <i>Signatura CBF</i> | <i>Título</i> | <i>Signatura Asamblea (si se ha convertido)</i> |
|----------------------|---|---|
| CBF/35/1 | Programa provisional | |
| CBF/35/2 | Informe de la Fiscalía sobre los indicadores para medir el impacto catalizador más amplio de la Corte en las jurisdicciones nacionales | |
| CBF/35/3 | Marco de intervención sobre el terreno de la Secretaría | |
| CBF/35/4 | Informe sobre la marcha de los trabajos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Contribuciones voluntarias | |
| CBF/35/6 | Informe sobre la marcha de los trabajos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Reparaciones | |
| CBF/35/7 | Respuesta de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la administración financiera | |
| CBF/35/8 | ENG-Informe de la Corte sobre su Estrategia quinquenal TI/GI | |
| CBF/35/9/Rev.1 | Informe sobre la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2020 – Revisado | |
| CBF/35/10 | Respuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a las preguntas relativas a la adaptación del marco presupuestario general | |
| CBF/35/11 | Resumen de la reasignación de recursos en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 | |
| | Proyecto del presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional | ICC-ASP/19/10 |
| | Proyecto del presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional - Resumen | ICC-ASP/19/INF.3 |
| | Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 | ICC-ASP/19/12 |
| | Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 | ICC-ASP/19/13 |
| | Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 | ICC-ASP/19/14 |
| AC/11/5 | Informe del Comité de Auditoría sobre los trabajos realizados en su 11º período de sesiones | |
| AC/12/5 | Informe del Comité de Auditoría sobre los trabajos realizados en su 12º período de sesiones | |

Parte C

Documentos conexos

1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019*

Índice

| | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| Carta de envío..... | 357 |
| Declaración sobre control financiero interno..... | 358 |
| Dictamen del auditor independiente..... | 359 |
| Estado I - Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019..... | 361 |
| Estado II - Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019..... | 362 |
| Estado III - Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019..... | 363 |
| Estado IV - Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019..... | 364 |
| Estado V - Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019..... | 365 |
| Notas a los estados financieros..... | 366 |
| 1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos..... | 366 |
| 2. Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros..... | 368 |
| 3. Efectivo y equivalentes de efectivo..... | 378 |
| 4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación..... | 378 |
| 5. Otras cuentas por cobrar..... | 379 |
| 6. Pagos anticipados y otros activos corrientes..... | 380 |
| 7. Bienes, instalaciones y equipos..... | 380 |
| 8. Activos intangibles..... | 382 |
| 9. Cuentas por pagar..... | 383 |
| 10. Pasivo por prestaciones al personal..... | 383 |
| 11. Préstamos del Estado anfitrión..... | 388 |
| 12. Ingresos diferidos y gastos devengados..... | 389 |
| 13. Provisiones..... | 389 |
| 14. Activos netos/capital..... | 390 |
| 15. Ingresos..... | 390 |
| 16. Gastos por prestaciones al personal..... | 391 |
| 17. Gastos de viaje y atenciones sociales..... | 392 |
| 18. Gastos de servicios por contrata..... | 392 |
| 19. Gastos de honorarios de abogados..... | 392 |
| 20. Gastos de funcionamiento..... | 392 |

*Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/17/12 y ICC-ASP/17/7.

| | | |
|---|---|-----|
| 21. | Gastos de suministros y materiales..... | 392 |
| 22. | Depreciación, amortización y pérdida de valor | 393 |
| 23. | Gastos financieros | 393 |
| 24. | Estado de comparación entre presupuesto e importes reales | 393 |
| 25. | Información por segmentos | 394 |
| 26. | Compromisos y arrendamientos de explotación..... | 397 |
| 27. | Pasivo contingente..... | 397 |
| 28. | Divulgación sobre partes vinculadas | 398 |
| 29. | Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar | 399 |
| 30. | Hechos ocurridos después de la fecha de informe | 399 |
| Anexos: | | 400 |
| Cuadro 1: | Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2019 | 400 |
| Cuadro 2: | Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2019 | 403 |
| Cuadro 3: | Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2019..... | 404 |
| Cuadro 4: | Estado de las contribuciones al Fondo para Contingencias para 2019..... | 406 |
| Cuadro 5: | Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2019 | 408 |
| Cuadro 6: | Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2019..... | 409 |
| Cuadro 7: | Estado de fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2019..... | 410 |
| Informe final de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019..... | | 414 |

Carta de envío

9 de junio de 2020

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Gela Abesadze
Jefa de la Sección de Finanzas

Peter Lewis
Secretario

Michel Camoin
Director de Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Declaración sobre control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario, en su calidad de funcionario administrativo principal de la Corte, es “*responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a las funciones de gestión y administración comprendidas en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma*”. Con sujeción al artículo 11 y, entre otras, la regla 111.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Según lo dispone el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, este “*Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán, teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto*”.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 c) del Reglamento Financiero, como Secretario, soy responsable de mantener “*un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder a un examen y/o revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de garantizar:*

- (i) *La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y disposición de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;*
- (ii) *La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes, o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y cuentas especiales; y*
- (iii) *La utilización económica de los recursos de la Corte”.*

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como lo dispone la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2019 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y el cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte dependen de los administradores operacionales (funcionarios certificadores) dentro de la Corte.

Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y el cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en la labor realizada por los auditores internos y en los comentarios formulados por los auditores externos en sus informes.

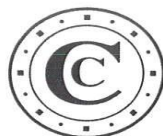
Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un marco adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2019.

Peter Lewis
Secretario

9 de junio de 2020

Dictamen del auditor independiente

Cour des comptes
FRANCE



The First President

Paris, 30 JUN 2020

To Mr Peter Lewis
Registrar
International Criminal Court

AUDIT OPINION

Opinion

We have audited the Financial Statements of the International Criminal Court ("the Court"), for the 12 months period ended 31 December 2019. These Financial Statements include a Statement of Financial Position as at 31 December 2019, a Statement of Financial Performance, a Statement of Changes in Net Assets/Equity, a Statement of Cash Flow, a Statement of Comparison of Budget and Actual Amounts and Notes including a summary of the accounting policies and other information. A set of seven schedules presenting some additional information under United Nations System Accounting Standards (UNSAS), outside the scope of this audit, have also been added in an annex to the Financial Statements.

Based on our audit, the Financial Statements give a fair view of the financial position of the International Criminal Court as at 31 December 2019, as well as the financial performance, the changes in net assets, the cash flow and the comparison of budget and actual amounts for the 12 months period ended 31 December 2019 in conformity with the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS).

Basis for Opinion

We have conducted our audit in accordance with the International Standards on Auditing (ISA) and in accordance with the additional terms of reference defined in Article 12 of the Financial Regulations of the Organization. These Standards require us to comply with the ethical rules and to plan and perform our audit in order to obtain a reasonable assurance that the financial statements are free from material misstatements. As required by the Charter of ethics of the *Cour des comptes*, we guarantee the independence, the fairness, the neutrality, the integrity and the professional discretion of the auditors. Furthermore, we also fulfilled our other ethical obligations in compliance with the Code of Ethics of the International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI). The responsibilities of the auditor are more extensively described in the section "Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements".

We believe that the audit evidence collected is sufficient and appropriate to constitute a reasonable basis for our opinion.

.../

Management's Responsibilities for the Financial Statements

By virtue of Regulation 11 of the Financial Regulations, the Registrar of the Court is responsible for preparing and presenting the financial statements. These statements are in conformity with the IPSAS. This responsibility includes the design, implementation and monitoring of internal control procedures to ensure the preparation and the fair presentation of financial statements, free of significant misstatements, resulting either from frauds or errors. This responsibility also includes the determination of fair accounting estimates adapted to the circumstances.

Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements

The goal of the audit is to obtain reasonable assurance about whether the financial statements as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error. Reasonable assurance is a high level of assurance, but is not a guarantee that an audit conducted in accordance with ISAs will always detect a material misstatement when it exists. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of these financial statements.

An audit therefore consists in implementing audit procedures in order to collect audit evidence regarding the amounts and the information presented in the financial statements. The External Auditor takes into account the internal control in effect in the entity, relative to the establishment and preparation of financial statements, so as to define appropriate audit procedures in the circumstances, and not with the aim of expressing an opinion on the effectiveness of this control. The choice of the audit procedures is based on the External Auditor's professional judgment, as is the case for the risk evaluation of the financial statements, for the assessment of the appropriateness of the accounting policies and of the accounting estimates, and for the overall presentation of the financial statements.



Pierre MOSCOVICI

Estado I

Corte Penal Internacional – Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| | Nota | 2019 | 2018 (actualizado) |
|---|------|----------------|-----------------------|
| Activos | | | |
| <i>Activos corrientes</i> | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 3 | 14.575 | 18.892 |
| Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación) | 4 | 17.630 | 14.832 |
| Otras cuentas por cobrar | 5 | 1.243 | 1.352 |
| Pagos anticipados y otros activos corrientes | 6 | 2.732 | 2.935 |
| <i>Total activos corrientes</i> | | <i>36.180</i> | <i>38.011</i> |
| <i>Activos no corrientes</i> | | | |
| Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación) | 4 | 25 | 31 |
| Bienes, instalaciones y equipos | 7 | 168.643 | 179.103 |
| Activos intangibles | 8 | 2.448 | 1.530 |
| Derecho de reembolso | 10 | 31.897 | 28.648 |
| <i>Total activos no corrientes</i> | | <i>203.013</i> | <i>209.312</i> |
| Total activos | | 239.193 | 247.323 |
| Pasivo | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | |
| Cuentas por pagar | 9 | 6.330 | 7.529 |
| Pasivo por prestaciones al personal | 10 | 11.347 | 10.129 |
| Préstamo del Estado anfitrión | 11 | 1.887 | 1.843 |
| Ingresos diferidos y gastos devengados | 12 | 7.749 | 6.955 |
| Provisiones | 13 | 363 | 1,212 |
| <i>Total pasivo corriente</i> | | <i>27.676</i> | <i>27.668</i> |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | |
| Cuentas por pagar | 9 | 282 | 636 |
| Pasivo por prestaciones al personal | 10 | 78.956 | 59.345 |
| Préstamo del Estado anfitrión | 11 | 66.978 | 68.865 |
| <i>Total pasivo no corriente</i> | | <i>146.216</i> | <i>128.846</i> |
| Total pasivo | | 173.892 | 156.514 |
| Activos netos/capital | | | |
| Fondo para contingencias | 14 | 5.242 | 5.243 |
| Fondo de operaciones | 14 | 5.951 | 9.058 |
| Saldo de otros fondos | 14 | 54.108 | 76.508 |
| Total activos netos/capital | | 65.301 | 90.809 |
| Total pasivo y activos netos/capital | | 239.193 | 247.323 |

(a) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Corte Penal Internacional – Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| | Nota | 2019 | 2018 |
|---|------|-----------------|----------------|
| Ingresos | | | |
| Cuotas | 15 | 143.122 | 145.446 |
| Contribuciones voluntarias | 15 | 1.998 | 2.038 |
| Ingresos financieros | 15 | 75 | 158 |
| Otros ingresos | 15 | 1.073 | 413 |
| Total ingresos | | 146.268 | 148.055 |
| Gastos | | | |
| Gastos por prestaciones al personal | 16 | 114.892 | 108.099 |
| Viaje y atenciones sociales | 17 | 5.592 | 5.668 |
| Servicios por contrata | 18 | 5.343 | 6.158 |
| Honorarios de abogados | 19 | 5.322 | 5.603 |
| Gastos operacionales | 20 | 14.063 | 12.969 |
| Suministros y materiales | 21 | 1.658 | 2.456 |
| Depreciación y amortización | 22 | 12.026 | 12.344 |
| Gastos financieros | 23 | 1.840 | 1.860 |
| Total gastos | | 160.736 | 155.157 |
| <i>Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio</i> | | <i>(14.468)</i> | <i>(7.102)</i> |

(b) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Corte Penal Internacional – Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| | <i>General</i> | | | | | | | <i>Total activos netos/capital</i> |
|--|-----------------------------|---------------------------------|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| | <i>Fondo General</i> | | | | | | | |
| | <i>Fondo de operaciones</i> | <i>Fondo para contingencias</i> | <i>Fondo pasivo por prestaciones al personal</i> | <i>Superávit/ (déficit) de caja</i> | <i>Revalorización de planes post-empleo</i> | <i>Otros saldos del Fondo General</i> | <i>Fondos fiduciarios</i> | |
| | | | | | | | | |
| Saldo inicial al 1º de enero de 2018 | 17 | 3.764 | 479 | (5.622) | (6.650) | 105.142 | 1.695 | 98.825 |
| Variación en activos netos/capital en 2018 | | | | | | | | |
| Superávit/(déficit) | - | - | - | - | - | (7.427) | 325 | (7.102) |
| Revalorización de ganancias/(pérdidas) netas de planes post-empleo | - | - | - | - | (1.391) | - | - | (1.391) |
| Transferencias | 9.041 | 1.479 | (216) | 5.622 | - | (15.926) | - | - |
| Superávit (déficit) de caja ejercicio anterior | - | - | - | 2.993 | - | (2.993) | - | - |
| Total variaciones durante el ejercicio | 9.041 | 1.479 | (216) | 8.615 | (1.391) | (25.870) | 325 | (8.016) |
| Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2018 | 9.058 | 5.243 | 263 | 2.993 | (8.041) | 79.272 | 2.021 | 90.809 |
| Variación en los activos netos/capital en 2019 | | | | | | | | |
| Superávit/(déficit) | - | - | - | - | - | (14.661) | 193 | (14.468) |
| Revalorización de ganancias/(pérdidas) netas de planes post-empleo | - | - | - | - | (11.511) | - | - | (11.511) |
| Traspasos | (3.076) | - | 29 | (2.993) | - | 6.040 | - | - |
| Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior | - | - | - | (1.439) | - | 1.439 | - | - |
| Reembolsos a Estados que se han retirado | (31) | (1) | - | - | - | - | - | (32) |
| Superávit de 2017 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | - | - | - | - | - | 505 | - | 505 |
| Total variaciones durante el ejercicio | (3.107) | (1) | 29 | (4.432) | (11.511) | (6.677) | 193 | (25.506) |
| Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2019 | 5.951 | 5.242 | 292 | (1.439) | (19.552) | 72.594 | 2.213 | 65.301 |

(c) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Corte Penal Internacional – Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| | Nota | 2019 | 2018 (actuali- zado) |
|--|----------|----------------|----------------------------|
| Flujo de caja de actividades operacionales | | | |
| Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio (Estado II) | | (14.468) | (7.102) |
| Diferencias por tipo de cambio no realizadas | | (8) | (56) |
| Descuento sobre el préstamo del Estado anfitrión | | - | - |
| Depreciación y amortización | | 12.026 | 12.344 |
| (Ganancia)/pérdida por enajenación de bienes, instalaciones y equipos | | - | 23 |
| Gasto financiero | | 1.742 | 1.784 |
| (Aumento)/disminución en cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación | | (2.793) | 9.605 |
| (Aumento)/disminución en otras cuentas por cobrar | | 109 | (224) |
| (Aumento)/disminución en pagos anticipados y otros activos corrientes | | 205 | (637) |
| (Aumento)/disminución en el derecho de reembolso | | (3.249) | 40 |
| Aumento/(disminución) en cuentas por pagar | | (1.082) | 662 |
| Aumento/(disminución) en el pasivo por prestaciones al personal | | 20.829 | 4.198 |
| Revalorización (ganancia)/pérdida de planes post-empleo | | (11.511) | (1.391) |
| Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados | | 794 | (158) |
| Aumento/(disminución) en provisiones | | (849) | (1.168) |
| Menos: Ingresos por intereses | | (75) | (110) |
| Flujos de caja netos de actividades operativas | | 1.670 | 17.810 |
| Flujos de caja de actividades de inversión | | | |
| Más: Interés percibido | | 73 | 133 |
| Ganancias provenientes de la venta de bienes, instalaciones y equipos | | - | - |
| Compra de bienes, instalaciones y equipos | | (1.159) | (1.790) |
| Compra de activos intangibles | | (1.324) | (814) |
| Flujos de caja netos de actividades de inversión | | (2.410) | (2.471) |
| Flujos de caja de actividades de financiación | | | |
| Reembolso a Estados que se han retirado | | (32) | - |
| Traspaso desde/a saldos de fondos | | 32 | |
| Reembolso del préstamo del Estado anfitrión | | (3.585) | (3.585) |
| Flujos de caja netos de actividades de financiación | | (3.585) | (3.585) |
| Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo | | (4.325) | 11.754 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio económico | 3 | 18.892 | 7.082 |
| Ganancias/(pérdidas) por tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo | | 8 | 56 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I) | 3 | 14.575 | 18.892 |

(d) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Corte Penal Internacional – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| <i>Programa principal</i> | <i>Consignación aprobada</i> | <i>Gastos con cargo al Fondo General</i> | <i>Superávit/ (déficit) del Fondo General¹</i> | <i>Gastos con cargo a notificación del Fondo para contingencias</i> | <i>Gasto total</i> | <i>Superávit/ (déficit)¹</i> | <i>Monto transferido para la estrategia de TI/MI</i> | <i>Acceso al Fondo para contingencias</i> | <i>Notificación del Fondo para contingencias</i> |
|--|------------------------------|--|---|---|--------------------|---|--|---|--|
| | <i>I</i> | <i>II</i> | <i>III=I-II</i> | <i>IV</i> | <i>V=II+IV</i> | <i>VI=I-V</i> | <i>VII</i> | <i>VIII</i> | <i>IX</i> |
| Judicatura | 12.108 | 11.593 | 515 | - | 11.593 | 515 | - | - | - |
| Fiscalía | 46.803 | 46.447 | 356 | - | 46.447 | 355 | - | - | 171 |
| Secretaría | 76.651 | 75.435 | 1.216 | 1.926 | 77.360 | (709) | 307 | - | 2.521 |
| Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 2.842 | 2.803 | 39 | - | 2.803 | 39 | - | - | - |
| Locales | 1.800 | 1.800 | - | - | 1.800 | - | - | - | - |
| Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 3.130 | 2.804 | 327 | - | 2.804 | 327 | - | - | - |
| Mecanismo de Supervisión Independiente | 531 | 522 | 9 | - | 522 | 9 | - | - | - |
| Oficina de Auditoría Interna | 686 | 686 | - | - | 686 | - | - | - | - |
| Préstamo del Estado anfitrión | 3.585 | 3.585 | - | - | 3.585 | - | - | - | - |
| Total | 148.135 | 145.674 | 2.461 | 1.926 | 147.600 | 535 | 307 | - | 2.692 |

(e) ¹ICC-ASP/18/Res.1, parte H

(f) ²ICC-ASP/18/Res.1, parte O

(g) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

La Corte Penal Internacional (“la Corte”) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. La Corte es una institución judicial permanente e independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. Se preparan estados financieros para la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), con excepción de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

La sede de la Corte se estableció en La Haya, en los Países Bajos, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte también ha establecido seis oficinas exteriores que le permiten llevar a cabo sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas exteriores están ubicadas en Uganda, República Democrática del Congo, República Centroafricana, República de Côte d’Ivoire, Malí y Georgia.

1.2 Presupuesto por programas:

A los efectos del ejercicio económico de 2019, las consignaciones se dividieron en nueve programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”), Locales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión, Mecanismo de Supervisión Independiente y Oficina de Auditoría Interna. La composición, la función y los objetivos de cada componente de los programas principales de la Corte son los siguientes:

Judicatura

La Presidencia:

- (i) integrada por el Presidente y por el Primer y Segundo Vicepresidentes;
- (ii) supervisa y presta apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeña todas las funciones judiciales que recaen dentro de su competencia;
- (iii) es responsable de la correcta administración de la Corte (a excepción de la Fiscalía) y supervisa la labor de la Secretaría. La Presidencia actúa en coordinación con la Fiscalía y recaba su aprobación con respecto a todos los asuntos de interés mutuo; y
- (iv) amplía la comprensión y refuerza el apoyo a nivel mundial de la labor que realiza la Corte a la hora de representarla en el ámbito internacional.

Salas:

- (v) comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está integrada por el Presidente de la Corte y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares; y
- (vi) garantiza la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

Fiscalía:

- (i) La Fiscalía se encarga de la realización eficaz y eficiente de los exámenes preliminares, la investigación y el enjuiciamiento de los autores de genocidios, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión, de conformidad con su mandato en virtud del Estatuto de Roma;
- (ii) La Fiscalía cumple con su misión de manera independiente, imparcial y objetiva;
- (iii) Está encabezada por el Fiscal, quien tiene plena autoridad sobre la gestión y administración de la Fiscalía; y
- (iv) Consta de cuatro programas: Oficina Inmediata (abarca todas las funciones de personal que brindan apoyo y asesoría al Fiscal y a la totalidad de la Fiscalía), División de Complementariedad Judicial y Cooperación, División de Investigación, y División de Enjuiciamiento.

Secretaría:

- (i) Brinda servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de alta calidad a la Presidencia, a las Salas, a la Fiscalía, a la defensa, y a las víctimas y testigos;
- (ii) Aplica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa; y
- (iii) Administra la seguridad interna de la Corte.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes:

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3 aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea estableció la Secretaría, la cual comenzó a funcionar el 1° de enero de 2004. La Secretaría proporciona a la Asamblea y a su Mesa, al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), como asimismo a otros órganos subsidiarios de la Asamblea,²³⁶ servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa. Específicamente, la Secretaría:

- (i) Organiza las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios, incluso de la Mesa y del Comité;
- (ii) Presta asistencia a la Asamblea, incluso a su Mesa y a órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su labor, prestando atención especialmente a la programación eficaz y al desarrollo de las reuniones y consultas de conformidad con los procedimientos establecidos; y
- (iii) Permite a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz, prestándole servicios y apoyo de secretaría sustantivos y de alta calidad, incluyendo servicios técnicos.

Locales:

Se da a conocer a las partes interesadas una visión global de los recursos que necesita la Corte para el mantenimiento de sus locales permanentes.

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, presta apoyo administrativo al Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus reuniones y funciona bajo la plena autoridad del Consejo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Mediante su resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se establece que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. Los ingresos provenientes de las cuotas y los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se informan

²³⁶ En 2019, estos órganos estaban compuestos por el Comité de Auditoría, el Comité sobre la Elección del Fiscal, el Grupo de Trabajo sobre Enmiendas, y el Grupo de Trabajo sobre el Examen de la Remuneración de los Magistrados.

en el Estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Para mayor información acerca del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, remítase a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2019.

Proyecto de Locales Permanentes:

La Corte estableció el Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión en el Presupuesto por Programas aprobado de 2011, con el fin de informar acerca del interés y capital a pagar respecto de los montos de préstamo recibidos por la Corte para el Proyecto de Locales Permanentes, en respuesta a peticiones del Comité y de la Asamblea. Lo anterior se origina a raíz de la aceptación por parte de la Asamblea de la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes a ser reembolsado en un período de 30 años, a una tasa de interés del 2,5%.

Mecanismo de Supervisión Independiente:

Mediante su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. Este mecanismo de supervisión independiente está ubicado junto a la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, pero no está integrado ni subordinado a dicha Oficina. El ámbito de aplicación del Mecanismo de Supervisión Independiente, previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, comprende actividades de investigación, evaluación e inspección.

Oficina de Auditoría Interna:

La Oficina de Auditoría Interna colabora con la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operativos mediante un examen sistemático de los sistemas y las operaciones en todas las esferas de la Corte. Estos exámenes (auditorías) tienen por finalidad evaluar la eficacia de la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos), e incluso determinar la existencia de procesos adecuados y el cumplimiento de los procedimientos acordados. Asimismo, la Oficina presta servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte. La Oficina depende de la Presidencia del Comité de Auditoría.

1.3 Exención de impuestos:

Según el subpárrafo i), el Acuerdo relativo a la sede, firmado entre el Reino de los Países Bajos y la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 15, y el subpárrafo ii) el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional, y más específicamente en su artículo 8, la Corte está exenta de todos los impuestos directos, a excepción de los costos por servicios de utilidad pública, y está exenta del pago de derechos de aduana y cargos de naturaleza similar en lo relativo a artículos importados o exportados para su uso oficial.

2. Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros

Bases de la elaboración

2.1 Los estados financieros de la Corte se elaboran de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Los estados financieros de la Corte han sido preparados aplicando el método contable de valores devengados, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte. Las cifras en los estados y las notas se han redondeado al millar de euros más cercano. Los importes podrían no cuadrar debido al ajuste por redondeo.

2.2 Ejercicio económico: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 Base de costo histórico: los estados financieros se preparan sobre la base del principio contable de costo histórico.

Moneda de las cuentas y trato que se otorga a las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas de la Corte es el euro.

2.5 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas que se aproximen a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas transacciones, y de la conversión al cierre del ejercicio de tipos de cambio de activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera, figuran en el Estado de resultados financieros.

2.6 Los activos no monetarios y elementos que se miden en términos del costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Utilización de juicios y estimaciones

2.7 La elaboración de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público exige a la dirección formular juicios y hacer estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados correspondientes a activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos conexos se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables en esas circunstancias, así como la información disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios acerca del valor contable de los activos y pasivos que no se desprende fácilmente a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones con respecto a estimaciones contables se registran en el ejercicio en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro ejercicio a futuro que se vea afectado.

2.9 Los juicios formulados por la dirección al aplicar Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que tienen un efecto importante sobre los estados financieros y las estimaciones que conllevan un riesgo significativo de ajuste material en el próximo ejercicio son los siguientes:

(a) La Corte consignó provisiones como consecuencia de las causas judiciales entabladas en su contra respecto de las cuales cabe la posibilidad de que se tengan que desembolsar recursos para su resolución y que los montos puedan estimarse de manera confiable. La provisión consignada se basó en una asesoría jurídica profesional; y

(b) Se consigna una provisión para deudas de dudoso cobro con respecto a un monto por cobrar a una persona a quien la Corte estaba anticipando fondos sobre la base de una sentencia judicial para cubrir los costos de representación legal. La recuperación de este anticipo se considera incierta.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.10 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos mantenidos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.11 La Corte clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten principalmente en un préstamo a largo plazo para la construcción de los locales y cuentas por pagar.

2.12 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el Estado de situación financiera, a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado, utilizando el método de tipo de interés efectivo. El costo histórico o importe en libros de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.13 En el curso normal de sus actividades, la Corte se ve expuesta a riesgos financieros, tales como el riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

2.14 Riesgo cambiario: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. La Corte está expuesta al riesgo cambiario que surge de transacciones en divisas relacionadas principalmente con sus operaciones sobre el terreno.

2.15 Riesgo de tasa de interés: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. La Corte deposita sus fondos únicamente en cuentas de interés fijo de corto plazo y por consiguiente, no está expuesta a un riesgo significativo en cuanto a tasas de interés. El préstamo otorgado por el Estado anfitrión contempla una tasa de interés fija y no expone a la Corte a un riesgo por tasa de interés.

2.16 Riesgo crediticio: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación. La Corte está expuesta a un riesgo crediticio derivado de las cuentas por cobrar relacionadas con las cuotas de los Estados Partes. Las cuotas representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. Los Estados Partes deben efectuar los pagos correspondientes a sus cuotas en el plazo establecido, a saber, en los 30 días siguientes a la recepción de la nota verbal de la Corte. La Corte se ha puesto regularmente en contacto con los Estados Partes atrasados en el pago de sus cuotas para recordarles sus obligaciones. Por otra parte, se ha pedido a la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) y a sus órganos rectores que intensifiquen sus contactos políticos y diplomáticos con los Estados que tienen contribuciones pendientes, en especial con los que han acumulado un retraso importante.

2.17 Entre los demás riesgos crediticios cabe mencionar los anticipos de fondos basados en decisiones judiciales para cubrir los costos de representación legal de personas acusadas que no son consideradas indigentes y los depósitos en bancos. La Corte cuenta con políticas que limitan la exposición al riesgo de depósitos en cualquier determinada institución financiera.

2.18 Riesgo de liquidez: el elevado nivel actual de cuotas pendientes es preocupante y sigue siendo un factor de riesgo importante para la liquidez y el flujo de caja de la Corte.

Cuentas por cobrar

2.19 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las provisiones por importes que se estiman irrecuperables se registran en cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas de deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el Estado de resultados financieros.

Pagos anticipados y otros activos corrientes

2.20 Entre otros activos corrientes se incluye el interés devengado en cuentas y depósitos bancarios. Los pagos por anticipado incluyen subsidios para la educación, los cuales se registrarán como gastos en el período de informe subsiguiente. El Estado de situación financiera muestra como pago anticipado aquella parte del anticipo del subsidio para educación que se supone corresponde al resto del año escolar posterior a la fecha del estado financiero. Los gastos se registran de manera equitativa a lo largo del año escolar y se cargan a la cuenta presupuestaria.

Bienes, instalaciones y equipos

2.21 Los bienes las instalaciones y los equipos son activos tangibles que se mantienen para ser utilizados en la prestación de servicios o con fines administrativos.

2.22 Los artículos que conforman los bienes, las instalaciones y los equipos se valoran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

2.23 El costo de un activo de construcción propia se determina utilizando los mismos principios que se aplicarían en el caso de un activo adquirido. Cualquier monto anormal de desperdicio de materiales, mano de obra u otros recursos empleados en la construcción propia de un activo no está incluido en el costo del activo. Los costos por préstamo no se registran como un componente de los costos de los bienes, instalaciones y equipos, consignándose como gastos al momento de incurrirse en ellos.

2.24 Los costos capitalizados como parte de los locales permanentes incluyen honorarios por la gestión del proyecto, honorarios de arquitectos, de abogados, otros honorarios de consultores y expertos directamente relacionados con la materia, pagos de permisos, costos salariales y materiales directos.

2.25 Con arreglo a la escritura fechada el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, mediante la cual se establece el arriendo del terreno y los derechos de construcción y plantación, se arrendó a la Corte a título gratuito un terreno listo para urbanizar. El contrato de alquiler puede ser rescindido por consentimiento mutuo, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El terreno se registra como activo de la Corte.

2.26 El costo de sustitución de parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo se registra en el valor contable de dicho artículo en los casos en que los beneficios económicos futuros representativos de ese artículo sean favorables a la Corte y su costo pueda medirse de manera confiable. Los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes, instalaciones y equipos se registran en el superávit/déficit, a medida que se incurre en ellos.

2.27 La depreciación se registra en el superávit/déficit, aplicando un método lineal en función de la vida útil que se estima con respecto a cada parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo. El terreno no se deprecia.

2.28 La vida útil que se estima para cada uno de los ítems es la siguiente:

| | 2018 |
|-----------------------------|-------------|
| Vehículos motorizados | 4 a 6 años |
| Equipos informáticos | 3 a 5 años |
| Mobiliario y enseres | 7 a 10 años |
| Componentes de construcción | 4 a 40 años |
| Otros bienes | 5 a 20 años |

Locales permanentes

2.29 El Proyecto de Locales Permanentes fue creado por la Asamblea mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.2, la cual hizo hincapié en que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia en la lucha contra la impunidad”, reiterando la importancia de los locales permanentes para el futuro de la Corte.

El Proyecto de los Locales Permanentes fue financiado por:

(a) El Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión, los Países Bajos, mediante un préstamo a la Corte, que debe reembolsarse en un período de 30 años a una tasa de interés del 2, 5%, concedido sobre la base de lo estipulado en el Anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. El interés deberá pagarse en forma anual, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, mediante cuotas anuales regulares, se inició tras el vencimiento de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales al 30 de junio de 2016.

(b) Cuotas basadas en los principios establecidos en el Anexo III a la resolución ICC-ASP/7/Res.1 en relación con pagos de la cuota de participación efectuados una sola vez.

(c) Contribuciones voluntarias aportadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con el Anexo VI a

la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea con respecto a la creación de un fondo fiduciario para la construcción de los locales permanentes.

(d) Otros recursos conforme a las decisiones de la Asamblea que figuran en las resoluciones ICC-ASP/14/Res.1 e ICC-ASP/15/Res.2.

Una vez concluida la construcción de los locales permanentes en noviembre de 2015, se procedió a la capitalización y amortización del edificio, teniendo en cuenta el ciclo de vida útil de los diferentes componentes del edificio.

Alquileres

2.30 Los contratos de arrendamiento que se suscriben en la Corte se clasifican como arrendamientos de explotación y los pagos por el alquiler se cargan al Estado de resultados financieros como gastos según un método lineal a lo largo del período de duración del contrato de arrendamiento.

Activos intangibles

2.31 Los activos intangibles consisten en programas informáticos y licencias adquiridos o desarrollados internamente. Estos activos se amortizan utilizando el método lineal basado en una vida útil prevista o durante el período de validez de la licencia.

Deterioro de activos que no generan efectivo

2.32 Los activos que posee la Corte normalmente no se poseen para que generen retornos comerciales y, por lo tanto, se consideran activos que no generan efectivo.

2.33 Un deterioro representa una pérdida de los beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro de un activo, por sobre y más allá del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro del activo por depreciación o amortización.

2.34 Se estima que el activo ha experimentado un deterioro si el valor contable del activo es mayor que el importe de servicio recuperable. El importe de servicio recuperable es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venta y su valor mientras está en uso.

2.35 El valor razonable menos el costo de venta es el precio de oferta de un mercado activo o el precio de venta en un compromiso formal de venta en una transacción en condiciones de mercado.

2.36 El valor en uso es el valor actual del potencial de servicio restante de un activo, el cual se puede determinar usando el método de costo de reemplazo depreciado, el de costo de reposición o el de unidades de servicio.

2.37 La pérdida por deterioro se registra en el superávit/déficit neto. Una vez registrada la pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en futuros ejercicios para asignar el valor contable revisado del mismo, menos su valor residual (de haberlo), sistemáticamente durante el resto de su vida útil.

2.38 La Corte evaluará si es que hay algún indicio de que la pérdida por deterioro registrada en un ejercicio anterior ya no existe o ha disminuido. Si así fuere, se aumentará el valor contable del activo hasta llegar a su importe de servicio recuperable, pero no mayor que el importe al cual se habría registrado el activo si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro en primer lugar. Ese incremento constituye una anulación de una pérdida por deterioro que se registra en el superávit/déficit neto.

Derecho de reembolso

2.39 La Corte registró el derecho de reembolso que surge en virtud del contrato de seguros y que coincide exactamente con el importe y plazo de las prestaciones pagaderas de conformidad con un plan de prestaciones definido para las pensiones de los magistrados. Se estima que el valor razonable del derecho de reembolso es el valor actual de la obligación relacionada.

Cuentas por pagar

2.40 Las cuentas por pagar se registran inicialmente a un valor nominal, esto es, la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.41 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas para ejercicios económicos a futuro y otros ingresos recibidos, pero aún no contabilizados.

2.42 Los gastos devengados se registran en relación con los bienes y servicios proporcionados durante el período de informe respecto de los cuales no se han efectuado pagos.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.43 La Corte divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad para ejercer control o una influencia significativa sobre la Corte al tomar decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y la Corte estuvieran sujetas a control común. Las transacciones que entren dentro de una relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se estipularían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre la Corte y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por lo tanto, no se divulgarán.

2.44 El personal directivo clave de la Corte está compuesto por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, el Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores. Todos ellos tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Corte y de influir en su dirección estratégica. La remuneración y los beneficios del personal directivo clave se divulgan. Además, la Corte divulgará toda transacción concreta con el personal directivo clave y sus familiares.

Pasivo por prestaciones al personal

2.45 Los gastos por prestaciones al personal y su pasivo correspondiente se registran como servicios prestados por el personal. Las prestaciones al personal se clasifican como prestaciones a corto plazo, retribuciones post-empleo, otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por cese.

2.46 Las prestaciones a corto plazo han de liquidarse dentro de un plazo de doce meses tras la prestación del servicio e incluyen el sueldo, diversas asignaciones, licencia remunerada por enfermedad y vacaciones anuales. Las prestaciones a corto plazo al personal se registran como gasto y pasivo a medida que se prestan los servicios. Los beneficios obtenidos pero que todavía no se han pagado se registran como gastos en el ejercicio al que se refieren y se declaran como pasivo o provisiones en el Estado de situación financiera.

2.47 Las vacaciones anuales se registran como gasto, puesto que los funcionarios prestan servicios que aumentan su derecho a permisos remunerados en el futuro.

2.48 Las retribuciones post-empleo incluyen prestaciones de pensiones y seguros de salud después del cese en el servicio.

2.49 La Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la "Caja"), creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el propósito de ofrecer al personal de la Corte prestaciones por concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas, capitalizado, que cuenta con la participación de múltiples empleadores. Como se establece en el artículo 3 b) del Reglamento de la Caja, la membresía en dicha Caja deberá estar abierta a los organismos especializados y a cualquier otra organización internacional, intergubernamental que participe en el sistema común de sueldos, asignaciones y demás condiciones de servicio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

2.50 El plan expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales relacionados con los empleados actuales y antiguos de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe una base consistente y fiable para asignar la obligación, planificar los activos y el costo correspondiente a cada organización individualmente que participa en el plan. La Corte y la Caja, en consonancia con las demás organizaciones que participan en la Caja, no están en condiciones de determinar la participación proporcional de la Corte en la obligación de prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados con el mismo con suficiente fiabilidad para efectos contables. Por lo tanto, la Corte ha abordado este plan como si se tratara de un plan de aportación definida, de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS 39 relativas a las prestaciones al personal. Las aportaciones de la Corte al plan durante el ejercicio financiero se registran como gastos en el Estado de resultados financieros.

2.51 Prestaciones de pensiones para magistrados: se trata de un régimen de prestación definida que proporciona lo siguiente a sus miembros: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras haber completado un período de nueve años de servicio (prorratedo en caso de no cumplirse el período de nueve años); una pensión para el cónyuge superviviente del 50% de la pensión a la cual tenía derecho el magistrado; y una pensión de invalidez para magistrados. Se designó a Allianz Netherlands para que administrara el plan de pensiones de los magistrados. El contrato con Allianz Netherlands comenzó a regir el 31 de diciembre de 2008 y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. A fines de 2019, la Corte suscribió un nuevo contrato de seguro y administración de las prestaciones de pensiones de los magistrados. De conformidad con dicho contrato, AXA France tendrá la responsabilidad de administrar las pensiones de los magistrados de la Corte en cumplimiento con la reglamentación sobre el plan de pensiones de los magistrados a partir del 1º de enero de 2020. El contrato con AXA France es válido por un período de cinco años, hasta el 31 de diciembre de 2024. Al expirar, el contrato podrá prorrogarse por períodos sucesivos de cinco años cada vez, sujeto al acuerdo de ambas Partes. Los derechos de pensiones de los magistrados que se acumulen durante la vigencia del contrato están completamente asegurados por AXA France. Allianz Netherlands seguirá siendo responsable del pago de las pensiones de los magistrados hasta el 31 de diciembre de 2019. Las prestaciones de pensiones de los magistrados no se ven afectadas por el cambio de administrador de las pensiones de los magistrados antes mencionado. Respectivamente, el pasivo correspondiente a las pensiones y los derechos de reembolso de la Corte respecto de las pensiones de los magistrados no se ven afectados por el cambio de proveedor. Sin embargo, se producen cambios en las primas de seguros pagadas por la Corte, a raíz de cambios en los supuestos actuariales, tales como tasas de interés, longevidad, supuestos en materia de mortalidad e invalidez, costos de inversión, costos de administración, como asimismo cambios en la población de magistrados y sus cargas familiares.

- La prima pagada en 2020 a AXA France ascendió a 1.211 mil euros frente a 1.367 euros en 2019 pagada a Allianz Netherlands.
- La tasa de interés que utiliza AXA France se basa en la curva UFR de la tasa de interés “euroswap” más 0,10%, en comparación con la tasa fija de 1% que utiliza Allianz Netherlands.
- Los supuestos de mortalidad y longevidad que utiliza AXA France se basan en la tabla IPS55 y la tabla TGF05 frente a los supuestos de mortalidad y longevidad que utiliza Allianz Netherlands, basados en las tablas AG2012-2062.
- Los honorarios de administración e inversión pagados a AXA France correspondientes a 2020 ascendieron a 10 mil euros, en comparación con 121 mil euros pagados a Allianz Netherlands por concepto de garantía de intereses, longevidad y solvencia correspondientes a 2019.

El cálculo actuarial de las primas de los magistrados activos al 1º de enero de 2020 para el quinquenio (2020 a 2024), incluyendo honorarios de administración e inversión, es de 3.792 mil euros. El cálculo actuarial de las primas irá cambiando, dependiendo de la población real de magistrados y sus cargas familiares.

2.52 Seguro de salud después del cese en el servicio: el plan de seguro médico grupal de la Corte también está disponible para el personal al momento de jubilar. La Corte proporciona

un subsidio sobre el pago de primas de los jubilados equivalente al 50%. El Seguro de salud después del cese en el servicio es un plan que contempla prestaciones definidas.

2.53 Para los planes de prestación definida se utiliza el método de proyección de la unidad de crédito para medir las obligaciones y los costos. Las prestaciones se atribuyen a períodos de servicio según la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de una obligación por prestaciones definidas es el valor actual de pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante de los servicios prestados por los funcionarios en el ejercicio actual y en anteriores. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando supuestos actuariales imparciales y compatibles entre sí.

2.54 Otras prestaciones a largo plazo al personal: comprenden prestaciones por separación del servicio (incluyendo un subsidio de repatriación, prima de reinstalación, traslado, envío y seguro de efectos personales), vacaciones en el país de origen, visitas de familiares, subsidio por fallecimiento y prestación de familiar superviviente. Hay otras prestaciones a largo plazo que se miden utilizando el método de proyección de la unidad de crédito.

2.55 Las prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.56 Las indemnizaciones por cese son prestaciones pagaderas como resultado de una decisión por parte de la Corte de poner término al contrato de trabajo de un funcionario antes de la fecha normal de retiro. Las indemnizaciones por cese se registran como pasivo y como gasto cuando se confirma que, debido a una reestructuración, se debe poner término al contrato de trabajo de un funcionario.

Préstamo del Estado anfitrión

2.57 El préstamo que se describe en la Nota 2.29 a) se reconoció inicialmente al valor razonable. El valor razonable en el registro inicial corresponde a un valor actual neto de flujos de caja futuros usando la tasa de interés efectivo. Posteriormente, se registra el préstamo al costo amortizado usando la tasa de interés efectiva.

Provisiones y pasivo contingente

2.58 Las provisiones se registran cuando la Corte debe hacer frente a una obligación legal o implícita actual como resultado de hechos pasados, cuando lo más probable es que se requiera una salida de recursos para liquidar esa obligación, y cuando el monto pueda estimarse de manera confiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. Si la salida de prestaciones económicas para liquidar las obligaciones ha dejado de ser probable, se anula la provisión.

2.59 El pasivo contingente es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente si se producen, o dejan de producirse, uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la Corte, o una obligación actual que probablemente no derivará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o en que el importe de la obligación no pueda medirse con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, en caso de existir, se divulga en las notas a los estados financieros.

Ingresos por transacciones sin contraprestación

2.60 Los ingresos por cuotas se registran cuando la Asamblea aprueba las cuotas de los Estados Partes en relación con el presupuesto por programas aprobado a comienzos del ejercicio al que se refieren las cuotas.

2.61 De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las consignaciones se prorratean entre los Estados Partes de acuerdo con la escala de cuotas aprobada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se reflejen las diferencias en cuanto a membresía entre las Naciones Unidas y la Corte. De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, los pagos efectuados por un Estado Parte se abonan primero al Fondo de Operaciones, luego a las contribuciones adeudadas al Fondo General, y por último al Fondo para Contingencias, en el

orden en que le hayan sido asignadas al Estado Parte. Las contribuciones pagadas en otras monedas se convierten a euros al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.

2.62 Contribuciones voluntarias: los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones de uso se registran tras la firma de un acuerdo vinculante entre la Corte y el donante que proporciona la contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen condiciones con respecto a su uso, inclusive la obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplan tales condiciones, se registran una vez satisfechas las condiciones. Hasta ese momento, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no están previstos en acuerdos vinculantes se registran como ingreso al momento de recibirlos.

2.63 Cuotas para la reposición del Fondo para Contingencias: se registran como ingreso cuando la Asamblea las aprueba para el ejercicio en el cual se ha aprobado la reposición. Si el Fondo se repone mediante la aplicación de superávits de caja, dicha reposición no se registra como ingreso, sino que como traspaso entre los fondos en activos netos/capital.

2.64 Las contribuciones de bienes en especie se registran a su valor razonable y los bienes y sus respectivos ingresos se registran inmediatamente si no contemplan ninguna condición. Si se hubieran impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones. Si se hubieran impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y se satisfaga la obligación. Los ingresos se registran al valor razonable, calculado a la fecha de adquisición de los activos donados.

2.65 Servicios en especie: los ingresos resultantes de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie de consideración se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable, toda vez que sea factible determinarlo.

Ingresos por intercambio

2.66 Ingresos financieros: comprenden ingresos por intereses y garantías netas por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el Estado de resultados financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo. Al término del ejercicio económico se registra como ingreso, en caso de ser positivo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.67 Ganancias y pérdidas producto de enajenaciones: de bienes, instalaciones y equipos, las cuales se determinan comparando las ganancias con el valor contable, y se incluyen en el Estado de resultados financieros.

Gastos

2.68 Los gastos financieros comprenden comisiones bancarias, gastos por intereses y pérdida neta por tipo de cambio. Los gastos por intereses se registran a medida que se van generando en relación con instrumentos financieros que devengan intereses, calculados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Al término del ejercicio económico se registra como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.69 Gastos provenientes de la compra de bienes y servicios: se registran una vez que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, lo cual se concreta cuando la Corte recibe y acepta los bienes y servicios.

Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos

2.70 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características distinguibles, por lo que resulta apropiado presentar la información financiera por separado. La información por segmentos se basa en las actividades y fuentes de financiación principales de la Corte. Se da a conocer información financiera por separado correspondiente a dos segmentos. General y fondos fiduciarios.

2.71 Contabilidad de fondos: las cuentas de la Corte se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos. El Secretario puede crear y cerrar fondos fiduciarios y cuentas especiales financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.72 Segmento general: se refiere a las cuentas destinadas a las actividades principales de la Corte en virtud del Estatuto de Roma e incluye:

(a) Fondo General: creado con el propósito de llevar la contabilidad de los gastos de la Corte;

(b) Fondo de Operaciones: creado con el fin de garantizar que la Corte cuente con el capital necesario para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo, a la espera de recibir las cuotas. El importe del Fondo de Operaciones lo determina la Asamblea para cada ejercicio económico y se calcula conforme a la escala de cuotas que se utiliza para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero;

(c) Fondo para Contingencias: creado por la Asamblea con el fin de garantizar que la Corte pueda hacer frente a costos vinculados con una situación imprevista tras una decisión de la Fiscalía de iniciar una investigación; gastos ineludibles derivados de acontecimientos relativos a situaciones existentes que no pudieron preverse o no fue posible estimar con precisión al momento de aprobar el presupuesto; o costos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea.

2.73 Segmento de fondos fiduciarios: cuentas para diversas actividades financiadas con contribuciones voluntarias y para fondos recuperados de personas acusadas. El Secretario se encarga de crear y cerrar los fondos fiduciarios y cuentas especiales, e informa acerca de éstos a la Presidencia y, a través del Comité, a la Asamblea. El segmento de fondos fiduciarios no incluye actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ni de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sobre las cuales se informa en estados financieros separados.

Activos netos/capital

2.74 Los activos netos/capital están compuestos por los Fondos para Contingencias y de Operaciones, creados y mantenidos al nivel que determine la Asamblea, y superávits o déficits en el Fondo General, incluyendo fondos para pasivos por prestaciones al personal y superávit de caja, y los fondos fiduciarios.

2.75 Los superávits de caja adeudados a los Estados Partes, correspondientes a un determinado ejercicio económico, son fondos que provienen de:

- (a) Saldos no comprometidos, relacionados con las consignaciones;
- (b) Ahorro en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de éstas;
- (c) Contribuciones resultantes de las cuotas que deben pagar los nuevos Estados Partes;
- (d) Revisiones a la escala de cuotas que surtan efecto durante el ejercicio económico;
- (e) Ingresos varios, tal como se definen en el artículo 7.1 del Reglamento Financiero.

A menos que la Asamblea determine otra cosa, los superávits al término del ejercicio económico, después de descontar cualesquiera cuotas correspondientes a ese ejercicio económico que estén pendientes de pago, se prorratan entre los Estados Partes conforme a la escala de cuotas aplicable al ejercicio financiero al cual se refiera el superávit. A partir del 1° de enero del año siguiente a aquél en que concluya la auditoría de las cuentas del ejercicio económico, el monto del superávit asignado a un Estado Parte es reintegrado siempre y cuando haya pagado íntegramente su cuota correspondiente a ese ejercicio económico. En tales casos, el crédito se usa para compensar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas para el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.76 La Asamblea podrá crear cuentas de reserva y cuentas especiales, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

Comparación del presupuesto

2.77 En el Estado V se presenta una comparación entre importes reales e importes que figuran en el presupuesto por programas anual. Esta comparación se efectúa aplicando el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto por programas anual.

2.78 En la Nota 24 se incluye una conciliación de los importes reales empleando un método modificado de contabilidad de caja, con los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad íntegra en valores devengados y el presupuesto basado en el método modificado de contabilidad de caja difieren.

Actualización de las comparaciones de años anteriores

2.79 La información comparativa correspondiente al año 2018 se actualizó a fin de reflejar la corrección del capital del préstamo del Estado anfitrión de 1.801 euros pagaderos en febrero de 2019 de gastos devengados a cuentas por pagar. Esta corrección no afecta a los activos netos/capital y genera el siguiente efecto:

| En miles de euros | Estados Financieros de 2018 ICC-ASP/18/12 | Corrección | Información comparativa en los estados financieros de 2019 |
|--|---|------------|--|
| Cuentas por pagar – actual | 5.728 | 1.801 | 7.529 |
| Ingresos diferidos y gastos devengados | 8.756 | (1.801) | 6.955 |
| Total activos netos/capital | 90.809 | - | 90.809 |

3 Efectivo y equivalentes de efectivo

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Efectivo en caja | 63 | 94 |
| Efectivo en bancos | 14.512 | 18.798 |
| Total | 14.575 | 18.892 |

3.1 El efectivo y los equivalentes de efectivo están sujetos a restricciones, es decir, sólo pueden utilizarse para financiar las actividades aprobadas de los fondos a los que fueron atribuidos. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen un importe equivalente a 289.000 euros (2018: 206.000 euros) en divisas distintas al euro.

4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|---|---------------|---------------|
| Corrientes | | |
| Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario) | 25.772 | 21.122 |
| Cuotas por cobrar (otro) | 6 | 6 |
| Contribuciones voluntarias por cobrar | 65 | 35 |
| No Corrientes | | |
| Cuotas por cobrar (otro) | 26 | 31 |
| Total cuentas por cobrar, bruto | 25.869 | 21.194 |
| Provisión para deudas de dudoso cobro | (8.214) | (6.331) |
| Total cuentas por cobrar, neto | 17.655 | 14.863 |

4.1 Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario): Las cuotas representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. El saldo pendiente de 25.772.000 euros incluye 11.361.000 euros adeudados de ejercicios económicos anteriores y 14.411.000 euros adeudados para

2019 (Cuadro 1). Las contribuciones recibidas de los Estados Partes que superan las contribuciones adeudadas por el monto de 2.566.000 euros, se registran como contribuciones recibidas en forma anticipada (nota 12.1). En el Cuadro 1 figura el estado de las cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2019 desglosado por Estados Partes.

4.2 Cuotas por cobrar (otro): se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones, Fondo para Contingencias y por el costo total de los locales permanentes por los Estados que se adhirieron al Estatuto de Roma con posterioridad al año 2015.

4.3 Contribuciones voluntarias por cobrar: la suma de 65.000 euros representa un monto pendiente por cobrar a la Comisión Europea correspondiente al proyecto dentro del período 2018-2019.

4.4 Provisión para deudas de dudoso cobro: la Corte consignó una provisión para deudas de dudoso cobro por un monto equivalente al 90% de las contribuciones pendientes de los Estados Partes que han estado en mora por más de dos años. El artículo 112 del Estatuto de Roma estipula que un Estado Parte que esté en mora en el pago de sus cuotas no tendrá derecho de voto en la Asamblea ni en la Mesa si la suma impaga es igual o superior al monto de las contribuciones que adeuda correspondientes a los dos años anteriores completos. No obstante, la Asamblea podrá autorizar a dicho Estado Parte a votar en la Asamblea y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.

Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro

| <i>En miles de euros</i> | <i>Total</i> |
|---|--------------|
| Provisión para deudas de dudoso cobro al 1° de enero de 2019 | 6.331 |
| Aumento/(disminución) en la provisión | 1.883 |
| Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2019 | 8.214 |

4.5 El cuadro siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

| <i>En miles de euros</i> | <i>Aún no vencidas</i> | <i>Menos de 1 año</i> | <i>1 a 3 años</i> | <i>Más de 3 años</i> | <i>Total</i> |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|---------------|
| Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario) | - | 14.411 | 8.839 | 2.522 | 25.722 |
| Cuotas por cobrar (otro) | 31 | - | 1 | - | 32 |
| Contribuciones voluntarias por cobrar | - | 65 | - | - | 65 |
| Total cuentas por cobrar, bruto | 31 | 14.476 | 8.840 | 2.522 | 25.869 |

5. Otras cuentas por cobrar

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|--|--------------|--------------|
| Cuentas por cobrar de gobiernos | 496 | 1.118 |
| Otras cuentas por cobrar | 3.078 | 2.138 |
| Otras cuentas por cobrar, bruto | 3.574 | 3.256 |
| Provisión para deudas de dudoso cobro | (2.331) | (1.904) |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 1.243 | 1.352 |

5.1 Las cuentas por cobrar de gobiernos representan cuentas por cobrar de impuestos a la energía reembolsables e impuestos al valor agregado (IVA).

5.2 Las demás cuentas por cobrar comprenden principalmente los importes que han sido anticipados por la Corte sobre la base de una resolución judicial con fecha 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, N° ICC-01/05-01/08-568) para cubrir la representación legal de una persona acusada.

5.3 Provisión para cuentas de dudoso cobro: dado que la recuperación de los costos de asistencia letrada anticipados por la Corte es incierta, se ha contabilizado y consignado la totalidad del importe por cobrar como costo para la Corte. En el caso al cual se hace referencia en ICC-01/05-01/13, se formuló una solicitud de que se reembolsara a la Corte 453.000 euros por concepto de honorarios por asistencia letrada recibidos en dicho caso, de los cuales sólo 26.000 euros fueron recuperados en 2019, redundando en un aumento en la provisión de 427.000 euros.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

| <i>En miles de euros</i> | <i>Otras cuentas por cobrar</i> |
|--|---------------------------------|
| Provisión para cuentas de dudoso cobro al 1° de enero de 2019 | 1.904 |
| Aumento en la provisión | 427 |
| Provisión para cuentas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2019 | 2.331 |

5.4 El cuadro siguiente ilustra otras cuentas por cobrar por antigüedad:

| <i>En miles de euros</i> | <i>Menos de 1 año</i> | <i>1 a 3 años</i> | <i>Más de 3 años</i> | <i>Total</i> |
|--|-----------------------|-------------------|----------------------|--------------|
| Cuentas por cobrar de gobiernos | 496 | - | - | 496 |
| Otras cuentas por cobrar | 1.106 | 554 | 1.418 | 3.078 |
| Otras cuentas por cobrar, bruto | 1.602 | 554 | 1.418 | 3.574 |

6. Pagos anticipados y otros activos corrientes

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| Anticipos | 2.111 | 2.049 |
| Gastos pagados por anticipado | 564 | 831 |
| Interés devengado | 57 | 55 |
| Total | 2.732 | 2.935 |

6.1 Los anticipos corresponden principalmente a anticipos por subsidio a la educación para la parte del año escolar que terminará durante 2020.

6.2 Los gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a pagos a proveedores por mantenimiento y licencias de programas informáticos por períodos posteriores al 31 de diciembre de 2019.

7. Bienes, instalaciones y equipos

Al 31 de diciembre de 2019

| <i>En miles de euros</i> | <i>Terreno</i> | <i>Activo en construcción</i> | <i>Edificios</i> | <i>Vehículos motorizados</i> | <i>Mobiliario y enseres</i> | <i>Equipos informáticos</i> | <i>Mejoras en locales arrendados</i> | <i>Otros activos</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------------|----------------|-------------------------------|------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------|
| Costo | | | | | | | | | |
| Al 1° de enero de 2019 | 9.741 | 297 | 197.478 | 3.896 | 621 | 9.591 | - | 2.523 | 224.147 |
| Suplementos | - | 407 | 158 | - | 2 | 453 | - | 140 | 1.160 |
| Capitalización | - | (704) | - | - | - | - | 704 | - | - |
| Enajenaciones/Cancelaciones | - | - | - | (259) | (3) | (905) | - | (32) | (1.199) |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 9.741 | - | 197.636 | 3.636 | 620 | 9.139 | 704 | 2.631 | 224.108 |

| Depreciación acumulada | | | | | | | | | |
|---|--------------|----------|----------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|----------------|
| Depreciación acumulada al 1° de enero de 2019 | - | - | 32.619 | 2.571 | 492 | 7.586 | - | 1.776 | 45.044 |
| Cargo por depreciación | - | - | 9.973 | 405 | 27 | 1.007 | 12 | 196 | 11.620 |
| Enajenaciones/cancelaciones | - | - | - | (259) | (3) | (905) | - | (32) | (1.199) |
| Al 31 de diciembre de 2019 | - | - | 42.592 | 2.717 | 516 | 7.688 | 12 | 1.940 | 55.465 |
| Valor neto contable | | | | | | | | | |
| al 1° de enero de 2019 | 9.741 | 297 | 164.859 | 1.325 | 129 | 2.005 | - | 747 | 179.103 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 9.741 | - | 155.044 | 920 | 104 | 1.451 | 692 | 691 | 168.643 |

7.1 Según la escritura de fecha 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, correspondiente al arrendamiento del terreno y los derechos de construcción y de plantación, se arrendó a la Corte, a título gratuito, un terreno listo para urbanizar. Puede ponerse término al contrato de arrendamiento por consentimiento mutuo al concluir el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El valor del terreno es estimado por un tasador independiente sobre la base de su función sin ánimo de lucro.

Al 31 de diciembre de 2018

| <i>En miles de euros</i> | <i>Terreno</i> | <i>Bien en construcción</i> | <i>Edificio</i> | <i>Vehículos motorizados</i> | <i>Muebles y enseres</i> | <i>Equipos informáticos</i> | <i>Otros activos</i> | <i>Total</i> |
|---|----------------|-----------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------|
| Costo | | | | | | | | |
| Al 1° de enero de 2018 | 9.741 | 10 | 197.183 | 3.335 | 572 | 10.205 | 2.488 | 223.534 |
| Suplementos | - | 291 | 244 | 561 | 51 | 451 | 193 | 1.791 |
| Capitalización | - | (4) | 4 | - | - | - | - | - |
| Reclasificación | - | - | 47 | - | - | - | (47) | - |
| Enajenaciones/Cancelaciones | - | - | - | - | (1) | (1.065) | (111) | (1.177) |
| Al 31 de diciembre de 2018 | 9.741 | 297 | 197.478 | 3.896 | 622 | 9.591 | 2.523 | 224.148 |
| Depreciación acumulada | | | | | | | | |
| Depreciación acumulada al 1° de enero de 2018 | - | - | 22.249 | 2.205 | 468 | 7.615 | 1.711 | 34.248 |
| Cargo por depreciación | - | - | 10.365 | 367 | 25 | 1.013 | 181 | 11.951 |
| Reclasificación | - | - | 5 | - | - | - | (5) | - |
| Enajenaciones/cancelaciones | - | - | - | - | (1) | (1.042) | (111) | (1.154) |
| Al 31 de diciembre de 2018 | - | - | 32.619 | 2.571 | 492 | 7.587 | 1.776 | 45.045 |
| Valor neto contable | | | | | | | | |
| al 1° de enero de 2018 | 9.741 | 10 | 174.934 | 1.130 | 104 | 2.590 | 777 | 189.286 |
| Al 31 de diciembre de 2018 | 9.741 | 297 | 164.859 | 1.325 | 130 | 2.004 | 747 | 179.103 |

8. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2019

| <i>En miles de euros</i> | <i>Programas informáticos adquiridos externamente</i> | <i>Programas informáticos en desarrollo</i> | <i>Programas informáticos desarrollados internamente</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------------|---|---|--|---------------|
| Costo | | | | |
| Al 1º de enero de 2019 | 11.079 | 518 | 328 | 11.925 |
| Suplementos | 85 | 1.011 | 228 | 1.324 |
| Retiro / cancelación | - | - | - | - |
| Capitalización | - | (368) | 368 | - |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 11.164 | 1.161 | 924 | 13.249 |
| Amortización acumulada | | | | |
| Al 1º de enero de 2019 | 10.390 | - | 5 | 10.395 |
| Cargo por amortización | 333 | - | 73 | 406 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 10.723 | - | 78 | 10.801 |
| Valor neto contable | | | | |
| Al 1º de enero de 2019 | 689 | 518 | 323 | 1.530 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 441 | 1.161 | 846 | 2.448 |

8.1 Los programas informáticos en desarrollo representan los costos de desarrollar tres programas informáticos: a) almacenamiento digital para la conservación de archivos forenses, b) facturación electrónica de gastos de teléfono y c) plataforma de flujo de trabajo judicial. La finalización de estos proyectos está prevista para 2020 y 2021.

8.2 En 2019, se desarrollaron internamente dos activos intangibles: a) Renovación de Recursos Humanos y b) fase 2 de solución de planificación de la misión.

Al 31 de diciembre de 2018

| <i>En miles de euros</i> | <i>Programa informático adquirido internamente</i> | <i>Programa informático en desarrollo</i> | <i>Programa informático desarrollado internamente</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------------|--|---|---|---------------|
| Costo | | | | |
| Al 1º de enero de 2018 | 11.025 | 86 | - | 11.111 |
| Suplementos | 54 | 760 | - | 814 |
| Retiro / Cancelación | - | - | - | - |
| Capitalización | - | (328) | 328 | - |
| Al 31 de diciembre de 2018 | 11.079 | 518 | 328 | 11.925 |
| Amortización acumulada | | | | |
| Al 1º de enero de 2018 | 10.002 | - | - | 10.002 |
| Cargo de amortización | 388 | - | 5 | 393 |
| Al 31 de diciembre de 2018 | 10.390 | - | 5 | 10.395 |
| Valor neto contable | | | | |
| Al 1º de enero de 2018 | 1.023 | 86 | - | 1.109 |
| Al 31 de diciembre de 2018 | 689 | 518 | 323 | 1.530 |

9. Cuentas por pagar

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018 (actualizado)</i> |
|--|--------------|-------------------------------|
| Corriente | | |
| Capital por pagar del préstamo del Estado anfitrión | 1.843 | 1.801 |
| Cuentas por pagar a abogados | 502 | 379 |
| Proveedores | 3.052 | 4.630 |
| Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 636 | 506 |
| Otras cuentas por pagar | 297 | 213 |
| <i>Total corriente</i> | <i>6.330</i> | <i>7.529</i> |
| No corriente | | |
| Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 282 | 636 |
| <i>Total no corriente</i> | <i>282</i> | <i>636</i> |
| Total cuentas por pagar | 6.612 | 8.165 |

9.1 El pasivo respecto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas representa el monto evaluado para financiar los gastos netos de la Secretaría incurridos en contra de esta evaluación. La Corte prorratea estos importes entre los Estados Partes para generar el presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda cuotas en calidad de agente del Fondo Fiduciario y estas cuotas no aumentan los activos netos o los ingresos de la Corte, sino que se registran como cuentas por pagar al Fondo Fiduciario. Las cuentas por pagar al Fondo Fiduciario se reducen a medida que la Secretaría incurre en gastos. El pasivo a proveedores y al personal de la Secretaría se salda directamente por parte de la Corte. Las cuentas por pagar finalmente se saldan cuando la Corte abona cualquier superávit de efectivo perteneciente al Programa Principal VI, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglas Financieras Detalladas de la Corte, a los Estados Partes.

10 Pasivo por prestaciones al personal

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|----------------------------------|---------------|---------------|
| Corriente | | |
| Sueldos y derechos | 839 | 468 |
| Vacaciones anuales acumuladas | 6.848 | 6.303 |
| Otras prestaciones a largo plazo | 2.155 | 1.867 |
| Prestaciones post-empleo | 1.505 | 1.491 |
| <i>Subtotal corriente</i> | <i>11.347</i> | <i>10.129</i> |
| No corriente | | |
| Otras prestaciones a largo plazo | 12.450 | 9.939 |
| Prestaciones post-empleo | 66.506 | 49.406 |
| <i>Subtotal no corriente</i> | <i>78.956</i> | <i>59.345</i> |
| Total | 90.303 | 69.474 |

Pasivo corriente por prestaciones al personal

10.1 El pasivo corriente incluye las cuentas por pagar correspondientes a sueldos y otros derechos, vacaciones anuales acumuladas y la parte proporcional actual de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones post-empleo.

10.2 Vacaciones anuales acumuladas: Al 31 de diciembre de 2019, las vacaciones anuales acumuladas representaban 6.848.000 euros para la totalidad del personal de la Corte.

Pasivo no corriente por prestaciones al personal

10.3 Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y post-empleo son los siguientes:

| Supuestos financieros | 2019 | 2018 |
|--|--|-------|
| Tasa de descuento: | | |
| Plan de pensiones de los magistrados | 0,75% | 1,65% |
| Asignación por reinstalación y otras prestaciones a los magistrados | 0,04% | 0,30% |
| Vacaciones en el país de origen y visita a familiares de funcionarios | 0,04% | 0,30% |
| Seguro de salud después del cese en el servicio | 0,9% | 1,95% |
| Subsidio por repatriación de funcionarios fallecidos | 0,74% | 1,42% |
| Otras prestaciones al personal | 0,72% | 1,35% |
| Inflación salarial | 1,50% | 1,50% |
| Inflación de precios | 2,00% | 2,00% |
| Tendencia en la variación del costo de atención médica | 5,00% | 5,00% |
| Tasa de aumento salarial individual | 1,20% | 1,20% |
| Supuestos demográficos | | |
| Tasas individuales de rotación de personal | De 0% a 17%, dependiendo del grupo etario | |
| Tasas de discapacidad | Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2019) | |
| Tasa de participación en el plan post-empleo de seguro de salud (ASHI) | 66,67% | |
| Tablas de mortalidad | Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas activo e inactivo (2019) | |
| Correcciones por edad | Escala de mejora generacional (para personal inactivo) | |
| Diferencia de edad M/F | Basada en la diferencia de edad real | |

10.4 La tasa de descuento utilizada para descontar obligaciones por prestación refleja el valor temporal del dinero. La divisa y el plazo del instrumento financiero seleccionado para reflejar el valor temporal del dinero concuerda con la divisa y con el plazo estimado de la obligación por prestaciones.

10.5 Las pérdidas actuariales originadas por cambios en los supuestos financieros se producen a raíz de cambios en las tasas de descuento. Las tasas de descuento para todos los planes de prestaciones definidas y otros planes de prestaciones a largo plazo para el personal han disminuido. Las ganancias y pérdidas actuariales originadas por cambios en los supuestos demográficos se producen por cambios en las tasas de mortalidad, tasas de discapacidad, tasas de rotación de personal y tasas de participación. La tasa de participación rige

únicamente para el plan post-empleo de seguro de salud (ASHI). Las ganancias y pérdidas actuariales debido a ajustes de experiencia son ocasionadas principalmente por una desviación entre las prestaciones reales pagadas y las prestaciones previstas pagadas, el aumento de las primas del seguro de salud y un mayor incremento salarial que lo que se tenía previsto inicialmente.

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre del valor actual de la obligación correspondiente a prestaciones definidas

| <i>En miles de euros</i> | <i>Magistrados</i> | | <i>Personal</i> | | <i>Total</i> |
|--|--------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|---------------|
| | <i>Plan de pensiones</i> | <i>Otros a largo plazo</i> | <i>Seguro de salud</i> | <i>Otros a largo plazo</i> | |
| Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 1º de enero de 2019 | 28.648 | 576 | 22.249 | 11.231 | 62.704 |
| Costo del servicio | 882 | 231 | 2.401 | 2.482 | 5.995 |
| Gastos por intereses | 475 | 2 | 480 | 160 | 1.118 |
| Revalorización (ganancias)/pérdidas | 3.313 | 233 | 11.030 | 848 | 15.423 |
| Prestaciones pagadas | (1.421) | (218) | (46) | (941) | (2.626) |
| Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2019 | 31.897 | 824 | 36.114 | 13.780 | 82.614 |

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre de los derechos de reembolso

| <i>En miles de euros</i> | <i>Plan de pensiones de los magistrados</i> |
|--|---|
| Derecho de reembolso al 1º de enero de 2019 | 28.648 |
| Ingreso por intereses | 471 |
| Revalorización ganancias /(pérdidas) | 2.832 |
| Aportaciones del empleador | 1.488 |
| Prestaciones pagadas | (1.421) |
| Costo de administración | (121) |
| Derecho de reembolso al 31 de diciembre de 2019 | 31.897 |

10.6 El valor razonable de los derechos de reembolso se estima que es el valor actual de la obligación en cuestión. En 2019, se abonaron 121.000 euros por concepto de costos de administración al administrador del plan de pensiones de los magistrados.

Costo total de las prestaciones definidas registrado en el Estado de resultados financieros y activos netos/capital

| <i>En miles de euros</i> | <i>Magistrados</i> | | <i>Personal</i> | | <i>Total</i> |
|--|--------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|--------------|
| | <i>Plan de pensiones</i> | <i>Otros a largo plazo</i> | <i>Seguro de salud</i> | <i>Otros a largo plazo</i> | |
| Costo neto del servicio | 882 | 231 | 2.401 | 2.482 | 5.995 |
| Interés neto sobre el pasivo/(activo) neto de las prestaciones definidas | 4 | 2 | 480 | 160 | 647 |
| Costos de administración | 121 | - | - | - | 121 |

| | | | | | |
|---|--------------|------------|---------------|--------------|---------------|
| Revalorización del pasivo neto de las prestaciones definidas | - | 233 | - | 848 | 1.080 |
| Costo de las prestaciones definidas registrado en ganancias o pérdidas | 1.007 | 466 | 2.881 | 3.490 | 7.844 |
| Revalorización del pasivo neto de las prestaciones definidas | 481 | - | 11.030 | - | 11.510 |
| Costo de las prestaciones definidas registrado en activos netos/capital | 481 | - | 11.030 | - | 11.510 |
| Costo total de las prestaciones definidas | 1.488 | 466 | 13.911 | 3.490 | 19.354 |

Análisis de sensibilidad

10.7 Un supuesto actuarial importante para la determinación de la obligación por prestaciones definidas es la tasa de descuento. Los análisis de sensibilidad se han definido sobre la base de una variación de 0,25% de los supuestos al término del período de informe. Fsd fsdfsdfsdfsdfs

| | <i>% Tasa de descuento</i> | <i>Obligación prestaciones definidas</i> | <i>Tasa de descuento más 0,25%</i> | <i>Obligación prestaciones definidas</i> | <i>Tasa de descuento menos 0,25%</i> | <i>Obligación prestaciones definidas</i> |
|--|----------------------------|--|------------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| Magistrados | | | | | | |
| Plan de pensiones | 0.75 | 31.897 | 1.00 | 30.901 | 0.50 | 32.944 |
| Prestaciones por vacaciones en el país de origen | 0.04 | 95 | 0.29 | 95 | (0.21) | 95 |
| Remoción/viaje por separación del servicio | 0.04 | 117 | 0.29 | 116 | (0.21) | 118 |
| Asignación de reinstalación | 0.04 | 602 | 0.29 | 597 | (0.21) | 606 |
| Prestación a familiares supérstites | 0.04 | 11 | 0.29 | 11 | (0.21) | 11 |
| Personal | | | | | | |
| Prestaciones por vacaciones en el país de origen | 0.04 | 1.171 | 0.29 | 1.170 | (0.21) | 1.173 |
| Visita a familiares | 0.04 | 36 | 0.29 | 36 | (0.21) | 36 |
| Remoción/Viaje por separación del servicio | 0.72 | 3.028 | 0.97 | 2.967 | 0.47 | 3.091 |
| Subsidio por repatriación | 0.74 | 9.076 | 0.99 | 8.879 | 0.49 | 9.281 |
| Subsidio por fallecimiento | 0.72 | 469 | 0.97 | 460 | 0.47 | 478 |
| Seguro de salud después del cese en el servicio | 0.90 | 36.114 | 1.15 | 33.36 | 0.65 | 39.139 |

10.8 El efecto de un aumento de un punto porcentual y el efecto de una disminución de un punto porcentual en la tendencia en cuanto a la variación prevista del costo de atención médica es el siguiente:

Tendencia en la variación del costo de atención médica

| <i>En miles de euros</i> | <i>4%</i> | <i>5%</i> | <i>6%</i> |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2019 | 29.826 | 36.114 | 44.175 |
| Costo actual del servicio para el año fiscal 2020 | 2.773 | 3.360 | 4.113 |

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

10.9 El Reglamento de la Caja estipula que el Comité Mixto encomendará la realización de una valoración actuarial de la Caja por lo menos una vez cada tres años por el actuario consultor. La práctica del Comité Mixto ha sido realizar una valoración actuarial cada dos años empleando el método denominado del grupo abierto. El propósito principal de la valoración actuarial es determinar si los activos actuales y futuros estimados de la Caja serán suficientes para cubrir su pasivo.

10.10 La obligación financiera de la Corte ante la Caja consiste en la aportación de una contribución obligatoria, a la tasa fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente de 7,9% para participantes y de 15,8% para las organizaciones miembros), así como la proporción que le corresponda de cualquier pago compensatorio actuarial, conforme al artículo 26 del Reglamento de la Caja. Estos pagos compensatorios son pagaderos únicamente si es que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiere invocado la disposición contenida en el artículo 26, luego de haberse determinado que se requiere efectuar pagos compensatorios sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de valoración. Cada organización miembro deberá contribuir a saldar este déficit aportando un monto proporcional a las contribuciones totales que cada una pagó durante los tres años anteriores a la fecha de valoración.

10.11 La valoración actuarial más reciente de la Caja fue completada al 31 de diciembre de 2017, y actualmente se está realizando la valoración al 31 de diciembre de 2019. Se arrastraron los datos de participación del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 para ser utilizados por la Caja en sus estados financieros de 2018.

10.12 La valoración actuarial al 31 de diciembre de 2017 dio lugar a un coeficiente de financiación activo actuarial/pasivo actuarial, basado en el supuesto de que no se ajustarían las pensiones en el futuro, del 139,2%. El coeficiente de financiación fue de 102,7%, después de tener en cuenta el sistema actual de ajuste de pensiones.

10.13 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que, al 31 de diciembre de 2017, no se requería efectuar pagos compensatorios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja puesto que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado con arreglo al plan. Además, el valor de mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado a la fecha de valoración. Al momento de preparar este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado la disposición contenida en el artículo 26.

10.14 En el caso que se invocara el artículo 26, a raíz de un déficit actuarial, ya sea en el curso de las operaciones o debido a la cancelación del plan de pensiones de la Caja, los pagos compensatorios exigidos a cada organización afiliada se basarían en la parte proporcional de las cotizaciones de esa organización en relación con el total de cotizaciones pagadas a la Caja durante los tres años que precedieron a la fecha de valoración. El total de cotizaciones pagadas a la Caja en los tres años anteriores (2016, 2017 y 2018) ascendió a 7.131,56 millones de dólares estadounidenses, de los cuales aproximadamente el 1,06% fue aportado por la Corte.

10.15 En 2019, las cotizaciones pagadas a la Caja ascendieron a 26.300.000 euros (2018: 23.200.000 euros). No se prevé ninguna variación significativa en las cotizaciones adeudadas en 2020.

10.16 La afiliación a la Caja puede rescindirse por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, conforme a una recomendación afirmativa del Comité Mixto. En la fecha de rescisión, se abonará una parte proporcional del total de activos de la Caja a la ex organización miembro para beneficio exclusivo de su personal que estaba afiliado a la Caja en esa fecha, en virtud de un arreglo mutuamente acordado entre la organización y la Caja. El importe es determinado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la base de una valoración actuarial de los activos y pasivos de la Caja a la fecha de la rescisión. No se incluirá en ese importe ninguna parte de los activos que supere al pasivo.

10.17 Cada año, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas lleva a cabo una auditoría anual de la Caja y rinde cuentas sobre la auditoría al Comité Mixto de la Caja y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, los cuales pueden consultarse en el sitio web de la Caja en www.unjspf.org.

Lesiones en actos de servicio

10.18 La Corte suscribió un acuerdo con una compañía de seguros para brindar cobertura en caso de lesiones en actos de servicio al personal de la Corte, así como a los magistrados, consultores y asistentes temporales. La prima de seguro, calculada como porcentaje de la remuneración pensionable correspondiente a los funcionarios y un porcentaje comparable respecto de los magistrados, consultores y asistentes temporales, se imputa al presupuesto de la organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada en 2019 por este seguro fue de 442.000 euros.

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

10.19 Los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reciben prestaciones y tienen derechos en virtud del Reglamento del Personal y se ajustan a los que reciben los funcionarios de la Corte. Dichas prestaciones se otorgan junto con las de los funcionarios de la Corte y no se considera factible llevar a cabo una valoración actuarial por separado. Las prestaciones a largo plazo y post-empleo relacionadas con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y que están comprendidas dentro de las obligaciones de la Corte se estiman en 675.000 euros.

10.20 El importe correspondiente a vacaciones anuales adeudado a los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2019, también otorgado de manera conjunta, se incluye en el pasivo de la Corte y ascendió a 126.000 euros.

11. Préstamo del Estado anfitrión

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|--|---------------|---------------|
| Préstamo corriente del Estado anfitrión | 1.887 | 1.843 |
| Préstamo no corriente del Estado anfitrión | 66.978 | 68.865 |
| Total | 68.865 | 70.708 |

11.1 El préstamo se registra como costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se aplica a cada flujo de retiros del capital total disponible.

11.2 El reembolso del préstamo del Estado anfitrión comenzó el 30 de junio de 2016, fecha en la cual expiró el contrato de arrendamiento de la Corte con respecto a los locales provisionales. Los Estados Partes que no efectuaron el pago único de su contribución

deberán pagar anualmente el reembolso del préstamo. En el cuadro que aparece a continuación figura el vencimiento contractual restante del préstamo:

| <i>En miles de euros</i> | <i>Menos de 1 año</i> | <i>1 a 3 años</i> | <i>Más de 3 años</i> | <i>Total</i> |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|--------------|
| Préstamo del Estado anfitrión | 3.585 | 10.755 | 84.250 | 98.590 |

12. Ingresos diferidos y gastos devengados

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018 (actualizado)</i> |
|--|--------------|-------------------------------|
| Cuotas por anticipado | 2.566 | 1.509 |
| Contribuciones voluntarias diferidas | 1.097 | 1.191 |
| Gastos devengados | 2.344 | 2.471 |
| Interés devengado sobre el préstamo del Estado anfitrión | 1.742 | 1.784 |
| Total | 7.749 | 6.955 |

12.1 Cuotas recibidas por anticipado: se recibieron 2.566.000 euros de los Estados Partes antes del ejercicio al que se refieren. Las cuotas recibidas por anticipado aumentaron en 1.057.000 euros. En el Cuadro 1 se detallan las cuotas recibidas en relación con el ejercicio 2020, por Estado Parte.

12.2 Las contribuciones voluntarias diferidas representan contribuciones de donantes, sujetas a condiciones, cuya utilización está prevista en el futuro ejercicio financiero. El importe de 1.097.000 euros se relaciona principalmente con las actividades del Fondo Fiduciario de “Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación” y el “Programa de funcionarios subalternos”. Estas contribuciones se registrarán como ingresos una vez que se cumplan las condiciones establecidas. En el Cuadro 6 se detallan las contribuciones voluntarias transferidas, sujetas a condiciones al 31 de diciembre de 2019.

12.3 Los gastos devengados representan la cantidad de bienes recibidos y servicios prestados respecto de los cuales, a la fecha del informe, no se habían recibido aún las facturas.

12.4 Los devengos sobre el préstamo del Estado anfitrión representan el interés devengado sobre el préstamo del Estado anfitrión hasta el 31 de diciembre de 2019, cuya fecha de pago está prevista para febrero de 2020.

13. Provisiones

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|---|-------------|--------------|
| Provisión para causas | 263 | 898 |
| Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos | 100 | 111 |
| Otras provisiones | - | 203 |
| Total | 363 | 1.212 |

Cambios en las provisiones

| <i>En miles de euros</i> | <i>Provisión para causas</i> | <i>Provisión obligaciones fiscales Estados Unidos</i> | <i>Otras provisiones</i> | <i>Total</i> |
|---|------------------------------|---|--------------------------|--------------|
| Provisión al 1° de enero de 2019 | 898 | 111 | 203 | 1.212 |
| Aumento de la provisión | - | 17 | - | 17 |
| Disminución por pagos | (92) | (24) | (203) | (319) |
| Disminución por anulaciones | (543) | (4) | - | (547) |
| Provisión al 31 de diciembre de 2018 | 263 | 100 | - | 363 |

13.1 La provisión para causas, ascendente a 263.000 euros, corresponde a la responsabilidad estimada de la Corte por reclamaciones presentadas por funcionarios actuales o ex funcionarios de la Corte, incluyendo principalmente ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT). Hay otras causas pendientes, algunas de las cuales han sido registradas ya sea como pasivo contingente o se estima que la posibilidad de que redunden en un desembolso de recursos es remota.

13.2 Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América: Conforme a la práctica y los principios fundamentales de la Función Pública Internacional, y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la OIT, todos los funcionarios de la Corte tienen derecho a estar exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones que reciben de la Corte. La obligación fiscal estimada para el año 2019 asciende a 100.000 euros respecto de contribuyentes estadounidenses incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

14 Activos netos/capital

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|---|---------------|---------------|
| General | | |
| Fondo para Contingencias | 5.242 | 5.243 |
| Fondo de Operaciones | 5.951 | 9.058 |
| Fondos Generales | | |
| Fondos para obligaciones por prestaciones al personal | 292 | 263 |
| Superávit/(Déficit) de caja | (1.439) | 2.993 |
| Otro Fondo General | 72.594 | 79.272 |
| Revaloración de planes post-empleo | (19.552) | (8.041) |
| Total saldos generales | 63.088 | 88.788 |
| Fondos fiduciarios | 2.213 | 2.021 |
| Total | 65.301 | 90.809 |

14.1 Revaloración de planes post-empleo: el saldo de 19.552.000 euros representa las pérdidas actuariales relativas a las pensiones de los magistrados y al plan de seguro de salud después del cese en el servicio del personal de la Corte.

15. Ingresos

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|------------------------------|-------------|-------------|
| Cuotas | | |
| Al presupuesto por programas | 145.005 | 144.890 |

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|---|----------------|----------------|
| Cambio en la provisión por deudas de dudoso cobro | (1.883) | 556 |
| <i>Subtotal cuotas</i> | <i>143.122</i> | <i>145.446</i> |
| Contribuciones voluntarias | | |
| A los fondos fiduciarios (Cuadro 6) | 1.998 | 2.038 |
| <i>Subtotal contribuciones voluntarias</i> | <i>1.998</i> | <i>2.038</i> |
| Ingresos financieros | | |
| Ingresos por intereses | 75 | 110 |
| Ganancia neta por tipo de cambio | - | 48 |
| <i>Subtotal ingresos financieros</i> | <i>75</i> | <i>158</i> |
| Otros ingresos | | |
| Otros ingresos varios | 1.073 | 413 |
| <i>Subtotal otros ingresos</i> | <i>1.073</i> | <i>413</i> |
| Total ingresos | 146.268 | 148.055 |

15.1 Cuotas al presupuesto por programas: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/17/Res.4, aprobó la financiación de las consignaciones de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 por un importe de 148.135.000 euros. Del total de las consignaciones, 3.130.000 euros corresponden a contribuciones a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y se registraron por separado en los estados financieros del Fondo Fiduciario.

15.2 La Corte registra los ingresos cuando es probable que se perciban los beneficios económicos o se presten los servicios previstos. En lo referente a la deuda de dudoso cobro estimada en relación con cuotas por cobrar, se reducen los ingresos y se vuelven a asentar una vez que se despeja la incertidumbre sobre su cobranza. En 2019, la provisión para deudas de dudoso cobro aumentó en 1.883.000 euros.

15.3 En el Cuadro 6, se detallan las contribuciones voluntarias de donantes.

Contribuciones en especie

15.4 En 2019, la Corte se benefició de servicios en especie gratuitos consistentes en personal a corto plazo. Estas personas brindaron asesoramiento especializado en determinadas esferas que contribuyen a apoyar las actividades de la Corte. El valor de esos servicios recibidos por la Corte en 2019 se estima en 1.200.000 euros.

15.5 En 2019, el decimotercero período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se llevó a cabo en el Centro de Convenciones del Foro Mundial en La Haya. Los locales fueron proporcionados por el Estado anfitrión. El importe aproximado de esta donación en especie asciende a 326.000 euros.

16. Gastos por prestaciones al personal

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|---|----------------|----------------|
| Sueldos de los magistrados | 3.401 | 3.373 |
| Derechos y subsidios de los magistrados | 1.802 | 1.516 |
| Sueldos del personal | 60.848 | 57.571 |
| Derechos y subsidios del personal | 32.404 | 29.414 |
| Asistencia temporal | 16.437 | 16.225 |
| Total | 114.892 | 108.099 |

16.1 En 2019, no se efectuó ningún pago a título graciable.

17. Gastos de viaje y atenciones sociales

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Atenciones sociales | 14 | 31 |
| Gastos de viaje | 5.578 | 5.637 |
| Total | 5.592 | 5.668 |

18. Gastos de servicios por contrata

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|---|--------------|--------------|
| Información pública | 185 | 489 |
| Traducción externa | 89 | 489 |
| Formación | 696 | 851 |
| Consultores y contratistas individuales | 2.470 | 1.826 |
| Otros servicios por contrata | 1.903 | 2.503 |
| Total | 5.343 | 6.158 |

19. Gastos de honorarios de abogados

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|----------------------------|--------------|--------------|
| Abogados para la defensa | 4.044 | 4.191 |
| Abogados para las víctimas | 1.278 | 1.412 |
| Total | 5.322 | 5.603 |

20. Gastos de funcionamiento

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|--|---------------|---------------|
| Alquiler, servicios y mantenimiento | 6.922 | 6.038 |
| Comunicaciones y mantenimiento de programas informáticos | 3.138 | 3.290 |
| Gastos relacionados con los testigos | 1.807 | 1.895 |
| Otros gastos de funcionamiento | 2.196 | 1.746 |
| Total | 14.063 | 12.969 |

21. Gastos de suministros y materiales

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|--|--------------|--------------|
| Materiales de oficina | 385 | 551 |
| Libros, revistas y suscripciones a la biblioteca | 255 | 333 |
| Otros suministros | 402 | 425 |
| Compras de bienes de poco valor | 616 | 1.147 |
| Total | 1.658 | 2.456 |

21.1 Compras de bienes de poco valor: consisten en mobiliario y enseres, equipos informáticos y otros bienes cuyo valor es inferior a 1.000 euros y que no se capitaliza.

22. Depreciación, amortización y pérdida de valor

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Depreciación | 11.620 | 11.951 |
| Amortización | 406 | 393 |
| Total | 12.026 | 12.344 |

22.1 En 2019, no se incurrió en ninguna pérdida por deterioro significativa.

23. Gastos financieros

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|--|--------------|--------------|
| Cargos bancarios | 70 | 76 |
| Gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión | 1.742 | 1.784 |
| Pérdida por tipo de cambio | 28 | - |
| Total | 1.840 | 1.860 |

23.1 El gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión por un valor de 1.742.000 euros se registra sobre la base de una tasa de interés efectiva.

24. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

24.1 El presupuesto y las cuentas de la Corte se preparan sobre la base de métodos diferentes. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan según el método de valores integrales devengados, en tanto que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara aplicando el método modificado de contabilidad de caja.

24.2 Tal como lo exige la IPSAS 24, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparen conforme a un método comparable, los importes reales que se presenten según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias en cuanto a formato y sistemas de clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

24.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara según un procedimiento distinto al método de contabilidad, tal como se señaló en el párrafo 24.1 anterior.

24.4 Las diferencias en cuanto a fecha surgen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe reflejado en los estados financieros. Para la Corte, no existen diferencias de fecha para los efectos de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.5 Surgen diferencias de entidad dado que el presupuesto incluye a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (nota 1.2 g)) que no forma parte de la entidad informante respecto de la cual se preparan los estados financieros. Por otra parte, el presupuesto anual por programas no incluye los segmentos de fondos fiduciarios, mientras que los estados financieros sí lo hacen.

24.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a diferencias en el formato y en los sistemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.7 A continuación, se presenta la conciliación entre importes reales según un método comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales que figuran en el Estado de flujos de caja (Estado IV) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019:

| <i>En miles de euros</i> | <i>Funciona- miento</i> | <i>Inversión</i> | <i>Financiación</i> | <i>Total</i> |
|--|-----------------------------|------------------|---------------------|----------------|
| Importe real sobre una base comparable (Estado V) | 535 | - | - | 535 |
| Diferencias de método | 2.267 | - | - | 2.267 |
| Diferencias de presentación | - | (2.410) | (3.585) | (5.995) |
| Diferencias de entidad | (1.132) | - | - | (1.132) |
| Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV) | 1.670 | (2.410) | (3.585) | (4.325) |

24.8 Los compromisos abiertos que incluyen órdenes de compra abiertas y flujos de caja netos de actividades de explotación, inversión y financiación se presentan como diferencias de método. Los ingresos y otros gastos relativos a los fondos que no forman parte de Estado de comparación entre presupuesto e importes reales se registran como diferencias de presentación. En el renglón correspondiente a diferencias de entidad, las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no se registran en los estados financieros, pero están incluidas en el proceso presupuestario. Los fondos fiduciarios se incluyen en los estados financieros, pero no forman parte de los importes reales sobre una base comparable.

24.9 En el informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2019 se explican las diferencias significativas entre el presupuesto y los importes reales.

25 Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2019

| <i>En miles de euros</i> | <i>General</i> | <i>Fondos fiduciarios</i> | <i>Entre segmen- tos</i> | <i>Total</i> |
|---|----------------|-------------------------------|----------------------------------|----------------|
| Activos | | | | |
| <i>Activos corrientes</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 11.191 | 3.384 | - | 14.575 |
| Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación) | 17.565 | 65 | - | 17.630 |
| Otras cuentas por cobrar | 1.157 | - | 86 | 1.243 |
| Pagos anticipados y otros activos corrientes | 2.729 | 3 | - | 2.732 |
| <i>Total activos corrientes</i> | <i>32.642</i> | <i>3.452</i> | <i>86</i> | <i>36.180</i> |
| <i>Activos no corrientes</i> | | | | |
| Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación) | 25 | - | - | 25 |
| Bienes, instalaciones y equipos | 168.643 | - | - | 168.643 |
| Activos intangibles | 2.448 | - | - | 2.448 |
| Derecho de reembolso | 31.897 | - | - | 31.897 |
| <i>Total activos no corrientes</i> | <i>203.013</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>203.013</i> |
| Total activos | 235.655 | 3.452 | 86 | 239.193 |

| <i>En miles de euros</i> | <i>General</i> | <i>Fondos fiduciarios</i> | <i>Entre segmentos</i> | <i>Total</i> |
|---|----------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| Pasivo | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Cuentas por pagar | 6.163 | 81 | 86 | 6.330 |
| Pasivo por prestaciones al personal | 11.314 | 33 | - | 11.347 |
| Préstamo del Estado anfitrión | 1.887 | - | - | 1.887 |
| Ingresos diferidos y gastos devengados | 6.624 | 1.125 | - | 7.749 |
| Provisiones | 363 | - | - | 363 |
| <i>Total pasivo corriente</i> | 26.351 | 1.239 | 86 | 27.676 |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Cuentas por pagar | 282 | - | - | 282 |
| Pasivo por prestaciones al personal | 78.956 | - | - | 78.956 |
| Préstamo del Estado anfitrión | 66.978 | - | - | 66.978 |
| <i>Total pasivo no corriente</i> | 146.216 | - | - | 146.216 |
| Total pasivo | 172.567 | 1.239 | 86 | 173.892 |
| Activos netos/capital | | | | |
| Fondo para contingencias | 5.242 | - | - | 5.242 |
| Fondo de operaciones | 5.951 | - | - | 5.951 |
| Saldos de otros fondos | 51.895 | 2.213 | - | 54.108 |
| Total activos netos/capital | 63.088 | 2.213 | - | 65.301 |
| Total pasivo y activos netos/capital | 235.655 | 3.452 | 86 | 239.193 |

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2018

| <i>En miles de euros</i> | <i>General</i> | <i>Fondos fiduciarios</i> | <i>Entre segmentos</i> | <i>Total</i> |
|---|----------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| Activos | | | | |
| <i>Activos corrientes</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 14.790 | 4.102 | - | 18.892 |
| Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación) | 14.797 | 35 | - | 14.832 |
| Otras cuentas por cobrar | 2.175 | - | (823) | 1.352 |
| Pagos anticipados y otros activos corrientes | 2.909 | 26 | - | 2.935 |
| <i>Total activos corrientes</i> | 34.671 | 4.163 | (823) | 38.011 |
| <i>Activos no corrientes</i> | | | | |
| Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación) | 31 | - | - | 31 |
| Bienes, instalaciones y equipos | 179.103 | - | - | 179.103 |
| Activos intangibles | 1.530 | - | - | 1.530 |
| Derecho de reembolso | 28.648 | - | - | 28.648 |
| <i>Total activos no corrientes</i> | 209.312 | - | - | 209.312 |

| <i>En miles de euros</i> | <i>General</i> | <i>Fondos Entre seg- fiduciarios mentos</i> | | <i>Total</i> |
|---|----------------|---|--------------|----------------|
| Total activos | 243.983 | 4.163 | (823) | 247.323 |
| Pasivo | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Cuentas por pagar | 7.415 | 937 | (823) | 7.529 |
| Pasivo por prestaciones al personal | 10.121 | 8 | - | 10.129 |
| Préstamo del Estado anfitrión | 1.843 | - | - | 1.843 |
| Ingresos diferidos y gastos devengados | 5.759 | 1.196 | - | 6.955 |
| Provisiones | 1.212 | - | - | 1.212 |
| <i>Total pasivo corriente</i> | 26.350 | 2.141 | (823) | 27.668 |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Cuentas por pagar | 636 | - | - | 636 |
| Pasivo por prestaciones al personal | 59.345 | - | - | 59.345 |
| Préstamo del Estado anfitrión | 68.865 | - | - | 68.865 |
| <i>Total pasivo no corriente</i> | 128.846 | - | - | 128.846 |
| Total pasivo | 155.196 | 2.141 | (823) | 156.514 |
| Activos netos/capital | | | | |
| Fondo para contingencias | 5.243 | - | - | 5.243 |
| Fondo de operaciones | 9.058 | - | - | 9.058 |
| Saldos de otros fondos | 74.487 | 2.021 | - | 76.508 |
| Total activos netos/capital | 88.788 | 2.021 | - | 90.809 |
| Total pasivo y activos netos/capital | 243.983 | 4.163 | (823) | 247.323 |

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

| <i>En miles de euros</i> | <i>General</i> | <i>Fondos fiduciarios</i> | <i>Total</i> |
|-------------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|
| Ingresos | | | |
| Cuotas | 143.122 | - | 143.122 |
| Contribuciones voluntarias | - | 1.998 | 1.998 |
| Ingresos financieros | 75 | - | 75 |
| Otros ingresos | 1.073 | - | 1.073 |
| Total ingresos | 144.270 | 1.998 | 146.268 |
| Gastos | | | |
| Gastos por prestaciones al personal | 114.162 | 730 | 114.892 |
| Viajes y atenciones sociales | 5.061 | 531 | 5.592 |
| Servicios por contrata | 4.918 | 425 | 5.343 |
| Honorarios de abogados | 5.322 | - | 5.322 |
| Gastos de funcionamiento | 13.962 | 101 | 14.063 |
| Suministros y materiales | 1.640 | 18 | 1.658 |
| Depreciación y amortización | 12.026 | - | 12.026 |

| | | | |
|--|-----------------|--------------|-----------------|
| Gastos financieros | 1.840 | - | 1.840 |
| Total gastos | 158.931 | 1.805 | 160.736 |
| Superávit/(déficit) para el ejercicio | (14.661) | 193 | (14.468) |

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

| <i>En miles de euros</i> | <i>General</i> | <i>Fondos fiduciarios</i> | <i>Total</i> |
|--|----------------|-------------------------------|----------------|
| Ingresos | | | |
| Cuotas | 145.446 | - | 145.446 |
| Contribuciones voluntarias | - | 2.038 | 2.038 |
| Ingresos financieros | 158 | - | 158 |
| Otros ingresos | 411 | 2 | 413 |
| Total ingresos | 146.015 | 2.040 | 148.055 |
| Gastos | | | |
| Gastos por prestaciones al personal | 107.384 | 715 | 108.099 |
| Viajes y atenciones sociales | 5.289 | 379 | 5.668 |
| Servicios por contrata | 5.746 | 412 | 6.158 |
| Honorarios de abogados | 5.602 | 1 | 5.603 |
| Gastos de funcionamiento | 12.762 | 207 | 12.969 |
| Suministros y materiales | 2.456 | - | 2.456 |
| Depreciación and amortización | 12.344 | - | 12.344 |
| Gastos financieros | 1.859 | 1 | 1.860 |
| Total gastos | 153.442 | 1.715 | 155.157 |
| Superávit/(déficit) para el ejercicio | (7.427) | 325 | (7.102) |

26. Compromisos y arrendamientos de explotación

Arrendamientos de explotación

26.1 Los costos de funcionamiento incluyen pagos de arrendamiento por un valor de 2.449.000 euros, registrados como gastos por arrendamiento de explotación durante el año. El importe incluye pagos de arrendamiento mínimos. No se hicieron ni se recibieron pagos por subarrendamiento ni pagos contingentes de alquiler.

Compromisos

26.2 Al 31 de diciembre de 2019, los compromisos contractuales de la Corte para la adquisición de bienes, instalaciones y equipos contratados, pero no entregados, totalizaron 139.000 euros.

27. Pasivo contingente

27.1 A finales de 2019, tras considerar una reclamación entablada por un funcionario de la Corte ante el Tribunal Administrativo de la OIT, se determinó que probablemente no se requeriría el desembolso de recursos económicos. Se ha contabilizado un importe total aproximado de 65.000 euros como pasivo contingente para esta reclamación. Por otra parte, no se ha podido estimar de forma fiable el pasivo que supondrán algunas reclamaciones en contra de la Corte que están pendientes ante el Tribunal Administrativo de la OIT. En general, con respecto a una de estas reclamaciones, existen argumentos bien fundados de que la queja

recae fuera de la jurisdicción del Tribunal (tanto en cuanto al asunto en cuestión, como a la jurisdicción temporal) y, por ende, es inadmisibile. A pesar de ello, existe el riesgo de responsabilidad jurídica. No obstante, dadas las innumerables maneras en las cuales el Tribunal podría abordar la cuestión de una reparación adecuada, no es posible realizar una estimación fiable con respecto a la responsabilidad de la Corte.

27.2 El 19 de marzo de 2019, el señor Jean-Pierre Bemba Gombo presentó una segunda versión pública revisada de su solicitud de compensación por daños de conformidad con el artículo 85 del Estatuto de Roma (ICC-01/05-01/08-3673-Red2). Tal como se ordenó (ICC-01/05-01/08-3680-Red y ICC-01/05-01/08-3681-Red, respectivamente), tanto la Fiscalía como la Secretaría presentaron sus respectivas observaciones el día 6 de mayo de 2019, y el 9 de mayo de 2019 se llevó a cabo una audiencia pública. Los abogados en representación del señor Bemba hicieron presentaciones adicionales el 4 de junio de 2019 y se presentaron réplicas a éstas, tanto por parte de la Fiscalía como de la Secretaría, el 26 de junio de 2019. El pasivo correspondiente a esta reclamación, si lo hubiere, no puede estimarse de manera confiable.

28. Divulgación sobre partes vinculadas

Personal directivo clave

28.1 El personal directivo clave está integrado por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, la Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores.

28.2 La remuneración global que se paga al personal directivo clave incluye sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador a los planes de pensiones y cotizaciones al régimen actual de seguro de salud.

28.3 Los importes pagados durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al término del ejercicio son los siguientes:

| <i>En miles de euros</i> | <i>Nº de personas</i> | <i>Remuneración global</i> | <i>Cuentas por cobrar</i> |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------|
| Personal directivo clave | 13 | 2.811 | 211 |

28.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo, así como a otras prestaciones a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el desglose del pasivo acumulado era el siguiente:

| <i>En miles de euros</i> | <i>Vacaciones anuales acumuladas</i> | <i>Otras prestaciones a largo plazo</i> | <i>Prestaciones post-empleo</i> | <i>Total</i> |
|--------------------------|--------------------------------------|---|---------------------------------|--------------|
| Personal directivo clave | 319 | 720 | 2.458 | 3.497 |

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

28.5 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte, así como de las familias de esas víctimas.

28.6 En el anexo a esa resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección para que se encargara de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte sería responsable de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones y participaría en las reuniones del Consejo en calidad de asesor.

28.7 En 2019, la Asamblea aprobó una consignación de 3.130.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la cual se encarga de administrar el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. El importe de la cuota

neta de gastos incurridos por la Secretaría correspondiente al ejercicio actual y anterior por un monto de 892.000 euros se registra como pasivo en relación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a título gratuito, entre los cuales cabe mencionar el suministro de espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos sin costo.

29. Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

29.1 Se amortizó un total de 3.000 euros, dado que el importe de las cuentas por cobrar se estimó irrecuperable.

30. Hechos ocurridos después de la fecha de informe

30.1 La fecha de presentación del informe por parte de la Corte Penal Internacional es el 31 de diciembre de 2019. La pandemia del COVID-19 ocurrió después de haberse cerrado las cuentas correspondientes a 2019. Éste es un evento que no implica ningún ajuste respecto de los Estados Financieros de 2019. No obstante, los efectos globales generados por esta pandemia podrían repercutir de manera significativa en las actividades de la Organización en 2020, cuya envergadura no puede ser estimada con fiabilidad en este momento.

Anexos

Cuadro 1

Corte Penal Internacional – Estado de contribuciones al 31 de diciembre de 2019
(en euros)

| <i>Estados Partes</i> | <i>Pendiente de pago al 31-12-2018</i> | | | <i>Créditos de 2018</i> | | | <i>Total pendiente</i> | <i>Pagos recibidos correspondientes a 2020</i> |
|---------------------------------|--|------------------|-----------------|-------------------------|------------------|-----------------|------------------------|--|
| | <i>Recaudaciones</i> | <i>Pendiente</i> | <i>Créditos</i> | <i>Recaudaciones</i> | <i>Pendiente</i> | <i>Créditos</i> | | |
| | <i>Años anteriores</i> | | | <i>2019</i> | | | | |
| Afganistán | - | - | - | 15.161 | - | 15.161 | - | - |
| Albania | - | - | - | 21.104 | - | 21.104 | - | - |
| Andorra | - | - | - | 13.299 | - | 13.299 | - | - |
| Antigua y Barbuda | 16.765 | - | 16.765 | 5.534 | - | 5.534 | 22.299 | - |
| Argentina | 2.185.464 | 303.342 | 1.882.122 | 2.421.357 | - | 2.421.357 | 4.303.479 | - |
| Australia | - | - | - | 5.848.204 | - | 5.848.204 | - | - |
| Austria | - | - | - | 1.904.940 | - | 1.904.940 | - | - |
| Bangladesh | - | - | - | 15.348 | - | 15.348 | - | - |
| Barbados | - | - | - | 18.502 | - | 18.502 | - | - |
| Bélgica | - | - | - | 2.314.390 | - | 2.314.390 | - | - |
| Belice | - | - | - | 2.745 | - | 2.745 | - | - |
| Benín | - | - | - | 8.380 | - | 8.380 | - | - |
| Bolivia | - | - | - | 42.353 | - | 42.353 | 42.353 | - |
| Bosnia y Herzegovina | - | - | - | 31.801 | - | 31.801 | - | - |
| Botswana | - | - | - | 39.274 | - | 39.274 | - | - |
| Brasil | 9.852.721 | 7.594.691 | 2.258.030 | 8.217.956 | - | 8.217.956 | 10.475.986 | - |
| Bulgaria | - | - | - | 128.390 | - | 128.390 | - | - |
| Burkina Faso | 14.480 | 14.480 | - | 8.115 | - | 8.115 | - | 227 |
| Cabo Verde | 3.865 | 3.865 | - | 2.745 | - | 2.745 | 2.745 | - |
| Camboya | - | - | - | 14.896 | - | 14.896 | - | - |
| Canadá | - | - | - | 7.234.872 | - | 7.234.872 | - | - |
| República Centroafricana | 8.312 | - | 8.312 | 2.745 | - | 2.745 | 11.057 | - |
| Chad | 36.939 | - | 36.939 | 10.706 | - | 10.706 | 47.645 | - |
| Chile | - | - | - | 1.077.042 | - | 1.077.042 | - | - |
| Colombia | 788.855 | 788.855 | - | 762.068 | - | 762.068 | - | - |
| Comoras | 21.955 | - | 21.955 | 2.745 | - | 2.745 | 24.700 | - |
| Congo | 77.768 | - | 77.768 | 16.607 | - | 16.607 | 94.375 | - |
| Islas Cook | - | - | - | 2.745 | - | 2.745 | - | - |
| Costa Rica | - | - | - | 164.064 | 2.784 | 105.233 | 56.047 | 56.047 |
| Côte d'Ivoire | - | - | - | 35.966 | 23.572 | 12.394 | - | 11.337 |
| Croacia | - | - | - | 221.717 | - | 221.717 | - | - |
| Chipre | - | - | - | 95.258 | - | 95.258 | - | - |
| República Checa | - | - | - | 822.923 | - | 822.923 | - | - |
| República Democrática del Congo | - | - | - | 14.487 | 14.104 | - | 383 | 383 |
| Dinamarca | - | - | - | 1.466.026 | - | 1.466.026 | - | - |
| Djibouti | 6.717 | - | 6.717 | 2.745 | - | 2.745 | 9.462 | - |
| Domínica | - | - | - | 2.745 | 262 | 2.483 | - | - |
| República Dominicana | 266.697 | 141.231 | 125.466 | 146.606 | - | 146.606 | 272.072 | - |
| Ecuador | - | - | - | 211.766 | - | 211.766 | 211.766 | - |
| El Salvador | - | - | - | 31.801 | - | 31.801 | - | 167 |
| Estonia | - | - | - | 103.209 | - | 103.209 | - | - |
| Fiji | - | - | - | 8.380 | - | 8.380 | - | - |
| Finlandia | - | - | - | 1.114.047 | - | 1.114.047 | - | - |
| Francia | - | - | - | 12.509.604 | - | 12.509.604 | - | - |
| Gabón | - | - | - | 41.544 | - | 41.544 | - | - |
| Gambia | 8 | 8 | - | 2.745 | - | 2.745 | - | - |
| Georgia | - | - | - | 21.104 | - | 21.104 | - | - |
| Alemania | - | - | - | 16.115.590 | - | 16.115.590 | - | - |
| Ghana | 45.781 | 45.781 | - | 41.737 | - | 37.515 | 4.222 | 4.222 |
| Grecia | - | - | - | 968.485 | - | 968.485 | - | - |
| Granada | - | - | - | 2.745 | - | 2.745 | - | - |
| Guatemala | - | - | - | 99.094 | 327 | - | 98.767 | 98.767 |
| Guinea | 24.540 | - | 24.540 | 8.093 | - | 8.093 | 32.633 | - |
| Guyana | - | - | - | 5.491 | 1.738 | 3.753 | - | 9.071 |
| Honduras | 6.474 | 6.474 | - | 24.987 | - | 22.950 | 2.037 | 2.037 |
| Hungría | - | - | - | 550.687 | - | 550.687 | - | - |
| Islandia | - | - | - | 74.154 | - | 74.154 | - | - |
| Irlanda | - | - | - | 981.784 | - | 981.784 | - | - |
| Italia | - | - | - | 8.751.057 | - | 8.751.057 | - | - |
| Japón | - | - | - | 24.201.348 | - | 24.201.348 | - | - |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Pendiente de pago al 31-12-2018</i> | | <i>Pendiente</i> | <i>Créditos de 2018</i> | | | <i>Total pendiente</i> | <i>Pagos recibidos correspondientes a 2020</i> |
|-------------------------------------|--|------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|------------------|------------------------|--|
| | <i>Recaudaciones</i> | <i>Años anteriores</i> | | <i>Cuotas</i> | <i>Recaudaciones</i> | <i>Pendiente</i> | | |
| Jordania | - | - | - | 55.507 | - | 55.507 | - | 18 |
| Kenya | - | - | - | 65.307 | - | 65.307 | - | - |
| Letonia | - | - | - | 124.313 | - | 124.313 | - | - |
| Lesotho | - | - | - | 2.745 | - | 2.745 | - | 2.588 |
| Liberia | 5.259 | - | 5.259 | 2.745 | - | - | 2.745 | 8.004 |
| Liechtenstein | - | - | - | 23.851 | - | 23.851 | - | - |
| Lituania | - | - | - | 187.915 | - | 187.915 | - | - |
| Luxemburgo | - | - | - | 177.363 | - | 177.363 | - | - |
| Madagascar | 7.966 | 7.966 | - | 10.982 | - | 10.982 | - | 40 |
| Malawi | 5.178 | 5.178 | - | 5.635 | - | 5.635 | - | - |
| Maldivas | - | - | - | 10.695 | - | - | 10.695 | - |
| Malí | - | - | - | 11.126 | - | 11.126 | - | - |
| Malta | - | - | - | 44.955 | - | 44.955 | - | - |
| Islas Marshall | 8.551 | 8.551 | - | 2.745 | - | 2.745 | - | 20 |
| Mauricio | - | - | - | 29.055 | - | 29.055 | - | - |
| México | - | - | - | 3.418.897 | - | 3.418.897 | - | - |
| Mongolia | - | - | - | 13.299 | - | 13.299 | - | - |
| Montenegro | - | - | - | 10.552 | - | 10.552 | - | - |
| Namibia | - | - | - | 23.851 | - | 23.851 | - | - |
| Nauru | 2.537 | 2.537 | - | 2.745 | - | 2.745 | - | 2.585 |
| Países Bajos | - | - | - | 3.588.309 | - | 3.588.309 | - | - |
| Nueva Zelandia | - | - | - | 805.970 | - | 805.970 | - | - |
| Níger | 36.962 | - | 36.962 | 5.635 | - | - | 5.635 | 42.597 |
| Nigeria | 559.049 | 545.586 | 13.463 | 674.390 | - | - | 674.390 | 687.853 |
| Macedonia del Norte | - | - | - | 19.638 | - | 19.638 | - | - |
| Noruega | - | - | - | 2.116.140 | - | 2.116.140 | - | - |
| Panamá | - | - | - | 119.858 | 86 | 119.403 | 369 | 369 |
| Paraguay | 65.414 | 65.414 | - | 43.776 | - | 27.799 | 15.977 | 15.977 |
| Perú | 121.421 | 121.421 | - | 418.904 | - | 203.473 | 215.431 | 215.431 |
| Filipinas | - | - | - | 111.448 | - | 111.448 | - | - |
| Polonia | - | - | - | 2.122.283 | 1.466.500 | 655.783 | - | 2.132.554 |
| Portugal | - | - | - | 926.132 | - | 926.132 | - | - |
| República de Corea | - | - | - | 6.229.598 | - | 6.229.598 | - | - |
| República de Moldova | - | - | - | 7.950 | - | 7.950 | - | - |
| Rumania | - | - | - | 523.994 | - | 523.994 | - | - |
| San Kitts y Nevis | - | - | - | 2.745 | - | - | 2.745 | 2.745 |
| Santa Lucía | - | - | - | 2.745 | - | 2.745 | - | 387 |
| San Vicente y las Granadinas | - | - | - | 2.745 | - | 2.616 | 129 | 129 |
| Samoa | - | - | - | 2.602 | 7 | 2.595 | - | 5 |
| San Marino | - | - | - | 5.348 | - | 5.348 | - | - |
| Senegal | 13.403 | - | 13.403 | 15.305 | - | - | 15.305 | 28.708 |
| Serbia | - | - | - | 74.154 | - | 74.154 | - | - |
| Seychelles | - | - | - | 5.491 | - | 5.491 | - | - |
| Sierra Leona | 916 | - | 916 | 2.745 | - | - | 2.745 | 3.661 |
| Eslovaquia | - | - | - | 404.885 | - | 404.885 | - | 406.830 |
| Eslovenia | - | - | - | 201.069 | - | 201.069 | - | - |
| Sudáfrica | - | - | - | 719.714 | - | 719.714 | - | - |
| España | - | - | - | 5.678.791 | - | 5.678.791 | - | - |
| Estado de Palestina | - | - | - | 21.810 | - | 21.810 | - | - |
| Suriname | 15.113 | - | 15.113 | 13.740 | - | - | 13.740 | 28.853 |
| Suecia | - | - | - | 2.397.506 | - | 2.397.506 | - | - |
| Suiza | - | - | - | 3.045.813 | - | 3.045.813 | - | - |
| Tajikistán | - | - | - | 10.982 | - | 10.982 | - | - |
| Timor-Leste | 7.369 | 7.369 | - | 5.348 | - | 5.348 | - | - |
| Trinidad y Tobago | 83.287 | 83.287 | - | 105.811 | - | - | 105.811 | 105.811 |
| Túnez | 14.551 | 14.551 | - | 71.316 | - | 41.411 | 29.905 | 29.905 |
| Uganda | 9.115 | - | 9.115 | 15.305 | - | - | 15.305 | 24.420 |
| Reino Unido | - | - | - | 12.085.392 | - | 12.085.392 | - | - |
| República Unida de Tanzania | 2.608 | - | 2.608 | 15.348 | - | - | 15.348 | 17.956 |
| Uruguay | - | - | - | 230.268 | - | 230.268 | - | - |
| Vanuatu | - | - | - | 2.745 | - | 2.745 | - | - |
| Venezuela | 6.758.058 | - | 6.758.058 | 2.015.505 | - | - | 2.015.505 | 8.773.563 |
| Zambia | 44.239 | - | 44.239 | 15.305 | - | - | 15.305 | 59.544 |
| Burundi (Estado que se ha retirado) | 3.588 | 35 | 3.553 | - | - | - | - | 3.553 |
| Diferencia por redondeo | - | - | - | 130 | - | 130 | - | - |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Pendiente de pago al 31-12-2018</i> | | <i>Pendiente</i> | <i>Créditos de Cuotas 2018</i> | | | <i>Pendiente</i> | <i>Pagos recibidos Total correspondiente a 2020</i> | |
|-----------------------|--|------------------------|-------------------|--------------------------------|------------------|----------------------|-------------------|---|---------------------|
| | <i>Recaudaciones</i> | <i>Años anteriores</i> | | <i>Recaudaciones</i> | <i>2019</i> | <i>Recaudaciones</i> | | <i>pendiente</i> | <i>pendientes a</i> |
| Total | 21.121.925 | 9.760.622 | 11.361.303 | 148.134.984 | 1.509.380 | 132.215.105 | 14.410.499 | 25.771.802 | 2.565.829 |

Cuadro 2

Corte Penal Internacional – Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

Estado del Fondo de Operaciones

| | 2019 | 2018 |
|---|------------------------|------------------|
| Saldo a comienzos del ejercicio económico | 9.057.054 | - |
| Importes recibidos de los Estados Partes | 8 | 15.782 |
| Reembolsos a los Estados que se han retirado (Cuadro 3) | (30.557) | - |
| Retiro temporal para liquidez | (5.589.156) | - |
| Reposiciones | - | 9.041.272 |
| Superávit de caja (Cuadro 5) | 2.512.816 ¹ | - |
| Saldo al 31 de diciembre | 5.950.165 | 9.057.054 |
| Nivel establecido | 11.600.000 | 11.600.000 |
| Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 3) | (945) | (953) |
| Escasez de financiación / a financiar con fondos de superávit futuros | (59.734) ² | (2.541.993) |
| Retiro temporal para liquidez | (5.589.156) | - |
| Saldo al 31 de diciembre | 5.950.165 | 9.057.054 |

Estado del Fondo para Contingencias

| | 2019 | 2018 |
|--|------------------|------------------|
| Saldo al comienzo del ejercicio económico | 5.243.111 | 3.759.138 |
| Importes recibidos de los Estados Partes | - | 4.991 |
| Reembolso al Estado que se ha retirado | (1.794) | - |
| Reposiciones | - | 1.478.982 |
| Saldo al 31 de diciembre | 5.241.317 | 5.243.111 |
| Nivel establecido | 7.000.000 | 7.000.000 |
| Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 4) | (295) | (295) |
| Escasez de financiación | (1.758.388) | (1.756.594) |
| Saldo al 31 de diciembre | 5.241.317 | 5.243.111 |

¹⁾ ICC-ASP/18/Res.1, Sección B, párrafo 2

²⁾ ICC-ASP/17/Res.4, Sección B, párrafo 5

Cuadro 3

Corte Penal Internacional – Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

| <i>Estados Partes</i> | <i>Fondo de Operaciones al 31/12/2018</i> | <i>Aplicación Superávit de Caja de 2017</i> | <i>Reembolsos a Estados que se han retirado</i> | <i>Fondo de Operaciones al 31/12/2019</i> | <i>Total Recaudaciones</i> | <i>Total pendiente</i> |
|---------------------------------|---|---|---|---|----------------------------|------------------------|
| Afganistán | 791 | 251 | - | 1.042 | 1.042 | - |
| Albania | 1.358 | 342 | - | 1.700 | 1.700 | - |
| Andorra | 1.061 | 256 | - | 1.317 | 1.317 | - |
| Antigua y Barbuda | 298 | 85 | - | 383 | 383 | - |
| Argentina | 91.904 | 38.177 | - | 130.081 | 130.081 | - |
| Australia | 322.986 | 100.020 | - | 423.006 | 423.006 | - |
| Austria | 113.380 | 30.815 | - | 144.195 | 144.195 | - |
| Bangladesh | 906 | 251 | - | 1.157 | 1.157 | - |
| Barbados | 1.121 | 299 | - | 1.420 | 1.420 | - |
| Bélgica | 140.858 | 37.878 | - | 178.736 | 178.736 | - |
| Belice | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Benín | 446 | 128 | - | 574 | 574 | - |
| Bolivia | 1.513 | 513 | - | 2.026 | 2.026 | - |
| Bosnia y Herzegovina | 2.272 | 555 | - | 2.827 | 2.827 | - |
| Botswana | 2.246 | 598 | - | 2.844 | 2.844 | - |
| Brasil | 488.335 | 163.620 | - | 651.955 | 651.955 | - |
| Bulgaria | 6.835 | 1.925 | - | 8.760 | 8.760 | - |
| Burkina Faso | 507 | 171 | - | 678 | 678 | - |
| Cabo Verde | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Camboya | 594 | 171 | - | 765 | 765 | - |
| Canadá | 437.867 | 125.015 | - | 562.882 | 562.882 | - |
| República Centroafricana | 149 | 43 | - | 192 | 184 | 8 |
| Chad | 480 | 214 | - | 694 | 301 | 393 |
| Chile | 53.391 | 17.077 | - | 70.468 | 70.468 | - |
| Colombia | 42.165 | 13.780 | - | 55.945 | 55.945 | - |
| Comoras | 149 | 43 | - | 192 | 184 | 8 |
| Congo | 798 | 256 | - | 1.054 | 719 | 335 |
| Islas Cook | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Costa Rica | 6.173 | 2.013 | - | 8.186 | 8.186 | - |
| Côte d'Ivoire | 1.507 | 384 | - | 1.891 | 1.891 | - |
| Croacia | 17.006 | 4.237 | - | 21.243 | 21.243 | - |
| Chipre | 6.713 | 1.839 | - | 8.552 | 8.552 | - |
| República Checa | 54.582 | 14.723 | - | 69.305 | 69.305 | - |
| República Democrática del Congo | 621 | 251 | - | 872 | 872 | - |
| Dinamarca | 94.382 | 24.995 | - | 119.377 | 119.377 | - |
| Djibouti | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| República Dominicana | 6.719 | 1.968 | - | 8.687 | 8.687 | - |
| Ecuador | 7.909 | 2.867 | - | 10.776 | 10.776 | - |
| El Salvador | 850 | 598 | - | 1.448 | 1.448 | - |
| Estonia | 5.800 | 1.626 | - | 7.426 | 7.426 | - |
| Fiji | 446 | 128 | - | 574 | 574 | - |
| Finlandia | 72.995 | 19.517 | - | 92.512 | 92.512 | - |
| Francia | 783.276 | 207.961 | - | 991.237 | 991.237 | - |
| Gabón | 2.780 | 729 | - | 3.509 | 3.509 | - |
| Gambia | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Georgia | 1.095 | 342 | - | 1.437 | 1.437 | - |
| Alemania | 1.011.325 | 273.442 | - | 1.284.767 | 1.284.767 | - |
| Ghana | 2.193 | 686 | - | 2.879 | 2.879 | - |
| Grecia | 84.285 | 20.158 | - | 104.443 | 104.443 | - |
| Granada | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Guatemala | 4.058 | 1.199 | - | 5.257 | 5.257 | - |
| Guinea | 210 | 85 | - | 295 | 161 | 134 |
| Guyana | 210 | 85 | - | 295 | 295 | - |
| Honduras | 1.182 | 342 | - | 1.524 | 1.524 | - |
| Hungría | 32.989 | 6.890 | - | 39.879 | 39.879 | - |
| Islandia | 3.754 | 985 | - | 4.739 | 4.739 | - |
| Irlanda | 56.829 | 14.338 | - | 71.167 | 71.167 | - |
| Italia | 615.860 | 160.411 | - | 776.271 | 776.271 | - |
| Japón | 1.533.276 | 414.296 | - | 1.947.572 | 1.947.572 | - |
| Jordania | 3.137 | 857 | - | 3.994 | 3.994 | - |
| Kenya | 2.233 | 771 | - | 3.004 | 3.004 | - |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Fondo de Operaciones al 31/12/2018</i> | <i>Aplicación Superávit de Caja 2017</i> | <i>Reembolsos a Estados que se han retirado</i> | <i>Fondo de Operaciones al 31/12/2019</i> | <i>Total Recaudaciones</i> | <i>Total pendiente</i> |
|---------------------------------------|---|--|---|---|----------------------------|------------------------|
| Letonia | 7.142 | 2.141 | - | 9.283 | 9.283 | - |
| Lesotho | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Liberia | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Liechtenstein | 1.209 | 299 | - | 1.508 | 1.508 | - |
| Lituania | 10.743 | 3.081 | - | 13.824 | 13.824 | - |
| Luxemburgo | 10.955 | 2.739 | - | 13.694 | 13.694 | - |
| Madagascar | 446 | 128 | - | 574 | 574 | - |
| Malawi | 298 | 85 | - | 383 | 383 | - |
| Maldivas | 210 | 85 | - | 295 | 295 | - |
| Malí | 533 | 128 | - | 661 | 661 | - |
| Malta | 2.368 | 686 | - | 3.054 | 3.054 | - |
| Islas Marshall | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Mauricio | 1.865 | 513 | - | 2.378 | 2.378 | - |
| México | 247.922 | 61.416 | - | 309.338 | 309.338 | - |
| Mongolia | 568 | 214 | - | 782 | 782 | - |
| Montenegro | 677 | 171 | - | 848 | 848 | - |
| Namibia | 1.480 | 427 | - | 1.907 | 1.907 | - |
| Nauru | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Países Bajos | 234.377 | 63.429 | - | 297.806 | 297.806 | - |
| Nueva Zelandia | 38.364 | 11.471 | - | 49.835 | 49.835 | - |
| Níger | 298 | 85 | - | 383 | 353 | 30 |
| Nigeria | 20.554 | 8.946 | - | 29.500 | 29.500 | - |
| Macedonia del Norte | 1.121 | 299 | - | 1.420 | 1.420 | - |
| Noruega | 125.843 | 36.335 | - | 162.178 | 162.178 | - |
| Panamá | 4.333 | 1.455 | - | 5.788 | 5.788 | - |
| Paraguay | 1.723 | 598 | - | 2.321 | 2.321 | - |
| Perú | 18.470 | 5.820 | - | 24.290 | 24.290 | - |
| Filipinas (Estado que se ha retirado) | 23.461 | 7.061 | (30.522) | - | - | - |
| Polonia | 131.467 | 35.994 | - | 167.461 | 167.461 | - |
| Portugal | 65.180 | 16.778 | - | 81.958 | 81.958 | - |
| República de Corea | 297.893 | 87.268 | - | 385.161 | 385.161 | - |
| República de Moldova | 507 | 171 | - | 678 | 678 | - |
| Rumania | 30.902 | 7.875 | - | 38.777 | 38.777 | - |
| San Kitts y Nevis | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Santa Lucía | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| San Vicente y las Granadinas | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Samoa | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| San Marino | 446 | 128 | - | 574 | 574 | - |
| Senegal | 825 | 214 | - | 1.039 | 1.039 | - |
| Serbia | 5.436 | 1.369 | - | 6.805 | 6.805 | - |
| Seychelles | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Sierra Leona | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Eslovaquia | 24.644 | 6.847 | - | 31.491 | 31.491 | - |
| Eslovenia | 13.830 | 3.596 | - | 17.426 | 17.426 | - |
| Sudáfrica | 54.580 | 15.579 | - | 70.159 | 70.159 | - |
| España | 407.860 | 104.558 | - | 512.418 | 512.418 | - |
| Estado de Palestina | 769 | 299 | - | 1.068 | 1.068 | - |
| Suriname | 715 | 256 | - | 971 | 971 | - |
| Suecia | 141.862 | 40.916 | - | 182.778 | 182.778 | - |
| Suiza | 160.632 | 48.791 | - | 209.423 | 209.423 | - |
| Tajikistán | 507 | 171 | - | 678 | 678 | - |
| Timor-Leste | 358 | 128 | - | 486 | 486 | - |
| Trinidad y Tobago | 5.903 | 1.455 | - | 7.358 | 7.358 | - |
| Túnez | 4.843 | 1.199 | - | 6.042 | 6.042 | - |
| Uganda | 878 | 251 | - | 1.129 | 1.129 | - |
| Reino Unido | 723.004 | 191.012 | - | 914.016 | 914.016 | - |
| República Unida de Tanzania | 906 | 251 | - | 1.157 | 1.157 | - |
| Uruguay | 9.337 | 3.382 | - | 12.719 | 12.719 | - |
| Vanuatu | 149 | 43 | - | 192 | 192 | - |
| Venezuela | 89.402 | 24.437 | - | 113.839 | 113.839 | - |
| Zambia | 878 | 251 | - | 1.129 | 1.092 | 37 |
| Burundi (Estado que se ha retirado) | - | 35 | (35) | - | - | - |
| Diferencia por redondeo | (4) | 13 | - | 9 | 9 | - |
| Total (123 Estados Partes) | 9.058.007 | 2.512.816 | (30.557) | 11.540.266 | 11.539.321 | 945 |

Cuadro 4**Corte Penal Internacional – Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2019 (en euros)**

| <i>Estados Partes</i> | <i>Pendientes de pago al 31-12-2018</i> | <i>Reposiciones</i> | <i>Recaudaciones</i> | <i>Pendientes de pago al 31-12-2019</i> |
|---------------------------------|---|---------------------|----------------------|---|
| Afganistán | - | - | - | - |
| Albania | - | - | - | - |
| Andorra | - | - | - | - |
| Antigua y Barbuda | - | - | - | - |
| Argentina | - | - | - | - |
| Australia | - | - | - | - |
| Austria | - | - | - | - |
| Bangladesh | - | - | - | - |
| Barbados | - | - | - | - |
| Bélgica | - | - | - | - |
| Belice | - | - | - | - |
| Benín | - | - | - | - |
| Bolivia | - | - | - | - |
| Bosnia y Herzegovina | - | - | - | - |
| Botswana | - | - | - | - |
| Brasil | - | - | - | - |
| Bulgaria | - | - | - | - |
| Burkina Faso | - | - | - | - |
| Cabo Verde | - | - | - | - |
| Camboya | - | - | - | - |
| Canadá | - | - | - | - |
| República Centroafricana | - | - | - | - |
| Chad | - | - | - | - |
| Chile | - | - | - | - |
| Colombia | - | - | - | - |
| Comoras | 46 | - | - | 46 |
| Congo | 73 | - | - | 73 |
| Islas Cook | - | - | - | - |
| Costa Rica | - | - | - | - |
| Côte d'Ivoire | - | - | - | - |
| Croacia | - | - | - | - |
| Chipre | - | - | - | - |
| República Checa | - | - | - | - |
| República Democrática del Congo | - | - | - | - |
| Dinamarca | - | - | - | - |
| Djibouti | - | - | - | - |
| Domínica | - | - | - | - |
| República Dominicana | - | - | - | - |
| Ecuador | - | - | - | - |
| El Salvador | - | - | - | - |
| Estonia | - | - | - | - |
| Fiji | - | - | - | - |
| Finlandia | - | - | - | - |
| Francia | - | - | - | - |
| Gabón | - | - | - | - |
| Gambia | - | - | - | - |
| Georgia | - | - | - | - |
| Alemania | - | - | - | - |
| Ghana | - | - | - | - |
| Grecia | - | - | - | - |
| Granada | - | - | - | - |
| Guatemala | - | - | - | - |
| Guinea | 84 | - | - | 84 |
| Guyana | - | - | - | - |
| Honduras | - | - | - | - |
| Hungría | - | - | - | - |
| Islandia | - | - | - | - |
| Irlanda | - | - | - | - |
| Italia | - | - | - | - |
| Japón | - | - | - | - |
| Jordania | - | - | - | - |
| Kenya | - | - | - | - |
| Letonia | - | - | - | - |
| Lesotho | - | - | - | - |
| Liberia | - | - | - | - |
| Liechtenstein | - | - | - | - |
| Lituania | - | - | - | - |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Pendientes de pago al 31-12-2018</i> | <i>Reposiciones</i> | <i>Recaudaciones</i> | <i>Pendientes de pago al 31-12-2019</i> |
|-----------------------------------|---|---------------------|----------------------|---|
| Luxemburgo | - | - | - | - |
| Madagascar | - | - | - | - |
| Malawi | - | - | - | - |
| Maldivas | - | - | - | - |
| Malí | - | - | - | - |
| Malta | - | - | - | - |
| Islas Marshall | - | - | - | - |
| Mauricio | - | - | - | - |
| México | - | - | - | - |
| Mongolia | - | - | - | - |
| Montenegro | - | - | - | - |
| Namibia | - | - | - | - |
| Nauru | - | - | - | - |
| Países Bajos | - | - | - | - |
| Nueva Zelanda | - | - | - | - |
| Níger | 92 | - | - | 92 |
| Nigeria | - | - | - | - |
| Macedonia del Norte | - | - | - | - |
| Noruega | - | - | - | - |
| Panamá | - | - | - | - |
| Paraguay | - | - | - | - |
| Perú | - | - | - | - |
| Filipinas | - | - | - | - |
| Polonia | - | - | - | - |
| Portugal | - | - | - | - |
| República de Corea | - | - | - | - |
| República de Moldova | - | - | - | - |
| Rumania | - | - | - | - |
| San Kitts y Nevis | - | - | - | - |
| Santa Lucía | - | - | - | - |
| San Vicente y las Granadinas | - | - | - | - |
| Samoa | - | - | - | - |
| San Marino | - | - | - | - |
| Senegal | - | - | - | - |
| Serbia | - | - | - | - |
| Seychelles | - | - | - | - |
| Sierra Leona | - | - | - | - |
| Eslovaquia | - | - | - | - |
| Eslovenia | - | - | - | - |
| Sudáfrica | - | - | - | - |
| España | - | - | - | - |
| Estado de Palestina | - | - | - | - |
| Suriname | - | - | - | - |
| Suecia | - | - | - | - |
| Suiza | - | - | - | - |
| Tajikistán | - | - | - | - |
| Timor-Leste | - | - | - | - |
| Trinidad y Tobago | - | - | - | - |
| Túnez | - | - | - | - |
| Uganda | - | - | - | - |
| Reino Unido | - | - | - | - |
| República Unida de Tanzania | - | - | - | - |
| Uruguay | - | - | - | - |
| Vanuatu | - | - | - | - |
| Venezuela | - | - | - | - |
| Zambia | - | - | - | - |
| Total (123 Estados Partes) | 295 | - | - | 295 |

Cuadro 5

Corte Penal Internacional – Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2019 (en euros)¹

| <i>Año actual</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|--|---------------------|---------------------|
| Créditos | | |
| Recaudación de cuotas | 133.724.485 | 132.091.835 |
| Recaudación de ingresos varios | 1.155.263 | 546.285 |
| | 134.879.748 | 132.638.120 |
| Cargos | | |
| Gastos desembolsados | 142.760.806 | 138.114.484 |
| Obligaciones pendientes | 4.043.336 | 6.054.319 |
| Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos de América | 17.180 | 37.403 |
| Provisión para deudas de dudoso cobro | 427.622 | 179.330 |
| Provisión para causas ante el Tribunal de la OIT | - | 334.987 |
| Provisión para prestaciones al personal | - | 9.100 |
| Vacaciones anuales acumuladas y subsidio de reinstalación para magistrados | 351.000 | 295.800 |
| | 147.599.944 | 145.025.423 |
| Superávit/(déficit) provisional de caja | (12.720.196) | (12.387.303) |
| Déficit de caja del ejercicio anterior | (1.438.691) | - |
| Monto transferido a 2020 para el proyecto Estrategia de Tecnología de la Información ² | (307.000) | - |
| Superávit/(déficit) provisional de caja después de ajustes | (14.465.887) | (12.387.303) |
| Disposición del superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior | | |
| Superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior | (12.387.303) | (23.210.482) |
| Recaudación de contribuciones del ejercicio anterior y otros ingresos | 9.760.622 | 25.265.833 |
| Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de éstas | 1.187.990 | 937.165 |
| Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior | (1.438.691) | 2.992.516 |
| Conciliación entre el superávit/(déficit) provisional y el superávit/(déficit) presupuestario | | |
| Superávit/(déficit) de caja provisional | (12.720.196) | (12.387.303) |
| Cuotas por cobrar | 14.410.499 | 15.339.884 |
| Cuotas / diferencia entre el importe del préstamo del Estado anfitrión presupuestado y el importe real | (27) | 73 |
| Cuotas /ajuste neto del Estado que se ha retirado | - | - |
| Ingresos varios recibidos | (1.155.263) | (546.285) |
| Superávit/(déficit) de presupuesto (Estado V) | 535.013 | 2.406.369 |

(a) ¹Incluye el Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

(b) ²ICC-ASP/18/Res.1, Parte O

Cuadro 6

Corte Penal Internacional -

Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

| Fondo Fiduciario | Donantes | Saldo traspasado | Contribuciones recibidas en 2019 | Contribuciones registradas en 2019 | Contribuciones correspondientes a 2020 | Saldo que deben los donantes |
|---|---------------------------|------------------|----------------------------------|------------------------------------|--|------------------------------|
| Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2018-2019 | Comisión Europea | 643.353 | - | 708.365 | - | 65.012 |
| Subtotal | | 643.353 | - | 708.365 | - | 65.012 |
| Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2019-2020 | Comisión Europea | - | 850.000 | 138.386 | 711.614 | - |
| Subtotal | | - | 850.000 | 138.386 | 711.614 | - |
| Programa de Acceso a la Justicia - Oficina Exterior de la CPI - Región Centroafricana, 2019 | Reino Unido | - | 68.772 | 68.772 | - | - |
| Subtotal | | - | 68.772 | 68.772 | - | - |
| Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes | Países Bajos | - | 152 | 152 | - | - |
| | Magistrados de la CPI | - | 5.521 | 5.521 | - | - |
| | Funcionarios de la CPI | - | 2.935 | 2.935 | - | - |
| Subtotal | | - | 8.608 | 8.608 | - | - |
| Proyecto de Acceso a la Justicia - Oficina Exterior de la CPI - Uganda, 2019-2021 | Dinamarca | - | 133.224 | 133.224 | - | - |
| Subtotal | | - | 133.224 | 133.224 | - | - |
| Fondo especial para reubicaciones | Australia | - | 185.644 | 185.644 | - | - |
| | Bélgica | - | 95.000 | 95.000 | - | - |
| | Luxemburgo | - | 25.000 | 25.000 | - | - |
| Subtotal | | - | 305.644 | 305.644 | - | - |
| Visitas de familiares a detenidos indigentes | Alemania | - | 15.000 | 15.000 | - | - |
| | Países Bajos | - | 4.000 | 4.000 | - | - |
| | Funcionarios de la CPI | - | 1.596 | 1.596 | - | - |
| Subtotal | | - | 20.596 | 20.596 | - | - |
| Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico | Japón | 305.124 | 356.208 | 364.972 | 296.360 | - |
| | República de Corea | 123.814 | - | 74.911 | 48.903 | - |
| | Suiza | 118.528 | - | 78.133 | 40.395 | - |
| Subtotal | | 547.466 | 356.208 | 518.016 | 385.658 | - |
| Países menos adelantados | Finlandia | - | 24.000 | 24.000 | - | - |
| | Irlanda | - | 10.000 | 10.000 | - | - |
| Subtotal | | - | 34.000 | 34.000 | - | - |
| Viajes auspiciados a conferencias externas | Alemania | - | 391 | 391 | - | - |
| | Irlanda | - | 1.047 | 1.047 | - | - |
| | Liechtenstein | - | 474 | 474 | - | - |
| | Luxemburgo | - | 1.022 | 1.022 | - | - |
| | Países Bajos | - | 5.670 | 5.670 | - | - |
| | República de Corea | - | 32.260 | 32.260 | - | - |
| | Otros, no gubernamentales | - | 21.813 | 21.813 | - | - |
| Subtotal | | - | 62.677 | 62.677 | - | - |
| Total contribuciones voluntarias | | 1.190.819 | 1.839.729 | 1.998.288 | 1.097.272 | 65.012 |

Cuadro 7

Corte Penal Internacional – Estado de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

| <i>Fondo Fiduciario</i> | <i>Saldo traspasado</i> | <i>Contribuciones registradas</i> | <i>Ingresos financieros/otros</i> | <i>Gastos</i> | <i>Reembolsos a los donantes</i> | <i>Saldo traspasado</i> |
|---|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|--|-----------------------------|
| Fondo Fiduciario General | 10.669 | - | - | - | - | 10.669 |
| Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2017-2018 | - | 708.365 | - | 708.365 | - | - |
| Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2018-2019 | - | 138.386 | - | 138.386 | - | - |
| Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, 2018 | 10.152.00 | - | - | - | - | 10.152 |
| Programa Acceso a la Justicia 2019 | | | | | | |
| Oficina Exterior – República Centrafricana – CPI | - | 68.772 | - | 66.485 | 2.287 | - |
| Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes | 142.557 | 8.608 | - | 118.523 | - | 32.642 |
| Proyecto Acceso a la Justicia 2019-2021 – Oficina Exterior Uganda - CPI | - | 133.224 | 239 | 46.913 | - | 86.550 |
| Fondo especial para reubicaciones | 1.696.002 | 305.644 | - | 95.000 | - | 1.906.646 |
| Visitas de familiares a detenidos indigentes | 15.658 | 20.596 | - | 18.945 | - | 17.309 |
| Programa de funcionarios subalternos | - | 518.016 | - | 518.016 | - | - |
| Países menos adelantados | 24.835 | 34.000 | - | 25.444 | - | 33.391 |
| Viajes auspiciados a conferencias externas | - | 62.677 | - | 62.677 | - | - |
| Apoyo a programas | 121.486 | - | 110 | 5.025 | - | 116.571 |
| Total | 2.021.359 | 1.998.288 | 349 | 1.803.779 | 2.287 | 2.213.930 |

Descripción general y propósito de los fondos fiduciarios de 2019 divulgados en el Cuadro 7

1 El *Fondo Fiduciario General* está relacionado con fondos no restringidos, cuya aplicación estuvo suspendida durante 2019.

2 Los contratos concluidos con la Comisión Europea y otros donantes en relación con el programa para el *Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación* prevén ayuda financiera para la ejecución de los tres sub-proyectos siguientes:

(a) *Seminarios, eventos y capacitación destinados a fomentar la cooperación, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la capacidad nacional*: brindan a los representantes y profesionales de Estados Partes y Estados no Partes, incluso a países donde existe una situación, la oportunidad de desarrollar sus conocimientos como asimismo compartir información mutuamente relevante, fortaleciendo así la capacidad de la Corte para cumplir con su mandato gracias a una mayor cooperación en el plano judicial; y desarrollar los conocimientos y aptitudes prácticas de los profesionales del derecho, establecer y mantener relaciones con los abogados de la defensa y asociaciones de abogados, y ofrecer un foro para consultas con la profesión jurídica;

(b) *Programa para profesionales del derecho*: ofrece a representantes y profesionales de países donde existe una situación, países en los cuales la Corte Penal Internacional está llevando a cabo investigaciones preliminares, y cualquier otro país en desarrollo pertinente que sea Estado Parte del Estatuto de Roma, la posibilidad de desarrollar sus conocimientos jurídicos y mejorar su capacidad nacional para investigar y enjuiciar crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte Penal Internacional; y

(c) *Base de datos de herramientas jurídicas*: a cargo de la Fiscalía, facilita el desarrollo de la capacidad para investigar, enjuiciar y adjudicar casos de grandes crímenes internacionales, particularmente a nivel nacional. Ha sido concebida para ayudar a los

profesionales del derecho a trabajar en el contexto de grandes crímenes internacionales conforme a lo contemplado en el Estatuto de Roma y en la legislación nacional pertinente, asegurando: a) acceso libre a información jurídica sobre derecho penal internacional, recopilaciones jurídicas de esa información, y a programas informáticos especializados para trabajar con dicha legislación; y b) formación, orientación y prestación de servicios de asistencia a usuarios. El subproyecto constituye un elemento importante en los esfuerzos que despliega la Corte por reforzar la capacidad nacional y garantizar que las personas acusadas de tales crímenes sean llevadas ante la justicia de conformidad con las normas internacionales.

3 De manera colectiva, estos subproyectos emanan del objetivo general del programa de “contribuir a la lucha contra la impunidad, promoviendo el Sistema del Estatuto de Roma e intensificando el apoyo a la Corte Penal Internacional” y sus objetivos secundarios de: i): ampliar la comprensión acerca de la Corte y del Estatuto de Roma entre los actores clave, en particular los Estados Partes de la Corte Penal Internacional y profesionales del derecho, y lograr un mayor apoyo y cooperación de los Estados con la Corte; y ii) reforzar la capacidad nacional para abordar los crímenes sujetos al Estatuto de Roma, especialmente en países que están relacionados con situaciones ante la Corte, promoviendo el principio de complementariedad.

4 El Fondo Fiduciario para el *Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma* tuvo como objetivo crear una mayor conciencia a nivel mundial acerca del rol y la importancia del Estatuto de Roma, reforzar el reconocimiento público y fomentar una narrativa auténticamente positiva, centrada en las víctimas y los sobrevivientes de los crímenes más graves que han ocurrido en el mundo. Los objetivos se lograron a través de una serie de eventos, los cuales han finalizado en cooperación con los Estados Partes. Los eventos más importantes se realizaron los días 16 y 17 de julio de 2018 en la Corte, y contaron con la participación de destacados funcionarios de países donde hay una situación de competencia de la Corte, expertos y expositores.

5 El *Proyecto de Acceso a la Justicia de la Oficina Exterior de la Corte Penal Internacional en la República Centroafricana*, financiado por la Embajada de Gran Bretaña en Kinshasa (República Democrática del Congo), hizo posible que las actividades emprendidas entre septiembre y noviembre de 2019, realizadas dentro del contexto de la audiencia de confirmación de cargos en la causa El Fiscal contra Alfred Yekatom y Patrice Edouard Ngaïssona, tuvieran un mayor alcance e impacto / efecto. El proyecto trajo consigo tres grandes resultados: líderes comunitarios influyentes y miembros de la sociedad civil visitaron La Haya para seguir la audiencia de confirmación de cargos y las presentaciones que hicieron diversos órganos y secciones de la Corte; periodistas especializados (incluso según el tipo de audiencia prevista, por ejemplo, mujeres, jóvenes) informaron con respecto a instancias judiciales clave, relacionadas con la causa Yekatom-Ngaïssona; y proyección en vivo, distribución y análisis de los resúmenes de la audiencia de confirmación de cargos y otros materiales de video acerca de la Corte en Bangui, Berberati, Yaloke y Pissa. Este proyecto dio cabida a un entorno más amplio en el cual poder realizar actividades tales como brindar acceso a la justicia, logrando un mayor alcance (en cuanto a su nivel y efecto), a las comunidades afectadas (incluso a las víctimas) en relación con las actuaciones de la Corte en la causa Yekatom-Ngaïssona. Permitió interactuar con la población local en el discurso judicial mediante estructuras y canales familiares y confiables, fomentando así el diálogo, el sentido de pertenencia, la comprensión, y con ello, un entorno de justicia menos hostil /más positivo. Asimismo, generó un mayor apoyo a la Corte y alentó una participación activa (en vez de una recepción pasiva – incluso entre la comunidad de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, las que históricamente han sido reactivas en cuanto a interactuar con la Corte Penal Internacional) de las comunidades afectadas en el debate de justicia.

6 El Fondo Fiduciario para el *Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes* fue creado en 2017 para ofrecer oportunidades de empleo financiadas a pasantes y profesionales visitantes provenientes de regiones en desarrollo y que son Estados Partes en el Estatuto de Roma. El programa ofrece a los participantes la posibilidad de potenciar sus aptitudes intelectuales, ampliar conocimientos y competencias específicas para su carrera o contexto profesional, y adquirir competencia profesional transferible. Este fondo fiduciario se financia con aportes otorgados por donantes interesados.

7 *Proyecto de Acceso a la Justicia de la Oficina Exterior de la Corte Penal Internacional en Uganda, junio, 2019 - junio, 2021*: desde que Uganda pasó a ser un país donde existe una situación que recae dentro de la competencia de la Corte, hace más de 12 años, la Oficina Exterior ubicada en Uganda, a través de su Programa de Extensión, ha estado llevando a cabo actividades de extensión relacionadas con la situación en el norte de Uganda. Luego de la detención de Dominic Ongwen y de las actuaciones a las cuales ésta dio lugar, aumentó considerablemente el interés por parte de diversas comunidades dentro del ámbito de la causa por seguir el juicio. Debido a la demanda de información regular y la necesidad de hacer accesibles y significativas las actuaciones a la gran mayoría de las víctimas y comunidades afectadas que residen en lugares remotos, se hizo imperativa para la Oficina crear programas complementarios que pudieran satisfacer sus necesidades de información, generaran un mayor acceso, facilitaran el diálogo y la participación de las diversas secciones de las comunidades afectadas.

8 La Corte no cuenta con suboficinas en las comunidades afectadas, pero con el apoyo de sus estructuras y asociaciones locales existentes, permitió a la Oficina colaborar con una red de 52 voluntarios comunitarios, quienes apoyaron la ejecución del proyecto. Estas redes surgieron de 25 parroquias, principalmente de los lugares vinculados a la causa. Dichas redes continúan llevando a cabo actividades de información pública, las cuales han permitido a los miembros de sus circunscripciones tener acceso directo a las actuaciones que se realizan en la sala de audiencias en La Haya.

9 El creciente interés por seguir el juicio a Ongwen también da origen a mayores expectativas de reparación entre las distintas comunidades afectadas por el conflicto en el norte de Uganda. Gracias al proyecto, la Oficina ha podido mantener un diálogo eficaz y abierto, no sólo en cuanto a entregar información acerca del juicio, sino que también ha podido entablar una conversación acerca de cómo las comunidades deberían coexistir de manera armónica, sin importar el veredicto del jurado. El intercambio permanente de información entre las víctimas y las comunidades afectadas es crucial para evitar que se produzcan distorsiones, especulaciones y conceptos erróneos que podrían generar tensiones injustificadas, ligadas a determinadas decisiones o resultados judiciales. Hay otro componente de este proyecto que dice relación con el intercambio de mejores prácticas y experiencias con representantes del sector de justicia, derecho y orden de Uganda, con miras a contribuir al fortalecimiento de sus capacidades, desarrollar una justicia más robusta y competente y mecanismos de aplicación de la ley en el manejo de crímenes internacionales.

10 El *Fondo Especial para Reubicaciones* fue creado en 2010 para prestar asistencia a aquellos Estados que desean pero no tienen la capacidad para firmar acuerdos de reubicación con la Corte, ofreciendo soluciones que no imponen costos. Apunta a incrementar el número de reubicaciones efectivas y a crear capacidad a nivel local para proteger a los testigos. Este Fondo recibe contribuciones voluntarias de los Estados Partes y cubre los gastos directos de la persona en riesgo ubicada en el Estado receptor.

11 El *Fondo Fiduciario para visitas de familiares a detenidos indigentes* fue creado dentro de la Secretaría en 2011 por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. Su propósito es financiar visitas de familiares a detenidos indigentes mediante contribuciones voluntarias.

12 El Fondo Fiduciario para el *Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico* fue creado en 2015 para financiar nombramientos de nacionales de los países patrocinadores participantes. El programa ofrece la posibilidad a jóvenes profesionales de ocupar puestos de nivel básico, a expensas de sus gobiernos, en un esfuerzo por familiarizarlos con el funcionamiento interno de la Corte y con el sistema de justicia internacional en general, y así prepararlos mejor para ocupar puestos en la Corte. Este programa ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollarse profesionalmente y de adquirir habilidades del mundo real que podrían poner en práctica en su carrera, tanto en la Corte como en el Sector Público Internacional.

13 El Fondo Fiduciario para los *Países menos adelantados* fue creado en 2004 mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.6 y enmendado mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Este Fondo es administrado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y promueve la participación de delegados de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo

en la labor de la Asamblea, cubriendo sus gastos de viaje a las reuniones de la Asamblea según lo previsto por el Fondo.

14 El programa de *Viaje auspiciado a conferencias externas* se refiere a los costos de viaje y alojamiento, financiado por diversos donantes para los funcionarios de la Corte y otros delegados para que participen en conferencias externas, cursos de formación y eventos públicos. Los patrocinadores son principalmente gobiernos, universidades y otras instituciones educacionales, y organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.

Informe final de auditoria relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

| Índice | Página |
|--|--------|
| I.Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría..... | 415 |
| II.Lista de recomendaciones | 416 |
| III. Reseña general de la posición financiera | 416 |
| IV. Observaciones y recomendaciones | 418 |
| A.Comentarios generales acerca de la financiación de la Corte..... | 418 |
| B.Cuotas impagas..... | 419 |
| 1.Evolución del estado de mora | 419 |
| 2.Inhabilitación para votar..... | 420 |
| C.Nómina y prestaciones al personal | 421 |
| D.Pasivo por prestaciones al personal | 422 |
| E.Adquisiciones, Documentos de Compromiso de Gastos | 424 |
| V.Seguimiento de las recomendaciones anteriores | 425 |
| VI.Agradecimientos | 438 |
| Anexos | 429 |
| Anexo 1: Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo | 429 |
| Anexo 2: Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas | 430 |
| Anexo 3: Seguimiento del informe sobre gestión de recursos humanos (julio de 2018) | 431 |
| Anexo 4: Seguimiento del informe sobre gestión del proceso presupuestario (julio de 2019)..... | 432 |

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como con las atribuciones que rigen en relación con la auditoría de la Corte.
2. El objetivo de la auditoría fue obtener una garantía razonable de que los estados financieros, en su totalidad, no presentaban ninguna anomalía significativa, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el Auditor Externo pudiera dictaminar si la preparación de estos estados, en todos sus aspectos materiales, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) correspondiente al ejercicio económico de 2019.
3. Las atribuciones adicionales que atañen al Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del Anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe poner en conocimiento de la Asamblea el uso irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como cualquier gasto que no se ajuste a la intención de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”).
4. Los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS incluyen un Estado de situación financiera, un Estado de resultados financieros, un Estado de cambios en los activos netos, un Estado de flujos de caja, un Estado de comparación entre presupuesto e importes reales, y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha.
5. La Corte ha adjuntado a los estados financieros un conjunto de siete cuadros que presentan información adicional (Cuadros 1 a 7) que no recae dentro del ámbito de la presente auditoría. El equipo de auditoría se aseguró de que dichos cuadros fueran coherentes con los estados financieros, aunque no procedió a efectuar ninguna otra diligencia debida con respecto a ellos.
6. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría 315 y 610, en el contexto de los estados financieros, el Auditor Externo debe examinar los trabajos de auditoría interna, apreciando el nivel de apoyo con que cuenta para desempeñar sus labores de auditoría externa.
7. Los informes de auditoría interna han sido dados a conocer al Auditor Externo, quien ha tomado conocimiento de su contenido, conclusiones y recomendaciones con gran interés para los efectos de su labor, en particular el informe sobre el uso de los Documentos de Compromiso de Gastos, y el informe sobre la gestión de vehículos motorizados.
8. La auditoría constó de dos fases:
 - (a) una auditoría provisional, centrada en aspectos relacionados con los controles internos (del 2 al 13 de diciembre de 2019) y
 - (b) una auditoría final, centrada en los estados financieros y en las obligaciones de divulgación que imponen las IPSAS. Inicialmente prevista del 4 al 20 de mayo de 2020, dicha auditoría final no pudo efectuarse físicamente en los locales de la Corte Penal Internacional en Den Haag, debido a las medidas restrictivas de viaje, visitas y reuniones, impuestas por las autoridades nacionales de los Países Bajos y de Francia en el contexto de la pandemia del COVID-19. El equipo de auditoría y la Corte, principalmente la Secretaría, establecieron un protocolo y procesos alternativos basados en una auditoría remota, lo cual fue posible mediante un acceso seguro a la información vía Citrix, SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos), conversaciones mediante intercambios electrónicos y servicios informáticos ad hoc de la Corte, como también videoconferencias periódicas protegidas.
9. Las constataciones y recomendaciones fueron analizadas con el equipo de la Secretaría. El 20 de mayo de 2020, se llevó a cabo la reunión final con el Director de la División de Servicios Administrativos, el Jefe de la Sección de Finanzas y su equipo, y el subjefe de la Sección de Recursos Humanos.
10. Por medio de éste, presentamos un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

II. Lista de recomendaciones

Recomendación N° 1. El Auditor Externo recomienda que las Notas que avalan las cifras correspondientes a prestaciones al personal que aparecen en los estados financieros deberían divulgar información más detallada y hacer una distinción entre factores exógenos y causas internas, con el propósito de explicar variaciones significativas con respecto al ejercicio anterior.

Recomendación N° 2. El Auditor Externo recomienda finalizar el nuevo procedimiento operativo estándar con respecto a un Documento de Compromiso de Gastos y las directrices correspondientes.

III. Reseña general de la situación financiera

11. Los activos representan 239,193 millones de euros al 31 de diciembre de 2019, en comparación con 247,323 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y 254,082 millones de euros al 31 de diciembre de 2017. La disminución con respecto al ejercicio anterior alcanza a -3,3 % (- 8,13 millones de euros), principalmente debido a la depreciación de los bienes, instalaciones y equipos-edificio. El nivel general de efectivo y equivalentes de efectivo¹ disminuyó de 18,892 millones de euros a 14,575 millones de euros (- 4,317 millones de euros - 22,85 %). El nivel de efectivo está vinculado principalmente a la recaudación de cuotas.

12. El total de cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación representa una cifra bruta de 25,869 millones de euros al 31 de diciembre de 2019, en comparación con 21,194 millones de euros al 31 de diciembre de 2018. Se relaciona principalmente con las cuotas recibidas de los Estados Partes. Las cuotas pendientes de aportar al Presupuesto Ordinario ascienden a 25,772 millones de euros (21,122 millones de euros a finales de 2018). Ello pone en evidencia que el nivel de pagos previstos en materia de cuotas ha aumentado. Aun cuando no equivale al nivel máximo observado a fines de 2017 de 31,048 millones de euros, este nivel es más alto que el año pasado. El monto neto de las cuentas por cobrar es de 17.655 millones de euros, en comparación con 14,863 millones de euros al 31 de diciembre de 2018, después de deducir la provisión para deudas de dudoso cobro, que aumentó de 6,331 millones de euros a 8,214 millones de euros. Esta provisión representa el registro del 90% de los montos impagos de contribuciones que datan de hace más de dos años.

13. Los bienes, instalaciones y equipos representan 168,643 millones de euros, en comparación con 179,103 millones de euros al término del ejercicio de 2018, correspondiente al 70,5 % de los activos. La depreciación del edificio, calculada sobre la base de un año completo, se estimó en 9,973 millones de euros, cifra cercana a la alcanzada en 2018 (10,365 millones de euros), siendo 155,044 millones de euros el valor neto en libros, en comparación con 164,859 millones de euros a finales del ejercicio de 2018. Hay otros componentes que representan bienes, instalaciones y equipos cuyo importe total asciende a 13,599 millones de euros, principalmente el terreno – sitio de los locales (9.741 millones de euros), equipos vinculados a las tecnologías de la información y las comunicaciones (1,451 millones de euros), vehículos (0,920 millones de euros) y diversas categorías de equipos.

14. El valor neto contable de los activos intangibles asciende a 2,448 millones de euros, correspondiente principalmente a programas computacionales en desarrollo (su conclusión está prevista para 2020 o 2021) por 1,161 millones de euros, y un valor neto de programas computacionales desarrollados internamente (0,846 millones de euros).

15. Los derechos de reembolso, que ascienden a 31,897 millones de euros, corresponden al valor justo del contrato de seguros al cual contribuye la Corte para cubrir las pensiones de jubilación de los magistrados. A finales de 2019, la Corte cambió de administrador. El cambio de administrador no tuvo repercusión alguna sobre el importe correspondiente a derechos de reembolso, cuyo incremento en comparación con el ejercicio de 2018, en que se estimó en 28,648 millones de euros, se origina a partir de parámetros de cálculo, principalmente tasas de descuento, tal como se informa en las Notas 2.45 a 2.59 y 10 de los estados financieros.

¹ Los montos que figuran en “efectivo y equivalentes de efectivo” corresponden a fondos inmediatamente disponibles o depósitos a la vista.

16 El pasivo está constituido principalmente por sumas adeudadas a los proveedores, al personal y al Estado anfitrión por el préstamo para financiar los locales permanentes. También se registran allí los riesgos comprobados, como parte de las contingencias y provisiones.

17 El pasivo se divide en pasivo corriente y pasivo no corriente. Esta distinción se basa principalmente en el plazo previsto para el pago del importe de la provisión² de conformidad con las normas IPSAS. La provisión comprende principalmente los importes para cubrir litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Este monto ha seguido disminuyendo y asciende a 0,263 millones de euros en los estados financieros de 2019, en comparación con 0,898 millones de euros en 2018 y 2,060 millones de euros en 2017. Esta tendencia se debe principalmente a pagos y anulaciones registradas en relación con litigios respecto de los cuales se constituyeron provisiones anteriormente. Las provisiones para el pago de impuestos estadounidenses se mantienen estables en 0,100 millones de euros (0,111 millones de euros para el año 2018).

18 El pasivo relacionado con las prestaciones al personal, también se divide en pasivo corriente y no corriente:

(a) Las vacaciones anuales acumuladas y otras prestaciones a largo plazo y posteriores al empleo pagaderas en el plazo de un año, se registran en el pasivo corriente (11,347 millones de euros);

(b) El pasivo no corriente corresponde al pasivo a largo plazo de la Corte, como es el caso de las pensiones de los magistrados y el seguro de salud después del cese en el servicio (ASHI) (78,956 millones de euros).

19 El préstamo del Estado anfitrión está destinado a financiar el proyecto de locales permanentes. La deuda de capital restante sigue disminuyendo, y asciende a 68,865 millones de euros a finales del año 2019, contra 70,708 millones de euros a finales de 2018 y 72,509 millones a finales de 2017.

20 Los ingresos diferidos y gastos devengados que totalizaron 7,749 millones de euros, se componen esencialmente de cuotas recaudadas anticipadamente (2,566 millones de euros), contribuciones voluntarias recaudadas por anticipado (1,097 millones de euros), facturas aún no recibidas al cierre de las cuentas por concepto de servicios relacionados con las actividades de la Corte (2,344 millones de euros), así como 1,742 millones de euros de intereses sobre el préstamo con vencimiento el 1° de febrero de 2019. El importe de los ingresos diferidos y gastos devengados que aparece en los estados financieros de 2018 fue de 8,756 millones de euros y se actualizó a 6,955 millones de euros en la columna de 2018 del Estado I de 2019. Dicha actualización se explica en la Nota 2.79. Se debe a una reclasificación de la porción de capital de la anualidad del préstamo del Estado anfitrión de 2018, haciendo una distinción entre los componentes de interés y de capital de la anualidad. Luego de analizar la situación con el Auditor Externo, se acordó una reclasificación de la porción de capital de la anualidad, de gastos devengados a cuentas por pagar. Esta actualización entre dos renglones distintos en el Estado de situación financiera correspondiente a 2018 no repercute de manera alguna en los activos netos informados para el año 2018 (90,809 millones de euros).

21 Los activos netos ascienden a 65,301 millones de euros a fines de 2019, frente a 90,809 millones de euros en 2018 y 98,825 millones de euros en 2017, y constituye el capital neto de la Corte. Éste está disminuyendo estructuralmente y ha perdido un tercio de su valor en tres años. Los diversos componentes se detallan en el Estado III - “Estado de cambios en los activos netos/capital” cuyo desglose es el siguiente:

(a) Un saldo positivo de 72,594 millones de euros (frente a 79,272 millones de euros a finales de 2018) correspondiente al componente del Fondo General que reagrupa al antiguo “fondo para el proyecto de locales permanentes” y los otros fondos generales bajo la denominación de “Otros fondos generales” desde 2017 - Estado III;

² Las deudas pagaderas en menos de 12 meses se consideran corrientes, mientras que las demás se clasifican como deudas no corrientes.

(b) Un saldo positivo de 5,242 millones de euros, bastante similar a los 5,243 millones de euros en 2018 correspondiente a la contribución de los Estados Partes para financiar la reserva del Fondo para Contingencias, y una disminución de la reserva del Fondo de Operaciones, pasando de 9,058 millones de euros en 2018 a 5,951 millones de euros al 31 de diciembre de 2019;

(c) Un saldo global negativo de 20,699 millones de euros correspondiente a los fondos restantes del Fondo General. Éstos incluyen el capital positivo del Fondo para el pasivo por prestaciones al personal (0,292 millones de euros), el superávit de efectivo negativo (- 1,439 millones de euros), y el capital negativo de revalorización de los planes relacionados con el post-empleo (- 19,552 millones);

(d) El capital positivo de los 13 Fondos fiduciarios alimentados con contribuciones voluntarias a la Corte (que no hay que confundir con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el cual representa una entidad distinta que genera sus propios estados financieros), por un total de 2,213 millones de euros.

22 El Estado de resultados financieros arroja un saldo negativo de - 14,468 millones de euros, el doble del déficit de - 7,102 millones de euros de 2018, superando incluso el nivel de 2017 (- 13,846 millones de euros). El principal factor que explica esta evolución es el alto crecimiento de los gastos por concepto de prestaciones al personal que son la parte más importante de los gastos (+ 6,28 % en 2019/2018, comparado con +1,15 % en 2018/2017). Entre los otros gastos, los honorarios de abogados y contractuales han disminuido en más de un 9,31 %. La mayoría de los otros gastos se mantuvieron estables o aumentaron levemente. En general, el nivel de gastos de la Corte alcanzó a 160,736 millones de euros, un aumento de 5,579 millones de euros, + 3,6 %. Entretanto, los ingresos disminuyeron de 148,055 millones de euros en 2018 a 146,268 millones de euros en 2019 (- 1,787 millones de euros, - 1.2 %). Junto con el fuerte aumento de los gastos por prestaciones al personal, esta disminución de los ingresos explica la razón por la cual se ha duplicado el déficit durante el año.

IV. Observaciones y recomendaciones

A. Comentarios generales acerca de la financiación de la Corte

23 En el informe de auditoría sobre los estados financieros³ de 2017, los comentarios y análisis efectuados por el Auditor Externo concluyeron manifestando un riesgo con respecto a la continuidad de las actividades de la Corte debido a un posible déficit de caja durante el año 2018. Esta situación se debió al retraso persistente en el pago de cuotas pendientes por parte de algunos Estados Partes, y a la insuficiencia de fondos disponibles provenientes del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias en ese preciso momento. El Comité de Presupuesto y Finanzas también había puesto de relieve este riesgo en informes anteriores en 2018.

24 No obstante, los riesgos de déficits de liquidez parecen ser recurrentes en la Corte en el largo plazo, alternándose períodos de tensiones con períodos de recuperación.

25 Los riesgos resaltados en el informe de auditoría sobre los estados financieros de 2017 han sido controlados en la segunda mitad de 2018, registrándose una mejoría del nivel de caja, gracias al pago de cuotas pendientes y aportes monetarios provenientes de los Estados Partes.

26 En el marco del presente informe de auditoría sobre los estados financieros de 2019, el Auditor Externo analizó las previsiones de liquidez mensuales para 2020. Los supuestos sobre los cuales se basan estas previsiones han sido dados a conocer. Según estas previsiones, la liquidez de la Corte debería ser positiva, a menos que algunas cuotas se atrasaran o postergaran, particularmente en septiembre de 2020. La Corte desconoce la fecha de pago, la cual está bajo el control absoluto del Estado Parte contribuyente. Al momento de redactarse este informe, el Auditor Externo no dispone de ninguna otra visibilidad con respecto a los compromisos de contribuyentes importantes en cuanto a que efectúen sus pagos a tiempo y en los montos previstos.

³ ICC-ASP/17/12.

27 En el contexto de la pandemia del COVID-19, y sus consecuencias contingentes sobre la situación económica y presupuestaria de muchos Estados Partes, el Auditor Externo no ha sido notificado acerca de ninguna repercusión inesperada en cuanto a la capacidad de éstos de cumplir con sus compromisos con respecto al pago de cuotas en 2020.

28 De acuerdo a las perspectivas en relación con las previsiones en materia de liquidez y sin que haya ninguna señal importante de impacto de las consecuencias del COVID-19 sobre las cuotas de los Estados Partes en 2020, el Auditor Externo no pone de relieve ningún riesgo adicional con respecto a la continuidad de las actividades de la Corte para el año siguiente al cierre de las cuentas correspondientes a 2020.

B. Cuotas impagas

1. Evolución del estado de mora

29 El cuadro que aparece a continuación muestra una evolución a largo plazo (12 años) de las cuotas y atrasos pendientes relacionados.

Cuadro 1: Cuotas impagas de 2007 a 2019 (en miles de euros)

| Año | Cuotas | Recaudación año en curso | Recaudación año en curso/ cuotas | Impagas año en curso al 31 de diciembre | Impagas año en curso/ cuotas | Recaudaciones año anterior al 31 de diciembre | Impagas del año anterior al 31 de diciembre | Total impagas al 31 de diciembre |
|------|---------|--------------------------|----------------------------------|---|------------------------------|---|---|----------------------------------|
| 2007 | 88.872 | 83.021 | 93% | 5.851 | 7% | 9.672 | 2.298 | 8.149 |
| 2008 | 90.382 | 90.077 | 100% | 305 | 0% | 7.896 | 252 | 557 |
| 2009 | 96.230 | 95.469 | 99% | 761 | 1% | 225 | 332 | 1.093 |
| 2010 | 103.623 | 97.849 | 94% | 5.774 | 6% | 612 | 481 | 6.255 |
| 2011 | 103.608 | 101.222 | 98% | 2.386 | 2% | 5.849 | 406 | 2.792 |
| 2012 | 108.800 | 102.640 | 94% | 6.160 | 6% | 2.382 | 410 | 6.569 |
| 2013 | 112.040 | 105.380 | 94% | 6.659 | 6% | 6.248 | 321 | 6.980 |
| 2014 | 118.706 | 110.672 | 93% | 8.034 | 7% | 525 | 6.455 | 14.489 |
| 2015 | 125.598 | 112.959 | 90% | 12.639 | 10% | 6.343 | 8.147 | 20.786 |
| 2016 | 138.786 | 124.726 | 90% | 14.060 | 10% | 16.440 | 4.345 | 18.405 |
| 2017 | 144.587 | 126.353 | 87% | 18.235 | 13% | 5.592 | 12.813 | 31.048 |
| 2018 | 147.432 | 132.092 | 90% | 15.340 | 10% | 25.266 | 5.782 | 21.122 |
| 2019 | 148.135 | 133.724 | 90% | 14.411 | 10% | 9.760 | 11.361 | 25.772 |

Fuente: Auditor externo según saldos vencidos.

30 Luego de un año en que las contribuciones pendientes estuvieron disminuyendo, alcanzaron su segundo nivel más alto en 2019, llegando a 25,8 millones de euros. En efecto, las deudas impagas se duplicaron en 2019, mientras que las cuotas no progresaron.

31 En lo que atañe a las recaudaciones correspondientes al año en curso, el monto recaudado fue el mismo en comparación con el año pasado (90 %). En 2019, algunos Estados Partes con pagos atrasados pagaron sus contribuciones vencidas. La recaudación relacionada con períodos anteriores se eleva a 9,8 millones de euros, menos que en 2018 (25,3 millones de euros), pero más que en los años anteriores desde 2007, a excepción del 2016. Desde 2007, las contribuciones impagas de años anteriores alcanzaron uno de sus niveles más altos. Las contribuciones impagas en relación con el año en curso también se mantienen elevadas, alcanzando un monto de 14,4 millones de euros. Estos dos factores explican la razón por la cual el monto total pendiente al 31 de diciembre de 2019 alcanza uno de sus niveles más altos desde 2007.

**Cuadro 2: Cuotas pendientes más importantes al 31 de diciembre de 2019
(en miles de euros)**

| <i>Estados Partes</i> | <i>Pendientes con respecto a años anteriores</i> | <i>Pendientes con respecto a 2019 31 de diciembre de 2019</i> | <i>Total 2019 Pendientes al 31 de diciembre de 2019</i> |
|-----------------------------------|--|---|---|
| Brasil | 2 258 | 8 218 | 10 476 |
| Venezuela | 6 758 | 2 015 | 8 774 |
| Argentina | 1 882 | 2 421 | 4 303 |
| Nigeria | 13 | 675 | 688 |
| República Dominicana | 125 | 147 | 272 |
| Total cinco Estados Partes | 11 036 | 13 476 | 24 513 |
| % | 97 % | 94 % | 95 % |
| Total saldo vencido | 11 361 | 14 411 | 25 772 |

Fuente: Auditor Externo, según el saldo vencido al 31 de diciembre de 2019.

32 A fines de 2019, treinta y seis Estados Partes no habían pagado enteramente sus cuotas. La estructura del saldo vencido y el número de Estados Partes involucrados en relación con cuentas por cobrar vencidas siguen siendo casi iguales al año pasado. Los cinco atrasos más importantes representan el 95 % del saldo pendiente total al 31 de diciembre de 2019.

33 Brasil saldó una parte importante de sus cuotas atrasadas antes del 2019, pero el importe total correspondiente a 2019 sigue impago. El último pago efectuado por Brasil fue en diciembre de 2019.

34 Venezuela ha ido acumulando montos impagos desde hace ya varios años. Sus contribuciones pendientes (6,8 millones de euros), vinculadas a años anteriores, representan el 77 % del importe total (8,8 millones de euros). Las deudas adscritas a sus contribuyentes se clasifican como deudas incobrables.

35 En 2019, Colombia saldó todas sus cuotas atrasadas (1,55 millones de euros). Por consiguiente, este Estado Parte ya no está incluido entre los cinco Estados Partes que tienen las cuotas pendientes más importantes.

36 En tanto, Argentina, Nigeria y la República Dominicana efectuaron pagos en 2019, respectivamente en abril y septiembre, en abril, y en septiembre, estos pagos fueron utilizados para saldar deudas atrasadas anteriores al año en curso.

2. Inhabilitación para votar

37 La Corte registra una provisión con respecto a deudas incobrables. Representa el 90 % del saldo de deudas impagas desde hace más de dos años. Al 31 de diciembre de 2019, el monto de esta provisión ascendía a 8,2 millones de euros e involucraba a once países que deberían estar inhabilitados para votar en la Asamblea de los Estados Partes. La proporción más grande de esta provisión dice relación con Venezuela, por un monto de 7,9 millones de euros.

38 Con el fin de reforzar el proceso de recaudación de los pagos atrasados, el Auditor Externo recomendó en el pasado que se autorizara a votar a los Estados Partes en mora en el pago de sus contribuciones por los dos años anteriores completos únicamente cuando hubieren cumplido su plan de pagos, de conformidad con las condiciones estipuladas en el artículo 112 del Estatuto de Roma. En consecuencia, la Corte formuló una propuesta a los Estados Partes en mora consistente en un plan de pago plurianual como un mecanismo que les permita regularizar sus contribuciones vencidas.

39 Durante su última misión, el Auditor Externo actualizó las cuotas pendientes al 30 de abril de 2020. Lo anterior dio por resultado el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Desglose de cuotas pendientes por año (en miles de euros)

| | <i>Pendientes al 30 de abril de 2020</i> | <i>Pendientes al 31 de diciembre de 2019</i> | <i>Recaudaciones relacionadas con años anteriores</i> |
|--------------|--|--|---|
| 2007 | 1 | 1 | 0 |
| 2008 | 1 | 1 | 0 |
| 2009 | 3 | 3 | 0 |
| 2010 | 5 | 5 | 0 |
| 2011 | 6 | 6 | 0 |
| 2012 | 13 | 13 | 0 |
| 2013 | 16 | 16 | 0 |
| 2014 | 1.200 | 1.200 | 0 |
| 2015 | 1.279 | 1.279 | 0 |
| 2016 | 1.438 | 1.440 | -2 |
| 2017 | 1.519 | 1.528 | -9 |
| 2018 | 3.855 | 5.870 | -2.015 |
| 2019 | 13.438 | 14.410 | -972 |
| 2020 | 50.205 | | |
| Total | 72.979 | 25.772 | -2.998 |

Fuente: Auditor Externo, según saldos vencidos al 30 de abril de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

40 Al 30 de abril de 2020, la Corte había recaudado un total de 99 millones de euros por concepto de cuotas, en comparación con 92 millones de euros en el mismo período el año anterior. Los pagos efectuados durante los primeros cuatro meses de 2020 estuvieron vinculados principalmente con cuotas correspondientes a 2020. Sólo se utilizaron 3,0 millones de euros para liquidar saldos pendientes relacionados con años anteriores.

41 A fines del mes de abril de 2020, otros dos países deberían quedar sujetos al mecanismo estipulado en el artículo 112 del Estatuto de Roma, y un país abandona este mecanismo vinculado con la inhabilitación. El saldo pendiente en relación con esos doce países posiblemente sujetos al artículo 112 sigue sin variación, y asciende a 11,3 millones de euros.

C. Nómina y prestaciones al personal

42 Los gastos de personal de la Corte han experimentado un aumento considerable de 6,28 % en 2019 en comparación con 2018, a diferencia del aumento moderado de 1,15 % entre 2017 y 2018. Esta evolución es similar al 6,4 % observado en 2017, en comparación con 2016. El monto total de gastos por prestaciones al personal ha aumentado a 114,892 millones de euros, pasando de 108,1 millones de euros en 2018 y de 106,9 millones de euros en 2017.

Cuadro 4: Evolución de los gastos por concepto de prestaciones al personal durante el período 2019-2018 (en miles de euros)

| | 2019 | 2018 | <i>Evolución 2019/2018</i> | <i>Evolución en %</i> |
|--|--------|--------|--------------------------------|-----------------------|
| Sueldos de los magistrados | 3.401 | 3.373 | 28 | 0,8 |
| Prestaciones y asignaciones de los magistrados | 1.802 | 1.516 | 286 | 18,9 |
| Sueldos del personal | 60.848 | 57.571 | 3.277 | 5,7 |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|--------------|-------------|
| Prestaciones y asignaciones del personal | 32.404 | 29.414 | 2.990 | 10,2 |
| Personal temporal | 16.437 | 16.225 | 212 | 1,3 |
| Total | 114.892 | 108.099 | 6.793 | 6,28 |

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la Nota 16 a los estados financieros

43 Aun cuando esta categoría constituye el componente mayor de gastos de la Corte, consistente en 114,9 millones de euros de un total de 160,7 millones de euros (71 % de los gastos), la Nota 16 no da indicación alguna con respecto a éstos, aparte del desglose de cifras entre costos correspondientes a los magistrados, al personal y a los asistentes temporales.

44 De no ser así, la información de los Estados Partes sobre costos de personal a finales de año se entrega habitualmente por medio del informe de gestión de recursos humanos al Comité de Presupuesto y Finanzas, el cual sólo estaba en etapa de redacción durante la auditoría. En todo caso, este informe brinda una reseña general de las prioridades y actividades estratégicas de gestión de los recursos humanos correspondientes al año anterior y no pretende entregar un informe financiero sobre costos de personal. El Auditor Externo recomendó perfeccionar el informe en 2018. Por consiguiente, aun cuando se cumplirá con esta recomendación, lo cual no se ha hecho todavía, deberá divulgarse en las Notas a los estados financieros información resumida adecuada sobre los costos y gastos de personal.

45 El aumento significativo de la nómina total (+6,28 %, + 6,8 millones de euros) se explica en gran parte por el efecto sobre los sueldos y asignaciones del personal en relación con la actualización de las escalas salariales para el personal luego de la revisión efectuada por la Comisión de Administración Pública Internacional, correspondiente al año 2019, aunque también retroactiva a mayo de 2017 y mayo de 2018. Las Notas no divulgan el monto del incremento en costos de personal directamente vinculados con este evento exógeno. Al Auditor Externo intento recabar información adicional acerca de lo anterior. La Corte explicó que no era posible entregar un análisis detallado de gastos relacionados dentro del breve plazo solicitado, debido a la complejidad técnica que implica esta labor y el sinnúmero de parámetros involucrados (a saber, incrementos paulatinos, cambios en cuanto a nombramientos, entre otros, que ocurren simultáneamente durante el año). En sus declaraciones y comentarios acerca del informe preliminar de auditoría que recibió el Auditor Externo el 20 de junio de 2020, la Corte confirmó una estimación de las repercusiones que han tenido estos cambios que alcanza a 3,8 millones de euros. Por otra parte, el aumento de la valoración actuarial de los gastos por prestaciones al personal a largo plazo y post-empleo fue de aproximadamente 2 millones de euros. Dado que la actualización afecta la nómina de cada miembro del personal individual que presta servicios generales o profesionales, la consolidación de todas estas actualizaciones individuales debería ser entregada por los sistemas de información de gestión de recursos humanos, proporcionando además información de respaldo en las Notas a los estados financieros.

46 Los sueldos de los magistrados, los cuales se mantuvieron estables, y de otros funcionarios permanentes, representa un 84 % de los gastos por prestaciones al personal (80,3 % sin contar a los magistrados), lo cual pone en evidencia la rigidez de los costos de personal. El personal temporal, dentro del cual se incluye principalmente a asistentes temporales generales y puestos de corta duración, representa una parte menor de los costos de personal. Ello confirma que las prestaciones al personal son el componente principal de los gastos de la Corte y que, en su mayoría, se trata de costos fijos.

47 Dentro de las prestaciones al personal, los gastos por concepto de horas extraordinarias han experimentado uno de los mayores incrementos, pasando de 165.441 euros en 2018 a 452.135 euros en 2019 (+173 %). Ello está ligado principalmente a costos de apoyo a la seguridad en torno a la liberación condicional de una sola persona del Centro de Detención, tal como se describe en detalle en la sentencia de la Sala de Apelaciones⁴ de la Corte Penal Internacional respecto de la cual la Corte debió incurrir en gastos.

⁴ Sala de Apelaciones, "Sentencia con respecto a la apelación del Fiscal contra la decisión oral de la Sala de Primera Instancia I, de conformidad con el párrafo 3 c) i) del artículo 81 de Estatuto", 20 de febrero de 2019, ICC-02/11-01/15-1251-Red2.

Recomendación N° 1. El Auditor Externo recomienda que las Notas que avalan las cifras correspondientes a las prestaciones al personal que figuran en los estados financieros deberían divulgar información más detallada y hacer una distinción entre factores exógenos y causas internas para así explicar las principales variaciones con respecto al año anterior.

D. Pasivo por prestaciones al personal

48 Además de los devengos correspondientes a sueldos y vacaciones anuales, el componente más importante de las cifras de prestaciones al personal proviene del pasivo por prestaciones post-empleo, compensaciones por término de contrato y otras prestaciones a largo plazo que se otorgan al personal. Están constituidas por el plan de pensiones de los magistrados, el seguro de salud después del cese en el servicio para el personal, las compensaciones por término de contrato y otras prestaciones a largo plazo. Las cifras relacionadas se basan en cálculos y estimaciones.

49 Las poblaciones que tienen derecho a las prestaciones son:

(a) los magistrados, quienes se benefician de prestaciones de jubilación y de invalidez definidas sobre la base de derechos adquiridos y cubiertas por un contrato de seguros que se registra como derecho de reembolso;

(b) el personal que se beneficia de un régimen de salud para jubilados, denominado plan de “Seguro de salud después del cese en el servicio”, financiado en un 50 % por la Organización. Además, los profesionales contratados conforme al plan internacional y que están sujetos a un contrato a largo plazo se benefician de otras prestaciones a largo plazo tales como vacaciones pagadas en el país de origen, gastos de traslado/desplazamiento al momento de cesar en sus funciones, asignación de reubicación, prestación del familiar supérstite, visitas de familiares, subsidio de repatriación y subsidio por fallecimiento.

50 Las prestaciones post-empleo y las demás prestaciones a largo plazo ascienden a 82,614 millones de euros, en comparación con 62,704 millones de euros en 2018. Nuevamente se observa un importante incremento, aún mayor que el crecimiento experimentado en los años anteriores. La Nota 10 pone de relieve el impacto de la disminución de los supuestos en materia de tasa de descuento sobre el aumento de las prestaciones post-empleo y los demás beneficios a largo plazo. Los supuestos que se resumen en la Nota 10 aparecen detallados en el informe de la firma consultora (Deloitte), analizados por la Sección de Finanzas de la Secretaría, el cual ha sido puesto en conocimiento del Auditor General.

51 Los derechos de reembolso relacionados con la pensión de los magistrados aparecen en la columna de activos del Estado 1 de los estados financieros. Se estiman en 31,897 millones de euros, en comparación con 28,648 millones de euros en los estados financieros de 2018. Tal como fue solicitado en el informe anterior del Auditor Externo, la firma consultora ha entregado información detallada acerca de los supuestos y el método empleado para calcular los derechos de reembolso que la Sección de Finanzas ha tenido bajo control.

52 Se ha informado al Auditor Externo acerca del cambio de administrador del plan de pensiones de los magistrados. Este evento no afecta el cálculo del pasivo por concepto de pensiones ni los derechos de reembolso. Sus características y consecuencias en términos de cambios en las primas y gastos por prestaciones al personal se detallan en la Nota 2.51.

53 Los cálculos y la contabilidad en materia de prestaciones al personal según el IPSAS 39 “Prestaciones que se otorgan al personal” son técnicamente complejos y las cifras son particularmente importantes, relacionadas con importes a largo plazo y diversos supuestos técnicos. Para tal efecto, la Corte cuenta con los servicios de una firma consultora.

54 Los estados financieros de la Corte intentan resumir la información pertinente sobre el pasivo relacionado con las prestaciones al personal en sus Notas. Debido a la complejidad del tema, la Nota 10 consta de más de cuatro páginas. La Nota 2 sobre la política de contabilidad dedica también extensas secciones al pasivo por prestaciones al personal, en sus párrafos 2.45 a 2.56, los que abarcan más de una página. Sería más provechoso para los

usuarios de los estados financieros que la abundante información divulgada en la Nota fuera más resumida.

55 La base de los principios de presentación para la divulgación de información en las Notas se explica en el Capítulo 8 del Marco Conceptual de IPSAS. El párrafo 8.26 estipula que “demasiada información podría dificultar la comprensión de mensajes clave por parte de los usuarios, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos que se pretende alcanzar con la entrega de información”. El párrafo 8.15 hace una distinción entre información clave presentada (principalmente en declaraciones obligatorias) e información detallada divulgada en las Notas, con el propósito de hacer que la información proporcionada sea más útil para los lectores. Estos principios deberían servir de orientación para la Corte en sus esfuerzos por simplificar los formatos de la Nota 10 sobre el pasivo correspondiente a prestaciones al personal.

56 En sus comentarios sobre el informe preliminar, la Corte resalta la dificultad de acortar la Nota 10 y estima que, aun cuando admite que es claramente extensa, la Nota 10 cumple con los requisitos que impone el IPSAS. Una parte importante de la Nota está dedicada a entregar información acerca de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que la Corte asimila a un texto armonizado estándar a lo largo de las distintas organizaciones que pertenecen al Sistema de las Naciones Unidas. Aun cuando no es miembro por ley del Sistema de las Naciones Unidas, la Corte, con respecto a la información divulgada en relación con la Caja, ajusta su política a las prácticas de las organizaciones de las Naciones Unidas que comparten la misma situación.

E. Adquisiciones, Documentos de Compromiso de Gastos

57 La Corte utiliza distintos métodos de adquisición: adquisiciones, conforme a las reglas 110.12 a 110.19 del Reglamento Financiero y Reglas Financieras Detalladas de la Corte, como también mediante el uso de Documentos de Compromiso de Gastos de conformidad con la regla de gestión financiera 110.8.

58 De conformidad con la regla de gestión financiera 110.8 (Documentos de Compromiso) “una obligación debe basarse en un contrato, acuerdo, orden de compra u otra forma de entendimiento formal, o en una deuda reconocida por la Corte. Todas las obligaciones deben ser justificadas mediante un documento de compromiso apropiado”.

59 El Auditor Externo obtuvo el “Procedimiento Operativo Estándar relativo a los Documentos de Compromiso de Gastos” de fecha 2 de enero de 2013. Este Procedimiento se refiere a la regla financiera 110.8 de la Corte y señala que “debe evitarse el uso de los Documentos de Compromiso de Gastos y su volumen debe reducirse al mínimo en la Corte”. Estos Documentos de Compromiso de Gastos son firmados por un Funcionario de Certificación, tal como lo exige la regla 110.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

60 Estos Documentos de Compromiso de Gastos se utilizan para algunas actividades de la Corte Penal Internacional que exigen confidencialidad cuando sólo algunas terceras partes de confianza deben intervenir, como por ejemplo para las actividades que lleva a cabo la Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos. También los utilizan otras secciones, tales como la Sección de Apoyo a los Abogados.

61 El Documento de Compromiso de Gastos asciende a 6,9 millones de euros en 2019 y a 6,8 millones de euros en 2018, lo cual representa el 22 % de los gastos de la Corte no relacionados con el personal (excluyendo las depreciaciones y los gastos financieros). Las secciones que utilizan este procedimiento son principalmente la Sección de apoyo a los abogados por un monto de 4,8 millones de euros y la Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos por 1,1 millones de euros en 2019.

62 El cuadro que aparece a continuación muestra en detalle los importes correspondientes al Documento de Compromiso de Gastos de conformidad con la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, en comparación con el total de gastos que aparecen en las Notas Nº 17 a 21 adjuntas a los estados financieros.

Cuadro 5: Gastos documentados de conformidad con la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (en miles de euros), como parte del total de gastos no relacionados con el personal (excluyendo las depreciaciones y los gastos financieros)

| <i>Gastos basados en las notas 17 a 21 de los estados financieros</i> | <i>Total de gastos 2019</i> | <i>Documentos de compromiso de 2019</i> | <i>%</i> | <i>Total de gastos 2018</i> | <i>Documentos de compromisos de 2018</i> | <i>%</i> |
|---|-----------------------------|---|-----------|-----------------------------|--|-----------|
| Sección de apoyo a los abogados | 5.334 | 4.824 | 90 | 5.612 | 4.839 | 86 |
| Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos | 2.143 | 1.239 | 58 | 2.221 | 1.104 | 50 |
| Fiscal adjunto a cargo de las investigaciones | 2.756 | 434 | 16 | 2.880 | 455 | 16 |
| Oficina sobre el terreno | 2.320 | 267 | 12 | 2.596 | 312 | 12 |
| Otras secciones | 19.426 | 163 | 1 | 19.545 | 89 | 1 |
| Total | 31.979 | 6.927 | 22 | 32.854 | 6.779 | 21 |

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de las Notas N° 17 a 21 de los estados financieros (estos gastos corresponden a costos de viaje y atenciones sociales, servicios contractuales, honorarios de abogados, gastos de funcionamiento y suministros y materiales).

63 En el informe sobre el uso de Documentos de Compromiso de Gastos en la Corte, la Oficina de Auditoría Interna, aunque reconoció e hizo referencia a buenas prácticas en la gestión de los Documentos de Compromiso de Gastos, recomienda que se actualicen y enmienden de manera urgente los Procedimientos Operativos Estándar que rigen actualmente en materia de Documentos de Compromiso de Gastos.

64 El uso de Documentos de Compromiso de Gastos debe supervisarse de manera razonable, particularmente en relación con aquellos servicios en que dichos documentos han superado con creces la aplicación de otros procesos de adquisición. El Auditor Externo tiene entendido que la División de Servicios de Gestión, en relación con el informe de Auditoría Interna sobre el uso de Documentos de Compromiso de Gastos, está elaborando un nuevo Procedimiento Operativo Estándar aplicable a dichos documentos. De igual manera, la Sección de Finanzas está redactando directrices detalladas con respecto a este Procedimiento Operativo Estándar. Estos documentos permitirán a la Corte especificar el uso de Documentos de Compromiso de Gastos.

Recomendación N° 2. El Auditor Externo recomienda finalizar el nuevo Procedimiento Operativo Estándar que regirá para los Documentos de Compromiso de Gastos, como asimismo las directrices pertinentes.

V. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

65 El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones que todavía estaban pendientes a la fecha de la auditoría final, todas ellas emanadas de auditorías anteriores de los estados financieros o de otros informes preparados por el Auditor Externo.

66 A efectos de presentación, se decidió previamente divulgar en el párrafo actual el seguimiento de recomendaciones pendientes, emanadas de informes de auditoría sobre los estados financieros, y en apéndices el seguimiento de recomendaciones emanadas de informes de auditoría de resultados anteriores proporcionados a la Corte.

67 Veinticinco recomendaciones estaban pendientes al 30 de abril de 2020. Seis provenían de informes de auditoría anteriores sobre los estados financieros, y tres del informe de auditoría sobre los estados financieros de 2018. Una recomendación surgió del informe sobre reservas de caja (2015), y una emanada del informe sobre la División de Operaciones Externas (2017), siete del informe de auditoría de resultados sobre gestión de recursos humanos (2018). El informe de auditoría de resultados sobre Gestión de Procesos Presupuestarios (julio de 2019) sumaron diez nuevas recomendaciones.

68 El seguimiento de las recomendaciones emanadas de los informes de resultados sobre reservas de caja (uno), de la División de Operaciones Externas (uno), de Gestión de Recursos Humanos (siete) y de Gestión del Proceso Presupuestario (10) se describe en detalle en los Anexos.

69 El cuadro que aparece a continuación presenta las recomendaciones que aún seguían estado parcialmente aplicadas a comienzos de 2019, emanadas de informes de auditoría anteriores sobre los estados financieros, como también la evaluación de su ejecución al término de la revisión efectuada por el Auditor Externo.

70 En términos generales, de estas seis recomendaciones relacionadas con auditorías de los estados financieros, cuatro han sido aplicadas, y dos han sido parcialmente aplicadas. La aplicación de las recomendaciones que todavía están pendientes tendrá que ser examinada nuevamente en futuros informes de auditoría, conjuntamente con las nuevas recomendaciones formuladas en el presente informe de auditoría sobre los estados financieros de 2019, y con las recomendaciones parcialmente aplicadas, emanadas de auditorías de resultados anteriores sobre reservas de caja, y en relación con la División de Operaciones Externas, Gestión de Recursos Humanos y Gestión del Proceso Presupuestario.

71 El cuadro que aparece a continuación describe el estado en que están las recomendaciones pendientes emanadas de la auditoría de los estados financieros al término del examen al 30 de abril de 2020.

Cuadro 6: Estado de aplicación de las recomendaciones emanadas de informes anteriores de auditoría financiera al 30 de abril de 2020

| No. | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Aplicadas | Parcialmente | |
|------------|---|---|-----------|--------------|--------------|
| | | | | aplicadas | No aplicadas |
| ICC-2018-1 | Control sobre los consultores externos | El Auditor Externo recomienda a la Sección de Finanzas reforzar su control sobre la veracidad de las cifras propuestas por los consultores a ser informadas en los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes a prestaciones al personal, en particular, obteniendo información más detallada. | x | | |
| ICC-2018-2 | Derechos de acceso al sistema SAP | El Auditor Externo recomienda aplicar medidas de control a fin de evitar que se otorguen derechos de acceso que conlleven a un acceso inapropiado al sistema de información o a que no se respete el principio de separación de tareas en el contexto de un sistema de información integrado y centralizado. De igual manera, el Auditor Externo recomienda efectuar un control anual (como mínimo), a fin de detectar cualquier otorgamiento inapropiado de derechos de acceso dentro del sistema SAP. | x | | |
| ICC-2018-3 | Prueba anual de caída de los sistemas informáticos | El Auditor Externo recomienda realizar una prueba anual, a fin de garantizar la capacidad de recuperar completamente el entorno informático en caso de siniestro. | x | | |
| ICC-2017-1 | Artículo 112 del Estatuto de Roma | Con el propósito de reforzar el proceso de recaudación de pagos atrasados, el Auditor Externo recomienda que se autorice a votar a los Estados Partes en mora en el pago de sus contribuciones por los dos años anteriores completos únicamente cuando hubieren cumplido con su plan de pagos, de conformidad con las condiciones estipuladas en el artículo 112 del Estatuto de Roma. | | x | |
| ICC-2017-2 | Divulgación de las condiciones del contrato de seguros de los magistrados | Debido a la naturaleza particular del contrato de seguros relacionado con el plan de jubilación de los magistrados, el Auditor Externo recomienda a la Corte que proporcione una orientación más precisa en las notas de los estados financieros para tener una idea más clara acerca de las consecuencias que tendría la decisión de cambiar de asegurador o de modificar las condiciones de la póliza de seguros vigente. | x | | |

| No. | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Aplicadas | Parcialmente aplicadas | No aplicadas |
|---|---|--|-----------|------------------------|--------------|
| ICC-2015-3 | Locales permanentes | Para lograr una mayor visibilidad y una mejor forma de presupuestar los costos de mantenimiento, el Auditor Externo recomienda que la Corte: i) en primer lugar, finalice cuanto antes el desarrollo de un plan confiable de mantenimiento; y luego ii) que revise el desglose de los componentes de tal manera de ajustarlos a las proyecciones del plan de mantenimiento, e identifique adecuadamente cada uno de los componentes. | | x | |
| ICC-2015-3 | Permanent premises | For better visibility and budgeting of maintenance costs, the External Auditor recommends that the ICC: (i) first, finalise the development of a reliable maintenance plan as soon as possible; then, (ii) review the breakdown of components so as to align them with the maintenance plan projections and distinguish the components properly. | | | X |
| ICC-2015-6 | Control financiero interno | A fin de asegurar un control interno eficaz y eficiente, el Auditor Externo recomienda a la Corte que concluya el despliegue completo del sistema informático para preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y garantizar la estabilidad y robustez de la función contable. | X | | |
| ICC-2013/1 | Provisiones para deudas de dudoso cobro y fondos recibidos de personas acusadas | Para aclarar el proceso de toma de decisiones con respecto al trato que se otorga a los fondos recibidos en relación con la incautación de activos, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezca una directriz formal donde se describa en detalle el manejo de fondos recibidos durante las distintas fases del proceso judicial, definiendo claramente las funciones y responsabilidades dentro del sistema de la Corte. Esta directriz servirá de base para un manejo contable y presupuestario apropiado. | X | | |
| Número total de recomendaciones: 6 | | | 4 | 2 | |

72 Recomendación CPI-2018-1. Control sobre los consultores externos. Se considera que ha sido aplicada. La evidencia de controles y enmiendas al informe preliminar entregado por los consultores externos ha servido para confirmar las evaluaciones en torno al fortalecimiento de los controles.

73 Recomendación CPI-2018-2. Derechos de acceso al sistema SAP. Se considera que ha sido aplicada. En primer lugar, un Procedimiento Operativo Estándar relacionado con el acceso de usuarios de la aplicación SAP indica que, para crear derechos de acceso a SAP adicionales en favor de alguna persona, se requiere contar con la aprobación del supervisor inmediato y posiblemente también, con la aprobación del propietario del proceso de negocios. Estos controles disminuyen el riesgo de acceso inapropiado. En segundo lugar, en 2019 se efectuó una revisión de todos los accesos a SAP, lo cual ahora se llevará a cabo todos los años, tal como está establecido en un Procedimiento Operativo Estándar relativo al acceso de usuarios de SAP. Esta revisión permitió corregir algunas asignaciones de funciones SAP obsoletas. No obstante, esta revisión debería formalizarse más adecuadamente.

74 Recomendación CPI-2018-3. Prueba de caída de los sistemas informáticos. Se considera que ha sido aplicada. En julio de 2019, se realizó una prueba anual destinada a garantizar la capacidad para recuperar completamente el entorno informático. Dicha prueba fue concluyente. Se creó un Procedimiento Operativo Estándar para la recuperación del sistema SAP en caso de siniestro, cumpliendo así con la recomendación emanada del informe de siniestro del programa informático de Planificación Institucional de Recursos del SAP. Se tiene contemplado ahora llevar a cabo todos los años esta prueba (habitualmente antes del cuarto trimestre), aun cuando todavía no se haya efectuado ninguna planificación para el año 2020 (dado que la crisis sanitaria podría afectar la planificación).

75 Recomendación CPI-2017-1. Artículo 112 del Estatuto de Roma. Se considera que se ha aplicado parcialmente. En diciembre de 2019, la Asamblea de los Estados Partes acogió con satisfacción las directrices elaboradas por la Corte, tal como fue solicitado, con respecto

a la revisión de los pagos atrasados y su posible repercusión en torno al derecho a votar. Dado que el año 2020 es un año de elecciones, brindará la oportunidad de evaluar el efecto que tendrá la revisión y la aplicación del artículo 112, como también servirá para evaluar si el estado de la recomendación podría pasar de estar parcialmente aplicada a aplicada.

76 Recomendación 2017-2. Divulgación de las condiciones del contrato de seguros de los magistrados. Se considera que ha sido aplicada. La Corte ha actualizado la redacción de la Nota 2 de los estados financieros, entregando información importante acerca del cambio de asegurador.

77 Recomendación CPI-2015-3. Locales permanentes. Se considera que no ha sido aplicada aún. Se ha elaborado con el nuevo contratista el plan para el reemplazo de activos fijos, el cual ha sido presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas. Se ha recopilado y planificado un inventario de los distintos componentes para apoyar el plan de reemplazo y el Auditor Externo evaluará si estos elementos, en el caso de que sean validados, contribuirán a apoyar adecuadamente el registro, la medición y la valoración de los activos fijos correspondientes a los locales en los próximos estados financieros.”

VI. Agradecimientos

78 El Auditor Externo desea expresar su más profundo agradecimiento a los Directores y funcionarios de la Corte Penal Internacional, por su acogida y la precisión de la información suministrada.

Fin de las observaciones de auditoría

Anexos

Anexo 1:

Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo

| Nº | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Parcialmente | | |
|------------------------------------|----------------------|---|--------------|-----------|--------------|
| | | | Aplicadas | aplicadas | No aplicadas |
| ICC -2015-6-3 | Reservas de efectivo | Adoptar un plan de financiación en materia de obligaciones asumidas con respecto al personal, con el fin de equilibrar los gastos correspondientes, los cuales probablemente aumentarán en el futuro. Debería llevarse a cabo un estudio para determinar si sería apropiado crear una reserva y cuál podría ser el monto de ésta. | | X | |
| Número total de recomendaciones: 1 | | | | 1 | |

1. No se observó ningún cambio en 2019 con respecto a la recomendación CPI-2015-3, la cual, por lo tanto, sigue estando sometida a consideración de la Corte Penal Internacional. La Corte ha puesto este asunto en conocimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas para que se incluya en el orden del día de su 34º período de sesiones en mayo de 2020, el cual se postergó a raíz del COVID-19. El Auditor Externo estima que son los Estados Partes quienes deben escoger entre la alternativa de crear una reserva específica o garantizar un flujo importante de recursos que se ajuste a los compromisos en materia de prestaciones al personal a futuro.

Anexo 2:**Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas**

| N° | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Parcialmente | | |
|---|--------------------------------------|---|--------------|-----------|--------------|
| | | | Aplicadas | aplicadas | No aplicadas |
| DEO-2017-1 | Sinergia entre los distintos órganos | El Auditor Externo recomienda que, una vez que se hayan estabilizado los efectos del proyecto ReVision, se impulse una reflexión más amplia sobre cómo consolidar las sinergias entre los distintos órganos de la Corte en lo referente a las operaciones y relaciones externas, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de reglas jurídicas básicas. Esto exigiría la adopción de un enfoque más pragmático y racional, y por lo tanto, menos dogmático, de los principios de neutralidad, independencia y confidencialidad, el que parece prevalecer actualmente, aun cuando ya existen sinergias entre los distintos órganos. | | X | |
| Número total de recomendaciones: 1 | | | | 1 | - |

1. La recomendación DEO-2017-1 sobre sinergia entre los distintos órganos se considera parcialmente aplicada. En el marco del plan de acción de esta recomendación, se emprendieron nueve acciones, tres de las cuales todavía no se han cumplido. La División de Operaciones Externas evaluó y documentó la aplicación prácticamente lograda de esta recomendación. Formalmente, todavía quedan dos etapas que se necesita verificar para lograr la aplicación total de la recomendación: la aprobación de las atribuciones del grupo de trabajo sobre terrorismo, la cual tendrá que quedar pendiente hasta la reunión anual del Comité de Coordinación de Seguridad, y el lanzamiento de la aplicación informática de planificación de la Misión, que se tenía prevista para la primera mitad de 2020, pero que se ha retrasado debido a los efectos del COVID-19.

Anexo 3:

Seguimiento del informe sobre gestión de recursos humanos (julio de 2018)

| Nº | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Parcialmente | | |
|-----------|--|---|--------------|-----------|--------------|
| | | | Aplicadas | aplicadas | No aplicadas |
| HR-2018-1 | Equilibrio de género | Con el propósito de abordar adecuadamente el tema del (des)equilibrio de género en la Corte, el Auditor Externo recomienda a la Corte, sobre la base de un estudio que deberá llevar a cabo la Sección de Recursos Humanos, introducir medidas adicionales destinadas a aumentar la representación de personal femenino, especialmente en niveles más altos, como por ejemplo, a través de un programa de tutoría o mediante el establecimiento de un Coordinador para las mujeres. | | X | |
| HR-2018-2 | Políticas de gestión de recursos humanos | El Auditor Externo recomienda que todos los órganos de la Corte se esfuercen por aplicar las mismas políticas de gestión de recursos humanos mediante reglas operacionales comunes, debiendo encargarse la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría de elaborar, mantener y promover estas reglas unificadas a lo largo de la totalidad de la Corte, en consulta con los demás órganos y en colaboración con los mismos. | | X | |
| HR-2018-3 | Gestión de perfiles profesionales | En materia de gestión de perfiles profesionales, el Auditor Externo recomienda: a) organizar revisiones de la gestión con el fin de identificar en mejor forma las necesidades de desarrollo y el potencial de desenvolvimiento de los funcionarios de la Corte; b) iniciar negociaciones con miras a lograr la integración de la Corte al Acuerdo Interinstitucional de las Naciones Unidas con el fin de ampliar las perspectivas de carrera de su personal; c) proponer a la Corte que modifique de manera limitada las reglas de nombramiento, reservando para el personal actual de la Corte, una proporción prioritaria de puestos a llenar que debería permanecer restringida (por ejemplo, un 10%), con el objeto de evitar el riesgo de comprometer de facto una parte importante de la contratación externa. | | X | |
| HR-2018-6 | Funcionarios electos | El Auditor Externo recomienda a la Corte que establezca: a) una incompatibilidad entre el hecho de ser funcionario de la Corte y ser candidato para ejercer un cargo electivo; b) o condiciones estrictas que garanticen que los distintos departamentos de la Corte no se vean expuestos a riesgos de conflictos de interés en el ejercicio de las funciones de los candidatos internos a ocupar cargos electivos. | | X | |
| HR-2018-8 | Función de mediador | El Auditor Externo recomienda que la Corte finalice su reflexión acerca de la creación de una función de mediador (Ombudsman) que pueda compartirse con una o más instituciones cercanas. | | X | |
| HR-2018-9 | Carta sobre ética | El Auditor Externo recomienda a la Corte redactar y publicar una carta sobre ética. | | X | |

| Nº | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Parcialmente | | |
|---|---|---|--------------|-----------|--------------|
| | | | Aplicadas | aplicadas | No aplicadas |
| HR-2018-10 | Informe anual sobre gestión de recursos humanos | El Auditor Externo recomienda complementar el informe anual sobre la política de gestión de recursos humanos presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas con lo siguiente: a) inclusión de toda información pertinente en un informe exhaustivo sobre recursos humanos, es decir, un documento normalizado, donde se aborden todos los aspectos cuantitativos (fuerza laboral, diversidad, ausentismo, rendimiento, formación, entre otros); b) definición de una norma estable para calcular el número de contrataciones efectuadas durante el año, presentadas en el informe anual sobre recursos humanos al Comité de Presupuesto y Finanzas; c) perfeccionamiento de las herramientas que se utilizan para el inventario y la identificación de contrataciones correspondientes a nombramientos de corta duración, haciendo un seguimiento de todos los informes de evaluación y midiendo con exactitud el número de contrataciones en puestos de corta duración que debe mencionarse en el informe de Recursos Humanos. | | X | |
| Número total de recomendaciones: 7 | | | 0 | 7 | - |

1. HR 2018-1 (Equilibrio de género) está parcialmente aplicada. La Corte/Secretaría decidió introducir cinco conjuntos de acciones, a saber, un programa de tutoría para las mujeres, Formación relativa al sesgo inconsciente, designación de un Coordinador para las mujeres, un marco para la toma de decisiones en materia de contratación y medidas adicionales de contratación. Se ha evaluado el avance en cada uno de estos conjuntos de acciones, previéndose que se obtendrán los primeros resultados medibles en el curso de la segunda mitad de 2020.

2. HR 2018-2 (Unificación de las políticas de gestión de recursos humanos aplicables a todos los órganos de la Corte): se considera “ya en vigor” por parte de la Corte. No obstante, esta evaluación es más bien un principio y un objetivo que un logro documentado. Por ende, todavía está en proceso de ser aplicada parcialmente.

3. HR 2018-3 (Gestión de perfiles profesionales) está parcialmente aplicada. Se ha evaluado su avance con respecto a hitos importantes, tales como una nueva Instrucción Administrativa de Gestión del Rendimiento, sobre la base de un Sistema de Manejo del Aprendizaje (LMS), el cual se tiene previsto iniciar pronto, y la Corte ha pasado a formar parte del Acuerdo de Movilidad Interinstitucional de las Naciones Unidas. No obstante, el componente de la recomendación relacionado con la movilidad interna fue rechazado.

4. Recomendación HR 2018-6 (Funcionarios electos e incompatibilidad): está sólo parcialmente aplicada, dado que se han iniciado consultas acerca de esta recomendación, lo cual implica estudiar y resolver cuestiones jurídicas complejas.

5. HR 2018-8 (Función de mediador): puede ser considerada parcialmente aplicada. En diciembre de 2019, el experto externo seleccionado entregó su informe con respecto a un sistema alternativo de solución de conflictos a nivel de toda la Corte, y se ha puesto en marcha un plan para su aplicación.

6. HR 2018-9 (Carta de ética): está parcialmente aplicada. La Corte pretende avanzar en relación con la evaluación y recomendaciones pertinentes, surgidas del Examen de Expertos Independientes en curso en el marco del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de Estados Partes.

7. Recomendación HR 2018-10 (Informe anual sobre gestión de recursos humanos): está parcialmente aplicada. El informe de 2020 entregado al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la gestión de recursos humanos de 2019 no estaba disponible en la fecha en que se realizó la auditoría (el programa de reuniones del Comité de Presupuesto y Finanzas fue modificado en el contexto del COVID).

Anexo 4:

Seguimiento del Informe sobre gestión del proceso presupuestario (julio de 2019)

1. El informe de auditoría de resultados en relación con el proceso presupuestario, generado en julio de 2019, contenía 10 recomendaciones. Este examen surge menos de un año después de que se formularan las recomendaciones. Por ello, es natural que la aplicación de ocho de las 10 recomendaciones está recién comenzando, y se les asigna el estado de “parcialmente aplicadas” en el siguiente cuadro. Hay dos recomendaciones que se encuentran en una etapa distinta:

2. Recomendación BS-2018-7: Traspasos entre programas principales. No se ha aplicado. El Comité de Presupuesto y Finanzas, en su 33° período de sesiones analizó la recomendación y rechazó una modificación a la Regla 4.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, presentando una moción en favor de traspasos más flexibles entre programas principales;

3. Recomendación BS 2018-6: Fecha de publicación del documento de presupuesto. Se considera aplicada. En febrero de 2020, la Corte creó y distribuyó un documento de resumen que incluye cuadros de presupuesto para cada Programa Principal y subprogramas /Divisiones. Tenía previsto entregar una versión detallada a través de la intranet, lo cual se hizo en mayo, considerando las repercusiones del COVID-19.

| N° | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Parcialmente | | |
|-----------|--|--|--------------|-----------|--------------|
| | | | Aplicadas | aplicadas | No aplicadas |
| BS-2018-1 | Interpretación del artículo 42(2) | El Auditor Externo recomienda a la Asamblea de los Estados Partes incluir en su orden del día, en el contexto de una evaluación a futuro de la Corte, o a través de cualquier otro foro, la interpretación del párrafo 2) del artículo 42 del Estatuto de Roma, con el objeto de aclarar en qué medida prohíbe al Fiscal traspasar a la Secretaría, actuando en calidad de proveedor de servicios compartidos, la rendición de cuentas por tareas administrativas comunes. | | X | |
| BS-2018-2 | Modalidad presupuestaria de crecimiento cero | El Auditor Externo recomienda que, a la hora de preparar presentaciones de presupuesto anualmente, la Corte: a) Debería seguir tomando en cuenta no sólo los ajustes incrementales, de los niveles actuales de consignaciones mediante el proceso de solicitudes de servicio en relación con el año anterior; sino que también b) En el contexto de un enfoque amplio que apunta a una “modalidad presupuestaria de crecimiento cero”, debería cuestionarse la naturaleza de esas consignaciones en sí mismas, a fin de evitar una desviación gradual de las consignaciones presupuestarias. | | X | |

| Nº | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Parcialmente | | |
|-----------|---|--|--------------|-----------|--------------|
| | | | Aplicadas | aplicadas | No aplicadas |
| BS-2018-3 | Ahorros y eficiencias | Con respecto a ahorros y eficiencias, el Auditor Externo recomienda que: a) La apertura del taller anual sobre ahorros y eficiencias sea presidida personalmente por el Secretario; (b) Se utilicen plantillas estándar más ampliamente para apoyar los ahorros y las eficiencias que se hayan propuesto y aprobado, dando a conocer las cifras de referencia, los importes propuestos y aprobados que han sido ahorrados y el origen y naturaleza exactos del ahorro (reducción de un costo existente o un posible costo que se evitó incurrir en él); c) En el anexo al documento de presupuesto propuesto, dedicado a ahorros y eficiencias, sólo hacer referencia a aquéllos que surgen de iniciativas administrativas auténticas y que repercuten en las cifras de referencia; y d) Para efectos de limitaciones de personal, debería diseñarse y aplicarse un enfoque simétrico “de arriba hacia abajo”, iniciado cada año a nivel de funcionarios principales, y generando un desafío organizado en torno a los niveles más bajos (es decir, Divisiones y Secciones). | | X | |
| BS-2018-4 | Puestos internos | El Auditor Externo recomienda a la Corte Penal Internacional que adapte las Reglas de Personal de manera que, en aquellos casos en que la evolución de la carga laboral redundara en una disminución de personal en algunos sectores, como alternativa a la separación en el cargo, se diera máxima prioridad a la contratación en otros puestos internos disponibles que puedan ofrecerse a los titulares, siempre y cuando el perfil de éstos sea evidentemente adecuado para ocupar el nuevo puesto. | | X | |
| BS-2018-5 | Estructura del documento de presupuesto | El Auditor Externo recomienda al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto que estudie y presente para su aprobación al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Grupo de Trabajo de La Haya, una propuesta en relación con un documento presupuestario renovado, simplificado y más breve, concentrado estrictamente en cuestiones que son relevantes para el presupuesto, y sobre la base de la experiencia que ha adquirido la Corte. En caso de ser avalado por el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Grupo de Trabajo de La Haya, la nueva estructura de documento podría ser aprobada por la Asamblea de los Estados Partes. | | X | |
| BS-2018-6 | Fecha de publicación del documento de presupuesto | El Auditor Externo recomienda que el documento final de presupuesto correspondiente al año n sea publicado a más tardar a fines de enero del mismo año. | X | | |
| BS-2018-7 | Trasposos entre programas principales | El Auditor Externo recomienda adaptar las Reglas Financieras, que actualmente prohíben los trasposos entre Programas Principales, a fin de permitir dichos trasposos y de este modo, otorgar un grado de flexibilidad de gestión adecuado a Programas Principales menores, tales como el Mecanismo de Supervisión Independiente o la Oficina de Auditoría Interna. | | | X |

| N° | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Parcialmente | | |
|-----------|--------------------------------------|--|--------------|-----------|--------------|
| | | | Aplicadas | aplicadas | No aplicadas |
| BS-2018-8 | Aprobación de proyectos plurianuales | Con el objeto de garantizar una coherencia simplificada entre la aprobación de proyectos de inversión plurianuales y las decisiones presupuestarias anuales conexas por parte de la Asamblea de los Estados Partes, el Auditor Externo recomienda a la Corte presentar una propuesta a la Asamblea de los Estados Partes destinada a extender su cuenta especial plurianual relativa a la estrategia informática actual, de modo que a) Pueda ser utilizada como un mecanismo plurianual para múltiples propósitos, el cual permita trasladar recursos presupuestarios ordinarios que no han sido gastados a una lista de otros proyectos importantes de inversión plurianuales, aprobados por la Asamblea de los Estados Partes; y b) Se diseñen reglas adecuadas que garanticen una clara separación de las consignaciones destinadas a cada proyecto aprobado y una presentación de informe anual a la Asamblea de los Estados Partes. | | X | |
| BS-2018-9 | Falta de liquidez | De manera de evitar consecuencias financieras adversas y que afecten la reputación en caso de una falta de liquidez, el Auditor Externo recomienda a la Asamblea de los Estados Partes que delegue en la Mesa un cierto grado de responsabilidad, a fin de: a) Anunciar, a su debido tiempo (es decir, dando un período de tiempo razonable, por ejemplo dos/tres semanas – lo cual deberá definirse más precisamente – antes de que el efectivo disponible previsto sólo represente menos de un mes normal de pagos), que la Corte estará excepcionalmente autorizada para usar el Fondo para Contingencias, y/o, en caso que no hubiere suficiente efectivo disponible en el fondo, para negociar anticipadamente una línea de crédito; b) Permitir a la Corte usar efectivamente uno o ambos mecanismos únicamente si la crisis de liquidez se torna obviamente inevitable (por ejemplo, cuando quedan sólo uno o dos días de efectivo), debiendo definirse también esta demora de manera muy precisa por anticipado; y c) Prever la notificación inmediata de la situación a los Estados Partes en lo que atañe a ambas decisiones anteriores. | | X | |

| N° | Ámbito | Recomendaciones pendientes | Parcialmente | | |
|--|--|---|--------------|-----------|--------------|
| | | | Aplicadas | aplicadas | No aplicadas |
| BS-2018-10 | Indicadores clave de desempeño relacionados con el presupuesto | <p>Con respecto a los indicadores clave de desempeño divulgados en los anexos al Informe sobre la Ejecución del Presupuesto, el Auditor Externo recomienda que:</p> <p>(a) A fin de brindar un informe sobre la ejecución del presupuesto anual más coherente y centrado en el presupuesto, la Corte ha dejado de publicar los anexos actualmente dedicados a indicadores clave de desempeño de Programas Principales, la mayoría de los cuales no son medibles y no tienen ningún vínculo con la ejecución del presupuesto, es decir, ni siquiera ofrecen indicaciones medibles apropiadas de los costos/resultados;</p> <p>(b) Con el objeto de evitar que las partes interesadas externas divulguen indicadores presupuestarios simples, pero que llevan a confusión, basados en información pública (por ejemplo, dividiendo los gastos presupuestarios reales de la Corte por el número de veredictos culpables, de sentencias, de personas involucradas, de situaciones, entre otros), la Corte aprovecha la oportunidad que le brindan sus actividades actuales relacionadas con el Plan Estratégico de la Corte correspondiente al período 2019-2021 para seleccionar, donde y cuando fuera posible, algunos indicadores clave de desempeño específicos que muestran una correlación clara con el uso de recursos presupuestarios para reemplazar los indicadores clave de desempeño inútiles divulgados en los Informes sobre la ejecución del presupuesto, los cuales en general no están relacionados directamente con el presupuesto; y</p> <p>(c) Una vez finalizada esta tarea, que cada órgano seleccione un número muy limitado de los indicadores medibles más importantes relacionados con el presupuesto (entre dos y cuatro, si los hubiere), para adjuntarlos al informe sobre la ejecución del presupuesto. La eliminación de la publicación de indicadores actuales no debería efectuarse sino hasta que los nuevos indicadores pertinentes estén realmente disponibles.</p> | | X | |
| Número total de recomendaciones: 10 | | | 1 | 8 | 1 |

1. En sus comentarios sobre el informe preliminar de auditoría al 20 de junio de 2020, la Corte señaló que, en el caso de la Recomendación BS 2018-8, no fue necesario hacer ningún cambio a las Reglas de Personal, dado que la práctica que impera actualmente en la Corte está en consonancia con la prioridad recomendada para la contratación interna conforme a lo señalado en el informe de auditoría de resultados. Esta declaración será verificada durante la próxima campaña de auditoría. Mientras tanto, de acuerdo con la documentación a disposición del Auditor Externo en la fecha de elaboración del informe de auditoría, esta recomendación se considera parcialmente aplicada.

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Índice

| | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| Carta de envío | 438 |
| Carta al Secretario | 438 |
| Certificación de los Estados Financieros | 438 |
| Dictamen del auditor independiente | 439 |
| Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 | 441 |
| Estado de ejecución financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 | 442 |
| Estado de cambio en activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 | 443 |
| Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 | 444 |
| Estado de comparación entre presupuesto e importe reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 | 445 |
| Notas a los estados financieros | 446 |
| 1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos | 446 |
| 2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros | 446 |
| 3. Efectivo y equivalentes de efectivo | 450 |
| 4. Inversiones | 451 |
| 5. Pagos anticipados | 451 |
| 6. Cuentas por cobrar | 451 |
| 7. Cuentas por pagar | 451 |
| 8. Provisiones | 451 |
| 9. Ingresos diferidos y gastos devengados | 452 |
| 10. Activos netos/capital | 452 |
| 11. Ingresos | 452 |
| 12. Gastos | 453 |
| 13. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales | 453 |
| 14. Información por segmentos | 455 |
| 15. Información sobre partes vinculadas | 456 |
| 16. Hechos ocurridos después de la fecha de informe | 457 |
| Anexo: Cuadro complementario 1 | 458 |
| Informe final de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 | 459 |

Carta de envío

9 de junio de 2020

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario presentará al Auditor los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Peter Lewis
Secretario

Michel Camoin
Director, Auditoría Externa
Cour des Comptes
13 rue Cambon
75100 Paris Cedex 01
Francia

Carta al Secretario

9 de junio de 2020

Señor Secretario:

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para su examen por el Auditor Externo.

Le agradecería que tuviera a bien firmar la carta de envío dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente,

Mama Koité Doumbia
Presidenta
Consejo de Dirección
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Certificación de los Estados Financieros

9 de junio de 2020

Quedan aprobados los estados financieros y las notas explicativas.

Mama Koité Doumbia
Presidenta
Consejo de Dirección
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Dictamen del auditor independiente

Cour des Comptes
FRANCIA

Primer Presidente

París, 30 de junio de 2020

Sra. Mama Koité Doumbia
Presidenta, Consejo de Dirección
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Para la atención del Sr. Pieter de Baan
Director Ejecutivo
Secretaría, Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

DICTAMEN DE AUDITORÍA

Dictamen

Hemos procedido a la auditoría de los Estados Financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) correspondientes al período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2019. Estos Estados Financieros incluyen el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el Estado de ejecución financiera, el Estado de cambios en los activos netos, el Estado de flujos de caja, el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales y las Notas, que incluyen un resumen de las principales normas de contabilidad y otra información.

A nuestro juicio, los estados financieros presentan, en todos los aspectos materiales, una visión real de la situación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2019, así como de la ejecución financiera, los cambios en los activos netos, el flujo de caja y la comparación entre presupuesto e importes reales correspondientes al período de 12 meses finalizado a esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento del dictamen

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas Normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes significativas. Tal como lo exige la Carta Deontológica de la *Cour de Comptes*, garantizamos la independencia, imparcialidad, neutralidad, integridad y discreción profesional de los auditores. Por otra parte, también hemos cumplido con nuestras otras obligaciones éticas conforme al Código de Ética de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). El conjunto de responsabilidades que nos incumben se describen en mayor detalle en la sección “Responsabilidades del auditor externo relativas a la auditoría de los estados financieros”.

Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas proporcionan una base suficiente y razonable para nuestro dictamen.

Responsabilidades de la dirección relativas a los estados financieros

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Esta responsabilidad incluye la formulación, la ejecución y el seguimiento de los procedimientos de control interno para velar por la preparación y presentación leales de unos estados financieros exentos de cualquier inexactitud significativa que pudiera resultar de fraude o error. Esta responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables razonables a tenor de las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor relativas a la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría es obtener una certeza razonable de que los estados financieros en su totalidad están exentos de toda inexactitud significativa que pudiera resultar de fraude o de error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, si bien no constituye una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte los errores materiales, si es que estos existen. Podrían surgir inexactitudes como consecuencia de fraude o error, y estas se consideran significativas cuando, de forma individual o en su conjunto, cabría esperar razonablemente que influyeran en las decisiones económicas que tomen los usuarios de los estados financieros al basarse en ellos.

Por consiguiente, una auditoría implica la ejecución de procedimientos de fiscalización destinados a obtener elementos de prueba relativos a los montos y la información que se proporcionan en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se aplica en la entidad para la preparación y presentación de estados financieros, con miras a poder definir unos procedimientos de auditoría en consonancia con las circunstancias, y con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia de ese control. La elección de los procedimientos de auditoría se basa en el criterio profesional del Auditor Externo; lo mismo sucede respecto de la evaluación de los riesgos relativos a los estados financieros, la valoración de la idoneidad de los métodos contables y de las estimaciones contables, y la presentación general de los estados financieros.

(Firmado)

Pierre Moscovici

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| | <i>Nota</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|---|-------------|---------------|---------------|
| Activos | | | |
| <i>Activos corrientes</i> | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 3 | 15.974 | 17.857 |
| Inversiones | 4 | 2.688 | - |
| Pagos anticipados | 5 | 125 | 16 |
| Cuentas por cobrar | 6 | 804 | 597 |
| <i>Total activos corrientes</i> | | <i>19.591</i> | <i>18.470</i> |
| <i>Activos no corrientes</i> | | | |
| Cuentas por cobrar | 6 | 282 | 636 |
| <i>Total activos no corrientes</i> | | <i>282</i> | <i>636</i> |
| Total activos | | 19.873 | 19.106 |
| Pasivo | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | |
| Cuentas por pagar | 7 | 32 | - |
| Provisiones | 8 | 2.414 | 961 |
| Ingresos diferidos y gastos devengados | 9 | 522 | 854 |
| <i>Total pasivo corriente</i> | | <i>2.968</i> | <i>1.815</i> |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | |
| Provisiones | 8 | 3.272 | 5.055 |
| <i>Total pasivo no corriente</i> | | <i>3.272</i> | <i>5.055</i> |
| Total pasivo | | 6.240 | 6.870 |
| Activos netos/capital | 10 | 13.633 | 12.236 |
| Total pasivo y activos netos/capital | | 19.873 | 19.106 |

(d) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: Estado de ejecución financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| | <i>Note</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|--|-------------|--------------|----------------|
| Ingresos | | | |
| Cuotas | 11 | 3.130 | 2.542 |
| Contribuciones voluntarias | 11 | 2.670 | 3.605 |
| Ingresos financieros | 11 | 50 | 18 |
| Total ingresos | | 5.850 | 6.165 |
| Gastos | | | |
| Gastos administrativos | 12 | 2.874 | 1.982 |
| Gastos de los programas | 12 | 1.074 | 5.332 |
| Total gastos | | 3.948 | 7.314 |
| Superávit/(déficit) para el ejercicio | | 1.902 | (1.149) |

(e) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: Estado de cambios en los activos netos/el capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| | <i>Programa de reparaciones</i> | <i>Programa de asistencia</i> | <i>Secretaría del Fondo</i> | <i>Total activos netos/capital</i> |
|---|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero de 2018 | 3.797 | 9.082 | 981 | 13.860 |
| Movimientos de activos netos/capital en 2018 | | | | |
| Superávit/(déficit) | (3.465) | 1.756 | 560 | (1.149) |
| Créditos a los Estados Partes/donantes | - | - | (476) | (476) |
| Transferencia a reserva | 1.500 | (1.500) | - | - |
| <i>Total movimientos durante el año</i> | <i>(1.965)</i> | <i>256</i> | <i>84</i> | <i>(1.625)</i> |
| Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2018 | 1.832 | 9.339 | 1.065 | 12.236 |
| Movimientos de activos netos/capital en 2019 | | | | |
| Superávit/(déficit) | 381 | 1.242 | 279 | 1.902 |
| Créditos a los Estados Partes/donantes | - | - | (505) | (505) |
| Transferencia a reserva | - | - | - | - |
| <i>Total movimientos durante el año</i> | <i>381</i> | <i>1.242</i> | <i>(226)</i> | <i>1.397</i> |
| Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2019 | 2.213 | 10.581 | 839 | 13.633 |

(g) El saldo del programa de asistencia del Fondo incluye montos cuya asignación está pendiente.

(h) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| | 2019 | 2018 |
|---|----------------|---------------|
| Flujos de caja de actividades de explotación | | |
| Superávit/(déficit) para el ejercicio (Estado II) | 1.902 | (1.149) |
| Diferencias de tipo de cambio no realizadas | (56) | (4) |
| (Aumento)/disminución en depósitos a plazo | (2.688) | - |
| (Aumento)/disminución en cuentas por cobrar | 178 | (199) |
| (Aumento)/disminución en pagos anticipados | (109) | 140 |
| (Aumento)/disminución en cuentas por pagar | 32 | - |
| (Aumento)/disminución en ingresos diferidos y gastos devengados | (332) | 650 |
| (Aumento)/disminución en provisiones | (330) | 4.241 |
| Menos: ingresos por concepto de intereses | (50) | (6) |
| <i>Flujos de caja netos de actividades de explotación</i> | <i>(1.453)</i> | <i>3.673</i> |
| Flujos de caja netos de actividades de inversión | | |
| Más: intereses recibidos | 19 | 6 |
| <i>Flujos de caja netos de actividades de inversión</i> | <i>19</i> | <i>6</i> |
| Flujos de caja de actividades de financiación | | |
| Créditos a los Estados Partes | (505) | (476) |
| <i>Flujos de caja netos de actividades de financiación</i> | <i>(505)</i> | <i>(476)</i> |
| Aumento/(disminución) neto/a en efectivo y equivalentes de efectivo | (1.939) | 3.203 |
| Ganancias/pérdidas de tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo | 56 | 4 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio económico | 17.857 | 14.650 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I) | 15.974 | 17.857 |

(i) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

| <i>Objeto de gasto*</i> | <i>Consignación aprobada</i> | <i>Gasto total</i> | <i>Superávit total</i> |
|--|------------------------------|--------------------|------------------------|
| Gastos de personal | 1.067 | 947 | 120 |
| Asistencia temporaria personal | 1.418 | 1.269 | 148 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>2.484</i> | <i>2.217</i> | <i>268</i> |
| Gastos de viaje | 353 | 367 | (14) |
| Atenciones sociales | 1 | 0 | 1 |
| Servicios por contrata | 252 | 206 | 46 |
| Formación | 32 | 12 | 20 |
| Gastos generales de funcionamiento | 5 | 1 | 4 |
| Suministros y materiales | 3 | 2 | 1 |
| Mobiliario y equipo | - | - | - |
| <i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i> | <i>646</i> | <i>587</i> | <i>59</i> |
| Total | 3.130 | 2.804 | 327 |

(j) *El presupuesto de la Secretaría del Fondo se aprueba como Programa Principal VI del presupuesto de la Corte.

(k) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) fue creado por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), así como de sus familias.

En el anexo a la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

La Secretaría del Fondo Fiduciario (la “Secretaría del Fondo”) administra el Fondo Fiduciario, brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y sus reuniones y opera bajo la plena autoridad del Consejo de Dirección. Para fines administrativos, la Secretaría del Fondo y su personal están adheridos a la Secretaría de la Corte y forman parte del personal de esta, y por ende de la Corte, y gozan de los correspondientes derechos, deberes, privilegios, inmunidades y beneficios.

Mediante su resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea adoptó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en el que se señala que el Fondo Fiduciario es una entidad informante independiente. Tanto el Fondo Fiduciario como la Secretaría del Fondo están sujetos al control del Consejo de Dirección; se les considera como una única entidad económica para fines de presentación de informes financieros. El Fondo Fiduciario y la Secretaría del Fondo se denominan conjuntamente el Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

Base para la preparación

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Los estados financieros del Fondo Fiduciario se han preparado según el método de contabilidad basado en valores devengados, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario. Las cifras que figuran en los estados y en las notas se han redondeado a miles de euros; debido al ajuste por redondeo, los importes podrían no cuadrar.

2.2 *Ejercicio económico:* el ejercicio económico se corresponde con el año civil.

2.3 *Método de contabilidad al costo histórico o precio de compra:* los estados financieros se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico.

Moneda de las cuentas y trato de las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas del Fondo Fiduciario es el euro.

2.5 Las transacciones en divisas se convierten a la moneda de funcionamiento mediante la aplicación del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que se aproxima a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y las pérdidas por tipo de cambio resultantes de la liquidación de esas transacciones o de la conversión al cierre del ejercicio de los tipos de cambio de activos y pasivos monetarios denominados en divisas aparecen consignadas en el Estado de ejecución financiera.

2.6 Los activos y elementos no monetarios que se contabilizan en términos de su costo histórico en divisas se convierten mediante la aplicación del tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha del informe.

Utilización de estimaciones y criterios

2.7 La preparación de los estados financieros de conformidad con las IPSAS obliga a la dirección a formular juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos notificados. Las estimaciones e hipótesis conexas se basan en la experiencia anterior y en varios otros factores que se consideran razonables a tenor de las circunstancias, así como en la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios acerca del valor contable de los activos y pasivos que a primera vista no resultan evidentes a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones y las hipótesis subyacentes se revisan permanentemente. Las revisiones de las estimaciones contables se consignan en el período en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro período que se vea afectado a futuro.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.9 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.10 El Fondo Fiduciario clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en cuentas por pagar.

2.11 Todos los instrumentos financieros se consignan inicialmente en el Estado de situación financiera a su justo valor más costos de transacción. Posteriormente, se calculan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El importe en libros histórico de las cuentas por cobrar y por pagar sujetas a condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.12 El Fondo Fiduciario ha establecido políticas y procedimientos de gestión prudente del riesgo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. El Fondo Fiduciario realiza inversiones a corto plazo de sumas que no se necesitan de inmediato. En el transcurso normal de sus actividades, el Fondo Fiduciario está expuesto a riesgo financiero, en particular el riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

2.13 *Riesgo cambiario*: el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo cambiario por razón de las transacciones en divisas relacionadas con los proyectos que financia.

2.14 *Riesgo de tasa de interés*: el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en las tasas de interés del mercado. El Fondo Fiduciario deposita sus fondos solamente en cuentas de interés fijo a corto plazo, y por lo tanto no está expuesto a un riesgo considerable en relación con las tasas de interés.

2.15 *Riesgo crediticio*: el riesgo que implica que una de las partes de un instrumento financiero ocasione a la otra parte una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo crediticio tanto al anticipar fondos a los socios en la ejecución de un proyecto como a través de los depósitos en bancos. El Fondo Fiduciario ha establecido políticas que limitan la exposición al riesgo que pudiera provenir de cualquier institución financiera específica.

2.16 *Riesgo de liquidez*: este riesgo surge de la financiación en general de las actividades del Fondo Fiduciario. Las actividades de la Secretaría del Fondo se financian con cargo a

cuotas recaudadas a través de la Corte. Los subsidios a los socios en la ejecución se conceden sobre la base de las contribuciones voluntarias recibidas.

Pagos anticipados y cuentas por cobrar

2.17 El Fondo fiduciario anticipa fondos a los socios en la ejecución con arreglo a las disposiciones contractuales. La situación de los fondos anticipados aparece en el Cuadro 1.

2.18 Las cuentas por cobrar y los anticipos se consignan inicialmente a un valor nominal. Las asignaciones por montos que se estiman irre recuperables se consignan, en el caso de las cuentas por cobrar y los anticipos, cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, consignándose las pérdidas por deterioro en el estado de ejecución financiera.

2.19 Las cuentas por cobrar de la Corte se consignan por la suma prorrateada para la financiación de las actividades de la Secretaría del Fondo, menos los gastos incurridos contra esas sumas. En su resolución ICC-ASP/3/Res. 7, la Asamblea decidió que, a la espera de una evaluación adicional por la Asamblea, la Secretaría del Fondo se financiaría con cargo al presupuesto ordinario. El Consejo de Dirección presentó una propuesta de presupuesto para la Secretaría del Fondo, que se incluyó como un Programa Principal (VI) separado en el presupuesto de la Corte y fue adoptada por la Asamblea. La Corte fijó las cuotas de los Estados Partes para el presupuesto de la Secretaría del Fondo. En esencia, la Corte recauda las cuotas en calidad de agente del Fondo Fiduciario y esas cuotas no dan origen a un incremento en los activos netos o ingresos de la Corte, sino que se consignan como una cuenta por cobrar y un ingreso del Fondo Fiduciario. Las cuentas por cobrar disminuyen a medida que la Secretaría del Fondo va incurriendo en gastos. Los pasivos correspondientes a los proveedores y al personal de la Secretaría del Fondo son liquidados directamente por la Corte. Las cuentas por cobrar se liquidan finalmente cuando la Corte abona a los Estados Partes cualquier superávit de caja correspondiente al Programa Principal VI, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

Otros activos corrientes

2.20 Cabe mencionar entre los otros activos corrientes el interés devengado por las cuentas bancarias y los depósitos.

Cuentas por pagar

2.21 Las cuentas por pagar se consignan inicialmente al valor nominal que represente la mejor estimación del monto necesario para liquidar la obligación en la fecha del informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.22 Los ingresos diferidos incluyen las contribuciones comprometidas con condiciones y otros ingresos recibidos pero aún no devengados.

2.23 Los gastos devengados se consignan en relación con los bienes y servicios entregados durante el período del informe respecto de los cuales no se han recibido facturas.

Divulgaciones sobre partes vinculadas

2.24 El Fondo Fiduciario dará a conocer a las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o influencia significativos sobre el Fondo Fiduciario mediante la toma de decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y el Fondo Fiduciario estuvieran sujetos a un control común. Las transacciones que se sitúen dentro de una relación normal de proveedor o cliente/receptor sujeta a unos términos y condiciones que no sean ni más ni menos favorables que los acordados en igualdad de condiciones y en las mismas circunstancias entre el Fondo Fiduciario y sus partes vinculadas no recibirán la consideración de transacciones de partes vinculadas, y por consiguiente no se darán a conocer.

2.25 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está integrado por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo, ambos con autoridad y responsabilidad para planificar,

dirigir y controlar las actividades del Fondo Fiduciario y ejercer influencia en su dirección estratégica. Se divulga la información sobre la remuneración y las prestaciones que recibe el personal directivo clave; además, el Fondo Fiduciario dará a conocer cualquier transacción específica con el personal directivo clave y sus familiares.

Provisiones y pasivo contingente

2.26 Las *provisiones* se consignan cuando se dan las siguientes condiciones: el Fondo Fiduciario tiene una obligación legal o implícita actual como resultado de acontecimientos pasados, es muy probable que se requiera un desembolso de recursos para liquidar esa obligación, y es posible estimar con seguridad el monto correspondiente. El monto de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de notificación. Las provisiones se liberan solo en relación con aquellos gastos respecto de los cuales se consignaron provisiones al inicio. Si la salida de beneficios económicos para liquidar las obligaciones ya no fuera probable, se revierte la provisión.

2.27 El *pasivo contingente* es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará solamente si ocurren uno o más acontecimientos inciertos a futuro que no estén plenamente bajo el control del Fondo Fiduciario, o una obligación presente que probablemente no dará lugar a una salida de recursos económicos/potencial de servicio, o cuyo monto no se pueda calcular de manera suficientemente fidedigna. El pasivo contingente, de haberlo, se divulga en las notas a los estados financieros.

Compromisos

2.28 Los *compromisos* son obligaciones no cancelables de provisión de fondos en el futuro a entidades que están ejecutando proyectos sobre la base de un contrato suscrito con el Fondo Fiduciario. Los compromisos se consignan fuera del balance y se divulgan en los estados financieros hasta el momento en que se anticipan los fondos, o que el asociado en la ejecución presenta informes financieros que demuestren que se han realizado las actividades respecto de las cuales la organización tiene derecho a recibir fondos.

Ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación

2.29 Las *contribuciones voluntarias* son ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que contemplan restricciones con respecto a su uso; se consignan en el momento de la firma de un acuerdo vinculante entre el Fondo Fiduciario y el donante que aporta la contribución. Los ingresos procedentes de las contribuciones voluntarias para fines específicos, incluida la obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se respetan esas restricciones, se consignan a medida que se cumplen las condiciones. Mientras no se hayan cumplido estas, la obligación se consigna como un pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no estén previstos en contratos vinculantes se consignan como ingresos en el momento en que se reciben.

2.30 Las *contribuciones de bienes en especie* se consignan a su valor razonable y los ingresos correspondientes se consignan inmediatamente si no entrañan ninguna condición. De haberse impuesto condiciones, se consigna un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y la obligación quede satisfecha. Los ingresos se consignan a su valor razonable, calculado en la fecha de adquisición de los activos donados.

2.31 Los ingresos generados a partir de *servicios en especie* no se consignan. Los servicios en especie de mayor cuantía se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable, cuando es factible determinarlo.

Ingresos por cambio de divisas

2.32 Los *ingresos financieros* comprenden ingresos por intereses y ganancias netas por cambio de divisas. Los ingresos por intereses se consignan en el Estado de ejecución financiera a medida que se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio económico, se reconoce como ingreso un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio de divisas, en caso de ser positivo.

Gastos

2.33 Los *gastos financieros* comprenden cargos bancarios y pérdidas netas por cambio de divisas. Al final del ejercicio económico se reconoce como gasto un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio de divisas, en caso de ser negativo.

2.34 Los *gastos que se originan de la adquisición de bienes y servicios* se consignan en el momento en que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales, es decir, cuando el Fondo Fiduciario recibe y acepta los bienes y servicios.

2.35 Los *gastos que se originan de transacciones con socios en la ejecución* se consignan una vez que los socios en la ejecución suministran los bienes o prestan los servicios, según se confirma mediante la recepción de informes certificados de gastos, informes financieros, informes de ejecución de proyectos o informes de gastos certificados, según proceda. Si se anticipan fondos sobre la base de contratos que no contemplan condiciones de resultados cuantificables, el gasto se reconoce una vez desembolsados los fondos.

Contabilidad de fondos e información por segmentos

2.36 Un segmento es una actividad o un grupo de actividades con características diferenciadas, cuya información financiera procede, por tanto, dar a conocer por separado. La información por segmentos se basa en actividades principales y fuentes de financiación del Fondo Fiduciario. Para lograr sus objetivos, el Fondo Fiduciario ejecuta órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada y presta asistencia a las víctimas y sus familias mediante programas de rehabilitación física y psicológica, además de apoyo material.

2.37 Se da a conocer por separado información financiera correspondiente a tres segmentos, a saber: programas de reparaciones, programas de asistencia y la Secretaría del Fondo.

2.38 En la *contabilidad del Fondo* se llevan las cuentas del Fondo conforme a un método de contabilidad de fondos que permite la separación de fondos, con el fin de facilitar la recepción de contribuciones para fines específicos, efectivo y otros bienes recaudados mediante multas o decomisos y transferidos por la Corte, respecto de los cuales la Corte ha estipulado un uso específico, o recursos recaudados mediante órdenes de reparación.

Activos netos/capital

2.39 Los activos netos/capital comprenden los superávits o déficits del fondo. Pueden crearse reservas sobre la base de una decisión del Consejo de Dirección.

Comparación de presupuesto

2.40 En el Estado V se presenta una comparación entre los importes reales y los importes que aparecen en el presupuesto anual por programas en sus versiones original y final. Esta comparación se realiza según el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto anual por programas.

2.41 En la nota 13 se expone una conciliación de los importes reales según el método modificado de contabilidad de caja, teniendo en cuenta que la contabilidad basada en valores totales devengados y el presupuesto según el método modificado de contabilidad de caja difieren.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|---------------------------------------|---------------|---------------|
| Efectivo en bancos: cuenta corriente | 3.367 | 6.027 |
| Efectivo en bancos: cuenta de ahorros | 12.607 | 11.830 |
| Total | 15.974 | 17.857 |

4. Inversiones

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|---|--------------|----------|
| Depósitos a plazo con vencimiento original superior a 3 meses | 2.688 | - |
| Total | 2.688 | - |

5. Pagos anticipados

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|---|------------|-----------|
| Anticipos concedidos a los socios en la ejecución | 114 | 16 |
| Anticipos concedidos al personal | 11 | - |
| Total | 125 | 16 |

6. Cuentas por cobrar

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|---|--------------|--------------|
| Contribuciones voluntarias por cobrar | 132 | 88 |
| Reembolsos por cobrar de los socios en la ejecución | - | - |
| Cuentas por cobrar de la Corte en 2017 | - | 505 |
| Cuentas por cobrar de la Corte en 2018 | 636 | 636 |
| Cuentas por cobrar de la Corte en 2019 | 282 | - |
| Otras cuentas por cobrar de la Corte | - | 1 |
| Intereses devengados | 34 | 3 |
| Otras cuentas por cobrar | 2 | - |
| Total | 1.086 | 1.233 |

6.1 Las cuentas por cobrar de la Corte se exponen en detalle en la nota 2.19.

6.2 Las contribuciones voluntarias por cobrar representan sumas comprometidas a favor del Fondo Fiduciario en 2019 y que no han sido pagadas en la fecha del informe.

7. Cuentas por pagar

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|--|-----------|----------|
| Pagaderas a la Corte respecto de los anticipos en efectivo para gastos programáticos | 26 | - |
| Otras cuentas por pagar | 6 | - |
| Total | 32 | - |

8. Provisiones

| <i>En miles de euros</i> | 2019 | 2018 |
|--|--------------|--------------|
| Provisión para causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT) | 76 | 76 |
| Provisión para órdenes de reparación | 5.610 | 5.940 |
| Total | 5.686 | 6.016 |

Cambios en las provisiones

| <i>En miles de euros</i> | <i>Provisión para causas ante el ILOAT</i> | <i>Provisión para órdenes de reparación</i> |
|---|--|---|
| Provisión al 1 de enero de 2019 | 76 | 5.940 |
| Disminución debida a pagos efectuados | - | (350) |
| Revalorización de la provisión | - | 20 |
| Aumento de la provisión | - | 0 |
| Provisión al 31 de diciembre de 2019 | 76 | 5.610 |

8.1 La provisión para órdenes de reparación forma parte de la financiación complementaria que el Fondo Fiduciario aporta para el pago de las órdenes de reparación debido a la indigencia de las personas condenadas. De conformidad con el artículo 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/4/Res.3), la decisión de complementar el monto de las órdenes de reparación la adopta el Consejo de Dirección a título discrecional y bajo su autoridad exclusiva, y se rige por los factores previstos en el Reglamento, como el de asegurar que los pagos complementarios no comprometan las actividades que realiza en el marco de su mandato de asistencia, teniendo en cuenta en particular las actuaciones judiciales en curso que pudieran dar lugar a otras órdenes de reparación que a su vez podrían requerir un complemento.

8.2 La provisión para causas de la competencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT) por un importe de 76.000 euros corresponde a la causa presentada ante el ILOAT por un ex miembro del personal de la Secretaría del Fondo.

9. Ingresos diferidos y gastos devengados

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|--------------------------------------|-------------|-------------|
| Contribuciones voluntarias diferidas | 516 | 727 |
| Gastos devengados | 6 | 127 |
| Total | 522 | 854 |

10. Activos netos/capital

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Programa de reparaciones | 2.213 | 1.832 |
| Programa de asistencia | 10.581 | 9.339 |
| Secretaría del Fondo | 839 | 1.065 |
| Total | 13.633 | 12.236 |

11. Ingresos

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|---|--------------|--------------|
| <i>Cuotas</i> | <i>3.130</i> | <i>2.542</i> |
| <i>Contribuciones voluntarias</i> | | |
| Contribuciones para usos específicos | 863 | 1.570 |
| Contribuciones para usos no específicos | 1.807 | 2.035 |
| <i>Subtotal de contribuciones voluntarias</i> | <i>2.670</i> | <i>3.605</i> |
| <i>Ingresos financieros</i> | | |

| | | |
|--|--------------|--------------|
| Ingresos por concepto de intereses | 50 | 6 |
| Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias | - | 12 |
| <i>Subtotal de ingresos financieros</i> | <i>50</i> | <i>18</i> |
| Total | 5.850 | 6.165 |

Contribuciones en especie

11.1 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, en particular espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos.

12. Gastos

| <i>En miles de euros</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|---|--------------|--------------|
| Gastos administrativos | 2.874 | 1.982 |
| Gastos por reparaciones | 86 | 4,231 |
| Gastos relativos al proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género | 110 | 199 |
| Otros gastos de proyectos de asistencia | 878 | 902 |
| Total | 3.948 | 7.314 |

12.1 Los gastos por reparaciones consisten en 66.000 euros por concepto de varios gastos incurridos por el Fondo Fiduciario en relación con la ejecución del mandato de reparación y 20.000 euros por concepto de revalorización de la provisión. En 2018 los gastos por reparaciones correspondían principalmente a la provisión para órdenes de reparación relativa a la financiación complementaria aportada por el Fondo Fiduciario. En 2019 el Fondo Fiduciario no aportó ninguna financiación complementaria para el pago de órdenes de reparación.

12.2 Los gastos incluyen 65.000 euros correspondientes a los gastos administrativos de los socios en la ejecución para el Mandato de Asistencia para Uganda.

13. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

13.1 El presupuesto y las cuentas del Fondo Fiduciario se preparan a tenor de distintas bases. El Estado de situación financiera, el Estado de ejecución financiera, el Estado de cambios en los activos netos/el capital y el Estado de flujos de caja se preparan según un método de contabilidad de valores devengados totales, mientras que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara según un método modificado de contabilidad de caja.

13.2 Tal como lo exige la Norma 24 de las IPSAS, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparan conforme a una base comparable, los importes reales que se presentan según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, y se identifica por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias relativas al formato y los esquemas de clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

13.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara sobre una base distinta al método de contabilidad, tal como se señala en el párrafo 13.1 anterior.

13.4 Las diferencias en cuanto a la fecha surgen cuando el período del presupuesto difiere del período del informe reflejado en los estados financieros. En el caso del Fondo Fiduciario

no hay diferencias de fecha para fines de comparación entre el presupuesto y los importes reales.

13.5 Las diferencias de entidad surgen cuando el presupuesto omite programas o entidades que forman parte de la entidad respecto de la cual se preparan los estados financieros. Las diferencias en cuanto a entidad incluyen fondos para reparaciones y asistencia de los que se informa en detalle en los estados financieros pero que no se incluyen en el proceso presupuestario.

13.6 Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los sistemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

13.7 A continuación se presenta la conciliación entre los importes reales según un método comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales que aparecen en el Estado de flujos de caja (Estado IV) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

| <i>En miles de euros</i> | <i>Explotación</i> | <i>Inversión</i> | <i>Financiación</i> | <i>Total</i> |
|--|--------------------|------------------|---------------------|----------------|
| Importe real según método comparable (Estado V) | 327 | - | - | 327 |
| Diferencias de método | 202 | - | - | 202 |
| Diferencias de presentación | 486 | 19 | (505) | - |
| Diferencias de entidad | (2.467) | - | - | (2.467) |
| Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV) | (1.453) | 19 | (505) | (1.939) |

13.8 Los compromisos abiertos, incluidas las órdenes de compra abiertas frente a los gastos devengados y los flujos de caja netos de actividades de explotación, se presentan como diferencias de base. Los créditos a los Estados Partes que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales se reflejan como diferencias de presentación. Las actividades financiadas con cargo a las contribuciones voluntarias que se consignan en los estados financieros se presentan como diferencias de entidad, toda vez que no están incluidas en el proceso presupuestario.

13.9 En el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para 2019 se explica la razón de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

14. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2019

| <i>En miles de euros</i> | <i>Programa de reparaciones</i> | <i>Programa de asistencia</i> | <i>Secretaría del Fondo</i> | <i>Total</i> |
|---|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------|
| Activos | | | | |
| <i>Activos corrientes</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 5.604 | 10.347 | 23 | 15.974 |
| Inversiones | 2.688 | - | - | 2.688 |
| Pagos anticipados | 11 | 114 | - | 125 |
| Cuentas por cobrar | 36 | 132 | 636 | 804 |
| Total activos corrientes | 8.339 | 10.593 | 659 | 19.591 |
| <i>Activos no corrientes</i> | | | | |
| Cuentas por cobrar | - | - | 282 | 282 |
| Total activos no corrientes | - | - | 282 | 282 |
| Total activos | 8.339 | 10.593 | 941 | 19.873 |
| Pasivo | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Cuentas por pagar | - | 6 | 26 | 32 |
| Provisiones | 2.338 | - | 76 | 2.414 |
| Ingresos diferidos y gastos acumulados | 516 | 6 | 0 | 522 |
| Total pasivo corriente | 2.854 | 12 | 102 | 2.968 |
| <i>Total pasivo no corriente</i> | | | | |
| Provisión | 3.272 | - | - | 3.272 |
| Total pasivo no corriente | 3.272 | - | - | 3.272 |
| Total pasivo | 6.126 | 12 | 102 | 6.240 |
| Activos netos/capital | 2.213 | 10.581 | 839 | 13.633 |
| Total pasivo y activos netos/capital | 8.339 | 10.593 | 941 | 19.873 |

Estado de resultados financieros por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

| <i>En miles de euros</i> | <i>Programa de reparaciones</i> | <i>Programa de asistencia</i> | <i>Secretaría del Fondo</i> | <i>Total</i> |
|---|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Ingresos | | | | |
| Cuotas | - | - | 3.130 | 3.130 |
| Contribuciones voluntarias | 440 | 2.230 | - | 2.670 |
| Ingresos financieros | 50 | - | - | 50 |
| Total ingresos | 490 | 2.230 | 3.130 | 5.850 |
| Gastos | | | | |
| Gastos administrativos | 23 | - | 2.851 | 2.874 |
| Gastos relativos al Proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género | - | 110 | - | 110 |
| Otros gastos de proyectos de asistencia | - | 878 | - | 878 |
| Gastos por concepto de reparaciones | 86 | - | - | 86 |
| Total gastos | 109 | 988 | 2.851 | 3.948 |
| Superávit/(déficit) para el ejercicio | 381 | 1.242 | 279 | 1.902 |

Estado de posición financiera por segmento al 31 de diciembre de 2018

| <i>En miles de euros</i> | <i>Programa de reparaciones</i> | <i>Programa de asistencia</i> | <i>Secretaría del Fondo</i> | <i>Total</i> |
|---|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------|
| Activos | | | | |
| <i>Activos corrientes</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 8.274 | 9.583 | - | 17.857 |
| Pagos anticipados | 15 | 1 | - | 16 |
| Cuentas por cobrar | - | 92 | 505 | 597 |
| Total activos corrientes | 8.289 | 9.676 | 505 | 18.470 |
| <i>Activos no corrientes</i> | | | | |
| Cuentas por cobrar | - | - | 636 | 636 |
| Total activos no corrientes | - | - | 636 | 636 |
| Total activos | 8.289 | 9.676 | 1.141 | 19.106 |
| Pasivo | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Provisiones | 885 | - | 76 | 961 |
| Ingresos diferidos y gastos devengados | 517 | 337 | - | 854 |
| Total pasivo corriente | 1.402 | 337 | 76 | 1.815 |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Provisión | 5.055 | - | - | 5.055 |
| Total pasivo no corriente | 5.055 | - | - | 5.055 |
| Total pasivo | 6.457 | 337 | 76 | 6.870 |
| Activos netos/capital | 1.832 | 9.339 | 1.065 | 12.236 |
| Total pasivo y activos netos/capital | 8.289 | 9.676 | 1.141 | 19.106 |

Estado de ejecución financiera por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

| <i>En miles de euros</i> | <i>Programa de reparaciones</i> | <i>Programa de asistencia</i> | <i>Secretaría del Fondo</i> | <i>Total</i> |
|---|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------|
| Ingresos | | | | |
| Cuotas | - | - | 2.542 | 2.542 |
| Contribuciones voluntarias | 766 | 2.839 | - | 3.605 |
| Ingresos financieros | - | 18 | - | 18 |
| Total ingresos | 766 | 2.857 | 2.542 | 6.165 |
| Gastos | | | | |
| Gastos administrativos | - | - | 1.982 | 1.982 |
| Gastos relativos al Proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género | - | 199 | - | 199 |
| Otros gastos de proyectos de asistencia | - | 902 | - | 902 |
| Gastos por concepto de reparaciones | 4.231 | - | - | 4.231 |
| Total gastos | 4.231 | 1.101 | 1.982 | 7.314 |
| Superávit/(déficit) para el ejercicio | (3.465) | 1.756 | 560 | (1.149) |

15. Divulgaciones sobre partes vinculadas

15.1 El gasto consignado incluye la remuneración global abonada al personal directivo fundamental, en particular salarios netos, ajuste por lugar de destino, prestaciones, primas de asignación y otras, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador al plan de pensiones y

cotizaciones actuales al seguro de salud. También incluye gastos relativos a prestaciones posteriores a la separación del servicio y otros beneficios a largo plazo.

15.2 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está integrado por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo. El Consejo de Dirección presta sus servicios a título gratuito.

15.3 El gasto consignado durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio son los siguientes:

| <i>En miles de euros</i> | <i>Núm. de personas</i> | <i>Remuneración global</i> | <i>Cuentas por cobrar</i> |
|--------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Personal directivo clave | 6 | 196 | - |

15.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones posteriores a la separación del servicio y otros beneficios a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el pasivo devengado ascendía a las cantidades siguientes:

| <i>En miles de euros</i> | <i>Vacaciones anuales acumuladas</i> | <i>Otros beneficios a largo plazo</i> | <i>Prestaciones posteriores a la separación del servicio</i> | <i>Total</i> |
|--------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|--------------|
| Personal directivo clave | 34 | 1 | 187 | 222 |

15.5 En 2019, la Asamblea aprobó una consignación de 3.130.000 euros destinada a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y sus reuniones. El monto de la valoración neta de los gastos incurridos por la Secretaría del Fondo correspondientes al ejercicio actual y el anterior, que asciende a 918.000 euros, está consignado como cuenta por cobrar de la Corte.

15.6 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, en particular espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos.

16. Hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de informe

16.1 La fecha de presentación del informe del Fondo Fiduciario es el 31 de diciembre de 2019. La pandemia de COVID-19 se produjo cuando ya se habían cerrado las cuentas correspondientes a 2019. Este es un acontecimiento que no implica ajustes a los Estados Financieros de 2019; no obstante, el efecto mundial producido por esta pandemia podría incidir considerablemente en las operaciones del Fondo Fiduciario en 2020, y no se puede realizar una estimación fiable de sus consecuencias en la actualidad.

Anexo

Cuadro complementario 1

Situación de los proyectos al 31 de diciembre de 2019

| Proyecto anual | Divisa del proyecto | Fondos comprometidos | Anticipos/devoluciones pendientes con vencimiento el 1 de enero de 2019 | Anticipos pagados | Gastos consignados | Devoluciones cobradas | Anticipos pendientes al 31 de diciembre de 2019 | Gastos (incluidos ejercicios anteriores) |
|--|---------------------|----------------------|---|-------------------|--------------------|-----------------------|---|--|
| RCA: evaluación de la situación – 2018 (OC 4701286) | XAF | 13.000.000 | 1.000.000 | 6.500.000 | 6.842.780 | 657.220 | - | 12.342.780 |
| RCA: evaluación de la situación – 2018 (OC 4701355) | XAF | 6.097.220 | - | 6.097.220 | 6.097.220 | - | - | 6.097.220 |
| FFV/UG/2007/R2/308: Asistencia integrada de rehabilitación física y psicológica a las víctimas (OC 5200135) | EUR | 200.000 | - | 170.000 | 143.221 | - | - | 143.221 |
| FFV/UG/2007/R1/018: Asistencia integrada de rehabilitación física y psicológica a las víctimas, Uganda septentrional (OC 5200136) | EUR | 200.000 | - | 170.000 | 169.987 | - | 13 | 169.987 |
| FFV/UG/2007/R1/005: Asistencia integrada de rehabilitación física y psicológica a las víctimas, Uganda septentrional (OC 5100138) | EUR | 200.000 | - | 170.000 | 147.319 | - | 22.681 | 147.319 |
| FFV/UG/2007/R1/020: Enfoque de creación de capacidad y servicio a las necesidades de salud mental de las víctimas de crímenes de guerra de Uganda (OC 5100139) | EUR | 200.000 | - | 170.000 | 169.722 | - | 278 | 169.722 |
| FFV/UG/2007/R1/014b: Asistencia integrada de rehabilitación física y psicológica a las víctimas, Uganda septentrional (OC 5100140) | EUR | 200.000 | - | 170.000 | 134.222 | - | 35.778 | 134.222 |
| FFV/UG/2007/R2/041: Asistencia integrada de rehabilitación física y psicológica a las víctimas, Uganda septentrional (OC 5100141) | EUR | 200.000 | - | 170.000 | 140.426 | - | 29.574 | 140.426 |
| Proyecto de comunicación (OC 4701371) | \$ EE.UU. | 5.500 | - | 5.500 | 5.500 | - | - | 5.500 |
| Seguimiento víctimas, RCA (OC4701327) | XAF | 3.279.785 | - | 3.279.785 | 2.249.200 | 1.030.585 | - | 2.249.200 |
| RCA: Evaluación de la situación 2019 (OC5100142) | XAF | 1.158.910 | - | - | 658.910 | - | - | 658.910 |
| Evaluación Kenya (OC4701365) | KES | 885.000 | - | 885.000 | 679.320 | 205.680 | - | 679.320 |
| Proyecto de comunicación (4524406) | \$ EE.UU. | 6.700 | - | - | 6.700 | - | - | 6.700 |
| Evaluación situacional Georgia (OC 4903277) | EUR | 26.129 | - | - | 20.929 | - | - | 20.929 |
| Evaluación de Kenya: 2019 (OC 4903367) | EUR | 21.186 | - | - | 21.186 | - | - | 21.186 |
| Mandato de reparaciones | | | | | | | | |
| Reparaciones causa Katanga: órdenes individuales RDC (OC4701199) | \$ EE.UU. | 74.321 | - | - | 69 | - | - | 74.319 |
| Katanga, órdenes colectivas /47012273 | \$ EE.UU. | 58.560 | 7.196 | 30.445 | 16.773 | 20.868 | 7.196 | 42.287 |
| Katanga, órdenes colectivas /4701344) | \$ EE.UU. | 248.783 | - | 248.767 | 248.782 | - | - | 248.782 |
| Katanga, órdenes colectivas (4701358) | \$ EE.UU. | 15.226 | - | 15.000 | 3.695 | - | 11.305 | 3.695 |
| Katanga, órdenes colectivas (4701361) | \$ EE.UU. | 27.920 | - | 27.600 | 27.920 | - | - | 27.920 |
| Katanga, órdenes colectivas (4701274) | EUR | 1.700 | - | - | 597 | 1.103 | - | 597 |
| Katanga, órdenes colectivas (XOF) (OC4701306) | XOF | 17.241.400 | - | 17.231.400 | 11.189.000 | 6.042.400 | - | 11.189.000 |
| Lubanga, actividades previas a la ejecución de las órdenes (OC4524027) | \$ EE.UU. | 3.580 | - | - | 3.580 | - | - | 3.580 |
| Lubanga, actividades dictadas por la Corte: identificación de víctimas (OC4701332) | \$ EE.UU. | 33.685 | - | 30.820 | 27.456 | 3.365 | - | 27.456 |
| Katanga, órdenes colectivas (OC 4701369) | \$ EE.UU. | 112.000 | - | 112.000 | 111.943 | 57 | - | 111.943 |

**Informe final de auditoría sobre los estados financieros del
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de
diciembre de 2019**

Índice

| | <i>Pág</i> |
|--|------------|
| I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría | 460 |
| II. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores | 460 |
| III. Resumen de la situación financiera | 462 |
| IV. Inversiones de los recursos financieros disponibles | 462 |
| V. Seguimiento de convenios y acuerdos con los donantes | 463 |
| VI. Agradecimientos | 463 |

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”). La auditoría se realizó según las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), el artículo 12 del Reglamento Financiero y reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), incluido el mandato adicional por el que se rige la auditoría, y el artículo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario.
2. El objetivo general de una auditoría de estados financieros es obtener garantías razonables de que los estados financieros en su totalidad están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o a error, con el fin de permitir que el Auditor Externo dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero aplicable.
3. El mandato adicional por el que se rige la auditoría de la Corte y de todos los fondos financieros, en particular el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, se expone en el apartado c) del párrafo 6 del anexo al Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Allí se señala que entre las atribuciones del Auditor Externo está la de examinar cuestiones que se deberían señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”), entre ellas el gasto excesivo o uso indebido de los fondos u otros activos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas o los gastos que no se ajusten a las intenciones de la Asamblea.
4. La misión de auditoría constó de dos fases:
 - a) una auditoría provisional (del 2 al 13 de diciembre de 2019) centrada en aspectos relacionados con el control interno, las contribuciones voluntarias y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS);
 - b) una auditoría final (del 4 al 27 de mayo de 2020) centrada en los estados financieros, el seguimiento de recomendaciones anteriores y el cumplimiento de los requisitos de divulgación en virtud de las normas IPSAS, así como en los controles de la administración. En el contexto de la pandemia de COVID-19 y de las limitaciones impuestas por las Autoridades de los Países Bajos y de Francia, así como por la Corte, en materia de viajes y de contactos directos, la auditoría final se llevó a cabo en modalidad remota, utilizando canales de comunicación informática seguros proporcionados por la Corte tanto para la celebración de videoconferencias como para el suministro de documentación.
5. El 27 de mayo de 2020 tuvo lugar una reunión final con el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su personal. El presente informe se ha preparado tomando en cuenta las observaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas enviadas por escrito el 17 de junio de 2020.
6. Emitimos **un dictamen sin reservas** con respecto a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

II. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores

7. Ocho recomendaciones aún aparecían como pendientes de aplicación en el último informe del Auditor Externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El examen de la aplicación de las recomendaciones permite clasificar a cuatro de ellas como aplicadas, y a otras cuatro como aplicadas parcialmente.

1. Recomendaciones aplicadas

8. Recomendación FFV 2018-2 “Procedimiento de devengo”. Se recomendó la implantación de un procedimiento destinado a identificar todos los devengos con un plazo límite ajustado a la preparación de los estados financieros. El Fondo Fiduciario aportó documentación pertinente por la que se establecía la importancia relativa de las instrucciones,

orientaciones, intercambios y prácticas elaboradas entre el Fondo Fiduciario y la Sección de Finanzas de la Secretaría de la Corte.

9. Recomendación FFV 2017-1 “Acciones necesarias para justificar debidamente todos los compromisos asumidos en relación con la ejecución de las órdenes de reparación”. Tras las conversaciones celebradas con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y una reflexión interna, la metodología que actualmente se aplica con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (de la Secretaría de la Corte) permite al Fondo Fiduciario acceder a la información disponible en el programa informático de identificación de las víctimas (VAMS), caso por caso, en una forma que tanto la Secretaría de la Corte (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) como el Fondo Fiduciario estiman adecuada y eficiente

10. Recomendación FFV-2015-3 “Intensificación del control financiero de las actividades”. En 2019 y 2020 el Fondo Fiduciario, junto con los socios en la ejecución, organizó talleres y elaboró herramientas de apoyo en relación con las herramientas y procedimientos de presentación de información financiera en Uganda y la República Centroafricana. Las próximas visitas sobre el terreno que los oficiales de programas sobre el terreno realicen a los socios en la ejecución incluirán verificaciones esporádicas.

11. Recomendación FFV 2015-4 “Refuerzo de los equipos sobre el terreno”. El Fondo Fiduciario ha aportado información detallada sobre las estructuras existentes sobre el terreno tras el aumento de los recursos humanos en 2019, tanto en lo tocante a la contratación como en cuanto a puestos, y estima que el refuerzo se ha llevado a cabo y está en funcionamiento.

2. Recomendaciones aplicadas parcialmente

12. Recomendación FFV-2018-1. “Adaptación del marco presupuestario global”. El Fondo Fiduciario ha dado inicio al examen del proceso presupuestario, no solo respecto de los recursos y gastos que forman parte del presupuesto de la Corte por medio de su Programa Principal VI “Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas” sino también respecto de las operaciones financiadas con cargo a contribuciones voluntarias, que son competencia del Consejo de Dirección. Empero, la aplicación de esta recomendación llevará tiempo.

13. Recomendación FFV-2016-2. “Seguimiento de los informes de auditoría de los socios sobre el terreno”. El Fondo Fiduciario está en vías de lanzamiento de una licitación abierta para la selección de la empresa de auditoría externa que llevará a cabo la auditoría centralizada de todos los socios del Fondo Fiduciario; señaló los nuevos ciclos programáticos aplicados en la zona septentrional de Uganda, la República Democrática del Congo, Côte d’Ivoire y la República Centroafricana. El Fondo Fiduciario informó al Auditor Externo de que en esos países se estaban finalizando contratos de servicios.

14. Recomendación FFV 2014-1 “Claridad con respecto a las correspondientes funciones y responsabilidades del Secretario de la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas”. La Secretaría del Fondo y la Secretaría de la Corte han concertado un Marco de cooperación y asistencia. Sin embargo, la recomendación solo se ha aplicado parcialmente, debido a la falta de progreso en lo tocante al mecanismo de arbitraje, vinculado al programa del Consejo de Dirección de nueva designación en 2019. Este documento ya existe y podría servir como base para aclarar las funciones, a pesar de que aún no se haya determinado su rango dentro de la jerarquía de documentos oficiales en los que participa la Corte.

15. Recomendación FFV 2014-2 “Cuadro de asignación de responsabilidades”. A pesar de la clarificación de las responsabilidades en el seno del Fondo Fiduciario que se llevó a cabo en 2018 y 2019, el nuevo cuadro de responsabilidades previsto para 2019 no se finalizará antes del cuarto trimestre 2020. El grado de aplicación de la recomendación se verificará una vez que esté disponible este documento.

III. Resumen de la situación financiera

16. El estado de ejecución financiera del Fondo Fiduciario arroja un superávit de 1.902.000 euros, en comparación con el déficit de 1.149.000 euros de 2018. Este cambio se debe principalmente a la disminución en los gastos del programa (1.074.000 euros, en comparación con 5.332.000 euros en 2018), a pesar del aumento en los gastos de administración (2.874.000 euros en comparación con 1.982.000 euros en 2018). Asimismo, los recursos han disminuido, si bien a un ritmo menor que los gastos, aunque las cuotas han aumentado de manera significativa a una tasa del 23%, alcanzando la cifra de 3.130.000 euros. No obstante, las contribuciones voluntarias han disminuido en un 26%, alcanzando la suma de 2.670.000 euros (en comparación con 3.605.000 euros en 2018). El Fondo Fiduciario procura afianzar sus recursos con el fin de cubrir sus necesidades futuras, que estima en aproximadamente 10.000.000 de euros anuales. Hasta la fecha, se han registrado 29 donantes públicos. Los esfuerzos realizados por el Fondo Fiduciario tienen por objeto la concertación de acuerdos adicionales con Estados Partes donantes, en particular planes plurianuales, o medios de financiación innovadores. Las contribuciones voluntarias del sector privado ascienden a aproximadamente 25.000 euros.

17. El Estado de situación financiera mejoró en términos generales, con un incremento en los activos totales, que pasaron de 19.106.000 euros en 2018 a 19.873.000 euros en 2019. La situación financiera es sólida: el activo neto alcanza 13.633.000 euros, con un crecimiento del 11% respecto del ejercicio anterior, y un pasivo integrado principalmente por provisiones. La suma global de las provisiones se redujo a 5.686.000 euros a partir de los 6.016.000 euros de 2018; el cambio principal se produjo entre el saldo de las provisiones corrientes (2.414.000 euros, en comparación con 961.000 euros en 2018) y las provisiones no corrientes (3.272.000 euros, en comparación con 5.055.000 euros 2018). El Fondo Fiduciario no tiene deudas financieras, y gran parte de su pasivo corriente consta de gastos devengados e ingresos diferidos (522.000 euros), que en el futuro probablemente se convertirán en ingresos.

18. El Estado de ejecución financiera refleja los montos correspondientes a gastos de reparación aprobados por el Consejo de Dirección a modo de provisiones, en cumplimiento de una recomendación de la auditoría externa. Por tanto, los gastos anuales por concepto de reparaciones que figuran en la nota 8 de los estados financieros aparecen como una reducción de las provisiones anteriores. El importe por concepto de gastos anuales en 2019, que asciende a 350.000 euros, parece modesto en la fase actual si se compara con el monto acumulado de provisiones (5.610.000 euros).

19. Una parte de estas provisiones por concepto de reparaciones está clasificada como pasivo corriente (2.338.000 euros), lo cual significa que se debería utilizar en 2020, y la otra parte como pasivos no corrientes, o exigibles a plazo (3.272.000 euros). El ejercicio pasado, 885.000 euros se clasificaron como pasivos corrientes, si bien en 2019 solamente se habían efectuado pagos por valor de 350.000 euros. La Secretaría del Fondo debería procurar optimizar sus estimaciones relativas a esta categoría.

IV. Inversiones de los recursos financieros disponibles

20. La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo asciende a 15.974.000 euros al 31 de diciembre de 2019. En 2019, el Fondo Fiduciario empezó a invertir una parte considerable de estos activos, por valor de 5.200.000 euros, en instrumentos financieros denominados en dólares de los EE.UU. Esta inversión financiera arrojó intereses por valor de 46.000 euros. El Fondo Fiduciario optó por invertir los fondos en la divisa de los desembolsos previstos (dólares de los EE.UU.), con la garantía de que estos fondos se depositan a plazos fijos de tres o seis meses a tasas fijas de interés del 1,87% y el 2,27%, que son unas tasas considerablemente superiores al máximo del 0,3% de interés del ejercicio anterior. A 31 de diciembre de 2019, hay sendos depósitos de 5.000.000 euros en otras dos cuentas bancarias, con una tasa de interés del 0,05%.

21. Los fondos invertidos proceden de los superávits del Fondo Fiduciario, incluidos los fondos procedentes de las Contribuciones voluntarias; durante la auditoría, el Auditor

Externo pidió aclaraciones acerca de la base jurídica de estas operaciones. El Reglamento del Fondo Fiduciario, en su artículo 37, tan solo hace referencia a la regla 108 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, mientras que la posibilidad de realizar inversiones (por plazos limitados) de fondos que no sean necesarios durante el plazo de inversión se rige por la regla 109. En su respuesta, el Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte respondieron que, en el punto 13 de su Anexo, la Resolución ASP/1/6 dispone lo siguiente: “*El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada se aplicarán mutatis mutandis a la administración del Fondo Fiduciario, salvo que se disponga otra cosa en la presente resolución*”. Esa disposición aporta una base jurídica para las operaciones del Fondo Fiduciario.

V. Seguimiento de convenios y acuerdos con los donantes

22. Las contribuciones voluntarias se redujeron en un 26% en 2019, alcanzando 2.670.000 euros (en comparación con los 3.605.000 euros de 2018). Una parte importante de las contribuciones voluntarias se basa en acuerdos formalizados por escrito con los donantes, algunos de los cuales destinan determinadas contribuciones a usos específicos.

23. Durante los trabajos de auditoría quedó patente que parte de estos acuerdos formalizados por escrito incluyen cláusulas condicionales. De no cumplirse estas, los donantes podrían exigir la devolución de los fondos. Los estados financieros consignaban esos fondos como ingresos diferidos, de conformidad con las normas IPSAS.

24. El Auditor Externo reitera sus anteriores advertencias relativas a la presencia en los acuerdos de cláusulas de presentación de informes, que imponen trabajos de auditoría específicos en relación con el uso de la contribución voluntaria. La redacción de estas cláusulas se debería someter a un cuidadoso seguimiento para establecer una distinción entre estas auditorías y las tareas asignadas al Auditor Externo nombrado por la Asamblea en virtud del artículo 12 del Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, incluidas las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas, el mandato adicional por el que se rige la auditoría y el párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario. Ningún acuerdo independiente concertado entre un donante y el Fondo Fiduciario puede imponer trabajos de auditoría adicionales al Auditor Externo, que solo rinde informes a la Asamblea.

25. Los programas del Fondo Fiduciario, buena parte de los cuales se financia con cargo a contribuciones voluntarias concertadas en acuerdos con los donantes, se divulgan en el Cuadro complementario 1, que constituye una adición a los estados financieros. El gran número de programas y la diversidad de estos hacen difícil la lectura de este Cuadro complementario 1 para el usuario de los estados financieros. Esta dificultad se ve acrecentada por el uso de distintas divisas en las tablas, entre ellas el euro, los dólares de los EE.UU., el franco CFA de África Occidental (XOF) en la República Democrática del Congo (RDC), el franco CFA de África Central (XAF) en la República Centroafricana (RCA), y el chelín de Kenya (KES) en Kenya. En consonancia con los principios de presentación del capítulo 8, Marco conceptual, de las IPSAS, el Fondo Fiduciario debería procurar resumir en un párrafo narrativo incorporado a los estados financieros los montos de los recursos comprometidos para los programas de asistencia y reparación y presentar una estimación de su monto global basada en un tipo de cambio.

VI. Agradecimientos

26. El Auditor Externo desea agradecer al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a los funcionarios de la Secretaría de la Corte Penal Internacional por la cooperación y el apoyo general que han brindado al equipo de auditoría durante el desempeño de su labor.

Fin de las observaciones de auditoría.